

CLÍO

ÓRGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

Año 92 ♦ Núm. 205 ♦ Enero-Junio 2023

issn 0009-9376



CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia

Año 92 ♦ Núm. 205 ♦ Enero-Junio 2023

CLÍO

Órgano de la Academia Dominicana de la Historia
Año 92 ♦ Núm. 205 ♦ Enero-Junio 2023



Academia Dominicana de la Historia
República Dominicana

Este contenido de la revista *Clío*, año 92, núm. 205, correspondiente a los meses de enero a junio de 2023, fue aprobado por la Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia, en la tercera sesión celebrada el 29 de junio de 2023.

La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en *Clío*, de los cuales son únicamente responsables los autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)

La Academia Dominicana de la Historia no está obligada a dar explicaciones por los trabajos enviados que no han sido publicados.

Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia
(2022-2025):

Juan Daniel Balcácer, Presidente
Fernando Pérez Memén, Vicepresidente
Miguel Reyes Sánchez, Secretario
Eduardo Tejera, Tesorero
Miguel Guerrero Sánchez, Vocal

© De la presente edición

Academia Dominicana de la Historia, 2022

Calle Mercedes núm. 204, Zona Colonial

Santo Domingo, República Dominicana

Correo electrónico: revistaclio@academiadominicanahistoria.org.do

Página web: <http://www.academiadominicanahistoria.org.do>

Revista Clío digital: <http://www.academiadominicanahistoria.org.do/index.php/revista-clio>

Editor: José Chez Checo

Cuidado de edición: Jesús R. Navarro Zerpa

Diseño de cubierta: Ninón León de Saleme

Diagramación: Irma Nuñez

ISSN: 0009-9376

Impresión: Editora Búho S. R. L.

Impreso en la República Dominicana / Printed in the Dominican Republic

Sumario

| | |
|--|-----|
| Presentación <i>José Chez Checo</i> | 9 |
| A propósito de la ética del historiador <i>Juan Daniel Balcácer</i> | 13 |
| El pensamiento duartiano en la independencia nacional <i>Miguel Reyes Sánchez</i> | 25 |
| El comercio de libros entre Sevilla y Santo Domingo. El caso del navío Santo Tomás (1607) <i>Joan M. Ferrer Rodríguez</i> | 57 |
| El comercio de la madera y la construcción naval en el siglo XVII en la isla Española <i>Virginia Flores Sasso</i> | 85 |
| Testamento y herencia de Juan Ortiz de Matienzo <i>Juan Gil</i> | 123 |
| Retrato de Puerto Rico en 1654: El Informe del gobernador Diego de Aguilera Gamboa <i>Francisco Moscoso</i> | 163 |
| De ciudad catedralicia a aldea: evolución de la Concepción de La Vega entre finales del siglo XVI y comienzos del XVIII <i>Luis Alfonso Escolano Giménez</i> | 211 |
| Contrabandistas, piratas y diplomacia. Santo Domingo y el Caribe español a finales del siglo XVII <i>Juan José Ponce Vázquez</i> | 269 |

| | |
|---|-----|
| Inquisición de Cartagena de Indias y las relaciones de poder, 1640-1655 <i>Albeyra L. Rodríguez Pérez</i> | 307 |
| Inquisición y artes mágicas en Santo Domingo: 1620-1657 <i>Pablo L. Crespo Vargas</i> | 337 |
| Don Rodrigo Pimentel. De cómo un solo hombre manejó en su propio beneficio las riendas de la economía de Santo Domingo en el siglo XVII <i>María Isabel Paredes Vera</i> | 365 |
| Sección: Documento inédito Archivo General de Indias Santo Domingo 52, Ramo 8, N° 131 (c) Genaro Rodríguez Morel | 417 |
| Noticias de la Academia..... | 423 |
| Directorio de la Academia Dominicana de la Historia. | 439 |
| Normas para publicar trabajos en la revista <i>Clío</i> | 445 |
| Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia..... | 455 |

PRESENTACIÓN

José Chez Checo*

Este número de la revista *Clio* lo conforman 11 artículos de destacados historiadores dominicanos y extranjeros. Los primeros trabajos corresponden a los miembros de número Juan Daniel Balcácer y Miguel Reyes Sánchez. En el artículo titulado “A propósito de la ética del historiador”, Balcácer aborda sobre el compromiso con la honestidad y objetividad en el manejo de las fuentes y en la interpretación de los hechos que deben observar los historiadores, a fin de evitar que su disciplina sea “degradada y convertida en un mero instrumento de legitimación de agendas políticas”.

Por su parte, Reyes Sánchez, analiza el papel que tuvo el patricio Juan Pablo Duarte en la concepción ideológica de la Independencia de la República Dominicana, acontecida el 27 de febrero de 1844, en su artículo “El pensamiento duartiano en la independencia nacional”. En este trabajo, se aborda sobre la influencia que tuvo Europa en los años de formación de Duarte mientras estuvo en el exilio en el viejo continente, seguidamente, describe cómo se estructuró el movimiento independentista a través de las sociedades conocidas como: la Trinitaria, la Filantrópica y la Dramática.

* Coordinador de la Comisión Revista *Clio*.

Los siguientes artículos versan sobre historia colonial, principalmente sobre el siglo XVII. El primero de ellos es el del miembro correspondiente nacional, Joan M. Ferrer Rodríguez, quien trabajó sobre el comercio de libros entre Sevilla y Santo Domingo. En este se examina la lista de títulos enviados en 1607 desde Sevilla a Santo Domingo en el navío Santo Tomás, y el papel que jugó el libro en el proceso de expansión de la cultura europea en el continente americano durante los siglos XVI al XVIII. Seguidamente, se publica el trabajo de Virginia Flores Sassó, miembro correspondiente nacional, titulado: “El comercio de la madera y la construcción naval en el siglo XVII en la isla Española”, donde se dilucida la finalidad que tenía la construcción de estos navíos.

El siguiente artículo, escrito por Juan Gil, miembro correspondiente extranjero de la Academia Dominicana de la Historia, tiene como propósito dar a conocer algunos documentos relativos a Juan Ortiz de Matienzo, oidor de la primera Audiencia de Santo Domingo, y su hija doña Juana. Las fuentes primarias utilizadas fueron trabajadas en el Archivo General de Indias, el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Provincial de Sevilla y el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Los siguientes trabajos que se publican en este número, son las ponencias pronunciadas en el marco del XII Congreso Dominicano de Historia, que se celebró entre los días 15 al 17 de noviembre de 2017, el cual estuvo dedicado a doña Vilma Benzo de Ferrer. El tema de ese congreso fue “El Caribe en el siglo XVII. Economía, política y sociedad”. Los temas tratados en estas ponencias son la economía, la sociedad, el comercio, la piratería, y la religiosidad en el Gran Caribe.

Las ponencias son: Francisco Moscoso, “Retrato de Puerto Rico en 1654: El Informe del gobernador Diego de Aguilera Gamboa”; Luis Alfonso Escolano Giménez, “De ciudad cate-dralicia a aldea: evolución de la Concepción de La Vega entre

finales del siglo xvi y comienzos del xviii”; Juan José Ponce Vázquez, “Contrabandistas, piratas y diplomacia. Santo Domingo y el Caribe español a finales del siglo XVII”; Albeyra L. Rodríguez Pérez, “Inquisición de Cartagena de Indias y las relaciones de poder, 1640-1655”; Pablo L. Crespo Vargas, “Inquisición y artes mágicas en Santo Domingo: 1620-1657”; y María Isabel Paredes Vera, “Don Rodrigo Pimentel. De cómo un solo hombre manejó en su propio beneficio las riendas de la economía de Santo Domingo en el siglo XVII”.

En la sección “Documento inédito”, el miembro correspondiente nacional y delegado de la Academia Dominicana de la Historia en la península Ibérica, Genaro Rodríguez Morel, transcribió un documento que se encuentra en el Archivo General de Indias y está catalogado como: Santo Domingo 52, Ramo 8, N° 131 (c). Este es una relación de los hatos y cantidad de reses que había en Santo Domingo en el año 1608. También forma parte del contenido de esta revista las noticias de la Academia. Entre las actividades reseñadas, destaca la investidura como miembros correspondientes por la Real Academia de la Historia de España de los académicos: Juan Daniel Balcácer, presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Miguel Reyes Sánchez, secretario; Frank Moya Pons; José Chez Checo; y Manuel García Arévalo, en un acto presidido por la directora de la entidad, Carmen Iglesias Cano. Completan este número el directorio de los miembros de esta institución y las normas para publicar trabajos en *Clio*.

Los artículos publicados pueden ser consultados y descargados en soporte digital en la sección de publicaciones de la página web de la Academia Dominicana de la Historia: <https://www.academiadominicanahistoria.org.do/>; y en el catálogo en línea de la Biblioteca Vetilio Alfau Durán: <https://catalogo.academiadominicanahistoria.org.do/>.

A propósito de la ética del historiador*

*Juan Daniel Balcácer***

RESUMEN

El tema de la ética del historiador y su compromiso con la búsqueda de la verdad no ha sido debatido ampliamente entre historiadores dominicanos. En el presente artículo, su autor destaca que, en el proceso de investigación sobre determinados personajes y acontecimientos, el historiador tiene el deber de proceder con honestidad en el manejo de las fuentes, y no debe manipular ni distorsionar la información que le proporcionan los documentos. Si bien no es posible abstraerse del entorno histórico social al que pertenece, y desde el cual escribe sobre hechos que ya no existen, otro de los compromisos del historiador consiste en tratar de no emitir juicios morales o condenatorios sobre los personajes y acontecimientos que estudia, toda vez que su función principal, como plantean prestigiosos historiadores de diferentes escuelas históricas, no es juzgar sino más bien indagar sobre los hechos pasados, comprenderlos y explicarlos para que las nuevas generaciones los comprendan.

Palabras claves: Historia, Ética, Filosofía.

ABSTRACT

The issue of the historian's ethics and his commitment to the search for truth has not been widely debated among Dominican

* Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia. Presidente de la Junta Directiva (2022-2025).

historians. In this article, the author emphasizes that, in the process of research on certain characters and events, the historian has the duty to proceed with honesty in the handling of sources, and must not manipulate or distort the information provided by the documents. Although it is not possible to abstract oneself from the historical and social environment to which one belongs, and from which one writes about facts that no longer exist, another of the historian's commitments is to try not to make moral or condemnatory judgments about the characters and events he studies, since his main function, as stated by prestigious historians of different historical schools, is not to judge but rather to investigate past events, to understand them and explain them so that new generations can understand them.

Keywords: History, Ethics, Philosophy.

La ética del historiador ha sido un tema escasamente debatido en la comunidad académica nacional, al menos públicamente. Sin embargo, en vista de que recientemente han aflorado particulares interpretaciones respecto del “deber ser” y el “deber hacer” del historiador, me permito compartir algunas de las reflexiones –ahora ligeramente ampliadas– que formulé durante mi participación en un panel organizado por la Academia Dominicana de la Historia con motivo del “Día Nacional de la Ética”, que en República Dominicana se celebra cada 29 de abril en honor del insigne repúblico Ulises Francisco Espaillat.¹

El gremio de los historiadores nacionales no dispone de un código de ética escrito, tal y como existe en otros países. Estimo, empero, que la falta del referido código no ha sido obstáculo para que el

¹ El panel, titulado “La ética del historiador y el compromiso con la verdad”, se llevó a cabo vía zoom el 29 de abril del 2021 y contó con la participación de los historiadores Pedro L. San Miguel, Filiberto Cruz Sánchez, además de quien escribe, con la moderación del entonces presidente de la Junta Directiva de la Academia, el licenciado José Chez Checo. Posteriormente, el presente trabajo fue posteriormente publicado en el *Listín Diario*, el 28 de abril de 2023 y también en el periódico digital *Acento*, el 29 de abril del presente año.

historiador dominicano, en cuanto científico social que cumple una función social formativa en el seno de la comunidad, pueda ejercer su oficio dignamente en consonancia con principios éticos universales inherentes a toda profesión humanista.

Dos son los temas que debemos tomar en consideración en relación con el “deber ser” y el “deber hacer” del historiador: en primer lugar, la ética, es decir aquella disciplina de la filosofía “que estudia el bien y el mal”, así como sus “relaciones con la moral y el comportamiento humano” en el marco de un espacio y tiempo determinados. Y, segundo, el deber que tiene el historiador de buscar y defender la verdad científica y divulgarla como contribución positiva al conocimiento histórico de la sociedad.

En efecto, el deber del historiador consiste en reunir evidencias, evaluarlas, contrastarlas, comprender la conducta de los agentes que actuaron en el pasado y explicar por qué las cosas sucedieron como ocurrieron y cuáles fueron sus consecuencias. Su principal compromiso, pues, reside en aproximarse a la verdad histórica y, para lograrlo, deberá proceder al margen de elucubraciones contrafactuales y de interpretaciones parcializadas que contaminen la credibilidad de sus aseveraciones y conclusiones.

Una vez culminado el proceso heurístico y hermenéutico —que Michel De Certeau llamó “la operación historiográfica”—, el historiador debe reconstruir y representar en forma narrativa o de relato parte o gran parte del pasado de la manera más fiel posible a como en verdad ocurrieron los hechos, siempre ceñido a los datos empíricos que ha reunido y contrastado con otros indicios a la par con la crítica de credibilidad y autenticidad a la que debe someterse todo documento que le ha servido de fuente.²

Es evidente que el historiador, en una suerte de operación regresiva desde el presente hacia un tiempo pasado, no podrá despojarse por completo de su formación ideológica ni mucho menos prescindir del contexto social al que pertenece, pues según Benedetto Croce

² Jacques Le Goff, *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1991).

“toda historia es historia contemporánea”. A pesar de ello el historiador tiene *el compromiso* ineludible de proceder con honestidad y procurar ser justo, de manera que el resultado de su investigación esté en correspondencia con las fuentes fidedignas con las que ha trabajado. Ankersmith es de opinión que el historiador debe abstenerse de “introducir valores morales y políticos en sus textos ya que esto comprometería su objetividad”; pues “solo al pasado en sí mismo se le debería permitir hablar en los textos de los historiadores...”.³

El historiador hace lo que debe hacer, en lugar de lo que otros quisieran que haga. Y en el ejercicio de su profesión, si su propósito es obrar con objetividad (entendiendo este concepto en el sentido de que todo enunciado debe corresponder con el objeto analizado), deberá cuidarse de no incurrir en anacronismos y, como sostiene LeGoff, está en la obligación de llevar a cabo su análisis con ayuda de un doble lenguaje: “el de la época que estudia... pero también del aparato verbal y conceptual de la disciplina histórica actual”.⁴

En otras palabras, el historiador no deberá juzgar los hechos pretéritos conforme a valoraciones y prejuicios de su época, razón por la que se recomienda abstenerse de emitir juicios de valor que no pueda probar ni mucho menos formular opiniones condenatorias. La función de la historia, de acuerdo con Lucien Febvre, cofundador de la Escuela de los Annales, no es juzgar sino más bien indagar, explicar y hacer comprender los hechos. “Comprender el presente a través del pasado” y “comprender el pasado mediante el presente”, sostenía Marc Bloch, el otro cofundador de Annales, quien consideraba que “la manía de enjuiciar” es el “satánico enemigo de la verdadera historia”.⁵

³ Frank R. Ankersmith, “La ética de la historia. De los dobles vínculos del significado (moral) a la experiencia”, *Temas*, Universidad de Valencia (2005), consultado en <https://mobiroderic.uv.es>

⁴ Ver prefacio de Jacques LeGoff a la obra de Marc Bloch, *Apología para la historia o el oficio de historiador* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001).

⁵ Bloch, *Apología para la historia...*, 60.

El historiador debe ser un científico social dispuesto a “propiciar la polémica y el debate, como elementos importantes para el desarrollo de las Ciencias Históricas, basado en la más amplia libertad de palabra y en el derecho a la crítica y la autocrítica”: Debe, además, “demostrar el máximo respeto por toda opinión contraria a la suya, observar normas de discusión profesional y no valerse de ningún tipo de recurso ajeno a ella que le permita imponer su criterio”.

El historiador dedicado a la docencia, y por tanto enfocado en forjar ciudadanos orgullosos del pasado de su nación, debe “velar por la adecuada impartición de los conocimientos, que garanticen una sólida formación científica y cívico-patriótica de las nuevas generaciones de profesionales” para, de esa manera, “contribuir a elevar el nivel cultural general tanto en el ámbito de la comunidad académica como entre otros sectores poblacionales”, proclama el código de ética de la Unión Nacional de Historiadores cubanos, para solo citar un caso de normas deontológicas sobre el quehacer historiográfico.⁶

También tiene el historiador el compromiso de preservar escrupulosamente la integridad física de las fuentes que utiliza y no debe incurrir en distorsiones, omisiones o manipulaciones con el fin de imponer determinados criterios o convicciones. Recuérdese que la meta del análisis histórico es comprender y, ante todo, procurar establecer la verdad de los hechos desde una perspectiva lo más imparcial posible. Si en lugar de explicar y comprender el pasado el historiador opta por emitir juicios condenatorios, Marc Bloch señaló que se corre el riesgo de que los valores políticos e ideológicos terminen por contaminar su relato, razón por la cual en cierta parte de su obra exclamó: “Roberpierristas, antiroberperristas, por piedad, dígnanos simplemente quien fue Robespierre”.⁷

⁶ Ver artículo de Miguel Pulido Cárdenas y Kenia Amaya Hernández de Gómez, “Código de ética y oficio del historiador”, *Revista Universidad y Sociedad*, Universidad de Cienfuegos (septiembre-diciembre 2010), publicado en soporte digital en <http://www.ucf.edu.cu>

⁷ Bloch, *Apología para la historia...*, 140.

El juicio del historiador y el juicio de la historia

Del párrafo precedente se colige que el historiador no es juez ni debe actuar como tal, porque, en realidad, su misión no es juzgar ni condenar ni absolver.⁸ La historia no es un tribunal judicial ni moral. Su objeto es el estudio del hombre, pero como decía Bloch, del hombre en sociedad y en su devenir en el espacio y en el tiempo.

Cierto es que existen similitudes en los caminos que recorren el juez y el historiador, pues ambos realizan sus respectivos oficios en función de pruebas, indicios y evidencias. El juez, sin embargo, participa en un proceso judicial en el que, al final, emitirá una sentencia definitiva; mientras que el historiador, por su parte, solo puede reconstruir los hechos que sucedieron, que ya no existen, y que no puede ni podrá cambiar. De aquí se infiere que la *verdad histórica* y la *verdad jurídica* no son de la misma naturaleza, toda vez que la verdad jurídica “sólo conoce dos valores: culpable o inocente, negro o blanco, sí o no”; mientras que, por el contrario, “las preguntas que hace la historia no admiten, la mayoría de las veces, semejantes respuestas”.⁹

El historiador italiano Carlo Ginzburg, uno de los principales exponentes del llamado género de la microhistoria, establece diferencias entre el trabajo del juez y el del historiador. Afirma que ambos actúan en común convencidos de que, conforme a determinadas reglas, les es posible probar “que *x* ha hecho *y*: donde *x* puede designar tanto al protagonista, aunque sea anónimo, de un acontecimiento histórico, como al sujeto de un procedimiento penal; e *y*, una acción cualquiera”. Para este autor, tal convergencia solo es válida en un plano abstracto por-

⁸ Enrique San Miguel, *Deontología profesional para historiadores* (Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2013).

⁹ Tzvetan Todorov, “Pasado presente”, en *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX* (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2023). Para un estudio más extenso sobre el tema de los valores morales y políticos, véase de este mismo autor el capítulo titulado “Las ciencias morales y políticas” en su obra *Las morales de la historia* (Barcelona: Editorial Paidós, 1993).

que quien examine el modo en que uno y otro trabajan, así como el modo en que trabajaron en el pasado, descubrirá una profunda divergencia en la práctica de sus respectivas disciplinas. Mientras el juez sí tiene facultad para sentenciar, condenar y absolver con base a las pruebas e indicios de que dispone; el rol del historiador, en cambio, es precisamente lo opuesto: porque si bien es cierto que el camino de ambos especialistas es coincidente durante un tramo del proceso investigativo, no lo es menos el hecho de que ese camino inevitablemente se bifurca y conduce a conclusiones diferentes. Sobre este mismo punto Marc Bloch tenía una opinión análoga: llega un momento, escribió, en el trabajo del historiador y del juez, “cuando los caminos se separan. Una vez que el científico ha observado y explicado, su tarea se termina. Al juez todavía le falta dictar su sentencia...”. Concluyó, asimismo, que cuando el historiador emite determinado juicio de valor inclinándose de un lado, hasta cierto punto no le es posible evitar “deformar y torcer la narración hacia este sesgo”. Es como si tratara de adaptar o encorsetar su narración o el personaje objeto de estudio al lecho de Procasto.¹⁰

Según Ginzburg, a quien también debemos el modelo epistemológico de los indicios o paradigma indiciario, entre ambos profesionales existe un terreno común, que es “el de la verificación de los hechos y, por ello, de la prueba”. Pero advierte, sin embargo, que quien intente “reducir al historiador a juez, simplifica y empobrece el conocimiento historiográfico”; y que el que se proponga “reducir al juez a historiador contamina irremediabilmente el ejercicio de la justicia”.¹¹

Con anterioridad a Carlo Ginzburg ya el filósofo y ensayista francés, Charles Péguy (1873-1914), se había referido al riesgo que podía significar juzgar desde el punto de vista historiográfico. Precisó que el juicio u opinión del historiador nunca es un juicio judicial, aunque sí se espera que cuando se produzca determinado juicio, al menos sea

¹⁰ Bloch, *Apología para la historia...*, 139.

¹¹ Carlo Ginzburg, *El juez y el historiador. Acotaciones al margen del caso Sofri* (Madrid: Anaya/Mario Muchnik, 1993).

un juicio justo, apegado a la diversidad de fuentes disponibles y no supeditado a una visión unilateral del proceso histórico.

En su obra *Clío. Diálogo entre la historia y el alma pagana*, Péguy sostiene que “el historiador no pronuncia juicios judiciares, [y que] tampoco pronuncia juicios jurídicos”. Agrega que “se puede acaso decir que ni siquiera pronuncia juicios históricos; [pues] él constantemente elabora juicios históricos; él está en un trabajo perpetuo”.¹² La evolución de la sociedad está sometida a una dinámica de cambio constante, razón por la cual la historia se reescribe de manera permanente y tal circunstancia torna el “juicio histórico” en una especie de fantasía, porque la Historia, como ciencia social, no emite juicios de valor en torno a los acontecimientos del pasado. Son los hombres, escribió Marx, quienes hacen su propia historia, pero agregó que “no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y transmite el pasado”; esto es que actúan condicionados por factores subjetivos y objetivos casi siempre al margen de su propia voluntad.¹³

En torno al llamado “juicio de la historia”, expresión que es una suerte de remedo del mito bíblico del Juicio Final, se ha vertido mucha tinta. Los políticos suelen ser quienes en sus retóricas recurren con mayor frecuencia al denominado “juicio de la historia”. Siempre se recuerda la célebre auto defensa de Fidel Castro, en 1953, cuando fue juzgado por un tribunal cubano y a cuyos jueces les dijo: “¡Condenadme, no importa, la Historia me absolverá!”. Naturalmente, el hecho de que seis años después del aludido juicio Fidel Castro asumió el control del poder político en Cuba, tras el triunfo de la revolución, permitió que la propaganda oficial sacralizara el discurso de 1953 hasta el punto de convertirse en una pieza sagrada dentro de la liturgia oficial de la revolución cubana y del movimiento izquierdista latinoamericano.

¹² Citado por Francois Hartog, *Evidencia de la historia. Lo que ven los historiadores* (México: Universidad Iberoamericana, 2011).

¹³ Ver *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, en *Carlos Marx, Federico Engels. Obras Escogidas* en dos tomos (Moscú: Editorial Progreso, 1966), 233.

Sin soslayar el hecho de que Fidel Castro fue, y es, una figura política e histórica de relieve mundial, se impone estudiar el tema a fin de determinar si se ha producido el dictamen de la Historia que el célebre líder guerrillero vaticinó en el proceso judicial de 1953.¹⁴

La historia: luz de la verdad

Otro de los principales compromisos éticos del historiador –en cuanto sujeto cognoscente– es el de la búsqueda de la verdad de los acontecimientos con el fin de aproximarse a una reconstrucción del pasado lo más objetiva e imparcialmente posible. La deontología de la profesión histórica –escribe Frank Moya Pons– obliga a sus practicantes a ser “compromisarios con la objetividad y respetuosos de la verdad”.¹⁵ El historiador no debe perder de vista que, en esencia, la historia siempre es factual.

Más que la objetividad, la imparcialidad “es el resultado de una doble actitud, moral e intelectual. Ante todo, moral “... pues, además de su punto de vista, el historiador debe tener en cuenta las posiciones de los demás, poniendo entre paréntesis las suyas propias”, atemperando así sus pasiones, para lo cual naturalmente se requiere “un esfuerzo previo con el fin de aclarar y superar sus implicaciones personales”. “Si contempla la imparcialidad, el historiador debe resistir la tentación de utilizar la historia para otra cosa”, ya que su pretensión debe ser “la de comprender, no dar lecciones ni moralizar”.¹⁶

¹⁴ Ver interesantes consideraciones en Joan Wallach Scott, *Sobre el juicio de la historia* (Madrid: Alianza Editorial, 2022); Margaret MacMillan, *Juegos peligrosos. Usos y abusos de la historia* (Madrid: Ariel, 2010); y también el apartado “Usos públicos de la historia y políticas de la memoria”, en Gonzalo Pasamar y Roberto Ceamanos, *Historiografía, historia contemporánea e historia del presente* (Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 2020), 207-212.

¹⁵ Frank Moya Pons, *La explicación histórica* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2021).

¹⁶ Antoine Prost, “Verdad y función social de la historia”, en *Doce lecciones sobre la historia* (Madrid: Frónesis, Cátedra Universitat de Valencia, 1996).

Ser moralizador, ha escrito Todorov, no significa, en absoluto, ser moral. “El individuo moral somete su propia vida a los criterios del bien y del mal, nociones situadas más allá de sus satisfacciones o sus placeres. El moralizador, en cambio, quiere someter a esos mismos criterios la vida de quienes le rodean, y obtiene beneficio de ello... Lo que define al moralizador no es el contenido de sus convicciones, sino la estrategia de su acción”.¹⁷

Durante mucho tiempo se ha debatido en torno a la *noción de verdad* y si es posible establecer la veracidad del hecho histórico. Los postmodernistas y partidarios del “giro lingüístico” sostienen que el pasado solo es aprehensible a través del contenido de un texto o discurso. Incluso hay quienes concluyen que la representación histórica de acontecimientos pasados únicamente existe en la narración escrita, en el texto. El historiador no solo disiente de ese aserto, sino que puede demostrar que el contenido de su narración o representación histórica responde a una realidad extra-textual; es decir, que se trata de algo que no pertenece a la esfera de la ficción literaria y que verdaderamente sucedió de acuerdo con los datos empíricos o evidencias que avalan su hermenéutica.¹⁸

Sabemos que no existe la verdad absoluta; pero sí existe la verdad parcial o relativa. Porque, al igual que la historia, la verdad está en constante movimiento con arreglo a una miríada de fuentes que le permiten al investigador histórico formular determinadas conclusiones sobre contextos específicos. Cuando esas conclusiones se asientan sobre fuentes fiables, entonces se dice que aflora la verdad histórica; es decir, que se logra un “juicio verdadero”, una “proposición verdadera” o un “conocimiento verdadero”, siempre a condición de que todo cuanto enuncie el discurso histórico sea demostrado, probado y, sobre todo, que pueda ser verificado por otros investigadores.¹⁹

¹⁷ Todorov, “Pasado presente” ..., 249.

¹⁸ Hayden White, *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1992).

¹⁹ Adam Schaff, *Historia y verdad. Ensayo sobre la objetividad del conocimiento histórico* (México: Editorial Grijalbo, S.A., 1974).

Al proceder de esa manera el historiador cumple con una función social al servicio de la difusión de la verdad, al tiempo que siempre debe evitar “hacer historia panfletaria, afectiva, utilitaria, pragmática, providencialista o tendenciosa; [porque] esas y otras formas de escribir historia sólo conducen a reforzar las actuales confusiones sobre la pertinencia de la historia y el oficio del historiador. El compromiso con la búsqueda de la verdad, sea absoluta o relativa, implica avanzar en el diagnóstico y explicación de los hechos investigados para su debida divulgación”.²⁰

Conviene concluir subrayando que la ética del historiador y su compromiso con la verdad le exigen *honestidad y objetividad* tanto en el manejo de las fuentes como en la interpretación de los hechos. Al obrar con honestidad y objetividad, al margen de las pasiones ideológicas, el historiador estará en condiciones de arribar a propuestas y conclusiones parcialmente verdaderas. De igual forma, sin perder de vista las normas y principios éticos que regulan toda actividad profesional, el historiador deberá cerciorarse del “correcto uso público de la historia”, según la conocida expresión de Jurgen Habermas, a fin de evitar que la disciplina de la historia sea degradada y convertida en un mero instrumento de legitimación de gobiernos, partidos, “oenegés” o grupos de presión que en las últimas décadas han diseñado políticas de la memoria con el fin de imponer una “nueva” visión del pasado ajustada a sus intereses y agendas particulares.

²⁰ Filiberto Cruz Sánchez, “Ética del historiador profesional”, *El Nuevo Diario*, 9 de julio de 2015.

El pensamiento duartiano en la Independencia Nacional*

*Miguel Reyes Sánchez***

RESUMEN

Este trabajo analiza el papel que tuvo el patricio Juan Pablo Duarte en la concepción ideológica de la Independencia de la República Dominicana, acontecida el 27 de febrero de 1844. En primer lugar, se aborda la influencia que tuvo Europa en los años de formación de Duarte mientras estuvo en el exilio, seguidamente, describe cómo se estructuró el movimiento independentista a través de las sociedades conocidas como: La Trinitaria, La Filantrópica and La Dramática. Las acciones de esos grupos clandestinos, propiciaron que se aceleraran los acontecimientos políticos que condujo a la declaración del Manifiesto del 16 de enero de 1844, en acuerdo con los grupos conservadores separatistas, que finamente devino en la declaración de la independencia y la creación de la República Dominicana como Estado soberano. Subsiguientemente, se esbozan las confrontaciones políticas que surgieron entre las diversas facciones políticas que condujeron al golpe de Estado del 9 de junio de 1844 y el contragolpe por parte del General Santana. Al final del artículo, se menciona sobre la conformación de la asamblea constituyente que redactó la Constitución de San Cristóbal,

* Conferencia en la “Cátedra Juan Pablo Duarte: Democracia Constitucional”, en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, dictada el jueves 23 de febrero de 2023.

** Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia y actual secretario de la Junta Directiva (2022-2025).

y la influencia que el pensamiento duartiano tuvo en ella, a pesar de estar proscrito el propio Duarte. En el epílogo, se valora de manera sintetizada el aporte que hizo Duarte para que se concretara la Independencia Nacional.

Palabras claves: República Dominicana, Juan Pablo Duarte, Independencia Nacional, Historia de las ideas, siglo XIX.

ABSTRACT

This paper analyzes the role played by the patrician Juan Pablo Duarte in the ideological conception of the Independence of the Dominican Republic, which took place on February 27, 1844. First of all, it deals with the influence that Europe had on Duarte's formative years while he was in exile, followed by a description of how the independence movement was structured through the societies known as: La Trinitaria, La Filantrópica and La Dramática. The actions of these clandestine groups led to the acceleration of political events that led to the declaration of the Manifesto of January 16, 1844, in agreement with the conservative separatist groups, which finally resulted in the declaration of independence and the creation of the Dominican Republic as a sovereign state. Subsequently, it outlines the political confrontations that arose between the various political factions that led to the coup d'état of June 9, 1844 and the counter-coup by General Santana. At the end of the article, mention is made of the formation of the constituent assembly that drafted the Constitution of San Cristobal, and the influence that Duarte's thought had on it, despite the fact that Duarte himself was banned. In the epilogue, the contribution that Duarte made to the realization of the National Independence is evaluated in a synthesized way.

Keywords: Dominican Republic, Juan Pablo Duarte, National Independence, History of ideas, XIX century.

Desde su juventud, Juan Pablo Duarte tuvo inquietudes liberales al nacer en un territorio ocupado primero por las potencias de la época y luego por los vecinos de la isla. Juan Pablo Duarte nació el 26 de enero de 1813. Hijo de Juan José Duarte Rodríguez, un comerciante español procedente de Vejer de la Frontera, Cádiz, España y Manuela

Díez Jiménez, oriunda del Seíbo, hija de padre español y madre dominicana. Una familia acomodada.

El 1 de diciembre de 1821, José Núñez de Cáceres declara la llamada independencia efímera del dominio español. Esta experiencia sólo duró hasta el 9 de febrero de 1822, cuando nos sobrevino la invasión de Jean Pierre Boyer, quien ocupó la parte Este de la isla por 22 años.

Influencia europea

Apenas un mozalbete, en 1829, a los 16 años, Duarte viajó primero a Estados Unidos, donde tuvo una estancia breve. Desde Nueva York partió a Europa, específicamente hacia Inglaterra. En su periplo, de Londres pasó a París, para luego llegar a Barcelona. Todo lo que iba observando repercutía en su intimidad, provocando hondas meditaciones que le permitían analizar el sentido de las corrientes políticas en pugna y sus variantes. Indudablemente, se le ampliaron sus horizontes y empezaron a germinar en aquel joven las ideas independentistas, ya que fue testigo de la lucha del liberalismo frente al absolutismo dinástico. Esto fue cimentando las bases de su doctrina y accionar político influido por el liberalismo y el romanticismo.

Duarte recibió una importante influencia de todos los acontecimientos que se desarrollaban en Europa. Su paso por el viejo continente conviene estudiarlo en el contexto de la época histórica, por lo que observaremos cuál era la situación imperante en la Europa que él visitó, dónde se estaban dando acontecimientos políticos y sociales que estremecieron varias de esas naciones en las primeras décadas del siglo XIX, pudiendo citar, entre otras:

Portugal:

- La expulsión en 1811 de las tropas francesas por las británicas al mando del duque de Wellington,¹ quien después de detener

¹ Arthur Wellesley (Dublín, 1 de mayo de 1769 - Walmer, 14 de septiembre de 1852), más conocido, a partir de 1814, por su título de duque de Wellington, fue un militar, político y estadista británico de origen irlandés, con una participación destacada en las guerras de coalición o guerras napoleónicas.

el avance francés hacia Lisboa en Torres Vedras (1811), logró el repliegue del ejército francés.

- La ocupación militar inglesa hasta que en octubre del 1822 el rey Juan VI regresó de Brasil y aceptó la Constitución de tipo liberal, que implantaba una monarquía constitucional; lo cual sólo estuvo vigente apenas 9 meses, hasta junio del 1823, cuando regresó el absolutismo.

Bélgica:

- Francia ocupó Bélgica (1795-1815), hasta que en 1815 ocurre la derrota de Napoleón en Waterloo;
- En 1815 unificación con las Provincias Unidas;
- En 1830 la secesión de Holanda e independencia de las provincias belgas e Italia. Las convulsiones políticas luego de la caída de Napoleón Bonaparte.

España:

- Juan Pablo Duarte admiraba al general Rafael Del Riego, quien luchó contra la ocupación de España por Francia en 1808.
- Del Riego introdujo los principios masónicos en los cuarteles militares, los cuales tanto sedujeron a Duarte durante toda su vida, quien incluso se inscribió en la Logia “Constante Unión No. 8”², la cual fue fundada en 1822, al inicio de la ocupación haitiana.
- Esos sucesos españoles de 1808 y el ahorcamiento del general Del Riego en 1823, eran comentados al momento de Duarte llegar a España para 1829.
- Los acontecimientos del Trienio Liberal (1820-1823), cuando el 9 de marzo de 1820 el general Del Riego comandó un mo-

² En las minutas del historiador de la masonería, Haim López-Penha, aparece el nombre de Juan Pablo Duarte aparece inscrito con el cargo de “Arquitecto Decorador” de la Logia Constante Unión No. 8 y registrado con el oficio de comerciante, como se atestigua en la minuta del 24 de junio de 1843 en el cuadro de dignatarios de dicha logia, bajo los auspicios del Gran Oriente de Haití. Esta Logia funcionaba en la Casa de las Gárgolas, ubicada en la Calle Las Mercedes próxima a la calle Las Damas. En esta logia también estaban Juan Nepomuceno Ravelo, Félix María Ruiz, Felipe Alfau, Matías Ramón Mella, entre otros.

vimiento militar que el 9 de julio impuso al rey Fernando VII jurar como rey constitucional, gobierno en el cual los liberales jugaron un importante papel.

- La lucha por la independencia en América, el apoyo de Fernando VII a la vuelta al absolutismo y la invasión de Los Cien Mil de San Luis patrocinados por la Santa Alianza, causaron el desplome del gobierno liberal y la vuelta al absolutismo el 1 de octubre de 1823.

Francia:

- Viviendo en España acaecieron los hechos de la Revolución de Julio o las Tres Gloriosas de 1830 en París, jornadas revolucionarias que llevaron al trono a Luis Felipe I de Francia y abrieron el periodo conocido como Monarquía de Julio, permitiendo que en Francia el liberalismo lograra la victoria contra los conservadores que propugnaban que los Borbones continuaran con el régimen absolutista.

Retorno de Duarte

Duarte retorna a la patria, presumiblemente en 1833, en medio de la ocupación haitiana. A su llegada uno de sus amigos, Manuel María Valverde, le cuestionó sobre qué fue lo que más le impresionó. A lo que el patricio le respondió: “Lo que más me ha impresionado en toda mi ausencia, ha sido la lucha que se libra en Barcelona por conquistar los fueros y libertades de Cataluña. Fue lo que más hondo me afectó porque nosotros los dominicanos también tenemos fueros y libertades que conquistar”.³

Como bien ha expresado el historiador Emilio Rodríguez Demorizi, en su libro *Duarte Romántico*: “todo en él se mueve dentro del ámbito más definidamente romántico: su vida en el Viejo Mundo en un momento romántico culminante; su retomo a la Patria con el caudal de su experiencia romántica, en los oscuros días del cautiverio haitiano, para convertir toda esa experiencia en acción liberadora; su actividad revolucionaria netamente romántica, animada por

³ Pedro Troncoso Sánchez, *Vida de Juan Pablo Duarte* (Santo Domingo: Amigo del Hogar, 1975), 30.

las nuevas armas del romanticismo: la poesía, los libros, el teatro, las sociedades conspirativas”.⁴

Estructuración del movimiento independentista

Con una mente muy bien estructurada y su proyecto en ciernes, el Duarte que llega, no fue el que se fue. Fundó dos sociedades y un grupo de teatro para compartir y esparcir sus ideas revolucionarias. Apunta Jorge Tena Reyes, que “dejó entender que ya para esa fecha tenía bien concebido su proyecto independentista, el que maduró durante cinco años antes de darlo a conocer, el 16 de julio de 1838”.

La Trinitaria

La Trinitaria se fundó el lunes 16 de julio de 1838, a las 11 de la mañana, en la ciudad de Santo Domingo, calle del Arquillo,⁵ número 255 en frente de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen. Esa era la modesta casa de doña Josefa Pérez de La Paz (Chepita) y su hijo el trinitario Juan Isidro Pérez. Ese día y hora fue escogido debido a la festividad religiosa, porque habría una concurrida procesión y Juan Pablo Duarte consideró que eso sería más conveniente para aprovechar la algarabía y confusión del momento, en vez de hacer la reunión en un lugar apartado o en horas de la madrugada. Se reunió con ocho de sus amigos y dejaron establecida la Sociedad Secreta La Trinitaria.

Los que componían esta sociedad secreta eran, además de Juan Pablo Duarte, José María Serra, Juan Isidro Pérez, Jacinto de la Concha, Félix María Ruiz, Felipe Alfau, Benito González, Pedro Alejandro Pina y Juan Nepomuceno Ravelo.⁶ En esa memorable reunión, Duarte expresó a los presentes:

⁴ Emilio Rodríguez Demorizi, *Duarte Romántico* (Santo Domingo: Editora El Caribe, 1969), 14.

⁵ Que luego se llamó Santo Tomás y actualmente calle Arzobispo Nouel.

⁶ Vetilio Alfau Durán, “En torno a La Trinitaria (II): ¿Quiénes fueron sus nueve miembros fundadores?”, en Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón, *Vetilio Alfau Durán en Clío. Escritos II* (Santo Domingo: Gobierno Dominicano, 1994), 139-174.

“Estamos convencidos de que entre dominicanos y haitianos no hay fusión posible. Somos y seremos dos pueblos diferentes. Nuestro destino es ser independientes, absolutamente independientes. [...] Nuestra sociedad se llamará La Trinitaria porque se compondrá de grupos de tres y la pondremos bajo el amparo de la Santísima Trinidad. Nuestro lema: Dios, Patria y Libertad. [...] Amigos míos, estamos aquí para ratificar el propósito que habíamos concebido de conspirar y hacer que el pueblo se subleve contra el poder haitiano, a fin de constituirnos en Estado libre e independiente con el nombre de República Dominicana. La cruz blanca que llevará nuestra bandera dirá al mundo que el pueblo dominicano, al ingresar en la vida de la libertad, proclama la unión de todas las razas por los vínculos de la civilización y el cristianismo [...]. La situación en que nos colocaremos será muy grave, y tanto más, cuanto que entrando ya en este camino, retroceder será imposible. Ahora bien, en este momento hay tiempo todavía de rehuir el compromiso. Por tanto, si alguno quisiera separarse”.⁷

Además, cuenta José María Serra que Duarte aprovechó esa solemne ocasión de la fundación de la sociedad patriótica clandestina, para sacar un pliego y leer el juramento, haciendo que todos y cada uno de los ocho acompañantes lo leyeran y lo firgaran. El texto decía lo siguiente:

“En el nombre de la Santísima, Augustísima e Indivisible Trinidad de Dios Omnipotente, juro y prometo, por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro presidente Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes a la separación definitiva del gobierno haitiano y a implantar una república libre, soberana

⁷ José María Serra, *Apuntes para la historia de los Trinitarios, fundadores de la República Dominicana* (Santo Domingo: Imprenta de García Hermanos, 1887), citado por Pedro Troncoso Sánchez, *Episodios duartianos*. Colección Duartiana, vol. II (Santo Domingo: Gráfica William, 2010), 49.

e independiente de toda dominación extranjera, que se denominará República Dominicana; la cual tendrá un pabellón tricolor en cuartos encarnados y azules atravesado por una cruz blanca. Mientras tanto seremos reconocidos los Trinitarios con las palabras sacramentales Dios, Patria y Libertad. Así lo prometo ante Dios y el mundo. Si tal hago, Dios me proteja, y de no, me lo tome en cuenta; y mis consocios me castiguen el perjurio y la traición si los vendo”⁸

El historiador José Chez Checo recalcó que “Duarte siempre fue coherente con lo que predicó, realidad que lo llevó a experimentar sinsabores en algunos momentos de su vida, pero nunca flaqueó en mantener vivo el ideal independentista, como consta en lo que es el documento esencial de la nacionalidad dominicana: el juramento trinitario”⁹.

La Filantrópica

Ya en 1840 los haitianos sospechaban que había un movimiento secreto en Santo Domingo, evidentemente de conspiración contra el poder haitiano. Los miembros de La Trinitaria fundaron posteriormente La Filantrópica, con el objeto de encubrir sus actividades. Pero esta, aunque tenía los mismos objetivos, con el fin de adoctrinar y propagar las ideas nacionalistas.

Esta nueva sociedad de aparente carácter cultural que llamaron La Filantrópica no era secreta. Se creó a igualdad y semejanza que La Trinitaria con nueve cofundadores, encabezados por Juan Pablo Duarte. Sus reuniones eran públicas y se realizaban en el hogar de Pedro Alejandrino Pina García, ubicada en la calle que actualmente se llama Pedro A. Pina. El lema que utilizaron fue: “Paz, Unión y Amistad”.

⁸ Serra, *Apuntes para la historia de los Trinitarios...*, 50. Texto redactado por Juan Pablo Duarte, recordado por el trinitario Félix María Ruiz, quien se lo comunicó a Federico Henríquez y Carvajal y se reprodujo por primera vez en el discurso que éste pronunció en el Baluarte, el 27 de febrero de 1891, con motivo de la apoteosis de Matías Ramón Mella.

⁹ José Chez Checo, “Duarte y la independencia plena”, *Clio* 82, no. 185 (Enero-junio de 2013): 86.

La Dramática

La Dramática fue un grupo teatral de agitación política, que escenificaba obras de cierto sentido satírico en contra de la ocupación y en muchas de ellas el propio Duarte servía de anotador. De esta manera se despistaba a los haitianos, quienes ignoraban que el objetivo de las escenificaciones teatrales era mantener viva la idea independentista.

Esta organización se elegían las obras teatrales apropiadas que promovieran propaganda patriótica a la población, produciendo sus puestas en escenas. En La Dramática casi todos los trinitarios hicieron el papel de actores. Mucha gente se divertía y a la vez aprendían a través de la representación de obras teatrales que ellos dirigían.

La organización transformó el viejo edificio de La Antigua Cárcel Pública (hoy Museo de la Catedral) en un teatro con espacio de 300 butacas, el cual fue construido por Manuel Guerrero. Este escenario sirvió para poner en escena tragedias y comedias llamadas a despertar el espíritu patriótico.

El teatro fue, por entonces, el instrumento para mantener vivo en el espíritu público la idea de la independencia después de 22 años de opresión. Duarte conocía la influencia de las casas dramáticas para difundir los ideales revolucionarios, porque constató durante su estancia en Cataluña, el uso que se hizo en España del teatro para levantar el sentimiento nacionalista del pueblo contra la dominación francesa. Las obras que se representaron fueron traídas desde Europa por Duarte. El teatro fue fundamental en las luchas duartianas a favor de la independencia.

Autoexilio de Duarte

El 2 de agosto de 1843, en plenos preparativos de organización del movimiento independentista, Duarte tuvo que abandonar el país de manera clandestina. donde le sorprende la noticia de la muerte de su padre el 25 de noviembre de ese año.

Juan Pablo Duarte, Juan Isidro Pérez y Pedro Alejandrino Pina, salieron de la ciudad de Santo Domingo, para evadir la persecución desatada en su contra por el Gobierno haitiano. Los trinitarios desembarcaron en la isla Vieques el día 10 de agosto y horas después

viajaron a Saint Thomas, donde permanecieron varios días, antes de salir a Venezuela.

En su ausencia, Francisco del Rosario Sánchez tuvo que tomar las riendas del movimiento y realizó una alianza con el sector separatista conservador encabezado por Tomás Bobadilla y Briones y Buenaventura Báez, surgiendo el Manifiesto del 16 de enero de 1844.

El Manifiesto

El 16 de enero de 1844, circuló en la ciudad Santo Domingo un documento intitulado “Manifestación de los Pueblos de la Parte del Este de la Isla antes Española o de Santo Domingo sobre las Causas de su Separación de la República Haitiana”, en el cual se denunciaba el trato vejatorio de los haitianos y los motivos para el propósito de separarnos de Haití.

Este Manifiesto del 16 de enero o Acta de Independencia dominicana como la ha llamado Emilio Rodríguez Demorizi fue de la autoría de Tomás Bobadilla¹⁰ y es considerado como el primer documento oficial de la nación. Este texto sirvió como Carta Magna desde febrero hasta el 6 de noviembre de 1844, cuando fue proclamada la primera Constitución en la ciudad de San Cristóbal.

En palabras de Wenceslao Vega: “El Manifiesto del 16 de enero de 1844 es un hermoso y valiente documento. Contiene la expresión sensata y no fanática de un pueblo cansado de vejámenes y desconsideraciones. Refleja el reconocimiento de la imposibilidad de una

¹⁰ La redacción del documento fue obra de don Tomás Bobadilla y Briones, como lo afirmó él mismo en la sesión del Tribuna do el 10 de junio de 1847: “Creo, señores, que ninguno puede ser mejor dominicano que yo. Yo fui el primero que dijo: Dios, Patria y Libertad; yo fui el autor del Manifiesto del 16 de enero; yo en la noche del 27 de febrero me encontraba a la cabeza del pueblo; yo fui el Presidente de la Junta Gubernativa”. Ver además a Emilio Rodríguez Demorizi, *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822* (Ciudad Trujillo: Editora del Caribe, 1955); y a José María Serra, *Apuntes para la historia de los trinitarios fundadores de la República Dominicana* (Santo Domingo: Imp. J. R. Vda. García, 1915).

unión real entre los pueblos con rasgos tan diferentes como el haitiano y el dominicano. Con palabras mesuradas, justifica la separación de esos pueblos y la decisión de que el dominicano constituirá en lo adelante una nación libre, independiente y soberana”.¹¹

En el mismo sentido, el jurista Vega recalca que ese Manifiesto “expone desde el principio, a la faz del mundo, la justificación del grave acontecimiento que va a tener lugar a las pocas semanas, bajo el argumento de la resistencia a la opresión, y al sagrado e inalienable derecho de la rebelión contra el despotismo. Se señaló, en vibrantes frases, que la ley suprema y natural de los pueblos, es la conservación y el mantenimiento de su estabilidad y la búsqueda de su futura prosperidad, y que si para lograrlo, se hacía necesario romper con un orden establecido, el pueblo estaba autorizado a derribar a sus tiranos. Estos brillantes principios, han acompañado siempre al pueblo dominicano, quien ha sabido soportar tiranías y malos gobiernos, pero cuando éstos llegan al límite del despotismo, también ha sabido rebelarse y verter su sangre en búsqueda de su merecida libertad. Las palabras del Manifiesto del 16 de enero de 1844 deben ser lectura obligada de la juventud de hoy y de mañana, y sus conceptos deben mantenerse siempre como garantía de la libertad del pueblo dominicano”.

Juan Daniel Balcácer resalta cómo hubo consenso entre las fuerzas políticas: la nacionalista y la conservadora, “aunque adversas respecto del derrotero que debía seguir el nuevo Estado que surgiría del grito independentista, concertaron una alianza táctica y estratégica que hizo posible a un tiempo la separación de Haití y la proclamación de la República”.

El Manifiesto, como bien ha señalado el magistrado presidente de este Tribunal, Dr. Milton Ray Guevara, en un ponderado análisis de la estructura jurídica del mismo: “contiene 26 párrafos y tres partes: la primera, el Memorial de Agravios, contiene 19 párrafos y enuncia

¹¹ Tribunal Constitucional de la República Dominicana, *La Justa Causa de la Libertad*, 2da ed. (Santo Domingo: Editora Buho, 2015), 12 y 13.

todas las quejas, denuncia los daños sufridos que produjo la intervención a nuestro pueblo; y justifica las razones de la independencia. La parte dogmática, anuncia la formación de un Estado libre y soberano, señala los principios y derechos fundamentales que consagraría la Constitución anunciada; y la parte orgánica, relativa al régimen provincial y al gobierno provisional compuesto de 11 miembros (Junta Central Gubernativa), que tendría por obligación dotar al país de una Constitución”.¹²

Los firmantes llamaron a los pueblos del Este a unirse y a sacrificar ante las aras de la patria el odio y las personalidades; “que el sentimiento del interés público sea el móvil que nos decida por la justa causa de la libertad y de la separación; con ella, no disminuimos la felicidad de la República de Occidente, y hacemos la nuestra”.

El extracto más revelador del Manifiesto es en el que se establecen los vejámenes y desconsideraciones que sufrían los dominicanos:

“Considerando que las vejaciones y violencias cometidas en veinte y dos años, contra la parte antes Española, la han reducido a la mayor miseria y completarán su ruina; que el deber de su propia conservación y de su bienestar futuro, la obligan a proveer a su seguridad por medios convenientes, siendo de derecho: (que un pueblo que se ha constituido voluntariamente dependiente de otro, con el fin de lograr su protección, queda libre de sus obligaciones, en el momento que éste le falta aunque sea por imposibilidad del protector). Considerando, que un pueblo que está obligado a obedecer a la fuerza y obedece, hace bien, y que luego que puede resistir y resiste, hace mejor. Considerando, por último, que por la diferencia de costumbres y la rivalidad que existe entre unos y otros jamás habrá perfecta unión ni armonía. Los pueblos de la parte antes Española de la Isla de Santo Domingo, satisfechos de que en veinte y dos años

¹² Milton Ray Guevara, Conferencia: “Duarte y la Independencia Nacional”, Auditorium de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)-Centro Mao, 1ero de marzo de 2017, 2.

de agregación a la República Haitiana, no han podido sacar ninguna ventaja; antes por el contrario, se han arruinado, se han empobrecido, se han degradado, y han sido tratados del modo más bajo y abyecto, han resuelto separarse para siempre de la República Haitiana”.¹³

En el Manifiesto los próceres sostenían que su causa es justa y prometieron dividir la nueva República en cuatro provincias: Santo Domingo, Santiago o Cibao, Azua desde el límite de Ocoa, y el Seybo. El gobierno se compondría de un cierto número de miembros de cada una de ellas para que hubiese una participación proporcional de su soberanía.

Todo esto, junto con la ayuda de muchos que querían librarse de los haitianos que gobernaban sobre los dominicanos condujo a la proclamación de la independencia el 27 de febrero 1844.

El historiador José Chez Checo asevera que “la más pura concepción del liberalismo no toleraba asomo despótico alguno contra los gobernados ni tampoco ningún tipo de influencia de gobierno extranjero. Es por esa razón que la palabra “separación” nunca estuvo en la expresión política duartiana. Esa palabra, plasmada en el Manifiesto del 16 de enero, fue una creación política de los conservadores que nunca creyeron que el país podría ser soberano, libre e independiente”.¹⁴

El “Manifiesto” estuvo inspirado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, razón por la que sus firmantes propugnaron por la abolición de la esclavitud y por el establecimiento de un gobierno republicano, democrático y alternativo.

Como bien establece Juan Daniel Balcácer, a manera de resumen de agravios, “por medio de este Manifiesto, la comunidad internacional se enteró de que durante el periodo 1822-1844, el gobierno dictatorial de Boyer trató a los dominicanos “peor que a un pueblo

¹³ Tribunal Constitucional de la República Dominicana, *La Justa Causa de la Libertad...*, 37 y 38.

¹⁴ José Chez Checo, *Duarte y la independencia plena...*, 72.

conquistado por la fuerza”: que le “exprimió el jugo, sacando cuanto beneficio pudo para sacar su codicia”; que “hizo esclavos en nombre de la libertad”, que “les obligó a pagar una deuda que no era suya”, pretendió erradicar el uso del gentilicio; quiso privarles de “lo único que les quedaba de españoles: el idioma español, y que el dominador finalmente intentó relegar la religión católica a un plano secundario”.

La independencia

Llegó la hora de la independencia. El 27 de febrero de 1844, los conjurados se reunieron en la Puerta de la Misericordia, desde donde luego de dar la señal acordada: un trabucazo, marcharon a tomar la Puerta del Conde, que en la época colonial era una de las tres puertas principales de acceso a la ciudad, donde se enarboló por primera vez la bandera dominicana.¹⁵

Cuando se proclamó la independencia, Duarte no estaba en el país. Como hemos visto, había salido clandestinamente junto a Pedro Alejandrino Pina y Juan Isidro Pérez, en agosto de 1843, hacia Venezuela. Tuvieron que huir para evitar la persecución del presidente haitiano Charles Herard, quien había derrocado a Boyer. De Venezuela se trasladó a la isla de Curazao.

Pero como señaló el historiador Roberto Cassá “fue Duarte quien logró el objetivo de que se fundara la República Dominicana en 1844, aunque él no estuvo presente el 27 de febrero. Inoculó los principios nacionales y democráticos a una generación juvenil protagonista del

¹⁵ José Gabriel García en su artículo “La idea separatista”, publicado en 1883, afirma que la bandera fue una creación de Duarte. Posteriormente, esta tesis ha sido comprobada a saciedad por los historiadores Emilio Rodríguez Demorizi y Alcides García Lluberés en sus respectivos trabajos “La bandera dominicana”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, nos. 32-33 (enero-abril 1944) y “Duarte, Ravelo y la bandera dominicana” *Clío*, no. 89 (enero-abril 1951). Se trata de dos estudios sumamente documentados, contra los cuales se estrellan las tendenciosas tradiciones de muy dudoso origen.

evento, los cuales se habían congregado en la sociedad secreta La Trinitaria”.¹⁶

Desde que se proclamó la independencia habían circulado versiones de propaganda antinacional en torno al restablecimiento de la esclavitud. Por lo que, Tomás Bobadilla, la misma noche del 27 de febrero, tuvo que ir a apaciguar a las comunidades del norte de la capital y la Junta Central Gubernativa tuvo que dictar un decreto el 1.º de marzo de 1844 declarando delincuente a todo el que propagare que se iba a restablecer la esclavitud.

Los primeros días de marzo, por un mandato de la Junta Central Gubernativa, Duarte fue enviado a buscar en la goleta Leonor y trasladado a la ciudad de Santo Domingo. Duarte entró a la ciudad por la llamada Puerta de San Diego, que era el acceso principal a la ciudad de Santo Domingo por vía marítima, y fue recibido por el entonces Arzobispo de Santo Domingo, monseñor Tomás de Portes, quien, al verlo, le dijo por primera vez: “¡Salve al Padre de la Patria!”.

Juan Pablo Duarte arribó a Santo Domingo el 15 de marzo de 1844, cargado de las armas que había comprado en Curazao con el dinero de su propia familia, siendo recibido como Padre de la Patria y otorgándosele el rango de general del ejército y vocal de la Junta Central que gobernaba la nueva república.

Proyecto de Ley Fundamental

Duarte tenía un concepto definido de la nación dominicana y de sus integrantes. En esa época redactó un proyecto de constitución que expresa con claridad que la bandera dominicana puede cobijar a todas las razas, sin excluir ni dar predominio a ninguna. Su concepción de república era la de un patriota republicano, anticolonialista, liberal y progresista.

Juan Pablo Duarte redactó este breve e inconcluso documento en medio de las confrontaciones y crisis política que, entre marzo y julio de 1844, enfrentó al grupo trinitario con el sector conservador encabezado por Pedro Santana. Emilio Rodríguez Demorizi estable-

¹⁶ Roberto Cassá, “Vigencia de Duarte”, *Clio*, no. 185 (enero-junio 2013), 18.

ció que estaba muy claro que el proyecto de Constitución de Duarte fue obra exclusiva de su pensamiento y que, a pesar de no haber tenido aplicación alguna, el texto es una rica fuente para conocer las ideas políticas de Duarte, “ceñidas a rigurosas normas de moralidad y de bien público”.

Pero quien mejor ha definido el impacto del pensamiento de Duarte en este proyecto constitucional, de acuerdo a la influencia internacional, es el historiador Roberto Cassá, quien ha manifestado que “junto al principio de la autodeterminación de los dominicanos, Duarte concibió un conjunto articulado de propuestas tendentes a que se estableciera un ordenamiento democrático avanzado. Recogía los principios de la modernidad surgidos del movimiento intelectual de la Ilustración y difundidos en el mundo occidental por la Revolución Francesa. Se hacía un abandono del pensamiento liberal, la síntesis política de la Ilustración”.¹⁷

Confrontaciones

La gran confrontación que vivió la república en sus primeros meses de existencia independiente, es la que enfrentó a los nacionalistas independentistas seguidores de Juan Pablo Duarte a los que proponían y favorecían desde el separatismo posiciones que buscaban disolver la incipiente nacionalidad en una potencia ya fuera esta europea o los Estados Unidos de América.

Víctor Garrido, en su interesante obra *Los Puello* explica con claridad este proceso de control del proyecto separatista por los reaccionarios. Incluso aporta interesantes datos sobre la posición vacilante de algunos duartianos que no acababan de asumir con absoluta firmeza los postulados avanzados y nacionalistas de Juan Pablo Duarte, quien escribió:

“En los umbrales del 27 de febrero se formó una atmósfera de conciliación entre duartistas y afrancesados. Estos se encontraron de improviso con la inminencia de un acontecimiento que se adelantaba a sus proyectos y no quisieron perder el tren. La

¹⁷ Cassá, “Vigencia de Duarte”..., 18.

sabiduría marrullera de los políticos profesionales crecidos en la burocracia oficial del colonialismo se sumó a la inexperiencia política de los trinitarios quienes aceptaron generosamente esa colaboración como un aporte a la unidad nacional. No se precavieron contra los que llegaban más como asaltantes que como colaboradores y que surgieron del gran suceso como dirigentes de una situación que no era su obra. Se apoderaron de la mayoría de la Junta Gubernativa y con disposiciones de apariencia plausibles fueron alejando a aquellos que no participaban de sus ideas. Sánchez, uno de sus vocales, cabildeaba con Saint Denys junto con ellos. Duarte estaba ausente. Sus partidarios no tuvieron comandante en el momento confuso de la constitución del primer gobierno provisional de la República. Sus adversarios maniobraron sin resistencia. Los duartistas, sin plan de combate, subordinados en vez de subordinadores, se dejaron escamotear el triunfo por esos hábiles oportunistas que sin arriesgar nada hacen siempre acto de presencia a la hora precisa del reparto”.¹⁸

La confrontación entre el independentismo y el separatismo fue determinante a la hora de conformar el Congreso Constituyente que redactó y proclamó nuestra primera constitución. Los grupos constituidos por los opositores al pensamiento y a la acción de los duartianos, fueron quienes controlaron desde inicios de la existencia de nuestro país el poder del Estado.

La Junta Central Gubernativa fue el primer gobierno dominicano, cuya estructura era colegiada, fue presidido por el más lúcido pensador conservador: Tomás Bobadilla y Briones. Sus demás integrantes fueron en su mayoría conservadores.¹⁹

¹⁸ Víctor Garrido Puello, *Los Puello* (Santo Domingo: Publicaciones de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, Editora Taller, 1974), 39.

¹⁹ La primera Junta Gubernativa, la constituida el 27 de febrero y la que negoció la rendición de la fuerza haitiana, estuvo presidida por Francisco del Rosario Sánchez, pero al día siguiente, 28 de febrero, fue

El 26 de mayo de 1844, Tomás Bobadilla, jurista y primer gobernador de la nueva Junta, propuso que la república fuera un protectorado de Francia. Como dicho sector se había adueñado del poder y tenía mayoría en la recién creada Junta Central Gubernativa podía imponer la conversión del nuevo país en un protectorado francés.

Este gobierno, contrario al pensamiento de los más relevantes pensadores del nacionalismo dominicano, se fijó dos tareas fundamentales: una era luchar en contra de las pretensiones haitianas de reunificar la República de Haití; y la otra tarea fue la de negociar de manera activa cualquier solución de protectorado o anexión que favoreciera la enajenación de nuestra integridad soberana.

Tratando de evitar la ejecución de este proceso que sin dudas reduciría a las aspiraciones de los duartianos, el grupo de independentista favoreció una conspiración destinada a arrebatar el poder a los conservadores y lograr así asegurar la permanencia de su proyecto nacionalista.

El golpe de Estado del 9 de junio

El 26 de mayo, los generales Juan Pablo Duarte y Manuel José Jimenes, se opusieron al proyecto que solicitaba el protectorado francés y que contemplaba la cesión de la península de Samaná, el cual fue apoyado por Bobadilla y el Arzobispo Tomás de Portes e Infante.

El 9 de junio de 1844, contando con el prestigio de los tres hermanos Puello, quienes tenían una enorme influencia en la base social de la zona capitaléña, se iniciaron las acciones. Los Puello eran personas claves para cualquier proceso político en la zona aledaña a la capital

reorganizada y esta vez controlada por los conservadores. La segunda Junta estuvo presidida por Tomás Bobadilla Briones e integrada por Manuel Jiménez, vicepresidente; y como miembros Francisco del Rosario Sánchez, Manuel María Valverde, Ramón Mella, Félix Mercenario, Carlos Moreno Echevarría, Dr. José María Caminero y Francisco Javier Abreu. Como secretario fue nombrado Silvano Pujols.

de la antigua colonia española. Ese día se efectuó el primer golpe militar de nuestra convulsionada historia. Este golpe de Estado de contenido nacionalista, patriótico, fue progresista en su contenido y sus objetivos.

El golpe de Estado favorecido por los duartianos, perseguía impedir el proyecto proteccionista auspiciado por los miembros conservadores de la Junta Gubernativa, quienes en acuerdo con el cónsul francés en Santo Domingo planificaban la alineación de nuestra incipiente soberanía. Fue disuelta la Junta y en su lugar fue instalada otra Junta de gobierno presidida por un duartiano: Francisco del Rosario Sánchez, quien se hizo acompañar por las figuras más relevantes del pensamiento nacionalista de la época.

El Contragolpe

El ejército dirigido por el general Pedro Santana que se encontraba acantonado en los campos cercanos a la población de Azua, integrado en su casi totalidad por peones dependientes de los grandes hatos establecidos en la región oriental, de donde procedía el líder militar, desafió la autoridad de la nueva Junta Gubernativa. Los principales dirigentes conservadores, contando con la protección francesa, dirigieron un proceso de recuperación del control político que culminó cuando las fuerzas del ejército avanzaron contra la capital dominicana.

Pero, el 4 de julio fue proclamado Duarte como presidente de la república por el comandante en jefe del departamento de Santiago de los Caballeros, el general de brigada Matías Ramón Mella Castillo. A pesar de que Duarte no aceptó, Santana protestó y apoyándose en el ejército del Sur, entró a Santo Domingo el 12 de julio y disolvió la Junta que presidía Sánchez, creando otra.

El día 13 de julio, a las siete de la mañana se presentó el general Santana en la Plaza de Armas de la ciudad con todas sus tropas reunidas, a las que pasaría revista y les dirigiría una alocución de abnegado patriotismo. El propio cónsul francés en Santo Domingo, Eustache Juchereau de Saint-Denys, describió con detalles este episodio de nuestra vida nacional cuando escribió a su Ministerio:

“El coronel Familia, comandante de los 300 seybanos que están aquí bajo las órdenes del difunto Ramón Santana, su sobrino, vino a ponerme sus fuerzas a mi disposición. Las personas influyentes de la ciudad vinieron igualmente a ofrecerme los servicios de la guardia nacional y de sus numerosos adherentes; las mujeres mismas, creyendo que el golpe de estado estaba dirigido en contra de Francia, manifestaron públicamente su indignación contra aquellos considerados por ellas como nuestros enemigos. Solo están esperando mis palabras para cambiar a toda prisa un gobierno dirigido por semejantes hombres. Les exhorto a que tengan paciencia y resignación hasta el regreso de Santana en quien todos los verdaderos amigos ponen hoy sus esperanzas. Trabajo con la esperanza de desengañar a los desdichados negros a quienes, con fines interesados, se les incita contra los blancos y principalmente contra los franceses. Se nos presenta ante ellos como los que compraron el país para restablecer la esclavitud”.

Refiriéndose al general Pedro Santana, el historiador Fernando Pérez Memén escribió:

“Santana, en rigor, simboliza la vieja sociedad, justificada por las ideas conservadoras y sintetizando la pervivencia del hato, con sus perfiles feudales y patriarcales, como también el absolutismo del poder. Duarte, por el contrario, representaba la sociedad moderna, libre, soberana y democrática. Máxima aspiración de la clase media emergente y de las clases humildes”.²⁰

El regreso al poder de las fuerzas conservadoras provocó una ola represiva que condujo en el apresamiento de la gran mayoría de los dirigentes duartianos. Santana, cuya primera intención era fusilar a los trinitarios, dispuso el apresamiento de Duarte, quien se dejó arrestar para evitar una guerra civil que pudiera ser aprovechada por los

²⁰ Fernando Pérez Memén, *El pensamiento dominicano en la Primera República (1844-1861)*. Santo Domingo, Editora Taller, 1995 p. 31.

haitianos. El 22 de agosto de 1844, por resolución de La Junta Central Gubernativa, controlada por Pedro Santana, se establece el destierro a perpetuidad de Duarte junto a varios de sus compañeros trinitarios.

En virtud de esta resolución, se dispuso su expatriación del territorio:

“sin que puedan volver a poner el pie en él, bajo la pena de muerte que será ejecutada en la persona del que lo hiciere, después que sea aprehendido y que se justifique la identidad de su persona; a cuyo efecto, se le da poder y facultad a cualquier autoridad civil o militar que verifique la captura”.

El 10 de septiembre, Santana reitera la declaración de Duarte, Sánchez, Mella y otros liberales “traidores a la Patria”. Todos se fueron al exilio en Hamburgo. Tras una breve estancia de en Hamburgo, el 30 de noviembre Duarte se trasladó a La Guaira, donde su familia completa, ahora sumida en la miseria, también había sido desterrada por Santana.

En relación con esta situación, el cónsul francés comenta en nota diplomática a su ministerio lo siguiente:

“Algunos arrestos han sido hechos; los partidarios del general Duarte han sido encarcelados: el propio general Sánchez, ex presidente de la Junta del 9 de junio, a quien se suponía, a mi juicio erróneamente, hostil al nuevo orden de cosas, ha sido puesto en estado de arresto preventivo. Él ha reclamado mi intervención oficiosa cerca de Santana, quien me prometió ponerlo próximamente en libertad, y quien, inclinándose ante mi recomendación, ha aceptado tratarlo con todas las consideraciones y deferencias correspondientes a la alta posición que aquel ocupa”.²¹

²¹ *Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo*, tomo I, 143-144. A través de sus cartas al ministro Guizot, el cónsul St. Denys muestra siempre viva simpatía por Sánchez, y a la vez, aversión hacia Duarte, a quien denigra. ¿Cuál era la razón de esto?

Garrido Puello, en su obra *Los Puello*, elabora este criterio expresando una serie de conceptos que retratan con crudeza, pero sin desperdicios esta realidad, cuando escribió:

“En la política, como en la guerra, los golpes deben descargarse con preparación adecuada y en el momento preciso, si se desea obtener resultados definitivos. Cualquiera decisión irreflexiva o imprudente o cualquier acto con insuficiencia de preparación o inoportuno, pueden conducir al fracaso. El fracaso a veces redundo en ventajas inmediatas o mediatas para aquellos que nos proponemos combatir. Fue lo que sucedió el 9 de junio. Se dio un golpe a medias. Sus frutos fueron incompletos y efímeros. No se destruyó a los adversarios. Prepararon su contragolpe y los acontecimientos del 9 de junio, con el fin de evitar que los afrancesados se adueñaran del poder, apresuraron que lo tomase”.²²

La Constituyente

La Junta Central Gubernativa decretó la convocatoria de una elección de diputados para la Constituyente, estableciendo que serían elegidos 32 diputados representando los diferentes municipios del país. La Junta Central Gubernativa dominada presidida por el general Santana, el 24 de julio de 1844 emitió un decreto convocando las asambleas electorales para que se reunieran entre el 20 y 30 de agosto para proceder a elegir los miembros del Congreso Constituyente que redactaría la primera Constitución Política de la República Dominicana.

La permanente lealtad de Duarte al ideal nacionalista y la actitud proditoria asumida frecuentemente por Sánchez. La cita consignada es, al respecto, de una gran elocuencia; St. Denys no ve en Sánchez un opositor al “nuevo estado de cosas”, que a su juicio implicaba la resurrección del Plan Levasseur. Pero sí lo ve en Duarte y los demás auténticos nacionalistas que se abstuvieron de solicitar—como lo hizo Sánchez—su “intervención oficiosa”.

²² Garrido Puello, *Los Puello...*, 27.

Para la elección de los 32 diputados, se estableció en el decreto de convocatoria, que solo podrían votar los dominicanos que supiera leer y escribir y los que fueran propietarios de bienes muebles urbanos o rurales, que fueran poseedores de títulos de propiedad o los que pagaran patentes como comerciantes. Lo que reducía a un ínfimo porcentaje de la población dominicana de entonces, los que tenían la capacidad de elegir a los diputados destinados a redactar la constitución política dominicana.

La Constitución de San Cristóbal

El 24 de julio de 1844 se convocó a elecciones para elegir los diputados que habrían de formar la Asamblea Constituyente encargada de redactar la primera Constitución de la República. Una vez electos, los diputados constituyentes se reunieron solemnemente en la ciudad de San Cristóbal a partir del 21 de septiembre y estuvieron trabajando hasta el 6 de noviembre.

Ante todo, debemos recordar que los constituyentes designaron una comisión responsable de la redacción del proyecto de constitución política, denominada Comisión encargada de formar el Proyecto de Constitución, integrada por cinco diputados reconocidos por sus vinculaciones con los estamentos más conservadores de la clase dirigente dominicana. Fueron ellos: Vicente Mancebo, Buenaventura Báez, Manuel María Valencia, Julián de Aponte y Andrés Rozón. Todos invocaron el nombre de Dios, Uno y Trino, autor y supremo legislador del universo, lo que implica, de primera lectura, que los Constituyentes reunidos en San Cristóbal eran un grupo de católicos practicantes.

El proyecto de Constitución preparado por la Asamblea Constituyente estuvo influenciado por la Constitución haitiana de 1843, la Constitución norteamericana de 1787, las Constituciones francesas de 1795 y 1814, y la Constitución española de 1812. Se trataba de un texto liberal moderado, que estableció la separación de poderes, la preeminencia del poder civil y un conjunto de libertades básicas. Pero ese texto, sin embargo, no satisfizo los anhelos del General Pedro Santana y sus allegados, quienes aspiraban contar con una Constitución que fuera instrumento de su concepción centralizadora y despótica del poder.

Santana, a la cabeza, ordenó a sus tropas que rodearan el lugar donde estaba reunida la Asamblea y le requirió a ésta que adoptara una Constitución que reforzara el poder militar y permitiera al Poder Ejecutivo maniobrar libremente sin estar sujeto a múltiples controles legislativos. A pesar de que la Asamblea Constituyente se mostró reticente a aceptar los cambios que quería Santana, la amenaza del uso de la fuerza militar supuso un factor decisivo que quebró las resistencias internas. Y finalmente se logró imponer el artículo 210, que confería omnímodos poderes al presidente Santana y lo eximia de responsabilidades en el uso de esas prerrogativas.

Sobre esta particular cuenta José Gabriel García en uno de sus cuadernillos la siguiente versión: “Electo Santana como presidente por el Soberano Congreso, se trasladó de Santo Domingo a San Cristóbal acompañado de los jefes, de los oficiales de alta graduación y otras personas de valimiento. Cuando compareció ante la corporación presidida por el padre Gutiérrez a causa de estar enfermo el titular, se procedió a dar lectura de la Constitución. Terminada ésta, Bobadilla, que había estado haciendo observaciones a Santana le dijo: “General, con esa Constitución no puede usted gobernar, mucho menos mientras el país esté en guerra”. Santana obedeciéndole, dijo a la Asamblea que con esa Constitución no podía gobernar, que en ese supuesto no juraba, que sería mejor que nombraran a otro.

“En seguida Santana se retiró quedando reinando en el Congreso la más grande consternación. Enviándole comisiones y con ellas remitió, de letra de Bobadilla, un papelito que contenía el artículo 210. Hubo dificultades, Báez, Perdomo y el padre Rozón se negaron a firmar, pero la mayoría desilusionada ya y calculando que era más trabajoso rehacer el Pacto, sancionó por miedo el indicado Art. 210. Santana prestó entonces juramento tomándosele el padre Gutiérrez”.²³

²³ Extraído de uno de los cuadernillos del historiador nacional José Gabriel García.

La Constitución proclamada el 6 de noviembre de 1844 anuncia en el artículo primero que éramos una nación “libre, independiente y soberana, bajo un gobierno esencialmente civil, republicano, popular, representativo, electivo y responsable”.²⁴ En el Capítulo Tercero de la Constitución de 1844, De los Dominicanos y de sus Derechos, se establece en el artículo séptimo que son: “dominicanos todos los individuos que en el momento de la publicación de la presente Constitución, gocen de esta cualidad”. En dos otros numerales del mismo Artículo se determina que se puede obtener la nacionalidad por nacimiento o por origen.

En el artículo octavo se consigna que pueden acceder a la nacionalidad “los extranjeros que adquieran bienes raíces cuyo valor ascienda a seis mil pesos”. Los extranjeros que “trabajando personalmente, formen en la República un establecimiento agrícola a título de propietario”. Lo antes señalado indica con claridad que los extranjeros, a quienes se desea que ingresen al territorio nacional, son los que cuentan con una capacidad económica que le permita integrarse sin gran dificultad a la sociedad. El deseo de favorecer el ingreso a nuestro país de inmigrantes de origen europeo favoreció estas disposiciones constitucionales.

Pero también, en esa moderna Constitución se estatuyeron entre otros derechos:

- La inviolabilidad del domicilio y la libertad de ideas y de imprenta, sin censura previa, sólo con sujeción a las leyes.
- La unidad de las leyes y un solo fuero en los juicios comunes, civiles y criminales.
- La obligación de contribuir a los gastos del Estado
- El deber de defender a la Patria con las armas, cuando los ciudadanos fueran llamados legalmente.
- El principio de la legalidad bajo el postulado de que a nadie debía obligársele a hacer lo que la ley no mandaba ni impedirse lo que la ley no prohibía.

²⁴ Américo Moreta Castillo, “La Constitución de San Cristóbal del 6 de noviembre de 1844”, *Clio* 71, no. 165 (Enero-Junio 2003), 200.

- El principio de la legalidad bajo el postulado de que a nadie debía obligársele a hacer lo que la ley no mandaba ni impedirse lo que la ley no prohibía.
- La inviolabilidad de la correspondencia.
- El derecho a la instrucción pública gratuita en todos los ramos de la enseñanza primaria, en las artes y ciencias.
- El derecho de asociación y de reunirse pacíficamente y sin armas en casas particulares sin estar sujetos a autorización previa.
- La irretroactividad de las leyes.
- El principio de la legalidad de las leyes respecto a la Constitución y la primacía de esta.
- El derecho individual a petición del presidente de la República, de los cuerpos colegisladores o el Congreso.
- La religión católica como religión del Estado u oficial y sus ministros sólo quedaban bajo la dependencia de los prelados canónicamente instituidos.
- La no reelección por un período, fijándose el mandato presidencial por cuatro años y ejerciéndose sin vicepresidente, pudiendo ser sustituido por un Consejo de Ministros integrado por cuatro miembros del gabinete: los secretarios de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública; de Interior y Policía; de Hacienda y Comercio; y de Guerra y Marina, encargando el presidente a uno de ellos de las Relaciones Exteriores.

El jurista e historiador Américo Moreta Castillo ha aseverado que “lo que llama la atención es que en los elementos simbólicos del nuevo Estado se hayan recogido principios determinantes de las ideas duartianas, no obstante estar el Padre de la Patria fementidamente proscrito como “traidor” para la época en que se reunió el Congreso Constituyente”.²⁵ De este modo, apareció en la parte capital de la Constitución la mención a la Independencia Política, y en el artículo 1º se estableció un Estado-nación (el texto dice nación) libre, independiente y soberano, bajo un gobierno

²⁵ Moreta Castillo, *La Constitución de San Cristóbal...*, 199.

esencialmente civil, republicano, popular, representativo, electivo y responsable.

La bandera descrita en el artículo 194, sin lugar a dudas, es la misma del juramento trinitario, salvo en lo que respecta al rosado en lugar del “encarnado”, que es colorado o color de la carne; y el lema del Estado que apareció en el escudo como divisa y que encabezaba el propio texto de la Constitución, es el lema trinitario, amén de que respetaron el nombre que para el nuevo Estado concibió Juan Pablo Duarte: República Dominicana”.

Cabe destacar, que la Constitución de San Cristóbal ha sido el texto sustantivo que mayor duración ha tenido en nuestra vida institucional, ya que la misma estuvo vigente por un decenio, los primeros diez años de la República Dominicana y fue modificada faltando dos años para terminar el período de las Campañas de la Independencia o Separación, que concluyeron en 1856. “Su vigencia sólo ha sido superada históricamente por la Revisión Constitucional de 1966 que permaneció incólume hasta 1994, es decir, por un período de 28 años”.²⁶

La Constitución de San Cristóbal de 1844 fue un texto moderno, “donde no sólo se consagró la división tripartita de los poderes del Estado establecida por Charles de Montesquieu en su obra *El espíritu de las leyes*, sino que también estableció una interdependencia de los poderes del Estado, tal y como figura hoy en nuestro texto vigente.”²⁷

Regreso de Duarte

El 26 de septiembre de 1848 el presidente Manuel Jimenes decretó la amnistía general para todos los expulsos por razones políticas. En virtud de esa disposición, Sánchez y Mella y otros compañeros retornaron cuatro años después de su expulsión. Sin embargo, como afirmó Emilio Rodríguez Demorizi: “Duarte se negó a volver a su país, gobernado por sus enemigos políticos”.

²⁶ Moreta Castillo, 186.

²⁷ Véase la obra de Fernando Pérez Memén, *El pensamiento dominicano en la Primera República (1844-1861)* (Santo Domingo: Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, 1995).

Al enterarse de la Anexión a España por Pedro Santana, el 18 de marzo de 1861, su retorno a la patria era inminente. El 24 de marzo de 1864, Duarte regresa a Santo Domingo para ponerse a las órdenes del gobierno restaurador en armas de Santiago de los Caballeros. Llega por Montecristi y es recibido por el jefe de operaciones del gobierno restaurador, general Benito Monción.

Pero la presencia de Duarte en el país era inquietante, apenas unos 21 días después de llegar, el 14 de abril de 1864, recibe un oficio de Alfredo Deetjen, Ministro de Hacienda y Encargado de Relaciones Exteriores, destinándole al servicio diplomático en Venezuela, Perú y Nueva Granada. Ante este desdén, el 7 de junio de 1864, Duarte viaja a Venezuela, con el objetivo de recolectar fondos para la causa restauradora. Se volvió a radicar en esa urbe sudamericana, para no regresar jamás en vida al país, donde doce años más tarde, en 1876, murió de tuberculosis.

Como ha señalado Juan Daniel Balcácer, Duarte se vio forzado a abandonar tres veces la República: “en Agosto de 1843 [...] en septiembre de 1844 [...] y en junio de 1864, en plena guerra restauradora, cuando le fue encomendada una ‘misión diplomática’ en Venezuela, con el velado propósito de alejarlo de Santo Domingo, pues era evidente que algunos de los caudillos en ciernes de esa epopeya bélica no estaban dispuestos a permitir que un prócer civil de su estatura moral y de sus múltiples méritos ciudadanos los pudiera desplazar del centro del poder político, en caso de permanecer activo en la política criolla”.

Epílogo

Duarte fue el principal inspirador político e ideológico de la revolución que puso fin a la dominación haitiana, propiciando así el surgimiento de nuestro Estado. Como hemos visto, Duarte fue un hombre excepcional, que encarnó los ideales más puros, la moral más alta y la virtud más acendrada en sus acciones para crear la República Dominicana.

Frank Moya Pons, en la primera versión de esta Cátedra, lo retrata como un hombre de Estado comprometido con la construcción de una nación soberana e independiente, cuando expresa:

“Duarte fue un hombre múltiple con un solo ideal, la independencia de su pueblo, de un pueblo que gemía bajo una larga dictadura que parecía no tener fin, dado el carácter vitalicio del régimen”.

Sin Duarte no tendríamos patria. Su pensamiento guio y determinó la independencia nacional. Su fervor patriótico lo impulsó y no le permitió nunca desmayar en sus aspiraciones de una libre e independiente de toda potencia extranjera. Todos somos corresponsables de continuar con el inmaculado ejemplo de Juan Pablo Duarte de siempre defender hasta con nuestra vida la soberanía nacional y engrandecer la patria dominicana con nuestras acciones cotidianas.

Lo más significativo de Duarte, como resalta Roberto Cassá: “está resumido en los gestos definidores de su vida: la entrega, el desinterés, el sacrificio y la confianza en el porvenir. Él es un modelo a seguir del ciudadano hasta el presente”.²⁸

¡Que viva el legado de Juan Pablo Duarte: con la veneración constante a Dios, el amor fraterno a la patria y defendiendo siempre nuestra libertad!

¡Que viva la República Dominicana!

²⁸ Cassá, “Vigencia de Duarte”..., 21.

Bibliografía

- Alfau Durán, Vetilio. *Apuntes constitucionales. En Ensayos en torno a la Constitución de 1844*. Santo Domingo: ONAP, 1981.
- Alfau Durán, Vetilio. *Ideario de Duarte*. Santo Domingo: Imprenta San Francisco, 1976.
- Amiama, Manuel A. *Notas de Derecho Constitucional*. Santo Domingo: ONAP, 1980.
- Balaguer, Joaquín. *El Cristo de la libertad. Vida de Juan Pablo Duarte*. Santo Domingo: Fundación de Crédito Educativo, 1970.
- Balcácer, Juan Daniel. *El pensamiento político de Duarte*. Santo Domingo: Ediciones de Taller, 1986.
- Balcácer, Juan Daniel. *Vicisitudes de Juan Pablo Duarte*. Santo Domingo: Banco Central de la República Dominicana, 1999.
- Balcácer, Juan Daniel. *Juan Pablo Duarte, el padre de la patria*. Santo Domingo: Amigo del Hogar, 2001.
- Campillo Pérez, Julio Genaro. *Documentos del Primer Gobierno Dominicano. Junta Central Gubernativa, febrero-noviembre 1844*. Santo Domingo: Colección Sesquicentenario de la Independencia Nacional, 1994.
- Campillo Pérez, Julio Genaro. *La constitucionalidad en Santo Domingo. Período 1492-1844*. Santo Domingo, ONAP, 1983.
- Campillo Pérez, Julio Genaro. *Ensayos en torno a la Constitución de 1844*. Santo Domingo: ONAP, 1981.
- Cassá, Roberto. “Vigencia de Duarte”. *Clío* 82, no. 185 (Enero-Junio 2013): 15-24.
- Chez Checo, José. “Duarte y la independencia plena”. *Clío* 82, no. 185 (Enero-Junio 2013): 70-107.
- Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones*, tomo I. Santo Domingo, ONAP, 1982.
- Colección Trujillo. Constitución Política y Reformas Constitucionales*, Serie I, Vol. I. Santiago de los Caballeros: Editorial El Diario, 1944.
- Cordero Infante, José Ramón. *Las dos constituciones de San Cristóbal*. Ciudad Trujillo. Editora del Caribe, 1959.

- García, José Gabriel. *Compendio de la Historia de Santo Domingo*. Santo Domingo: Editora Santo Domingo, 1975.
- García Lluberes, Alcides. *Duarte y otros temas*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1971.
- Garrido Puello, Víctor. *Los Puello*. Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, 1974.
- Jorge Prats, Eduardo. “Las decisiones pre-constituyentes de 1844”. *Periódico Acento*, 6 de noviembre de 2015.
- Molinaza, José. *Historia crítica del teatro dominicano 1844-1930*. Santo Domingo: Editora Universitaria-UASD, 1984.
- Moya Pons, Frank. *Manual de Historia Dominicana*, 9ª ed. Santo Domingo: Caribbean Publisher, 1992.
- Pérez Memén, Fernando. *El pensamiento dominicano en la Primera República (1844-1861)*. Santo Domingo: Editora Taller, 1995.
- Ray Guevara, Milton. Conferencia: “Duarte y la Independencia Nacional”, Auditorium de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)-Centro Mao, 1ero de marzo de 2017.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*, Vol. I. Ciudad Trujillo: Archivo General de la Nación, 1944.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Invasiones. haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Ciudad Trujillo: Editora del Caribe, 1955,
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Guerra dominico-haitiana. Documentos para su Estudio*. Ciudad Trujillo: Academia Militar Batalla de las Carreras, Aviación Militar Dominicana, 1957.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Duarte romántico*. Santo Domingo: Editora del Caribe, 1969.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Constitución de San Cristóbal (1844-1854)*. Santo Domingo: Editora del Caribe, 1980.
- Salazar, Joaquín E. “Reflexiones sobre el pensamiento político de Duarte”. *Boletín del Instituto Duartiano IV*, núm. 8 (enero-diciembre 1972).
- Serra, José María. *Apuntes para la historia de los Trinitarios, fundadores de la República Dominicana*. Santo Domingo: Imprenta de García Hermanos, 1887.

- Tribunal Constitucional de la República Dominicana. *La Justa Causa de la Libertad*, 2da ed. Santo Domingo: Editora Búho, 2015.
- Troncoso Sánchez, Pedro. *Vida de Juan Pablo Duarte*. Santo Domingo: Instituto Duarteano, 1976.
- Troncoso Sánchez, Pedro. *Episodios duartianos*, vol II. Santo Domingo: Colección Duarteana, 2010.
- Ubieto, Reglá; y Jover, Seco. *Introducción a la historia de España*. Barcelona: Editorial Teide, 1974.
- Vega Boyrie, Wenceslao. *Los documentos básicos de la historia dominicana*. Santo Domingo: Editora Taller, 1994.
- Vega Boyrie, Wenceslao. *Historia del Derecho Dominicano*, 2ª ed. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar, 2002.

El comercio de libros entre Sevilla y Santo Domingo. El caso del navío Santo Tomás (1607)*

*Joan M. Ferrer Rodríguez***

RESUMEN

El propósito del presente artículo es examinar la lista de títulos enviados en 1607, desde Sevilla a Santo Domingo, en el navío Santo Tomás, cuyo registro se encuentra alojado hoy en los fondos de la sección Contratación del Archivo General de Indias de la capital andaluza. Porque el libro, en tanto que herramienta de transmisión de las ideas, jugó un papel fundamental en el proceso de expansión de la cultura europea que se proyectó durante los siglos XVI al XVIII sobre todo el continente americano. La ruta seguida por ese mismo libro, visto ahora en función de instrumento de comercio, no sólo permite analizar la evolución de los distintos circuitos mercantiles, sino que ayuda también a definir patrones específicos de intercambio de conocimiento, contribuyendo así con el desarrollo de la historia de las mentalidades, de la cultura y de la edición.

Palabras clave: Carrera de Indias, comercio de libros, impresos, inquisición, Santo Domingo, Sevilla, siglo XVII.

* Miembro correspondiente nacional de la Academia Dominicana de la Historia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6529-9942>.

ABSTRACT

The book, as a tool for transmitting ideas, played a fundamental role in the expansion process of European culture that unraveled throughout the Americas from the XVIth to the XVIIIth centuries. The path followed by that same printed work, now portrayed as a trading instrument, allows not only for the analysis of the different commercial circuits that operated to/from the metropolis, but also helps in defining specific patterns of cultural exchange, while contributes with the development of a few lines of research as are cultural history, history of mentalities and history of publishing. To this extent, this article examines the list of titles embarked on the vessel Santo Tomás, which sailed in 1607 from Seville to Santo Domingo, whose record is nowadays kept within the Contratación section of Seville's Archivo General de Indias.

Keywords: Book trade, Carrera de Indias, inquisition, printed works, Santo Domingo, Sevilla, XVII century.

Introducción

La bibliografía dominicana, anclada en los tópicos tradicionales, carece de investigaciones dedicadas al intercambio de bienes culturales (en este caso de libros e impresos) entre España y el Santo Domingo colonial. A la aparente escasez de fuentes documentales (algunas desaparecidas al calor de las guerras, revoluciones y cambios de mando de la decimonovena centuria, otras extrañadas y/o depositadas en archivos públicos y privados del extranjero) se suma también la constante falta de interés que ha mostrado el canon historiográfico criollo al momento de abordar, repasar y analizar los aspectos menos conocidos de la vida cotidiana en la Española de los siglos XVI al XVIII. No en vano, los registros de migración y de comercio, de bienes de consumo y materias primas (en la forma de las licencias de pasajeros, visitas de naos y pagos de tasas, respectivamente), siguen constituyendo el eje central de los pocos estudios locales que aún hoy vuelcan su atención sobre la Edad Moderna.

Por fortuna, la ausencia de obras de factura doméstica ha sido cubierta –al menos parcialmente– por los enjundiosos trabajos de auto-

res como Pedro Rueda Ramírez¹ y Carlos Alberto González Sánchez, quienes han dedicado su carrera al análisis de la circulación del impreso y a las redes de distribución del libro en/entre España y América. En esa misma tónica, también es de recibo mencionar las notables contribuciones hechas por Irving Leonard, Teodoro Hampe Martínez, Pedro Guivobich Pérez, Guillermo Lohmann Villena, Natalia Maillard Álvarez, Carmen Castañeda García, Ildefonso Leal y Carmen Álvarez Márquez, entre otros.

¹ A propósito, véanse sus trabajos: “Libros a la mar: el libro en las redes comerciales de la Carrera de Indias”, *Libro y lectura en la Península Ibérica y América. Siglos XIII-XVIII* (Salamanca: Junta de Castilla y León, 2003); “Las redes comerciales del libro en la colonia: ‘peruleros’ y libreros en la Carrera de Indias (1590-1620)”, *Anuario de Estudios Americanos* 71, núm. 2 (2014); “Los primeros catálogos en venta de libros: estrategias para la comercialización de volúmenes en las Indias”, *Andalucía en la Historia*, núm. 30 (2010); “Las rutas del libro atlántico: libros enviados en el navío de Honduras (1557-1700)”, *Anuario de Estudios Americanos* 64, núm. 2 (2007); “En torno a las librerías sevillanas: almacenes de libros para Andalucía y el Nuevo Mundo”, *Mercaderes de libros en la Carrera de Indias a finales del reinado de Felipe II, V Reunión Científica. Asociación Española de Historia Moderna. Tomo I. Felipe II y su tiempo* (Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999); *La cultura en Andalucía. Vida, memoria y escritura en torno a 1600* (Estepa: Ayuntamiento de Estepa, 2001); “La circulación de menudencias impresas en las redes atlánticas (siglos XVI y XVII)”, *Cultura escrita y sociedad*, núm. 2 (Ejemplar dedicado a: De palabra e imagen. La cultura occidental y el mundo atlántico) (2006); “La Celestina camino de América. El libro en circulación en la Carrera de Indias (siglos XVI-XVII)”, *Celestinesca*, núm. 28 (2004); “La circulación de libros desde Europa a Quito en los siglos XVI-XVII”, *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 15 (2000); “El comercio de libros con América en el siglo XVII. El Registro de Ida de Navíos en los años 1601-1649”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 4, núm. 11, 2004 y “La circulación de libros entre el viejo y el nuevo mundo en la Sevilla de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 22 (1999), entre otros.

No hay que olvidar que el libro, en tanto que herramienta de transmisión de las ideas, jugó un papel esencial en el proceso de expansión (conquista y colonización) de la cultura europea que se fue proyectando sobre el continente americano (especialmente en la forma de lengua y religión) durante todo el Antiguo Régimen. A efectos prácticos, estudiar la difusión de ese libro, como ente concreto, tangible e intercambiable, permite también calibrar el avance de las corrientes espirituales y las ideas políticas, los “conceptos estéticos”,² las inquietudes filosóficas y el conocimiento científico en general.

Hay documentos que dan cuenta de una actividad bien temprana, como la real cédula emitida en Granada el 28 de julio de 1526, que ordena al

“gobernador, alcaldes y otras justicias de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, y de todas las Indias, para que, constándoles ser cierto que Diego de Pedrosa, vecino de Sevilla, fue factor en aquella ciudad, de Andrea de León de Dey, vecino que fue de Salamanca y mercader de libros, y que hace más de quince años que no ha querido rendirle cuentas de ello, le apremien para que lo haga a Lorenzo de León de Dey, vecino de Salamanca, que sucedió a dicho Andrea de León”.³

En términos bibliográficos, las Indias se nutrieron de las redes comerciales y de los inventarios que cargaban consigo frailes, clérigos, abogados, médicos y funcionarios (gobernadores, oidores, tesoreros, contadores y fiscales). Los libros que llegaban en lento goteo desde Europa alimentaron tanto a bibliotecas de conventos y universidades, como de sujetos particulares. De momento, simplemente nos limitaremos a enumerar algunas de las más caudalosas y

² Abel Aravena Zamora, “El comercio librario y la transmisión de la filosofía a Hispanoamérica (siglos XVI al XVIII)”, *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana* 31, núm., 2 (2014): 33-61.

³ AGI. Indiferente 421, L.11, fol. 88 vº – 89 rº.

conocidas, como fueron la de Gonzalo Fernández de Oviedo, Diego Méndez, Melchor de Castro, Lorenzo Suárez de Figueroa, Juan Méndez Nieto, Lázaro Bejarano, Pedro Benito de Basiñana y Gregorio González de Cuenca.⁴

Estos repositorios alojaban toda suerte de títulos, desde jurídicos, filosóficos, humanísticos y religiosos, hasta obras de medicina, ficción y arquitectura. Entender sus lógicas operativas y la evolución (temática y cuantitativa) de su patrimonio resultan, por consiguiente, de vital importancia. De lo expuesto se deduce que, a falta de imprentas locales, tanto libros como bibliotecas se mostraron como instrumentos fundamentales en la promoción de la diplomacia de la cruz y el evangelio y en el “desarrollo de la cultura escrita y la educación”.⁵

Bajo semejante estado de cosas, el proyecto de digitalización de la documentación que reposa en los archivos españoles, a veces amplia, otras muy concreta, ha adquirido ahora una nueva dimensión, pues ofrece al historiador contemporáneo un panorama mucho más amplio de la sociedad antiguorregimental que se instaló en el Caribe hispano a partir de 1492. En ese sentido, el examen de contenido de algunos de los textos almacenados en Sevilla nos permite reconstruir, con el mayor grado de fidelidad posible, los procesos culturales y la realidad socio-económica de los habitantes de la isla –y con ella de todo el archipiélago antillano– justo después de la mudanza del siglo XVI.

De modo que intentaremos aproximarnos a la vida cotidiana de antaño –y a la relación cultural de la metrópoli con la colonia– desde presupuestos relacionados exclusivamente con la historia, bajo una sencilla pero estricta metodología que combina el uso de fuentes manuscritas, con las ya clásicas fuentes bibliográficas. Si bien es cierto que la identificación de las obras, los autores y las ediciones presenta

⁴ Bibliotecas de cierta entidad, posteriores al momento histórico que nos ocupa, fueron las del gobernador Francisco Segura y Sandoval, el arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, el oidor Ramón Jover y Ferrandiz y el presbítero Antonio Sánchez Valverde.

⁵ Abel Aravena Zamora, “*El comercio librario*”...

un alto grado de dificultad, no lo es menos que esta línea de trabajo (el intercambio de libros) ofrece grandes posibilidades y debe, por tanto, ser explorada de manera más profunda y exhaustiva.

Aspectos generales

Como queda dicho, en este artículo se examinará el envío de libros efectuado en 1607, desde Sevilla a Santo Domingo, a partir del registro del navío Santo Tomás. Se trata de una formidable pieza conservada en el Archivo General de Indias, en la que se describen multitud de prácticas y costumbres culturales. En apretada síntesis, el asiento contiene una muestra bastante significativa de los títulos que protagonizaron el comercio de libros entre Europa y Santo Domingo a principios del siglo XVII. Un tráfico de libros que existió y se mantuvo activo, y esto hay que subrayarlo, a pesar de que la Española no gozaba de la pujanza y la estabilidad que caracterizaba a otras plazas indianas de comercio, tales como Perú, Nueva España o Nueva Granada. Y mucho menos en el año 1607, a escasos meses de las despoblaciones de los pueblos de las bandas norte y oeste (Bayajá, Monte Cristi, Puerto Plata, San Juan de la Maguana y la Yaguana), ejecutadas por el tristemente célebre gobernador Antonio Osorio, a objetos de asestar un golpe definitivo al contrabando y al proceso de introducción de las ideas heréticas por parte de ingleses, franceses y holandeses.

La situación era tal que, al despuntar el siglo XVII, durante la visita efectuada a los pueblos de dicha banda por el deán de la catedral Nicolás de Añasco,⁶ se confiscaron “trescientos libros de Biblia en

⁶ Deán de la catedral de Puerto Rico por título del 9 de enero de 1594 (ver AGI. Contratación 5792, L.2, fols. 204 rº-205 rº), provisor y vicario general del arzobispado de Santo Domingo, funciones que antes había ocupado en el obispado de Puerto Rico (Datos extraídos de AGI. Santo Domingo 16, N. 15). Fue, asimismo, consultor del Santo Oficio durante el purpurado de Nicolás Ramos y comisario de la Santa Cruzada.

romance glosada conforme a la secta de Martin Lutero, que quemó allí y en la plaza de Santo Domingo”.⁷ Es de presumir, por tanto, que el protestantismo, convertido ya en una amenaza, había empezado a condicionar tanto las acciones de la monarquía católica como las del papado.

Al mismo tiempo, la crisis (social, política, económica, religiosa y demográfica) de principios del siglo XVII, provocó un caudal de discursos que se resultan ahora provechosos para el investigador. Un memorial de 1608, calzado con las firmas de Bartolomé Cepero y Gaspar de Xuara, advierte que:

“esta ciudad se ha ido consumiendo que no pasa de trescientos vecinos los que tiene, y algunas casas yermas y otras arruinadas que no hay quien las repare, y muchos sitios vacos”.⁸

Así arrancaba, pues, el *Siglo de la Miseria*. Lo más penoso de todo el asunto es que la isla siguió decayendo, conforme avanzaba la centuria, a golpe de terremotos, epidemias, amenazas de invasión, batallas y huracanes.

Para los fines de nuestro trabajo, es oportuno señalar que la imperiosa necesidad que existía, en términos de controlar todo el material remitido, apuró la instalación de un complejo sistema de verificación que operaba indistintamente sobre bienes y personas. Un aspecto esencial de esta exposición es que el comercio, el tráfico y la navegación con las tierras recién descubiertas estuvieron reglados, desde 1503 en adelante, por la Casa de Contratación, un órgano polidimensional, que actuaba desde la ciudad bética, en cabeza de un estricto régimen de monopolio. Repitiendo las fórmulas clásicas acuñadas por el magistrado Veitía Linaje, aquella Sevilla no sólo era sede de un activo centro financiero y de comercio (nacional e internacional),

⁷ Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II (Santo Domingo: Editora Montalvo, 1945), 234.

⁸ Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo...*, II:320-321.

sino que era punto de partida de la Carrera de Indias, albergaba un puerto interior seguro, vibrante, bien abastecido (vino, trigo, aceite, agua, carne, lana y cueros), contaba con una infraestructura mercantil lo suficientemente amplia como para sostener una empresa de semejante envergadura y finalmente, aunque no por ello menos importante, había logrado posicionarse en el ámbito del negocio internacional de libros.

Correspondía, pues, a los oficiales de dicha casa la inspección de los buques, la recolección de impuestos y la emisión de las autorizaciones para emprender viaje, o sea toda la fiscalización. Según el registro del Santo Tomás, la visita de rigor para comprobar la aptitud de la nave fue efectuada por el capitán Gabriel Maldonado “vesitador (sic) por el rey nuestro señor, de sus flotas y armadas”.⁹

Ese monopolio comercial, que se estableció durante el primer cuarto del siglo XVI, con Sevilla y Santo Domingo como puntas de lanza, se fue extendiendo durante las décadas y centurias siguientes a otros puertos del Gran Caribe, tales como San Juan, La Habana, Veracruz, Portobelo, Cartagena de Indias y Maracaibo. El sistema mantuvo su vigencia durante casi toda la Edad Moderna, impidiendo (o tratando de impedir) a las demás potencias europeas comerciar de manera legal y abierta con las posesiones españolas.

Antes de emprender la singladura, la mercancía, almacenada en fardos, baúles o cajones, debía cumplir con el pago de las tasas (avería y almojarifazgo) y agotar los demás trámites aduaneros. Sin embargo, por resolución de los Reyes Católicos, refrendada a oportunamente por el emperador Carlos (1548), los libros habían quedado exentos del último de estos aranceles. Cabe destacar que dos años más tarde, en 1550, Carlos V, ordenó desde Valladolid, a presidentes y jueces “de la Casa de Contratación de Sevilla, que cuando hubieren de lle-

⁹ Registro del navío «El Buen Jesús». AGI: Contratación, 1119, nº 1. Citado por Francisco Fernández López, “La Casa de Contratación de Indias: una oficina de expedición documental”, tesis doctoral, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla, 2015, 156.

var a las Indias algunos libros de los permitidos, los hagan registrar específicamente cada uno, declarando la materia de qué trata y no se registren por mayor”.¹⁰

Como se verá en la parte *in fine*, los libros eran también sometidos al escrutinio del Santo Oficio, para comprobar que las obras embarcadas no estuviesen reñidas con los preceptos cristianos, ni contenidas en el Índice de Libros Prohibidos.¹¹ De acuerdo con las condiciones históricas de tiempo y espacio, la institución estaba obligada a vigilar por el cumplimiento de la ortodoxia religiosa e impedir –sobre todo en el Nuevo Mundo– la difusión de la heterodoxia (en la forma de “propaganda” protestante, potenciada por el impulso de la imprenta). En Sevilla se registraban las obras que iban a ser enviadas a América. Mientras que, en la otra orilla del Atlántico, esperaba un funcionario inquisitorial que revisaba cuantos libros e impresos ingresaban.

En cualquier caso, existían dos posibilidades: que se tratase de un libro completamente prohibido o simplemente expurgado (mecanismo mediante el cual solo se suprimían las partes consideradas heréticas o que faltaban a la moral). De esta guisa, junto a los libros que contravenían el aparato doctrinal de la Iglesia, se proscribieron también obras indispensables y apologéticas, sobre las que se apoyaba el dogma, como la Biblia, prohibida durante partes de la decimosexta centuria bajo el alegato de que su contenido se podía prestar a malas interpretaciones.

La clasificación más reiterada los dividía en heréticos, abarcando aquí a los que atacaban directamente la fe católica o eran escritos por herejes; injuriosos, que comprendía los que descalificaban a la Iglesia y a su jerarquía, a sus apéndices (como el Santo Oficio) y a las órdenes

¹⁰ *Recopilación de leyes de los reinos de la Indias* L. I, título XXIII, ley V (Madrid: Boix editor, 1841), fol. 214

¹¹ El propio índice se tenía casi como un dogma. Así, Juan Ruíz, vecino de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, fue denunciado en 1560, ante el Santo Oficio de la Nueva España, por haber dicho “que era muy gran necio quien mandaba prohibir los libros” agregando que si quien los prohibía era el pontífice, era también “muy gran necio”. AGNM, Inquisición vol. 16, exp. 4.

religiosas; políticos, los que atentaban contra la autoridad establecida; supersticiosos, que propagaban creencias de idéntico tipo; filosóficos, categoría amplia que incluía a los que promovían el imperio de la razón, por encima de los dogmas y la fe y, finalmente, los textos sometidos a expurgos parciales, de párrafos o capítulos que podrían dar lugar a lecturas dudosas. Debido a esto, hubo obras vetadas y suprimidas cuya existencia sólo conocemos hoy porque su título apareció en alguno de los índices. En relación con la censura de biblias, se ponía especial empeño en las versiones escritas en lenguas vulgares, por ser las que más se prestaban a tergiversaciones. En carta de la Suprema a la inquisición de la Nueva España, en 1586, se explicaba la forma de expurgar la Biblia, de manera que no se pudiera leer lo censurado. Como testimonio de estos primeros esbozos, quedan los índices promulgados por el inquisidor general Fernando de Valdés, en 1559 y el calzado con la firma del inquisidor general Gaspar de Quiroga, de 1583. Se podría pensar que, con la propagación de la imprenta, la literatura empezó a adquirir fama de elemento subversivo.

Por otra parte, la tipología de los receptores y su posición social revelan un aspecto particular del comercio de libros entre Sevilla y Santo Domingo. Al igual que con la propiedad de las bibliotecas, en los asientos que registraba la Casa de la Contratación en Sevilla, predominan como consignatarios los presbíteros, canónigos, comerciantes y funcionarios, es decir la elite. Bien podemos afirmar que, aunque se trataba de una red relativamente minúscula, consiguió mantener niveles estables de actividad.

Las fuentes de archivo, prolijas en información, anotan que el filibote Santo Tomás, de 250 toneladas, cuyo maestre era Bartolomé Joan de Solorçano, salió en conserva, con la flota de Nueva España que mandaba entonces el general gallego Sancho Pardo de Osorio.¹²

¹² La técnica militar de navegación en conserva, o en convoy, a base de rutas fijas, fue diseñada para proteger la mercancía enviada desde y hacia la metrópoli del ataque de piratas y corsarios enemigos. El sistema de flotas, fue establecido formalmente mediante una cédula del 10 de julio de 1561, que ordenó la organización de una con destino

Además de libros, el manifiesto da cuenta de que venían municiones, telas, hilo, medias, botones, gargantillas, anillos, borceguíes, chapines, chinelas, sombreros de clérigos y bonetes, un vestido largo, tocacas, loza de Italia, loza de Sevilla, manteles, servilletas, almohadas, mantas, frazadas, peines, jabón, cera, clavos, brea, alquitrán, agujas, cuerda, cuchillos, estribos, hierro, acero, hachas, azadas, escobillas, frenos, tijeras de «trisqueillar obejas», “calabosos”¹³ papel, vino, aceite, azafrán, pimienta, clavo, aguardiente, canela, almendrán, ajonjolí, estoraque,¹⁴ vinagre, anís, flor de manzanilla, gamones,¹⁵ alhucema, almidón, mengala,¹⁶ abanillos de ala de mosca,¹⁷ piedra de alumbre, piedra de azufre, polvos de lombrices, sardinas ahumadas, pasas, aceitunas, castañas, alcarras, ciruelas, avellanas, almendras, cuerdas de citara, rosarios, un sagrario para el santísimo sacramento de la iglesia de Santa Bárbara, un lienzo de la Magdalena, “antojos comu-

a la Nueva España y otra distinta dirigida a Tierra Firme. El Consejo de Indias autorizaba, previa aprobación del monarca, el envío de la fota, tras lo cual se daba aviso a la Casa de Contratación, para que convocara a los cargadores y oficiales involucrados en el proceso. Al respecto, véase, Esteban Mira Caballos, *Las Armadas Imperiales* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2005), 46.

¹³ Instrumento de hoja acerada, ancha y fuerte, para podar y rozar árboles y matas.

¹⁴ Resina balsámica obtenida de la exudación de la *Stirax Officinalis*, planta localizada en Siria, Asia Menor y Grecia, que se emplea en perfumería y como medicamento estimulante y antiespasmódico. Ver Gual Camarena, M. *Vocabulario del comercio medieval*, <http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>. Consultado el 25/06/2022.

¹⁵ Planta de la familia de las liliáceas, nativa de la región mediterránea, utilizada para combatir enfermedades de la piel. Pertenece al género de las *Asphodelus*, bastante amplio y compuesto por varias especies, siendo la más popular de todo el gamón blanco (*Asphodelus albus*).

¹⁶ Tela muy delgada, salida de Bengala, India.

¹⁷ Adorno de lienzo en forma de fuelle, del que se formaban ciertos cuellos alechugados, también conocidos como cuellos de lechuguillas, muy populares durante el siglo XVI y las primeras dos décadas del XVII.

nes”, estampas de santos, una columna de San Juan Bautista con su peana, una alfombra y tres esclavos propiedad de fray Domingo de Valderrama, sexto arzobispo residencial de la Española, quien ejerció su ministerio desde 1606 a 1608.¹⁸

Desde Santo Domingo, se exportaban azúcar, jengibre, cañafistola, cueros, tabaco, zarzaparrilla, ajíes, maderas, piedra azul y cacao. Los calificados trabajos de Gil-Bermejo, sugieren que correspondía al presidente de la Real Audiencia local “la autorización para abrir o iniciar los registros”.¹⁹

Como colofón, vale apuntar que es bastante significativa la descripción que se hace del cargamento. De hecho, toda esta materia ofrece un campo de exploración muy fértil, que permite al investigador profundizar sobre varios aspectos desconocidos de la historia local, tales como las costumbres y los hábitos culturales de nuestros antepasados.

La cargazón

Es de sobra conocido, que el Archivo General de Indias de Sevilla atesora entre sus fondos casi todos los datos que nos permiten conocer hoy las obras que fueron introducidas en la Española en los prolegómenos del *Siglo de las Letras*. De la lectura del manifiesto se desprende que predominaban los libros religiosos: de devoción (horas), de liturgia (breviarios, diurnos y oficios de Semana Santa), teológicos (Zumel, Cayetano y Vega), hagiográficos (Zamora) y literatura espiritual (fray Luis de Granada). Del elenco de autores

¹⁸ Fraile dominico, natural de Quito, hijo de Nuño Centeno de Valderrama y de Elvira Contín. Maestro en teología y provincial de su orden en Lima. Luego de ejercer su ministerio en Santo Domingo, pasó a ocupar la silla episcopal de La Paz. José Luis Sáez. *Episcopologio de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Editora Búho. Santo Domingo, 2011, pp. 45-47.

¹⁹ Juana Gil-Bermejo García, *La Española, anotaciones históricas (1600-1650)*, Escuela de Estudios Hispano-americanos, Sevilla, 1983, p. 141.

del *Siglo de Oro*, destacan Lope de Vega y Tirso de Molina. Entre los clásicos grecolatinos, figura únicamente Cicerón, mientras que, del género de la picaresca, tenemos al Lazarillo de Tormes y a la Celestina. En teoría, podemos hacer una distinción entre obras escritas originalmente en castellano u obras traducidas, pues que la gran mayoría de los libros embarcados estaban en dicho idioma y solo una minoría era en latín.

A tenor de la documentación, en la bodega del navío iba consignado “un libro Çumel” (se corresponde con Francisco Zumel, filósofo, teólogo, polemista, catedrático, fraile, provincial y general mercedario palentino, quien dictó física y filosofía en la Universidad de Salamanca, hasta que falleció en aquella el 9 de abril de 1607. Se le reconoce la autoría de más de una decena de obras, todas en latín), “Cayetana de anima” (es, sin duda, alguna de las obras del filósofo, teólogo, exegeta, catedrático y cardenal dominico Tomás Cayetano. Creemos que podría tratarse de *Commentaria in III libros Aristotelis De anima*) y “suma de Bega en dos cuerpos” (se alude aquí a la *Summa llamada nueva recopilacion y practica del fuero interior* del presbítero, moralista y fraile mínimo Alonso de Vega (1547-1608), natural de Madrid. Hemos identificado tres ediciones: en Alcalá de Henares (1594) casa de Juan Iñiguez de Lequerica; Madrid (1598), por el licenciado Varez de Castro y una “tercera impresión más corregida, añadida, y reducida”, de 1606, por Luis Sánchez).

Se contabilizan además “unas epístolas de Tulio” (en referencia al político, jurista, filósofo, orador y escritor romano Marco Tulio Cicerón) acreedoras de múltiples ediciones, tanto en latín como en castellano. El “de ofiçis”, también de Cicerón, alude a la obra titulada *Sobre los deberes* o *De oficios*, un popular tratado filosófico que aborda los deberes a los cuales cada hombre debe atenerse en cuanto miembro del Estado.

En lo que toca a las “emblemas de Alciato”, se trata de la obra *Emblematum liber*, moralista, jurisconsulto y escritor italiano del siglo XVI, llamado Andrea Alciato, que nació en Milán y falleció en Pavía. Publicada en Augsburgo a partir de 1531, con ella echa a andar el género de la emblemática. De impronta renacentista, la prime-

ra traducción al castellano fue efectuada por el jurista vallisoletano Bernardino Daza y editada en Lyon (1549), bajo la responsabilidad del francés Guillaume Rouillé.

Asimismo, el cargador Luis Núñez envió a Pablo de Ribilla,²⁰ canónigo y maestrescuela de la catedral, un breviario, un diurno y un oficio de Semana Santa que fueron comprados en la ciudad del Betis “de lo procedido de los frutos y rentas de los diezmos” de dicha catedral.

Sobre el aspecto de las obras de liturgia, es preciso recordar que el Concilio de Trento había decretado, desde 1563 en adelante, la uniformidad de los ritos. A juicio de Márquez Macías esto, naturalmente, tuvo su efecto en los materiales aplicados a la catequesis, que empezaron a enfocarse en la “instrucción y necesidades laborales de los clérigos» **antes** que «en la piedad de los fieles”.²¹

Por lo que se refiere al repertorio, aparecen en primera instancia “tres juegos de Santis de Balderrama”. La obra consta de tres partes, cada una de las cuales se titula *Primera parte de los ejercicios espirituales para todas las festividades de los Sanctos*; *Segunda parte de los ejercicios espirituales para todas las festividades de los Sanctos* y *Tercera parte de los ejercicios espirituales para todas las festividades de los Sanctos*. Hay varias ediciones, la primera vio a luz en Sevilla, 1602, de manos de Francisco Pérez, mientras que las restantes fueron publicadas en Lisboa, en 1605, por Jorge Rodríguez y en 1606, por las imprentas de Antonio Álvarez y Pedro Craesbeeck,²² respectivamen-

²⁰ Nacido en Jerez de la Frontera, alrededor del año de 1562, pasó a Santo Domingo en 1584. Bachiller y cura de la catedral durante el periodo comprendido entre los años 1590 y 1598. Parece haber ejercido como provisor en 1595, obtuvo hacia 1597 la dignidad de chantre de La Vega y en 1606 recibió el título de canónigo de la Catedral de Santo Domingo. Véase AGI, *Presentación para chantría*. Patronato 293, N.19, R.48 y *Testimonio de la información*. Santo Domingo 13, N. 34.

²¹ Márquez Macías, Rosario, “Comercio de libros con América en el siglo XVIII”, *Clío América* IV, núm. 7 (Ene-Jun. 2010): 164.

²² Este mismo Craesbeeck, tipógrafo, impresor y editor, natural de Lovaina, Flandes, fue el fundador de una de las primeras y más impor-

te. Existen ediciones adicionales, hechas en Barcelona, 1607, a cargo de Jaime Cendrat y en Madrid, 1608 y 1610, ambas por la imprenta de Alonso Martín. La obra se debe a la pluma del sevillano fray Pedro de Valderrama (1550-1611), del orden de San Agustín, destacado predicador contrarreformista, maestro en teología por la Universidad de Salamanca, prior de los conventos de su orden en el Puerto de Santa María, Córdoba y Sevilla, visitador general de los de Osuna, Antequera, Málaga, Coín, Jaén, Huelva y Granada, provincial de Andalucía, escritor y constructor, fallecido de fiebres «tercianas» en la ciudad del Betis en el año de 1611. Poco antes de su muerte, la facultad de teología de la Universidad de París censuró la traducción al francés de uno de sus sermones, por considerarla escandalosa, errónea, herética y revestida de blasfemias e impiedades.²³

A continuación, se embarcaron dos séptimas de “Sanctis de Zamora”. Esta, no es otra que el *Santuario del Reuer. P.D. Lorenzo de Zamora, Monaco Cisterciense Lettore della scrittura sacra nel Collegio di San Bernardo di Alcalà : intitolato da lui settima parte della monarchia mistica della chiesa, doue si discorre delli santi più eminenti, che sono stati in essa, Apostoli, euangelisti, martiri, dottori, confessori & vergini*, penúltima entrega del monumental compendio enciclopédico elaborado por el predicador humanista Lorenzo de Zamora, nacido en Ocaña cerca del año de 1554 quien vistió el hábito cisterciense en el monasterio de Santa María la Real de la Huerta, Soria y de ahí paso a estudiar –y luego a impartir– teología al colegio de San Bernardo de Alcalá de Henares. Antes, había enseñado en el

tantes tipografías portuguesas de la Edad Moderna, responsable de la impresión lisboeta del Quijote, realizada allí en 1605. Impresor de la Casa Real para 1620, en 1628 fue designado librero mayor del reino, cargos que ostento hasta el momento de su muerte y que heredaron su hijo Paulo y su nieto Antonio, convirtiéndose así en una de las dinastías de impresores más dinámicas y prolíficas del Portugal aurosecular.

²³ Manuela Águeda García Garrido, “Fray Pedro de Valderrama (1550-1611): Un predicador andaluz leído y censurado en la Sorbona”, *Erebea, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 1 (2011): 253-280.

monasterio de Palazuelos, Valladolid hasta que en 1605 fue nombrado abad de Santa María la Real de la Huerta. Visitador general de la Congregación de Castilla de 1605 a 1608, murió en 1614 de fiebres prolongadas (*post longas febrium*) y enfermedades articulares (*articularis morbis agritudines*) tras lo cual recibió sepultura en su alma mater de San Bernardo de Alcalá.

Siguen dos “quaresmas del mismo Zamora”. Es decir, el *Discurso sobre los misterios que en la cuaresma se celebran*, obra de corte sacro y estilo barroco, con ediciones impresas en 1604, en Valladolid y Lisboa, por Luys Sánchez y Pedro Crasbeeck respectivamente.

Figura luego, en el sobordo, “una Historia Eclesiástica de España de fray Francisco de Padilla”, obra inconclusa, compuesta de dos entregas, tituladas respectivamente, *Historia ecclesiástica de España. Primera parte que contiene cinco centurias, en que se trata del principio y progressos que tuuo la religion christiana en España, y de los santos martires, confesores, obispos, y cõcilios que vuo en ella hasta el año de 500 del Nacimiento de Cristo* y *Segunda Parte de la Historia ecclesiastica de España. Contiene dos Centurias, dende [sic] el año de quinientos y uno haste [sic] el de 700 del Nacimiento de Cristo [...], Cõ 87 Chronologias delos [sic] papas, emperadores, reyes, y obispos, y concilios que se sabe auer auido en ella, dende [sic] la primitiva iglesia hasta el dicho año de 700*. Aunque ambas vieron la luz en Málaga, en 1605, por conducto de Claudio Bolan, no podemos indicar a ciencia cierta si en el Santo Tomás fueron embarcados los dos tomos. Sobre fray Francisco de Padilla, natural de Antequera, es oportuno subrayar que fue presbítero, catedrático (regenteó una de teología en la Universidad de Sevilla), canónigo, capitular en la catedral de Málaga, capellán real de la Capilla de los Reyes Nuevos en Toledo, historiador y escritor.

Inmediatamente después tenemos “una Monarquía de Pineda», mejor conocido como *MONARCHIA ECCLESIASTICA O HISTORIA UNIVERSAL DEL MUNDO*, ATRIBUIDA AL CÉLEBRE JUAN DE PINEDA, escritor, predicador, teólogo, filósofo y erudito franciscano, nacido en Medina del Campo (Valladolid) hacia 1520 y fallecido en 1599. Aun cuando la primera parte de dicha obra se publicó en Za-

ragoza, en 1576, la edición más conocida vino a ser la que apareció por primera vez en Salamanca, en 1588. Un dato llamativo, apunta al hecho de que varios criptojudíos procesados a inicios del siglo XVII por el Santo Oficio de Lima estaban en posesión de dicha obra.

Del mismo modo, se despacharon «50 libritos» de la «carta o coloquio de Cristo al alma devota» del cartujo alemán Johannes Justus von Landsberg (natural de Landsberg am Lech, Bavaria, también conocido como Lansperger y Lanspergio, religioso, predicador y místico, quien murió en Colonia mientras ejercía como subprior en la cartuja de Santa Bárbara). El título completo es *Carta o coloquio interior de Christo nvestro redentor al anima devota: en qve se le enseña como se debe conocer a si misma y como le ha de agradar y servir con perfeccion*. Se conoce una traducción de Andrés Campillo, publicada en 1603.²⁴

Tampoco ha de pasarse por alto que Hernando Bueno remitió «doçe oras chicas», Antonio Villalpando embarco “nueve docenas de librillos oratorios» mientras que, por cuenta de Alonso Rodríguez Gamarra, iba «una docena de oratorios llanos”, todos referentes al *Libro de la oración y meditación* de fray Luys de Granada, título que se repitió mecánicamente, casi como un calco, en todos los manifiestos de embarque de libros al Nuevo Mundo durante buena parte de la décimo séptima centuria, convirtiendo probablemente a su autor en el mas leído de los siglos XVI y XVII. Es importante señalar que la obra fue incluida en el índice de libros prohibidos de 1559, bajo el alegato de que contenía principios erasmistas.

La penúltima entrada registra “Dos resmas de menudencias encuadradas en que hay abad don Juan” (*Historia del abad don Juan, señor de Montemayor*. Poema medieval castellano. Entre sus ediciones, podemos citar las de Toledo, por Pedro Hagenbach; Sevilla, por Jacobo y Juan Cromberger, ambas durante la primera mitad del siglo XVI; Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1562; Sevilla,

²⁴ Alberto González Caballero (coord.), *Los capuchinos en la península ibérica. 400 años de historia (1578-1978)* (Sevilla: Conferencia Ibérica de Capuchinos, 1985), 206.an

Luis Cabrera, 1584; Sevilla, Francisco Pérez, 1587; Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1601 y Sevilla, Juan de León, 1603), “Lazarillos” (el Lazarillo de Tormes, que no requiere de mayor introducción y cuya identificación sería poco menos que imposible), “Comedias del Sordo” (*No hay pero sordo que el que no quiere oír. Comedia sin fama*, de Tirso de Molina. Hay un texto publicado mucho después, sin lugar ni fecha, aunque se presume salió al mercado durante la primera mitad del siglo XVIII, “a costa de Doña Teresa de Guzmán. Se hallará en su Lonja de Comedias, en la Puerta del Sol”), comedia Celestina (*La Celestina*, otro de los títulos emblemáticos de la picaresca española), “donzella Teodor” (hay dos opciones posibles: que sea un relato medieval análogo, de origen árabe, escrito en el siglo XIII, o bien una novela atribuida al “periodo toledano” 1600-1614 de Lope de Vega, en cuyo caso, el hecho de que aparezca registrada en un manifiesto de 1607, da pie a una nueva datación, pues los anteriores estudiosos presumían que había sido escrita después de 1608), Flores (Puede ser *Historia de los dos enamorados Flores y Blancaflor*, narración romántica, de origen francés, ampliamente reconocida y reproducida en la Europa medieval y moderna),²⁵ Santa Ana, Clamades (*La historia del muy valiente y esforçado cauallero Clamades, hijo de Marcaditas rey de Castilla y de la linda Claramonda hija del rey de Toscana*. Es un relato caballeresco breve. Hay impresión en Alcalá, en casa de Juan Gracián, 1603. La príncipe, entretanto, apareció en Burgos, por Alonso Melgar, en 1521) y otros semejantes.

Rematan la lista, “dos resmas de Cristo de Zalamea, Jesús y María, Corderos y protestación de la fe del padre Rebolledo enpliego impreso”. Los inconvenientes a la hora de identificar estas obras (o

²⁵ A propósito de la leyenda de Flores y Blancaflor, Pedro Henríquez Ureña afirma que «en Santo Domingo se cuenta, entre las historias de madrastras y suegras, la de Berta, hija de Flores y Blancaflor y madre de Carlomagno, en forma muy semejante a la que tiene en el comienzo del capítulo XLIII, libro II, de la Gran conquista de Ultramar; no hay huellas de que la historia haya tenido forma de romance». Ver Pedro Henríquez Ureña, *Obras Completas 8: 1921-1928, II*, Editora Nacional, Santo Domingo, 2015, pp. 167.

conjunto de ellas) han sido abordados ya por Rueda Ramírez quien explica que «son tres textos diferentes en pliego. La *protestación de la fe* no ha sido posible identificarla. Es probablemente un texto del franciscano Luis de Rebolledo, que publicó en Sevilla en 1600 las *Cincuenta oraciones fúnebres* y en 1603 la *Parte segunda de la Chronica de nuestro seráfico padre San Francisco y su apostólica Orden*. En cuanto al *Jesús y María* tenemos idénticas dudas, podría ser una adaptación de alguno de los textos de teología moral de Juan Martín Cordero. En el caso del pliego alusivo al Cristo de Zalamea, estaríamos ante un fenómeno de difusión gracias a la imprenta de un culto local trasladado a tierras americanas».²⁶

Como dato curioso, la presencia de dichas menudencias sugiere que, junto al mercado del libro, una mercancía costosa, se desarrolló también un nicho para los pliegos, mucho más asequibles para el común de los lectores. Este testimonio viene a modificar la apreciación comúnmente aceptada de que existía una cultura exclusivamente letrada y que las capas populares se mantenían al margen del conocimiento y de la literatura transmitidos a través de la palabra escrita.

Al contrario de lo sucedido con el *San Pedro*, que navegó en 1606 trayendo 6 ejemplares del Quijote, en el Santo Tomás ni vino ninguno. En contraste, se recibieron las ya citadas obras de Lope de Vega y Tirso de Molina.

Volviendo sobre nuestros pasos, nos interesa hacer hincapié ahora en el papel que jugaba la Inquisición Española, institución que se guio (desde su institución en 1483 hasta su extinción en 1820) por la razón de estado²⁷ y que, en tal virtud, llegó a implantar un férreo

²⁶ Pedro Rueda Ramírez, “Alonso Rodríguez Gamarra en el comercio de libros con la América Colonial (1607-1613)”, *Revista general de información y documentación*, núm. 18 (2008), 131.

²⁷ A grandes rasgos, esta razón de estado, heredada del periodo isabelino, consistió en tratar de mantener la uniformidad política (y religiosa) en todo el imperio. En el camino, empero, se interponían como principal obstáculo las herejías. Sin embargo, con la adopción del cristianismo como religión oficial del Estado, se produjo un giro categórico en la actitud hacia los herejes. No hubo lugar para la pluralidad religiosa.

mecanismo de control sobre los libros prohibidos. Atendiendo más al dogma que a los detalles prácticos los “señores inquisidores de Sevilla y su distrito cometen el examen de dichos libros al padre fray Rodrigo de Quintanilla, consultor y calificador de este Santo Oficio” quien emitió su veredicto, el 29 de agosto de 1607, con un escueto “no estan vedados”.

En teoría, la próxima inspección ocurría al otro lado del Atlántico, ya que los cajones, baules o fardos solo podían ser abiertos en el lugar de destino. La revisión incluía, asimismo, los camarotes y el equipaje de la tripulación. Se trata de un ejercicio a dos manos, efectuado por los oficiales reales (encargados de verificar el cumplimiento de los compromisos fiscales y administrativos) y por los funcionarios de la Inquisición (si los hubiere). Llama poderosamente nuestra atención una cédula real dada en Madrid, el 18 de enero de 1585, que ordenaba al arzobispo:

“que su provisor en adelante vaya con los oficiales reales a la visita de los navíos que lleguen al puerto de Santo Domingo para que vean si se trata de introducir libros prohibidos, estén en latín, en romance o en otras lenguas cualesquiera; por la presente se manda también a los oficiales reales no proceda a hacer la visita de dichos navíos sin la presencia del provisor”.²⁸

Más adelante, una carta fechada el 16 de noviembre de 1618, a la firma del oidor Juan Martínez Tenorio, solicitaba se nombrase un funcionario que asistiese al comisario local del Santo Oficio, en

El nuevo orden social que surgió luego de la toma de Granada, pasó a descansar sobre los pilares del Patronato Real y la ortodoxia cristiana. De donde se sigue que el concepto de uniformidad religiosa, empezó también a ser asociado con el de la seguridad del Estado. Parece ser que, mientras la iglesia iba avanzando en la obtención de franquezas y preeminencias, el encasillamiento de todos los fieles bajo un mismo credo operaba como un necesario elemento de cohesión política, que permitía a las autoridades simplificar las tareas de gobernanza.

²⁸ AGI. Santo Domingo 868, L. 3.

las labores de inspección de los navíos, buscando libros prohibidos bajo cubierta.²⁹ Un último dato, que merece también ser anotado, sugiere que cualquier título sospechoso que lograra burlar los filtros e ingresar, debía pasar por el rasero de los calificadores distritales del Santo Oficio.

A mayor abundamiento, la corona se había aplicado, desde época bien temprana, de que a las Indias no pasaran libros de “historia e cosas profanas”. Así como fueron prohibidos el *Amadís* y otros libros de caballería,³⁰ se previno a los oficiales de la Casa de Contratación

²⁹ Andrés Roncancio Parra (ed.), Índice de documentos de la Inquisición de Cartagena de Indias (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000).

³⁰ De acuerdo con las concepciones morales y filosóficas de la época, las obras fabulosas o de caballería estaban reñidas con el proceso de evangelización que se intentaba implantar en las Indias, toda vez que podían confundir o desviar al feligrés de las que eran sus obligaciones para con la religión y la iglesia. De este modo, la reina Juana, mediante instrucción a la Casa de Contratación del 4 de abril de 1531 avisaba “Yo he sido informada que se pasan a las Indias muchos libros de Romance de historias vanas y de profanidad como son el Amadís y otros de esta calidad y porque este es mal ejercicio para los indios e cosa en que no es bien que se ocupen ni lean, por ende yo vos mando que de aquí adelante no consintáis ni deis lugar a persona alguna pasar a las Indias libros ningunos de historias y cosas profanas salvo tocante a la religión cristiana”. En una real cédula del mismo tenor, fechada en Valladolid a 21 de septiembre de 1543, y dirigida a la audiencia de la Española, Felipe II dispuso “que no consientan que en esa tierra se vendan ni haya libros algunos de los susodichos, ni que se traigan a ella y provean que ningún español los tenga en su casa ni que indio alguno lea en ellos... somos ynformados que de llebarse a esas partes libros de romance de materias profanas y fábulas ansi como son libros de Amadís y otros desta calidad de mentirosas ystorias se siguen muchos ynconvenientes porque los yndios que supieren le[e]r dándose a ellos dexaran los libros de sana y buena doctrina y leyendo los de mentirosas ystorias deprenderan en ellos malas constumbres y viçios, y demas desto de que sepan que aquellos libros de ystorias vanas han sydo cumpuestas sin aver pasado ansi, podría ser que perdiesen la autoridad y crédito de

para que llevasen un registro exhaustivo de los títulos embarcados y que solo permitiesen la salida de obras “tocantes a la religión cristiana e de virtud, en que puedan ejercitarse los indios y los demás pobladores”.³¹ De esta guisa, la censura oficial se trasladó a distintos rincones del imperio, que recibieron a su vez instrucciones de prohibir la “impresión... y lectura de novelas e historias fabulosas”.

De hecho, en sendas cédulas del 21 de septiembre de 1556 y del 14 de agosto de 1560, respectivamente, las autoridades metropolitanas ordenaron no imprimir ni vender, sin la preceptiva licencia despachada por el Consejo de Indias, ningún libro que tratase materias de Indias.

Ante la profusión de títulos relativos a la “falsa religión” (luteranismo, calvinismo y erasmismo) Felipe II evacuó, en 1558, una real pragmática que advertía:

“todavía ni lo proveído por la dicha pragmática, ni las diligencias que los dichos Inquisidores y Prelados hacen, no ha bastado ni basta; y sin embargo dello hay en estos Reynos muchos libros, así impresos en ellos como traídos de fuera, en latín y en romance y otras lenguas, en que hay herejías, errores y falsas doctrinas sospechosas y escandalosas, y de muchas novedades contra nuestra santa Fe Católica y Religión; y que los herejes, que en estos tiempos tienen pervertida y dañada tanta parte de la Cristiandad, procuran con gran instancia por medio de los dichos libros, sembrando con cautela y disimula-

nuestra sagrada escriptura y otros libros de doctores santos creyendo como gente no arraigada en la que todos nuestros libros heran de vna avtoridad y manera”. Véanse Alamiro de Ávila Martel, “La impresión y circulación de libros en el Derecho Indiano”, *Revista chilena de historia del derecho* núm. 11 (1985), 189-209; AGI Santo Domingo 868, L. 2 fol. 201 vº y *Recopilación de leyes de los reinos de la Indias* L. I, tít, XXIV, ley IV, Madrid, Boix, editor, 1841, fol. 143.

³¹ Pedro Sosa, “Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela Colonial”, *Investigación y postgrado* 23, núm. 1 (Abril, 2008): 127-153.

ción en ellos sus errores, derramar e imprimir en los corazones de los súbditos y naturales destes Reynos”.

De todo lo anterior se colige que el control sobre los materiales impresos fue ejercido tanto por las autoridades religiosas (Santo Oficio) como por las autoridades civiles (Consejo de Castilla), siendo estas últimas las que otorgaban las licencias definitivas para proceder a la impresión de los libros.

Apartada cualquier duda en cuanto a la existencia de los trámites y controles, hubo fraude. Un fraude que se traducía, por ejemplo, en la introducción de contenido prohibido, que se pasaba o intentaba pasar encubierto bajo portadas falsas. Márquez Macías desarrolla estas ideas en su trabajo y señala

“que en un mismo cuerpo vienen 2 o 3 libros encuadernados y suele acontecer que el primero es bueno y los demás no, y así conviene mirarlos cada uno por sí, principio y fin, impresión y año y autor...”³²

Otro capítulo pendiente de la vibrante historia de la Española, lo constituye el estudio de los libros introducidos por vía de contrabando, cuya identificación supone, en sí misma, un enorme desafío. Sobre la participación de los herejes en el trasiego de obras, existe una real cédula de Felipe III, promulgada en 1609, que fue incluida más tarde en la *Recopilación de Leyes de Indias*, en la que podía leerse ya la siguiente declaración de intenciones: “con ocasión de las presas y rescates han tenido alguna comunicación en los Puertos de las Indias, y esta es muy dañosa a la pureza con que nuestros vasallos creen, y tienen la Santa Fe Católica, por los libros heréticos y proposiciones falsas, que esparcen y comunican a gente ignorante”, en vista de todo lo cual se mandó “a los Gobernadores y Justicias, y rogamos y encargamos a los Arzobispos y Obispos de las Indias y los Puertos de

³² Márquez Macías, Rosario, “Comercio de libros con América en el siglo XVIII”, *Clio América* IV, núm. 7 (Ene-Jun. 2010), 157.

ella, que procuren recoger todos los libros, que los Hereges hubieren llevado, o llevaren a aquellas partes, y vivan con mucho cuidado de impedirlo".³³

Por alguna circunstancia que no nos es dable desarrollar ahora, las obras vetadas llegaban constantemente a las Indias. No caben dudas de que ambos tópicos, fraude y contrabando de libros, en tanto que elementos del proceso de occidentalización de las Indias, son acreedores legítimos de futuras investigaciones que contribuyan a dimensionar el verdadero alcance de la literatura prohibida. La especificidad de esta comunicación nos obliga, pues, a postergar el tema de cara a una futura entrega.

Conclusiones

Un factor característico de esta reseña es que permite a la comunidad científica, y al público en general, comprobar de primera mano las múltiples posibilidades que albergan aún los archivos españoles. Y, aunque el análisis de los siglos formativos no es nuevo ni original, la etapa se presenta, todavía, como un campo de exploración generoso y prolijo.

Como ya hemos afirmado, escogimos el estudio de caso del Santo Tomás, en interés de ofrecer al lector una mirada excepcional sobre las condiciones materiales de la vida cotidiana de antaño. Lejos de ser una muestra puntual y aislada, el registro del navío en cuestión ha resultado un extraordinario documento sobre costumbres y hábitos culturales. Hasta la fecha, sólo existe una descripción similar y corresponde al San Pedro, que levó velas y zarpó desde Sevilla en 1606. De cualquier forma, tenemos aquí y ahora los datos básicos para empezar a abundar, en busca de posibles patrones y tendencias.

³³ Ley XIII, dada por Felipe III en Madrid el 11 de febrero de 1609, en *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias* (Madrid: Imprenta nacional de Boletín Oficial del Estado), 1988. L. I, tít., XXIII, fol. 216.

Con todo y el tiempo transcurrido desde la llegada de nuestro filibote a playas americanas (más de cuatro siglos), el comercio de libros sigue siendo todavía hoy una línea muy poco aprovechada. De forma que el examen sistemático de dicho tráfico no sólo reflexiona sobre los aspectos específicos del intercambio de libros en el mundo Atlántico, si no que analiza, también, las circunstancias históricas bajo las cuales se produjo el aludido intercambio. Viéndolo en perspectiva, nuestro pequeño espacio insular reflejaba con extraordinaria fidelidad las complejas relaciones sociales, políticas y económicas que regulaban el vínculo con la metrópoli.

Asistimos, en definitiva, a un proceso salpicado por la aparición de la reforma protestante y por la estrategia de defensa, contención y conglutinación puesta en marcha al efecto por la monarquía y por la Iglesia católica, que tuvo por colofón al Concilio de Trento. No sorprende por ello que las Leyes de Indias, que reglamentaban la vida en los territorios ultramarinos, impusieran un control estricto sobre los materiales impresos que salían e ingresaban. Fue en medio de este cambiante e inestable contexto que el Santo Tomás ancló en Santo Domingo.

En un balance somero, este ensayo pretende señalar el camino hacia nuevos y más rigurosos métodos de investigación, a partir de la consulta directa de fuentes de archivo y su combinación con las distintas fuentes bibliográficas disponibles. Se plantea, igualmente, la necesidad de establecer líneas de trabajo continuas, que estimulen la aparición de interpretaciones más plurales y menos dicotómicas sobre las condiciones físicas y materiales bajo las que se desarrolló la Española durante la decimoséptima centuria.

Fuentes

AGNM, Inquisición vol. 16, exp. 4.

AGI, Contratación 5792, L.2.

AGI, Indiferente 421, L.11.

AGI, *Presentación para chantría*. Patronato 293, N.19, R.48.

AGI, *Registro del navío Santo Tomás*. Contratación 1150, N. 3 Bis.

AGI, Santo Domingo 16, N. 15.

AGI, Santo Domingo 868, L. 2.

AGI, Santo Domingo 868, L. 3.

Bibliografía

Alamiro de Ávila Martel. “La impresión y circulación de libros en el Derecho Indiano”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 11, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1985.

Álvarez Márquez, María del Carmen. *La impresión y el comercio del libro en la Sevilla del Quinientos*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2007.

Aravena Zamora, Abel. “El comercio librario y la transmisión de la filosofía a Hispanoamérica (siglos XVI al XVIII)”, *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana* 3, núm. 2 (2014).

Deive, Carlos Esteban. *Bibliotecas privadas y vida cotidiana en la colonia de Santo Domingo*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2017.

Fernández López, Francisco. “La Casa de Contratación de Indias: una oficina de expedición documental”, tesis doctoral, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla, 2015.

Ferrer Rodríguez, Joan M. *El primer viaje del Quijote a Santo Domingo; comercio, cultura, política y sociedad en la Española del siglo XVII*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2023.

Flores Sasso, Virginia. “La presencia de libros de arquitectura en las bibliotecas coloniales del siglo XVI”, *Anuario del Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español* núm. 4 (2008-2009).

García Fuentes, Lutgardo. *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1980.

Gil-Bermejo García, Juana. *La Española, anotaciones históricas (1600-1650)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1983.

Gual Camarena, M. *Vocabulario del comercio medieval*, <http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>. Consultado el 25 de junio de 2022.

- Hampe Martínez, Teodoro. “Lecturas de un jurista del siglo XVI. La biblioteca del doctor Gregorio González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo (1581)”, *Anuario de Estudios Americanos*, XLI, Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla, 1984.
- Haring, Clarence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Infantes, Víctor. *El abad Juan de Montemayor; la historia de un cantar*. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I, 1999.
- López López, Raúl. “Lorenzo de Zamora. Vida y Obra”, tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León, 2015.
- Madroñal, Abraham. “A propósito de la doncella Teodor, una comedia de viaje de Lope de Vega”, *Revista De Literatura* 73, núm. 145 (Ene-Jun 2011).
- Maillard Álvarez, Natalia. “Aproximación a la creación de las redes de distribución de libros”, *Anuario de Estudios Americanos* núm. 71.2 (Jul-Dic 2014).
- Marcelli Sanchez, Jessica. “Apuntes para la historia del libro en Nueva Galicia. La introducción de las ediciones europeas en el Nuevo Mundo”, *Letras Históricas*, núm. 24, (Primavera-Verano 2020).
- Márquez Macías, Rosario. “Comercio de libros con América en el siglo XVIII”, *Clío América* 4, núm. 7 (Ene-Jun 2010).
- Mira Caballos, Esteban. *Las Armadas Imperiales*. Madrid: La Esfera de los libros, 2005.
- Palmiste, Clara. “Aspectos de la circulación de libros entre Sevilla y América (1689 1740)”, María Luisa Laviana Cueto, Antonio Gutiérrez Escudero (eds.), *Estudios sobre América, siglos XVI-XX: Actas del Congreso Internacional de Historia de América*. Sevilla: Asociación Española de Americanistas, 2005.
- Recopilación de leyes de los reinos de la Indias*, L. I. Madrid: Boix, editor, 1841.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II. Santo Domingo: Editora Montalvo, 1945.

- Roncancio Parra, Andrés (ed.). Índice de documentos de la Inquisición de Cartagena de Indias. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. 2000.
- Rueda Ramírez, Pedro. “Alonso Rodríguez Gamarra en el comercio de libros con la América colonial (1607-1613)”, *Revista General de Información y Documentación*, núm. 18 (2008).
- Sáez, José Luis. *Episcopologio de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Santo Domingo: Editora Búho, 2011.
- Sosa, Pedro. “Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela Colonial”, *Investigación y postgrado* 23, núm. 1 (2008).
- Soterio, Martín. Tempus, “Los emblemas de Alciato y su pervivencia hasta nuestros días”, *Humanidades*, Revista de la Universidad de Montevideo, núm. 11 (Junio 2022).
- Veitía Linaje, José. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla: Juan Francisco de Blas, 1672.
- Consultado en <https://archive.org/details/A178076/page/n47/mode/2up>

El comercio de la madera y la construcción naval en el siglo XVII en la isla Española*

*Virginia Flores Sasso***

RESUMEN

En el siglo XVII, la isla Española poseía grandes bosques vírgenes con gran cantidad de árboles maderables de donde se obtenían maderas de muy buena calidad. Estas maderas tenían mucha demanda, se exportaban y traficaban en forma de tablas y trozos de tamaño y peso variable, a través de puertos y estuarios. También eran utilizadas para la fabricación de navíos, en un período crucial en la historia de la construcción naval española donde, a raíz de las Ordenanzas de 1607, el diseño naval medieval cambió al diseño naval moderno. Estos navíos se construyeron con dos finalidades: defensiva por parte oficial y como negocio entre colonos y mercaderes de la península y/o del Caribe (insular y continental).

Palabras claves: madera, nao, galeón, navío, bergantín, comercio, piratería y contrabando.

* Ponencia pronunciada el 16 de noviembre de 2017 en el marco del XII Congreso Dominicano de Historia, dedicado a doña Vilma Benzo de Ferrer.

** Miembro correspondiente nacional de la Academia Dominicana de la Historia.

ABSTRACT

In the seventeenth century, the Hispaniola Island posed a vast virgin forests with a large number of timbers trees from which obtained high-quality timber. These timbers were in high demand, exported and trafficked like board and rolls of variable size and weight, through ports and estuaries. Also, were used for the manufacture of ships, at a crucial period in the history of Spanish shipbuilding where, following the Ordinances of 1607, the medieval naval design changed to modern design. These vessels were constructed with two aims: defense by the official part and business between settlers and merchants of the peninsula and / or Caribbean (insular and continental).

Keywords: timber, Nao, galleon, ships, brigantine, trade, piracy and contraband.

Introducción

La primera mitad del siglo XVI fue un momento importante para la isla Española, fue el eje de la Conquista, Colonización y Evangelización del Nuevo Mundo, en especial la ciudad de Santo Domingo, donde se instaló toda la estructura gubernamental y monárquica, centralizando todos los poderes bajo el control absoluto de la corona española. Entre las instituciones se instaló la Casa de Contratación, mediante la cual la Corona española vigilaba, controlaba, registraba y fiscalizaba todas las actividades incluyendo bienes y mercancías, los pasajeros y el tráfico marítimo, de todo lo que entraba y salía de Las Indias y de España. Por tanto, todos los navíos debían pasar por Santo Domingo antes de partir hacia España.

A medida que se conquistaban nuevos territorios, la mercancía que iba de Las Indias a España tenía más valor, atrayendo a corsarios y piratas. En 1522, el corsario francés Jean Anco y Fleury (Florín) se apoderó de dos de las tres naves del tesoro Azteca enviado por Hernán Cortés y a raíz de este ataque la corona española decidió, por Real Provisión de 13 de junio de 1522, “crear una armada para

proteger la Flota de Indias”. Por tal motivo, desde 1524, las naves salían en grupos para protegerse y eran defendidas por cuatro naos armadas, que sostenía el impuesto o tasa de avería.

En 1526, se dispuso que los mercantes se reunieran en la ciudad de Santo Domingo de la isla Española, para regresar juntos o “en conserva” a España.¹ Esto fue ratificado y por Real Cédula de 1542 se estableció que los mercantes procedentes del Caribe y Nueva España fueran siempre juntos, “viniendo en flota”. Esta decisión mantuvo a la ciudad de Santo Domingo, en el lugar clave del Nuevo Mundo y en un centro de negocios importante, que se reflejó en la calidad y cantidad de construcciones que se realizaron en esa primera mitad del siglo XVI.

Sin embargo, a raíz de los descubrimientos en 1545, de importantes minas de plata en México y Perú, todo empieza a cambiar. La mercancía que se transportaba de América a Europa tenía mucho más valor, incrementando la presencia de piratas y corsarios, convirtiendo el tornaviaje en un trayecto muy peligroso, obligando a la corona a cambiar su política comercial, afectando en gran medida la economía de la isla Española.

Esto coincide con la llegada al trono de Felipe II en 1556, quien estableció varias medidas entre ellas el Real Decreto del 10 de julio de 1561, que instauró el sistema de flotas y galeones prohibiendo a los navíos salir solos desde Cádiz o Sanlúcar de Barrameda, debiendo ir siempre en flota, obligando a la navegación en convoy, con escolta militar y rutas fijas. La Cédula estableció que cada año se enviarían a América dos flotas y una Armada Real y a su regreso las flotas se debían reunir en La Habana dos veces por año, y desde allí, protegidos por la Armada, regresar a España.

Las rutas y fechas de las flotas estaban previamente establecidas. Para ello se habilitaron una serie de puertos americanos, quince en total, a los que la Corona reguló el número de registros que podían recibir, así como la capacidad y tamaño de los buques en función de la

¹ Francisco García Campa, “La Carrera de Indias”, *Revista Nova et Vetera* 1, no. 1 (febrero 2015).

ciudad de destino, su población y consumo. Santo Domingo fue uno de estos quince puertos.²

En 1569 se determinó que solo dos flotas iban a América: una hacia Nueva España y la otra hacia Tierra Firme. La flota que salía con destino a Nueva España, llamada “La Flota”, en un principio salía de Sevilla en abril y luego cambió a mayo,³ tocando los puertos de Santo Domingo y Veracruz, su destino final. La que salía hacia Tierra Firme, llamada “Los Galeones”, salía de Sevilla en agosto y tocaba los puertos de Cartagena de Indias y Nombre de Dios, luego llamada Portobello, su destino final. Ambas Flotas pasaban el invierno en sus puertos de destinos, unas salían antes que otras, pero las dos debían unirse en marzo en la Habana con la “Flota de Guerra”, que las escoltaba en su viaje de regreso hacia España.

La cantidad de navíos mercantes y de la Armada que componían las flotas variaba de acuerdo a la mercancía que transportaban, a la situación del comercio del momento, a los conflictos bélicos entre imperios y al peligro de ataque en cada viaje. La Casa de Contratación de Sevilla determinó que “conforme a los tiempos y ocasiones nos pareciere conveniente a la seguridad del viaje, con las fuerzas necesarias para defender los naos y bajeles, y castigar a los enemigos...”⁴ En los puertos intermedios solo arribaban las embarcaciones asignadas por la Casa de Contratación. Por ejemplo, a la Española se le asignó solo tres navíos de 600 toneladas, los cuales únicamente podían arribar al puerto de Santo Domingo y negociar solo con mercaderes

² Antonio Gutiérrez Escudero, “Contrabando en el Caribe: Comercio ilícito entre franceses y españoles en Santo Domingo”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, No.1 (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá: Departamento de Historia II, España, 1985), 71-90.

³ María Luisa Laviana Cuetos, “La Organización de la Carrera de Indias, o la obsesión del monopolio”, *El Comercio Marítimo Ultramarino* (Madrid: Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, no. 52, 2007), 19-37.

⁴ García Campa, “La Carrera de Indias”. *Revista Nova et Vetera* 1, no. 1 (febrero 2015).

hispanos patentados y registrados, considerando ilícita cualquier otra transacción.⁵ A partir de 1569, el rey autorizó el cobro del dos y medio por ciento de derechos de entrada de mercancías con el propósito de reactivar los intercambios comerciales insulares, habiendo varias prórrogas por periodos de seis años.⁶ Además, dictó una orden para el embargo de todas las mercaderías enviadas a las colonias por cuenta de extranjeros.

En 1614, con miras a controlar el comercio ilícito, mediante Real Cédula se estableció la pena de muerte y confiscación contra cualquiera que tolerase la participación de extranjeros en el comercio colonial español. Pero, en realidad era imposible mantener exclusión tan absoluta cuando los productos españoles no bastaban a satisfacer las necesidades de los colonos, de ahí que los mercaderes extranjeros encontraron una brecha para tomar parte en el tráfico, en tanto que el gobierno español trataba de compensarse imponiendo impuestos sobre los cargamentos exportados llamados “indulto de comercio”.⁷

Estas regulaciones trajeron graves consecuencias que afectaron todos los ámbitos de la isla. El desvío de las naves a otros puertos del Caribe y la designación de Santo Domingo como único puerto para realizar las pocas transacciones comerciales, anulaban por completo el comercio con los demás puertos de la isla (Montecristi, Puerto Plata, Azua, Ocoa, Higüey). Además, una gran cantidad de productos quedaban sin embarcar o a la espera de una nueva ocasión para su envío, lo que produjo muchas pérdidas y deterioro de mercancía.

⁵ Antonio Gutiérrez Escudero, *El puerto de la ciudad de Santo Domingo en la isla Española: Primer vínculo entre Canarias y América (Siglo XVI)* (Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2010), 1060-1077.

⁶ María Luisa Laviana Cuetos & Antonio Gutiérrez Escudero, “Las primeras obras públicas en el Nuevo Mundo y su financiación: Santo Domingo 1494-1572”, en *Actas Congreso de Historia del Descubrimiento (1492-1556)* (Madrid: Real Academia de la Historia, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1992), III: 523-578.

⁷ C. H. Haring, *Los Bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo XVII* (Sevilla: Editorial Renacimiento, 2003), 34.

Con miras a mejorar esta situación, se dispuso, mediante Real Cédula de 1592, que ciertos navíos de Santo Domingo, previa licencia del gobernador, navegaran directamente a la península sin necesidad de unirse en La Habana a La Flota. Sin embargo, esto no fue suficiente para mejorar la situación económica de la isla.⁸

De igual manera, la reducción de oro y plata en las minas de la isla y la mudanza de muchos colonos a Nueva España y Tierra Firme, produjo el declive de la economía en especial la industria azucarrera, agravándose a principios del siglo XVII con las devastaciones de Osorio que inician en 1606, dejando la zona norte de la isla Española despoblada afectando con ello el negocio de las maderas y las pieles, quedando este último sin mercado externo, desvalorizándose a tal punto que dejó de ser rentable.

Desde 1606, las autoridades concentraron la población en la parte Sur y Este de la isla, provocando un aislamiento y empobrecimiento de la colonia que se mantuvo a lo largo del siglo XVII. De acuerdo a Pedro Mir, es a partir de las devastaciones de Osorio que la isla dejó de llamarse Española para convertirse en la “isla de Santo Domingo”, ya que en la práctica toda la isla quedó casi reducida a esta ciudad.⁹

Todas estas disposiciones y cambios que surgen convirtieron, a mediados del siglo XVII, a La Habana en la antesala de Las Indias, donde todos los navíos debían reunirse antes de continuar su viaje. Allí se abastecían de provisiones para la travesía y reparaban y construían navíos para la Armada española, pues en Cuba había buenas maderas. Todo esto, convirtió en poco tiempo a La Habana en el centro de la economía antillana, desplazando a Santo Domingo de la actividad comercial, hundiéndola cada vez más en la miseria. Estas medidas no fueron

⁸ Antonio Gutiérrez Escudero, “La Casa de Contratación y el Comercio de la Española”, en Antonio Acosta R., Adolfo González R. & Enriqueta Vila V. (coord.), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias* (Sevilla: Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003).

⁹ Antonio Sánchez Hernández, *Relatos de Rodrigo de Bastidas* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2008), 108.

del todo la solución, ya que provocaron paralizaciones del comercio entre la metrópoli y las Indias hasta tal punto que en este período el tráfico indiano queda reducido al 22% del total del siglo.¹⁰

A consecuencia de todas estas acciones, durante el siglo XVII, la economía de la isla Española se limitó a una agricultura de subsistencia (yuca, maíz, plátano y otras legumbres), casabe, jengibre y crianza de cerdo, bestias (caballos) y ganado vacuno, obteniendo de ello carne salada, sebo y cuero. Pero las actividades comerciales más importantes en este siglo fueron la venta de maderas y la construcción de navíos, ya fuera para la Armada española o para mercaderes españoles o criollos.

El comercio de madera en la Española en el Siglo XVII

Los problemas económicos y la despoblación, aunque disminuyeron y mermaron el comercio con Europa, no evitaron las relaciones comerciales entre la isla de Santo Domingo y el resto de las colonias del Caribe. Durante la primera mitad del siglo XVII el 70% de los barcos que tocaban puerto en la Española procedían de algún puerto del Caribe insular o continental.¹¹ Toda la mercancía de la isla que llegaba a Santo Domingo se enviaba a España en las embarcaciones autorizadas o se vendía a mercaderes locales, a los mercaderes de las otras islas o a contrabandistas que se acercaban a las costas. Los mercantes caribeños compraban madera, cuero, carne salada, sebo, azúcar, jengibre y tabaco entre otros.

¹⁰ Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América (1650-1700)* (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla y Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1980).

¹¹ Virginia Flores Sasso, "Timbers, palm boards and construction materials of eighteenth and nineteenth century architecture in the Dominican Republic", en James Campbell (ed.), *Further Studies in the History of Construction, The Proceedings of the Third Annual Construction History Society Conference* (Cambridge, United Kingdom: Queens' College, University of Cambridge, 2016), 333-344.

Cuando la mercancía llegaba tarde o no se vendía por cualquier razón, permanecía en puerto y era muy común que “mientras esperaban un barco, las pieles se pudrieran y la madera se consumía por las termitas”.¹² La mayoría de la madera que se extraía era para exportación y una pequeña parte de ella se vendía a nivel local. Se utilizaba con fines medicinales, para tintes o para la fabricación de viviendas, fabricación y reparación de navíos, piezas de madera para molinos, herramientas para el trabajo, mobiliario de todo tipo, barriles o toneles, utensilios de uso diario y muchas cosas más.¹³

El comercio con las Indias era muy controlado. Ningún navío podía salir de Sevilla sin una licencia previamente otorgada por la Casa de Contratación, a excepción del periodo entre 1601 a 1613, que las entregó el Consejo de Indias. Antes de entregarse, se hacía una visita obligatoria, realizada por el visitador, para averiguar cómo estaba la nave. Las licencias y visitas estaban acompañadas por el registro de mercadería donde se detallaba toda la mercancía que se transportaba a bordo. Los mercaderes debían tener dos licencias: una de los almorjafes y otra de la Casa de Contratación. El registro de retorno de los puertos americanos hacia Sevilla era muy parecido al de salida, pero sin observar tan rigurosamente las normas ni en las visitas ni en el cobro de los impuestos.¹⁴ Todo esto se hacía con la intención de disminuir el comercio ilícito y el cobro de los impuestos.

A pesar del control que tenía la corona, hubo un punto de fuga, el contrabando, que se convirtió en el escape de los productores isleños que veían en el comercio contrabandista la solución a la monopolización del comercio indiano. El contrabando daba muchas ventajas: podían vender sus productos a precios más altos que en Sevilla, obtenían

¹² Casey Sylvia Schmitt, “A tale of two port cities: Contraband Trade, the Asiento Contract, and Conflict in the early Modern Caribbean”, tesis de master, University of Utah, 2011, 19.

¹³ Antonio Sánchez Valverde, *Ensayos* (Santo Domingo: Ediciones de la Fundación Corripio, 1988), 164.

¹⁴ Milton Zambrano Pérez, “Piratas, piratería y comercio ilícito en el Caribe. La visión del otro (1550-1650)”, *Revista Historia Caribe* (Colombia), no. 12 (2007): 23-56.

una oferta única de productos europeos de importación, la mercancía no se estropeaba en los puertos, las ganancias eran mayores y no arriesgaban sus productos del ataque de corsarios, piratas e incluso tormentas tropicales y huracanes.¹⁵ En fin, el contrabando era un negocio con muy pocos riesgos, porque inclusive muchas de las autoridades de la isla estaban involucradas o se hacían de la vista gorda.

En las zonas despobladas y devastadas, específicamente en el centro y norte de la isla donde estaban los grandes bosques, se traficaba con mucha madera, entre ellas: palo del brasil, guayacán, caoba, roble y campeche (para tinta). El historiador Antonio del Monte y Tejada relató cómo en 1632, el almirante Mr. Basinard junto a los “fugitivos y desparramados piratas” que “se unieron a varios holandeses e ingleses que habían hecho comercio en las costas de la Española, convinieron acercarse a las costas abandonadas” donde quedaron sorprendidos de la abundancia y la diversidad de maderas útiles y valiosas para la construcción de naves.¹⁶

En 1640 el oidor Alonso de Cereceda y el doctor Pedro Álvarez de Mendoza recomendaban que se repoblara la parte norte de la isla en las zonas costeras asistiéndola con un destacamento de soldados para evitar el contrabando y las incursiones de corsarios que azotaban la zona permanentemente en busca de ganado y maderas.

La gran variedad y fama de las maderas criollas se expresa en diversos documentos de la época. El Escribano de Cámara Baltazar López de Castro señala que hay “infinitas maderas de varios colores, morado, amarillo y negro, blanco y pardo, granadillo, cedro, pino, nogal, roble, haya y casi todas las maderas de que se usa, y con las que se fabrican casas y navíos y otras ordinarias, tantas, que parece imposible poder jamás gastarlas”, y “en todos los montes hay muchas

¹⁵ Francisco Cabezas Almenar, “Piratería y corso en La Española: 1550-1650”, *Naveg@mérica*, revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas, no. 16. (2016).

¹⁶ Antonio del Monte y Tejada, *Historia de Santo Domingo* (Santo Domingo: Sociedad Literaria Amigos del País, Imprenta de García Hermanos, 1890): III:21-22.

palmas”. Hacia 1612, Antonio Vázquez de Espino relata que en Santo Domingo “ai fuertes y preciosas maderas, assi para fábricas de navíos como para otros ministerios”.¹⁷

En la primera mitad el siglo XVII se exportó gran cantidad de madera. La historiadora Juana Gil-Bermejo García, analizó 101 partidas de embarques de navíos que llevaban mercancía desde Santo Domingo a España entre 1600 a 1625, encontrando que los productos exportados eran: jengibre, azúcar, cueros, tabaco, maderas, cañafistula y piedra azul. Según Gil-Bermejo, en esos 25 años se exportó 8,105 quintales de madera, siendo el guayacán y el brasilete los de mayor cantidad.¹⁸ La madera era enviada en “tablas y trozos de tamaño y peso variable” y el precio oscilaba entre 28 y 30 reales de plata por quintal.¹⁹

Según estos registros, en 50 años se embarcaron unos 16,000 quintales de madera hacia Europa,²⁰ aunque esta cifra no es del todo cierta porque la mitad de las embarcaciones que zarparon en esos momentos iban sin registro de manera ilegal y muchas embarcaciones tocaban puertos clandestinos donde contrabandeaban, por lo tanto, se estima que la exportación de madera debió haber sido mucho mayor. Del Monte y Tejada señala que “los holandeses trataban directamente con los mismos españoles en la compra de carnes, cueros y maderas”.²¹ Asimismo, lo confirma Manuel Arturo Peña Batlle al señalar que tanto las autoridades como la población formaban parte del mundo del contrabando.²²

¹⁷ Carlos Esteban Deive, *Antología de la Flora y Fauna de Santo Domingo en Cronistas y Viajeros (siglos XV-XX)* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2000).

¹⁸ Juana Gil-Bermejo García, *La Española: Anotaciones Históricas (1600-1650)* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 141.

¹⁹ Gil-Bermejo García, *La Española...*, 146.

²⁰ Gil-Bermejo García, 113.

²¹ Del Monte y Tejada, *Historia de Santo Domingo...*

²² Manuel Arturo Peña Batlle, *La isla de la Tortuga. Plaza de armas, refugio y seminario de los enemigos de España en Indias*, 3ra ed. (Santo Domingo: Editora Taller, 1988).

El canónigo Luis Gerónimo de Alcocer, en 1650 relata que “tiene muchas maderas esta ysla que no le falta ninguna de las preciosas de las Indias y algunas de las de Europa”, entre ellas “la más común es la que llaman caoba, cedros olorosos, brasil, granadillo, guayacán o palo santo; cabimas, vsuas y otras maderas”.²³ También menciona la madera de capá, maría, roble, laurel, nogal, pino, ébano y destaca que hay “muchos géneros de palmas, la más común es la que da unas camijas de palmito de la palma que llaman yaguas que sirve de texa para cubrir las casas de paja”.²⁴

En 1662, Andrés Núñez de Torra, vecino de Santo Domingo, en su relación sumaria menciona que “ay cuatro géneros de palmas, de una se saca tablazón, de que se hacen las cercas de los bujios, y de sus cascaras se cubren... otro es como dátiles, otro de corozos... otro es de coco”. Además, agrega que “tiene toda la isla muchas maderas de cuantas ay en todas las Indias y aun de las de Europa y de las de Oriente”.²⁵

En el siglo XVII, solo algunas de las edificaciones religiosas y las gubernamentales más importantes eran de piedra o mampostería, la mayoría de las iglesias y las viviendas eran de madera, hechas de tabla de caoba o palma, vigas y columnas de caoba, roble, guayacán y otras maderas duras, casi todas cubiertas con yagua o cana.

El inventario realizado a don Rodrigo Pimentel en 1658 es un claro ejemplo del tipo de vivienda que se hacían en esos años. El documento dice que “la cassa de vibienda de esta estancia (la estancia San Joseph en la ribera del rio Haina) ques alta y vaxa de madera y entablada de tablas de caoban con sus aposentos altos y vajos y cubierta de yaguas”. También menciona que había “veinte y dos varvacoas de a dos cuarteles cada una de tablas de palma em que se benefizia el cacao”. En la estancia que está en la ribera del río Isabela llamada Santa Ysabel de Buena Vista, dice que hay “un buxio de bibienda sercado de tablas de palo de dos aposentos y ladrillos y cubierto de yaguas, un buxio que sirve de cosina...”.²⁶

²³ Deive, *Antología de la Flora y Fauna...*, 50 y 278.

²⁴ Deive, 278.

²⁵ Deive, 282.

²⁶ César Herrera, *Autos contra Don Rodrigo Pimentel, 1658-1660* (Santo Domingo: Editora Taller, 1995), 211.

En las ciudades importantes esto fue cambiando a mediados del siglo y algunas edificaciones de madera fueron sustituidas por mampostería de piedra, tapia o ladrillo. Por ejemplo, en Santo Domingo, en 1666 se menciona que “en la calle de la Merced” los bohíos fueron sustituidos por edificaciones “de cantería”.²⁷ Pero en villas pequeñas, hatos y haciendas permaneció la madera y la palma como material constructivo.

Algunos sucesos fueron relevantes en el comercio de las maderas, entre ellos: la ocupación de la isla Tortuga por los franceses (inicia en 1629) y su posterior compra en 1664, la toma de Jamaica por los ingleses en 1655 (luego convirtiéndose en el centro de la piratería) y la creación de la Compañía Danesa de las Indias Occidentales (1672) establecida en Saint Thomas, entre otros sucesos. Todo esto aumentó la presencia de potencias europeas en el área del Caribe y en especial de los bucaneros y filibusteros, obligando a las autoridades españolas a modificar radicalmente su política en el ámbito del Caribe.

En 1670 aparecen unas solicitudes del Cabildo de Tenerife para enviar canarios a poblar Santo Domingo, con el compromiso de repartir tierras y darles facilidades a los nuevos pobladores. Pero la crisis financiera por la que pasaba la corona española no dejó que se aprobara de inmediato esta solicitud, aumentando la presencia francesa en la parte occidental de la isla, empeorando la situación en la colonia de Santo Domingo. A raíz del Tratado de Nimega en 1678, es que la corona española tomó la decisión de fomentar la migración de familias canarias hacia la parte oriental de Santo Domingo, para aumentar el número de pobladores españoles.

De inmediato comenzaron a llegar las primeras familias canarias estableciéndose en las zonas desoladas y menos pobladas de la colonia, a quienes se les repartió tierras para establecer hatos y estancias que llamaron “hacienda señorial”. Estos nuevos pobladores demandaron de mucha madera ya que los mismos fabricaban sus moradas con este material. De acuerdo al historiador cubano Jorge Ibarra Cuesta,

²⁷ Fray Cipriano de Utrera, *Noticias Históricas de Santo Domingo* (Santo Domingo: Fundación Rodríguez Demorizi, 1979), 175.

entre las características de la hacienda señorial que imprimieron su sello a la vida económica y social durante los siglos XVI y XVII una de la más importante fue la comercialización y aprovechamiento eventual de las maderas de los bosques por los hateros.²⁸

En 1678, Alexander Olivier Exquemelin, médico que viajaba en barcos piratas, al describir la isla de Santo Domingo menciona varios tipos de maderas destacando el cedro. Además, señala que “hay grandes cantidades de *lignum sanctum* o guayacán en la isla y muchos otros árboles y plantas medicinales, tales como aloe, *cassia lignea* (cañafistula), raíz de china y el árbol del cual se obtiene el *gum elemí*. Hay árboles de cuya madera se producen tintes, por ejemplo, los tres tipos de sándalo”.²⁹

En 1680, Fray Domingo Fernández de Navarrete, el arzobispo de Santo Domingo, en su descripción de la isla dice que: “entre los árboles que ai es celebrado el guayacán, he encontrado montes grandes deste árbol”. También dice que: “caoba ai en abundancia y en la tierra de Guaba aseguran que hai lindísimas maderas. . . otra hai mui preciosa llamada sabina”.³⁰ En 1699 el oidor Fernando de Araujo y Rivera hace una descripción de la isla y dice que “abundan diversidad de maderas adecuadas para cualesquiera fábricas, como son cedros, caobanas, guayacán, pinos, barias (mara), palo santo, y otras especies de estimación, y medicinales, como palo de China, y otros arbolitos”.³¹

Es evidente la gran cantidad de madera que había en la isla y el negocio que generaba. Sin embargo, el contexto del mundo europeo fue esencial para el uso y comercio de las maderas en el XVII, sobre todo los continuos conflictos bélicos entre potencias europeas, muchos de los cuales se desarrollaron en el Caribe, que demandaron

²⁸ Jorge Ibarra Cuesta, *De Súbditos A Ciudadanos Siglos XVII XIX. El proceso de formación de las comunidades criollas del caribe hispánico (Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo)*, tomo II (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2014).

²⁹ Deive, *Antología de la Flora y Fauna...*, 287-288.

³⁰ Deive, 298.

³¹ Deive, 299.

gran cantidad de madera criolla, debido a los daños y destrucción de muchos navíos, que luego necesitaron de reparaciones inmediatas. Además, las rivalidades contribuyeron al aumento de los corsarios y piratas en la región, siendo la madera un bien muy apreciado y requerido entre ellos.

Las embarcaciones del siglo XVII

La conquista, colonización y evangelización de las tierras recién descubiertas por europeos, que inició a finales del siglo XV, originó un movimiento transatlántico jamás visto en toda la historia de la humanidad. En esos tiempos, el único medio de comunicación y transporte transoceánico que existía eran las embarcaciones, las cuales estaban construidas de madera. A través del tiempo la morfología constructiva y nomenclatura de las embarcaciones fue cambiando según las épocas y los avances tecnológicos, así como el tipo, cantidad y situación de las velas y los palos, que han ido variando.

La denominación que se le daba a la embarcación era independiente de su tamaño o capacidad, más bien, va con las épocas. Entre el siglo IV a XIII a las embarcaciones se les llamaban naves; en el siglo XIV se llamaban cocas y en el siglo XV eran carracas y carabelas, términos que se mantuvieron hasta principios del siglo XVI.³²

A principios del XVII, con el objetivo de catalogar las embarcaciones, surgió un sistema de clasificación, que en un principio se basó en la dotación o capacidad de carga y luego de acuerdo a la cantidad de cañones montados en cureñas. Con el tiempo fue

³² Jesús María Perona Lertxundi, *Mirada a las Naos Vascas del siglo XVI. Arquitectura naval, diseño y trazas* (San Sebastián, España: Sociedad de Oceanografía de Guipuzkoa, 2006). Ver también Michael Barkham, “La Construcción Naval Vasca en el Siglo XVI: La Nao de uso múltiple”, en *Actas del Internacional Symposium on Boat and Ship Archaeology*, traducido por Miguel Laburu (Estocolmo, 1982).

mejorando la clasificación y tomando en cuenta tamaño, capacidad de carga y función. Por tanto, a partir del XVI y a lo largo del XVII las embarcaciones tenían muchas denominaciones. Al principio se denominaban nao y bergantín pero en el siglo XVII comenzó a utilizarse el término galeón para las embarcaciones más grandes y los términos bajel, urca y balandra³³, filibote, luengo, fusta o galeaza,³⁴ patache, fragatilla y falúa para las más pequeñas; y a los navíos que llevaban la bandera real se denominaban “reales”.³⁵

Esta denominación de las embarcaciones se utilizó en todo el Sistema Naval español, incluyendo el comercio intercolonial, o sea el comercio que se realizaba entre las colonias españolas en Las Indias, que no demandaban grandes embarcaciones capaces de realizar viajes transoceánicos. Durante la década de 1580 tuvo lugar una diferenciación gradual en el uso de los términos Nao y Galeón, al irse asociando el término Galeón con los nuevos barcos de guerra construidos para el rey y a las Naos con las embarcaciones que utilizaban los mercaderes para el transporte de mercancías y personas.³⁶ A partir del siglo XVIII hay una clasificación genérica y más determinada apareciendo los términos de: navíos, fragatas, corbetas, falúas, bombardas, brulotes, cuters, goletas, lanchas entre otros. Las únicas embarcaciones que se mantienen fuera de esta mescolanza son las pesqueras, posiblemente a su función específica y a su pequeño tamaño.

Algo a destacar es que, a partir del siglo XVI, el vocablo “canao” aparece entre los nombres habituales utilizados por navegantes y la población común española. Según el jesuita andaluz Antonio de Capmany y Montpalau en sus *Cuestiones Críticas* publicadas en 1807, dice que algunos castellanos tomaron el vocablo “canao” que es propio de la isla

³³ Lertxundi, *Mirada a las Naos Vasca del siglo XVI*.

³⁴ Zambrano Pérez, “Piratas, piratería y comercio ilícito en el Caribe. La visión del otro (1550-1650)”, 23-56.

³⁵ José Luis Casado Soto, “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”, en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, no. 5 (2006): 15-53.

³⁶ Barkham, “La Construcción Naval Vasca en el Siglo XVI: La Nao de uso múltiple”..., 103-126.

de Santo Domingo, para denominar a las embarcaciones pequeñas, y que ya el nombre se usa en muchas partes de España, por razón que los que de allá vienen lo han acostumbrado e usar”.³⁷

En esa época era muy común el uso simultáneo de dos o más palabras para la designación de una misma clase de barco, en forma de aparente sinonimia.³⁸ La designación de las diferentes tipologías de embarcaciones con el mismo nombre trajo mucha confusión y errores históricos. En muchas ocasiones no queda claro si se refiere a una tipología específica, desde el punto de vista tecnológico, o a un conjunto funcional constituido por toda una multiplicidad de embarcaciones diversas.

La construcción naval del siglo XVII. Regulaciones y tratados

Por muchos siglos, la construcción naval ha sido un asunto primordial, puesto que el poderío y riqueza de una nación dependía en gran parte, del dominio y control que se tuviese de los mares. La doctora en historia Lourdes Odriozola Oyarbide afirma que tras el descubrimiento del Nuevo Mundo, esta excepcional circunstancia originó, por una parte, unas nuevas condiciones generales en la navegación y en las necesidades militares; y por otra, conllevó transformaciones en el arte de la construcción naval y en la distribución de las naves.³⁹

El capitán de navío, retirado Ricardo Cerezo Martínez, destaca que la extensión geográfica, la dispersión de los reinos y provincias ultramarinas, así como la longitud de todas las costas hicieron de la Monarquía Hispánica una potencia de naturaleza marítima que nece-

³⁷ Casado Soto, “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”, 25.

³⁸ Casado Soto, 26.

³⁹ Lourdes Odriozola Oyarbide, “La construcción naval en Gipuzkoa. Siglos XVI-XVIII”, en *Itsas memorias. Revistas de Estudios Marítimos del País Vascos*, Vol. 2 (1998): 93-146.

sitaba la explotación de las vías oceánicas de comunicación para su desarrollo económico, político social.⁴⁰

Además, el crecimiento de las colonias de ultramar en cuanto a población y productividad, creó la necesidad de construir más embarcaciones y de mayor tonelaje para transportar más mercancías y más personas. Según el hispanista sueco Magnus Mórner, entre 1561 y 1600 emigraron unas 157,182 personas, de las cuales sólo unas 2,000 escogieron las Grandes Antillas como lugar de destino. Asimismo, destaca que el natural crecimiento de la población blanca, estimado en 350,000 personas de las que unos 10,000 residían en el archipiélago antillano, de ellos 5,800 en La Española o Santo Domingo; aunque era una población de escasa densidad demográfica y dispersa, por ser isla demandaba alimentos y otros productos de la metrópoli.⁴¹

Sin embargo, no había una política naval consolidada, ni existían tratados de construcción naval y la terminología naval estaba generalizada, como ya se comentó. Incluso, el término “Arquitectura Naval” se utilizó por primera vez a principios del XVII, en el manuscrito inacabado de quien fue preceptor de Felipe III, el portugués Joao Baptista Lavanha (cerca de 1600) en su obra titulada *Livro primeiro de Arquitectura Naval*. Obra que permaneció desconocida para el público, por lo que el término de “Arquitectura Naval” lo acuña Joseph Furttenbach en el libro *Architectura Navalis, Das ist: Von dem Schiff-Gebäw* publicado en Alemania en 1629.⁴²

⁴⁰ Ricardo Cerezo Martínez, “El Poder Marítimo. La defensa de las comunicaciones oceánicas de Las Indias Occidentales”, en *La Casa de contratación de Sevilla. Aproximación un Centenario (1503-2003)* (Madrid: Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia Cultura Naval, no. 39, 2001), 89-127.

⁴¹ Magnus Mórner, “La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810 un informe del Estado de la investigación”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXII (1975): 43-131.

⁴² Francisco Fernández González. “Arqueología de la arquitectura naval”, en Ramón de Vicente Vázquez (coord.), *Cátedra Jorge Juan: Ciclo de conferencias* (A Coruña: Universidade da Coruña, 1996), 179-227.

Hoy la Arquitectura Naval se entiende como el conjunto de reglas y sistemas empleados por los maestros constructores para determinar los aspectos morfológicos de un buque que responde a unas determinadas necesidades funcionales. La Construcción Naval, se interpretará como el conjunto de soluciones estructurales capaces de soportar las cargas a las que el buque está sometido.⁴³

A finales del XVI, solo existían algunas ordenanzas que son las primeras intenciones de formalizar y regular la construcción de embarcaciones y de controlar los bosques de dónde provenían las maderas para su construcción. Por ejemplo, las ordenanzas del 13 de julio de 1573 que emitió Felipe II para la conquista y colonización de los territorios en las Indias, obligaba a “llebar por lo menos dos navios pequeños carabelas o vaxeles que no pasen de sesenta toneladas que se puedan engolfar y costear y entrar por cualesquier rios y barras sin peligro de los baxos”.⁴⁴ Asimismo, durante el reinado de Felipe II aparece por primera vez la figura de un funcionario encargado especialmente de la construcción naval y del fomento forestal, denominado “superintendente de fábrica de navíos plantíos”. El primero que actuó en la costa cantábrica fue Cristóbal de Barros, desde 1563.⁴⁵

A medida que la construcción se hacía más compleja se fue desarrollando toda una técnica fruto de la experiencia, en cuanto a la definición de los elementos estructurales del buque, que daba a cada

⁴³ Cruz Apestegui, “Arquitectura y construcción navales en la España Atlántica, el siglo XVII y primera mitad del XVIII. Una nueva sistematización”, *Itsas Memoria*, Vol.2. Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2000.

⁴⁴ García Campa, “La Carrera de Indias”. *Revista Nova et Vetera* 1, no. 1 (febrero 2015).

⁴⁵ Francisco Fernández Izquierdo, “Astilleros y Construcción Naval en la España anterior a la Ilustración”, en *I Jornadas de Historia Marítima* (Madrid: Cuadernos monográficos del Instituto Historia y Cultura Naval, 1989), 35-61

tipo de madera una función específica.⁴⁶ Por tal motivo, En el siglo XVIII se emiten las ordenanzas de 1607, 1610, 1613, 1618 y 1621 que especificaban cómo debían construirse los navíos cantábricos fabricados para la corona española. En las dos primeras se formaliza la nueva forma de concebir el barco, y en las tres últimas se introducen modificaciones en una continua búsqueda por mejorar.

La de 1607 trata de unificar, no solamente para mejorar las cualidades marineras y la seguridad, sino que se intentaba estandarizar las piezas principales de los buques a fin de hacerlas intercambiables, buscando facilidad de reparación y almacenaje de elementos, una idea absolutamente actual de construcción en serie,⁴⁷ algo novedoso en esos momentos ya que la construcción era totalmente empírica, basada en conocimientos prácticos y en la experiencia.

Aparecen obras importantes que recogen parte de estas ordenanzas, como la de Tomé Cano, “Arte para Fabricar y Fortificar Naos de Guerra y Merchante”, publicada en 1611 o los Diálogos de un Vizcaíno y un montañés, de 1632, el cual se considera casi un tratado de arquitectura naval de esos tiempos, ya que explica conceptos, formas, proporciones, la resistencia estructural e incluso sobre el comportamiento en el mar de las embarcaciones.

Otro tratado importante es el Manuscrito de don Antonio de Gaztañeta e Iturrizalza “Arte de fabricar Reales” en 1688, el cual, aunque no renovó ni revolucionó las técnicas constructivas de la época, resolvió algunos de los problemas que tenían las embarcaciones españolas del XVII e introdujo importantes mejoras en los métodos tradicionales de construcción en Cantabria. Además, fue el primero que racionalizó sistemáticamente la construcción de los navíos en los astilleros estableciendo normas sobre las formas y dimensiones de los buques; y reglas para su buena construcción; sometiendo las formas

⁴⁶ María Jesús Melero Guillo, “«A la Mar Madera». La Madera en la Arquitectura Naval Española”, en *Actas IX Jornadas de Andalucía, América y el Mar* (Sevilla: Fundación El Monte, 1989), 145.

⁴⁷ Melero Guillo, “«A la Mar Madera». La Madera en la Arquitectura Naval Española”..., 155.

de las unidades al trazado en planos a escala y previos de todas las líneas del buque. Es decir, fue el primero que resolvió el problema de definir exactamente las formas antes de la construcción, lo que permitió fabricar cascos de iguales características sin las desviaciones.⁴⁸

En 1691 se publica el manuscrito “Recopilación para la nueva fábrica de baxeles españoles, donde se declaran las proporciones y nuevo gálibo correspondientes a seis órdenes de diferentes portes, con la utilidad de servir de guerra... y de merchantes” escrito por Francisco Antonio Garrote.⁴⁹ En este manuscrito es la primera vez que contemplaba un tratado de construcción naval integral especificando como conseguir navíos fuertes para montar artillería, resistentes para aguantar vela, estables y veloces, con buque suficiente para transportar carga, y que pasen las barras de San Lucar y otras penínsulas y de Indias.⁵⁰

También se publicaron pequeños manuscritos a manera de diccionarios donde se definían las partes de las embarcaciones. Uno de los más antiguo es *Vocabulario de los nombres que usa la gente de mar en todo lo que pertenece a su arte*, escrito en 1587 por el doctor Diego García de Palacio, oidor de la Real Audiencia de México. Asimismo está el del capitán Sebastián Fernández de Gamboa y el del almirante don Pedro Porter y Casanate. De 1634 hay un librito

⁴⁸ Francisco Fernández González, “Gaztañeta arquitecto naval”, en *Antonio de Gaztañeta (1656-1728)* (San Sebastián: Untzi Museoa-Diputación Foral de Gipuzkoa-Quinto Centenario, 1992), 27. Ver también Miguel Cisneros Cunchillos, Rafael Palacio Ramos y Juan M. Castanedo Galán, “El astillero de Colindres (Cantabria) en la época de los Austrias Menores”, en *Arqueología y Construcción Naval* (Santander: Universidad de Cantabria, Ayuntamiento de Colindres, 1997).

⁴⁹ Francisco Antonio Garrote, *Recopilación para la nueva fábrica de baxeles españoles, donde se declaran las proporciones y nuevo gálibo correspondientes a seis órdenes de diferentes portes, con la utilidad de servir de guerra... y de merchantes*, coord. Juan Carlos Mejías T. (Madrid: Centro Marítimo y Naval Castro Méndez Núñez, [1691] 2008).

⁵⁰ Cisneros, *et al.*, “El astillero de Colindres (Cantabria) en la época de los Austrias Menores”.

intitulado *Reparo di errores de la navegación española* pero es anónimo. Otros autores no españoles publicaron, como el *Compleat Shipwright* de Edward Bushnell, *La Doctrine of Naval Architecture* de 1670 de Anthony Deane, *L'Architecture Navale, et la Science du Pilot, contenant la manière de construire les Navires, Galères et Chaloupes, et la définition de plusieurs autres espèces des Vaisseaux* por mencionar algunos.⁵¹

Las maderas y la construcción naval en la Española

Fabricar un galeón del siglo XVII del porte de los bajeles reales requería de mucho material, de mano de obra especializada y un gran espacio para instalar el astillero no permanente. La cantidad de madera que se necesitaba para fabricar un barco era enorme. En el XVII, para la fabricación de un galeón de 500 toneladas se necesitaban talar alrededor de 500 árboles de robles.⁵²

Todavía, a principios del XVII, la formación de los constructores navales estaba basada en la experiencia, que era transmitida de padres a hijos, y de unos a otros, y no en un método teórico. Pero a pesar de ello era una mano de obra altamente cualificada. Prueba de ello lo constituye el hecho de que en el País Vasco, cuando menos durante los siglos XVI y XVII, hubo familias que, generación tras generación, tuvieron gran renombre y prestigio en la fabricación de embarcaciones.⁵³ El constructor de barcos se conocía como “maestro de azuela”, el “*mestre d'aixa*”, “carpintero de ribera” o “maestro de ribera”.⁵⁴

⁵¹ S.A. *Diccionario Marítimo Español. que además de las definiciones de las voces con sus equivalentes en francés, inglés e italiano, contiene tres vocabularios de estos idiomas con las correspondencias castellanas* (Madrid, España. 1831).

⁵² John Evelyn. “*Sylva: or a Discourse of Forest-tree, and Propagation of Timber*”, en *His Majesty's Domains* (Londres, 1679).

⁵³ Ma. Lourdes Odriozola Oyarbide, “La familia Olazábal. Ilustres constructores navales del siglo XVII”, en *Revista “OARSO 93”*, Errentería Segunda Época, no. 28 (Julio 1993): 37-38.

⁵⁴ Fernández González, “Gaztañeta arquitecto naval”, 27.

Durante los siglos XVI y XVII, la mayor parte de las embarcaciones que conformaban las flotas y armadas de las Indias habían sido fabricadas en las actuales provincias de Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa⁵⁵ porque había gran tradición naval, de allí eran los mejores maestros de ribera, en la región existían las condiciones favorables para la instalación de astilleros y había disponibilidad de materias primas básicas (madera y hierro). Por tanto, los barcos cantábricos, eran los preferidos no sólo por los particulares y las autoridades, sino también por la propia Corona española. Llegando, durante el siglo XVI, a prohibir participar en la Carrera a cualquier barco que no hubiera sido construido en el Cantábrico⁵⁶ e incluso en 1622 se fundó la “Escuadra de navíos de Guipúzcoa”.⁵⁷

Se consideraba que las mejores maderas para fabricar navíos para los viajes transoceánicos eran las del norte de la península. Por tal motivo, a finales del XVI, del 50 al 70 por ciento de las embarcaciones estaban construidas de maderas frondosas, especialmente el roble (*Quercus robur* o *Quercus petraea*). Aunque también utilizaban madera de olmo (*Ulmus minor* Mill), fresno (*Fraxinus excelsior* L), haya (*Fagus sylvatica* L), pinabete (*Abies alba*) y el pinsapo (*Abies pinsapo*) entre otras.⁵⁸ A penas el 30 por ciento de las embarcaciones estaban construidas de madera de coníferas, sobre todo pinos.

⁵⁵ Los hermanos Huguette y Pierre Chaunu y el historiador naval José Luis Casado Soto mencionan que, hasta finales del XVI casi el noventa por ciento de los buques comprometidos en la aventura oceánica española habían sido fabricados en las actuales provincias de Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa.

⁵⁶ Casado Soto, “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”..., 46.

⁵⁷ Patricia Meehan Hermanson, “Algunas consideraciones sobre la construcción naval española en el siglo XVII y su influencia en el naufragio de nuestra señora del juncal”, en *Revista El Correo del Restaurador*, no. 10 (S.f.): 56.

⁵⁸ Casado Soto, “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”..., 47.

El auge de la construcción naval en el XVII, provocó una escasez de maderas en la península, en particular las maderas adecuadas para resistir largos viajes y que soportaran adversas condiciones climáticas,⁵⁹ a pesar que se exigió que en los bosques más importantes usados para la construcción naval se obligaba por ley a plantar tres árboles por cada uno que se talara. Esta situación hizo echar la mirada hacia las Indias, especialmente en las Antillas Mayores (Cuba, Española, Jamaica y Puerto Rico) “donde había buenas y abundantes maderas”.⁶⁰ Además, existían allí algunos astilleros donde habían fabricado, reparado y dado mantenimiento a sus navíos.

En el caso de la isla Española, desde 1495 se montó el primer astillero en la Isabela, primera ciudad española del Nuevo Mundo, donde se construyeron las primeras embarcaciones en el Nuevo Mundo. Las crónicas de Pedro Mártir de Anglería señala que: “El Almirante viéndose detenido por las pérdidas de las naves que se habían ido a pique con el tremendo torbellino, mando a construir dos carabelas, pues tenía consigo maestros en todas las artes”.⁶¹ De igual manera, el padre Las Casas dice que el Almirante “dejo en la Isabela los hombres mas sanos, en especial oficiales, haciendo dos carabelas”,⁶² y luego señala la prisa que tenía el Almirante en “echar la carabela al agua”,⁶³ porque ya estaban “acabadas las dos carabelas de que había mandado hacer el Almirante y guarnecidas de bastimentos y agua y de las otras cosas, según que se pudo aparejar...”.⁶⁴

⁵⁹ Juana Gil-Bermejo García, *La Española: Anotaciones Históricas (1600-1650)* (Sevilla: Publicación Conmemorativa del V Centenario, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior Investigaciones Científicas, 1983); 193.

⁶⁰ Gil-Bermejo García, *La Española: Anotaciones Históricas (1600-1650)*..., 193.

⁶¹ Pedro Martir de Anglería, *Décadas del Nuevo Mundo*, tomo I (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos Inc., 1989), 149-150.

⁶² Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, tomo I (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1987), 444.

⁶³ De las Casas, *Historia de las Indias*, tomo I..., 450.

⁶⁴ De las Casas, 431.

Luego, con la llegada del gobernador Nicolás de Ovando en 1502, se montó, un gran astillero, en la ciudad de Santo Domingo a orillas del río Ozama, para “reparar las averías de urgencias de los navíos que recalaban allí” y realizar el trabajo de “calafateado y carenado”,⁶⁵ que era muy frecuente y necesario debido principalmente a los daños producido por un molusco xilófago conocido como broma (*Teredo navalis*) que era muy común en aguas caribeñas y que destruyó muchos navíos.

Para este astillero se gastaron “54,000 maravedies en comprar escoplos, hachas, gubias, martillos, mazas, barrenas, mangueras, lonas, clavazón, cáñamo, barriles de alquitrán, sebo, salitre, pólvora, etc., destinados a tal efecto”.⁶⁶

Sobre el uso de las maderas criollas para la construcción naval hay varios relatos, algunos incluso destacan sus cualidades. Tal es el caso de Alcocer, quien en su relato de 1650 dice que:

(...) ay una que llaman capá muy buena para el fondo de los navios por ser recia y que dura mucho en el agua, otra que llaman María (mara) que es muy buena para la ligazón de los altos de los navios y de algunas muy altas se an hecho árboles de navios que salen buenos- Ay robles, laureles muy altos de que también se hacen árboles para naos, en la serrania hay nogales...ay pinos mas no son tan altos como los de Europa... tienen mucha tea de que se solia sacar brea y dan muy buena trementina...otras muchas maderas ay que fuera cansado referirlas todas.⁶⁷

En 1662 Núñez de Torra menciona que “ay también para cualesquier fábricas de naos madera con más abundancia que en otra alguna parte de las Indias, palos y pinos para sus árboles muy buenos, y de

⁶⁵ Esteban Mira Caballos, *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando, 1501-1502* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2014), 116.

⁶⁶ Mira Caballos, *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando...*, 117.

⁶⁷ Deive, *Antología de la Flora y Fauna...*, 250.

sacar brea, que la mejor es de llamado Copey.⁶⁸ Asimismo, en 1678 el doctor Exquemelin destaca que en la isla de Santo Domingo “hay muchos cedros muy codiciados para la fabricación de barcos y canoas”,⁶⁹ y afirma también que “tienen árboles cuya madera se usa en la construcción de casas y barcos”.⁷⁰ Continúa diciendo que “el roble es otra madera empleada en la construcción de viviendas. Es ideal para la fabricación de buques, pues dura mucho tiempo en el agua, y lo que es más importante aún, no es atacada por los gusanos marinos, como tantas otras maderas”.⁷¹

De acuerdo a estos relatos, los tipos de maderas utilizadas en la Española para la construcción naval eran: roble, capá, laurel, maría, nogal, pino y copey. Asimismo, Núñez de Torra menciona que: “ay unos árboles que llaman Damajuana, que de sus cáscaras se hacen sogas y jarcia y cables para navíos”. Las jarcias son el conjunto de cables y cabos fijos, que no se tocan o varían de posición en un uso normal de un barco, que sirven para sujetar los palos.

El Roble o *Catalpa longissima* (Jacq.) Dum.-Cours., es un árbol de la familia de la *Bignoniaceae* Juss, es endémica de la isla Española. En la actualidad llegan a tener 30 m de altura y su tronco hasta 1 m de diámetro a altura de pecho (d.a.p.) a 1,3 m sobre el terreno. También existe en la isla Española el roble blanco o *Tabebuia heterophylla* (DC.) Britt y el roble prieto o *Ehretia tinifolia* L.

El capá o *Spirotecoma rubriflora* (Leonard) es un árbol endémico de la isla, de la familia *Bignoniaceae* o sea una borragináceas. Fue muy utilizado en la construcción naval porque tiene la cualidad de que no la ataca la broma ya que este molusco no es capaz de sobrevivir en algunas maderas tropicales que les resultan tóxicas, y en otras demasiado duras para atacarlas y construir sus galerías, como el roble.

Bajo condiciones óptimas llega a crecer hasta 30 m y el tronco llega alcanzar alrededor de 1 m en d.a.p., aunque actualmente es más

⁶⁸ Deive, 282.

⁶⁹ Deive, 287-288.

⁷⁰ Deive, 287-288.

⁷¹ Deive, 287-288.

frecuente encontrar árboles de unos 20 m de altura y 46 cm en d.a.p.⁷² El fuste es cilíndrico y erecto, con ramas en verticilos apareciendo en capas horizontales. En la isla también existe la capá de sabana o *Petitia domingensis* Jacq.

El laurel o capá prieto es la *Cordia alliodora* (Ruiz & Pav.) Oken, un árbol endémico de la isla Española, cuya madera es de mucho uso en la construcción de buques. Bajo unas condiciones de crecimiento óptimas puede alcanzar 30 m y alrededor de 100 cm en d.a.p.⁷³ (12). Con mayor frecuencia tendrá unos 20 m de altura y 46 cm en d.a.p. El fuste es cilíndrico y erecto, con ramas en verticilos apareciendo en capas horizontales. El nogal o *Juglans jamaicensis*, C. DC., es un árbol de la familia *Juglandaceae*, nativo de las Antillas Mayores. En la actualidad, los pocos nogales que quedan tienen unos 30 m de altura y su tronco 60 cm en d.a.p., aunque se han reportado de 36 m de altura y 83 cm en d.a.p.

En relación al pino no sabemos exactamente cuál fue utilizado ya que en la isla se nombra a dos árboles como pino: uno es el pino común y otro el pino macho. El Pino común o *Pinus occidentalis* Sw., es un pino endémico de la isla de la Española, también es conocido como pino de cuaba y pertenece a la familia de las *Pinaceae*. Crece hasta 30 m de altura y su tronco recto llega a alcanzar hasta 2 m en d.a.p. El pino macho o *Zanthoxylum martinicense* (Lam.) DC., es de la familia de la *Rutaceae*. Esta especie alcanza por lo menos 25 m de altura y los troncos alcanzan 80 cm en d.a.p. y por lo usual rectos y libres de ramificaciones.

La mara o *Calophyllum calaba* L. antiguamente llamada maría o baría, de la familia *Clusiaceae*; es un árbol nativo de las Antillas. Actualmente, en condiciones favorables crece hasta 45 m de altura y el tronco de fuste recto y sin contrafuertes es de 90 a 215 cm de d.a.p. El copey o *Clusia rosea*, también conocida como mamey silvestre. Es un árbol endémico de las Antillas, de la familia de las *Clusiaceae*. Llega

⁷² Paul Johnson, y Roger Morales, “A review of *Cordia alliodora*” (*Ruiz & Pav.) Oken*, Turrialba, 22 (1972): 210.

⁷³ Johnson, y Morales, “A review of *Cordia alliodora*”..., 218.

a crecer hasta 20 m de altura, pero en la actualidad lo más común es que llega a 15 m y el tronco es de 50 cm de d.a.p. Es una madera muy fuerte, pero tuerce fácilmente y la resina de las semillas se utiliza para calafatear las embarcaciones.

Es importante destacar que en las Ordenanzas de Felipe III del siglo XVII, indicaban que debían cortarse la madera en los menguantes (luna menguante) de octubre a enero, y no en ningún otro momento. Añadiendo “si es posible a medianoche”,⁷⁴ argumentando que esto provocaba que la madera fuera más resistente a la putrefacción ya que “es cuando la savia está sin mover y dicen los carpinteros que retrocede hasta las raíces a causa de la frialdad de la atmósfera. Entonces el árbol está más sano y dispuesto a enjugarse después de cortado. En primavera se descascarillaban lo que no perjudicaba a la albura”.⁷⁵ Luego de cortada había que dejar secar o “curar” la madera para trabajar con ella. Por eso, la corona española prohíbe en 1593 que “las naves andaluzas de madera de pino sin dejarla curar, fuesen a la flota de Indias” ya que “al secarse despedía los clavos, aflojaba los pernos y originaba que el casco se abriera y se perdiera la embarcación”.⁷⁶

La construcción de un barco era muy compleja ya que está compuesto de numerosas piezas estructurales que le dan forma y cada una tiene una función específica. Cada pieza necesita un tipo de madera que responda al uso que se le dará. La forma de cada pieza se buscaba previamente en los árboles, ya fuera en la rama, tronco o raíz que reprodujera naturalmente la forma de la pieza naval que se necesitaba. Por tanto, cada pieza era única y sin empalmes, con lo cual se garantizaba la robustez del barco. Esto llevó incluso a podar árboles para guiarlos y producir las formas deseadas. En la elección

⁷⁴ G de Aranda, “La influencia de la luna en la corta de los árboles”, *Revista de Vida Silvestre*, no. 70 (Segundo semestre 1991).

⁷⁵ Aranda, “La influencia de la luna en la corta de los árboles”.

⁷⁶ Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio español con América en la época de Felipe II* (Valladolid: Institución Cultural Simancas, 1980). Ver también en J. M. López Pinero, “El arte de navegar...”, 295.

de las maderas se rechazaban aquellas que presentaban focos de pudrición⁷⁷.

Para proteger el casco de los buques del ataque de la broma y evitar la entrada de agua se calafateaba las juntas con algodón o estopa impregnados en compuestos de alquitrán o sebo. El calafateo consiste en introducir entre cada dos tablas estopa y brea, de manera que se evite la entrada de agua por las rendijas que quedan entre dos tablones. En la construcción naval se denomina calafatear a la acción de introducir entre dos tablas del casco de madera una combinación de estopa de cáñamo embebida en brea a fin de evitar la entrada de agua. En esos momentos a los calafates y carpinteros se le pagaba ocho reales de plata por día, más vino para el almuerzo, por valor de un real, mientras que los hacheros ganaban la mitad.⁷⁸ Asimismo, una galera del XVII solía llevar entre 20 a 50 remos de repuestos, pues era muy común que se rompieran muchos y también llevaban tablas para reparar algún daño, cables de cáñamo y brea para calafatear.

A lo largo del siglo XVII, en la isla Española, se construye una cantidad de embarcaciones, así como se repararon y dieron mantenimiento a muchos navíos, ya fueran o no construidos en la isla. La cantidad y buena fama que tenían las maderas criollas convertían a la isla en un excelente lugar para fabricar embarcaciones. Esto se realiza desde principios del XVII con la construcción de pequeñas embarcaciones, pues en agosto de 1606, don Antonio Osorio ordenó la fábrica de dos pinazas para la defensa de la isla y en 1612 se estaba construyendo en la ribera del Ozama una nao grande.⁷⁹ La pinaza era una nao de una sola cubierta, popa cuadrada y muy poco porte, que arbolaba tres palos. Fueron usadas como barcos mercantes y barcos de guerra, y los piratas la usaron en el Caribe, porque era maniobrable y veloz.

⁷⁷ Eugenio Plá y Rave, *Construcción naval y madera* (Barcelona: Editorial Llagut, España. 2002).

⁷⁸ *La Española: Anotaciones Históricas (1600-1650)*..., 196.

⁷⁹ Sánchez Valverde, *Ensayos*..., 164.

De acuerdo al historiador dominicano Emilio Rodríguez Demorizi “puede afirmarse que la primera industria europea establecida en el Nuevo Continente aparte de la del oro, fue la construcción de barcos”.⁸⁰

Los barcos para la carrera de Indias se adquirían de dos maneras: encargando directamente la construcción de la nave o mediante la compraventa. Este último era el más habitual en los puertos de Sevilla, donde existía un mercado de naos de segunda mano, así como las que vendía el rey cuando se quería deshacer de alguna.⁸¹ En las Indias era diferente ya que allí se fabricaban las naves. El precio se podía abonar tanto al contado como a plazos, sin que ninguna modalidad de pago predomine sobre la otra; al tiempo, cada una de ellas se hace efectiva a través de una variada casuística que dificulta la elaboración de modelos. No resulta sencillo determinar quién de las dos partes en el contrato es la que decide finalmente las condiciones de pago.⁸²

De acuerdo a los hermanos Huguette y Pierre Chaunu, quienes realizaron una lista a partir de los Libros de Registros de Ida y Venida, mencionan “16 embarcaciones fabricadas en la isla y participando en el tráfico comercial, entre 1597 y 1647, con la particularidad de que su tonelaje medio superaba las 300 toneladas, una cifra relativamente alta en el contexto general de ese tráfico”.⁸³ En esos momentos, una nave de 300 toneladas solía embarcar 50 o 60 hombres de tripulación, y una de 700 toneladas, 80 o 90.⁸⁴ Asimismo, se construyeron varios navíos con el objetivo de crear una flota para la “Armada que en Santo

⁸⁰ Pleito Ovando-Tapia.

⁸¹ Sergio M. Rodríguez Lorenzo, “Sevilla y la Carrera de Indias: Las Compraventas de Naos (1560-1622)”, *Anuario de Estudios Americanos* 73, no. 1 (Enero-Junio, 2016): 65-97.

⁸² Rodríguez Lorenzo, “Sevilla y la Carrera de Indias: Las Compraventas de Naos (1560-1622)”..., 65-97.

⁸³ Gil-Bermejo, *La Española: Anotaciones Históricas...*, 193.

⁸⁴ Francisco Fernández González, “Astilleros: de los Barcos antiguos a los Galeones”, Conferencia para el Aula del Mar de Arqueología Subacuática, Cartagena, 21 de septiembre de 2000.

Domingo se hizo para la defensa de la isla (...) navíos que llegaron a España frutos de la isla”.⁸⁵

| | Nombre del navio | Toneladas | Fecha | Propietario |
|-----|--|---------------|-----------|--|
| 1. | Nao Nuestra Señora de la Altagracia | 235 toneladas | | Juan de Tapia Saco de Quiroga |
| 2. | Nao Santa Cruz | 400 toneladas | | Bernardo de Paz |
| 3. | Nao Santa Ana o Santana | 250 toneladas | | Armada Española |
| 4. | Nao Nuestra Señora del Rosario | 500 toneladas | | Pedro Villate de Escobedo Constructor John Perrin ⁸⁶ |
| 5. | Galeón San Andrés | 600 toneladas | | herederos de Andrés de la Puebla |
| 6. | Galeón La Natividad y San Francisco | 583 toneladas | 1617 | Juan de Latadi |
| 7. | Nao San Blas | 150 toneladas | 1622-1630 | Desconocido |
| 8. | Nao Santa Ana María | 150 toneladas | 1628-1631 | Diego Pérez de Ledesma |
| 9. | Nao Nuestra Señora de la Candelaria | 250 toneladas | 1621-1625 | Domingo de Zuñiga |
| 10. | Nao Santa Ana María | 350 toneladas | 1628-1631 | Pedro Enríquez de Almedia |
| 11. | Nao Nuestra Señora de la Altagracia y Santa Cruz | 180 toneladas | 1640-? | Pedro Enríquez de Almedia |
| 12. | Nao San Pedro y San Pablo | 600 toneladas | 1640-? | Pedro Enríquez de Almedia |
| 13. | Nao Nuestra Señora de la Candelaria y San Francisco | 300 toneladas | 1640-? | Pedro Enríquez de Almedia |
| 14. | Úrca Santa Clara | 400 toneladas | 1640-? | Pedro Enríquez de Almedia |
| 15. | Nao San Esteban y los Ángeles | 520 toneladas | 1640-? | Tomas Enriquez de Almeida, hijo de Pedro Enríquez de Almeida. |
| 16. | Nao la Bendición de Dios y San Antonio ⁸⁷ | 520 toneladas | | Luis Fernández de Luna |

Fuente: Juana Gil-Bermejo García, *La Española: Anotaciones históricas (1600-1650)*, vol. I, (Sevilla: Publicación Conmemorativa del V Centenario, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 193-194.

⁸⁵ Gil-Bermejo, *La Española: Anotaciones históricas...*, 376.

⁸⁶ Estuvo en Santo Domingo, afirma que su amo que era portugués fue traicionado por un español y que pasó cuatro años en detención trabajando para los españoles. Por su trabajo ayudando a construir la nave española Nostra Seniora della Rosaria recibió un potaccio de tabaco, y lo llevó con él a Cádiz. Incapaz de permitirse el paso de su casa a Inglaterra en un barco inglés, afirma que se vio obligado a obtener su paso en el Salvador con destino a Ostende, sólo para que su barco fuera capturado por los ingleses y su tabaco se apoderara.

⁸⁷ Archivo General de Indias. En 1658, Autos del capitán Luis Fernández de Luna, con Francisco Panique y Daniel de León, vecino de Sevilla, sobre que le pagasen lo que le restaban deber del precio en que les había vendido la nao ‘La Bendición de Dios y San Antonio’, a que salió el Hospital y Convento de la Paz, de la Orden de San Juan de Dios, como cesionario del referido Luis Fernández de Luna. Archivo General de Indias: Casa de la Contratación: Autos entre partes, 1655/1658: ES-AGI-41091-UD-1859528 - ES-AGI-41091-UD-101576

Para tener una idea del costo de un navío se tomará como ejemplo el navío Santana o Santa Ana de 250 toneladas fabricado en la isla Española entre 1610 y 1611, en el cual se gastó en materiales (madera y otras cosas) la suma de 2,625,000 maravedíes, sin incluir los 13,600 maravedíes que se le pagaron al pintor Tomas de Coçar, por las imágenes de Nuestra Señora y Santa Ana, más la pintura de tres banderas que pintó en el navío. Además, se le mandó hacer un bajel nuevo al carpintero de ribera, Juan Rodríguez, a un costo de 50 ducados.⁸⁸ Este pintor antes de llegar a Santo Domingo estuvo en Venezuela ya que aparece como “primer pintor del cual se tienen referencias precisas, llega a Coro en 1602 y realiza un cuadro de Santa Ana”.⁸⁹

En 1631, el procurador general de Santo Domingo don Luis Garavito Aguilar y Villalobos, encaminado a construir cuatro pataches de 250 a 300 toneladas, presentan una petición a la corona con el argumento favorable de “abundancia de maderas, los oficiales fabricantes y marineros” que había en la isla.⁹⁰ Además, dice que el costo de un patache sin jarcias, velas ni otros elementos, solo el casco en el agua, sería de unos 15,000 ducados y poco menos las embarcaciones más pequeñas,⁹¹ precio que el nuevo presidente don Gabriel de Chaves criticó y se lo encontró muy elevado.

Garavito Aguilar y Villalobos, no dándose por vencido, propuso de nuevo a las autoridades la construcción de embarcaciones, esta vez 10 galeones de 500 toneladas, por un precio inferior a 30,000 ducados por unidad. A pesar de que esto nunca se llevó a cabo, don Luis Garavito fue nombrado por el rey como superintendente de las fábricas reales de navíos en la Española con sueldo de 600 ducados anuales.⁹² En un informe de 1633, “se le concede facultad para que

⁸⁸ Gil-Bermejo, *La Española: Anotaciones Históricas...*, 297.

⁸⁹ Janeth Rodríguez, *La pintura colonial en Venezuela. La Pintura durante el siglo XVII* (Caracas: Historiadores Sociedad Civil, Colección Historia para todos, 1997).

⁹⁰ Gil-Bermejo, *La Española: Anotaciones históricas...*, 195.

⁹¹ Gil-Bermejo, 195.

⁹² Gil-Bermejo, 196.

en la casa de Sevilla y otras partes pudiese buscar hasta la cantidad de cuarenta mil ducados, hipotecando para su seguridad los medios que propuso para la dicha fábrica y se remitió la distribución de ellos a don Luis del Alcázar, Juez facto de la casa para que con su intervención se hiciese”.⁹³

También hay noticias de que el 20 de mayo de 1620 se despachó una cédula real por la que se facultaba a Pedro Henríquez de Almeida y Fernando Bueno para hacer un galeón de mayor.⁹⁴ Pedro Enríquez de Almedia o Pedro Enríquez Almedia, quien era un militar, marino y constructor naval, aparece como mercader en muchos documentos. Además, ocupó diversos cargos en la administración colonial española en América, concretamente en Puerto Rico, donde destacó como responsable de la estrategia defensiva de sus costas, desempeñando en la ciudad y puerto de San Juan los oficios de almirante y de cabo general de flota además del de contador-juez oficial real del lugar.⁹⁵

En 1633, Enríquez de Almeida le presentó una propuesta al rey de fabricar todos los años, a partir de ese año, dos galeones de 500 toneladas al precio de 55,000 ducados por cada uno, pidiendo a cambio ciertos beneficios: primero, un adelanto de 12,000 ducados puestos en Sevilla, licencia para cortar maderas en los montes, jurisdicción sobre los oficiales carpinteros, calafates, marineros y otros trabajadores, sin sumisión de otra justicia, para apremiarlos al trabajo en los galeones pagando los jornales acostumbrados y, por último, pidió una licencia para fletar una urca en Flandes, para trasportar desde allí, pertrechos, arboles, jarcias, velas y cables. Dicha nave pasaría por Vizcaya a recoger elementos de hierro.⁹⁶

⁹³ Fray Cipriano de Utrera, *Noticias Históricas de Santo Domingo*. Santo Domingo: Editora Taller, 1978), 26.

⁹⁴ Sánchez Valverde, *Ensayos...*, 164.

⁹⁵ A. Yanes Carrillo, *Cosas Viejas de la Mar* (Santa Cruz de La Palma, Gran Canaria: Librería Cervantes, 2003).

⁹⁶ Gil-Bermejo, *La Española: Anotaciones históricas...*, 196.

Este proyecto lo convinieron Pedro Enríquez de Almeida y el mercader vizcaíno Juan Allende de Salazar con don Luis Garavito Aguilar y Villalobos. No se conoce respuesta oficial a esta propuesta, pero, en abril de 1639, el Presidente de la Audiencia comunicaba al rey haber salido para España un galeón fabricado por Pedro Enríquez, que iba al frente de otras cuatro naves; que no había podido fabricar otra más por haberle faltado “sus correspondientes juntos con que sus hermanos se habían alzado con dos navíos”.⁹⁷ En 1640 se encuentra en la corte donde “ajustó con S.M. fabricar en Santo Domingo seis galeones de 550 toneladas cada uno, con destino al servicio real, en la cantidad de 171,000 ducados de plata doble, lo que viene a probar su pericia en el arte de fabricar naos”. En La Española aparece como capitán de forasteros de la ciudad de Santo Domingo.⁹⁸

Entre los mercaderes que estaban involucrados en la fabricación de navíos en la primera mitad del XVII, aparte de Pedro Enríquez de Almeida, se mencionan a Francisco de Frías, Juan de Latadi, Domingo de Zúñiga, el almirante de flotas don Gerónimo Gómez de Sandoval (hijo del Presidente de la Audiencia de Santo Domingo), Francisco Cerezo, el capitán Antonio Coello, Tomas Enríquez de Almeida (hijo de Pedro Enríquez de Almeida), Diego Pérez de Ledesma, Juan de Tapia Saco de Quiroga, Bernardo de Paz y Pedro Villate de Escobedo, entre otros.

Hacia 1635, Domingo de Zúñiga vendió sus derechos sobre la mitad del navío Nuestra Señora de la Candelaria, construido en Santo Domingo, a Gerónimo Gómez de Sandoval por 18,000 ducados, cantidad que pagó su padre el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo.⁹⁹ Asimismo, Antonio Coello tuvo dificultades con el corte de maderas que iba a realizar en el hato de doña Victoriana del Valle, por lo cual en 1627 mediante cedula real se otorgó preferencia

⁹⁷ Gil-Bermejo, 197.

⁹⁸ Yanes Carrillo, *Cosas Viejas de la Mar...*, 197.

⁹⁹ Gil-Bermejo, *La Española: Anotaciones históricas...*, 197.

a los constructores, para el corte de árboles, sobre los dueños de hatos y estancias, y varios años después se extiende a los dueños de ingenios.¹⁰⁰

Las ordenanzas de 1618, en el artículo “De la regla general para armar un navío”, determinaban las dimensiones, proporción y forma de construir un navío,¹⁰¹ Asimismo, señala que el aparejo de un galeón tipo de la época disponía de bauprés, trinquete, mayor y mesana, éste último dotado de vela latina. No se citan ni tormentín en el bauprés, ni juanetes de trinquete y mayor, ni sobremesana. Sin embargo, esto no quiere decir que los juanetes o el tormentín no se utilizasen en algunos casos, pero sí que no formaban parte del aparejo básico normal de la época. Tampoco figura en las ordenanzas el cuarto palo de San Buenaventura o contramesana, palo que estuvo en uso en algunos de los grandes buques del siglo XVI.

La construcción naval iniciaba con el corte de las maderas y luego la estructura del barco que comenzaba colocando la quilla, unida por pernos de hierro remachados, y luego el branque o roda y el codaste, que conformaban un eje, que se cubría por un armazón de cuadernas o costillas, perpendiculares a dicho eje y paralelas entre sí, conformadas por varias piezas: varengas, genoles y ligazones, que se engranaban sobre los dormidos, se sujetaban entre sí por hiladas de tablas llamadas vagras y los costados de las cuadernas estaban forrados de forma estanca por tablas longitudinales llamadas tracas. Se cerraba por arriba mediante unas vigas denominadas baos, dando lugar a las cubiertas. La proa se fortalecía con maderos

¹⁰⁰ Gil-Bermejo, 197.

¹⁰¹ Cruz Apestegui. “Arquitectura y construcción navales en la España Atlántica, el siglo XVII y primera mitad del XVIII. Una nueva sistematización”, en Francisco J. S. Alves (ed.), *Proceedings, International Symposium on Archaeology of Medieval and Modern Ships of Iberian-Atlantic Tradition: hull remains, manuscripts, and ethnographic sources: a comparative approach* (Lisboa: Instituto Portugués de Arqueología, 2001).

horizontales llamados buzardas.¹⁰² En la parte exterior de la roda se fijaba el tajamar que se coronaba con un mascarón que, solía ser la escultura tallada del santo patrono que nombrara la nave.¹⁰³ Por último, se calafateaba, lo que consistía en rellenar las juntas utilizando estopa o cáñamo y brea seca derretida.

Ya listo el barco llega el momento de la botadura o ser botado al agua, lo cual no era una tarea fácil. En estos momentos las embarcaciones se construyen sobre rodillos en playas inclinadas o en terrenos llanos y horizontales donde poder labrar los maderos y ensamblarlos, y utilizan las gradas para botar y varar, pero no para construir. Si el lugar estaba abrigado de la mar y de los vientos sólo había que llevar el casco hasta el agua, venciendo su rozamiento con el suelo mientras se mantenía adrizado. Esto se hacía apuntalando el casco con escoras o tacos y empujándolo sobre tablones o rodillos hasta dejarlo a flote, si la pendiente no era bastante, o bien sujetándolo con un cable tensado cuando la pendiente era mayor que la de deslizamiento libre.¹⁰⁴

Luego viene el aparejo que es el conjunto de mástiles, vergas, jarcias y velas que conforman la arboladura de la embarcación. Los mástiles son grandes palos, rectos y verticales, clavados perpendicularmente en la cubierta y el cuerpo del barco, están sujetos mediante jarcias, lo que aumenta su estabilidad y su capacidad para soportar esfuerzos laterales. Las vergas son palos engarzados transversalmente en los mástiles. El aumento de la arboladura provocó que los mástiles se construían con varias piezas, ensamblados cuidadosamente. Por lo general

¹⁰² Cayetano Hormaechea, Isidro Rivera, y Manuel Derqui, *Los Galeones españoles del Siglo XVII. Tomo II: Aparejos, artillería y pertrechos* (Barcelona: Editores Associació d'Amics del Museu Marítim de Barcelona, 2012).

¹⁰³ Casado Soto, "Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica"..., 49.

¹⁰⁴ Fernández González, "Astilleros: de los Barcos antiguos a los Galeones", Conferencia para el Aula del Mar de Arqueología Subacuática, Cartagena, 21 de septiembre de 2000.

tres piezas: el palo macho, el mastelero y el mastelerillo o mastelero de juanete; en embarcaciones muy grande había una cuarta pieza: el mastelerillo de sobrejuanete y si había necesidad de una quinta pieza esta era: el mastelerillo de zozobre.¹⁰⁵

A finales del XVII, la imitación de los modelos extranjeros estaba a la orden del día, siendo uno de los factores de la uniformidad de las fábricas.¹⁰⁶ Las evidencias disponibles parecen indicar que existía notable uniformidad en los tipos y formas de construcción de buques para la guerra, construidos por las diferentes potencias navales.¹⁰⁷

En el tratado, Garrote menciona las medidas de fábricas de naos ordenadas en el Consejo de Guerra a principios del año 1611 y dice que “estas naos han de llevar lo más ancho 1/2 codo más arriba de la cubierta. Y son medidas de naos marchantas que Su Magestad manda se fabriquen en la traza nueva que se hizo este año de 1611. El codo con que se ha de hacer esta medida ha de tener dos tercias de vara castellana y más un treintaidosavo de las mismas dos tercias”.¹⁰⁸ Las medidas son las siguientes:

| Manga | Puntal | Quilla | Eslora |
|------------------|-----------------|--------|--------|
| 10 $\frac{3}{4}$ | 6 | 24 | 33 |
| 11 $\frac{3}{4}$ | 6 | 26 | 36 |
| 12 $\frac{3}{4}$ | 7 | 28 | 40 |
| 13 $\frac{3}{4}$ | 7 $\frac{1}{2}$ | 31 | 45 |
| 14 $\frac{3}{4}$ | 8 | 33 | 47 |
| 15 $\frac{3}{4}$ | 8 $\frac{1}{2}$ | 35 | 49 |
| 16 $\frac{3}{4}$ | 9 | 37 | ¿*50*? |

¹⁰⁵ Hormaechea, Rivera, y Derqui, *Los Galeones españoles del Siglo XVII...*

¹⁰⁶ Casado Soto, “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”..., 36.

¹⁰⁷ Casado Soto, “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”..., 39.

¹⁰⁸ Colección Vargas Ponce –T. XX, Doc. 185 fol. 381, en Cayetano Hormaechea, Isidro Rivera, y Manuel Derqui, *Los Galeones españoles*

Durante la segunda mitad del siglo XVII, aunque las flotas de Indias se nutrieran al 50% de barcos extranjeros y de naturales (entre éstos el 20% fueron criollos), los Consejos Reales siguieron prefiriendo en toda ocasión las fábricas cantábricas para capitanas, almirantas y galeones de la plata, por considerarlos, a pesar de su mucho mayor precio, notablemente mejores que los extranjeros del mismo porte, más fuertes y seguros. Todavía en 1691 Garrote señala que: “el cuidado que han puesto los españoles en sus baxeles es en la fortaleza de maderas, clavazón y pernería, en que confieso exceden a todas las naciones”.¹⁰⁹

La cantidad de navíos que se necesitaba y la escasez de maderas provocaron que en 1682 la corona española adquiriera ocho bajeles en Holanda, al año siguiente encargó a los astilleros de ese país la fábrica de tres galeones y, todavía en 1685 se compraron seis grandes fragatas. Las construcciones navales en España decayeron al punto de que tres años más tarde se suprimieron las plazas de superintendente, veedor y contador de fábricas, dada la paralización de las obras por administración y la ausencia de recursos.¹¹⁰

del Siglo XVII. Tomo II: Aparejos, artillería y pertrechos (Barcelona: Editores Associació d'Amics del Museu Marítim de Barcelona, 2012).

¹⁰⁹ Casado Soto, “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”..., 42.

¹¹⁰ Casado Soto, 41.

Testamento y herencia de Juan Ortiz de Matienzo

*Juan Gil**

RESUMEN

El propósito de este artículo es dar a conocer algunos documentos relativos a Juan Ortiz de Matienzo (oidor de la primera Audiencia de Santo Domingo y, más tarde, de la primera Audiencia de la Nueva España) y a su hija y heredera doña Juana. Las fuentes primarias utilizadas fueron trabajadas en el Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Provincial de Sevilla y Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Al final del trabajo se agrega un apéndice documental con la transcripción del testamento de Ortiz de Matienzo.

Palabras claves: Santo Domingo, España, historia colonial, siglo XVI, Juan Ortiz de Matienzo.

ABSTRACT

The purpose of this article is to present some documents related to Juan Ortiz de Matienzo (oidor of the first Audiencia of Santo Domingo and, later, of the first Audiencia of New Spain) and his daughter and heir Doña Juana. The primary sources used were the Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Provincial de Sevilla and Archivo de la Real Chancillería de

* Miembro correspondiente extranjero de la Academia Dominicana de la Historia. Académico de número de la Real Academia Española.

Valladolid. A documentary appendix with the transcription of Ortiz de Matienzo's will is added at the end of the work.

Keywords: Santo Domingo, Spain, colonial history, XVI century, Juan Ortiz Matienzo.

Muerte del oidor y boda de su hija

A su regreso a España después de ser destituido del cargo en 1530, el oidor pasó temporadas en Sevilla, la ciudad donde había vivido el canónigo Sancho de Matienzo, el fundador de la dinastía y primer tesorero de la Casa de la Contratación, y donde todavía tenía su morada su prima Catalina. El lunes 8 de noviembre de 1535, sintiéndose muy enfermo, Matienzo mandó llamar al escribano público Fernando Verdugo de Henao¹ y le hizo firmar al final de su testamento y en la plana exterior del mismo, que estaba en blanco. Los demás testigos que asistieron al otorgamiento de la escritura solo pudieron ver un documento plegado y sellado cuando pusieron sus nombres en el sobrescrito, como era costumbre entonces. Fueron estos Diego de Zárate, el contador de la Casa de la Contratación,

¹ Dos documentos indican la cercanía de Verdugo con los personajes aquí citados. El 11 de marzo de 1536 la reina ordenó a Verdugo que entregase al abogado de Antón de León una copia del proceso en cuya sentencia Juan Suárez de Carvajal había condenado a Antón de León a pagar 40 ducados (Archivo General de Indias [en adelante AGI], Indiferente, 422, Libro XVI, ff. 286v-87); y el 22 de enero de 1537 el contador Diego Caballero le dio poder para representar ante el rey al concejo de La Concepción de la isla Española, ver *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla* (Sevilla: Instituto Hispano-cubano de Historia de América, XI, 2009), 15. Verdugo, que siguió durante algunos años a la corte, fue nombrado en 1537 escribano mayor de rentas del rey en la obispalía de Ávila (*Catálogo de los fondos americanos...*, 53, nº 173); en 1545 era ya regidor y vecino de Ávila (*ibidem*, p. 400-01, n. 1503-06) y contador del comendador mayor de León (*Catálogo de los fondos americanos...*, 412, nº 1545). Obtuvo un juro de 22,500 mrs. en 1540 (Archivo General de Simancas [en adelante AGS], CME, 45, 31).

el mercader Rodrigo de Gibraleón, el jurado y escribano Juan de la Barrera, el clérigo Juan Gallego, Pedro de Longaray y Francisco de Zárate. A continuación, a las 2 de tarde Matienzo hizo acudir a su casa al escribano de Sevilla Juan Núñez, para hacerle entrega de su testamento. A la llegada de Núñez, el oidor estampó su rúbrica en el sobrescrito, rogó que asimismo firmase en él el escribano y, por último, le pidió que lo depositase en manos de su albacea, el licenciado Juan Suárez de Carvajal, el factótum entonces de la misma Casa,² donde, como bien se ve, el oidor seguía teniendo buenas agarraderas.

Pocas horas de vida le quedaban a Matienzo, que falleció ese mismo día sobre las 8 de la tarde, asistido por Longaray y el cura Juan Gallego. Al día siguiente, martes, sus restos recibieron cristiana sepultura en el Hospital del Cardenal. Transcurrieron algunos días en hacer los trámites y diligencias acostumbrados en estos casos. El viernes, 12 de noviembre, el licenciado Carvajal compareció al mediodía ante la morada del contador Diego Caballero, situadas en la colación de Santa María,³ y, como albacea, pidió al alcalde ordinario de Sevilla, Gonzalo de Almonacid, que mandase abrir el testamento del difunto. Autenticadas las firmas de los testigos, así se hizo sin pérdida de tiempo ante el escribano Juan Núñez, quien dio fe de lo sucedido y transcribió en su registro la última voluntad de Matienzo.

² Un allegado de Carvajal, Cebrián Pérez, firmó en el sobrescrito. En efecto, como “secretario del ilustrísimo señor don Juan Suárez de Carvajal, obispo de Lugo, del Consejo de Su Magestad”, Pérez dio poder el 28 de noviembre de 1558 a su sobrino Fernán Pérez, vecino de Ocaña, para pedir a las autoridades de dicha villa justicia sobre las 1,500 arrobas de aceite que él había vendido al doctor Ramírez de Morales y que este había almacenado en Ocaña y vendido sin su licencia (Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Sección de Protocolos Históricos [en adelante APS], VI 1558 [4037]).

³ Según otro documento, la casa del contador Diego Caballero estaba situada en la colación del Salvador, ver *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla* (Sevilla: Instituto Hispano-cubano de Historia de América, XI, 2009), 15, nº 16.

Su contenido no podía ser más simple, por lo que en este punto el albacea no tuvo mucho quehacer. El oidor, a través de un heredero solo de nombre (Pero Ortiz de Matienzo o Juan Suárez de Carvajal), había dejado como dote a su hija natural, doña Juana de Matienzo, el remanente de todos los bienes que quedasen después de cumplidas y pagadas las mandas y deudas expresadas en la escritura; pero la transmisión de la herencia estaba sujeta a una condición ineludible: que doña Juana contrajese matrimonio con Dionisio de Sámano, el hermano de Juan de Sámano, el poderoso secretario de Carlos I, un casamiento que él deseaba ver contraído con todo su corazón y cuyas condiciones ya había concertado de antemano; en caso contrario, su hija sólo habría de recibir una suma de 150,000 maravedís, pues el resto de su herencia lo destinaba entonces Matienzo a hacer obras pías.

Hay que reconocer que Dionisio de Sámano, natural de Carranza en Vizcaya, era un buen partido. Gracias a la influencia de su hermano Juan en la corte, Carlos I le había dispensado grandes beneficios. Así, el 4 de junio de 1528 el monarca, en pago de su “suficiencia y habilidad y los servçios” prestados a la corona, nombró a Dionisio escribano mayor de minas en la tierra concedida a los Welser (la gobernación de Venezuela),⁴ y el 17 de agosto siguiente le dio licencia para usar de ese oficio por medio de lugartenientes, dado que él no podía ir en persona a ocupar ese puesto.⁵ Más tarde, el 15 de octubre de 1532 Carlos I le hizo merced de 50,000 maravedís puestos en la contaduría de Puerto Rico;⁶ mas como la nao de Juan de León en que venía ese dinero se perdió en el tornaviaje a España, volvió a donarle la misma suma el 8 de diciembre de 1535.⁷

⁴ AGI, Panamá, 234, Libro III, ff. 163v-64v.

⁵ AGI, Panamá, 234, Libro III, ff. 189v-90r.

⁶ AGI, Santo Domingo, 2280, Libro I, ff. 138v-139r

⁷ AGI, Santo Domingo, 2280, Libro I, ff. 81r-82v. Diego Caballero notificó a Sámano la llegada de la cédula regia a Santo Domingo en la carta que le escribió el 18 de abril de 1536 (AGI, Justicia, 31, n. 1 y Apéndice documental, nº 4). El 18 de noviembre de 1533 Dionisio de Sámano obtuvo un juro de 20,000 mrs. (AGS, CME 32, 74).

El aliciente de una suculenta dote dio alas a los novios, de suerte que el 22 de diciembre de 1535 se celebró por todo lo alto la boda de doña Juana en la catedral de Sevilla.⁸ De la distinguida concurrencia que asistió a la ceremonia el cura Cristóbal de Bustamante destacó a tres personas: Juan Suárez de Carvajal, el secretario Juan de Sámano e Íñigo Ortiz de Retes, un alavés que después se haría famoso por sus navegaciones por el océano Pacífico.⁹

Celebrados los esponsales, el 8 de enero de 1536 Juan Suárez de Carvajal hizo cesión de todos los bienes de Matienzo al matrimonio, que, a su vez, se comprometió a entregarle 600 castellanos para cumplir con ellos las mandas del difunto y a satisfacer todas las deudas que pudiesen surgir en el futuro. Dueños ya de una rica dote, los cónyuges otorgaron un poder ese mismo día a Francisco Dávila y a Gonzalo Fernández de Oviedo para que se encargasen de cobrar las deudas y recaudar los bienes de Matienzo esparcidos por el Nuevo Mundo. Hasta aquí los hechos, muy sucintamente narrados. Es hora de examinar algunos puntos con más detenimiento.

⁸ Así lo atestiguó el sacerdote que celebró el matrimonio en el siguiente certificado: “Yo, el liçençiado Christóval de Bustamente, cura en la santa Yglesia de Seuylla, doy fee cómo en miércoles, veynte e dos dyas del mes de dizienbre, año de myll e quynyentos y treynta e çinco años, aviendo preçedido conforma a derecho las admunçiones, desposé *yn façiç eclesyeç* al señor Dyonysyio de Sámano y a la señora doña Juana Ortiz de Matyenço presentes muchos señores, especialmente el señor liçençiado Caravajal, del Consejo de Sus Magestades, e Juan de Sámano e Ýñigo Ortiz de Rretes. Y porque es asý verdad, firme esta de my nonbre. Fecho a veynte e çinco de dizienbre del nasçimiyento de Christo de myll e quynyentos e treynta e seys años. El liçençiado Christóval Bustamante, cura” (AGI, Justicia, 31, n. 1).

⁹ Del desastrado viaje de la armada de Ruy López de Villalobos a las islas del Poniente (1542-1548), Ortiz de Retes “traxo consigo vn yndio natural de la China, que es lengoa”. El 2 de octubre de 1548 el rey le concedió que lo llevase en su compañía en su regreso a la Nueva España, siempre que a los oficiales de la Casa de la Contratación les constase que el chino “no es de casta de moros e que lo truxo [Ortiz] de las Yndias de Portugal” y se pagasen los dos ducados de su licencia (AGI, Indiferente, 1964, Libro XI, f. 106r-06v).

La personalidad de Matienzo

Pocas noticias hay que nos permitan conocer cómo fue en la vida real Juan Ortiz de Matienzo. Bernal Díaz del Castillo lo fustigó en una breve y caricaturesca mención a su persona que no parece recoger sino chismes y habladurías, corregidas y aumentadas al correr de voz en voz:

“El liçençiado Matienço era viejo, y pusiéronle que era viçioso de beber mucho vino, y que iva muchas vezes a las huertas a hazer banquetes y llevaba consigo tres o quatro hombres alegres que bevían bien; y desque todos estaban como convenía e asidos, que tomava uno d’ellos una bota con bino y que, desde lexos, hazía con la misma bota huichochu, como quando llaman al se-ñuelo a los gavilanes, y el biejo liçençiado iba como desalado a la bota y la enpinava y bevía d’ella”.¹⁰

Por desgracia, tampoco el testamento es muy explícito en detalles personales. La máxima novedad es la existencia de una hija natural, que, dado el curso de la carrera profesional de Matienzo, solo pudo nacer en las Indias. Sorprende en estas circunstancias el silencio sepulcral que se guarda sobre la persona y condición de la madre, un silencio que contrasta con la locuacidad de que hicieron gala otros personajes cuando tuvieron necesidad de referirse a sus aventuras extramatrimoniales: uno de los más parlanchines fue Juan Sebastián de Elcano. Candidatas a ser madre de doña Juana no faltan, ya que las personas que prestaron testimonio en el juicio de residencia que se hizo a la Audiencia dominicana en 1517 mencionaron a varias amantes de Matienzo: una ladrona, Ana de Ribera; una mujer apellidada Miranda, casada con el barbero Pedro de Murcia; una comadre suya y la esposa del herrero Antón Ruiz.¹¹ Sin embargo, como ninguno de

¹⁰ Carmelo Sáenz de Santa María (ed.), *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. cap. 196 (Madrid: CSIC, 1982), 593.

¹¹ Ver M. Giménez Fernández, *El plan Cisneros-Las Casas para la reformación de las Indias* (Sevilla: Escuela de Estudios hispano-americanos, 1953), 329.

los declarantes habló de una hija natural, también cabe interpretar esta discreción extrema de otra manera: que, en realidad, doña Juana fuese una mestiza. Así se comprende también el mutismo: cuanto menos se hablase de su madre, mejor.

Don Manuel Giménez Fernández,¹² máximo azote del funcionario nombrado por Fernando el Católico, tachó a Matienzo de “inmoral y concusionario”, no sin reprocharle “su desordenada vida de juego y crápula” y su condición de “fornicador”.¹³ Desde luego, el oidor distó mucho de ser un dechado de rectitud e integridad; pero se hubiera necesitado ser un verdadero santo para no dejarse llevar por la cargada atmósfera que se respiraba en los primeros años de la fundación de una colonia como la Española, tan alejada de la metrópoli. Por otra parte, Matienzo, a pesar de sus defectos, supo rodearse allí de un grupo de amigos leales, como Francisco Dávila,¹⁴ Gonzalo Fernández de Oviedo, el cronista y futuro alcaide de la fortaleza de Santo Domingo, y Diego Caballero, el escribano de la Audiencia.¹⁵

Al revés que otros personajes de la época, que quisieron ser sepultados en la iglesia o convento de moda, el oidor eligió como lugar

¹² Giménez Fernández, *El plan Cisneros-Las Casas...*, 113.

¹³ Giménez Fernández, 36 y 315, respectivamente.

¹⁴ Dávila, natural de San Martín de Valdeiglesias, pasó a Indias en 1512 (AGI, Contratación, 5536, Libro I, f. 120r); fue regidor de Santo Domingo y, desde 1533, factor (AGI, Contaduría, 1050, n. 4) y tesorero de su Hacienda en 1548 (AGI, Contaduría, 1051, n. 4). Fue testigo, con 33 años, en la probanza presentada por Gonzalo de Ovalle en nombre de Rodrigo de Bastidas en junio de 1521 (AGI, Patronato, 50, r. 2, f. 32ss.); cuando declaró en la información presentada por Diego Caballero en 1546 y citada en la nota siguiente, afirmó que tenía más de 50 años.

¹⁵ El escribano, que se casó con Luisa Bazán, pasó la mayor parte de su vida en Santo Domingo, donde todavía se enseña hoy su casa. En 1546, cuando llevaba más de treinta años en el oficio, Caballero renunció sus cargos –la escribanía y el regimiento– en sus dos hijos: Juan Caballero, de 17 años, y Luis Bazán, de 16. Los testigos declararon que los dos eran “buenos escrivanos de la péndola e latinos”, y así lo confirmaron también dos oidores, los licenciados Cerrato y Grajeda (AGI, Santo Domingo, 28, n. 11).

de su enterramiento el Hospital del Cardenal, la institución benéfica fundada en Sevilla por el cardenal Cervantes en el siglo XV. De su religiosidad no cabe la menor duda: nada menos que mil misas mandó que se dijese por el eterno descanso de su alma.

En el testamento, aparte de Juan Suárez de Carvajal, solo se cita a dos miembros de su familia. Pero Ortiz de Matienzo, el sobrino del testador, fue su “heredero” universal en teoría; pero como había sido nombrado por el rey juez oficial en Cádiz¹⁶ y acababa de partir de Sevilla para incorporarse a su nuevo destino,¹⁷ es de suponer que sus muchas ocupaciones le impidiesen aceptar una herencia teórica que únicamente le habría de procurar trabajo.

Catalina de Matienzo, su prima, recibió una manda de 400 ducados (150,000 mrs.), una suma considerable; la misma cantidad de dinero que el oidor había dispuesto que se diese a su hija, en caso de que no quisiera casarse con Dionisio de Sámano. A decir verdad, Matienzo se preocupó mucho por Catalina cuando enviudó de Domingo de Ochandiano, el contador de la Casa de la Contratación: en 1530 le remitió desde la Nueva España unos 200 pesos de oro y “ciertas cosas de oro” “para su sustentación”, un envío que, curiosamente, fue retenido por los oficiales de la Casa de la Contratación.¹⁸

¹⁶ Como se desprende de la cédula despachada el 25 de septiembre de 1535, Matienzo recibió el encargo de recibir las naves que viniesen de las Indias y despachar las que allá fuesen (ver AGI, Indiferente, 1961, Libro III, ff. 356v-57r).

¹⁷ El 10 de octubre de 1535 los oficiales de la Casa de la Contratación escribieron a Carlos I en respuesta a una carta suya del 27 de septiembre: “En quanto al despacho que truxo Pero Hortiz de Matienço para residir en Cáliz..., le dimos la provisión [del rey] y es partido con ella” (AGI, Indiferente, 1092, n. 116).

¹⁸ El 11 de marzo de 1530 la reina ordenó que ese dinero y el oro lo tuviese en depósito la viuda, “entretanto que otra cosa se provee çerca d’ello” (AGI, Indiferente, México, 1088, Libro I, f. 189v). De En los protocolos sevillanos queda constancia de una triquiñuela jurídica hecha por esta Catalina de Matienzo. El 15 de noviembre de 1535 compró por 112,500 mrs. al clérigo Diego de Cea un tributo de 11,250 mrs., puesto sobre una heredad que este tenía en Puebla de los In-

La reclamación del sueldo retenido

En el poder otorgado por doña Juana y Dionisio de Sámano a Dávila y Oviedo figura en primer término el encargo de reclamar al escribano Diego Caballero el pago de más de 300,000 mrs. que este tenía en su poder y que pertenecían a Matienzo. Se trata de una larga historia que conviene referir debidamente desde un principio.

A Matienzo y a los demás oidores de Santo Domingo les fue asignado un salario de 150,000 mrs. al año, que se les redondeó con un repartimiento de 200 indios. Hacia 1519, sin embargo, se declaró una peste de viruelas “tan grande, que, de diez partes de los dichos indios no quedó la una”. Para resarcir a los oidores del quebranto económico que habían sufrido sus ingresos, el 6 de marzo de 1523 el rey les dobló el sueldo, pero les quitó el repartimiento. Matienzo, sin embargo, so capa de que los nativos que tenía a su cargo no eran sino unos veinte y que no había otra persona que se ocupase de ellos, los retuvo en su poder –según dijo– para evitar que se hiciesen cimarrones y se uniesen a los que estaban alzados en los montes; todo ello en espera de que llegase a la isla fray Luis de Figueroa. Enterado de todo ello, el monarca dispuso el 15 de julio de 1525 que no se pagase el aumento de sueldo a los oidores, mientras tuviesen indios bajo su mano. En consecuencia, el contador de la Española, Fernando Caballero, dejó de librar a Matienzo un tercio y dos meses de su salario, a pesar de las protestas y requerimientos que le hizo el oidor, que tuvo que incorporarse en ese momento a la Audiencia de la Nueva España.

Para salir del apuro y emprender el viaje con más tranquilidad, el oidor recurrió a una artimaña legal e hizo un traspaso ficticio de su deuda al escribano de la Audiencia Diego Caballero, quien se encargó,

fantes; pero a los pocos días, el 24 de noviembre siguiente, confesó que en realidad había comprado ese tributo para Francisco Ruiz del Castillo, y con el dinero de este. A pesar de todo, la mujer dio poder acto seguido a Pero García de Padilla, vecino de esa villa, para tomar posesión del tributo en cuestión (APS, VI 1535, 2 [3994]).

a partir de ese momento, de cobrar el remanente de su sueldo. Pero no contento con esta medida, Matienzo trasladó sus quejas ante Carlos I, y el monarca, complaciente, ordenó a la Audiencia que hiciese justicia al agraviado por una cédula firmada en Monzón el 5 de junio de 1528.

Fue así como empezó el pleito, conservado, afortunadamente, en el Archivo General de Indias,¹⁹ gracias al cual se conocen los pormenores que se acaban de relatar. El 3 de febrero de 1529 Juan de Villoria y Francisco Dávila, vecinos de Santo Domingo, comparecieron ante el obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal, el nuevo presidente de la Audiencia, por virtud de un poder general que les había concedido Matienzo en esa misma ciudad el 26 de junio de 1526, y pidieron en su nombre el pago de ese tercio y dos meses de salario retenido por la Hacienda dominicana. Se defendieron los oficiales reales, alegando que, ya que Matienzo había cobrado ilegalmente el aumento de sueldo, pues no se había desprendido de los indios que se le habían repartido, no le habían inferido agravio alguno con ese embargo. En los mismos argumentos abundó el fiscal. La demanda la llevó, en nombre del oidor, el procurador general de la Audiencia, el licenciado Francisco Jiménez, por poder de Francisco Dávila. A favor de Matienzo testificaron el factor Juan de Ampies, Fernando Ortiz, Diego Caballero y el secretario Pedro de Ledesma; los dos primeros tenían a la sazón unos 25 años y los dos últimos 35 y 50 años, respectivamente.

El juicio no llegó a su término, ya que don Sebastián Ramírez de Fuenleal partió a su nuevo destino —la Audiencia de México— antes de haber dictado sentencia. Desesperado por la demora, insistió Matienzo ante la corona en la reclamación de los 346,000 mrs. que, según él, se le debían de su sueldo, solicitando, además, que, una vez cobrado, se enviase ese dinero a la Casa de la Contratación de Sevilla. La reina accedió a su petición y el 8 de diciembre de 1535 cursó la orden pertinente al nuevo presidente de la Audiencia dominicana, el licenciado y obispo Fuenmayor.

¹⁹ AGI, Justicia, 31, n. 1.

De lo ocurrido entretanto en las Indias nos informa la carta que Diego Caballero escribió a Dionisio de Sámano el 18 de abril de 1536, en respuesta de otra misiva que le había enviado este último para darle cuenta de la muerte del oidor y de su boda con doña Juana. Caballero había conseguido que, por virtud de aquella cesión ficticia, los oficiales de la Hacienda dominicana le pagasen el sueldo retenido, pero sin el aumento: en total, unos 380 pesos (150,000 mrs.), de los que, descontadas dos deudas (una de 46 pesos al tesorero Esteban de Pasamonte y otra de 110 pesos al propio Caballero), habían quedado a disposición de la heredera unos 230 pesos. Además, en la almoneda de los bienes que Matienzo tenía en Santo Domingo se había vendido una mula por 80 castellanos y una cama por 50 pesos; en total, unos 240 pesos. Todo ese dinero lo pensaba enviar el escribano a Sámano en las primeras naves que partiesen rumbo a España, junto con el resto del sueldo que la Hacienda dominicana debía al oidor. Con todo, todavía no había dado tiempo a que comenzase el proceso, pues la nave en que iba la cédula real había llegado al puerto de Santo Domingo a comienzos de la Semana Santa, “de manera que el señor presydenete [Fuenmayor] no a tenjdo lugar de entender en ello”.²⁰

Llevó a continuación el pleito Gonzalo Fernández de Oviedo, quien, ya en nombre de Dionisio de Sámano y de doña Juana, presentó el 15 de mayo de 1536 la demanda correspondiente ante la Audiencia dominicana. La suerte, empero, no sonrió al matrimonio. Con rapidez inusitada, el 3 de junio siguiente pronunció su fallo el obispo Fuenmayor, absolviendo a los oficiales y fiscal real de lo demandado por los herederos de Matienzo, pero sin condenar en costas a ninguna de las partes. La respuesta no se hizo esperar. El 7 de junio siguiente, “con el acatamyento e reverençia” debidos, Oviedo apeló de la sentencia ante el Consejo de Indias. Por tanto, una copia del proceso partió rumbo a España en el primer navío que zarpó del puerto de Santo Domingo.

El alegato de doña Juana de Matienzo, firmado también por Dionisio de Sámano y presentado sin tardanza en el Consejo de Indias el

²⁰ AGI, Justicia, 31, n. 1 (el documento nº 4 del Apéndice documental).

30 de noviembre de 1536, esgrimió los viejos y consabidos argumentos: “Mi padre no fue enmorado en dexar los dichos yndios, pues no avía quyen los reçebiese al tiempo que se lo notificó, antes fue beneficio d’ellos e seruiçio de Su Magestad tenerlos, como dicho es, por que no se fuesen a los montes”. Defendieron sus intereses dos abogados curtidos en estas lides, Sebastián Rodríguez y Hernando Jiménez, que recibieron a este efecto un poder general de sus partes el mismo 30 de noviembre. Desgraciadamente para los demandantes, su causa tampoco encontró favor en el Consejo de Indias, que decidió, también con celeridad desacostumbrada, que la sentencia dada por Fuenmayor era “buena, justa e derechamente dada e pronunçiada” y la confirmó en sentencia definitiva el 17 de diciembre de 1536.

Otros flecos de la herencia. Los negocios del matrimonio

Como es natural, la demanda interpuesta ante la Audiencia dominicana fue un asunto importante, pero no el único. Entre los muchos problemas que reclamaron la atención del matrimonio surgió una cuestión de menor cuantía. Cuando el oidor Matienzo marchó a México, el rey le dio licencia para ir y volver con dos esclavos negros, pagando los derechos pertinentes. Después de su muerte, “no se bolvieron a pasar los dichos esclavos negros”. Mas dado que uno de ellos, Antón, quería volver a las Indias, doña Juana solicitó que lo pudiera enviar a la Nueva España sin que los oficiales le llevasen derechos, dado que ya los había satisfecho su padre. El 19 de enero de 1537 el rey accedió a su petición, ordenando que no se pusiese impedimento alguno al despacho de Antón ni se le cobrase el almojarifazgo.²¹

Aunque no sé a qué asunto se refiere, consta que el 6 de junio de 1537 “se despachó una carta de emplazamiento, a pedimiyento de doña Juana de Matienço, contra los herederos del contador Juan López de Recalde”.²²

²¹ AGI, Indiferente, 422, Libro XVII, f. 90r-90v.

²² AGI, Indiferente, 423, Libro XVIII, f. 14v (2).

Más interés tienen las partidas provenientes del Nuevo Mundo, a donde parece que Matienzo enviaba mercancías todos los años. Al menos, por el poder otorgado a Fernández de Oviedo y a Dávila consta que en 1535 el oidor despachó diversos géneros a la Española en la nao de Hernando Guillén.

Doña Juana y su marido siguieron en este punto la pauta del oidor, si bien, cambiando el destino de los envíos, los encaminaron a la Nueva España. Un mercader allí asentado, Agustín Guerrero, en nombre de doña Juana y su marido cobró y envió, a riesgo de sus poderdantes, 55 marcos y dos onzas de plata y 826 pesos de oro a Jerónimo Cataño; pero Cataño, en vez de entregar los metales preciosos al matrimonio para que este se beneficiase de su plusvalía en Sevilla, solo quiso darle su correspondiente en efectivo (450,000 mrs.), alegando que ese era el valor de lo enviado. Lleno de indignación, Dionisio de Sámano pidió al rey que ordenase a los oficiales de la Casa de la Contratación detener el oro y la plata de aquella partida, o que, si ya se la habían dado a Cataño, lo apremiasen a devolvérselo a él “en las mismas piezas que lo recibió”. El 6 de marzo de 1540 se despachó a la Casa de la Contratación una cédula salomónica, por la que se ordenaba

“que veáys el registro que vjno de la Nueva España e las hordenanças de la dicha Casa, e, constándoos que los dichos myll pesos venýan a riesgo del dicho Dionysio de Sámano, llamadas las partes a quien toca, sigáis en ello con brevedad quanto a cumplimiento de justiçia conviene, por manera que nynguna de las partes resçiba agravio”.²³

Evidentemente, el oro y la plata podían venderse a mejor precio en Sevilla; pero la cantidad que ofrecía Cataño tampoco era baladí.

Ahora bien, las remesas venidas de las Indias estaban sujetas a periódicos embargos, según las urgencias de las diversas guerras que apremiaban a Carlos I. En 1538 la nao La Concepción, de la que era

²³ AGI, Indiferente, 1963, Libro VII, f. 96v-97v.

dueño y piloto Juan Gallego, trajo a Sevilla 203 marcos y 4 onzas de plata consignados a doña Juana. Por mandato del monarca, de ese envío se le tomaron a la propietaria 225,000 mrs., que le fueron compensados con un juro de 7,425 mrs. El resto de la plata se quedó en la Casa de la Contratación, cuyos oficiales, a pesar de los requerimientos de doña Juana, se negaron a restituírle el embargo. El 30 de agosto de 1549, a ruego de la interesada, el rey ordenó a los recalitrantes funcionarios que le devolviesen “lo rrestante de la dicha plata” o que, si ya se lo habían dado a otra persona, indicasen a quién habían hecho la entrega, para proceder en consecuencia.²⁴

La larga carrera de Ortiz de Matienzo le creó numerosos enemigos. Uno de ellos fue Hernán Cortés, quien, enemistado a muerte con la primera Audiencia de la Nueva España, puso pleito a todos los oidores y, en el caso de que estos hubiesen muerto, a sus hijos y herederos.²⁵ Durante una estancia en España, sin embargo, Cortés recapacitó: no le convenía en modo alguno indisponerse con la cuñada del poderoso Juan de Sámano “por que no rescibiesen daño los negoçios” que traía entre manos,²⁶ de suerte que, por una escritura pública otorgada en Madrid el 14 de junio de 1540, se apartó de cualquier acción y derecho que le pudiese corresponder contra Ortiz de Matienzo y sus bienes (los daños que le había causado los valoró en 15 o 16,000 castellanos), pero quedando salvo y entero su derecho contra Nuño de Guzmán y Delgadillo. No era este el único litigio que había entablado el marqués del Valle contra el oidor: además, le reclamaba Cortés 6,000 castellanos por una carabela que Ortiz de Matienzo y Lebrón le habían embargado en la Española durante su oficio de oidores en la Audiencia de Santo Domingo. De abril a junio de 1542 Dionisio de Sámano y sus amigos importunaron a Cortés para que renunciase también a esta demanda, mas un motivo desconocido impulsó al conquistador a seguir adelante en todas sus causas contra Matienzo. Fue un tremendo error: el 10 de septiembre de 1543 el Consejo de Indias falló

²⁴ AGI, Indiferente, 1964, libro XI, ff. 179v-180r.

²⁵ AGI, Justicia 1010, n° 1.

²⁶ Así se dijo en el interrogatorio de la probanza que hizo el licenciado Núñez en Valladolid a finales de julio de 1544.

en contra del marqués del Valle, declarando que debía acatar su expresa renuncia por escrito a sus derechos. A partir de entonces el juicio tomó nuevo e inesperado rumbo. Según se aireó entonces, en mayo de 1540 Cortés había hecho donación de las condenas monetarias impuestas a los oidores de la Nueva España al licenciado Francisco Núñez, como pago de los servicios que este le había prestado durante veintitrés años. En 1543, por tanto, Núñez se erigió en actor y apeló de la sentencia pronunciada por el Consejo, alegando que Sámano no era parte ni tenía poder de su mujer para pleitear, mientras que él tenía derecho a cobrar todas las penas en que habían sido condenados los oidores de la Nueva España en su juicio por residencia; por otra parte, Ortiz de Matienzo había dejado a doña Juana una suculenta herencia de más de seis millones de maravedís, con la que bien podía satisfacer el dinero reclamado. Mas esta apelación se fundaba en razones muy endeables, y no me parece que tuviese visos de prosperar.

La nueva vida de doña Juana

En los papeles de la Chancillería de Valladolid aparece una Juana de Matienzo, vecina de Valladolid, que tuvo un pleito en 1561 con María Rodríguez de Nieves, a quien “acusó de haber hecho o fingido cierto poder falso de Hernán Martínez, su marido [de María, un boticario], para vender ciertas casas en esta villa de Valladolid”.²⁷ Consta, por otra parte, que esta misma Juana de Matienzo estuvo casada con Gómez Pérez de las Mariñas gracias a otro proceso; en efecto, Diego de Zúñiga (el marido de Ana de Recalde), pidió que se hiciese ejecución en los bienes de doña Juana y Gómez Pérez, como fiadores de

²⁷ La acusada fue metida en prisión y condenada en vista y grado de revista a perder la mitad de sus bienes para la cámara y fisco. El rey ordenó la ejecución de la sentencia el 22 de octubre de 1561. Doña Juana y otros acreedores intentaron cobrar las deudas pendientes y resarcirse de la estafa antes de que la Hacienda real hiciese valer sus derechos (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [en adelante, ARChV], Registro de Ejecutorias, Caja 1062.53).

Hernán Pérez de Aseijas y Andrada (el marido de doña Brianda de Tovar y Ribadeneyra), por valor de 1.200 ducados (la deuda era mayor: ascendió a 2,400 ducados). Tras el embargo, que se llevó a cabo el 5 de junio de 1553, los bienes fueron rematados en Jerónimo de Paz por 1,330 ducados, que este traspasó a Zúñiga.²⁸

¿Fue esta mujer la esposa de Dionisio de Sámano? Un quiebro del litigio permite despejar todas las dudas al respecto. En efecto,

“en el dicho pleito salió e se opuso Françisco de Samaniego, escribano que fue de cámara de la dicha nuestra Audiencia, como curador de doña Ynés de Sámano y de Luis e Antonio e Dionysio de Sámano, hijos de Dionysio de Sámano e de la dicha doña Juana de Matienço, pretendiendo que los dichos bienes en que se avía hecho execuçión heran de los dichos menores e no de la dicha su madre, e que así en ellos no se avía podido hazer la dicha execuçión e se avía de dar por ninguna”.²⁹

²⁸ Ante la protesta del matrimonio, el 27 de noviembre de 1554 la Audiencia falló que “si el dicho Juan de Aranda... dentro de seis días primeros siguientes después que para ello fuese requerido diese e pagase al dicho Juan de Çúñiga... los mrs. por que avía sido pedida y hecha la dicha execuçión, los bienes de los dichos Gómez Pérez de las Mariñas y doña Juana de Matienço, su muger, le fuesen bueltos e restituydos libres e quytos e sin costa alguna e sin derechos de execuçión, tales y tan buenos como estavan al tiempo que avían sido tomados y executados”. La sentencia fue confirmada el 31 de marzo de 1557. Doña Juana pidió entonces la devolución de los frutos y rentas que había gozado Zúñiga durante esos tres años, petición que atendió la Audiencia el 21 de abril de 1559, ordenando que Zúñiga pagase el pan recogido al precio que valía en su momento. Cobró esta renta -257 ducados- doña Brianda de Tovar, ya viuda, como cesionaria de Sámano y Juana de Matienzo, por expresa renuncia y poder de Sámano y su mujer, otorgada y acompañada del consiguiente poder el 20 de mayo de 1568 (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [en adelante ARChV], Registro de Ejecutorias, Caja 1153.46).

²⁹ ARChV, Registro de Ejecutorias, Caja 1153.46.

Otra cosa nos enseña este proceso, y es que el segundo marido de Juana estaba “ausente de estos reinos” y que, en su nombre, llevó la causa Juan de Aranda –sin duda– un pariente del factor de la Casa de la Contratación, que había muerto para entonces- como curador de los bienes de Gómez Pérez de las Mariñas y de doña Juana de Matienzo, su mujer. Ahora bien, que Gómez Pérez necesitase curador indica que era mayor de 22 años y menor de 25; su mujer, por tanto, le llevaba no pocos años. Tal vez doña Juana fuese una mujer de excelentes prendas; pero no podemos evitar que nos ronde por la cabeza la sospecha de que su principal atractivo estribaba en la cuantía de su dote.

Sea como fuere, los años habían enseñado a esta mujer a combatir denodadamente en defensa de sus derechos e intereses. Por ende, no nos extraña que, en agosto de 1559, doña Juana pusiese pleito a varios hermanos (Juan, Fernando y Juan de Quintanilla) y a Gonzalo del Río, vecinos del concejo de Liaño, en el marquesado de Santillana, porque el primero –Juan de Quintanilla– había trabado amistad con su esclavo Juan, de 25 años de edad, hombre “de muy buenas costumbres y valor cristiano”, y, tras convencerlo con su labia de que lo acompañase a su tierra y que de allí pasase a Flandes o a Francia, donde podría ser libre, se lo había llevado consigo a Liaño la víspera de la Semana Santa pasada. La escapada del siervo acabó tristemente en Puente Solía, donde los Quintanilla cosieron de puñaladas al desdichado, que, en su huida, había sustraído por instigación del mismo falso amigo un cubilete de plata, una ballesta y otros objetos de su dueña.³⁰

Mas el peligro no siempre viene de fuera; cuando menos se espera, estalla un conflicto familiar. Eso fue lo que sucedió cuando la hija del primer matrimonio, doña Inés de Sámano y Matienzo, se casó en 1566 con el licenciado don Pedro Enríquez de Navarra, oidor de la Audiencia de Galicia. Doña Juana, previa licencia de su segundo marido, prometió darle de sus propios bienes una dote de 3,000 ducados, además del juro de 20,000 mrs. puesto sobre la merindad de la Rioja que ya poseía la novia. Las arras fueron también cuantiosas:

³⁰ ARChV, Registro de ejecutorias, caja 1191.33.

300,000 mrs. La promesa, por desgracia, no se hizo realidad. Lejos de mostrar cristiana resignación, el oidor y doña Inés pusieron a sus padres un pleito, que fue sustanciado en la Audiencia de Valladolid el 13 de junio de 1573: doña Juana y Gómez Pérez fueron condenados a pagar al matrimonio 200 ducados al año, mientras no le acabasen de satisfacer la dote prometida.³¹

Queda por solventar una última cuestión. En efecto, sería tentador identificar a este Gómez Pérez de las Mariñas casado con Juana de Matienzo con el gobernador homónimo de Filipinas que murió a mano airada a manos de los remeros chinos el 25 de octubre de 1593. Empero, milita contra esta hipótesis un dato decisivo que proporciona otro proceso. Fue el caso que el 4 de diciembre de 1539 la familia Tovar (Pedro de Tovar, su mujer Catalina de Lugo y, en su nombre, su hijo Hernán Sánchez de Tovar) vendió a Dionisio de Sámano y a Juana por 126,000 mrs. un censo y tributo de 9,000 mrs., impuesto sobre una rueda de aceña situada junto al río Pisuerga y varias casas de Valladolid. Corriendo largo tiempo, doña Juana pidió que le reconociera el censo Jerónimo de Tovar, el nuevo mayorazgo de la familia Tovar. Este se negó, con lo que se fue a pleito. El licenciado Galarza falló en favor de la demandante el 19 de noviembre de 1585, sentencia que fue confirmada por la Audiencia de Valladolid el 4 y el 30 de julio de 1586.³² Por consiguiente, Juana de Matienzo seguía con vida casi a finales del siglo XVI; un caso de extraña longevidad, pues no cabe pensar que la pleiteante fuese una hija del mismo nombre: de ser así, se hubiera indicado convenientemente, pues en un litigio no se deja nada al azar y se aducen con todo lujo de detalles los derechos y razones que asisten a cada parte. Su marido, en consecuencia, no pudo ser el gobernador de Filipinas, aunque sí debió de ser un pariente muy cercano. Y aquí terminan las noticias que tengo sobre esta mujer de origen oscuro, pero dotada de una pasmosa y prolongada actividad.

³¹ ARChV, Registro de ejecutorias, caja 1262.56.

³² ARChV, Registro de ejecutorias, caja 1556.48.

Apéndice Documental

1. Sevilla, 8 de noviembre de 1535. Testamento de Juan Ortiz de Matienzo. APS, Oficio VI, 1535 (3994). En AGI, Justicia, 31, n. 1, hay una copia parcial, hecha por el escribano de Sevilla Juan Núñez, que comienza así: “A todos quantos esta fee vierdes, que Dios honre e guarde de mal, yo, Juan Núñez, escrivano público de Sevylla, vos fago saber e vos doy fee que en lunes, ocho días del mes de novyembre del año que pasó del nascimyento de Nuestro Salvador Jhesuchristo de myll e qujnyentos e treynta e çinco años, por ante mý, el dicho escrivano, e ante los testigos yusoescrytos el liçençiado Juan Ortyz de Matienço, oidor de Sus Magestades en el Abdyençia real de la çibdad de Santo Domyngo de las Yndias, estante que estava en esta dicha çibdad, dio a mý, el dicho escrivano público, vna escrytura çerrada e sellada que en sus manos tenya, la qual dixo que, asý çerrada e sellada, la otorgava e otorgó ante mý, el dicho escrivano e testigos, por su testamento e postrimera voluntad como en ella se contenya, e qujso e consyntyó que, así çerrada e sellada, quedase en poder del señor liçençiado Juan Suárez de Caravajal, del Consejo de Sus Magestades, segúnd que más largamente en el abto del otorgamyento del dicho testamento, que sobre ello ante mý pasó, se contiene. Testigos que a ello fueron presentes Diego de Çárate, contador de Su Magestad, e Juan Gallego, clérigo, e Juan de Samanyego e Çebrián Pérez e Françisco de Çárate e Pedro de Longaray e Luys de Medina, escrivanos de Sevylla, e el jurado Juan de la Barrera e Rodrigo de Gibraleón, vezinos e estantes en esta dicha çibdad. E asymismo vos doy fee que, después de lo susodicho, en vyernes doze días del dicho mes de noviembre e año susodicho de myll e qujnyentos e treynta e çino años, a ora de las tres oras después de mediodía, poco más o menos, estando en las casa de la morada {da} de Diego Cavallero, que son en esta dicha çibdad en la collaçión de San Salvador, ante el honrrado Gonçalo de Almonaçir, alcalde hordinario en esta dicha çibdad por Sus Magestades, e en presençia de mý, el dicho Juan Núñez, escrivano público susodicho, e de los escrivanos de Sevylla yusoescrytos, que comygo a ello fueron presentes, de pedimyento del dicho señor liçençiado Juan Suárez de

Caravajal fue abierto por el dicho alcalde el dicho testamento. E, asý abierto, entre las mandas e cláusulas en él contenjdas estava e está vna cláusula, su tenor de la qual es este que se sigue: E cunplido e pagado este my testamento... subtilidades de derecho”. Termina así: “E fueron testigos al abrir del dicho testamento Luys de Medina e Antón Sánchez e Rodrigo Álvarez, escrivanos de Sevylla. E doy fee yo, el dicho escrivano público, que pareçe que, en fin del dicho testamento, están doss señales de fyrmas qu’el dicho liçençiado Matienço hizo en my presençia e de los dichos testigos en el otorgamiento del dicho testamento. De lo qual que dicho es e por que lo creades, de pedimyento de los dichos señores Dionysyo de Sámano y doña Juana de Matienço, su muger, dy la presente fee firmada de my nombre e synada de my syno, qu’es fecha en Sevilla, sábado, ocho días del mes de enero... de myll e quynyentos e treynta e tres años”.

En la muy noble e muy leal çibdad de Sevilla, vjernes, doze días del mes de novienbre, año del naçimiento de Nuestro Salvador Jhesuchristo de myll e qujnyentos e treynta e çinco años, en este día sobredicho a ora de las tres oras después de mediodía, poco más o menos, estando en las casas de la morada de Diego Cavallero, que son en la collaçión de San Salvador en la calle de Francos, ant’el honrrado Gonçalo de Almonaçir, alcalde hordinario en esta dicha çibdad por Sus Magestades, e en presençia de mý, Juan Núñez, escrivano público d’esta dicha çibdad de Seujslla, e de los escrivanos de Sevilla yusoescritos que comjgo a ello fueron presentes, pareçió el señor liçençiado Juan Suárez de Caravajal, oydor del Consejo de Su Magestad, e dixo que, por quanto el {li}liçençiado Juan Ortiz de Matienç[o], oydor de Su Magestad en la Abdençia real de la çibdad de Santo Domjngo de las Yndias, estante qu’estava en esta dicha çibdad, avía otorgado su testamento e postrimera voluntad, çerrado e sellado, ante mý, el dicho escrivano público, e ante çiertos testigos en ocho días d’este dicho mes de noviembre en qu’estamos, e lo avía dexado en su poder, que hera el qu’él agora mostrava e presentava, así çerrado e se[lla]do, ant’el dicho alcalde e en presençia de mý, el dicho escrivano público, e testigos, e dixo que, por q[quanto] el dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço es ya falleçido d’esta presente vida, por ende que pedía e

pidió al dicho alcalde que abriese e publicase [el] dicho testamento, e, así abierto e publicado, le mandase dar copia [e] treslado d'él en pública forma e manera que faga fee, ynterponyendo en él su decreto e abtoridad judiçial, para que valga e faga fee en juyzio e fuera d'él. Para lo qual e en lo neçesario dixo que ynplorava e ynploró su noble ofiçio, e pedía e pidió [a cunplimyento] de derecho, e que lo pedía por testimonjo.

E luego el dicho alcalde dixo al dicho señor liçençiado Ca[rava-
jal] que le dé ynformaçión de cómo el dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço es ya falleçido d'esta presente vida, e de cómo aquella escritura que mostrava e presentava ant'él, así çerrada e sellada, hera la qu'el dicho liçençiado Matienço \asi/ avia otorgado ante mý, el dicho escrivano público, e testigos por su testamento e postrimera voluntad, e que parezcan ant'él los testigos que fueron presentes al otorgamyento del dicho testamento, [para] que reconozcan sus firmas e nonbres que fizieron en el otorgamyento del dicho testamento, e qu'él está presto para lo abrir e publicar.

E luego el dicho señor liçençiado Juan Suárez de Caravajal /fv/ presentó por testigos para la dicha ynformaçión de cómo hera falleçido d'esta presente vida el dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço, e de cómo aquella escritura, que así estava çerrada e sellada que presentava ant'el dicho alcalde, hera el testamento e postrjmera voluntad del dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço, que así avia otorgado ante mý, el dicho escrivano público, e testigos, a Juan Gallego, clérigo presbítero, e a Pedro de Longaray, que ende estavan presentes. Los quales dichos Juan Gallego, clérigo, e Pedro de Longaray, estando presentes, juraron en forma de de[re]cho sobre la señal de la cruz, en que cada vno d'ellos puso su mano derecha corporalmente en manos del dicho alcalldde, e dixeron qu'es verdad qu'ellos conoçieron mucho tienpo al dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço, e dixeron qu'ellos vieron cómo falleçió d'esta presente vida el dicho día, lunes, que agora pasó, que se contaron ocho días d'este dicho mes de novienbre en qu'estamos, a ora de las ocho oras después de mediodía, poco más o menos, en esta dicha çibdad en las casas donde posava, que son en la collaçión de Santa María, e qu'ellos lo vieron enterrar

en el Ospital del Cardenal d'esta dicha çibdad el martes luego sygujente. E \seyéndoles mostrada por el dicho alcalldede/ en la dicha escritura qu'el dicho señor liçençiado Caravajal avía presentado e dado al dicho alcalldede çerrada e sellada, segúnd dicho es, \dixeron/ que hera la qu'el dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço avía otorgado ante mý, el dicho escrivano público, e testigos por su testamento [e] postrimera voluntad, e qu'el dicho otorgamyento del dicho testamento está firmado de sus nonbres, e qu'ellos fueron testigos del otorgamyento de la dicha escritura que asý otorgó el dicho liçençiado Matienço por su testamento e \postrimera voluntad,/ juntamente con los otros testigos qu'están firmados en el dicho otorgamyento del dicho testamento. E seyéndoles mostradas por el dicho alcalde las firmas e nonbres qu'están firmadas en el dicho otorgamyento del dicho testamento, cada vno d'ellos dixo que reconoçia e reconoçió su firma e nonbre que dixerón que avían firmado en el dicho otorgamyento del dicho testamento. E, asymysmo, dixerón que vieron fazer al dicho liçençiado Matienço con su propia mano vna señal de firma, que, asymysmo, está en el otorgamyento del dicho testamento.

/fr/ E luego el dicho alcalldede, de pedimyento del dicho liçençiado Juan Suárez de Caravajal, fizo parecer ante sí al dicho jurado Juan de la Barrera e al contador Diego de Çárate e a Fernando Verdugo de Henao, escrivano de Sus Magestades, e a Juan de Samanjego e a Çebrián Pérez e a Rodrigo de Gibraleón e a Françisco de Çárate, que fueron testigos al otorgamyento del dicho testamento, \que ende estavan presentes/ los quales, so cargo del juramento que hizieron \en forma de derecho/ sobre la señal de la cruz, en que cada vno d'ellos puso su mano derecha corporalmente en manos del dicho alcalldede, dixerón qu'es verdad qu'ellos conoçieron mucho tienpo al dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço, e dixerón qu'ellos saben cómo falleció d'esta presente vida el lunes que agora pasó, que se contaron ocho días d'este dicho mes de noviembre en qu'estamos, a ora de las ocho oras después de mediodía, poco más o menos, en esta dicha çibdad en las casas ~~de su morada~~ donde posava, que son en la collaçión de Santa María, e qu'ellos lo vieron enterrar en el Ospital del Cardenal d'esta dicha çibdad el martes luego sygujente ~~e que la~~. \E seyéndoles

les mostrada por el alcallde/ la dicha escritura /fv/ qu'el dicho señor liçençiado Caravajal asý \le/ avía presentado e dado al dicho alcallde çerrada e sellada, segúnd dicho es, \dixeron que aquella/ hera la qu'el dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço avía [o]torgado ante mý, el dicho escrivano público, e testigos por su testamento e pos[tri]mera voluntad, e qu'el dicho otorgamyento del dicho testamento está firmado de sus nonbres, e qu'ellos fueron testigos del otorgamyento de la dicha escritura que asý otorgó el dicho liçençiado Matienço por su testamento e postrimera voluntad, juntamente con los otros testigos qu'están firmados en el dicho otorgamyento del dicho testamento. E seyéndoles mostradas por el dicho alcalde las firmas e nonbres qu'están f[irma]das en el dicho otorgamyento del dicho testamento, cada vno [d'ellos] dixo que reconoçía e reconoçió su firma e nonbre que dixerón que avían firmado \por testigos/ en el dicho otorgamyento del dicho tes[tamento]. E, asymysmo, dixerón que vieron fazer al dicho liçenç[iado] Matienço con su propia mano vna señal de firma, que, asymysmo, está en el otorgamyento del dicho testamento.

E, asymysmo, Luis de Medina, escrivano de Seuylla del ofiçio de mý, el dicho escrivano público, que, \asimismo,/ fue testigo al otorgamyento del dicho testamento, es\tando presente juró en forma de derecho sobre la señal de la cruz, en que puso su mano derecha en man[os] del dicho alcallde,/ [e] seyéndole mostrada por el dicho alcallde la dicha escritura /fr/ çerrada e sellada, qu'el dicho señor liçençiado Caravajal asý agora avía presentado e dado al dicho alcallde e el dicho alcalde tenya en sus manos, segúnd dicho es, dixo que aquella escritura, asý çerrada e sellada, así [la] avía otorgado el dicho liçençiado Matienço> ante \mý/, el dicho Juan Núñez, escrivano público, e ante los dichos testigos e ante este testigo. E seyéndole mostradas s por el dicho alcallde las firmas e nonbres qu'están firmados en el dicho otorgamyento del dicho testamento, dixo que reconoçía e reconoçió su firma e nonbre, [e] dixo que avía firmado por testigo en el dicho otorgamyento del dicho testamento. E, asymysmo, dixo que vio fazer al dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço con su propia mano vna señal de firma, que asymysmo está en el otorgamyento del dicho testamento.

E yo, el dicho Juan Núñez, escrivano público susodicho, doy fee que, ante mý e los dichos testigos de suso nonbrados, el dicho liçençiado Juan Ortiz de Matienço otorgó por su testamento e postrimera voluntad la dicha escri[tura], asý çerrada e sellada, qu'el dicho señor liçençiado Juan Suárez de Caravajal agora avía presentado ant'el dicho alcalde e el dicho alcalde tenía en sus manos, segúnd pareçe por el dicho otorgamyento d'ella, que está firmado del nonbre de los dichos testigos e synado e fir[mado] de mý, el dicho escrivano público; e digo que reconozco el dicho syno e [fir]ma ser mýo propio; e, asymysmo, doy fee que vide fazer al [dicho li]çençiado Juan Ortiz de Matienço con su propia mano vna [señal] de firma que, asymysmo, está en el dicho otorgamyento del dicho testamento.

E luego el dicho alcalde, visto todo lo susodicho, teniendo la dicha escritura, çerrada e sellada, en sus manos, con vnas tiseras que en sus manos tenía cortó los hilos con que estava çerrada la dicha escritura, e, asý cortados, la abrió. La qual asý abierta con el dicho otorgamiento d'ella es esta que se sygue.

In Dei nomine, amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren cómo yo, el liçençiado Ortiz de Matienço, oydor del Abdençia real de la ysla Española por Su Magestad, entendiendo que a los honbres es estatuydo morir, e, asý, pareçe que tienen obligaçión [de] disponer sus consençias para dar quenta a Dios de la vida que han bivido e, para este efeto, disponer de los bienes que Dios a qualquier hombre ha dado en este mundo, dexando a los subçesores d'ellos en paz e sosiego e poniéndolos en presonas que dignamente los merezcan e faziendo d'ellos obras pías que ayuden a yr a la gloria, por ende yo, el dicho liçençiado, para este efeto, aviendo, como he fecho en el tiempo que he vivido, actos e obras de christiano e, como tal, para en fin sy Dios fuere servido de darme la gloria, estando, como estoy, sano de entendimyento e de la voluntad, aunque enfermo del cuerpo, hordeno e dispongo este my testamento, el qual quiero que sea yn scritis e çerrado e, si algund defeto tuviere, que valga en la mejor manera que pueda valer de derecho.

E porque Dios, Nuestro Señor, es el primer fundamento sobre que avemos de edificar, encomiendo ⁂ my ányma a Dios, Nuestro

Señor, que es Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas e un solo Dios verdadero, mi Criador e Redentor, en el qual creo bien e firme e verdaderamente, segúnd e como nuestra Santa Madre Yglesia lo cree e nos obliga a creer, para que, pues me crio e redimyo, aya piedad de mi ánima e la lleve a su gloria con sus santos para gozar d'ella, qu'es el fin de nuestro bien e deseo.

Yten, mando el cuerpo a la tierra, e que sea sepultado en el Ospital del Cardenal d'esta çibdad de Sevilla.

Yten, mando que, en mi enterramiento, se faga la conmemoración e ofiçios dyvjnos³³ que a mis testamentarios pareçieren.

Yten, mando que me digan myll misas lo más presto que ser pudiese, e que se dé en ljosna a pobres.

Yten, mando que qualquiera que diere provança /fv/ por donde a my{s} testamentario{s} pareçiere que soy obligado yn foro conçiencia a pagar alguna cosa, la paguen luego syn pleyto ny contienda e descarguen my consençia; e sy no oviere provança, en lo que jurare qualquier persona, hasta un ducado. Lo qual asymysmo se entienda en cargo de serviçio de criados que me ayan servido.

Yten, mando a las mandas pías, que de derecho soy obligado, a cada una çinco mrs.

Yten, mando que my testamentario cunpla las mandas que yo dexare en un memorial firmado de my nonbre, que sean en contía fasta de quatroçientos ducados.

E cunplido e pagado este my testamento, porque yo no tengo fijo ny fija ligítima e natural que sea subçesor neçesario de mys bienes, ynstituyo por heredero vnjversal de todos mys bienes, muebles e raýzes e semovientes que tengo, asý en estas partes d'España como en la ysla Española e³⁴ Nueva España e otras qualesquier partes de las Yndias, a Pero Ortiz de Matienço, my sobrino, ofiçial de Sus Magestades en la çibdad de Cádiz, con los gravámjnes, vínculos e condiçiones siguientes:

³³ Corregido de "devinos".

³⁴ Corregido de "o".

Que, por quanto yo tengo vna fija natural que se llama doña Juana de Matienço, la qual yo tengo contratado³⁵ de casar con Dionjsio de Sámano, hermano de Juan de Sámano, secretario de Su Magestad, e le tengo prometido dote de mys bienes conforme al contrato que sobr'ello pasó, que, si aquel casamiento se efetuare (el qual mando a la dicha doña Juana que se efetúe, porque esta ha sydo syenpre my voluntad, e con esto avrá my bendición), quyero e mando e es mi voluntad qu'el dicho Pero Ortiz de Matienço, como mi heredero, o el que fuere my testamentario, cunpla la dicha dote e le dé e restituya todo lo que restare de mys bienes syn dimjnucción alguna, cunplido este dicho mi testamento.

E sy el dicho casamiento /fr/ no se efetuare por qualquier vía e forma que sea, qujero e es mj voluntad que el dicho my heredero o my testamentario den e entreguen a la dicha doña Juana, para que se meta monja o haga de sí lo que quisyere, çiento e çinquenta mill mrs., que parece³⁶ cosa bastante, no se efetuando el dicho casamiento que yo tengo concertado. Porque no se efetuando por no poder o no querer la dicha doña Juana, qujero e es my voluntad que no aya de mys bienes más cantidad de los dichos çiento e çinquenta myll mrs. en qualquier manera o por qualquier cabsa que no se efetúe; e el restante de todos mys bienes, cunplidos los dichos çiento e çinquenta myll mrs. e las otras mandas e debdas que yo devo, se destribuya por el dicho mj heredero o por mj testamentario en obras pías para mantenimyento de pobres en la parte que en estos reynos o en la Nueva España a mj testamentario pareçiere, haciendo, de lo que sufrieren los dichos mys bienes, alguna obra perpetua para serviçio de Dios e mantenjmjento de pobres, con aquellos vínculos e condiçiones e posturas que al dicho mj testamentario pareçiere que se deven poner para perpetuaçión e firmeza d'ello. Lo qual le encargo que faga como cosa de cunplimjento de ánjma.

E para cunplimjento d'este mj testamento e mandas en él contenjdas, dexo por mi \albaçea e/ testamentario al liçençiado Juan Suárez

³⁵ Así por “concertado” (“contrato” se lee en la copia del AGI): error del escribano por anticipación del “contrato” siguiente.

³⁶ La copia del AGI trae “me parece”.

de Caravajal, del Consejo de Sus Magestades, al qual ruego que lo açepte. E para que más cómodamente él pueda cunplir my voluntad e lo contenjdo en este mj testamento, le doy poder e facultad para que él entre e tome e aprehenda la posesión de todos mjs bienes, muebles e raýzes, derechos e abçiones, e los tenga en su p[oder] fasta tanto que aya cunplido e pagado todo lo contenjdo en este my testamento, asý lo que toca a la dicha dote, si se efetuare el dicho matrimonjo, como lo ~~que~~ toca\nte/ a la distribución de mis bienes en obras pías, en caso qu'el dicho matrimonjo no³⁷ aya efeto, segúnd de suso se contiene, porque al dicho mj testamentario doy poder para qu'él solo lo pueda cunplir, e que a esto por presona alguna no pueda ser puesto ynpedimyento alguno. Lo qual pueda entrar e aprehender por su propia abtoridad o por la vía e forma que a él mejor le pareçiere para el efeto susodicho.

E esta declaro /fv/ ser mj vltima, postrimera, perpetua, firme voluntad. Y³⁸ en caso qu'el dicho Pero Ortiz no quisyere o no pudiere açeptar mj herençia por esta vía e forma e con los gra\vá/mines e condiçiones susodichas, mando que mj testamentario cunpla este dicho mj testamento como de suso va declarado por aquella vía e forma que mejor aya lugar de derecho e más convenga para validaçión de lo susodicho, syn que los herederos que pudiesen venjr ab yntestato lo puedan ynpedir; que, sy neçesario es, para el efeto susodicho e con los vínculos e condiçiones e gravámjnes susodichos, en caso qu'el dicho Pero Ortiz de Matienço no pueda o no quiera açeptar mj herencia, declaro e ynstituyo por mj heredero vnjversal al dicho mj testamentario para el dicho efeto e con que cunpla lo contenido en este mj testamento enteramente, como en él se contiene.

Por el qual anulo e revoco qualquier testamento e testamentos que yo en qualquier tiempo aya fecho en las Yndias y en España, aunque tengan cláusulas espeçiales e derogatorias de otros que yo aya de fazer o oviese fecho, de las quales sea neçesario hazerse especial e yndividua mynçión, porque qujero que este mj testamento valga e los otros sean njngunos e de njngún [va]lor e efeto; e, si neçesario es,

³⁷ El “no” está añadido al margen de la caja del renglón.

³⁸ Corregido de “e”.

los derogo e revoco e he por aquí por espresas las cláusulas de qu'es necesario hazer mñción, como si aquí las dichas cláusulas se esprimiesen espeçial e individuamente de bervo ad berbum. E asymismo revoco qualquier ynstituçión o donaçión que yo aya fecho de my herencia o parte d'ella por contrato, por quanto todo lo contenido en este mj testamento es mj vltima e postrimera voluntad; e por él, sy necesario es, doy poder a las justiçias que asý lo fagan cunplir e guardar como sentençia pasada en cosa juzgada.

E sy, por caso /fr/ toviere algún defeto de solenjdad por donde no pueda valer por testamento çerrado, valga por nuncupativo; e sy por esto oviere defeto, valga por cobdiçillo o por vltima e postrimera voluntad o como mejor oviere lugar para cunplimiyento de lo susodicho, porque mj voluntad e última dispo\si/syón es que se cunpla lo contenido en esta escritura llanamente, syn que sean necesarias subtilidades de derecho; la qual va escrita por mano de otro en tres planas de papel de pliego entero con esta en que firmé mi nonbre. Que fue fecha en Sevilla, a ocho de novienbre de mill e quinjentos e treynta e çinco años.

Yten, mando que den a doña Cataljna de Matienço, mi prima, quatroçientos ducados de mys bienes, los quales son los que yo avia de poner en el memorial fecho ut supra.

E asimismo rogué a Fernando Verdugo de Henao, escrivano de Sus Magestades, qu'está presente, ante los testigos que serán declarados en el abto del [otorgamyento] d'este mj testamento después de çerrado, que juntamente comigo lo firmase dentro en este testamento. E yo, el dicho Fernando Verdugo de Henao, escrivano de Su Magestad, vi firma[do del] dicho liçençiado, e, a su ruego, lo firmé de mj nonbre.

[E yo], el dicho Juan Núñez, escrivano público susodicho, doy fee [de cómo], después de asý abierto el dicho testamento, paresçió qu'estavan en fin d'él dos señales de firmas que pareçe ser conformes a la señal de firma qu'el dicho liçençiado Matienço fizo en mj presençia e de los escrivanos en el dicho otorgamjento del dicho testamento; e está firmado un nonbre que dize "Fernando Verdugo de Henao". E el otorgamjento del dicho testamento, qu'está firmado en las espaldas d'él, dize e pasó en la manera siguiente:

/fv/ “En Sevilla, ocho días del mes de novienbre, año del naçimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mill e quinyentos e treynta e çinco años, en este día, a ora de las dosoras después de mediodía, estando en las casas del liçençiado Juan Ortiz de Matienço, oydor de Su Magestad en el Abdençia real de Santo Domingo de las Yndias, que son en la collaçión de Santa María, en presençia de mý, Juan Núñez, escrivano público de Sevilla, e de los testigos yusoescritos, luego el dicho señor liçençiado dio a mý, el dicho escrivano público, esta escritura çerrada e sellada, la qual dixo que otorgava e otorgó por su testamento e postrimera voluntad como en él se contiene, la qual dixo qu’está firmada de su nonbre e de Fernando Verdugo de Henao, escrivano de Su Magestad, e que revocava e revocó qualqujer testamento que aya fecho, e este quiere que valga por aquella vía e manera que mejor de derecho pueda e deva valer; el qual dixo que va en dos hojas de papel con el sello arriba puesto, e lo señaló de su señal definsiva. De lo qual fueron testigos Diego de Çárate, contador de Su Magestad, e Juan Gallego, clérigo, e Juan de Samanjego e Çebrián Pérez e Françisco de Çárate e Pedro de Longaray e Luys de Medina, escrivano de Sevilla, e el jurado [Juan] de la Barrera e Rodrigo de Gibraleón, vezinos o estantes en esta çibdad de Sevilla; e rogó al dicho Fernando Verdugo de Henao que firmase aquí su nonbre. E dixo e consyntió qu’este dicho su testamento se entregase al liçençiado Caravajal, del Consejo de Su Magestad. Estava presente Fernando Verdugo de Henao, Diego de Çárate, Juan de Samanjego, Çebrián Pérez, Françisco de Çárate, Pedro de Longaray, Juan Gallego, Rodrigo de Gibraleón, Juan de la Barrera. Luys de Medina, escrivano de Sevilla, so testigo.

E yo, Juan Núñez, escrivano público de Sevilla, lo fiz escrivir e fiz aquí mj syno e so testigo e doy fee yo, el dicho escrivano público, que, en mj presençia e de los dichos testigos, el dicho liçençiado Matienço fizo vna señal de firma con su propia mano, la qual está en el dicho otorgamiento del dicho testamento”.

/fi/ E la dicha escritura abierta por el dicho alcalde segúnd e en la manera que sobredicha es, luego el dicho alcalde dixo que mandava e mandó a mý, el dicho Juan Núñez, escrivano público susodicho, que lo asentase asý el dicho testamento en mj libro registro con los

abtos que de suso se contienen, e le diese d'él copia e traslado al dicho señor liçençiado Caravajal. A todo lo qual que dicho es e a cada cosa d'ello el dicho alcalde dixo que, en quanto podía e de derecho devía, ynterponya e ynterpuso su decreto e abtoridad judiçial. E el dicho señor liçençiado Juan Suárez de Caravajal lo pedió asý por testimonjo a mý, el dicho escrivano público. E yo, el dicho escrivano público, de su pedimyento e por mandado del dicho alcalde se lo di todo asý por fee e testimonjo, segúnd que ante mý pasó, en pública forma, firmado de mj nonbre e synado de mi syno. Que fue fecho e pasó en esta dicha çibdad de Sevilla en el dicho día, mes e año susodichos. E el dicho alcalde e los dichos testigos del dicho otorgamyento \del dicho testamento/ firmaron con su nonbre en este registro: Gonçalo de Almonaçir, alcalde. Rodrigo de Gibraleón. Juan de la Barrera. Juan de Samanjego. Diego de Çárate. Çebrián Pérez. Françisco de Çárate. Pedro de Longaray. Juan Gallego. E el dicho Fernando Verdugo de Henao firmó en la manera siguiente. E dixo más el dicho el dicho Fernando Verdugo de Henao, qu'él vio firmar al dicho liçençiado Matienço dentro en el dicho testamento e, porque no pudo bien declarar la letra a cabsa de su enfermedad, rogó a este testigo que lo firmase juntamente con él; e asý lo firmó, e asýmismo lo fymó a su ruego fuera en el sobrescrito del otorgamyento del dicho testamento. E aviendo visto el dicho testamento, reconoçió /fv/ que aquella es su firma so cargo del juramento que fizo, e firmolo de su nonbre: Fernando Verdugo de Henao. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es de suso contenjdo Antón Sánchez e Rodrigo Álvarez, escrivanos de Sevilla, e el dicho Luys de Medina, escrivano de Sevilla. E firmolo de su nonbre. Fernando Verdugo de Henao. Diego de Çárate. Pedro. Çebrián Pérez. Françisco de Çárate, Pedro de Longaray, Juan Gallego. Luys de Medina, escrivano de Sevilla, so testigo.

E yo, el dicho Juan Núñez, fui presente al abrir del dicho testamento e a todo lo que dicho es e la fiz escrevir e fiz aquí my sygno.

Es cómo reconoçemos las firmas que hezimos en el otorgamyento del liçençiado Matienço.

Gonçalo de Almonaçir, alcalde. Rodrigo de Gibraleón. Juan de la Barrera, escrivano público.

2. Sevilla, 6 de enero de 1536. Cesión de los bienes de Matienzo a Dionisio de Sámano y Juana de Matienzo por parte del licenciado Juan Suárez de Carvajal. APS, Oficio VI, 1536, 1 (3996). Hay copia completa en AGI, Justicia, 31, n. 1, de donde proceden los complementos de lo escrito en los márgenes, muy deteriorados, del final del documento.

Sean quantos esta carta de çesión e traspaso vieren cómo yo, el liçençiado Joan Suárez de Carvajal, del Consejo de Sus Magestades, digo que, por quanto el liçençiado Joan Ortiz de Matienço, difunto, que aya gloria, oydor que fue de las Audiencias reales de la Nueva España e isla Española, al tiempo que falleçió por su testamento me dexó e nombró por su albaça e testamentario e tenedor de todos sus bienes, para que, efetuándose el casamyento que él, en su vida, tenía conçertado de vos, la señora doña Juana de Matienço, su hija, con el señor Dionysio de Sámano, contino de Sus Magestades, os diese y entregase todos los dichos bienes, aviendo primero cumplido las cosas tocantes al descargo de su ánima, segúnd que más largamente se contiene en el dicho testamento; e porque el dicho casamiento e matrimonyo está efetuado entre el \dicho/ señor Dionysio de Sámano e vos, la dicha señora doña Joana de Matienço, su muger, yo, cumpliendo el dicho testamento, por la presente otorgo e conozco que çedo e renunçio e traspaso en vos, la dicha³⁹ señora doña Joana de Matienço, todos los bienes muebles e rayzes e semovjentes e derechos [e abçiones] e otras qualesquier cosas que el dicho liçençiado Matienço, vuestro padre, dexó [al] tiempo de su fin e muerte e le pertenecen e pueden perteneçer en qualquier manera, assí en estos reinos como en la Nueva España e ysla Española e otras qualesquier partes de las Yndias, para que los ayáis e tengáis por vuestros propios bienes dotales como hija del dicho liçençiado Matienço, vuestro padre, e los resçibáis e cobréis como cosa vuestra propia, e como de⁴⁰ t[ales] podáis gastar e disponer como quisierdes e por bien tovjerdes, con tanto que quede para cumplimjento del ánima del dicho liçençiado Ma-

³⁹ La copia del AGI omite “dicha”.

⁴⁰ La copia del AGI omite “de”.

tiengo e para pagar algunas deudas que devía y hera en cargo, todos los bienes muebles del dicho liçençiado Matienço que en esta çiudad \ de Sevilla/ quedaron, como son esclavos, vestidos e otras cosas de por casa, que él tenía e poseya al tiempo de su fin e muerte; e que, de lo primero que proçediere de los dichos bienes de las Yndias, se trayan a la Casa de la Contrataçión de las Yndias d'esta çiudad seisçientos castellanos de oro, consignados a mý, el dicho liçençiado, para pagar las deudas que devía el dicho liçençiado Matienço e mandas contenidas en el dicho testamento.

E con esta, como dicho es, renunçio, çedo e traspaso en vos, la dicha señora doña Joana de Matienço, /fv/ en dote todos los dichos bienes, muebles e rayzes e semovientes, derechos e auçiones e otras qualesquier cosas que el dicho liçençiado Matienço dexó e le pertençen e pueden pertenecer en qualquier manera assí en estos reynos como en la dicha Nueva España e isla Española e otras qualesquier partes de las Yndias, e vos los doi e constituyo en dote e casamiento con el dicho Dionysio de Sámano. Lo qual⁴¹ hago como tenedor e testamentario, conforme al dicho testamento e en aquella vía e forma que mejor ha lugar de derecho, para validaçión de lo susodicho, con que, si más deudas pareçieren para que no baste lo reservado, vos, la dicha señora doña Joana, seáis obligada, como subçesora e poseedora de los dichos bienes que assí os constituyo por dote, {seáis obligada} a responder a ellas e cumplirlas e pagarlas e hazer lo que de derecho seáis obligada.

Lo qual me obligo de así cumplir e no lo contradecir en ningúnd tiempo; e pido al virrey e gobernador de la Nueva España e a los oydores de la Chançillería real d'ella e de la dicha isla Española e a otras qualesquier justiçias e juezes d'estos reynos e de las dichas Yndias e qualquier d'ellas e a cada uno d'ellos que guarden e cumplan e hagan guardar e cumplir esta dicha escriptura, según que en ella e en la açeptaçión que vos, la dicha señora doña Juana, y el dicho señor Dionisio de Sámano avéis de fazer d'ella (que ha de yr juntamente con esta escriptura, e no lo uno sin lo otro), se contiene, \para que no

⁴¹ La copia del AGI dice “Los quales”.

se pueda executar salvo/ Sigue la escritura en el margen derecho hasta ‘dicho es’ en la forma e manera susodicha; y no se cumpliendo lo susodicho o ponyendo [en ello ym]pedi[myento], que puedan entrar en los dichos bienes como propios e cum[plir] el dicho testamento [según e como en él se contiene. E me obligo que, sy sobrare alguna cosa cunplido el dicho testamento, se lo bolverá a la dicha doña Juana para que lo tenga por vía de dote, segúnd dicho es].

En testimony de lo qual otorgué esta carta de çesión e traspaso, en la manera que dicha es, ante el escrivano público e testigos de yusoescritos, que fue fecha e otorgada en la dicha çiudad de Sevilla, a seis días del mes de henero⁴² de myll e quinientos e treinta e seis años, presentes por testigos Hernando Verdugo de Hena, escrivano de Sus Magestades, e Luis de Medina e Diego de la Torre, escrivanos de Sevilla. Sigue la escritura en el margen izquierdo hasta ‘liençiado’ La qual pasó e se otorgó estando en las casas [donde] posa, que son [en esta çibdad] en la collaçión [de San Salvador] en la calle [de Francos. E lo firmó de su nonbre el dicho señor liençiado]. Va escripto en la margen desde do dize ‘salvo en la forma’ hasta do dize ‘por vía de dote, segúnd dicho es’. Licenciado Juan Suárez de Carvajal. Diego de la Torre, escrivano de Sevilla. Luys de Torres, escrivano de Sevilla, so testigo. Juan Núñez, escrivano público de Sevilla. E yo, Juan Núñez, escrivano público de Sevilla, fiz escrevir esta carta e fiz en ella my signo e so testigo.

E después de lo susodicho, en la dicha çiudad de Sevilla, a en el dicho día, seys días del dicho mes de henero de myll e qujnyentos e treynta e seis años, yo, el dicho escrivano público, ante los \ dichos/ testigos de yuso⁴³ escriptos, leý la dicha escriptura de çesión e traspaso a los dichos señores Dionysio de Sámano e doña Juana de Matienço, su hija muger, los quales dixeron que ambos a dos juntamente (y la dicha doña Joana con liçençia del dicho señor Dionysio de Sámano, que ella le pidió y él se la dio) açeptavan e açeptaron la dicha escriptura de çesión e traspaso que por el dicho señor liençiado

⁴² Corregido de “henero”.

⁴³ Corregido de “suso”.

Joan Suárez de Carvajal avía sido otorgada, segúnd e como e de la manera que en ella se contiene, e se obligavan e obligaron ambos a dos juntamente, e cada uno d'ellos por lo que le yncumbe, de guardar lo contenido en la dicha escriptura de çesión e traspaso e cada cosa e parte d'ello, e así lo otorgaron ante mý, el dicho escrivano público, e lo firmaron de sus nombres⁴⁴, e de no yr ni venir contra ello, so pena de myll ducados, con que lo que sobrare del cumplimyento del testamento sea obligado el dicho señor liçençiado a nos los bolver y entregar. Fecha e otorgada el dicho día, testigos los dichos Fernando Verdugo de Henao, escrivano de Sus Magestades, e Diego de la Torre e Luys de Medina, escrivanos de Sevilla. Lo qual pasó estando en las casas de la morada de doña Catalina de Matienço, que son en esta dicha çibdad en la collaçión de Santa María. Doña María de Matienço. Dionisio de Sámano. Luys de Medina, escrivano de Sevilla, so testigo. Diego de la Torre, escrivano de Sevilla. Fernando Verdugo de Henao, escrivano de Sus Magestades. E yo, el dicho Juan Núñez, escrivano público de Sevylla, la fyz escrevir e fyz aquí my sygno e so testigo.

3. Sevilla, 8 de enero de 1536. Poder de Dionisio de Sámano y doña Juana de Matienzo a Francisco Dávila y a Gonzalo Fernández de Oviedo. APS, Oficio VI, 1536, 1 (3996). El poder, que fue presentado por Oviedo el 15 de mayo de 1536 al licenciado don Alonso de Fuenmayor, está transcrito asimismo en AGI, Justicia, 31, n. 1.

Sepan quantos esta carta vieren cómo yo, Dionjsio de Sámano, criado de Sus Magestades, e yo, doña Juana de Matienço, su muger, fija y heredera de mi señor padre el liçençiado Juan Ortiz de Matienço, oydor que fue del Abdençia real de Su Magestad de la çibdad de Santo Domyngo de la ysla Española de las Yndias del mar Oçéano, estan\tes/ que estamos en esta çibdad de Sevylla (yo la dicha doña Juana de Matienço, con liçençia e plazer e consentimyento del dicho Dionysio de Sámano, mi señor marido, qu'está presente, que le pido e demando e él me da para fazer e otorgar lo que de yuso en esta carta será contenydo; e yo, el dicho Dionysio de Sámano, estando presente, digo que dí e do la dicha liçençia a la dicha doña

⁴⁴ La copia del AGI añade “en el registro”.

Juana de Matienço, my muger, para fazer e otorgar lo que de yuso en esta carta será contenydo), nos, los dichos Dionysio de Sámano e doña Juana de Matienço, su muger, otorgamos/⁴⁵ e conosco que damos e otorgamos todo nuestro poder conplido, libre e llenero [e] bastante, segúnd como lo nos avemos e tenemos e de derecho más puede e debe valer, a Françisco d'Ávila e a Gonçalo Fernández de Oviedo, estantes en la dicha çibdad de Santo Domyngo, qu'es en la ysla Española de las dichas Yndias, a ambos a dos juntamente e a cada uno d'ellos por sí yn solidun para que, por nos e en nuestro nonbre, ant'el presidente e oydores del Abdençia real de Sus Magestades de la dicha ysla Española puedan pedir e demandar -e pidan e demanden- a Diego Cavallero, escrivano de la dicha Abdençia real, estante en la dicha çibdad de Santo Domingo, e a sus bienes las trezientas e tantas myll mrs. que mucho tiempo ha que tiene depositadas en su poder fasta la determynación de çierto pleyto, que pendía ante los dichos señores presidente e oydores, que pertenesçian al dicho señor liçençiado Juan Ortiz de Matienço las dichas trezientas e tantas mill mrs., e las avía de aver todas la doña doña Juana de Matienço <e> me pertenesçen e las tengo [de] aver como su fija e heredera e subçesora de todos sus bienes e derechos e abçiones; e otrosí, que puedan ellos o qualquier d'ellos pedir e demandar e rescabdar e reçebir e aver e cobrar, en juyzio e fuera d'él, en la dicha çibdad de Santo Domingo otros /fr/ qualesquier mrs. e pesos de oro que al dicho señor liçençiado Matienço le eran devidos en la dicha çibdad de Santo Domyngo e en qualesquier partes e lugares de la dicha ysla, así de debdas viejas como de otras qualesquier cosas.

E, asimysmo, para que tomen en su poder e pidan e reçiban e cobren, en juyzio o fuera d'él, todos los bienes e cosas que en el año que agora pasó de myll e quinyentos e treynta e çinco años el dicho señor liçençiado Matienço enbió a la dicha ysla Española en la nao de qu'es maestre Hernando Gujllén; e aquellos vendan e benefiçien e hagan d'ellos lo que les paresçiere, e, de los que vendieren, reçiban en sí el preçio d'ellos.

⁴⁵ "Otorgo" está corregido en "otorga".

E, ansimysmo, para que puedan ellos o qualquier d'ellos pedir e tomar cuenta e entero pago a qualesquier presona o presonas que tobieren e tienen cargode los bienes e fazienda qu'el dicho señor liçençiado tenya en la dicha ysla Española, e de los rentos e multiplicaciones d'ellos, e de cobrar las debdas que le eran devidas, e a sus herederos, si estos fueren falleçidos, que les den quenta e razón e pago de todo ello, e les fazer alcançe o alcançes; e que lo puedan todo lo que dicho es en esta carta de poder contenydo e cada vna cosa e parte d'ello reçeber -e lo reçiban- en sí; e dar e otorgar -e den e otorguen- de todo ello e de qualquier parte d'ello carta o cartas de pago e de fin e qujto, las que cunplieren e menester fueren, las quales valan a sean firmes e valederas como si nos mysmos las diésemos e otorgásemos; e para que todo lo que dicho es que así reçibieren e cobraren de lo susodicho nos lo puedan enbjar -e enbíen- a esta dicha çibdad de Sevylla consinado a nosotros e para nos en qualquier navío e navíos que quysieren e con qualesquier maestros o presonas que les paresçiere, registrado en el registro de Su Magestad, a la Casa de la Contratación de las Yndias d'esta dicha çibdad; lo qual venga a nuestro riesgo e abentura.

E para que sobre la cobrança e recabdança de lo susodicho en esta carta de poder contenydo e de cada cosa d'ello puedan en /fv/ nuestro nonbre fazer -e fagan-, en juyzio e fuera d'él, ante los dichos señores presydenete e oydores de la ysla Española como ante otros qualesquier gobernadores e alcaldes e juezes e justiçias de las dichas Yndias o de fuera d'ellas, que con derecho devieren, todas e qualesquier demandas e pedjmyentos e requerjmyentos e afrentas e protestaçiones e prysyones e ventas e remates de bienes e presentar testigos e provanças e escriptos e escrituras, e reçeber testigos e provanças e tachar e contradezir lo en contrario presentado; e para sacar contratos e escrituras e los presentar en juyzio, e para jurar las debdas que por ellos fueren devjdas; e para tomar posesyón en nuestro nonbre e para nos de los dichos bjenes, e lo pedjr por testimonjo; e para dar e recibir jura o juras, e dar e fazer e pedir ser fecho juramento o juramentos de calunia e deçisorio e otro qualquier que convenga; e para conclujr e pedjr e oyr sentençia o sentencias, e para presentar e apelar e suplicar

d'ella o d'ellas, e pedjr [e] tomar e segujr el apelación o suplicación [para] allý o do con derecho deviere; e para pedir e protestar [costas e] daños e yntereses e las jurar, e pedjr testimonjo o testimonjos; e para que pueda, por nos e en nuestro nonbre, fazer e dezir e razonar e tratar e procurar e soleçitar, en juyzio e fuera d'él, todas las otras cosas e cada vna d'ellas que convengan e menester sean de se fazer, e que nos mysmos faríamos e fazer podríamos, presentes seyendo, aunque se requiera u otro nuestro más espeçial poder o presençia presonal; e para que puedan ellos o qualquier d'ellos sustituyr en su lugar e en nuestro nonbre, para todo lo que dicho es en esta carta de poder contenjdo e para qualquier cosa o parte d'ello qu'ellos qujsieren, o otras presona o presonas, las que qujsieren e por bien tovieren, e las revocar cada que qujsieren, e tornar e tomar este dicho poder en sý.

E quand cumplido e bastante poder nos avemos e tenemos e se requjere para todo lo que dicho es en esta carta de poder contenjdo e para cada vna cosa e parte d'ello, otro tal e tan conpljdo e bastante e ese mysmo lo otorgamos e damos a los dichos Françisco /fr/ d'Ávjla e Gonçalo Fernández de Oviedo anbos a dos juntamente e a cada vno d'ellos por sý yn soljdu e a los dichos sus sustitutos, con [todas sus] ynsy{n}dençias e dependencias e emergençias e con libre e general a admynjstración; e los [relevamos e a los] dichos sus sustitutos, segúnd de derecho se re[quiere; e otorgamos] e prometemos de lo aver por firme, estable e valedero agora e para en todo tiempo este dicho poder e [todo lo] que, por virtud d'él, por los sobredichos o por qualquier d'ellos o por los dichos sus sustitutos fuere fecho [e] otorgado, e de no yr ny venjr contra ello nos nj alguno de nos nj otri por nos nj por qualquier de nos en jujzio ny fuera d'él en tiempo alguno nj por alguna manera; e para lo asý [tener] e cunpljr e aver por firme, segúnd dicho es, [obli]gamos nuestras presonas e bjenes, muebles e rayzes, [avi]dos e por aver.

E yo, la dicha doña Juana de Matienço, r[enunçi]o las leyes de los enperadores Justinjano e Valjano, que so[n] en favor e ayuda de las mugeres, que me non valan en esta razón en jujzio ny fuera d'él, por quanto el escrivano público yusoescrito me aperçibjó d'ellas en espeçial. E yo, el dicho Dionjsio de Sámano, dygo que dj e doy la

dicha liçençia a vos, la dicha doña Juana de Matienço, mj muger, para fazer e otorgar lo susodicho en esta carta contenydo. Fecha la carta en Sevjlja, en las casas de la morada de doña Cataljna de Matienço, que son en la collaçión de Santa Marýa, sábadu, ocho días del mes de henero, año del nasçimjento de nuestro salvador Jhesuchristo de myll e quinyentos e treynta e seys años. E los dichos Dionjsjo de Sámano e doña Juana de Matienço, su muger, firmaron sus nonbres. Testigos que fueron presentes Luys de Medjna e Diego de la Torre, escrivanos de Sevjlja. Dionisio de Sámano. Doña María de Matienço. Luys de Medina, escrivano de Sevjlja. Diego de la Torre, escrivano de Sevjlja.

4. Santo Domingo de la isla Española, 18 de abril de 1536. Carta del escribano Diego Caballero a Dionisio de Sámano. AGI, Justicia, 31, n. 1.

Reçeby la carta de vuestra merçed, fecha en Madrid a xxviiiº de dezienbre del año pasado, a la qual haré rrespuesta.

Quanto al casamyento de vuestra merçed con la señora doña Joana de Matienço, ello sea mucho en buena ora. Todos los seruydores y amygos del señor liçençiado, que sea en gloria, rreçebimos muy grande plazer d'este negoçio, pues él tanto lo deseó en su vida. ¡Plega a Dios que a vuestra merçed dé tanto descanso y contentamyento quanto vuestra merçed desea!

En lo de las trezientas e tantas myll mrs. que acá se deuyán al señor liçençiado de su salario de vn año e dos meses que le restauan por librar, lo que en ello pasa es que asý d'esta contía o poco menos los ofiçiales de Su Magestad tenýan e tienen debda al señor liçençiado por el salario que de antes llevó, a respeto de trezientas myll mrs. cada año, dizjendo que no auýa de llevar syno a çiento e çinquenta myll mrs., porque diz que tenýa yndios, seyendo la verdad en contrario. Y porque se partía para la Nueva Epaña yo le fie en ello, y me fizo su merçed trespaso d'esto que se le deuyá como en cosa mýa propia; y asý parece por el escriptura d'ello, aunque era fingido. Partido el señor liçençiado, yo procuré con los ofiçiales que, pues auýa quedado por fiador y se litygaua sobr'ello, que le librasen el año e dos meses que le estauan por librar. E lo que pude acabar /fv/ con ellos fue que le libraron a respeto de çiento e çinquenta myll mrs. hasta que se de-terminyase el dicho pleito. Y asý, se montó lo que libraron e yo reçebí

trezyentos e ochenta e tantos pesos de oro, como pareçe por el treslado del libramyento firmado de los ofiçiales que con la presente enbió. D'estos trezientos e ochenta pesos se pagó el thesorero Esteuan de Pasamonte de quarenta e seys pesos e tomynes qu'el señor liçençiado, que aya gloria, le deuýa de derechos del almozarifazgo. Y a mý me dio çédula el señor liçençiado Matienço, demás del trespaso que me fizo, que tomase çiento e diez pesos de oro por çinco marcos de perlas que le di, a veynte e dos pesos el marco.

De manera que restan en my poder dozientos e treynta pesos poco más o menos, y en poder de Su Magestad unos trezientos e ochenta e tantos pesos que restan por librar de aquel año e dos meses, porque an de ser a respeto de trezientas myll mrs.

El despacho de vuestra merced vjno al prinçipio d'esta Semana Santa que agora pasó, y quando estas naos parten es el postrero día de Pascua de Resurreçión, de manera qu'el señor presydenete no a tenjdo lugar de entender en ello por virtud de la comysión de Su Magestad. Pero yo tengo el proceso, y, partidas estas naos, luego se entenderá en el despacho d'ello. Y lo que yo tengo, luego lo daré para que se ynbié a vuestra merçed, y lo que Su Magestad deue, se librará, para que vaya junto con ello.

El allcayde Gonçalo Hernández de Ouyedo e yo reçebimos la çédula de Su Magestad para los çinquenta myll mrs. que a vuestra merçed se perdieron en la nao de Juan de León, y no a faltado. /fr/ Ayer se hizo el almoneda de la mula e de las demás cosas del señor liçençiado. Y en ella yo hize lo que deuýa a seruiçio de vuestra merçed, y la mula fue en ochenta castellanos y la cama en çinquenta pesos, de manera que se llegó todo al pie de dozientos e quarenta pesos, que se le ynbiarán, segúnd me dixo el allcayde, en las primeras naos.

Nuestro Señor dé a vuestra merçed el descanso y estado que desea. De Santo Domingo, a xviiij de abril de xxxvj años. Serujdor de vuestra merçed, Diego Cauallero.

[Sobreescrito] A my señor Dionysio de Sámano, criado de Su Magestad.

Retrato de Puerto Rico en 1654: El Informe del gobernador Diego de Aguilera Gamboa*

*Francisco Moscoso***

RESUMEN

Este trabajo está basado en una carta que envió el gobernador Diego de Aguilera Gamboa al rey de España fechado a 16 de agosto de 1654. En el mismo ofrece un panorama del Puerto Rico del siglo XVII. El documento se encuentra en el Archivo General de Indias (AGI) de la ciudad de Sevilla, y tiene una extensión de 8 folios verso y reverso (16 páginas). En este informe, el gobernador Aguilera Gamboa plasma situaciones que son comunes en las Antillas españolas de la época, tales como: la centralización de la monarquía, la tardanza en las respuestas a sus cartas, el comercio ilegal, los pocos destacamentos para la defensa de Puerto Rico, aspectos de la composición social de la colonia y el temor a una rebelión de esclavos. Para comprender y explicar mejor los eventos históricos mencionados en el informe, estos se analizan más allá de sus localidades y espacios temporales particulares.

* Ponencia pronunciada el 16 de noviembre de 2017 en el marco del XII Congreso Dominicano de Historia, dedicado a doña Vilma Benzo de Ferrer.

** Miembro correspondiente extranjero de la Academia Dominicana de la Historia. Profesor del Departamento de Historia Universidad de Puerto Rico (UPR), Recinto de Río Piedras y miembro Academia Puertorriqueña de la Historia.

Palabras claves: Puerto Rico, Siglo XVII, Historia Colonial, Antillas españolas, Diego de Aguilera Gamboa.

ABSTRACT

This work is based on a letter sent by Governor Diego de Aguilera Gamboa to the King of Spain dated August 16, 1654. It offers an overview of 17th century Puerto Rico. The document is in the Archivo General de Indias (AGI) in the city of Seville, and has an extension of 8 folios verso and verso (16 pages). In this report, Governor Aguilera Gamboa describes situations that were common in the Spanish Antillas at the time, such as: the centralization of the monarchy, the delay in responding to his letters, illegal trade, the few detachments for the defense of Puerto Rico, aspects of the social composition of the colony and the fear of a slave rebellion. To better understand and explain the historical events mentioned in the report, they are analyzed beyond their particular localities and temporal spaces.

Keywords: Puerto Rico, XVII Century, Colonial History, Spanish Antilles, Diego de Aguilera Gamboa.

Introducción

Los sucesos que relatamos se dieron a mediados del siglo XVII. Más específicamente, se enmarcan en el período de la gobernación de Diego de Aguilera y Gamboa, un oficial militar español. Ejerció el mando entre 1650 y 1656. Durante ese tiempo el gobernador envió al rey un informe revelador fechado a 16 de agosto de 1654. En el mismo ofrece lo que visualizamos como un “retrato de Puerto Rico” de aquellos días y que constituye el núcleo del estudio presente.

Redactado como una carta, que yo denomino informe por su contenido y extensión, el documento forma parte del gran acervo del Archivo General de Indias (AGI) de la ciudad de Sevilla. Está clasificado en la Sección Santo Domingo, Legajo 156, Ramo 8,

Número 131 y es uno dentro de un expediente mayor de 235 folios (es decir, 470 páginas). Ocupa los folios 1 al 8 verso, esto es, las primeras 16 páginas. Los demás documentos están relacionados a uno de los temas inéditos, al menos en lo que concierne a la historiografía puertorriqueña, expuestos en el informe. Afortunadamente el legajo se puede examinar, como miles de otras fuentes primarias manuscritas, en el maravilloso Portal de Archivos Españoles (PARES) en internet.

Brevemente, en el informe de Aguilera Gamboa de 1654 se pone de relieve lo siguiente: las frecuentes peticiones del gobernador de ayuda o de decisiones de la monarquía autoritaria y centralizada a la que había que pedir permiso para casi todo; la dilatada comunicación entre la colonia y la Metrópoli de meses o de largos años de carteo sin respuesta o de tardías sino trasnochadas instrucciones; pinceladas sobre el comercio legal limitado e insuficiente y del contrabando más abundante y lucrativo; los pocos destacamentos militares para la defensa de la capital, sin importarles el resto del país; aspectos de la composición social de la colonia, resaltando la presencia de los portugueses; los bandos y parcialidades de los vecinos enfrentados entre sí y contra el gobernador; y el temor de una rebelión de esclavos negros.

Estoy consciente de que estos temas y asuntos son comunes a las Antillas coloniales españolas. Eso da unidad y afinidad como componentes del Caribe en general. También pueden tener aplicación en Hispanoamérica colonial de maneras diversas. Procuraré indicar matices particulares. Muchas veces estos asuntos son tratados en cartas separadas, como las que frecuentemente Aguilera Gamboa cursó al rey, vale decir a las autoridades imperiales. Lo interesante del retrato de Puerto Rico en 1654 es que se presentan en conjunto. Por supuesto, para añadir a, o explicar algunos datos del informe es menester recurrir a otros documentos y a nociones conocidas de aquel tiempo en Puerto Rico y el entorno caribeño.

Por otra parte, el grueso del expediente consiste de una documentación diversa sobre la captura de un navío de Suecia en las cercanías de Puerto Rico, el embargo o robo de su equipaje y propiedad, y lo

que sucedió con sus pasajeros. Incluye los reclamos del gobierno sueco y de la Cámara de Comercio de Estocolmo. Y, también la incorporación de algunos descendientes lejanos del escenario vikingo al cuadro social y étnico de Puerto Rico colonial a mediados del siglo XVII. Si la expedición legendaria de Erik el Rojo de tiempos medievales es difusamente conocida, los reclamos de Enrico Helsing (también escrito Helsing), agente comercial de Estocolmo, son concretos y puestos por escrito. De hecho, una porción de los documentos está escritos en sueco con traducciones al español hechas en Madrid en el contexto diplomático entre Suecia y España entonces y que igualmente intentamos explicar.

Como acontece con otros gobernadores españoles de toda la América colonial, Diego de Aguilera Gamboa tiene en su trasfondo una larga carrera militar y experiencia bélica en diversos países, en su caso de Europa. En su obra *Historia de Puerto Rico 1650-1700*, Ángel López Cantos resume varios hechos de la “Relación de méritos y servicios de Diego de Aguilera y Gamboa”, compuesta en Madrid en 1673. Él nació en Valladolid en 1606. Su expediente indica que comenzó el servicio militar desde el peldaño inferior de soldado. Fue ascendiendo de rango a alférez, capitán de infantería, hasta maestro de campo general, es decir comandante de regimiento integrado por unos 1,000 o más soldados. Ostentaba este último rango cuando fue nombrado gobernador de Puerto Rico el 27 de mayo de 1649.¹

Se designó a Aguilera Gamboa para un término de cinco años de gobernador. Como solía acontecer, aunque se le ordenó trasladarse en plazo de dos meses, por distintas razones su partida demoró más de un año arribando a San Juan de Puerto Rico el 12 de julio de 1650. Entonces contaba 44 años de edad. En carta al rey del 22 de enero de 1651 le informó que tomó el mando al día

¹ *Relación de méritos y servicios de Diego de Aguilera y Gamboa, Madrid, 16 de mayo de 1673*, AGI, Indiferente General 124; citado en Ángel López Cantos, *Historia de Puerto Rico 1650-1700* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1975), 166-167.

siguiente.² Aunque su sucesor fue nombrado el 13 de enero de 1655 también tardó más de un año en llegar a Puerto Rico. De ahí que Aguilera Gamboa permaneció en el puesto por un período adicional traspasando el mando a otro maestro de campo, José de Novoa y Moscoso el 25 de marzo de 1656.³

En el escenario de la Europa imperial de la dinastía reinante Habsburgo, o Casa de los Austria, de España, Aguilera Gamboa fue soldado en los ejércitos de Milán y de Flandes. Al norte de Italia vio acción en las batallas de Monferrato y del Piamonte. Sufrió heridas en el sitio y toma de Vercelli. Aguilera Gamboa estuvo al frente de la defensa de Tarragona, en Cataluña, contra los franceses, por un lado, y combatiendo a los catalanes en su rebelión en la década de 1640, por otro lado. En los diez años anteriores a ser destacado a Puerto Rico él formó parte del ejército de España en Cataluña.

Para comprender y explicar mejor los eventos históricos que se tratan, por supuesto, conviene analizarlos más allá de sus localidades y espacios temporales particulares. Desde la antigüedad remota en la sociedad humana, por ejemplo, aunque fuera inicialmente el encuentro amistoso u hostil de una banda de cazadores y recolectores con otra, nada ocurre en total aislamiento. Aunque no es mi propósito abundar en ello al presente, vamos al menos a referir al Puerto Rico colonial de la década de 1650 al contexto histórico mundial con el que se interconectaba. Los mismos antecedentes de Aguilera Gamboa reseñados antes nos conducen en parte en esa dirección. Además, es pertinente mencionar, aunque sea someramente, algunos acontecimientos importantes que sucedieron en el ámbito inmediato de las Antillas coloniales españolas –La Española, Jamaica y Cuba, sobre todo– y en el Caribe en general al tiempo de la gobernación de Aguilera Gamboa.

² Ángel López Cantos, *Historia de Puerto Rico 1650-1700* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1975), 160 y 167 nota 17.

³ López Cantos, *Historia de Puerto Rico 1650-1700...*, 171-172.

La España en decadencia

Diego de Aguilera Gamboa nació y se crió en la España de Felipe III, quien reinó de 1598 a 1621. Su vida adulta y carrera militar y política transcurrió durante la monarquía de Felipe IV. El rey Felipe IV heredó el trono cuando tenía 16 años. La España de los Austrias y de la Europa de su tiempo cuenta con una historiografía abundante y substanciosa.⁴

Durante el primer período del reinado de Felipe IV su primer ministro, Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, en análisis de R. Trevor Davies, fue “el verdadero amo y señor de España”, hasta su caída en 1643. Por entonces fue designado gobernador de Puerto Rico el también maestre de campo Fernando de la Riva Agüero quien permaneció en el puesto por siete años hasta ser sustituido por Aguilera Gamboa. De la Riva Agüero, como se verá, se convirtió en un tormento para su sucesor. El conde-duque, a su vez, fue reemplazado por su sobrino Luis de Haro, a quien adornaron con el título de Príncipe de la Paz. Es un antecedente del mismo título que le confirieron al ministro Manuel Godoy en 1795 en el contexto del Tratado de Basilea y la cesión de Santo Domingo español a Francia. Haro estuvo en el cargo hasta su muerte en 1661, al tiempo que Aguilera Gamboa era objeto de represión política en el Caribe hispano colonial. En ese mismo año nació el último monarca de la Casa de Austria de España, Carlos II. Siendo niño cuando murió Felipe IV en 1665, la monarquía pasó a ser regentada por su viuda la reina Mariana de Austria asistida por integrantes de una junta de Estado. Entonces a la petición de Aguilera Gamboa de un nuevo puesto al servicio de la monarquía las autoridades imperiales respondieron con desdén burocrático.

En toda la historiografía sobre España en el siglo XVII se habla de su decadencia como gran potencia imperialista. Como señaló hace

⁴ John H. Elliot, *La España imperial 1469-1716* (1983); John Lynch, *España bajo los Austrias, 1516-1700*, 2 vols. (1982-1984); Antonio Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen* (1985); R. Trevor Davies, *La decadencia española 1621-1700* (1972), entre otros.

tiempo en su ensayo sobre *La época de los dos últimos austrias*, el historiador Juan Reglá, el tema se viene tratando “desde su planteamiento por los arbitristas de la época” hasta el número especial que le dedicó la revista *De Economía* en 1953 al tiempo en que él investigaba. Reglá formó parte del equipo de historiadores dirigidos por Jaime Vicens Vives en la preparación de la importante obra multi-volumen *Historia de España y América. Social y económica*, originalmente publicada en 1957.⁵

Hay discusión y debate sobre si la decadencia se debió principalmente a causas económicas, políticas, sociales o incluso religiosas; o una combinación de ellas. Algunos apuntan a las señales que anticipaban el derrumbe desde las prácticas de la monarquía en el siglo XVI. Otros discuten el siglo XVII en términos de una “depresión general” que aquejó a Europa de una manera u otra. Así mismo puntualizan las diversas epidemias o pestes que afectaron negativamente las variables demográficas en unos países y otros. También hay puntos de vista distintos en cuanto a su significado para Europa e Hispanoamérica colonial, algunos como Herbert Klein y Ruggiero Romano argumentando que lo que fue crisis para Europa no necesariamente lo fue para, por ejemplo, México. En *Coyunturas opuestas. La Crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, Romano sostiene que en general se experimentó el afianzamiento de un “espíritu criollo” que fue reemplazando el “espíritu de colono”.⁶ Pero en lo que nos concierne a la ojeada colonial de 1654 indudablemente este tiene de telón de fondo general lo que da título a la obra del historiador hispanista británico R. Trevor Davies, *La decadencia española 1621-1700*.

Entre los eventos que impactaron a España y que son factores de su declinación imperial están: la Guerra de los Treinta Años a nivel europeo (1618-1648); la revuelta separatista de Cataluña, que envuelve a su vez una guerra con Francia (1640 a 1652); la rebelión y reconquista de su independencia por parte de Portugal, iniciada en

⁵ Juan Reglá, “La época de los dos últimos Austrias”, 203-317, en *Historia de España y América. Social y económica*, Volumen III, 1982.

⁶ Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas*, 1975, 157.

1640 con prolongación hasta 1668; la disminución significativa de los tesoros metálicos de Hispanoamérica colonial, especialmente de México hacia la Metrópoli; la subida de los precios y las adversas devaluaciones monetarias; y los agobiantes impuestos al pueblo español, especialmente a los campesinos y agricultores, entre otros.

Otro factor histórico general a tener presente es el de la transición del feudalismo al capitalismo y dónde se sitúa España en ese proceso. Mientras que en Holanda, Flandes, Inglaterra, Francia y Alemania la burguesía ganaba terreno económico e impulsaba una nueva fase de producción manufacturera, por ejemplo, los *fabriken* de Holanda, España quedaba rezagada debido a la preponderancia de los intereses nobiliarios, tanto señoriales como eclesiásticos. En España, un estrecho y anacrónico mercantilismo mantenía subordinada, cuando no cooptada a su numéricamente inferior y más débil burguesía en comparación con sus rivales europeos que estaba en ascendencia y promoviendo la expansión mundial de sus países.

En su *Relación del viaje a Puerto Rico*, del 1644, el obispo fray Damián López de Haro hizo una serie de observaciones sobre la colonia a donde lo habían destacado y donde no se sentía a gusto. Ridiculizó a los vecinos de San Juan, escribiendo: “la gente es muy caballerosa y los que no vienen de la casa de Austria descienden del Delfín de Francia o de Carlo Magno”.⁷ De lo que quizás el obispo burlón no se dio cuenta es que aquellos vecinos se estaban contemplando en el espejo de la España de su don Quijote.

El Caribe imperial

A su monumental obra *De Cristóbal Colón a Fidel Castro* Juan Bosch dio de subtítulo apropiado *El Caribe, frontera imperial*. Para mediados del siglo XVII la geopolítica y fisonomía social y étnica del

⁷ *Carta del Obispo de Puerto Rico don fray Damián López de Haro, a Juan Díez de la Calle, con una relación muy curiosa de su viaje y otras cosas. Año 1644*; texto en Eugenio Fernández Méndez, Editor, *Crónicas de Puerto Rico*, 1981, 161-162.

Caribe estaban cambiando drásticamente y apuntando a horizontes históricos inéditos. Hacia la década de 1640 Inglaterra habían plantado bandera en Barbados, Antigua, Monserrate y Santa Lucía; Holanda hizo lo propio en Curazao y San Martín; y Francia se posesionó de Guadalupe y Martinica.⁸

Todo el rediseño imperial caribeño está directamente relacionado con las rivalidades, guerras, diplomacia y tratados entre las potencias de Europa por el control y el reparto colonial del mundo. Lo que se fue intensificando en el Caribe tuvo su asomo inicial en la forma de piratería, seguido por incursiones de corsarios e invasiones a lo largo del siglo XVI. Puerto Rico, como se sabe, fue invadido y ocupado por los ingleses tres meses en 1595, y por los holandeses durante cinco semanas en 1625.

Para mediados del siglo XVII las Antillas españolas se convirtieron en el objetivo central del “Western Design” (Diseño Occidental) de expansión imperialista de Inglaterra bajo la dirección de Oliver Cromwell. Inglaterra, no olvidemos, había iniciado su colonización de América del Norte en 1607. Y fue escenario de una revolución burguesa contra el absolutismo monárquico y a favor de una monarquía constitucional en la década de 1640. El feudalismo tradicional inglés llegó a su fin simbólicamente con la decapitación de su rey recalcitrante.

Justamente en agosto de 1654, como señala el historiador Frank Moya Pons, el Lord Proyector de Inglaterra, Oliver Cromwell y sus ayudantes planificaron la invasión y toma de posesión de La Española. Al mismo tiempo, desde años antes como consecuencia de la política de devastaciones de pueblos y reubicación de habitantes realizada por el gobernador Antonio de Osorio en 1605 y 1606, el flanco occidental de esta isla fue abierto al establecimiento de bucaneros, filibusteros y colonos franceses, especialmente.

⁸ Sobre el Caribe en general, véase además las obras de Arturo Morales Carrión, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe*, 1971; y Franklin W. Knight, *The Caribbean*, 1978.

En efecto, una gran armada dirigida por el almirante William Penn y el general Robert Venables, con alrededor de 13,000 hombres entre marineros y soldados en 34 navíos de guerra llegó a La Española en abril de 1655. Al desembarcar en la zona de Nizao lejos de Santo Domingo y debido a la indisciplina de 3,000 reclutas incorporados en la isla de Barbados, en análisis de Moya Pons, los ingleses perdieron el factor sorpresa y prosiguieron con pasos torpes en su acercamiento a la capital. Sobre 1,300 lanceros y 700 hombres de guerra en Santo Domingo, españoles y criollos dominicanos, le ocasionaron más de 1,000 bajas entre muertos y heridos obligando a su retirada. El historiador Roberto Cassá destaca el liderato de capitanes de las compañías criollas como Damián del Castillo y Álvaro Gabarito, quienes “desplegaron ataques nocturnos, emboscadas y asaltos combinados de caballería y lanceros”.

Por otra parte, en *Historia Dominicana* el historiador Orlando Inoa complementa la información sobre el evento antedicho con otros datos. Incluye un plano de la ciudad amurallada de Santo Domingo en 1656, indicando que el triunfo sobre los ingleses incentivó nuevas obras de fortificaciones. También observa que como símbolo de la victoria algún artista esculpió una figura de cangrejo en oro, que fue custodiada en la catedral y se sacaba en procesiones conmemorativas hasta el año 1809. En ese momento, tras finalizar la ocupación francesa de aquella época culminando la Guerra de la Reconquista del Santo Domingo Español el derrotado gobernador francés, general Joseph Du Barquier, se robó la prenda histórica.⁹

El fracaso de los ingleses en su intento de apoderarse de Santo Domingo, sin embargo, tomó otro giro al decidir atacar a la menos poblada y peor defendida Jamaica días después en 1655. Tuvieron éxito en tomar la isla pero les dio trabajo. Jamaica formaba parte de las Antillas Mayores españolas desde su conquista capitaneada por Juan de Esquivel en 1509.

⁹ Para los sucesos de la Española, véase Frank Moya Pons, *Manual de historia dominicana*, 1983; Roberto Cassá, *Historia social y económica de la República Dominicana*, 2003; Orlando Inoa, *Historia Dominicana*, 2013.

Detalles de lo sucedido se encuentran en el capítulo VIII El Western Design de la obra *Jamaica española*, del historiador Francisco Morales Padrón. Hasta hora este es el único libro general y documentado sobre la conquista y colonización de Jamaica desde su publicación en 1952. Solo en *El Indio Antillano* (1997) el historiador Esteban Mira Caballos le ha vuelto a dar alguna atención al período de las encomiendas en Jamaica en la primera mitad del siglo XVI.¹⁰ Los ingleses iniciaron el desembarco de hasta 9,000 hombres, según Morales Padrón, el 20 de mayo de 1655. Pero enfrentaron cuatro años de resistencia más otro de negociaciones hasta lograr un primer tratado de paz en 1660. Un segundo y definitivo tratado se acordó diez años después en 1670 cuando efectuó la cesión formal de la isla por España al control de Inglaterra.

Carente de riqueza minera, Jamaica ofrecía a los ingleses un punto de partida azucarero con su infraestructura de ingenios y trapiches y mano de obra esclava. Tras la toma de la ciudad de Santiago de la Vega por los ingleses se produjo un éxodo de habitantes hacia Cuba. El gobernador Juan Ramírez de Arellano se embarcó enfermo con alrededor de 70 personas a Campeche muriendo a bordo un día antes de arribar a su destino. Mientras tanto, entre 1655 y 1656 se organizó una movilización y solidaridad inter-colonial caribeña. En julio de 1656 una expedición de sobre 430 hombres procedentes de la Española, Puerto Rico, Cuba y México logró desembarcar en Jamaica. Estas tropas fueron colocadas bajo el mando del capitán Juan de los Reyes, de Puerto Rico. Hubo diversos combates y escaramuzas, incluyendo la batalla de Caobana.

En resumidas cuentas, Morales Padrón documenta que la resistencia se debilitó debido a varias razones, que incluyen: las pretensiones señoriales del nuevo gobernador Cristóbal Arnaldo de Isasi y de su séquito familiar y de amigos; el nombramiento del sobrino de 18 años del gobernador en sustitución de un enojado capitán Reyes; las discordias entre la jefatura militar y la rivalidad entre Isasi y el gobernador de Santiago de Cuba, Pedro de Bayona. Para el 1658 los ingleses contaban con una

¹⁰ Esteban Mira Caballos, *El Indio Antillano*, 1997.

población de 7,000 de los suyos de los cuales 4,000 eran soldados y 3,000 estaban dedicados a faenas de agricultura y ganadería. Como señalamos antes, el control de facto de Inglaterra en 1660 se formalizó mediante la cesión de la isla por la decadente España en 1670 que fue incapaz de enviar alguna flota y refuerzos militares a mantener y proteger sus colonias del Caribe.¹¹

En cuanto a Cuba en la coyuntura histórica que nos incumbe, entre otros hechos económicos el historiador Levi Marrero destaca la formación de una fuerte oligarquía azucarera. A las 38 peticiones de tierra para fundar establecimientos azucareros presentadas al cabildo de La Habana entre 1630 y 1640, se suman 24 solo en la década de 1650. Por entonces la población de Cuba ha sido estimada en 40,000 habitantes. Marrero dice que entonces los portugueses “constituían la mitad de la población de origen europeo”. Al mismo tiempo observa que los criollos ya se referían a la patria con sentido local. En junio de 1654 y hasta julio de 1655 el regidor criollo Ambrosio Sotolongo ejerció la gobernación interina de Cuba.¹²

A mediados del siglo XVII, en las Antillas españolas se experimentaba una metamorfosis de la sociedad de la conquista a la formación de sociedades criollas coloniales. Como es de conocimiento general, ante la insuficiencia mercantil y las restricciones del comercio legal de España, los vecinos y hasta oficiales y funcionarios del gobierno recurrieron al comercio ilícito, contrabando y fraude de la Hacienda Real en todas las modalidades posibles.

Me pregunto cuál hubiese sido el destino de Puerto Rico si la flota de Penn y Venables hubiesen escogido intentar apoderarse de esta isla en aquel contexto histórico. En las experiencias previas un asalto de los ingleses comandado por el corsario Drake, que procuraba robar un gran tesoro metálico depositado en San Juan para ser transportado a España, fue rechazado con éxito en 1595. Pero tres años después la flota invasora bajo el mando del almirante George Clifford, conde de Cumberland, se adueñaron de San Juan por unos

¹¹ Francisco Morales Padrón, *Jamaica española*, 1952; capítulo VIII.

¹² Levi Marrero, *Cuba: Economía y sociedad*, Tomos 3-5, 1975-1976.

tres meses. Al no preparar ese ataque con otra armada de refuerzo y tras perecer unos 600 de su tropa por disentería tropical, los ingleses decidieron abandonar aquel éxito fugaz. En 1625, los holandeses comandados por Baldwin Hendrikzoon (Balduino Enrico en la grafía española) lograron penetrar la bahía de San Juan y tomaron la ciudad capital por un mes y pico. Pero ante la resistencia, un combinado de enfrentamientos de las fuerzas militares bien apertrechadas en el Morro y los acosos nocturnos de guerrillas de milicias vecinales a los navíos enemigos anclados en la bahía, los holandeses también salieron despavoridos recibiendo descargas de artillería desde el fuerte, no sin antes dejar la capital saqueada e incendiada. Posteriormente se intensificó y completó el amurallamiento de la capital de San Juan. Pero no se hicieron obras de fortificaciones para defender la isla entera.

¿Cuál era, pues, el cuadro general que exhibía Puerto Rico en 1654?

Desface entre metrópoli y colonia

La primera observación que hizo Diego de Aguilera Gamboa fue la falta de comunicación regular que las autoridades imperiales en España tenían con su administración de gobierno en Puerto Rico. Como la monarquía española del siglo XVI no disponía de una Agencia Central de Inteligencia (CIA, por su sigla en inglés) como la de Estados Unidos en el presente, en el siglo que nos ocupa ¿qué importancia podía tener cualquier isleta en el Caribe frente a la majestuosidad de Milán? Pero en Inglaterra del tiempo de la reina Isabel I, como documenta en historiador Stephen Budiansky en *Her Majesty's Spymaster*, desde aquella época bajo la dirección de Sir Francis Walsingham la Inglaterra aspirante a potencia imperial ya estaba estructurando un cuerpo organizado de espionaje.¹³ Tampoco es extraño que Inglaterra nos brinde uno de los novelistas más extraordinarios de este tema

¹³ Sobre este tema véase de Stephen Budiansky, *Her Majesty's Spymaster*, 2006.

como John Le Carré, autor de *Un espía perfecto*, entre otras de sus obras maestras.¹⁴

Usualmente, un poco después de asumir sus mandos y de enterarse de problemas y necesidades apremiantes, los gobernadores iniciaban un epistolario con sus superiores. No dudo que en las semanas siguientes a su llegada a San Juan a mediados de julio de 1650 Aguilera Gamboa cursara al menos una o varias cartas, siempre formalmente dirigidas al rey.

Del estudio muy panorámico de su gobernación, sin desmerecer para nada este tipo de aportación historiográfica y mucho menos en el caso de quien aprendemos y citamos, el historiador López Cantos refiere una carta del 22 de enero de 1651. Apenas comenta la inspección que hizo de 363 soldados del extraordinario cuerpo de 409 que se completaba “con naturales, hijos de soldados”, y de las pésimas condiciones en que se encontraba la infraestructura de defensa militar. Dice que los almacenes reales estaban vacíos, sin dar una idea de lo que deberían contener.¹⁵ El gobernador pedía remedio para todo. Sus peticiones caían en manos de burócratas ineptos. Su informe de 1654, tres años después, comienza diciendo: “Mi poca dicha quiere que habiendo avisado a vuestra Majestad en su Real Consejo de Indias de todo lo que ha sucedido en esta plaza y que todo pide pronto remedio, a nada se me ha respondido”. Evidentemente él había escrito en numerosas ocasiones y pasaron meses, y parece que años, sin respuesta.

Más adelante Aguilera Gamboa insistía en que desempolvaban sus cartas acumuladas en alguna gaveta burocrática, las leyeran y le prestaran atención: “Suplico a vuestra Majestad mande se tornen a rever en su Real Consejo todas mis cartas junto con esta. Con que de una vez se podrá tomar resolución en todo lo que más convenga al servicio de vuestra Majestad”.¹⁶ Creo que sería interesante tratar el lenguaje formal de las comunicaciones adornadas con Real para

¹⁴ John Le Carré, *Un espía perfecto*, 2011.

¹⁵ López Cantos, *Historia 1650-1700*, 1975, 167.

¹⁶ *Carta de Diego de Aguilera y Gamboa a su Majestad, Puerto Rico, 16 de agosto de 1654*. AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, Número 131, ff. 1-1v.

todo –Real Cédula, real servicio, real resolución, real consejo, etc., etc.– en términos de su instrumentación e impacto ideológico, es decir de su carácter incuestionable, en todas las esferas de la sociedad. Ahí tenemos, por ejemplo, al gobernador Aguilera Gamboa postrado ante el omnipotente Real para todo. También hace falta un retrato del funcionario, precedido por el del imperialista, además del colonizado precedido por el del colonizador.¹⁷

En diversas ocasiones desde el siglo XVI algunos oficiales del gobierno colonial identificaron a Puerto Rico como el “antemural” del imperio español en América. El obispo fray Damián López de Haro le llamó “la puerta de las Indias”. Algunos en la historiografía se han deslumbrado ante tales adjetivos engañosos. Se ha formado la noción entre algunos de que España le otorgaba importancia a Puerto Rico como “bastión militar”. Afirmo por el contrario que eso ha sido un mito. Desafortunadamente la ignorancia y los esquemas educativos y colonizados, en nuestro caso, siguen propagando el mito. Ahí están los reclamos de Aguilera Gamboa, de una parte, exponiendo la realidad.

Plaza militar débil

Desde el punto de vista militar, en realidad, Puerto Rico era una plaza desprovista y débil. En *Historia de Puerto Rico 1600-1650*, la historiadora Enriqueta Vila Vilar documenta los altibajos y dificultades que todas las administraciones de gobierno confrontaron en lograr, finalmente, concluir el amurallamiento de San Juan en 1638. Otros miles de pesos se requirieron para edificar los fuertes de San Felipe del Morro a la entrada de la bahía de San Juan, y de San Cristóbal en otro punto estratégico aledaño a la ciudad en su costa atlántica.¹⁸

¹⁷ Aquí aludo a la obra clásica del sociólogo tunecino, Albert Memmi, *Retrato del colonizado: Precedido por el retrato del colonizador* (1957), 1971.

¹⁸ Enriqueta Vila Vilar, *Historia de Puerto Rico 1600-1650*, 1974; capítulo VI.

Aun cuando, indudablemente, se hicieron esfuerzos para mejorar las fortificaciones ello se restringió a San Juan y a la pequeña isleta donde se sitúa la antigua capital colonial que la separa de la isla de Puerto Rico. La isla en sí no entró en las consideraciones de la alta inteligencia política de Madrid. El fuerte del Morro era una gran fachada para impresionar y tratar de espantar a los rivales europeos de España. La máscara del gran fuerte y las murallas ocultaba la realidad. Para que no pase desapercibido, como hace constar Vila Vilar, a “falta de peonaje” o mano de obra asalariada libre, en 1636 los que construyeron las murallas fueron otros 350 “peones”, queriendo decir esclavos negros alquilados.¹⁹

En 1654 Aguilera Gamboa subrayó la necesidad de hacer reparaciones de fortificación de todo tipo. Tan pronto como al día siguiente de asumir su puesto él llevó a cabo un reconocimiento general de la ciudad y de su situación defensiva. Recalcó que si las autoridades - los responsables en el Consejo de Indias o Junta de Guerra - fueran más diligentes antes, los gastos no serían mayores que los que exponía entonces. Aguilera Gamboa expresó:

Y así el día que llegué a tomar posesión de esta plaza la reconocí toda y con asistencia de los oficiales Reales y maestros mayores de muro y carpintería, haciendo tasación de todo lo forzoso, las más [tenida] que yo pude importó, 6,850 ducados poco más o menos para que vuestra Majestad fuese servido de mandar se nos trujese dicha cantidad con efecto con la *situación* de esta plaza.²⁰

El nuevo gobernador recogió, realmente, primeras impresiones de lo que sería su hogar por los próximos seis años. Recibió información de los oficiales del gobierno y de los artesanos de entonces. La referencia final a la “situación” de la plaza de Puerto Rico sig-

¹⁹ Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 1974, 178.

²⁰ *Carta de Aguilera Gamboa al rey, 16 agosto 1654*, f. 1; en adelante citado *Informe de 1654*.

nifica el *situado*, o partida monetaria que la monarquía en tiempo de Felipe II decretó en 1586 proviniera de la tesorería de México colonial. Según documenta el historiador y paleógrafo, José F. Cruz de Arrigoitia, a Puerto Rico se asignó la cantidad de 2,686,275 maravedís, equivalente a 59,695 pesos. El cómputo del valor monetario de aquella época se hace a razón de 450 maravedís equivalentes a un (1) peso de oro.²¹ Se ordenó a los gobernadores utilizar esa remesa para pagar los salarios de la dotación de soldados de infantería, obras de fortificaciones y otros gastos que se estimaran como absolutamente necesarios.

La historia del situado es una de remesas casi siempre de llegada irregular, tardía, incompleta y de usos indebidos (por las necesidades en cada caso) con razón y las más veces sin ella. Además, el situado en ocasiones fue objeto de interceptaciones y robos en sus trayectos marítimos. Como descubrieron Enriqueta Vila Vilar y Ángel López Cantos, todos los gobernadores y sus cómplices manejaron el situado correctamente o con fraudes y engaños a lo largo del siglo XVII.²² Al finalizar el siglo XVI, después de la ocupación inglesa de San Juan (1598), las autoridades en Madrid fijaron en 409 el total de la dotación de plazas de soldados en Puerto Rico.²³ Casi siempre dicho cuerpo militar estaba incompleto. Y lo que llamaban plazas de soldados no eran parte de un ejército profesional de España, sino que combinaba algunos soldados de carrera con milicianos civiles reclutados entre vecinos de 16 a 60 años aptos para servicio militar. De todas ma-

²¹ José F. Cruz de Arrigoitia, *El situado mexicano: origen y desarrollo en Puerto Rico durante los años de 1582 a 1599*. Tesis de Maestría. 1984.

²² El tema del situado respecto a Puerto Rico ha sido abordado adicionalmente por José F. Cruz de Arrigoitia, *Entre soldados, situados y fortificaciones*, 2003; y de manera general por Jorge L. Crespo Armáiz, *Situados y fortalezas*, 2005.; y, Luis E. González Vales, "El situado mexicano y la financiación de las fortificaciones de San Juan de Puerto Rico", 143-163 en Clever A. Chávez Marín, Coordinador, *Estudios Militares III*, 2007.

²³ Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 1974, 223.

neras, apenas 409 soldados para defender a Puerto Rico –solo a su capital y en la isleta de San Juan separada de la isla– no me parece ser un indicio de la importancia militar que España atribuyera a esta colonia. Es muestra, en mi opinión, de todo lo contrario. La ínfima dotación de soldados también pone de manifiesto el mito del Puerto Rico bastión militar.

Los historiadores que han tratado el tema del situado en el siglo XVII, Vila Vilar y López Cantos, señalan que, durante algún período extenso, al parecer desde 1637 hasta 1683, la remesa de Puerto Rico se consignó en la Real Caja de Cartagena de Indias, en ciudad-puerto en la costa caribeña de Colombia. Ninguno explica por qué se determinó tal medida. Vila Vilar cita de una carta del obispo López de Haro del 1645 en donde señala que desde su traslado de México a Cartagena a Puerto Rico no le pagaban de ningún sitio, y que hacía ocho años que no llegaba el situado de su nueva sede: es decir desde 1637 al 1645.²⁴ López Cantos señala que para inicios del período estudiado por él, desde el 1650 y hasta la Real Cédula de 7 de diciembre de 1683 el situado procedía de Cartagena; en adelante volvía a originarse de la Caja de México.

Como sucede con tantos otros temas económicos, y particularmente de contabilidad, el del situado encierra un entuerto de cantidades expresadas en maravedís, pesos, ducados y reales. Cruz de Arrigoitia indica la cifra de 2.6 millones de maravedís de situado para Puerto Rico en 1586. Vila Vilar cita una cédula del 5 de septiembre de 1596 consignando 20,956 ducados para la paga de 200 soldados y otra de 22,704 ducados adicionales “para 109 soldados que se añadieron a los anteriores”. Se obtiene de esta manera la cifra de 409 plazas de soldados para la defensa de Puerto Rico. Específicamente para obras de fortificaciones se suman otros 8,000 ducados. La historiadora indica que el total de 51,660 ducados equivale a 70,813 pesos. La partida extra para fortificaciones tuvo determinaciones oscilan-

²⁴ Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 224. En la documentación accesible del AGI sobre la gobernación de De la Riva Agüero se proveen otros datos y fechas relacionadas al situado de Cartagena y de México.

tes entre 8,000 y 16,000 ducados hasta que se ordenó una remesa de 20,000 de la Caja de La Habana para un fuerte en el lugar de La Puntilla aldeaño a la ciudad de San Juan por el lado de la bahía, y que nunca se construyó.²⁵

Por su parte, López Cantos ofrece una relación “de dinero ingresado en las Cajas Reales de la isla en concepto de situado”, expresado en Reales, desde 1650 a 1700. Para los años de la administración de Aguilera Gamboa que nos interesan, tenemos:

1650: 205,643 reales

1651: no informa

1652: 458,228 reales

1653: 225,875 reales

1654: 95,464 reales

1655: 538,400 reales

1656: 4,902 reales

“Las cantidades asignadas”, observa López Cantos, “no eran enviadas todos los años, y cuando entraban, las más de las veces venían bastante esquilgadas”.²⁶ Vila Vilar indicó que la moneda de un *real* equivalía a 34 maravedís.²⁷ Para tener una idea del desfaldo del situado aludido por López Cantos, a base de esta equivalencia, por ejemplo el importe del situado en caja en 1650 sería la cifra irrisoria de 6,040 maravedís. López Cantos cita documentos de cuentas de oficiales del gobierno y declaraciones juradas.

El asunto se complica con el informe del gobernador en 1654, en el cual da cifras en pesos y se redacta de manera contradictoria o confusa. Por un lado, Aguilera Gamboa escribe que, “el primer situado que se cobró en Cartagena para esta plaza donde a cuatro años estoy consistió en noventa mil y quinientos pesos”, correspondiente a 1651. Nótese que en el listado arriba las cifras son en reales y no se informa la de 1651; sin embargo, en el informe del gobernador ofrece una cifra

²⁵ Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 223-224.

²⁶ López Cantos, *Historia 1650-1700*, 96-97.

²⁷ Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 219.

para ese año, pero en pesos. “El segundo año”, de 1652, siguiendo al gobernador, “trujo el situado de Cartagena setenta y dos mil novecientos y setenta y cinco pesos y el tercer situado que fue del año de cinquenta y tres, treinta mil pesos, y este de cinquenta y quatro, veinte mil”.²⁸

Con la primera cifra de sobre 90,500 pesos ocurrió algo que comentaré en breve. Da la impresión de que esos dineros llegaron a Puerto Rico pues además dice que con esas cantidades y con otras que nutrió de apresamiento de barcos de contrabando había procurado, “que en cosa ninguna que haya tocado a Vuestra Magestad sea defraudado un maravedí solo sino aplicándose al sustento de esta plaza y reparo de fortificaciones y encabalgamiento de artillería”.²⁹

Sin embargo, en una carta cursada por el gobernador un mes antes al rey no menciona los situados de 1651 y 1652. El de 1653 coincide en los 30,000 pesos. Pero, en cuanto al de 1654, lo que primero informó de 24,000 pesos se redujo a 4,000 después. Puede que haya algo de explicación con otro dato que señala. El situado no se transportaba de gratis; había que pagar por su transportación o por irlo a buscar. “De su importe”, observó López Cantos, “había que deducir los gastos que ocasionaba su traída a la isla desde los lugares donde estaba consignado”. De una carta de oficiales del gobierno al rey, de 1673, López Cantos identificó cuantiosos gastos que incluyen pagar 60,000 reales por los barcos que fueron a buscar o trajeron el situado; más, 1,648 reales de estipendio a soldados de infantería guardianes; 12,944 reales de costas al capitán; y hasta 1,776 reales por documentos, entre otros.³⁰

En el caso de 1654 Aguilera Gamboa dice que tuvo incluso que comprar un barco para ir a buscar el situado. Alegó que, de los ya reducidos dineros, “más de la mitad ha hecho de gastos pues fue forzoso comparar un navío para su conducción”. A ello añade que de 20,000 pesos que restaron, tuvo que pagar algunos préstamos “para socorrer la infantería en el interín que llegara dicho situado”. En este cuadro financiero patético hasta la riqueza no muy espiritual de la Iglesia

²⁸ *Carta de Diego de Aguilera Gamboa al Rey, 16 agosto 1654*, ff. 2-2v.

²⁹ *Carta de Diego de Aguilera Gamboa al Rey, 16 agosto 1654*, f. 2v.

³⁰ López Cantos, *Historia 1650-1700*, 1975, 95.

entró en los cálculos. Según el gobernador, en 1654 la Hacienda Real estaba al borde de quedarse sin dinero para cubrir cualquier nómina o gasto. “De presente”, expresó Aguilera Gamboa, “me hallo sin recurso alguno así por las razones dichas como por la pobreza destes vecinos y falta de plata en las iglesias”.³¹ ¿Qué hacían con la plata de la iglesia en estos esquemas monetarios?

En cuanto al dinero adicional para el reparo de las fortificaciones de hasta 20,000 pesos, que deberían recibir con solo los gobernadores avisar a México de su necesidad, Aguilera Gamboa dijo: “pasan de catorce años que no se ha podido conseguir”.³²

Lo expuesto antes sobre el situado, si llegó o no, o en cantidades inferiores a lo estipulado por ley se contradice con la certificación de los oficiales de la Real Hacienda de Puerto Rico, Luis Salinas Ponce de León y Antonio Menéndez de Valdés., con fecha de 10 de agosto de 1654. Allí exponen: “Certificamos que la Real Caxa de Cartagena es deudora a esta por las situaciones de la infantería de este presidio de los años pasados de cinquenta, cinquenta y uno, cinquenta y dos, cinquenta y tres y cinquenta y quatro hasta final: 292,126 pesos y 28 maravedís”. Pero hay más. “Y así mismo debe 99,329 pesos 2 reales y 30 maravedís por los resagos a que la Real Caxa de México debía a esta de resto de las situaciones deste presidio que S.M. se sirvió de mandar por su cédula se pagase de la Caxa de Cartagena”. Así pues, ambas partidas suman 391,450 pesos 3 reales 4 maravedís.³³

Como se puede apreciar el asunto del situado se nos presenta con informaciones contradictorias, medias verdades o falsedades que van a requerir un examen más allá del informe de 1654. Pero hay otro ángulo de denuncia grave.

³¹ *Carta de Diego de Aguilera y Gamboa a S.M., Puerto Rico, 14 de julio de 1654*, AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, núm. 131, f. 1/PARES imagen 39.

³² *Carta de Aguilera Gamboa al rey, 16 agosto 1654*, f. 1/PARES imagen 1.

³³ *Certificación de los Oficiales de la Real Hacienda de San Juan de Puerto Rico, Puerto Rico, 10 de agosto de 1654*; firman don Luis de Salinas Ponce de León y don Antonio Menéndez de Valdés. AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, Núm. 131, f. 1 / PARES imagen 37.

La pasada administración

Desde el 9 de julio de 1643 al 12 de julio de 1650 Puerto Rico fue gobernado por el maestre de campo, Fernando de la Riva Agüero. Vila Vilar ofrece unos breves datos biográficos de este personaje en términos elogiosos y sin el menor esfuerzo de un análisis crítico de sus siete años de gobierno. Resalta sus antecedentes militares que incluyen haber combatido contra los holandeses en Pernambuco, Brasil, durante cinco años en la década de 1630; y haber caído preso por los turcos, que interceptaron el navío en que iba de regreso a España, por lo que fue encarcelado en Argel, capital de Argelia. De la Riva Agüero fue liberado en 1638 luego de pagar un rescate que lo dejó arruinado. El premio por sus méritos y servicios fue ocupar puestos de corregidor y luego de gobernador.

Al concluir su mando en Puerto Rico se le practicó el rutinario *juicio de residencia*, o investigación del desempeño en los cargos ocupados por los gobernadores y sus oficiales al concluir sus términos o ser relevados. De ello solo resultó con cargos menores por lo que pagó una multa de 100 pesos. Vila Vilar escribe: “Se le declaró por limpio y recto juez y haber gobernado aquella isla como caballero y honrado soldado, y ser merecedor de mayores puestos”.³⁴ Efectivamente, de Puerto Rico pasó a ser gobernador de Cartagena de Indias justamente en los años que Aguilera Gamboa gobernaba la isla.

Aguilera Gamboa pinta otro cuadro. Denunció que de la remesa de 90,500 pesos de 1650 que se suponía enviaran de Cartagena, el ex-gobernador De la Riva se incautó de 72,500. Es decir, sustrajo el 80% del situado. Aguilera Gamboa lo acusó de robarse ese dinero. Dijo estar “desconsolado pues ha probado en el Consejo de las Indias el delito del gobernador De la Riva Agüero al tiempo que no ha recibido del situado sino 20,000 pesos”. En esta instancia confirmó que se recibió parte del situado pero lejos de lo que tocaba. Lo denunció hacían más de tres años y medio, desde enero de 1651.

³⁴ Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 98.

Según la costumbre institucional, los nuevos gobernadores eran los que practicaban los juicios de residencia a los salientes. En carta al rey fechada a 30 de enero de 1651, Aguilera Gamboa indicó que había realizado “la residencia” a De la Riva pero admitió haber cometido un error ético: “confieso, señor, que la tomé como soldado, pues pareciéndome que se debían disimular todos como no se incurriese en los de el Real servicio de Vuestra Magestad”. En otras palabras, Aguilera Gamboa no practicó el juicio de residencia con el debido rigor. Quizás por eso de primera instancia a De la Riva no trascendieron sino quejas menores, se safó con una multa irrisoria y en la sentencia de los oficiales en Madrid lo tuvieron por buen servidor. “Pero acabada de tomar, y para irse al Gobierno de Cartagena, ha aparecido tantas las quejas y alaridos de esta Ciudad por tanto robo y latrocinio, que creo que si la hubiese gobernado un francés se hubiera atendido más benignamente con estos vasallos de Vuestra Magestad”, escribió un desesperado Aguilera Gamboa.

En la carta de enero de 1651 Aguilera Gamboa explicó que la manera en que De la Riva justificó los 72,500 pesos que se embolicó fue mediante unas “libranzas” u obligaciones de pago comprometidas de antemano “todas con nombres supuestos, siendo su dueño don Fernando de la Riva Agüero, que viendo que iba a gobernar la plaza de Cartagena, las compró a sus dueños por lo que quiso”. En otras palabras, que De la Riva se quedó con el grueso de la remesa mediante sobornos. Aguilera Gamboa denunció que quienes pagaron esta trastada fueron los soldados de infantería a quienes se debía salarios desde 1647. Pero el pícaro gobernador no podía actuar solo. Aguilera denunció además la complicidad de oficiales de la “pasada administración”, como el contador don Miguel de Chavarri y el tesorero Alonso Pérez de Alvarez. También hay mención de unos 5,000 pesos con los que se había quedado don Diego de Villalba, gobernador de la plaza de La Habana y de otros enredos con la Caja de México.³⁵

³⁵ *Carta de Diego de Aguilera Gamboa al rey, Puerto Rico, 30 de enero de 1651*, AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, núm. 121, ff. 1-4 / PARES imágenes 1-7.

El traqueteo con el situado hiede a nivel caribeño y quizás los olores incluyen a la Metrópoli. ¿Será por eso que al gobernante que intentaba obrar correctamente no le hacían caso?

Aguilera Gamboa, en cambio, contó con el apoyo del nuevo contador y tesorero, los criollos Luis Salinas Ponce de León y Antonio Menéndez de Valdés. Ellos le instaron a despachar “una requisitoria contra don Fernando de la Riva Agüero de los 72,500 pesos” para los oficiales de Cartagena con la esperanza de que aquellos no le permitieran a echar mano de ello. Y le enviaron copia al Consejo de Indias y a la Junta General del rey Felipe IV, sin lograr acción positiva de estos.

Por otra parte, Aguilera Gamboa señaló que durante la administración de su antecesor tuvo noticia de 17 barcos apresados o incautados por llegar en “arribadas” consideradas ilícitas y que de lo obtenido en los libros de cuentas, “no conste por estos libros Reales un maravedí que haya entrado en esta Real Caja sino todo traiciones contra la Real Hacienda de Vuestra Majestad”. Les recordó en el informe que “ha pedido muchas veces que Su Majestad envíe persona práctica en estas materias”. Claramente, estaba llamando la atención de las autoridades a este otro escenario de robo y defraudación de la Real Hacienda con antifaz legal.

Francamente, no estoy convencido de que el Visitador, o investigador especial, que solicitaba Aguilera Gamboa hubiera hecho alguna diferencia favorable a la verdad y a la justicia. Ciertamente, hubo casos anteriores en que las investigaciones de Visitadores resultaron en condenas a oficiales y gobernantes. Pero en el contexto que discutimos los ejemplos de peso apuntan en otra dirección, como en el Virreinato de Nueva España de la época. Tras recibir numerosas noticias de corrupción y de abusos contra los indios perpetrados en los más altos niveles del virreinato de México, el ministro conde-duque de Olivares comisionó a don Juan Palafox y Mendoza a hacer una exhaustiva investigación en 1642. El Visitador General Palafox fue acompañado de un séquito de 50 personas, incluyendo familiares, asistentes y criados y su investigación se extendió siete años. Al fin y al cabo, en su combate frontal a la corrupción que envolvía al virrey

y altos funcionarios, quien salió trasquilado no fueron los corruptos sino el propio visitador.³⁶

Entre otros aspectos me parece que estos temas del situado y de la corrupción gubernamental colonial plantea, a su vez, investigar la cúpula del estado monárquico, sus funcionarios, los integrantes del Consejos de las Indias, etc., para establecer los hilos de interconexiones entre la Metrópoli y las colonias. En la obra *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, originalmente publicada en 1918, el historiador Clarence H. Haring observó perspicazmente que el contrabando nació en los barcos que hacían la travesía desde Sevilla, bajando por el río Guadalquivir a la bahía de Cádiz.³⁷ Me permito añadir apenas que en los mismos barcos venía acompañado de su primo-hermano la corrupción.

Préstamos, arribadas y embargos

Aguilera Gamboa mencionó que para cubrir los salarios de los soldados a falta de los situados completos hubo de recurrir a préstamos. Dio de ejemplo el situado reducido de lo que el anterior gobernador no robó, y que había llegado “en peruleros resellados”, con referencia a un tipo de vasija.³⁸ “Del restante que quedó”, él dijo, “se pagaron los préstamos que se me han hecho para socorrer esta infantería”. Al tiempo se quejó de no haber llegado en 1653, “más que treinta mil pesos peruleros”.³⁹

La práctica de los gobernadores de hacer préstamos no era nueva. Aguilera Gamboa no identificó a sus acreedores en el documento que nos sirve de base general. En su obra cubriendo la segunda

³⁶ Juan Pablo Salazar Andreu, *La Visita General de don Juan Palafox y Mendoza, 1640-1647*.

³⁷ Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*.

³⁸ Perulero (de *perol*). Vasija de barro, angosta de suelo, ancha de barriga y estrecha de boca. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, tomo II, 2001, 1,741.

³⁹ Aguilera Gamboa, *Informe de 1654*, f. 6v / PARES imagen 12.

mitad del siglo XVII López Cantos señala que los gobernadores tomaban prestado a comerciantes y a otros vecinos. Hacían préstamos para satisfacer las necesidades institucionales y para hacer montar otros negocios. “Difícilmente los soldados cobraban en metálico, casi siempre percibían sus salarios en especies”, observa este historiador. Y añade: “El procedimiento que se seguía era darles orden de pago a cuenta de sus sueldos, para que pudieran comprar ropas y alimentos en una tienda determinada de la ciudad”. Esta práctica podía estar, a su vez, relacionada a otra injusticia. Pues hay casos en que los administradores de las tiendas eran testaferros o parientes de los gobernadores. Los precios de las mercancías eran subidos y las ganancias, según López Cantos, podían alcanzar hasta el 70%.⁴⁰ El historiador Dorian López León estudió a fondo el caso Baltasar de Andino, sobrino del gobernador Gaspar Martínez de Andino, sus conexiones contrabandistas con los holandeses en Curazao, uso del situado, y su monopolio de la carnicería y otros productos en San Juan, entre 1683 y 1688.⁴¹

López Cantos hace una relación de dineros prestados a los gobernadores desde 1654 a 1699. Para los años que tratamos de 1654 y 1655 hay constancia de 120,505 reales tomados a préstamo. Con referencia al último año indica en una nota al calce que el vecino de San Juan Francisco Gordejuela prestó 4,000 reales y el capitán don Francisco de Olivares Maldonado prestó 56,065 reales.⁴² A qué se dedicaban éstos y otros prestamistas de los que solo se sabe sus nombres, es un objetivo de otra investigación, si las fuentes primarias conocidas o inéditas lo permiten.

Por otro lado, Aguilera Gamboa informó algo sobre otras fuentes de ingresos: “A mi me ha sido forzoso sin reparar en inconvenientes, atendiendo solo al Real servicio de Vuestra Magestad haberme valido de los maravedises que han entrado en esta Real Caja después que

⁴⁰ López Cantos, *Historia 1650-1700*, 1975, 101.

⁴¹ Dorian López León, *Contrabandos hegemónicos o comercios perjudiciales* (2011).

⁴² López Cantos, *Historia 1650-1700*, 1975, 100-101.

gobierno esta plaza, así de embargos, como de arribadas y comisos aplicándolo todo a reparos de fortificaciones, encabalgamiento de artillería y socorro de la gente de guerra”.⁴³

Los ejemplos que brinda en el informe de 1654 son los siguientes:

1. Esclavos fugitivos de las Islas de Barlovento (Antillas Menores) apresados en el camino por una “armadilla” o embarcación patrullera, y vuelto a vender como esclavos en Puerto Rico.

2. Dos barcos de pescadores (no identificados) también atrapados por la armadilla que se vendieron.

3. Un barco descrito como “nao desarbolada y sin timón”, nombrada La Viscaína cuyo capitán era don Alberto de la Puebla, y que se perdió a la entrada del puerto. Podríamos preguntar cómo llegó a Puerto Rico sin timón... En cualquier caso se tomó “por perdido” (sin registro para Puerto Rico), y se incautaron de 13,421 reales, más “tres mil y tantos pesos en oro fino de Vuestra Magestad”; y una “barra de plata” de valor de 8,570 reales más 200 pesos.

4. Un barco que llegó a la costa de la isla capitaneado por Gonzalo Benítez, vecino de Sanlúcar, alegando haber sido robado de lanas y otras mercaderías “en el río de Gambia”, y en que traía “algunos esclavos” que se “tomaron por perdidos”.

Con ese cuento el capitán Benítez, a mi ver, pretendía introducir esclavos de contrabando en Puerto Rico. Evidentemente la jugada no le salió como pensaba.

De estos casos Aguilera Gamboa menciona que había enviado relaciones o certificaciones de los oficiales, y que todo fue gastado en el sustento de la plaza militar y en obras de fortificaciones. Él apuntó: “Señor, esto es quanto a esta haya tenido de beneficio la Real Hacienda de Su Majestad desde el día que yo gobierno esta plaza”. Y le aseguró al rey, “sin que de ninguna manera se haya ocultado un trapo, ni un negro, ni por atenciones particulares se haya defraudado en los

⁴³ *Informe de 1654, ff. 1-1v / PARES imágenes 1-2.*

precios de cosa ninguna un maravedí...esto es la pura verdad”.⁴⁴ Le daremos el beneficio de la duda, hasta nueva investigación.

Vecinos y guarnición

En cuanto a la guarnición militar Aguilera Gamboa ofrece algunos detalles, mas fue parco en lo que concierne a la estructura social y el gobierno municipal. Al rey escribe: “Señor, más que preciso es dar cuenta a Vuestra Magestad del miserable estado en que se halla esta plaza, tanto de vecinos como de guarnición”. Cifró en 105 el número de vecinos en la capital de San Juan: 63 españoles, 22 portugueses y 20 naturales de la tierra. Ocho personas que no identificó componían el cabildo de San Juan.

A los portugueses avecindados con casas y familia asoció un número indeterminado de “mulatos y negros que todos hablan portugués por la gran comunicación que tienen con ellos en la parte donde nacieron”. Por el tráfico de esclavos de África y lo que ha documentado el historiador inglés Charles R. Boxer para el siglo XVII, por ejemplo, probablemente la procedencia de esos esclavos era Angola.⁴⁵ El número de portugueses debió ser mayor, muchos más de los indicados en cualquier instancia estadística parcial si le relacionamos un número hipotético de familiares. Su presencia significativa en Puerto Rico se registra desde finales del siglo XVI.

Es muy interesante la distinción que hizo Aguilera Gamboa en la composición de las compañías entre “criollos de la ciudad” o “criollos de esta isla”, por un lado, y “criollos de diferentes partes de Indias”, por otro lado. San Juan contaba entonces con solo dos compañías de infantería y una de artillería, que se desglosan de la manera que sigue:

⁴⁴ *Informe de 1654*, ff. 3-4 / PARES imágenes 6-8.

⁴⁵ C.R. Boxer, *Salvador de Sá e a luta pelo Brasil e Angola, 1602-1686* (1973).

| | |
|--|------|
| A. Compañía de infantería del capitán Juan de los Reyes: | |
| Españoles | : 75 |
| Criollos de la ciudad | : 13 |
| Criollos de diferentes partes de las Indias | : 29 |
| Portugueses | : 17 |
| Total | 134 |
| | |
| B. Compañía de infantería del capitán Melchor Fernández de Tejada: | |
| Españoles | : 48 |
| Criollos de esta isla | : 17 |
| Criollos de diferentes partes de las Indias | : 28 |
| Portugueses | : 18 |
| Total | 111 |
| | |
| C. Compañía de artillería del capitán Blas Lorenzo: | |
| Españes | : 29 |
| Criollos de esta isla | : 12 |
| Portugueses | : 5 |
| Total | 46 |

En gran total son 291, y solo se aproximan a los 400 de la plaza del “bastión” si le agregamos la guarnición de los 105 vecinos (incluyendo los portugueses): 396 en total.⁴⁶ En 1640 Portugal inició una rebelión para reconquistar su independencia y poner fin a la dominación de España de sesenta años. Evidentemente las órdenes dadas por el rey de expulsar y expropiar a los portugueses en las colonias fue ignorada por los gobernadores. La realidad de su integración a la sociedad colonial en Puerto Rico, en La Española, en Cuba y probablemente en Jamaica, lo impedía. Algunos portugueses estaban ligados a las redes del tráfico de esclavos de África, otros se contaban entre los propietarios ricos, y todos eran necesarios para la defensa militar.

⁴⁶ Aguilera Gamboa, *Informe de 1654*, f. 2 / PARES imagen 3.

Corroboro lo que acabamos de exponer lo informado por el obispo fray Damián López de Haro en carta del 23 de noviembre de 1645, donde sobre la población específicamente, dice: “los vecinos de esta isla son poquísimos y de diferentes naciones...y de estos los que tienen alguna hacienda y trato son de la dicha nación (portugueses) y unos y otros se sirven de naturales de Angola y aquellas partes y de criollos hijos de portugueses que por todos serán más de mil”.⁴⁷

Vila Vilar cita un documento del gobernador De la Riva Agüero del año 1644 donde se identifica la existencia de otra compañía con “un capitán de mulatos, grifos, cuarterones y negros”.⁴⁸ No se indica si este segmento lo formaban libres o hasta un combinado con esclavos. Los que han estudiado el siglo XVII de Puerto Rico citan de documentos e incluso de un censo parcial (de 1673), aportando datos fragmentados sobre la composición social y étnica y el número de habitantes. Lo que hace falta es ahondar en las investigaciones para formar un cuadro mejor y análisis de la estructura de clases y castas. Ello debe conducirnos a pasar de las nociones abstractas y generales de la población y consideraciones demográficas, que no dejan de tener su importancia, al conocimiento más substancioso y determinante de quiénes constituyen la clase dominante en sus segmentos de comerciantes, grandes y medianos propietarios (comprendidos la burguesía mercantil, los señores de ingenios azucareros, los señores de hatos y los estancieros más acaudalados), la clase media con sus estancieros y agricultores de subsistencia y profesionales, y las clases trabajadoras incluyendo segmentos de funcionarios asalariados, artesanos, campesinos pobres y esclavos. Allí también hay que ubicar a los oficiales del gobierno, al clero en sus diversos estamentos y a los soldados de

⁴⁷ *Carta de fray Damián López de Haro, Puerto Rico, 23 de noviembre de 1645*. AGI, Patronato 172; citado por Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 31. Observamos que en Patronato 172 que ella cita, según verificamos en PARES, los documentos son del siglo XVI; sospecho que se trata de un error involuntario en la identificación de la fuente.

⁴⁸ Vila Vilar, *Historia 1600-1650*, 33. Con esta fuente hay otra situación como la anterior.

diversos rangos. A ello se interconectará las variables de castas –de racismo– en que se dividía y diferenciaba más a la sociedad entre blancos, pardos, mulatos, grifos y negros, con los matices variados y nuevos entre ellos. Y no hay que descartar a los indios y mestizos que no desaparecieron del todo en el primer siglo de la conquista. Ese es el llena blanco social que hay que nutrir en todas las colonias.

A ese conglomerado social y multiétnico, de españoles y otros europeos, de criollos puertorriqueños y de otras latitudes de América, y de africanos también ya hijos e hijas del país, y bozales de continua importación, podemos sumar un pequeño contingente escandinavo que también relata Aguilera Gamboa en su informe de 1654.

Los suecos

Al comienzo de la ponencia señalamos que el grueso del legajo examinado aquí contiene una variada documentación sobre el episodio de un navío sueco embargado en Puerto Rico. A Aguilera Gamboa también le tocó resolver ese dolor de cabeza. En lo que sigue citamos de su informe y de otros documentos pertinentes, y a manera de síntesis.

En su informe de 1654 Aguilera Gamboa escribe al rey que el 11 de julio de ese año llegó al puerto de San Juan “una nao con pasaporte de la serenísima reina de Suecia”. Un *factor*, o agente comercial, representante del gobierno sueco y a la Cámara de Comercio de Estocolmo de nombre Enrico Heliut (Eliut o Elsuich),⁴⁹ le presentó una Real Cédula de Felipe IV, firmada en San Lorenzo a 18 de octubre de 1651 (¡casi tres años antes!). La cédula le instrúa a agasajar como le fuera posible “con amistad y buen pasaje” a los suecos, permitiéndoles enarbolar sus banderas. Al gobernador se le ordenó averiguar qué había sucedido con una nao de Suecia que se perdió por Puerto Rico en 1649.

¿Qué explica las relaciones amistosas entre la Suecia cristiana protestante y la España cristiana católica? ¿Qué hacían estos navíos

⁴⁹ En uno de los documentos el nombre parece decir, Filenrico Elsuich.

suecos en el Caribe a mediados del siglo XVII? En la obra *La época del absolutismo y la Ilustración, 1648-1779*, el historiador Gunter Barundio dedica el primer capítulo a Suecia y Finlandia. De lo que he podido colegir (consciente de la necesidad de explorar más este aspecto) es que hay que buscar las raíces de las relaciones políticas y diplomáticas entre España y Suecia en el complejo contexto de la Guerra de los Treinta Años. Como señala el sociólogo historiador Immanuel Wallerstein por otro lado, entonces Suecia emergió como potencia militar y de relativo desarrollo industrial.⁵⁰ Se contrarían alianzas que a veces dejaban de lado reyertas religiosas o consideraciones ideológicas.

Según Barundio, si Suecia tenía una materia prima que le interesaba mucho y le suministraba a España era el cobre. En las primeras décadas del siglo, documenta este historiador, “Suecia practicó un activo comercio con España”. De hecho, “desde 1599 aumentó especialmente la exportación de cobre a España, donde las Cortes decidieron en 1626 cambiar el cobre de las monedas propias por plata”.⁵¹ Así pues, tenemos en el trasfondo las relaciones comerciales, las políticas monetarias y necesidades financieras de la monarquía de los Austrias. Aunque Suecia perdió cierto terreno comercial con aquel cambio de cobre por plata, se mantuvieron las relaciones con España.

La reina aludida por Aguilera Gamboa es Cristina de Suecia (1626-1689), quien reinó desde 1632 al 1654, justamente. Le sucedió en el trono el rey Carlos Gustavo X. Desde 1612 hasta 1654 Axel Oxenstierna ocupó el puesto de Gran Canciller de Suecia. Uno de los documentos del expediente sobre Puerto Rico lleva su nombre. En aquel contexto de buenas relaciones diplomáticas el embajador de España en Estocolmo era Antonio Pimentel del Prado. En 1653 ese embajador llevó un cuadro de Felipe IV a la reina Cristina del pintor francés Sebastián Bourdon (1616-1671), que hoy se preserva en el Museo del Prado en Madrid.

⁵⁰ Immanuel Wallerstein, *The Modern World-System*, vol. II (1980).

⁵¹ Gunter Barundio, *La época del absolutismo y la Ilustración, 1648-1779* (1986), 12.

En 1637 se fundó la Compañía de Nueva Suecia con accionistas suecos, holandeses y alemanes. En ese año partió la primera expedición comandada por Peter Minuit, que estableció una colonia sueca en la zona de la desembocadura del río Delaware, en el estado que lleva ese nombre, en América del Norte. Su interés inicial era el comercio de pieles y del tabaco. Entre otras obras, *Dutch and Swedes on the Delaware, 1609-1664* de Christopher Ward, documenta estos establecimientos coloniales.⁵² En años siguientes no menos de una docena de expediciones transportaron sobre 600 suecos y finlandeses a la *Nya Sverige*, o Nueva Suecia. Allí se asentaron en fincas y construyeron el Fuerte Cristina. Hay un mapa del área de Amandus Johnson de alrededor del 1650. La colonia subsistió hasta 1654 cuando los holandeses, a veces amigos y otras veces enemigos, tomaron posesión del lugar. Luego se las tendrían que ver con los ingleses.

La razón por la cual el barco sueco de 1649 fue tomado en Puerto Rico, de hecho, en el mes de agosto, quizás está en la ruta seguida por algunos barcos. Primero iban a España, luego hacían escala en Islas Canarias, cruzaban el Atlántico hacia las Antillas para entonces subir por la costa de Florida, y seguir hasta Delaware. Por entonces no buscaban sentar alguna base en el Caribe. Como ha señalado el historiador Eric Williams, fue en el siglo XVIII que Suecia obtuvo una tajada del tráfico de esclavos y compartió con Francia la isla de San Bartolomé en las Antillas Menores.⁵³

El factor Helsingborg, según el gobernador, era “la persona que ha venido a la cobranza de dicha nao”. Traía consigo lo que los españoles llamaron “memorias”, que eran unos inventarios del gobierno y de particulares detallando mercancías, herramientas, vestuario, armas y municiones, y sus valores monetarios. Entre ellos estaban las pertenencias hasta de un clérigo. En unos documentos el barco se

⁵² Christopher Ward, *Dutch and Swedes on the Delaware, 1609-1664* (1930).

⁵³ Eric Williams, *From Columbus to Castro: The History of the Caribbean, 1492-1969* (1970), 82.

identifica como El Gallo y en los más como El Gato (o Gatto), nombre este último por el que me inclino. Transportaba otro contingente de suecos a la colonia de Delaware. Las autoridades suecas tenían registros originales de esta expedición. En uno de ellos se identifica al mayor don Daniel Jonsson y al escribano Lars Jonson.⁵⁴ Aguilera Gamboa estaba llamado a rendir cuentas del barco, su equipaje y el paradero de sus pasajeros. En los documentos consultados no se especifica el número.⁵⁵

Lo que sale a relucir es que los hechos de este episodio ocurrieron durante la gobernación de Fernando de la Riva Agüero —el de la pasada administración— que estaba plazeramente de mandatario en Cartagena. Según la Sexta Memoria, el navío El Gato se perdió en Puerto Rico en el mes de agosto de 1649, sin dar causa de su extravío: “y después los españoles le quitaron, y lo hicieron presa, y lo quemaron”. Hay que preguntarse si la administración colonial de Puerto Rico tenía conocimiento de las relaciones entre Suecia y España, o si a un De la Riva y sus oficiales les importaba poco eso.

En el documento de la cargazón del navío del almirantazgo de Estocolmo se especifican por ejemplo, varas de paños metidos en cajas, incluyendo 4,948 de Brabantía, 200 camisas, 160 pares de zapatos, 224 calderos de cobre con mano, 20 docenas de cuchillos y 300 hachas de Vizcaya, que iba “destinado a ir a la Nueva Suecia”.⁵⁶ La Sexta Memoria mencionada identifica varias piezas de cobre y de hierro con sus pesos, así como 6 quintales de pólvora, 6 quintales de cuerda, 890 balas de mosquete, balas de artillería, y cantidades de mosquetes, pistolas, hachas de mano, bolsas y balas de pólvora.⁵⁷

⁵⁴ *Haciendas de personas que tomó el gobernador de Porto Rico en el bajel llamado el Gatto*, AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, núm. 131, f. 14 / PARERS imagen 81.

⁵⁵ Aguilera Gamboa, *Informe de 1654*, f. 5v / PARES imagen 10.

⁵⁶ *Especificación de la cargazón hallado en el navío El Gato y destinado a ir a la Nueva Suecia*. Almirantazgo de Estocolmo, 18 de febrero de 1651. AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, núm. 131, f. 22 / PARES imagen 97.

⁵⁷ *Sexta Memoria*, ff. 24v-25v / PARES imágenes 102-104.

Aguilera Gamboa no sabía qué hacer y dónde meterse. Llamó a 17 testigos para informarse y recibir sus testimonios. Los suecos querían la devolución de todo, él apenas podía ofrecer una pequeña compensación monetaria. De una parte, dijo que teniendo noticia de que la Real Caja de Santo Domingo “se halla con algún desahogo”, escribió al oidor don Juan Francisco Montemayor de Cuenca con copia de la Real Cédula, pidiendo los maravedís que pudiera prestarle con garantía de la real Caja de Puerto Rico. Aquel juez de la Audiencia de Santo Domingo probablemente sabía que la tesorería de la colonia hermana no era garantía de nada. De Santo Domingo todavía está esperando la respuesta en el más allá. No es de extrañar pues en el informe el gobernador también escribió que la Real Caja de Puerto Rico “se halla sin maravedís ningunos”.

Aguilera Gamboa requirió a los oficiales Reales certificar los apresamientos y arribadas de navíos en los siete años que gobernó De la Riva Agüero. Solo se halló que se había depositado un importe de 15,951 pesos y 5 reales, pero sin inventarios ni otros documentos de 12 barcos. Pero de ello en 1654 tenían en caja apenas 14,030 reales. Aguilera Gamboa creyó –ingenuamente pienso yo– que el oficial sueco aceptaría tal mísera suma en compensación, más ocho cañones por las piezas de hierro. “Al factor Enrico Helsiut como queda dicho se le quisieron entregar los catorce mil y treinta reales que estaban en esta Real Caja con más las ocho piezas de artillería de yerro...a que respondió repetidas veces no quería ni lo uno ni lo otro”.⁵⁸

En efecto, en respuesta a una carta y ofrecimiento del gobernador del 8 de agosto de 1654, el factor Helsiut expresó que había protestado muchas veces que “no vino a pleitear y a lo que vengo a pedir cerca del navío Gato, tocante a la Real y poderosa Reyna y al General y Comercio Colegio estos no conocen hombre humano en la tierra por Juez solamente el Dios del Cielo”. Aceptar los 14,000 reales “es como si no recibiese un maravedí”. Helsiut demandó: “Yo aquí vengo por las promesas de y voluntad del Rey Católico de España y del Señor Embajador de mi reina en Madrid, que todo lo que perdimos

⁵⁸ Aguilera Gamboa, *Informe de 1654*, ff. 7-7v / imágenes 13-14.

de vuestra señoría... aquí cumplidamente sea restituido”. Finalmente le pidió al gobernador le trajera a todos los suecos que quedaban para llevárselos.⁵⁹

El gobernador le pidió al factor una lista. La “Memoria de las personas que quería llevar en su compañía” indica solo 15 nombres. Luego Aguilera Gamboa “juntó toda la gente de Suecia que se hallaba en esta plaza” y en presencia del bachiller don Diego de Torres Vargas y del factor Helsiut, “fui preguntando a cada uno... si querían irse con el dicho factor, a que fueron respondiendo que no querían”. El testigo Diego de Torres Vargas (1615-1671) era un criollo puertorriqueño excepcional para su tiempo. Estudió en la Universidad de Salamanca y en ese momento era Provisor y Gobernador del Obispado de Puerto Rico.⁶⁰ Preguntados por la razón de no querer irse, “respondieron que por ser católicos y estar todos casados aquí”.⁶¹ ¿Habían suecos en otros puntos de Puerto Rico?

En la documentación complementaria al informe se incluyen unas listas con los nombres de algunos suecos y suecas (en sueco y en traducción al español) que, debido a la dificultad de la letra de los escribanos, señalo provisionalmente: Margarita Nels, Engri Lans, Engiber Bursin, Segri Olins, Brita Olins, Ana y su marido Laurencio, entre ellos. En la lista en sueco aparecen algunos con la identificación de algún vecino al lado. Uno de ellos es Luis Salinas Ponce de León. Curiosamente, en la traducción al español el nombre es omitido. ¿Acaso querían ocultar algo?⁶² Se sabe de otros como Joachin Lucque a quien le confiscaron pertenencias

⁵⁹ *Carta del factor Enrico Elsiut al maestre de campo y Gobernador y Capitán General, Porto Rico, a 12 de agosto de 1654*. AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, núm. 131, ff. 118-118v / PARES imágenes 289-290. También identificado como Helsiut.

⁶⁰ Sobre este personaje véase del historiador Álvaro Huerga, *La familia Torres y Vargas Zapata* (2008).

⁶¹ Aguilera Gamboa, *Informe de 1654*, ff. 7v-8 / PARES imágenes 14-15.

⁶² *Lista de la gente de Suecia que hay aquí, 1654*, AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, núm. 131, ff. 123-123v / PARES imágenes 299-300.

personales (ropa, sombreros, espadas, arcabuz, etc.) que puede que se hayan ido de Puerto Rico antes.⁶³

Suponemos que el agente comercial de Suecia se marchó de Puerto Rico completamente frustrado. Hasta los restantes suecos encontrados ya se habían *criollizado*. Son un componente hasta ahora inédito de la composición social puertorriqueña en el siglo XVII.

Conclusión

Los tormentos del gobernador Diego de Aguilera Gamboa no habían terminado. En su informe de 1654 señaló que no solo contaba con una fuerza militar pequeña y sin la mejor preparación para hacer frente a ataques de enemigos extranjeros. Al mismo tiempo existía el temor de una rebelión de esclavos negros en la colonia. Sobre el particular, apuntó: “Así estos intentasen hacer un tumulto, unos movidos por mala voluntad y otros apellidando el hallarse libres y salir de la esclavitud”. Advirtió sobre la catástrofe que significaría el levantamiento de los esclavos en la ciudad, si tuvieran noticia de ello “todos los que están derramados por la campaña” que ciertamente “acudirán luego a juntarse con ellos”.⁶⁴

De cuántos esclavos estamos hablando y cuál era su peso en la economía de entonces es materia de otra investigación. Lo que podemos decir de momento es que hacia mediados del siglo XVII la producción azucarera esclavista había casi colapsado, reduciéndose de 16 a 8 ingenios y al pequeño mercado interno, y la economía se encontraba en transición al eventual predominio del latifundio hatero (ganadero).⁶⁵ No obstante, la realidad social esclavista era lo suficientemente significativa como para haber causado pánico al gobernador en 1654.

⁶³ *Specification de lo que tomaron a Joachin Lucque*, AGI, Santo Domingo 156, Ramo 8, núm. 131, f. 17 / PARES imagen 87.

⁶⁴ Aguilera Gamboa, *Informe de 1654*, f. 1v / PARES imagen 2.

⁶⁵ Véase, Francisco Moscoso, *Agricultura y sociedad en Puerto Rico. Siglos XVI al XVIII* (1999; 2da. ed. 2001).

Finalmente, hay un dato que llama mucho la atención sobre otra realidad de Puerto Rico entonces. Aguilera Gamboa dijo en su informe que “las cárceles se hallan llenas de gente condenados a muerte, y en particular el castellano de San Felipe del Morro desta plaza”. Sobre él último había una apelación pendiente en la Metrópoli lejana. El “castellano” en este caso se refiere al alcaide o jefe del fuerte. Qué hizo ese oficial, cuántos condenados a muerte hubo, y por cuáles motivos el gobernador no lo dijo. Ciertamente, es otro tema a indagar.

Lo que sucedió con Diego de Aguilera Gamboa a la postre desborda los datos del informe y propósito presente. Él terminó el retrato de 1654 alegando estar arruinado y no poseyendo más que “cuatro camisas rotas y un vestido viejo y para comer una olla de vaca”. En tales circunstancias solicitó un adelanto de su sueldo. Este lloriqueo, parecido al que hicieron no pocos gobernadores y oficiales en toda Hispanoamérica colonial, hay que tomarlo con pinzas. Los cuadros de pobreza y circunstancias críticas que pintaban eran reales en cierta medida. Pero los pintaban a su vez para conseguir exenciones, reducir las cargas e impuestos y obtener algunas mercedes para el gobierno, los vecinos, o para sí.

En 1652, Aguilera Gamboa se casó en segundas nupcias con la criolla, oriunda de San Juan, Elena Menéndez de Valdés. Elena era nieta del gobernador Diego Menéndez de Valdés (1533-1593), quien gobernó a Puerto Rico desde 1582 al año de su muerte, e hija de Antonio Menéndez de Valdés y una de las familias de la élite propietaria. Estos matrimonios podían tener el efecto negativo de, al congraciarse con un bando de la élite local, echarse en contra otro como sucedió en este caso.

Por esos años Aguilera Gamboa padecía terriblemente de la enfermedad de la gota (un tipo de artritis que causa dolores agudos e inflamación). En uno de sus episodios adoloridos parece que hizo algunas expresiones con maldiciones religiosas negativas. Señala López Cantos que sus enemigos de bando sociopolítico lo aprovecharon para exagerar una acusación de “blasfemia”. Lo acusaron además ~~de uso indebido de~~ fondos del situado (de unos fondos públicos como se dice en el presente), irónicamente utilizados para la reparación

del convento de San Francisco. Aguilera Gamboa fue objeto de dos intentos de asesinato por parte de los hijos de don Luis Coronado, uno de los restantes señores de ingenios azucareros de aquellos días.

Aguilera Gamboa fue arrestado, encarcelado y enjuiciado por la Inquisición de Cartagena en 1656, y luego remitido a Madrid en 1658. Allí pasó dos años y en 1660 lo condenaron a un año de prisión en el convento de San Francisco en Puerto Rico.

Luego de salir de ese suplicio, en 1665 Aguilera Gamboa solicitó al rey algún puesto en Hispanoamérica, incluyendo la presidencia de la Audiencia de Santo Domingo. Si todavía albergaba alguna esperanza de que se fijara en él, en ese año murió Felipe IV. Para los monarcas y sus consejeros favorecidos del momento sus reinos, colonias incluidas, toda retórica aparte, tenían el propósito de ser explotados y acrecentar las arcas Reales. Y, por si a acaso, todos los funcionarios desde los más altos y encumbrados como el Conde-Duque de Olivares hasta los más modestos e ignorados como el gobernadorcito Diego de Aguilera Gamboa, eran dispensables. En donde se unían todos por igual era seis pies debajo de la tierra. Mientras tanto, por encima de ella reinaban realidades de opresiones sociales y de atropellos de todo tipo como los que acabamos de exponer. En la historia, parece que es la realidad viva de la desigualdad por encima la que hay que resolver antes de llegar a la igualdad muerta por debajo.

Un año después de la última petición de Diego de Aguilera Gamboa el Consejo de Indias le envió una respuesta burocrática y sin ningún compromiso: “que en las ocasiones proporcionadas a sus buenos servicios, se tendría en cuenta”.⁶⁶ ¡Que Dios se lo pague! Así se burló el estado Habsburgo y sus funcionarios de uno de sus oficiales militares valerosos y fieles servidores de gobierno. Hacia finales del siglo XVII López Cantos señala que su viuda e hijas quedaron en miseria y viviendo de algunos donativos.

En *Historia de Puerto Rico, 1650-1700*, Ángel López Cantos ofreció unas pinceladas sobre la biografía y el gobierno de Diego de Aguilera Gamboa. En los días previos a presentar esta ponencia, el

⁶⁶ López Cantos, *Historia 1650-1700*, 1975, 169-170.

colega historiador Josué Caamaño Dones me puso en conocimiento del juicio contra el gobernador Aguilera Gamboa en la Sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional, cubriendo de 1654 a 1664. El legajo consta de 1,144 folios y está accesible en el Portal de Archivos Españoles (PARES). Hay más tarea por delante.

Evidentemente, el período de la gobernación bajo consideración aquí, con su contexto general y regional, clama por una investigación mayor. Espero que esta ponencia sirva de embocadura satisfactoria que nos encamine en esa dirección.

Bibliografía

I. Fuentes primaria

A. Manuscritas.

AGI, Santo Domingo Legajo 156, Ramo 8, Núm. 131; en Portal de Archivos españoles (PARES).

B. Impresas

Fernández Méndez, Eugenio, Editor. *Crónicas de Puerto Rico*. Reimpresión. Río Piedras, Editorial Universitaria/UPR, 1981.

II. Fuentes secundarias

Barundio, Gunter. *La época del absolutismo y la Ilustración, 1648-1779*. México, Siglo XXI Editores, 1986.

Bennassar, Bartolomé, *La España de los Austrias (1516-1700)*. Barcelona, Editorial Crítica, 2010.

Bosch, Juan. *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*. Santo Domingo. Editora “Alfa y Omega”, 1983.

Boxer, C. R. *Salvador de Sá e la luta pelo Brasil e Angola, 1602-1686*. São Paulo, Companhia Editora nacional, 1973.

Budiansky, Stephen. *Her Majesty's Spymaster: Elizabeth I, Sir Francis Walsingham and the Birth of Modern Espionage*. New York, Plume, a Penguin Group, 2006.

Cassá, Roberto, *Historia social y económica de la República Dominicana*. Tomo I. Edición corregida y aumentada. Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 2003.

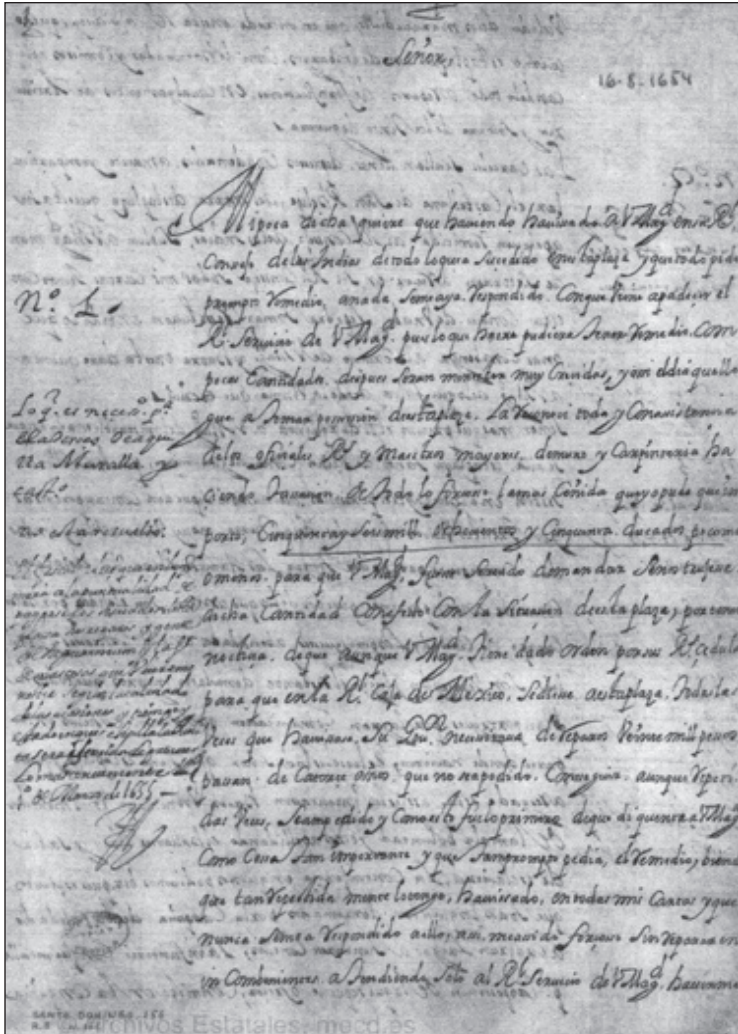
- Crespo Armáiz, Jorge L. *Situados y fortalezas. La geopolítica española en el Gran Caribe y sus efectos sobre el desarrollo económico y monetario de Puerto Rico (1582-1809)*. San Juan, Sociedad Numismática de Puerto Rico, 2005.
- Cruz de Arrogioitia, José F. *El situado mexicano: origen u desarrollo en Puerto Rico durante los años de 1582 a 1599*. Tesis de Maestría. Departamento de Historia, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1984.
- Cruz de Arrogioitia, José F. *Entre soldados, situados y fortificaciones. Puerto Rico: Plaza Militar. Siglo XVI*. Tesis de Doctorado. San Juan: Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 2003.
- Davies, R. Trevor. *La decadencia española 1621-1700*. Barcelona: Editorial Labor, 1972.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. 3ra ed. Madrid, Istmo, 1985.
- Elliot, John H. *La España imperial 1469-1716*. Barcelona, Editorial Vicens Vives, 1983.
- González Vales, Luis E., “El situado mexicano y la financiación de las fortificaciones en San Juan de Puerto Rico”, 143-163 en Clever A. Chávez Marín, Coordinador, *Estudios Militares* III. IV Simposio de Historia Militar. La evaluación de las fuerzas armadas. Zapopan. Jalisco, México, Asociación Internacional de Historia Militar, Universidad del Valle de Atemajac, 2007.
- Haring, Clarence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. Primera reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Huerga, Álvaro. *La familia Torres y Vargas Zapata*. San Juan, Academia Puertorriqueña de la Historia, 2008.
- Inoa, Orlando, *Historia Dominicana*. Santo Domingo, Letragráfica, 2013.
- Knight, Franklin W. *The Caribbean. The Genesis of a Fragmented Nationalism*. New York, Oxford University Press, 1978.
- Le Carré, John, *Un espía perfecto*. Barcelona, Random House Mondadori, 2011.

- López Cantos, Ángel. *Historia de Puerto Rico 1650-1700*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1975.
- López León, Dorian. *Contrabandos hegemónicos y comercios perjudiciales: el caso de Baltasar de Andino en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, 1683-1688*. Tesis de Maestría. Departamento de Historia, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 2011.
- Lynch, John. *España bajo los Austrias, 1516-1700*, 2 vols. 4ta. Edición. Barcelona, Península, 1982-1984.
- Marrero, Levi. *Cuba: Economía y sociedad*. Tomos 3-5. Madrid, Editorial Playor, 1975-1976.
- Memmi, Albert, Albert Memmi, *Retrato del colonizado: Precedido por el retrato del colonizador* (1957). Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1971.
- Mira Caballos, Esteban. *El Indio Antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud, 1492-1542*. Sevilla-Bogotá, Muñoz Moya editor, 1997.
- Morales Carrión, Arturo. *Puerto Rico en la lucha por la hegemonía en el Caribe. Colonialismo y contrabando, siglos XVI-XVIII*. Río Piedras, Centro de Investigaciones Históricas (UPR)/Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1971.
- Morales Padrón, Francisco. *Jamaica española*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1952.
- Moscoso, Francisco. *Agricultura y sociedad en Puerto Rico. Siglos XVI al XVIII*. Segunda Edición. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2001.
- Moya Pons, Frank, *Manual de historia dominicana*. 7ma edición. Santiago, República Dominicana, Universidad Católica Madre y Maestra, 1983.
- Pacheco Díaz, Argelia, “Las transferencias fiscales novohispanas a Puerto Rico, Siglos XVI-XIX”, pp. 115-142 en Carlos Marichal y Johana von Grafenstein, Coordinadores, *El secreto del imperio español: Los situados coloniales en el Siglo XVIII*. México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012.

- Reglá, Juan. “La época de los dos últimos Austrias”, pp., 203-317 en, J. Vicens Vives, Dir., *Historia de España y América. Social y económica*. Volumen III. Cuarta Edición. Barcecola, Editorial Vicens Vives, 1982.
- Romano, Ruggiero. *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Salazar Andreu, Juan Pablo. *La Visita General de don Juan Palafox y Mendoza (1640-1647). El combate frontal a la corrupción en la Nueva España, en el periodo de los Austrias*. Ciudad de México: Tirant Humanidades, 2017.
- Vila Vilar, Enriqueta, *Historia de Puerto Rico 1600-1650*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1974.
- Wallerstein, Immanuel, *The Modern World-System. Mercantilism and the Consolidation of the European World-Economy, 1600-1750*. New York, Academic Press, 1980.
- Ward, Christopher. *Dutch and Swedes on the Delaware, 1609-1664*. Philadelphia, University of Pennsylvania, 1930.
- Williams, Eric. *From Columbus to Castro: The History of the Caribbean, 1492-1969*. New York: Harper & Row, 1970.

III. Diccionario

Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*.
Tomo II. Madrid, Espasa-Calpe, 2001.




Portada del Informe de 1654, folio 1.

22

*Asistencia de Personas particulares que
 tomó el Governador de Porto Rico en el
 vaxel llamado El Gato.*

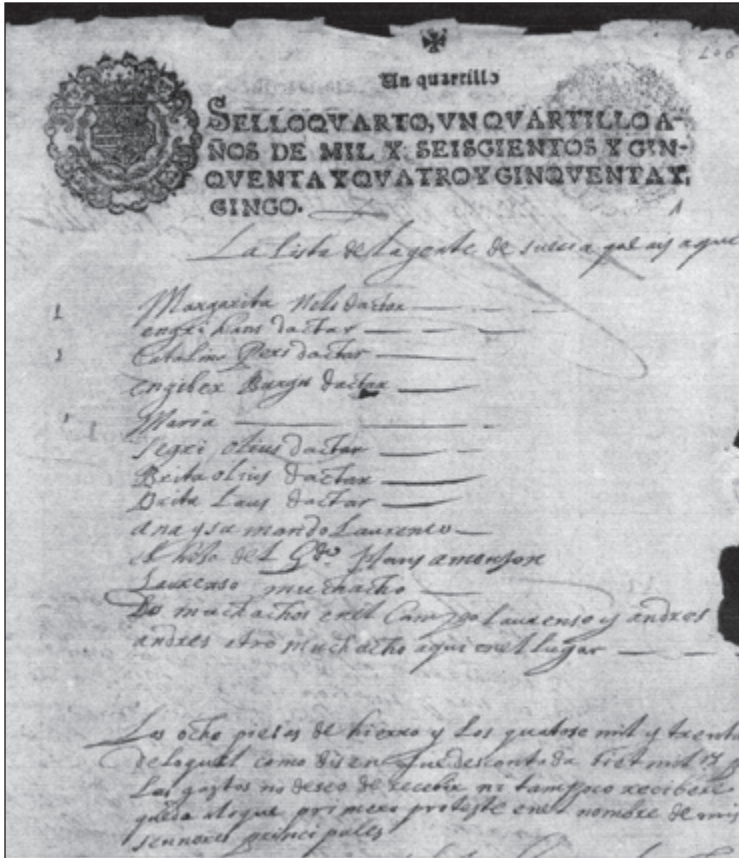
*Al Mayor Don Daniel Tompson
 Suo fidei*

| | |
|---------------------------------|---------|
| Haque bues rigador y no rigador | 12 |
| Al maestro del artificio | |
| Haque bues rigados | 3 |
| por de Pistoles | 1 |
| <i>Al Escriuano Loro Trasa</i> | |
| Caldern de cobre | 4 |
| Haque bues largos | 7 |
| <i>Al Maestro del navio</i> | |
| Camisas | 12 |
| Camisetas | 7 |
| Griegesco | 7 |
| Vestido | 4 |
| Capote | 1 |
| Sombros | 2 |
| Bonete de Martas | 1 |
| Mechas pares | 6 |
| Capator | 2 pares |
| Botes | 1 |
| Caja | 1 |
| Ceruelos | 10 |



© Archivos Estatales mecl es

Identificación del barco sueco como El Gato.



Gente de Suecia en Puerto Rico.

De ciudad catedralicia a aldea: evolución de la Concepción de La Vega entre finales del siglo XVI y comienzos del XVIII*

*Luis Alfonso Escolano Giménez***

RESUMEN

En este artículo se describe cómo a partir de las despoblaciones decretadas por Osorio en 1605, lo que produjo un periodo de penuria económica y parálisis social en la isla Española, se estableció en La Vega un sistema económico semiautárquico, el cual propició la consolidación de una pequeña élite que se sustentaba en la actividad ganadera. A finales del siglo XVII se puede atestiguar indicios de aumento demográfico y de una sociedad criolla mulata. Debido a su papel en la defensa de la colonia y la explotación de la misma, se vislumbra ya con fuerza un grupo de raza mixta, los mulatos, que van a empezar a reclamar un espacio público acorde con su contribución al progreso general de la sociedad. En este trabajo se utilizaron como fuentes primarias diversa documentación, que reposa en el Archivo General de Indias (AGI), relativos a Santo Domingo desde los años 1608 a 1700.

* Ponencia pronunciada el 16 de noviembre de 2017 en el marco del XII Congreso Dominicano de Historia, dedicado a doña Vilma Benzo de Ferrer.

** Doctor en Historia por la Universidad de Alcalá con la tesis “La rivalidad internacional por la República Dominicana desde su independencia hasta la anexión a España (1844-1861)”. Profesor de la Universidad Europea de Madrid.

Palabras claves: Española, Santo Domingo, Historia colonial, Concepción de la Vega, siglo XVII.

ABSTRACT

This article describes how, after the depopulation decreed by Osorio in 1605, which produced a period of economic hardship and social paralysis on the island of Hispaniola, a semiautarchic economic system was established in La Vega, which favored the consolidation of a small elite that was sustained by cattle ranching. By the end of the 17th century, there were signs of demographic growth and a mulatto Creole society. Due to their role in the defense of the colony and its exploitation, a group of mixed race, the mulattos, could already be strongly glimpsed, and they would begin to claim a public space in accordance with their contribution to the general progress of society. In this work we used as primary sources diverse documentation that rests in the General Archive of the Indies (AGI), relating to Santo Domingo from 1608 to 1700.

Keywords: Hispaniola, Santo Domingo, Colonial history, Concepción de la Vega, XVII Century.

El siglo XVII en la Española: un periodo de penuria económica y parálisis social

Las despoblaciones decretadas por el gobernador Osorio entre 1605 y 1606 dejaron una gran parte del territorio desprotegida, lo que favoreció la ocupación de la costa noroccidental de la isla por extranjeros, en su mayoría bucaneros de origen francés. Estos procedían de la isla de San Cristóbal, de donde habían sido expulsados por una escuadra española al mando de Fadrique Álvarez de Toledo en torno a 1640. Tal como señala Juan Bosch, “hacía un cuarto de siglo que en el oeste y el norte de la isla no había habitantes; una nueva generación de los pobladores” de Santo Domingo “ignoraba la existencia de las tierras del oeste”. Es más, quizás ni se supiera que en esas

costas “había unos extranjeros cazando reses”. Según el mencionado autor, la explicación de tal desinterés por una porción de su país está en que “los habitantes de Santo Domingo se habían resignado a vivir aislados”. Efectivamente, “en los días del contrabando, antes de las despoblaciones, esos habitantes –sobre todo los que operaban en el oeste– eran a la vez monteros, hateros y comerciantes”, pero cuando quedaron reducidos a solo diez centros de población se convirtieron en “hateros y agricultores aislados”.¹

Por si todo ello no hubiese sido suficiente, “poco después de las despoblaciones quedó prohibida la siembra del tabaco, un producto que podía servir para el comercio con la propia España [...], y aunque más tarde esa orden fue revocada, su vigencia” debió afectar de uno u otro modo a sus cultivadores. En cualquier caso, el aislamiento impuesto provocó “una pérdida de interés por lo que podía pasar en el país”.² Dicha prohibición estuvo motivada por el “importante tráfico ilegal” originado en el ámbito caribeño a lo largo de esos años, “con el evidente perjuicio para los intereses de la Corona”, así como “de los propios comerciantes peninsulares”. En efecto, una real cédula de 1606 prohibió sembrar “tabaco en las islas de Barlovento y tierra firme” por espacio de diez años.³

No obstante, “la fuerte demanda del producto desde los mercados europeos” hizo que ocho años más tarde, dicha orden fuese oportunamente revocada. En esta decisión también se tuvo en cuenta el hecho de que, a pesar de las prohibiciones, “los plantíos de tabaco no habían desaparecido del todo”. Ello se debió, por una parte, a “la necesidad

¹ Juan Bosch, *Composición social dominicana. Historia e interpretación*, 20ª ed. (Santo Domingo: Alfa & Omega, 1999), 80-81.

² Bosch, *Composición social dominicana...*, 81-82.

³ Antonio Gutiérrez Escudero, “El tabaco de Santo Domingo y su exportación a Cádiz y Sevilla (siglos XVI-XVIII)”, *Revista Hispano-americana. Revista Digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*, no. 1 (2011), Disponible en: <http://revista.raha.es/>. Consultado el 15-X-2017, 5. El autor cita como fuente documental: Real Cédula de 26 de agosto de 1606. Archivo General de Indias (AGI), Santo Domingo, 165.

de su consumo por los distintos grupos de población de las colonias ultramarinas” y, por otra, a la continuación del contrabando con barcos extranjeros, “de ahí la dureza de las penas decretadas para quienes fueran declarados culpables de dicho tráfico ilícito”.⁴

Cabe concluir que, tras las despoblaciones del norte y oeste de la isla, lo que existía en la Española, “—que ya entonces comenzaba a ser conocida con el nombre de Santo Domingo— era una sociedad de hateros”. Así pues, en algo más de cincuenta años, la población dominicana había “descendido por lo menos dos grados en el orden de la organización social, y además, la mitad de la isla quedó abandonada, hecho que originaría males irremediables”. Y como corolario, Bosch indica que la causa de todos esos cambios en un espacio de tiempo tan corto hay que buscarla en “el retraso socioeconómico de España”. A su juicio, este impedía que en la Española se desarrollara, “no ya una burguesía, cosa totalmente imposible” debido a la “situación de miseria general” reinante en la isla, “sino ni siquiera un núcleo oligárquico importante, como se vio con el fracaso de la oligarquía esclavista del azúcar”. De hecho, esta no pudo sobrevivir ante la incapacidad de España para absorber la producción azucarera de la isla, “y aun para encauzarla hacia el mercado de Flandes”.⁵

Por su parte, Martínez Almánzar establece como principales causas de la decadencia de dicha industria “la derrota de la Armada Invencible, las emigraciones españolas hacia América del Sur” y la salida de la isla de esclavos siguiendo a sus amos, entre las de carácter extrínseco. Las causas de tipo intrínseco señaladas por el autor son la necesidad de personal especializado para la industria azucarera, algo que no requería la ganadería, por lo que esta comenzó a ser la principal actividad económica de la isla desde finales del siglo XVI. También contribuyó a ello que “algunos de los que se dedicaban a la

⁴ *Gutiérrez Escudero, “El tabaco de Santo Domingo y su exportación a Cádiz y Sevilla (siglos XVI-XVIII)”...*, 5-6. El autor cita como fuente documental: Real Cédula de 20 de octubre de 1614. AGI, Santo Domingo, 869.

⁵ Bosch, *Composición social dominicana...*, 77.

explotación azucarera” fuesen propietarios de miles de cabezas de ganado. Otros factores coadyuvantes del desarrollo ganadero eran asimismo la reducida densidad demográfica y la existencia de “condiciones naturales favorables”, entre ellas abundantes pastos y caudalosos ríos.⁶

Sea como fuere, a la precariedad de la situación económica vinieron a unirse las azarosas circunstancias derivadas de la penetración cada vez mayor de los franceses hacia el interior de la isla, así como los intentos de conquistar todo su territorio, por parte de otros enemigos. Así ocurrió durante el fallido ataque contra la propia ciudad de Santo Domingo, entre mayo y junio de 1655, a raíz de la invasión de una flota inglesa al mando del almirante Penn y el general Venables. No obstante, a partir de mediados del siglo XVII, la región del Cibao se convirtió en el principal escenario de inestabilidad, por ser la más vulnerable frente a los ataques, dada su mayor proximidad a los asentamientos de los franceses. Además, su nivel de riqueza relativamente alto, aunque solo fuese en términos comparativos con el resto de la isla, hacía del Cibao el objeto de saqueo más codiciado, por supuesto siempre por detrás de la capital, que como ya se ha visto era una pieza de mucho más difícil captura.

Así pues, el capitán Francisco Sánchez Calderón, sucesor de Roque Galindo en la Alcaldía Mayor de Santiago, enumeró las “muchas calamidades que en poco tiempo” se habían padecido en todo el Cibao, y lo hizo con todo lujo de detalles en una carta sin fecha, dirigida probablemente al Consejo de Indias:

“El enemigo francés en lo más y mejor de toda la isla, y con las continuas entradas que ha hecho y hace, ha robado y muerto la mayor parte de los ganados, llegando con su gente cuatro leguas de estas poblaciones, aunque los vecinos viven con notable vigilancia para poderse conservar sin riesgo, aunque es imposible, pues el año pasado de 1673 entró el enemigo en la villa del Cotuí, que la quemó, y mató dos hombres y tres mujeres con notable crueldad y se llevó ocho mujeres

⁶ Juan Francisco Martínez Almánzar, *Historia patria: resumen de cátedras* (S. I., s. e., s. f.), 84-85.

y niños y mató cuantos caballos y ganado encontró: y por mayo de dicho año volvió a entrar seis leguas de dicha villa en un paraje que llaman el Macoriz (sic), y marchando sobre la ciudad de La Vega, por haber sido sentido de la gente, se retiró, abrasando las casas de algunos hatos, conque (sic) se han despoblado diez y ocho ranchos de ganado de cerda con más de 3,500 cabezas, y asimismo nueve hatos de ganado vacuno con más de 3,000 reses, de que en dicha villa supe de las justicias esta verdad. Este mes hizo el enemigo otra entrada siete leguas de la ciudad de Santiago en un hato llamado Garurabo, donde cogió nueve personas, mató una mujer y cinco hombres y se llevó tres. Mediante estos daños que el enemigo ha hecho, los vecinos de la ciudad de Santiago, Vega y Cotuí no viven en sus lugares, temiéndose de (sic) un daño irreparable”.⁷

Por otra parte, fray Cipriano de Utrera hace un interesante comentario a una afirmación de Sánchez Valverde, quien se basa a su vez en una cita de Charlevoix. Utrera admite “que los españoles de la isla temían ya desde bien antes de 1669 las invasiones armadas y los insultos de la gente de occidente”. Sin embargo, acto seguido añade que las entradas que hicieron en 1673 los franceses “por Samaná hasta el Cotuí, Macoris y cercanías de La Vega no se correspondían con intentos emanados de jefes algunos de calidad”, sino que “eran piraterías terrestres”. Respecto a uno de esos jefes principales, Bertrand d’Ogeron de La Bouère, considerado el verdadero fundador de la colonia de Saint-Domingue, dicho autor afirma que precisamente en 1673 “hizo una incursión en Puerto Rico, pero con resultas desastradas”.⁸

En efecto, “el estado de indefensión del país dio pie para la invasión pirata de 1659 y para la de 1667”, de modo que “los filibusteros entraron

⁷ Antonio Sánchez Valverde. “Idea del valor de la isla Española y utilidades que de ella puede sacar su monarquía”, en Antonio Sánchez Valverde, *Ensayos* (Santo Domingo: Editora Corripio, 1988), 188-189; véase la nota n.º 137, de fray Cipriano de Utrera, quien cita como fuente: AGI, Santo Domingo, 90.

⁸ Sánchez Valverde. “Idea del valor de la isla Española y utilidades que de ella puede sacar su monarquía”..., 189; véase la nota número 140.

en el Cibao por Puerto Plata y llegaron a Santiago sin ninguna dificultad”, mientras que en 1673, tal como se acaba de señalar, otros piratas llegaron al Cibao desde Samaná. En 1689 Pierre-Paul Tarin de Cussy, gobernador francés de la incipiente colonia de Saint-Domingue, entró en Santiago al frente de una columna de mil hombres”,⁹ que saquearon e incendiaron la ciudad, la cual había sido abandonada por sus pobladores. Por su parte, el 21 de enero de 1691 las tropas hispanodominicanas, con ayuda de fuerzas inglesas de Jamaica, comandadas todas ellas por el mariscal de campo Francisco de Segura Sandoval y Castilla, derrotaron a los franceses en la batalla de la Sabana Real o la Limonade, en el Guárico, donde murieron Tarin de Cussy y alrededor de 300 franceses.

Durante junio y julio de 1694 el capitán de fragata Jean Baptiste Ducasse, sucesor de Tarin de Cussy, atacó Jamaica en diversas ocasiones, por lo que los ingleses decidieron contraatacar Saint-Domingue, y para ello pidieron ayuda a España. El gobernador de Santo Domingo tomó parte en el plan con 1,500 hombres, que entraron el 24 de mayo de 1695 por el norte, hasta el lugar donde habían vencido a los franceses cuatro años antes, encontrando que la ciudad del Cabo ya había sido bombardeada y saqueada por la marina británica. Posteriormente, ambos ejércitos tomaron Port-de-Paix y los hispanodominicanos regresaron a Santo Domingo. Tan solo dos años más tarde se firmó el tratado de Ryswick, por medio del cual, aunque sin hacer mención alguna de la Española, “quedó aceptada de hecho la división de la isla en dos territorios, uno español y otro francés”.¹⁰

Esta situación de inestabilidad, poco menos que vital, llevó a la población dominicana de la segunda mitad del siglo XVII, y en particular a la cibaëña, a un grado de dispersión demográfica aún mayor. Dicha circunstancia nos habla a las claras de un grave retroceso en su nivel de desarrollo socioeconómico y urbano, con un predominio casi absoluto del hábitat rural disperso, sobre todo en forma de hatos,

⁹ Bosch, *Composición social dominicana...*, 122.

¹⁰ Bosch, 126-127.

frente a los ya de por sí muy pequeños pueblos que habían logrado sobrevivir como núcleos de cierta entidad en la colonia española de Santo Domingo.

Pese a todo, la posición fronteriza de las dos principales ciudades del Cibao, Santiago y La Vega, hizo que ambas mantuvieran un nivel relativamente alto de habitantes, gracias en parte a la presencia de guarniciones militares. Estas tenían encomendada la defensa de los límites de la parte española, aún no fijados formalmente por ningún tratado, pero ya en proceso de demarcación de modo más o menos implícito, debido a la consolidación cada vez mayor de la colonia francesa en la parte occidental de la isla. Dichas guarniciones estaban integradas por un número estable de cincuenta hombres, razón por la cual se las conoce con el nombre de cincuentenas, a cuyo mando se encontraba un capitán.

Bosch señala que, al parecer, aparte de las cincuentenas, “formadas por poca gente, en Santo Domingo no hubo en el siglo xvii actividad alguna que diera para que los dominicanos pasaran de un grupo social a otro más alto. La miseria había igualado a todo el mundo; de manera que aquel a quien las despoblaciones sorprendieron siendo hatero, siguió siendo hatero, aun a través de sus descendientes, y el que era en 1605 un peón, siguió siendo peón, él y sus hijos y sus nietos. Solo si alguno de ellos fue miembro de una cincuentena pudo pasar a ser otra cosa: soldado, suboficial, teniente. Pero para lograr eso tenía que sobrevivir a las penalidades de las luchas en el oeste”.¹¹

Es más, tal como subraya el mencionado autor, “en el estado de desolación en que había caído la Española no podía haber ninguna actividad fuera de las vegetativas. Es difícil que saliendo de la capital se hallara en todo el país una persona que supiera oficios —el de herrero, el de albañil, el de sastre—; algunos sabrían levantar una mala casa de madera, muchos sabrían tumbar un toro o hachar un árbol; pocos, si había alguno, podrían sacar una muela enferma o preparar una poción curativa. No podía haber un médico que fuera de lugar

¹¹ Bosch, 122.

en lugar curando a los enfermos; no podía haber quien pensara en construir un camino o siquiera un pequeño puente; con toda seguridad en el interior no había maestros que enseñaran a los niños a leer y escribir, y probablemente a ningún padre le interesaría que sus hijos aprendieran a hacerlo”. A juicio de Bosch, durante todo el siglo xvii Santo Domingo fue “la imagen misma del atraso, y en ese panorama general había una sola posibilidad de que la sociedad se conservara organizada, y aun así, por la fuerza de la inercia, que funciona también en el orden sociológico”. Dicha posibilidad consistía en que “la gente siguiera reconociendo como autoridades sociales locales a los dueños de hatos, dado que esas eran las únicas personas que tenían algo susceptible de conferir estabilidad; o lo que es lo mismo, tenían ganado, que proporcionaba carne y leche, y por tanto no necesitaban recurrir a nadie para vivir y para proteger a otros”.¹²

Se puede considerar que la deducción de Bosch resulta quizás algo dramática. En cualquier caso, de acuerdo con Sánchez Valverde, a comienzos del siglo xviii “la miseria y la despoblación en que se hallaba la Española [...] anunciaban una pronta pérdida de toda ella para la España o, quando (sic) menos, que le costaría considerables sumas de dinero y de familias, si quisiese conservarla en tal qual (sic) pie”. Según “el padrón con que acompañó la Audiencia un informe de la isla” que había hecho por orden del rey en 1737, la población “no pasaba de 6,000 almas. En efecto, de los pueblos antiguos, o no había vestigio alguno, o apenas contaban de uno a quinientos (sic) centenares de almas. Tales eran el Cotuy (sic), Vega y Santiago ácia (sic) el norte: Azua, Bánica, Larez (sic) de Guaba o HINCHA por el sur y lo interior de la tierra al oeste: Monte de Plata, Bayaguana e Higüey”.¹³

Lógicamente, cabe pensar que el autor quiso decir *cinco centenares*, es decir, quinientas almas. Pero la principal confusión radica en que, al parecer, debió decir vecinos, lo cual equivale a cabezas de

¹² Bosch, 117-118.

¹³ Sánchez Valverde, “Idea del valor de la isla Española y utilidades que de ella puede sacar su monarquía”..., 201-202.

familia, pues sabemos que La Vega, por ejemplo, tenía ya 3,000 habitantes hacia 1740. Sin embargo, en una real cédula de 21 de mayo de 1723 se reincide en el equívoco cuando indica lo siguiente:

“Y ahora, con cartas de 29 de junio de 1721 y 22 de febrero de 1722, habiendo acompañado la Audiencia [...] testimonio por donde se verifica que los pueblos, villas y lugares de que se compone dicha isla son nueve: y que la gente de toda su población se reduce de cuatro mil quinientas personas a cinco mil, en que se incluyen tres mil y cincuenta hombres de armas de gente miliciana, cuatrocientos veteranos y arreglados de guarnición de aquella plaza y el restante número de vecindarios, repartidos en aquel territorio”.¹⁴

No sin razón, Bosch considera que “en unas cinco mil personas no podía haber tres mil cuatrocientos cincuenta hombres de armas, pues entonces, ¿cuántas mujeres y niños había?” No obstante, lo más probable es que los cuatrocientos veteranos estuviesen incluidos dentro del total de los 3,050 hombres de armas. Aun así, el propio Bosch admite que “si la real cédula mencionada por Utrera daba cinco mil personas para 1721, parece lógico que en 1737 hubiera seis mil”, si bien acto seguido añade: “Pero no parece lógico que si en 1606 había de quince a dieciséis mil personas”, en 1737 hubiese menos de la mitad de esa cifra. En caso de que los datos de 1721 y 1737 se refiriesen a vecinos en vez de a personas, “resultaría que en ciento treinta años la población solamente se habría doblado, posibilidad absurda, pero menos absurda que la otra”. Entre ambas posibilidades, según dicho autor, “hay que atenerse a la segunda y partir de la base de que en 1737 la población de la parte española de la isla” era de 30,000 personas, equivalentes a unas 6,000 familias, mientras que en 1721 era de 4,500 a 5,000 familias, es decir, de 22,500 a 25,000 habitantes.¹⁵ En cualquier caso, todas estas cantidades deben ser vistas como una mera hipótesis de trabajo sin confirmar, y por consiguiente hay que manejarlas siempre con la mayor cautela posible.

¹⁴ Sánchez Valverde, 202; véase la nota n.º 154, de fray Cipriano de Utrera, quien cita como fuente documental: AGI, Santo Domingo, 284.

¹⁵ Bosch, *Composición social dominicana...*, 109-110.

La Vega de 1600 a 1650: consolidación de un modelo económico semiautárquico

Para atenernos a unos datos que puedan considerarse suficientemente fidedignos, nos centraremos en el censo hecho en 1606 por orden del gobernador Osorio, el cual proporciona también otras informaciones de gran interés, aparte de las demográficas, como por ejemplo muchas noticias de índole socioeconómica. De acuerdo con dicho censo, en ese año había en La Vega cuarenta vecinos, es decir, cabezas de familia, entre los cuales cita con cargos específicos los siguientes: dos prebendados de la iglesia catedral, los canónigos Luis Ramos y Juan Díaz de Peralta; dos alcaldes –el ordinario, Francisco Godines de Escobar, y el de la Hermandad, que se llamaba Gerónimo de Peralta–; un alguacil mayor, cuyo nombre era Antonio de Vargas; un regidor, Juan Rodríguez Franco; un fiel ejecutor, cargo desempeñado por Cristóbal Gutiérrez; y por último un escribano, oficio que estaba a cargo de Sebastián de Luna. La enumeración de los vecinos continúa con la mención de un hombre de color moreno, que era libre, así como la de un mulato y un negro, también libres.¹⁶ El nombre de este último era Juan Biáfara, apellido que sin duda hace referencia al lugar de procedencia de algunos de los hombres traídos desde África como esclavos, en este caso la bahía de Biafra, situada al noreste del golfo de Guinea.

El alguacil mayor era el “funcionario encargado de la aplicación de justicia y de la guarda de las llaves y la preservación del orden

¹⁶ Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II (Ciudad Trujillo: Editora Montalvo, 1945), 410-411; véase las notas números 39 y 40, de Cipriano de Utrera, quien indica que Ramos era canónigo “de Santo Domingo por título de 28 de junio de 1606”, como consecuencia de la supresión de la catedral de La Vega. Respecto al canónigo Peralta, véase la página 152, nota n.º 12: fue “trasladado a la iglesia de Santo Domingo con igual prebenda el 29 de marzo de 1606; murió en 1623”. Véase asimismo la página 158, nota n.º 54: Juan Rodríguez Franco aparece en 1606 también como vecino de Santo Domingo, y era alferez real de dicha ciudad en 1618. Su hermano Francisco era alguacil de la capital en 1606 (páginas 396-397).

público en el término de la ciudad o villa de su jurisdicción”. Con tal objeto, este oficial comandaba “las cuadrillas de hombres armados que vigilaban la ciudad” por la noche y custodiaban a los prisioneros. El alguacil mayor, tal como señala Joan M. Ferrer Rodríguez, era además el “portador, hasta el último cuarto del siglo XVI, del pendón real”, una función que pasó a desempeñar el alférez real a partir de entonces.¹⁷

En cuanto al oficio de fiel ejecutor, este era el “concejal comisionado para cuidar del abasto y para fiscalizar la correcta aplicación de los precios, pesos y medidas en los mercados públicos y las casas de comercio legalmente establecidas”.¹⁸ Por consiguiente, “desempeñaba dentro del cabildo un papel de inspección y fiscalización en la actividad económica”, haciendo así “salvaguardar las ordenanzas y lo estatuido por los cabildos”; en sus actuaciones ejercía autoridad judicial, para lo cual era asistido por los letrados que el Ayuntamiento tuviese en nómina.¹⁹

Resulta extraña la omisión dentro de esta lista de un cargo importante como el de alférez mayor, el cual era desempeñado por Acurcio López, cuyo título le fue “dado por Osorio” el 15 de enero de 1605, si bien la fecha de la orden de confirmación del mismo es algo posterior, el 8 de febrero de 1608, circunstancia esta que quizás fuese la causa de que no se lo incluyera en la enumeración del censo.²⁰ Los términos de alférez real y alférez mayor fueron utilizados, indistintamente, “para denominar al funcionario encargado de llevar

¹⁷ Joan M. Ferrer Rodríguez, *La mitra como instrumento de encubramiento social*, inédito, 40.

¹⁸ Ferrer Rodríguez, *La mitra como instrumento de encubramiento social...*, 42.

¹⁹ “El oficio de fiel ejecutor”. Disponible en: blogs.ua.es/historiaalicante18/2013/12/25/el-oficio-de-fiel-ejecutor/ (25 de diciembre de 2013). Consultado el 13-X-2017.

²⁰ Fray Cipriano de Utrera, *Noticias históricas de Santo Domingo*, vol. II, edición de Emilio Rodríguez Demorizi (Santo Domingo: Editora Taller, 1978), 166. Véase también: “Expediente de confirmación del oficio de alférez mayor de La Vega, en la Española, a Acurcio López”. Fecha de creación del documento: 8 de febrero de 1608. AGI, Santo Domingo, 30, n.º 38.

el pendón o estandarte real en las ceremonias de orden público”. El alférez real era “miembro de pleno derecho del Cabildo”, así como de la Justicia y el Regimiento indianos, “y contaba con voz, voto y calidad para suplir a los distintos alcaldes y regidores en caso de incapacidad, muerte o ausencia”.²¹

El censo también recoge la existencia en La Vega de dos trabajadores manuales con cierto grado de especialización: Pedro de Acevedo, sastre, y Tomás Franco, “de color moreno, libre”, zapatero, así como la de un tratante, cuyo nombre era Nicolás Castellón. Por lo que respecta a las unidades productivas, en La Vega había diez hatos de vacas propiedad de vecinos de dicha ciudad, y un número algo más difícil de determinar, pero que está en torno a los catorce, cuyos propietarios residían fuera de ella, así como quince estancias dedicadas al cultivo de casabe, maíz y “otras legumbres”, y dos criaderos de ganado de cerda de un vecino de Santiago, Juan Sánchez de Onsjera.²²

Ya se indicó más arriba la importancia del sector hatero dentro de la economía dominicana, principalmente a raíz de la decadencia de la industria azucarera. Sin embargo, llama la atención que la exportación de cueros tampoco se recuperase, toda vez que hubo grandes pérdidas debido a las despoblaciones ordenadas por Osorio, con lo cual el artículo de exportación más importante de estos años fue el jengibre, que constituyó “la principal fuente de recursos de la economía de la isla”, aunque luego, “durante un tiempo en menor escala, el cacao ocuparía su lugar”. Pues bien, en Santiago, La Vega y Azua no existía ni una sola estancia de jengibre, aunque en esta última localidad se encontraba el único ingenio que había “fuera de la jurisdicción” de la capital, de los doce que quedaban en la isla. La producción de jengibre reviste también particular interés, ya que

²¹ Joan M. Ferrer Rodríguez, “El alferazgo real en Santo Domingo”, en *Actas de la XV Reunión Americana de Genealogía. Academia Dominicana de Genealogía y Heráldica* (Santo Domingo: Academia Dominicana de Genealogía y Heráldica, 2009).

²² Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo...*, 411 y 432-437.

“Santo Domingo y Puerto Rico eran los únicos territorios autorizados en toda América para producir este artículo”.²³

Dicha circunstancia no es casual, sino que al parecer se debió a una medida que solicitaron a la Corona “los más poderosos vecinos de la capital”, con objeto de “acaparar el negocio” que representaba el cultivo de esta planta, dada su gran demanda comercial, medida consistente en que se prohibiera el mismo fuera del distrito de Santo Domingo. El pretexto empleado para ello fue “la crítica situación” de la capital, que había sido tomada al asalto por Francis Drake en 1586. Por consiguiente, este rubro quedó prohibido en las tierras de las bandas norte y sur de la isla, pese a lo cual, por alguna razón, aparte de Santo Domingo había un pequeño grupo de vecinos de Cotuí, Higüey y El Seibo que participaba en dicha actividad agrícola, de la que sin embargo “estaban excluidos” los campesinos de La Vega, Santiago y Azua.²⁴

Por otro lado, ambas ciudades cibaenas comprendían dentro de su término una buena parte del total de los hatos de la colonia, como consecuencia sobre todo de las devastaciones, ya que muchos hatos de los territorios abandonados se trasladaron a Santiago y La Vega, además de a las nuevas villas de Bayaguana y Monte Plata. Estas habían sido fundadas para establecer en ellas a los habitantes que fueron obligados a dejar las poblaciones de Bayajá y La Yaguana, y Montecristi y Puerto Plata, respectivamente. Así pues, de los 189, o más bien 188, hatos de vacas de la Española, solo en La Vega había 24, es decir, un 12.7 % del total, si obviamos en este cálculo la repetición del hato del Pontón, de Juan López de Trejo, que al parecer consta tal cual en el censo de Osorio.²⁵

²³ Roberto Cassá, *Historia económica y social de la República Dominicana: introducción a su estudio*, 2 tomos (Santo Domingo: Alfa & Omega, 1977), I:125-128.

²⁴ Juana Gil-Bermejo García, *La Española: anotaciones históricas (1600-1650)* (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983), 66. La autora cita a Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, 1945, vol. II, pero no indica la página.

²⁵ Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo...*, 437.

El informe realizado en 1608 por orden del gobernador Diego Gómez de Sandoval incluía un nuevo censo ganadero, en el que se aprecian algunos cambios importantes. De hecho, “comparada con el censo de 1606, esta relación contabiliza 61 hatos menos y una baja de casi 24,000 reses vacunas mansas o controladas”, diferencia sin duda bastante apreciable para un espacio de tan pocos años. Según el censo de 1606 había unas 110,000 reses controladas,²⁶ por lo que tras la reducción que se registró en el periodo transcurrido hasta 1608 el número de reses mansas estaría alrededor de las 86,000 cabezas de ganado vacuno. Esta merma en la cabaña ganadera se debió sin duda a las cuantiosas pérdidas provocadas por los desplazamientos forzosos de la misma.

En tal sentido, cabe resaltar que según el censo de 1606 uno de los hateros más destacados era Diego de Leguisamón (sic), alguacil mayor de Santiago, quien tenía cuatro hatos de vacas, llamados Aminilla, Mao, Yaque y Jaibón, que por estar “acia (sic) los puertos marítimos, se retiraron sus ganados acia la tierra dentro”. Se “concedieron sitios a los tres hatos en término de La Vega y otro hato en el término de Santiago, en el qual dicho citio del término de Santiago están oy los ganados de todos quatro hatos”, de modo que los hatos veganos de Leguisamón estaban aún a la espera de recibir las vacas de su nuevo dueño.²⁷

En efecto, el hato de Mao había sido trasladado a la sabana de Bixao, el de Aminilla, a la sabana de Coale y Punta de Matuán, y el de Yaque a la sabana de Gemino, hato del Mirabel, todos ellos en el término de La Vega, mientras que el hato de Jaibón se había trasladado “junto a los Ojos de Agua, frontero de Anibaje”. Así pues, en este último lugar se encontraban todavía el 6 de octubre de 1606 “los ganados de los dichos hatos Mao, Yaque y Aminilla”, porque si bien “se sacaron del sitio antiguo, mandado despoblar”, no se habían acabado de llevar “a los sitios que se les señalaron”, por razones debidas probablemente a lo dificultoso del desplazamiento.

²⁶ Gil-Bermejo, *La Española: anotaciones históricas...*, 53 y 59.

²⁷ Rodríguez Demorizi, *La Española: anotaciones históricas...*, 432-433.

Otros hatos que también fueron trasladados a tierras de La Vega son el de Alonso González Berruguete, que quedó “donde dizen de la otra banda de Hima”; el de Diego Lorenzo, reubicado en Guanagua, Sabanagusey; el de Lorenzo Vicioso, que fue desplazado a La Torre y “pozo de río Verde”; el de Miguel Hernández Malo se instaló en la sabana de Miradoy y Pedregal; y, por último, el hato del Cerro de la Gorra, propiedad de Domingo del Monte, que fue trasladado a Sabana Guaco.²⁸

Además de los anteriormente mencionados, en La Vega había otros hatos cuyos propietarios tampoco eran vecinos de esta ciudad, sino de Santiago o de Santo Domingo, sobre todo de la primera, entre los cuales están el hato de Antonio de Jaques (sic) Carvajal, “en punta de Cuda Mana”; el de Francisco Muñoz de Mena; el de Luis de Henao; y el de Isabel López,²⁹ la primera mujer hatera que encontramos por el momento. Por lo que respecta a vecinos de la capital, Américo Lugo indica que dos hatos situados en tierras viganas, cuyos nombres eran Macorís y Yabí, pertenecían a Pedro Hernández de Ortega, uno de los principales propietarios de la isla, quien además de los hatos ya señalados poseía uno en Higüey, llamado Sanate, y otro en Yamasá. Sorprendentemente, dicho autor no recoge el nombre de Pedro Hernández entre los “hateros dignos de nota” que enumera.³⁰

En cuanto a los diez hatos que eran propiedad de vecinos de La Vega, se trata de los siguientes: el hato del Hospital, de Antonio de Henao y Almeida; el del Pontón, de Juan López de Trejo, que como ya se indicó aparece repetido en la lista; el hato de Hernando de Buenavida; el de Humunucú, de Francisco de Losada; el de Bixao, de Acurcio López, quien era alférez mayor de La Vega; el hato de Miravel, de

²⁸ Rodríguez Demorizi, *La Española: anotaciones históricas...*, 338-339. Esta relación de los hatos desplazados aparece fechada en Santo Domingo, el 5 de octubre de 1606, y lleva la firma de Gaspar de Azpichueta.

²⁹ Rodríguez Demorizi, 432-433.

³⁰ Américo Lugo, *Escritos históricos* (Santo Domingo, Editora Búho, 2009), 148.

Cristóbal Núñez de Guzmán; el de Yagüisa, cuyos propietarios eran los herederos de Isabel de Ortega; los hatos de Guanagua y Guaco, de Pedro Pérez Polanco; y, por último, el hato de Jarabacoa, del canónigo Luis Ramos.³¹ Muchos de los hatos mencionados dieron lugar posteriormente a pueblos, entre los cuales se encuentran las actuales localidades veganas de Pontón, Jumunucú, El Guaco y Jarabacoa.

Pese a la gran importancia de las fincas destinadas a la crianza de ganado, estas no eran las únicas explotaciones existentes, tal como ya se indicó, sino que las estancias representaban también una parte sustancial de la actividad económica de la isla, tanto las dedicadas a productos de exportación, principalmente el jengibre y más tarde el cacao, como las que se utilizaban para cultivar frutos menores, sobre todo maíz y yuca para casabe, que o bien se consumían en las ciudades y los ingenios, o bien se exportaban, aunque en menor medida que los anteriores.

En efecto, en toda la isla había 102 estancias de jengibre y 328 de jengibre y frutos menores, aunque como ya se ha señalado, en La Vega, Santiago y Azua no se registró ninguna explotación que produjera jengibre. En el total de las 430 estancias trabajaban 6,790 esclavos, de acuerdo con las estimaciones del censo, lo cual da un promedio de quince esclavos por estancia. A juicio de Cassá, estas cifras evidencian el hecho de que “todavía eran unidades medianas de tipo esclavista, donde la productividad era bastante alta y los índices de exportación importantes”, situación que se mantuvo durante la primera mitad del siglo xvii, “en reemplazo de los ingenios azucareros”.³²

Todas las estancias de La Vega, salvo error, pertenecían a vecinos de esta ciudad, y el perfil de sus propietarios resulta mucho más variado que el de los hateros desde el punto de vista sociológico, de ahí el interés de conocer en detalle la lista completa de los mismos: Juan de Bonilla; los canónigos Luis Ramos y Juan Díaz de Peralta; las negras libres Ana de Alarcón y Leonor; Juan Gómez de Palma; el

³¹ Rodríguez Demorizi, *La Española: anotaciones históricas...*, 437.

³² Cassá, *Historia económica y social de la República Dominicana...*, 127.

alcalde ordinario Francisco Godines de Escobar; Cristóbal Núñez de Guzmán; los herederos de Isabel de Ortega; Antonio Díaz; los negros libres Tomás Franco, zapatero, y Juan Biáfara; el sastre Pedro de Acevedo; Diego de Vargas; y Antonio de Henao y Almeida.³³ Con independencia del mayor o menor tamaño de cada estancia, cabe subrayar la presencia de dos mujeres, ambas negras libres, así como de otros dos hombres de esa misma condición social. Sin duda, también llama la atención el hecho de que en una localidad de tan solo cuarenta vecinos hubiese veinte propietarios diferentes en total, entre estancieros, hateros y dueños de ambos tipos de fincas.

Dado que las estancias más rentables eran las dedicadas al cultivo del jengibre, es lógico que ellas concentrasen la mayor parte de la mano de obra esclava, tal como parece deducirse del hecho de que solo 718 de los 10,959 individuos de esa condición correspondieran a los vecinos de Santiago, La Vega y Cotuí. Teniendo en cuenta que en este último pueblo había nueve estancias de jengibre, cabe pensar que una gran cantidad de dichos esclavos se concentrarían en las mismas. En cualquier caso, tanto las estancias, independientemente de cuál fuese su producción, como los hatos contaban con el trabajo de los esclavos, en mayor o menor medida, y a ello hay que sumar además las pocas minas que aún continuaban activas, como las de Jarabacoa, que fueron visitadas por un minero de Pachuca, Juan Musientes, por orden de Osorio, para valorar su calidad. Dichas minas estaban pobladas por Luis de los Olivos, Gonzalo Arias de Aguilera y Lázaro Franco, y el dictamen del experto fue positivo porque, “si bien su mineral le pareció de poca ley, sin embargo era abundante, con vetas caudalosas, que permitían largo tiempo de explotación”, por lo cual “debía activarse su beneficio”.³⁴

Esas minas, que estaban ubicadas a orillas del río Yujo, en el término y la jurisdicción de La Vega, también recibieron en 1606 la visita del alcalde de Santiago, Bartolomé Hernández, quien encontró en ellas cuatro haciendas, de las cuales solo describió una, la de Lázaro

³³ Rodríguez Demorizi, *La Española: anotaciones históricas...*, 436-437.

³⁴ Gil-Bermejo, *La Española: anotaciones históricas...*, 41 y 46-47.

Franco, “porque era la única que estaba en activo”. Esta hacienda minera “contaba con labranza de maíz y yuca, cuatro bohíos para vivienda del dueño y demás gentes y otros cuatro en construcción para los 27 negros que trabajaban allí”. Partiendo de la boca de la mina, donde había dos cobertizos, se trazó un camino por el cual conducían el mineral hasta el ingenio, que era alimentado por una acequia de agua procedente del río Yujo. En uno de los bohíos, que se utilizaba para almacenar el mineral extraído, había cuatro cajones con 160 quintales del mismo, “molido y cribado, para ensayar”. Lázaro Franco informó de que, según varios ensayos realizados, “el rendimiento proporcional de plata era de seis marcos por cada 50 quintales de mineral”. Otra de las haciendas existentes en esa zona era propiedad del capitán Juan Thomás y de Diego Echavarrí, aunque todavía no estaban extrayendo mineral de ella, por lo cual sus 42 esclavos se ocupaban de realizar las correspondientes “labores preliminares de siembras y construcción de bohíos”.³⁵

Las mencionadas visitas a Jarabacoa formaban parte de los proyectos mineros del gobernador Osorio, con objeto de fomentarlos y de comprobar si se llevaban a cabo según lo previsto, pero dadas las circunstancias, aquel se quejó al rey por “la poca inclinación que mostraban los vecinos de la isla a estas actividades” y, al igual que en otros aspectos, recibió de la corte española “palabras de aliento y promesas de ayuda moral. De hecho, se escribió al arzobispo de Santo Domingo con tal objetivo, pidiéndole “que contribuyera a encaminar y alentar entre los vecinos el beneficio de las minas”. Sin embargo, Juana Gil-Bermejo señala que el programa de Osorio “no era realista”, y menos aún en aquellos momentos, de modo que tan solo “se sostuvo mientras ejerció su autoridad”, tal como cabe deducir del informe sobre el estado de los asuntos de la isla que Gómez de Sandoval, su sucesor en el gobierno, ordenó realizar en 1608. En efecto, todos los testimonios sobre este particular coincidían en “afirmar que la labor en las minas de Jarabacoa era un fracaso y se mantenían no

³⁵ Gil-Bermejo, 47. La autora cita como fuente documental: AGI, Santo Domingo, 52.

por voluntad de sus dueños”, sino más bien porque habían sido obligados a ello. Uno de los testigos consultados declaró que un minero a quien Osorio comprometió a la explotación de las antiguas minas de Buenaventura había fracasado rotundamente, y por ello tuvo que abandonar la empresa y devolver los esclavos que se le habían proporcionado al fiado.³⁶

Pese a todo, Gómez de Sandoval fue prudente y no llegó a abandonar la empresa, sino que sugirió la conveniencia de que “desde México fuesen a la Española hombres prácticos en la minería para activar las explotaciones”, lo cual no se llevó a efecto y finalmente los mineros de Jarabacoa tuvieron que declararse en quiebra, tras haber contraído una deuda con la Real Hacienda que superaba los 8,000 ducados, procedentes en su mayoría “del importe de los esclavos facilitados a crédito, muchos de los cuales se dieron por muertos y huidos”. Fue tal el fracaso que la propia Audiencia, “conocedora de todas las circunstancias, creyó oportuno suspender la ejecución contra los mineros”, y les exigió a cambio depositar en las cajas reales la suma de 2,000 ducados, en prendas de oro y plata, y además 1,000 arrobas de azúcar.³⁷

Respecto a otras actividades productivas presentes por entonces en La Vega, cabe hacer mención también del tabaco, que poco a poco iba consolidándose como un importante renglón agrícola, para el cual no era necesario contar con una gran cantidad de mano de obra, por lo que la cada vez mayor escasez de esclavos en la colonia no resultó un obstáculo para que se desarrollara. Así pues, aunque no contamos con cifras al respecto para todo el siglo, sino solo para algunos tramos comprendidos en su primera mitad, cabe afirmar que, si bien con altibajos, la producción tabaquera se mantuvo, pese a las numerosas dificultades que afrontaba la colonia, en particular

³⁶ Gil-Bermejo, 48. La autora cita a J. M. Incháustegui, *Reales cédulas y correspondencia de gobernadores de Santo Domingo*, 5 vols. (Madrid: 1958), vol. III, pero no indica la página.

³⁷ Gil-Bermejo, 48-49. La autora cita a J. M. Incháustegui, *Reales cédulas y correspondencia...*, vol. IV, pero no indica la página.

las trabas para el comercio a raíz principalmente de la destrucción de Montecristi y Puerto Plata, desde donde se exportaban casi todos los productos del Cibao.

De hecho, los campos de tabaco que había “en tierras de Santiago y La Vega” eran el origen de la mayor parte de las exportaciones de ese artículo, que ascendían a las siguientes cantidades, cuyo valor se expresa siempre en reales de plata. En 1606: 17,000 libras, valoradas en 22,666 reales; en 1612-1614: 420,000 libras, por valor de 560,266 reales; en 1639-1641: 243,405 libras, cuyo precio fueron 324,728 reales; y por último en 1646-1649: 61,800 libras, para un monto de 92,400 reales. Si sumamos las cifras de estos periodos, se obtiene un total de 742,205 libras, con un valor de 1,000,060 reales de plata, cantidad nada despreciable, aunque como subraya Gil-Bermejo, “el tabaco, pese a su rápido incremento, no alcanzaría nunca los valores de otros productos”, en el marco temporal de este trabajo, evidentemente. Por otra parte, dicha autora incide también en “la mayor estabilidad, dentro del proceso de recesión, en el aprovechamiento y comercio de pieles vacunas”. En cualquier caso, pese a las ya apuntadas limitaciones relativas al embarque de productos, que les resultaba mucho más difícil realizar de forma directa a los productores del interior de la isla, consta la existencia de, como mínimo, cinco exportadores en Santiago, en cuyas cargas “predominaba el tabaco”, seguido por los cueros y el jengibre. En cuanto a La Vega, solo tenemos noticia de uno, llamado Sebastián Luna, quien por cierto aparece en el censo de Osorio como escribano del cabildo, pero no existen datos respecto a las mercancías con que comerciaba.³⁸

No cabe duda, de todos modos, de la enorme importancia que seguía teniendo en la economía la actividad ganadera de los hatos, y de ello se deriva la continuación de la misma, aun en medio de la parálisis casi total de la producción, que tuvo lugar sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo xvii, como consecuencia de los frecuentes ataques por parte de los filibusteros en primer lugar, y posteriormente de las tropas francesas. De hecho, la práctica de adquirir

³⁸ Gil-Bermejo, 112-114 y 157.

grandes hatos no era nueva, ni mucho menos, como parece deducirse del otorgamiento de “tierras cuyo valor era escaso”. Así, por ejemplo, en 1593 se concedieron dos hatos, uno de ellos a Antonio de Henao y Almeida en el término de La Vega, y el otro al canónigo Luis de Morales en el de Santo Domingo, “siendo sus respectivos precios 440 y 852 reales”. En cambio, en ese mismo año el oficio de regidor de la capital se vendió por 3,300 reales, mientras que el de alguacil mayor de Puerto Plata lo fue por 2,200, y ante ello cabe preguntarse, no sin razón, si quizás “era más rentable desempeñar uno de esos oficios que poseer una finca ganadera”.³⁹

Sea como fuere, lo más lógico habría sido que tras las despoblaciones el valor de las tierras hubiera aumentado, pues la superficie disponible de estas se redujo en una gran proporción, y tampoco parecen existir muchas razones para que la demanda disminuyese de forma muy significativa, pese a la emigración de un cierto número de personas. En efecto, las ventas no eran escasas por falta de interés en su posesión, ya que incluso hubo problemas por “el atropello de repartir tierras en las nuevas villas contra derecho de sus propietarios” que cometió Osorio, “sin previa consulta ni consentir reclamaciones contra la Audiencia”, quejas a las que aquel respondió que “las haciendas ganaderas eran, ‘al parecer’, comunes, y en ellas se criaba ganado cimarrón con miras a evitar el pago de diezmos”. Pero lo cierto es que, por una u otra razón, “la venta de terrenos en Indias, autorizada para conseguir fondos en favor de la Armada de Barlovento”, no tuvo demasiado éxito en la Española.⁴⁰

Uno de los motivos más plausibles para ese reducido número de operaciones de compraventa podría estribar en la peculiar estructura de la propiedad existente en buena parte de la isla, toda vez que el recuento de la distribución de las fincas que se hizo en 1606 consigna 925 propietarios, lo cual representa prácticamente el 80 %

³⁹ Gil-Bermejo, 103. La autora cita como fuente documental: AGI, Contaduría, 1057.

⁴⁰ Gil-Bermejo, 103-104. La autora cita como fuente documental: AGI, Contaduría, 1057.

de los vecinos. Partiendo de esa base, Gil-Bermejo considera que cabe explicar, al menos en cierta medida, las escasas “solicitudes de terrenos”. Sin embargo, la distribución de la tierra no era igual de favorable en toda la isla, sino que existían diferencias notables de una localidad a otra, de modo que, aparte de la capital, donde el 92 % de los vecinos eran propietarios de fincas, “se daban condiciones relativamente aceptables en Bayaguana y Santiago”, con 81 % y 72 % de finqueros cada una, mientras que Higüey se encontraba en el extremo opuesto, con tan solo un 28 % de vecinos propietarios de tierras. Más cerca del término medio estaban poblaciones como Azua, Monte Plata y La Vega, con 35 %, 48 % y algo más del 45 % de propietarios, respectivamente.⁴¹

De lo que no parece haber duda es de que las propiedades de mayor superficie eran principalmente hatos y, en menor medida, estancias, y de que los ingenios casi habían desaparecido, como se refleja en la caída en picado de la producción azucarera, que pasó de 38,851 arrobas en 1603-1606, y 33,307 en 1612-1614, a 22,207 en 1639, y por último, en 1646-1649, a solo 3,649 arrobas.⁴² De hecho, a mediados del siglo xvii “solo quedaban unos pocos trapiches que casi no producían ningún azúcar sino melaza y aguardiente”.⁴³ Este descenso contrasta con la evolución ascendente, aunque lenta en un principio, de la industria azucarera cubana, la cual produjo entre la fecha de las exenciones otorgadas por Felipe II y el final del siglo xvii “alrededor de 460 toneladas de azúcar”, cantidad equivalente a “unas 10,000 libras anuales”, frente a las 1,850 toneladas que produjo solo en la primera mitad del siglo xviii, es decir, casi el triple que en los dos siglos anteriores.⁴⁴

En Santo Domingo, por su parte, el cambio desde una economía más o menos diversificada, que giró hasta finales del siglo xvi en torno al azúcar y posteriormente al jengibre, hacia el predominio

⁴¹ Gil-Bermejo, 105-106.

⁴² Gil-Bermejo, 112-113.

⁴³ Cassá, *Historia económica y social de la República Dominicana...*, 128.

⁴⁴ José A. Benítez, *Las Antillas: colonización, azúcar e imperialismo* (La Habana: Casa de las Américas, 1977), 138-139.

absoluto de la ganadería tuvo lugar en un lapso bastante reducido, con todos los cambios que ello trajo consigo en cuanto a la forma adoptada por una sociedad que, ahora sí, era ya completamente hatera.

Estructura socioeconómica y poder local en una pequeña población ganadera

La sociedad vegana no fue en modo alguno ajena a estos cambios, sino más bien al contrario, de modo que en ella encontramos muchas de las manifestaciones típicas de un fenómeno que se extendía por toda la isla. En efecto, las grandes propiedades hateras se hicieron con la mayor parte de la tierra disponible, tras el fracaso de la incipiente industria azucarera, que dio sus primeros pasos precisamente en La Vega, donde “se construyó la primera planta procesadora de caña de azúcar de la Española”, hasta su temprana desaparición en la década de 1520,⁴⁵ así como la posterior ruina de la explotación minera, pese a los casi desesperados intentos por reactivarla a comienzos del siglo XVII.

En cualquier caso, tras las devastaciones, la estructura de la tierra había quedado conformada de forma más o menos estable en torno a los hatos, aunque pudieran darse compraventas entre los principales hateros, o uniones por razones de herencia, matrimonio u otros posibles motivos de cambio en los límites de las diversas propiedades, que se concentraban en relativamente pocas manos. En ese sentido, resulta interesante constatar que según el censo de Osorio en La Vega había varios vecinos con dos o más fincas, bien se tratara de hatos y estancias, o solo de hatos: Pedro Pérez Polanco, Antonio de Henao y Almeida, Cristóbal Núñez de Guzmán y el canónigo Luis Ramos, así como los herederos de Isabel de Ortega.

En cuanto a las personas que ejercían algún cargo público en dicha ciudad, no consta que tuviesen ninguna finca, salvo en el caso del alcalde ordinario, Francisco Godines de Escobar, quien como ya se

⁴⁵ Mervyn Ratekin, “La primera industria azucarera en la Española”, *Estudios Sociales* 27, n.º 96 (Abril-Junio 1994), 69-95; véase las páginas 73-74.

indicó era propietario de una estancia, y habría que añadir a este el alférez mayor, Acurcio López, que poseía un ható. En los demás casos tan solo podemos especular sobre el probable parentesco entre algunos terratenientes y varias personas que desempeñaban funciones de carácter oficial. En tal sentido, cabe subrayar la evidente coincidencia en los apellidos de dos de los estancieros ya mencionados con otras figuras destacadas del ámbito local: el canónigo Juan Díaz de Peralta con el alcalde de la Hermandad, Gerónimo de Peralta, y Diego de Vargas con el alguacil mayor, Antonio de Vargas.

Gil-Bermejo señala que “sobre modificaciones posteriores hay pocas noticias”, y entre las que recoge no aparecen propiedades ubicadas en La Vega. Esta autora indica además que existen “pocas y esporádicas notas sobre valoraciones de fincas rústicas, ingenios, monterías que, pese a las imprecisiones sobre ellas, reflejan que su valor en venta era bajo”.⁴⁶

El proceso de concentración de la propiedad de la tierra se debió acentuar poco a poco a lo largo del siglo, al menos en la medida en que se trataba de un bien cada vez más valioso, o mejor dicho, el ganado que pastaba libremente en ella, por ser casi la única fuente de beneficios para la precaria economía colonial, tal como se aprecia ya en el censo ganadero que formaba parte del informe elaborado por orden del gobernador Sandoval, en 1608. En efecto, de este nuevo censo se desprende la reducción en 61 hatos sobre el total del censo elaborado en tiempos de Osorio, y en cuanto al caso específico de La Vega solo algunos conservan igual nombre y/o propietario que los anteriores, lo cual no implica necesariamente que se tratara siempre de los mismos hatos, y por ende tampoco podemos asegurar con absoluta certeza que todos ellos se encontraran en La Vega.

Así, por ejemplo, sin ánimo de ser exhaustivo: el ható de Guaco, propiedad de Domingo del Monte, con 300 reses vacunas; el de Buenaventura, cuyo propietario era Diego Lorenzo,

⁴⁶ Gil-Bermejo, *La Española: anotaciones históricas...*, 106-107. La autora cita como fuentes documentales: AGI, Contaduría, 1057; AGI, Santo Domingo, 55; y AGI, Escribanía de Cámara, 34-A.

con 550 reses; San Juan, de Isabel López, 320 animales; Guanagua, de Pedro Pérez Polanco, con 385 cabezas de ganado; El Hospital, de Antonio de Henao, 211 reses; el de Mirabel, de María de Senta (sic), 217 reses; y por último, La Torre, propiedad de Miguel Hernando, con 385 reses vacunas, el cual quizás fuese el hato de Lorenzo Vicioso, que según el censo de Osorio había sido trasladado a un lugar cuyo nombre era precisamente La Torre y pozo de río Verde.⁴⁷

Como se ve, el tamaño de la cabaña de dichos hatos es considerable, pues suman 2,368 cabezas de ganado, el 2.7 % del total general ya mencionado, que ascendía a unas 86,000 reses mansas. Para hacernos más cabal idea acerca del valor de los mismos resulta también muy ilustrativo el porcentaje del diezmo recaudado en La Vega, frente al de otras poblaciones importantes de la Española.

En efecto, durante el periodo 1606-1641, y en tanto que “indicadores de productividad, los diezmos dan un promedio anual equivalente a unos 737,000 reales de plata”, de los cuales casi el 64 % correspondían a la capital, es decir, cerca de 471,680 reales, mientras que en Santiago se recaudaban 7,895 reales netos, un 1.07 %, y en La Vega, que ocupaba el tercer lugar de la colonia, 5,187 reales, para un 0.7 %. Las cifras de estas dos últimas, ya de por sí muy bajas en comparación con las de la ciudad de Santo Domingo, contrastan con las de Azua, donde el diezmo pagado ascendía a solo 719 reales, cantidad bastante menor que la recaudada en algunos ingenios, como el de San Esteban, con 1,830 reales, o el de La Yagua, con 1,213. También en este punto existe un contraste entre la situación dominicana y la cubana, ya que “los diezmos en Santo Domingo rendían más que en Cuba hasta 1640 y, a partir de esta fecha, se igualan con los dominicanos o los superan”.⁴⁸

⁴⁷ Gil-Bermejo, 57-58. La autora cita como fuente documental: AGI, Santo Domingo, 53. Gil-Bermejo señala como propietario del hato de Guaco a Diego Almonte, pero parece tratarse de algún error de transcripción.

⁴⁸ Gil-Bermejo, 122-123. La autora se basa en el “criterio de los oficiales reales que reclamaban los dos novenos pertenecientes al rey para esos

Respecto a las personas que ostentaban cargos públicos en La Vega en 1640, estas eran Alonso Mexía y Alonso de la Torre, alcaldes ordinarios; el alguacil mayor Pedro Polanco de Henao; y Gerónimo Gutiérrez, regidor.⁴⁹ De acuerdo con esta lista, no se repite el nombre de ninguna de las personas que ostentaban dichos cargos en el censo de 1606, aunque el regidor Gerónimo Gutiérrez, con bastante probabilidad, puede que fuera pariente de Cristóbal Gutiérrez, quien aparecía en ese censo como fiel ejecutor del cabildo vegano. No es mucho lo que se sabe de Gerónimo, pero quizás sea el mismo “Jerónimo” mencionado por fray Cipriano de Utrera, al que sitúa en 1675 y cuya esposa se llamaba Felicitas, quienes eran padres de un tal Diego.⁵⁰

En lo referente al alguacil mayor Pedro Polanco de Henao, sus orígenes están mucho más claros, puesto que descende de dos de las familias hateras más importantes de aquel momento. Pedro Polanco de Henao llevaba como alguacil al menos desde 1622, año en que existe constancia de que había adquirido ese cargo por 210 ducados, aunque su confirmación en el mismo data de 1623. En el siguiente documento puede verse el modo en que se remataban algunos cargos públicos mediante subasta, y cómo estos eran adquiridos, a veces, con la intervención de un fiador:

“Antonio de Ordás contador por su magd. de su rreal hacienda desta ysla Española certifico que por los libros desta cont.^a de mi cargo consta y parece que Joan Nieto de Arciniega como fiador de Pedro Polanco a pagado y hecho entrada en esta rreal caxa docientos y diez ducados de buena moneda de Castilla en que se rremató en almoneda pública al dho. Pedro Polanco el oficio de alguacil mayor de la ciud. de La Vega y su término y para que dello conste de pedimiento del

años”, y cita como fuentes documentales: AGI, Santo Domingo, 93 y 94; así como a Isabelo Macías Domínguez, *Cuba en la primera mitad del siglo xvii*. (Sevilla: 1979).

⁴⁹ Gil-Bermejo, 249. La autora cita como fuente documental: AGI, Santo Domingo, 86.

⁵⁰ Rodríguez Demorizi, *Familias...*, 163.

dho. Pedro Polanco doy la presente en la ciud. de Santo Domingo en dies de septe. de mil y seiscientos y veinte y dos años”.⁵¹

Si bien ya se señaló más arriba, resulta oportuno reiterar en este punto que el alguacil realizaba la función policial, “encargándose de hacer cumplir las sentencias de las justicias ordinarias” y “su autoridad se aplicaba a las disposiciones emitidas por los tribunales que presidían los alcaldes ordinarios”. Además, en caso de que el Ayuntamiento lo requiriese, “debía hacer cumplir las ordenanzas municipales”, y aparte de estas funciones, “tenía autoridad para detener a los delincuentes que fueran sorprendidos al momento de cometer un delito”. Los alguaciles mayores eran asimismo los responsables de “vigilar la ciudad haciendo rondas nocturnas”, y otra de sus principales funciones consistía en “vigilar los juegos y diversiones que se practicaban entre los vecinos”. También “era obligación del alguacil mayor velar por la moralidad de la vida ciudadana y que los pecados públicos no fueran demasiado evidentes en las plazas y calles” de las poblaciones a su cargo.⁵² Por último, tal como ya se indicó se trataba de un cargo que, al igual que el de regidor, era vendible.

Sorprendentemente, el nombre de Pedro Polanco de Henao no es mencionado siquiera en la documentada obra de Rodríguez Demorizi *Familias hispanoamericanas*, pese a dedicar un capítulo de la misma, escrito por Pedro Manuel Arcaya, a los Campuzano. Estos son

⁵¹ “Expediente de confirmación del oficio de alguacil mayor de la Concepción de La Vega a Pedro Polanco de Henao”. Fecha de creación del documento: 1623. AGI, Santo Domingo, 32, n.º 18.

⁵² María Luisa Julia Pazos Pazos *et al.*, “Orden y delincuencia. Los alguaciles de las ciudades novohispanas, siglos XVI-XVII”, en Eduardo Rey Tristán *et al.* *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional, septiembre de 2010. Santiago de Compostela, España* (Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, 2010), 684-698; véase las páginas 684-686. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00530133>. Consultado el 31-X-2017.

descendientes directos de los Polanco de Henao, toda vez que María Josefa Pérez Polanco (c. 1660-1744) se casó con Gregorio Semillán Campuzano (nacido en Guadalajara, España, en 1648), dando así inicio al conocido linaje familiar de los Campuzano Polanco, uno de cuyos hijos, Pedro Campuzano Polanco (1685-1754), fue nombrado en 1719 “teniente coronel de las armas de La Vega y el Cotuí y sus partidos” por el gobernador Fernando Constanzo. Pues bien, María Josefa Pérez Polanco era hija de Pedro Pérez Polanco (c. 1640-1710), a quien identificaremos con un numeral romano (en este caso, el II), como también haremos con otros miembros de la familia, y Bernardina Martínez de Rojas. Arcaya señala con detalle la trayectoria de Pedro Pérez Polanco [II], de quien afirma que “sirvió en lo militar de 1656 a 1678 como capitán de milicias” y gobernador de las armas, “habiéndose hallado en diferentes combates contra los enemigos de España”, cuyos padres fueron García Pérez Polanco [II] (c. 1620-1656) e Inés Martínez Mejía. García Pérez Polanco [II] también sirvió como alférez y capitán de infantería de 1639 a 1656, cuando murió siendo “gobernador de las armas de las costas del norte”.⁵³

El trabajo de Arcaya recogido por Demorizi comete, al parecer, un error al considerar que la mujer de García Pérez Polanco [II] fue Polinaria de Henao, quien se trataba en realidad de su abuela. La confusión se debe muy probablemente a la repetición de varios nombres dentro de la familia. No obstante, tal afirmación se hace más por deducción derivada de los apellidos que por tener la necesaria base documental para asegurar este aserto. Arcaya incluye la referencia de un “justificativo que D. Pedro Pérez Polanco [II] levantó en Santo Domingo en 1680 y del cual hay copia en el Archivo de Indias (cartas y expedientes remitidos por la Audiencia de Santo Domingo, E 53-C. 5-L-9)”, donde supuestamente consta que aquel fue “hijo de D. García Pérez Polanco [II] [...] y de su mujer D.^a Polinaria de Henao”,

⁵³ Rodríguez Demorizi, *Familias...*, 63-64. Agradezco la valiosa ayuda prestada por Joan M. Ferrer Rodríguez en todo lo relativo a estos aspectos genealógicos.

pero me ha sido imposible contrastar la información mediante dicha referencia documental.⁵⁴

Este García Pérez Polanco [II] del que venimos hablando era, a su vez, hijo de Pedro Polanco de Henao (c. 1590-1680), de quien ya se ha indicado que adquirió el cargo de alguacil mayor de La Vega en 1622 y seguía siéndolo en 1640, y de Ana Minaya Alconchel. Arcaya ‘casó’ a esta última señora con otro personaje que también lleva por nombre Pedro Pérez Polanco [I], del cual Demorizi señala que “figura como vecino de La Vega en el censo de 1606”. Ana Minaya era hija de Francisco de Alconchel y Paula Minaya, y tal como comenta dicho autor en nota al pie, Francisco de Alconchel figuraba “en el proceso contra rescatadores, de 1594”, y “todavía aparece en Santiago, como vecino, con mujer y familia, en el censo de 1606”, a lo cual añade que “allí tenía hatos y cultivos”.⁵⁵

Si estamos en lo cierto, el Pedro Pérez Polanco [I] que aparece en el censo de Osorio como hatero de La Vega en 1606, se casó con Apolinaria (o Polinaria) de Henao y Almeida, hija de Luis de Henao y Almeida y de Mariana de Casasola. Parece pues lógico pensar que Pedro Pérez Polanco [I] y Polinaria de Henao fuesen los padres de Pedro Polanco de Henao. El padre de Pedro Pérez Polanco [I] se llamaba igual que su bisnieto, es decir, García Pérez Polanco [I] (c. 1550), y de él solo sabemos que vivió en La Vega y que fue alguacil mayor de esa ciudad alrededor de 1575.⁵⁶

Por último, García de Polanco [I], nacido probablemente en Santillana del Mar, España, en torno a 1480,⁵⁷ es el antepasado común de todas las ramas de la familia Polanco en Santo Domingo, y viajó a la isla formando parte del cuarto viaje de Cristóbal Colón, que zarpó

⁵⁴ Rodríguez Demorizi, *Familias...*, 63.

⁵⁵ Rodríguez Demorizi, 64.

⁵⁶ Fray Cipriano de Utrera, *Noticias históricas de Santo Domingo*, vol. VI. (Santo Domingo: Editora Taller, 1983), 241.

⁵⁷ Jesús Ángel Solórzano Telechea, *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504)* (Santander: Fundación Marcelino Botín, 2001), 260-261.

de Cádiz en mayo de 1502, como grumete del navío denominado *Gallego*. Montserrat León-Guerrero señala respecto a los miembros de dicha expedición, que “esta vez no aparecen los nobles”, sino que “la mayoría era gente de baja extracción” social, la cual “esperaba labrarse un futuro mejor en las nuevas tierras”, pese a que “los sueños de grandeza y rápida riqueza iban desapareciendo del ánimo del aventurero peninsular”. García de Polanco [I] se radicó en la Española para trabajar como minero, y “recibió dos naborías en Buenaventura”.⁵⁸

De la familia Polanco procedían asimismo Luis Polanco, quien ocupó el cargo de alguacil mayor de Cotuí en 1638,⁵⁹ y García Polanco [II], provisor y vicario general de la arquidiócesis de Santo Domingo en 1660, durante la etapa del arzobispo Francisco Pío Guadalupe Téllez, de quien por su relación de méritos y servicios se conoce que era hijo de Ana Ravelo y Juan Sánchez de Oncijera –u Onsijera– Polanco,⁶⁰ que figura en el censo de Osorio como propietario de dos crianzas de cerdos en La Vega.

⁵⁸ Montserrat León-Guerrero, *Los pasajeros del cuarto viaje de Colón* (S. I., s. e., s. f.). La autora cita a Emilio Rodríguez Demorizi, *Los dominicos y las encomiendas de indios de la isla Española* (Santo Domingo: 1971), pero no indica la página. La población de Buenaventura había sido “fundada por Ovando en 1504”, y “estaba en las inmediaciones de Santo Domingo (carretera Duarte, kilómetro 38), en el lugarejo llamado Monte Pueblo de los Españoles, Árbol Gordo”. Véase Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. I. 2ª ed. (Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar, 2008), 155, nota n.º 28. Naboría es el nombre dado a los repartimientos de indios que se adjudicaban en los primeros tiempos de la conquista de América, como criados que estaban destinados al servicio personal de sus señores.

⁵⁹ “Expediente de confirmación del oficio de alguacil mayor de Cotuí, en la Española, a Luis Polanco”. Fecha de creación del documento: 1 de noviembre de 1638. AGI, Santo Domingo, 34, n.º 2.

⁶⁰ “Relación de méritos y servicios de García Polanco, clérigo presbítero, provisor y vicario general del arzobispado de Santo Domingo, hijo de Juan Sánchez de Oncijera y de Ana Ravelo”. Fecha probable de creación del documento: 29 de julio de 1661. AGI, Indiferente, 196, n.º 35.

Con independencia del mayor o menor grado de acierto de estas indagaciones genealógicas, para las que habría sido necesario contar con más fuentes de las disponibles, lo verdaderamente interesante es conocer el perfil sociológico de la mayor parte de los integrantes de los linajes estudiados. En efecto, la familia Polanco aparece ya en el censo de 1606 con los dos hatos de Pedro Pérez Polanco: Guanagua y Guaco, si bien este último ya no está entre las propiedades a su nombre en 1608. Por su parte, la familia Henao poseía en 1606 los siguientes hatos: Luis de Henao, dos en el término de Santiago y otro en el de La Vega; y Antonio de Henao, el hato del Hospital, en La Vega.⁶¹

En el censo de 1608 se recogen estas propiedades de dichas familias: el hato de Guanagua (385 cabezas de ganado), de Pedro Pérez Polanco; San Jorge (283 cabezas) y El Hospital (211 cabezas), de Antonio de Henao; y Hato Mayor, de Luis de Henao (410 cabezas). Por lo que respecta a los Alconchel, Francisco de Alconchel poseía dos hatos en Santiago, según el censo de Osorio, mientras que en el de 1608 los herederos de Francisco aparecen como propietarios del hato de San Antón, que contaba con 700 cabezas. En total, la suma de cabezas de ganado de estos hatos ascendía a 1,989 reses vacunas,⁶² cantidad equivalente a un nada desdeñable 2.3 % sobre el conjunto de las 86,000 reses controladas o mansas que formaban la cabaña ganadera dominicana, de acuerdo con el censo elaborado en 1608.

Tal como señala Ruth Torres Agudo, el matrimonio de Gregorio Semillán Campuzano y María Josefa Pérez Polanco selló la entrada definitiva de aquel “en el núcleo de la élite local de la ciudad de Santiago”, pues “se integró en la red familiar de su mujer”, que tal como se acaba de ver era una familia dedicada “a las actividades agropecuarias y con un peso importante en el ejército”. En efecto, cabe subrayar en primer lugar que “sus miembros tuvieron una activa y

⁶¹ Gil-Bermejo, *La Española: anotaciones históricas...*, 57-58; y Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas*, vol. II, 433 y 437.

⁶² Gil-Bermejo, *La Española: anotaciones históricas...*, 55-59.

continua presencia en la vida política, a través de la ocupación de cargos en el cabildo y la alta administración local, desempeñando los oficios de abogados en la audiencia, en las cajas reales, así como en la universidad y en el ejército”. A juicio de dicha autora, “la educación fue lo que les permitió participar en las ya mencionadas instituciones, aportándoles prestigio social”.⁶³

Sin embargo, también ha de tenerse en cuenta “los usos matrimoniales de la familia Campuzano-Polanco”, que les facilitaban la conexión con otras personas influyentes, así como “una amplia participación en los órganos de gobierno de la isla”. Esa política de alianzas matrimoniales hizo posible “el afianzamiento de las grandes familias a través del entronque de diferentes linajes, creándose una tupida red de parentesco con intereses comunes”. De hecho, según Torres Agudo, “la consecuencia de estas relaciones fue la constitución de redes familiares”, a pesar de lo cual hubo “conflictos por mantenerse en la cúspide de la pirámide social”.⁶⁴

En definitiva, “el grupo familiar, las alianzas y sus ramificaciones se encerraron en sí mismos, convirtiéndose en un círculo selectivo”, ya que a fin de cuentas “se trataba de mantener y aumentar en la medida de lo posible el estatus alcanzado, para lo cual la endogamia se reveló como un excelente medio”. Lo cierto es que dicha costumbre arraigó tanto que la misma continuó utilizándose, “incluso cuando se vieron obligados a emigrar” a otras regiones de América, tras la cesión de la parte oriental de la isla por parte de España a Francia, a raíz del tratado de Basilea (1795).⁶⁵

⁶³ Ruth Torres Agudo, “Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* [revista en línea]. Publicado el 5 de enero de 2007. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/3240>. DOI: 10.4000/nuevomundo.3240. Consultado el 14-X-2017.

⁶⁴ Torres Agudo, “Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo”.

⁶⁵ Torres Agudo, “Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo”.

Evolución espacial y movilidad social en un enclave fronterizo

Se puede considerar que, más que una evolución, los cambios experimentados por La Vega a lo largo del siglo xvii consistieron en una involución, pero no es posible extraer dicha conclusión de forma taxativa, sino que la misma requiere hacer algunas matizaciones, pues en el transcurso de un periodo relativamente largo como el que nos ocupa los altibajos resultan inevitables, por lo que no cabe hablar de transformaciones lineales, en uno u otro sentido, sino más bien de dinámicas que van generando una serie de procesos.

Lo cierto es que, sin pretender en absoluto relativizar una decadencia más que evidente, es necesario no caer en la mera repetición de los tópicos que, una y otra vez, se leen sobre este particular, como sobre tantos otros, ya que nuestra obligación es poner en tela de juicio las diversas afirmaciones, y contrastar unas con otras a fin de arrojar un poco de luz respecto a una etapa y un lugar acerca de los cuales no abundan los documentos. Aun estos siempre deben manejarse con cuidado para no caer en el error de darlos por válidos, por el mero hecho de ser auténticos y contemporáneos de los hechos o relativamente cercanos en el tiempo. Así pues, dejemos hablar a los documentos, pero no nos quedemos simplemente con lo que dicen, sino también con el cómo, el tono de lo dicho, que muy a menudo nos da pistas sobre cuál es la intencionalidad del autor, bien sea la de cargar las tintas o echar más leña al fuego en unas cuestiones, o bien la de pasar por alto determinados asuntos.

Sánchez Valverde ya se hace eco de una supuesta época dorada de la Española, dentro de la cual se enmarca la fundación de La Vega el 8 de diciembre de 1494 por Cristóbal Colón, en claro contraste con la ruina posterior, cuando se pregunta retóricamente:

“¿Qué artes podría haber en tan deplorable estado? ¿Qué agricultura quando (sic) no había vecindario? Nada prueba mejor la ruina de ella que la rebaja de los diezmos. Los tres Obispados de que a los principios se había juzgado capaz la isla y que había aprobado el papa [Julio] II, el uno con el título de arzobispo en el reyno (sic) de Xaragua, y dos

sufragáneos, cuyas sillas habían de estar en Larez (sic) de Guahaba y Concepción de La Vega, se redujeron bien pronto a este último y el de Santo Domingo, y en 1527 se redujeron los dos en el Arzobispado que hoy subsiste”.⁶⁶

Tal como precisa fray Cipriano de Utrera, “la unión a que se refiere el autor no fue de obispados, en cuanto a sus catedrales y distritos, sino en cuanto a su cabeza”. De este modo, “el obispado de La Vega siguió durante el siglo XVI con su propio Cabildo, y con provisor propio y distinto del de Santo Domingo: el obispo, después arzobispo de Santo Domingo, añadía a este título el de obispo de la Concepción de la Vega”. En efecto, tras el nombramiento de Sebastián Ramírez de Fuenleal como obispo de Santo Domingo y La Vega, el papa “dio el *fiat* a su presentación y a la unión de las dos Iglesias en la misma fecha, 23 de diciembre de 1528”.⁶⁷

Sánchez Valverde continúa su glosa de las desgracias sufridas por la isla, y particularmente en “La Concepción de la Vega, ciudad antigua, y que con motivo de los terremotos que la arruinaron en 1564 en que era populosisima, fuerte y de hermosos edificios, se trasladó a dos leguas de distancia, donde existe hoy”. En este caso, las precisiones de Utrera resultan aún más llamativas, por tratarse de datos que, en principio, no deberían resultar desconocidos para el autor. En efecto, dicho terremoto “fue el 2 de diciembre de 1562”, y podríamos incluso añadir que entre las 8 y las 9 de la noche, pero cabe resaltar sobre todo este otro interesante comentario de fray Cipriano: La Vega “no era tan populosa ya en 1562, porque, por falta de vecindario, en 1555 solamente tenía un regidor, Juan Daza, odiado de todos los vecinos que habían suplicado se les quitase este sujeto, pues como no hubiese otro regidor que le fuera a la mano, cada año ponía los alcaldes a su devoción, los que hacían disimulo de sus desmanes; y porque no

⁶⁶ Sánchez Valverde, “Idea del valor de la isla Española y utilidades que de ella puede sacar su monarquía”..., 176-177.

⁶⁷ Sánchez Valverde, 177; véase la nota n.º 122, de fray Cipriano de Utrera. El último arzobispo de Santo Domingo que llevó también el título de obispo de La Vega fue fray Agustín Dávila y Padilla (1599-1604).

había quien les administrase justicia, se iban de la ciudad y permanentemente se quedaban a vivir en sus haciendas y conucos”.⁶⁸

Pese a todos los males que había sufrido, y tras su traslado a un nuevo emplazamiento, la ciudad continuó su vida, es de suponer que en condiciones más o menos precarias, pero que no la paralizaron por completo ni la hicieron desaparecer en ningún momento, algo que sí había ocurrido en cambio con varias poblaciones de la isla, tales como la ya mencionada Buenaventura o la más cercana Bonaó. De hecho, tan mal no irían las cosas cuando había todavía quien se interesaba por comprar el oficio de regidor de La Vega, y eso fue lo que hizo en 1593 uno de sus vecinos, Juan Rodríguez Franco, por la cantidad de 30 ducados, aunque la orden confirmación en dicho cargo data de una fecha bastante posterior, el año 1597.⁶⁹

El 14 de noviembre de 1598, en respuesta a una solicitud hecha a la Audiencia de Santo Domingo por el rey Felipe II, el capitán Juan Melgarejo, quien era alguacil mayor de la ciudad de Santo Domingo; Antonio Melgarejo, teniente del alguacil mayor; Sebastián de Sampaño; Pedro Bautista Laque (sic), vecino de Santiago; Domingo Badillo, vecino de Montecristi; y Juan Carrillo Barrionuevo, que actuaron “como testigos requeridos al efecto, declararon” lo siguiente:

⁶⁸ Sánchez Valverde, 223; véase las notas n.º 188 y 189. Fray Cipriano de Utrera cita como fuente documental: AGI, Santo Domingo, 899. La confusión en la fecha del terremoto parece provenir de la que reseñó Juan de Echagoian en su relación de 1568, donde indica que el mismo tuvo lugar el 2 de noviembre de 1564. Véase Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas...*, vol. I, 139, nota n.º 32, de Fray Cipriano de Utrera. Este indica que el 13 de febrero de 1563 el presidente de la Audiencia, Alonso Arias de Herrera, el licenciado Echagoian y el doctor Cáceres escribieron al rey que “el 2 de diciembre del año pasado de 562, entre las ocho y nueve de la noche obo en esta ciudad y en los pueblos desta yslla un gran temblor de tierra, que cayeron muchos edificios”, y acto seguido añaden que “en especial en la ciudad de la Vega cayó la iglesia catedral, que era de piedra”. Utrera no cita la fuente documental.

⁶⁹ Utrera, *Noticias históricas*, vol. II..., 160.

“Que la ciudad de La Vega era ciudad de solo nombre con no más de dieciséis casas de paja (bohíos); que no tenía calles ni plaza, sino que los vecinos andaban de una casa en (sic) otra por trillos que sus pasos abrieron entre guayabales y brucales (sic); que los más de los vecinos vivían en el campo; que lloviendo no había quien fuese a la catedral, por haber grandes lodazales aun dentro del pueblo; que los canónigos, que eran entonces solo dos, para poder vivir, fomentaban algunos conucos; que los diezmos eran escasísimos por haberse perdido mucho ganado entre los dientes de infinitos perros cimarrones, y con los huracanes haberse perdido los ingenios que antes había [...], y que sería muy del servicio de Dios que suprimiese el obispado, y los canónigos se pasaran a igual puesto en Santo Domingo”.⁷⁰

En realidad, aparte del terremoto, las causas directas y el momento exacto del abandono de La Vega por parte de la mayoría de sus habitantes no están del todo claros, pero lo cierto es que desde finales del siglo XVI se produjo un proceso generalizado de estancamiento económico, debido en un primer momento a la crisis de la minería del oro, y en segundo lugar a la de la industria azucarera, lo que empujó a gran parte de la población urbana a emigrar fuera de la isla, en unos casos, o bien hacia las zonas rurales. Otra de las causas de dicha emigración fueron las devastaciones llevadas a cabo por el gobernador Antonio de Osorio entre 1605 y 1606, que resultaron muy perjudiciales para la actividad comercial y redujeron drásticamente el tamaño de las ciudades que se salvaron de la destrucción.

⁷⁰ Guido Despradel Batista, *Historia de la Concepción de La Vega* (Santo Domingo: Editora Búho, 2010), 25. El autor cita a fray Cipriano de Utrera, “El obispado de la Concepción de La Vega”, en Fray Cipriano de Utrera, *Santo Domingo. Dilucidaciones históricas*, tomo I, 98-99. La edición que cita Despradel es la primera, del año 1927. El tomo II de la misma, que apareció con el subtítulo *La Catedral de Santo Domingo*, es de 1929. Existe una edición que reunió los dos tomos en un solo volumen, publicada en 1995 por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. El texto citado por Despradel se encuentra en la página 125 de dicho volumen.

En efecto, aunque lógicamente siempre suele relacionarse las des-poblaciones decretadas durante ese periodo con el contrabando, por haber sido esa la principal causa que originó tal decisión, desde los puer-tos de Montecristi y Puerto Plata también se exportaba la producción agrícola y ganadera de la Vega Real, de modo que su destrucción perju-dicó mucho a Santiago y La Vega. El comercio de ambas ciudades, que se encuentran separadas entre sí por 35 km aproximadamente, dependía en gran medida de Puerto Plata, cuya distancia en línea recta desde San-tiago es muy similar, algo menos de 35 km, si bien la importante cadena montañosa que hay entre estas dos últimas ciudades dificulta de forma notable el trayecto, hasta el punto de que por carretera resulta el doble de largo, al menos en su actual trazado.

Así pues, Rosario Sevilla Soler subraya acertadamente que las poblaciones de Montecristi, Puerto Plata, Bayajá, La Yaguana y otras de la costa norte “eran quizás las más prósperas de la isla debi-do, en parte, a su papel como embarcadero de los productos proce-dentes de la Vega Real y, en parte, al intenso contrabando realizado en aquellas costas”.⁷¹

A la altura de 1650, después de casi medio siglo sin apenas datos que ofrezcan alguna información fiable, la ciudad de La Vega es descri-ta por el canónigo de la catedral de Santo Domingo, Luis Gerónimo de Alcocer, en su *Relación sumaria del estado presente de la isla Españo-la*, donde ya se aprecia claramente como principal actividad económica la producción de tabaco a una escala que parece cada vez mayor:

“La ciudad de la Concepción de la Vega adonde ubo yglecia catedral [...]; tendrá al presente setenta vecinos, tiene yglecia parro- quial de piedra, cura y sacristán y junto a ella está el cerro adonde estuvo la Santa Cruz de la Vega y oy ay un convto. de religiosos mercenarios (sic) [...]. El trato de los vezos. de La Vega es tabaco, ganado mayor y mucho de cerda; ay en su término muchas minas

⁷¹ Rosario Sevilla Soler, “Santo Domingo, frontera francoespañola. Consecuencias de la presencia francesa en la isla Española”. Anexo 4 de *Revista de Indias* (1990): 163-185; véase la página 163.

de oro y plata y en él están las famosas minas de Cibao que tanto oro dio (sic) a los principios de la población de la isla y las minas de plata de Xarabacoa que se dexaron de labrar por falta de esclavos: oy está la Ciudad de La Vega en otro lugar del que tuvo antiguamente por averse arruynado con un gran terremoto quando se cayó la de Santiago, de la yglesia catedral dicen que asta aora está la mayor parte en pie y que muestra que fue de buena fábrica y muchas casas de los vecinos están también sin arruynarse que las tomaran adonde aora están que todas son de paja”.⁷²

La descripción resulta en general muy interesante, ya que no solo abarca aspectos eclesiásticos, sino también otros de carácter económico e incluso, cabría decir, de fisonomía urbana: en efecto, más de cincuenta años después de la descripción anterior las casas seguían siendo “de paja”, frente a las de piedra de La Vega vieja, que aún se conservaban en relativamente buen estado por aquel entonces. No obstante, parecía haberse producido un incremento demográfico, si consideramos que el documento de 1598 habla de no más de dieciséis bohíos, mientras que Alcocer menciona “setenta vecinos”, es decir, setenta cabezas de familia. Así pues, la consolidación de La Vega como una localidad de cierta relevancia poblacional, dentro de los reducidos parámetros insulares, era ya un hecho indiscutible. Sin embargo, llama la atención la pérdida de uno de los principales atributos que la habían distinguido casi desde sus inicios: su condición de ciudad catedralicia, pero lo que resulta aún más sorprendente es que este hecho no se hubiera producido mucho antes.

En tal sentido, el trabajo titulado *Geografía de la isla Española*, de Juan López de Velasco, pese a ser muy anterior a la *Relación* de Alcocer, ya que se realizó entre 1571 y 1574, da para La Vega una población que es solo un poco inferior (sesenta vecinos) a la de este último, y al referirse a “sus dignidades y canongías (sic) erigidas; que valen como cuatrocientos pesos de la moneda corriente cada una”,⁷³

⁷² Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas...*, vol. I, 225.

⁷³ Rodríguez Demorizi, 153.

debía estar refiriéndose a unas rentas eclesiásticas que habían de ser cubiertas con las contribuciones de esos mismos habitantes, mediante el pago del diezmo. De hecho, parece más que probable que las razones financieras tuvieran un peso muy importante a la hora de dejar a La Vega sin su catedral y, por ende, sin el personal que debía atender a los servicios religiosos de la misma.

En efecto, entre las dignidades de la carrera eclesiástica, como se denominaba a los cargos principales del cabildo, las más solicitadas eran las de la catedral de Santo Domingo, en lo que constituía una especie de escalafón con un orden jerárquico muy estricto. De este modo, el 14 de mayo de 1605, para ocupar los puestos de arcediano y tesorero de dicha catedral fueron nombrados el deán y el chantre de La Vega. El licenciado Bernáldez, quien había sido provisor de esta última, entró a ser tesorero en Santo Domingo, mientras que Paulo de Revilla, o Rivilla según otras fuentes, ocupó la dignidad de arcediano de la catedral. Los cargos de ambos, que eran solo canonjías, pero de mayor importancia que un simple puesto de canónigo, pasaron a su vez a ser ocupados por “los canónigos de La Vega Ramos y Peralta”.⁷⁴

Sin embargo, hay algunos datos que parecen no concordar del todo, pues Utrera señala a Guillermo de Peralta como deán de La Vega en 1596, por fallecimiento de Alonso de Peña el 22 de junio de ese año, y menciona también que el bachiller Paulo de Rivilla pasó a ser chantre de la catedral de La Vega el 2 de diciembre de 1597, tras la promoción de Peralta a deán. Por otra parte, dicho autor indica asimismo que Juan Díaz de Peralta fue nombrado canónigo de La Vega por defunción de Francisco Godines, el 1 de agosto de 1598.⁷⁵ Cabe pensar que Guillermo de Peralta había cambiado de cargo o quizás hubiese fallecido antes de 1605, pero no tengo constancia documental al respecto.

Como puede verse, junto a la carrera militar, que fue el mecanismo de ascenso social por excelencia, la otra vía fue la religiosa, de modo que el clero secular y regular se nutría de muchos hijos de familias que

⁷⁴ Utrera, *Noticias históricas*, vol. II, 331. La fuente documental es: “Resolución de 14 de mayo de 1605”. AGI, Santo Domingo, 24.

⁷⁵ Utrera, *Noticias históricas*, vol. VI, 169-170.

necesitaban situarlos en posiciones de una cierta relevancia, cuando el patrimonio disponible no resultaba suficientemente grande para repartirlo entre todos ellos o, en caso de que sí lo fuese, no daba abasto para poder vivir tan solo de sus rentas y menos aún para mantener esposa e hijos. En La Vega llama la atención el hecho de que al ser sede episcopal, por lo menos durante una parte del periodo estudiado, aunque unida como tal a la de Santo Domingo en la persona del mismo arzobispo, existiesen varias prebendas en su catedral, que constituían, por así decir, el trampolín más inmediato hacia las más altas dignidades eclesiásticas de la capital.

Por supuesto, no parece casual la repetición de varios apellidos, por ejemplo, el de Peralta entre dos de los canónigos, que es a su vez el apellido del alcalde de la Hermandad mencionado en el censo de Osorio, Gerónimo de Peralta. Otro tanto sucede con el apellido Godines, que comparten el alcalde ordinario de La Vega en tiempos de dicho censo, Francisco Godines de Escobar, y uno de los canónigos, cuyo nombre también era Francisco, tal como se indicó más arriba. Esta circunstancia permite hacernos una idea bastante clara de los estrechos vínculos existentes entre los poderes civil y eclesiástico, ostentados en numerosos casos por miembros de las mismas familias.

Tras la desaparición del cabildo y la conversión de la catedral de La Vega en iglesia parroquial colegial, a partir de 1606, se concedió una especie de preeminencia, más simbólica que efectiva, al cura de La Vega, como si este fuese el depositario de una herencia todavía bastante reciente. Así pues, “en el sínodo diocesano aprobado por su majestad católica en 14 de noviembre de 1688, destinó en señal de honor al cura de La Vega asiento fijo en el coro de la catedral, que es el que seguía inmediatamente al capellán mayor del hospital; habiéndose dispuesto que los curas de los demás pueblos interiores se sentaran en él por su respectiva autoridad”.⁷⁶

⁷⁶ Despradel Batista, *Historia de la Concepción de La Vega...*, 64. El autor cita una carta del padre Amézquita al gobernador Le Brun, del 30 de abril de 1822.

Primeros indicios de aumento demográfico y de una sociedad criolla mulata

Tal como subraya Gil-Bermejo, en 1662 encontramos “un crecimiento acusado de la población blanca o libre”, y dentro de esta última categoría ha de incluirse personas de cualquier color, dado que los libertos eran en su inmensa mayoría negros y mulatos, “si se admiten las referencias sobre fuertes descensos posteriores a 1606 y, por otra parte, cierta aproximación del número de esos pobladores respecto a esta última fecha, transcurrido medio siglo”. El gobernador Pedro de Carvajal comunicó en dicho año a las autoridades españolas que “en la capital disponía de 550 hombres blancos, con edad superior a los 15 años, para manejar las armas”, y con relación a las demás localidades dio “250 para Santiago, 100 en Azua, 96 en La Vega, 70 en Cotuí y otros tantos en Monte Plata, 60 en Bayaguana y 120 entre Higüey y El Seibo juntas”. Por último, respecto a los “negros y mulatos que podían tomar armas”, Carvajal “calculó que en la capital se podían reclutar 200 hombres y 95 en los campos y términos de la ciudad”, pero no dio “cifras de otros lugares por carecer de datos precisos”.⁷⁷

En cualquier caso, de ser cierto este fuerte incremento de la población blanca o, más en general, de la población libre, el mismo no puede achacarse a la llegada de inmigrantes, más allá de alguna familia que pudiera llegar de forma esporádica desde fuera de la isla, o incluso desde el vecino territorio de Saint-Domingue. Por lo que respecta a la emigración española, “los destinos mantienen claramente la inercia del periodo anterior, con la práctica desaparición de Santo Domingo”, hasta la llegada de los primeros isleños canarios a partir de 1684, en un contexto general marcado por “la crisis del caudal migratorio” hacia América a lo largo de casi todo el siglo xvii.⁷⁸ Solo a partir de dicha fecha comienza a reactivarse, si bien muy tímidamente

⁷⁷ Gil-Bermejo, *La Española: anotaciones históricas...*, 85-86. La autora cita como fuente documental: AGI, Santo Domingo, 273.

⁷⁸ Carlos Martínez Shaw, *La emigración española a América (1492-1824)* (Gijón: Fundación Archivo de Indianos, 1993), 111 y 118.

aún, la llegada de inmigrantes, compuestos en su inmensa mayoría, como ya se indicó, por canarios, en cantidades que oscilan entre las cien familias, 594 individuos, en 1684, y las 200 personas transportadas en 1689 y 1691. “Los envíos no se reanudaron hasta 1698 y 1700, en que arribaron a la isla en torno a 300”.⁷⁹

Este aumento de la población de La Vega puede constatarse asimismo en la *Relación de las ciudades, villas y lugares de la isla de Sancto Domingo y Española*, redactada “en ejecución del orden de su Magestad [...] en 21 de abril del año pasado de 1679”, la cual fue escrita por fray Domingo Fernández de Navarrete, quien había sido nombrado arzobispo de la diócesis dominicana. En su descripción se centra sobre todo en aspectos propiamente eclesiásticos, como los diezmos correspondientes al cura y a la Iglesia. Sin embargo, Fernández de Navarrete también ofrece algunos datos muy interesantes respecto a la composición de la población vegana en esos momentos, tanto en lo relativo a su distribución por sexos y grupos étnicos como al estatus social de sus integrantes. Entre ellos ya se ve con claridad que el grupo predominante es el formado por los “pardos y mulatos libres”, que sumaban 293 personas sobre un total de 434 habitantes,⁸⁰ equivalentes al 67.5 % de la población total, es decir, más de dos tercios de la misma.

Veamos, pues, cómo describe Fernández de Navarrete esta nueva realidad social:

“La ciudad de la Concepción de La Vega que antiguamente llegó a tener dies y siete mil vecinos, como en ella me informaron todos, viejos y mozos, tiene oy treinta y cinco boxios, entre grandes y chicos, malos y buenos. Las personas de confesión son cuatrocientas y treinta y cuatro. Los cuarenta y ocho españoles

⁷⁹ Manuel Hernández González, “Santo Domingo: formación y desarrollo de una sociedad de frontera (1680-1795)”, *Ibero-Americana Pragensia-Supplementum* (19/2007): 405-414; véase las páginas 405-406.

⁸⁰ Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. III (Ciudad Trujillo: Editora Montalvo, 1957, 10-19; véase la página 14.

varones, y treinta y cinco hembras, cincuenta y ocho esclabos. Los demás pardos y mulatos libres. Un hospital por el suelo; la yglesia a medio hacer y cubierta de palma y sin puertas. Hase proveído algo de ornamentos en estos tiempos. Tiene un solo cura: tócale de diezmos 18,256 maravedís; a la Iglesia 6,846 maravedís. Una legua de distancia está el convento del Sancto cerro, de nuestra señora de la Merced: sustenta un religioso”.⁸¹

Igualmente centrado más bien en cuestiones de naturaleza eclesiástica es un escrito del arzobispo fray Fernando de Carvajal y Rivera, que lleva por título *Noticias de la isla Española, Santo Domingo*, y que está fechado el 10 de agosto de 1690. En él se proporciona información sobre las fuentes de financiación de la parroquia de La Vega, así como una nueva cifra de habitantes de la ciudad, cuyo número había experimentado un incremento muy considerable frente a la relación de Navarrete, en un periodo de tan solo once años, hasta llegar a los 747 “feligreses de todos sexos, de confesión y comunión”, por lo que probablemente haría falta añadir a esta cantidad la de los niños más pequeños:

“Esta fue antes cabeza de Obispado; sus feligreses de todos sexos, de confesión y comunión, 747; la renta de la fábrica: las sepulturas, que al año montarán 15 pesos o 16; la parte de diezmos, 12 pesos cada año; su gasto, 50 pesos, suple el cura lo demás; hay un convento de Nuestra Señora de las Mercedes en el Santo Cerro, en que fue la aparición de la Cruz cuando se descubrió esta isla; en él dos sacerdotes, y no hay otro sacerdote en todo este curato; la Iglesia parroquial buena y fuerte, las obvenciones del curato, 150 pesos; de diezmos, no sabe, por no haber salido la división en su tiempo; por los pasados parece ser 30 pesos, las primicias 9 pesos plata labrada vieja; ornamentos malos; pila bautismal, un pequeño lebrillo de loza, vidriado”.⁸²

⁸¹ Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. III, 10-19.

⁸² Rodríguez Demorizi, 73-87; véase la página 76.

Del mismo fray Fernando de Carvajal se conservan numerosas cartas, entre ellas una que dirigió al rey el 27 de agosto de 1692, en que facilita algunos datos interesantes sobre los curas del Arzobispado. Entre ellos menciona a José Antonio Mercado, el más antiguo de todos, que era párroco de Santiago en ese momento, después de haberlo sido de Azua y La Vega “con crédito”, y a quien Carvajal describió como un sacerdote “de mucha virtud, modestia y de lo noble de aquella ciudad”, en referencia a la de Santiago, es de suponer. Por lo que respecta al cura de La Vega, que era el bachiller Francisco de Ledesma, el arzobispo asegura que se trataba de una persona “de buena vida”, que ejercitaba “su ministerio con gran cuidado”, y lo califica además como hombre “de buenas letras y bien nacido”.⁸³

Este término se utilizaba en relación con el origen familiar, que en el caso del mencionado cura era de buen linaje, siendo sus padres Antonio de Ledesma e Isabel de Escoto, y cuyo bautismo tuvo lugar el 7 de septiembre de 1661, por lo que para el tiempo del escrito de Carvajal tendría poco más de 30 años.⁸⁴ Antes que Ledesma, y muy probablemente también antes que Mercado, fue cura párroco de La Vega Andrés Arias, quien aparece reseñado como tal en ese mismo año de 1661.⁸⁵

Concluiremos este repaso de las relaciones o noticias existentes sobre La Vega con un documento que, si bien data ya de muy entrado el siglo XVIII, en concreto de 1739, cabe verlo como un punto de llegada y, quizás también, de partida, en el sentido de que fue precisamente en esos años de la década de 1740 cuando comenzó la reactivación de las poblaciones del Cibao, en particular, y podría decirse que también de toda la colonia de Santo Domingo, en general.

⁸³ Rodríguez Demorizi, 93-101; véase la página 96.

⁸⁴ Despradel Batista, *Historia de la Concepción de La Vega...*, 85. El autor cita a Cipriano de Utrera. *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la ciudad de Santo Domingo de la isla Española*. Santo Domingo, 1932, pero no indica la página.

⁸⁵ Utrera, *Noticias históricas*, vol. VI..., 23.

De hecho, la nueva fundación de Puerto Plata en 1737, así como la de Montecristi en 1751, se debieron, “entre otros factores, a las continuas reclamaciones en favor de la apertura de un puerto en la costa atlántica que rompiera el monopolio ejercido desde el sur por Santo Domingo, y que permitiera una más fácil exportación de los productos agrícolas” de las dos principales ciudades del interior: Santiago y La Vega. Así lo había pedido el Cabildo de Santiago al rey, con fecha 1 de enero de 1715, y Sánchez Valverde, por su parte, aseguró en 1785 que, gracias a las erecciones de Montecristi y Puerto Plata, “Santiago tomó el incremento que hoy tiene y La Vega se adelantó mucho, llevando los vecinos de una y otra parte sus ganados y frutos a aquellos puertos”.⁸⁶

En efecto, ese punto de inflexión viene marcado por la refundación de Puerto Plata, de modo que la *Compendiosa noticia de la Ysla de Santo Domingo en el Mar Occéano*, que el arzobispo de Santo Domingo, Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, remitió al rey tras la visita pastoral general de su diócesis, iniciada el 18 de octubre de 1739, y que está fechada en abril de 1740, no pudo reflejar los benéficos efectos de dicha medida, ya que aún no habían tenido tiempo de materializarse. Por consiguiente, salvo un fuerte aumento de la población, no cabe advertir muchos otros cambios de índole positiva en el escrito del arzobispo por lo que respecta a La Vega, de la cual afirma lo siguiente:

“Distá esta ciudad siete leguas de la de Santiago e inmediato a ella pasa el río llamado Camú, tiene una yglesia algo maltratada, se ha dado providencia para sus reparos, cura y sachristán maior sacerdotes, tres cofradías mui pobres, a dos leguas de distancia del pueblo ay una hermita dedicada a santa Ana, falta de todo lo

⁸⁶ Antonio Gutiérrez Escudero, “Asentamientos urbanos, poblaciones y villas de la Española, 1664-1778”, *Temas Americanistas*, n.º 11 (1994), 58-65; véase la página 64. El autor cita como fuente documental: AGI, Santo Domingo, 281; y a Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la isla Española* (Santo Domingo, 1971), 151.

necesario y solo se dice misa el día de la patrona, ay un theniente de cura, la situación del lugar es mui contraria a la salud por sus humedades la que llaman plaza es una laguna y para administrar los sacramentos en ella es menester ir a cavallo, 3,000 personas la havitan tan pobres como Job, de estas son 450 hombres de armas.

A distancia de legua y media se halla el sitio del santo Cerro, en donde se encontró en el principio de la conquista de la ysla la adorable reliquia de la santa Cruz de la Vega en cuyo lugar existe un convento de religiosos mercedarios con tres frayles mui decente [...], no llegan sus rentas a 300 pesos y a no ser por la vigilancia de su providencial (sic) fray Diego Rendón se hubiera cerrado y quedaría inhabitable”.⁸⁷

Estas últimas palabras llaman bastante la atención, y más todavía si se tiene en cuenta que eran extensísimas “las propiedades pertenecientes al antiguo convento de las Mercedes del Santo Cerro”, ya que por real cédula de 22 de abril de 1561 se “concedieron a este convento 8,000 hanegadas de tierra para el mantenimiento de los religiosos por haber sido los primeros que pasaron a aquel reino”.⁸⁸

Sin duda, el progresivo aumento de la población criolla, mulata en su gran mayoría, permitió enfrentar en condiciones algo mejores la crisis que supuso la presencia de un contingente extranjero cada vez más numeroso en la vecina Saint-Domingue. Esta amenaza puede verse hasta cierto punto como un revulsivo para el estado letárgico en que había permanecido la colonia de Santo Domingo durante casi toda la primera mitad del siglo xvii.

Juan José Ponce subraya acertadamente que, pese a los numerosos y graves retos a que se enfrentó “la población de la colonia durante estos años, las autoridades españolas en la isla continuaron sus intentos de impedir los avances franceses”. Así pues, “a partir de 1647

⁸⁷ Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas*, vol. III, 259-272; véase la página 268.

⁸⁸ Despradel Batista, *Historia de la Concepción de La Vega...*, 77; véase la nota n.º 3. El autor no indica la fuente documental de estos datos.

la Corona autorizó la formación de dos compañías de treinta hombres cada una para patrullar las costas norte y sur de la isla”, así como para “capturar a los bucaneros e intrusos que vivían en su porción occidental”. Estas compañías “se nutrieron de soldados profesionales españoles, pero las dificultades para mantener un número adecuado de soldados en la guarnición de Santo Domingo llevó a ciertos ajustes”, de tal modo que “a los soldados profesionales se les asignaron posiciones de mando, mientras que cuando no se disponía de estos, el grueso de la tropa estaba compuesto por reclutas de origen africano y mulatos”. Resulta asimismo muy interesante el dato de que en 1653 un oidor de la Audiencia “escribió a España para anunciar que había enviado a Europa más de cincuenta y siete extranjeros, entre los cuales había ingleses, franceses y holandeses”. Esto parece indicar que dichas tropas “fueron una herramienta efectiva para mantener a raya a los europeos que vivían en las tierras de la frontera”.⁸⁹

Sin embargo, “por razones que no están claras en la documentación, las dos compañías fueron desmovilizadas durante el mando del gobernador Juan de Balboa (1659-1661)”, aunque de acuerdo con un testigo, “el gobernador pensaba que las tropas eran inútiles”, e incluso había manifestado que el rey no pagaba “a negros y mulatos”. Si bien resulta obvio que tal declaración era falsa, la misma fue “empleada como excusa para retener los salarios” que se adeudaban a aquellos al disolverse las tropas, “en un momento de grandes problemas económicos” para las arcas locales.⁹⁰

⁸⁹ Juan José Ponce Vázquez, “Colaboraciones fronterizas, diplomacia y guerra en la Española, 1660-1690”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, n.º 142 (mayo-agosto 2015), 255-283, véase las páginas 263-264. Respecto a “la formación de las tropas”, el autor indica las siguientes fuentes: “Funcionarios del Tesoro al Consejo de Indias”, 12 de noviembre de 1666. AGI, Escribanía, 12A; y “Oidor Francisco de Montemayor al Consejo de Indias”, 14 de diciembre de 1653. AGI, Santo Domingo, 57, R. 5, N. 79.

⁹⁰ Ponce Vázquez, “Colaboraciones fronterizas, diplomacia y guerra en la Española, 1660-1690”, 264. El autor cita como fuente documental: AGI, Escribanía, 12A, leg. 1.

Esta declaración, sin duda, “constituye también un ejemplo del desdén que muchos oficiales coloniales de la Española sentían por la población de la isla, cada vez más mestiza”, y en tal sentido, “la eliminación por Balboa de las dos compañías” pudo deberse a que “ya en ese momento la mayoría de los soldados eran negros y mulatos libres”. En cuanto al testigo, Ponce indica que se trataba de Francisco de Luna, “un veterano que había servido como soldado” en la isla durante treinta y siete años, y que era un oficial de las compañías que Balboa había desmovilizado, quien “declaró en el juicio de residencia que se le siguió a Balboa”.⁹¹

Según Ponce, la ausencia de las dos compañías que habían venido patrullando las fronteras “permitió a los europeos moverse libremente por la isla”, lo cual “a la mayoría de los residentes españoles no solo no les importaba, sino que incluso se beneficiaban” de ello, siempre y cuando dicho movimiento fuera pacífico. En efecto, “durante el mandato del gobernador Balboa, en ocasiones era posible ver a franceses entrando y saliendo de Santo Domingo y trabajando como carreteros”, de lo cual puede deducirse que las necesidades laborales de la colonia “eran mayores que sus miedos de una invasión extranjera”.⁹²

A juicio del mencionado autor, “para los habitantes de las regiones fronterizas, a diferencia de las autoridades coloniales, el lugar de nacimiento de estos franceses no era causa de preocupación”, siempre que se mostrasen respetuosos con los códigos locales de conducta. De hecho, desde los primeros tiempos de la colonia, en Santo Domingo y otros pueblos de la Española habían residido extranjeros, hasta el punto de que “la presencia de familias y comerciantes portugueses en Santo Domingo data de los comienzos de la ciudad a inicios del siglo XVI”, una práctica que continuó durante el siglo XVII, cuando extranjeros de muy diversos orígenes hicieron de la isla su hogar.⁹³

⁹¹ Ponce Vázquez, “Colaboraciones fronterizas, diplomacia y guerra en la Española, 1660-1690”, 264.

⁹² Ponce Vázquez, 265.

⁹³ Ponce Vázquez, 265.

Sin embargo, “no todos los extranjeros pasaban a territorio español para trabajar o residir pacíficamente entre los residentes locales”, por lo que “la desmovilización de las dos compañías de soldados envalentonó a otros colonos franceses, que comenzaron a atacar los asentamientos españoles”. Así pues, “en 1660, treinta hombres encabezados por un mulato de origen español atacaron a los colonos de la región de Guaba y los tomaron prisioneros”, y en ese mismo año trescientos bucaneros franceses de la Tortuga saquearon Santiago, mataron a 150 de sus habitantes, y obligaron a los demás a refugiarse en las montañas.⁹⁴

Ponce señala que “cuando un oidor de la Audiencia fue a Santiago después del ataque para investigar el estado de sus defensas, se encontró a varios franceses que residían allí desde hacía algún tiempo”, y acto seguido afirma que “el hecho de que el oidor los encontrara allá indica que no temían una represalia de sus vecinos por el ataque francés a la ciudad”. El mencionado ataque llevó al gobernador Balboa a “crear una guarnición permanente en dicha población de al menos cincuenta soldados”, si bien este autor considera que “el número de soldados de la guarnición no queda claro en las fuentes consultadas”.⁹⁵

A lo largo de los años siguientes, algunos soldados “establecieron vínculos con la población del lugar, se casaron con mujeres de la localidad y formaron familias”. Tal como indica Ponce, “el salario de soldado les permitió ganarse la vida en un momento de conflictos crecientes”, al tiempo que “su incorporación también aceleró la criollización de la guarnición”, así como el establecimiento de vínculos entre soldados y habitantes de los pueblos donde aquellos se encontraban cumpliendo su servicio. En la década de 1670 continuaron produciéndose enfrentamientos entre españoles y franceses, sobre todo a medida que los segundos “ampliaban su control de la parte occidental de la isla”. En efecto, “esa inestabilidad condujo a la reconstitución de las dos compañías” que habían patrullado la isla anteriormente, pero

⁹⁴ Ponce Vázquez, 266. El autor cita como fuente documental: “Oidor Andrés Martínez de Amileta al gobernador Juan de Balboa”, 21 de abril de 1660. AGI, Escribanía, 12B, leg. 8.

⁹⁵ Ponce Vázquez, véase la nota n.º 28.

en esta ocasión las tropas estuvieron integradas desde el principio por habitantes de cada localidad bajo el mando de oficiales del ejército,⁹⁶ es decir, se trataba de soldados criollos, procedentes de los mismos pueblos y campos que debían defender.

Dichas tropas “participaron en los continuos choques entre fuerzas españolas y francesas a lo largo de la frontera”, pese a lo cual esas dos compañías resultaban “insuficientes para detener los ataques franceses” contra la parte española, que a partir de 1673 empezaron a hacerse cada vez más frecuentes y dañinos, tal como se expuso al comienzo de este trabajo. De hecho, muchos de quienes habitaban en las áreas más cercanas a los asentamientos franceses poseían “tierras y ganado en toda la zona que se extendía hasta lo que fuera el pueblo de Bayahá (hoy Port Dauphin, en Haití)”, pero debido a las continuas incursiones tuvieron que abandonarlos,⁹⁷ con el consiguiente perjuicio económico para ellos y para toda la colonia en general.

Como prueba del importante papel jugado por la guarnición de La Vega en defensa del territorio, resulta muy ilustrativa la relación de méritos y servicios de Francisco de Luna, capitán de infantería “de una de las compañías” de La Vega, que debe ser casi con toda seguridad algún descendiente del testigo al que se refiere Ponce. Además, resulta muy probable que estuviese emparentado con el varias veces mencionado Sebastián de Luna, de quien consta que fue un escribano y exportador residente en La Vega a principios del siglo XVII. Dicha relación, que está fechada el 30 de abril de 1700, sirve como compendio de los sucesos más importantes que habían tenido lugar en la Española a partir de 1691:

“Consta por declaraciones de diferentes cabos militares, y vezinos de la ciud. de Sant^o. de los Cavalleros, que estando sirviendo el cargo de alguacil mayor, y alcalde de la Sta. Hermandad

⁹⁶ Ponce Vázquez, 266-267. El autor cita el siguiente documento: “Lope de las Marinas y Nevares, alcalde mayor de Santiago, al gobernador Juan Balboa”, 4 de julio de 1661. AGI, Escribanía, 12B, leg. 8, col. 65r.

⁹⁷ Ponce Vázquez, 267.

fue elegido por alcalde ordinario de dha ciud. Desempeñando su obligon. este empleo (sic), ejecutando con gran rectitud y justicia los castigos que fueron necesarios obiando pr. este medio muchos pecados públicos; y estando en este ejercicio, el año de 1691 fue a servir voluntario a Su Magd. en el desalojo que se hizo a franceses de las poblaznes del Guárico donde se portó con tal valor, y singularidad, que merezió ser elegido pr. Dn. Ignazio Pérez Caro (que era gobernador y presste. de la ciud. de Santo Domingo) pra. el empleo de capitán de infantería de una de las Compañías de la ciud. de la Conzepción de la Vega [...] de que le despachó título el año de 692, desde cuyo tpo. a salido con su compañía a todas las funciones que se han ofrezido; y en el año de 695 con ocasión de haverse formado pie de ejército para el desalojo de franzeses que se hallavan poblados en las costas del norte y sur de la referida isla quando se agregaron las Armas Auxiliares de Inglaterra, y Armada de Barlovento, asistió con su Compañía al sitio que se puso a las dos plazas del Guárico y Puerto Pee [Paix], contribuyendo a las obligaznes. de su sangre con particular aprovazon. de sus cabos superiores, como lo declaran el sargento mayor que lo es de aquella plaza Dn. Juan del Varranco, el teniente de maestro de campo Dn. Gil Correoso, el sargto. mayor Dn. Alonso de Vigo, govor. de las Armas de todas las ciudades, villas y lugares de la tierra adentro de aquella isla y otros muchos. Considerándole digno de que Su Magd. le onrre en sus ascensos⁹⁸.

Tal como se deduce de lo anterior, una de las vías más expeditas de ascenso social era precisamente la carrera de las armas, en base a los propios méritos ganados en en el campo de batalla frente al enemigo. Para ser soldado no siempre se requería un ingreso de forma exclusiva y permanente al servicio del ejército, pero fue conformándose poco a poco, dada la situación fronteriza de La Vega y otras

⁹⁸ “Relación de méritos y servicios de Francisco de Luna, capitán de infantería de Concepción de la Vega”, Madrid, 30 de abril de 1700. AGI, Indiferente, 135, n.º 88.

localidades del Cibao, como una alternativa para salir de la pobreza o, cuando no se partía de una situación muy precaria, permitía alcanzar puestos de mayor relevancia social. En el acceso a la milicia los requisitos de limpieza de sangre, por razones de necesidad para cubrir la defensa de un territorio tan expuesto como la Española, no jugaron un papel demasiado restrictivo como sí lo fue, en cambio, a la hora de limitar los altos cargos de la Iglesia a los hijos de familias consideradas respetables. Resulta así patente la vinculación entre el poder eclesiástico y el civil, más aún en una pequeña población como La Vega, pero en la oficialidad militar también vemos conexiones con ese mismo sector social que constituía la élite local, bien sea en su vertiente económica, los propietarios y/o comerciantes, o bien en la burocrática de los cargos públicos, o muy a menudo en ambas a la vez.

Conclusión

Cabe pues constatar, e incluso extrapolar estas conclusiones a la mayor parte del territorio dominicano, la evidente concentración del poder en muy pocas familias, dentro de un selecto grupo que se repartía la tenencia de la tierra, sobre todo hatos de considerable extensión que eran la base principal de su riqueza, y por ende de su posición social preeminente, desde la cual accedían en régimen de casi total exclusividad a los puestos de mando en los cabildos, la Iglesia o la milicia.

Muy por debajo de esa élite, pero aumentando su número e importancia debido a su papel en la defensa de la colonia y la explotación de la misma, se vislumbra ya con fuerza un grupo de raza mixta, los mulatos, que van a empezar a reclamar un espacio público acorde con su contribución al progreso general de la sociedad. En efecto, a partir del siglo XVIII irán haciendo valer su condición de personas libres para tratar de obtener la igualdad de derechos con quienes hasta ese momento habían ostentado todo el poder. En el último lugar de la escala social, dada su exclusión incluso de la mera consideración legal como personas, se encontraba una cada vez menor cantidad de esclavos. No obstante, tal como se ha visto, estos continúan presentes en los recuentos de población, de cuya gran mayoría no se diferenciaban apenas en

cuanto a las condiciones materiales de vida, dada la penuria generalizada que, si bien no de iure, sí igualaba al menos de facto a casi todos los habitantes de la colonia en una misma situación de extrema pobreza.

De hecho, tan solo escapaban a esta miseria quienes acaparaban de forma omnimoda la escasa riqueza existente, junto con los cargos y responsabilidades civiles, eclesiásticos y militares, desde los cuales se beneficiaban unos a otros. Este círculo cerrado retroalimentaba los privilegios y perpetuaba la inequidad entre una exigua minoría, compuesta por los miembros de las pocas familias terratenientes, y el resto de la población, la cual se limitaba a practicar una agricultura de subsistencia mediante la explotación de pequeños conucos, que daban más o menos lo justo para sobrevivir. Sin duda, tales condiciones perduraron y se enquistaron en la realidad social dominicana.

Bibliografía

- Benítez, José A. *Las Antillas: colonización, azúcar e imperialismo*. La Habana: Casa de las Américas, 1977.
- Bosch, Juan. *Composición social dominicana. Historia e interpretación*, 20ª ed. Santo Domingo: Alfa & Omega, 1999.
- Cassá, Roberto. *Historia económica y social de la República Dominicana: introducción a su estudio*, 2 t., Santo Domingo: Alfa & Omega, 1977, t. I, pp. 125-128.
- Despradel Batista, Guido. *Historia de la Concepción de La Vega*. Santo Domingo: Editora Búho, 2010. (Archivo General de la Nación, vol. LXXXVII).
- “El oficio de fiel ejecutor”. Disponible en: blogs.ua.es/historiaalicante18/2013/12/25/el-oficio-de-fiel-ejecutor/ (25 de diciembre de 2013). Consultado el 13-X-2017.
- Ferrer Rodríguez, Joan M. “El alferazgo real en Santo Domingo”. En *Actas de la XV Reunión Americana de Genealogía. Academia Dominicana de Genealogía y Heráldica*. Santo Domingo, 2009.

- _____. *La mitra como instrumento de encumbramiento social*.
Inédito.
- Gil-Bermejo García, Juana. *La Española: anotaciones históricas (1600-1650)*. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, N° CCXC, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- Gutiérrez Escudero, Antonio. “Asentamientos urbanos, poblaciones y villas de la Española, 1664-1778”. *Temas Americanistas*, n.º 11, 1994, pp. 58-65.
- _____. “El tabaco de Santo Domingo y su exportación a Cádiz y Sevilla (siglos XVI-XVIII)”. *Revista Hispanoamericana. Revista Digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*. 2011, n.º 1. Disponible en: <http://revista.raha.es/>. Consultado el 15-X-2017.
- Hernández González, Manuel. “Santo Domingo: formación y desarrollo de una sociedad de frontera (1680-1795)”. *Ibero-Americana Pragensia-Supplementum* 19/2007, pp. 405-414.
- León-Guerrero, Montserrat. *Los pasajeros del cuarto viaje de Colón*. S. l., s. e., s. f.
- Lugo, Américo. *Escritos históricos*. Santo Domingo: Editora Búho, 2009. (Archivo General de la Nación, vol. C).
- Martínez Almánzar, Juan Francisco. *Historia patria: resumen de cátedras*. S. l., s. e., s. f.
- Martínez Shaw, Carlos. *La emigración española a América (1492-1824)*. Gijón: Fundación Archivo de Indianos.
- Pazos Pazos, María Luisa Julia, et al. “Orden y delincuencia. Los alguaciles de las ciudades novohispanas, siglos XVI-XVII”. En Eduardo Rey Tristán et al. *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional, septiembre de 2010. Santiago de Compostela, España*. Universidade de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, 2010, pp. 684-698. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00530133>. Consultado el 31-X-2017. (Cursos e Congresos, n.º 196).

- Ponce Vázquez, Juan José. “Colaboraciones fronterizas, diplomacia y guerra en la Española, 1660-1690”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXXVII, vol. XL, n.º 142, mayo-agosto de 2015, pp. 255-283.
- Ratekin, Mervyn. “La primera industria azucarera en la Española”. *Estudios Sociales*, vol. XXVII, n.º 96, abril-junio de 1994, pp. 69-95.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II. Ciudad Trujillo: Editora Montalvo, 1945. (Archivo General de la Nación, vol. IV).
- _____. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. III. Ciudad Trujillo: Editora Montalvo, 1957. (Archivo General de la Nación, vol. XIII).
- _____. *Familias hispanoamericanas*. Ciudad Trujillo: Editora Montalvo, 1959, vol. I.
- _____. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. I, 2ª ed. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar, 2008. (Colección Bibliófilos 2000, n.º 21).
- Sevilla Soler, Rosario. “Santo Domingo, frontera francoespañola. Consecuencias de la presencia francesa en la isla Española”. Anexo 4 de *Revista de Indias*, 1990, 163-185.
- Solórzano Telechea, Jesús Ángel. *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504)*. Santander: Fundación Marcelino Botín, 260-261.
- Torres Agudo, Ruth. “Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo”. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* [revista en línea]. Publicado en la red el 5 de enero de 2007. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/3240>. DOI: 10.4000/nuevomundo.3240. Consultado el 14-XI-2017.
- Utrera, fray Cipriano de. *Noticias históricas de Santo Domingo*, vol. II, edición de Emilio Rodríguez Demorizi. Santo Domingo, Editora Taller, 1978. (Fundación Rodríguez Demorizi, vol. V).
- _____. *Noticias históricas de Santo Domingo*, vol. VI, Santo Domingo, Editora Taller, 1983. (Fundación Rodríguez Demorizi, vol. XV).

Documentación original

- “Expediente de confirmación del oficio de alférez mayor de La Vega, en la Española, a Acurcio López”. Fecha de creación del documento: 8 de febrero de 1608. AGI, Santo Domingo, 30, n.º 38.
- “Expediente de confirmación del oficio de alguacil mayor de la Concepción de La Vega a Pedro Polanco de Henao”. Fecha de creación del documento: 1623. AGI, Santo Domingo, 32, n.º 18.
- “Expediente de confirmación del oficio de alguacil mayor de Cotuí, en la Española, a Luis Polanco”. Fecha de creación del documento: 1 de noviembre de 1638. AGI, Santo Domingo, 34, n.º 2.
- “Relación de méritos y servicios de García Polanco, clérigo presbítero, provisor y vicario general del arzobispado de Santo Domingo”. Fecha probable de creación del documento: 29 de julio de 1661. AGI, Indiferente, 196, n.º 35.
- “Relación de méritos y servicios de Francisco de Luna, capitán de infantería de Concepción de la Vega”. Madrid, 30 de abril de 1700. AGI, Indiferente, 135, n.º 88.

Contrabandistas, piratas y diplomacia. Santo Domingo y el Caribe español a finales del siglo XVII*

*Juan José Ponce Vázquez***

RESUMEN

Este artículo se enfoca en las circunstancias que rodearon la llegada capitán holandés Nicholas Van Hoorn a la Española en el año 1682, desde su entrada al puerto de Santo Domingo, pasando por

* Una versión en inglés de este artículo fue publicada anteriormente en inglés con el título de *Smugglers, Pirates, Diplomacy, and the Spanish Caribbean in the Late Seventeenth Century*,” *Latin American Research Review*, volume 32.1 (2023), p. 54-73. <https://doi.org/10.1080/10609164.2023.2170557>. Gracias al Texas A&M’s Caribbean and Atlantic studies group, que me ofreció muy buenos comentarios y críticas a este artículo. Le agradezco profundamente a Evan Haefeli haberme invitado a participar en él. Vaya mi agradecimiento, como siempre, a Carrie Gibson, por su cuidadosa lectura y sus sugerencias, y a David Wheat e Ida Altman por sus acertados consejos en la versión inglesa. Les agradezco sinceramente sus comentarios a los lectores anónimos de esta publicación, y a Dana Leibsohn su sumamente útil comentarios, y por darme permiso para publicar esta versión en español. Una vez más, mi agradecimiento a Esther Pérez por traducir el artículo original al español. Gracias a mi hermana, Elvira Ponce Vázquez, por sus gestiones y su apoyo, y a Genaro Rodríguez Morel, con quien siempre puedo contar para todo lo que tiene que ver con la historia dominicana.

** Profesor asociado del Departamento de Historia de la Universidad de Alabama. Especialista en historia colonial de América Latina, el Caribe español y el Atlántico español. Correo electrónico: jponcevazquez@ua.edu.

el apoyo que recibió de ciertas élites locales, la protección que le brindaron funcionarios oficiales españoles y, finalmente, su partida. Esos acontecimientos revelan los estrechos vínculos entre las relaciones diplomáticas interimperiales, la administración colonial de España y las élites locales españolas en el mundo del Caribe a fines del siglo XVII. En este trabajo veremos cómo en el complejo paisaje de las alianzas y las relaciones intercoloniales que surgieron en la región hacia fines del siglo XVII, la Española dejó de ser periférica para ubicarse en el centro de un mundo caribeño en profunda transformación.

Palabras claves: Historia colonial, siglo XVII, Santo Domingo, Caribe Español, Piratería, Relaciones Interimperiales.

ABSTRACT

This article focuses on the circumstances surrounding the arrival of Dutch captain Nicholas Van Hoorn to Hispaniola in 1682, from his entry into the port of Santo Domingo, through the support he received from certain local elites, the protection he received from Spanish officials and, finally, his departure. These events reveal the close links between inter-imperial diplomatic relations, the Spanish colonial administration and the local Spanish elites in the Caribbean world at the end of the 17th century. In this paper we will see how in the complex landscape of alliances and intercolonial relations that emerged in the region towards the end of the seventeenth century, Hispaniola ceased to be peripheral to place itself at the center of a Caribbean world in profound transformation.

Keywords: Colonial history, 17th century, Santo Domingo, Spanish Caribbean, Piracy, Interimperial Relations.

El 23 de noviembre de 1682, el capitán holandés Nicholas Van Hoorn llegó a la costa de Ocoa, a pocas millas al oeste de la ciudad de Santo Domingo, al mando de una embarcación con un cargamento de más de 200 cautivos esclavizados. Las provisiones del barco se habían agotado, la mayoría de los africanos esclavizados que se encontraban a bordo estaban enfermos y debilitados por falta de agua y comida, y

el resto había sido obligado a tripular la embarcación. Este artículo no se centra en el capitán holandés o su cargamento humano, sino en las circunstancias que rodearon la llegada de Van Hoorn a la Española: su entrada al puerto de Santo Domingo, el cobijo y el apoyo que recibió de ciertas élites locales, la protección que le brindaron funcionarios oficiales españoles (a pesar de los intentos de enviados del Curaçao holandés y la Jamaica inglesa para que lo arrestaran por piratería) y su huida. Esos acontecimientos revelan los estrechos (aunque inestables) vínculos entre las relaciones diplomáticas interimperiales, la administración colonial de España y las élites locales españolas en el mundo del Caribe a fines del siglo XVII.

Aunque Van Hoorn no es el verdadero protagonista de esta historia, sí fue un catalizador crucial que desencadenó los acontecimientos que se describen en ella. Antes de su llegada a la Española, hacía un año que Van Hoorn había iniciado su travesía. Sus viajes lo habían llevado a tres continentes, donde se las había ingeniado para enfrentarse a las autoridades de al menos tres Estados europeos.¹ Había partido de Inglaterra como capitán de un barco de cuatrocientas toneladas y cuarenta cañones propiedad de inversionistas ingleses.² Su plan inicial era navegar hasta Cádiz, donde esperaba tener acceso al sistema

¹ En las fuentes, el apellido Van Hoorn aparece escrito de distintas maneras, entre ellas Vanoren, VanHoorn o Van Horn. Decidí usar Hoorn porque parece referirse a la ciudad del norte de Holanda donde puede haber nacido el capitán.

² El nombre del barco era *Mary and Martha*, pero Van Hoorn lo rebautizó posteriormente con el de *St. Nicholas*, sin duda en referencia a propio nombre. El gobernador de Jamaica Thomas Lynch mencionó el hecho de que era de propiedad inglesa en dos cartas: Archivo General de Indias, Escribanía de Cámara, 25A, 34r (AGI y Escribanía). Copia en español de una carta del gobernador de Jamaica. No aparece la fecha ni el nombre del gobernador. Debe haber sido obtenida por Pedro Ronquillo, el embajador español en Londres en la época, durante la secuela diplomática de la caída de Veracruz. La segunda carta es el 20 de septiembre de 1683, Thomas Lynch a capitán James Risby. The National Archives (TNA), Calendar of State Papers, Colonial Series: America and West Indies, 1681-1685: no. 1261, p. 502.

español de asiento, lo que le permitiría introducir legalmente africanos esclavizados en las colonias españolas.³ No tuvo éxito, de modo que puso rumbo al África Occidental para procurarse esclavos sin un contrato, no sin antes de abandonar la bahía de Cádiz asaltar una embarcación del gobernador de la ciudad y robarle dos cañones. A continuación, durante una escala en Lanzarote, una de las Islas Canarias, procedió a robar ganado para abastecer de carne a su tripulación en el viaje hasta el Golfo de Guinea.

Una vez en África Occidental, Van Hoorn completó su transformación en delincuente de altamar. Según unos marineros ingleses, tocó tierra en Cabo Verde, donde desertaron cinco de sus hombres. Después siguió navegando a lo largo de la costa africana hasta el Castillo de Elmina, donde se encontró con dos barcos holandeses, uno de los cuales saqueó para comprar africanos esclavizados con los bienes robados. Más hacia el este, cerca del Castillo de la Costa del Cabo, bajó a tierra, invadió unos pueblos y esclavizó a algunos de sus habitantes. Después siguió su camino de pillaje hasta Santo Tomé, donde también robó un cañón y a dos personas esclavizadas. Aliado con otras embarcaciones, el pirata holandés comenzó a atacar navíos de todas las naciones que encontraba a su paso. Además, aso-

³ Los asientos eran contratos concedidos por la corona a ciertos individuos que los autorizaban a introducir esclavos en las colonias españolas. Hasta la rebelión portuguesa de 1640, la mayoría estaban en manos de comerciantes de Portugal. Después de 1640, el comercio de esclavos con la América española atravesó un período de profunda incertidumbre en el que no se concedieron asientos y el contrabando se convirtió en la principal manera de adquirir africanos esclavizados. A partir de 1662 Curaçao devino un destino importante de barcos de esclavos procedentes de África poseedores de asientos, con lo que se convirtió en uno de los puertos de tránsito fundamentales del comercio de esclavos interamericano. Enriqueta Vila Vilar, “La sublevación de Portugal y la trata de negros”, en Enriqueta Vila Vilar, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo 2001); Wim Klooster y Gert Oostindie, *Realm Between Empires: The Second Dutch Atlantic, 1680-1815* (Ithaca: Cornell University Press, 2018).

laba aldeas costeras para capturar a sus habitantes y esclavizarlos. La documentación de este caso contiene la declaración de uno de esos cautivos africanos. Su nombre era Cofi, y Van Hoorn lo capturó en la costa del África Occidental cuando él y su hermano intentaban vender una onza de oro cerca del litoral. Van Hoorn se caracterizaba por su brutalidad con las tripulaciones de los barcos que se le rendían. Tras varios meses de navegación a lo largo de la costa africana, puso proa al Caribe con un barco lleno de cautivos africanos y sin un asiento mediante el cual venderlos legalmente. La violencia de Van Hoorn con los miembros de su tripulación, la carencia de agua y comida, y la preocupación de muchos marineros que se habían enrolado para una expedición comercial que terminó siendo una empresa de piratería hizo que muchos de ellos desertaran del barco en distintos momentos del viaje. Abandonado por la mayoría de su tripulación, Van Hoorn decidió obligar a sus cautivos africanos a tripular la embarcación. Fue en esas condiciones que llegó a la costa sur de la Española.⁴

De haber sido otras las circunstancias, los historiadores probablemente habríamos tenido pocas evidencias de la llegada de Van Hoorn a Santo Domingo y de los acontecimientos que allí tuvieron lugar. Solo habríamos contado con algunos escritos con rumores sobre otra entrada ilícita de un pirata/comerciante en un puerto español y poca o ninguna documentación para estudiarla. Pero la estancia de Van Hoorn en Santo Domingo dio pie a un escándalo internacional y a una exhaustiva investigación por parte de las autoridades españolas, no solo debido a los delitos cometidos por el pirata holandés en su trayecto de Europa al Caribe, sino, sobre todo, porque después de partir de Santo Domingo, Van Hoorn se convirtió en el principal instigador

⁴ Declaraciones de James Nicholas, artillero, John Otto, timonel, Peer Cornelius, velero, George Martin, marinero, antes del barco *Mary and Martha*, alias St. Nicholas, 400 toneladas, 40 cañones. 28 de mayo de 1683. TNA, Calendar of State Papers, Colonial Series: America and West Indies, 1681-1685: no. 963, p. 396-7. Declaración de Cofi. AGI, Escribanía, 25A, pieza 1, 34r, AGI, Escribanía, 25A, pieza 2, AGI, Santo Domingo 3, N. 66.

y uno de los protagonistas fundamentales del saqueo de Veracruz un año después, en 1683. La caída de Veracruz, el puerto más importante de Nueva España, a menudo considerado un fuerte inexpugnable, fue una de las incursiones más espectaculares de la edad de oro de la piratería. El valor del botín fue de cientos de miles de pesos, y los piratas destruyeron el tejido social de la ciudad al capturar al menos a 1,500 afrodescendientes, tanto esclavizados como libres, que luego fueron vendidos y reesclavizados en el Saint-Domingue francés.⁵ Esos acontecimientos, que tuvieron repercusiones transimperiales y dieron lugar a una investigación especial del Consejo de Indias, y produjeron un abundante rastro documental que nos permite atisbar las interioridades de la vida social y política de La Española alrededor de la llegada del pirata holandés a sus costas.

Tal y como mostró en su momento Amy Turner Bushnell, los territorios como la Española se han considerado por la historiografía tradicional como “periferias exteriores”, pobres enclaves estratégicos en el Caribe, demasiado alejados de los nodos comerciales y políticos del imperio e “insignificantemente marginales” en lo tocante a nuestra comprensión de las redes imperiales españolas en la región caribeña.⁶ Ha sido costumbre pensar que con excepción de La Habana y Cartagena, la mayoría de las posesiones españolas en el Caribe no son importantes para comprender el funcionamiento de la monarquía española en las Américas durante el siglo XVII.⁷ Pero la visita de Van Hoorn a

⁵ Pablo Miguel Sierra Silva, “Afro-Mexican Women in Saint-Domingue: Piracy, Captivity, and Community in the 1680s and 1690s.” *Hispanic American Historical Review* 100.1 (2020): 3-34.

⁶ Amy Turner Bushnell. “Gates, Patterns and Peripheries. The Field of Frontier Latin America”. In *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820*, eds. Christine Daniels and Michael V. Kennedy (New York: Routledge, 2002), 15-28.

⁷ Sobre La Habana y Cartagena de Indias, ver, por ejemplo, Alejandro de la Fuente, with the collaboration of César del Pino García and Bernardo Delgado Iglesias. *Havana and the Atlantic in the Sixteenth Century* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2008); David Wheat, *Atlantic Africa and the Spanish Caribbean, 1570-1640*

Santo Domingo revela que esos lugares aparentemente relegados del imperio desempeñaron un papel considerable en las relaciones diplomáticas entre diferentes administraciones coloniales europeas en la región. Las élites locales de Santo Domingo se las ingeniaron para ejercer cierto poder y se hicieron expertas en subvertir las políticas imperiales mediante su alianza con administradores reales en la isla. Aunque esos funcionarios y las instituciones para las que trabajaban teóricamente representaban la autoridad del rey en el Caribe, en realidad funcionaban como vehículos para la incesante implementación de políticas que tendían a favorecer intereses locales. En este artículo tengo dos argumentos principales. El primero es que, en la segunda mitad del siglo XVII, en un ambiente de profundos cambios en las alianzas diplomáticas entre las potencias coloniales europeas, las élites locales de la Española fueron capaces de influir en la relación de las autoridades españolas con sus aliados en el Caribe y socavarlas, manipulando a los funcionarios coloniales en pro de sus beneficios económicos inmediatos. La llegada de Van Hoorn a Santo Domingo creó una atractiva oportunidad económica para algunos grupos de las élites de la isla y sus aliados en el gobierno colonial. Como veremos, esos grupos estaban dispuestos a ignorar los intereses imperiales españoles (e incluso a enfrentarse a estos) para alcanzar sus fines económicos y políticos, como la adquisición de africanos esclavizados o preciados bienes manufacturados europeos como textiles.⁸ Los residentes en el Caribe moldearon la gobernación

(Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2016); Kristen Block, *Ordinary Lives in the Early Caribbean Religion, Colonial Competition, and the Politics of Profit* (Athens: University of Georgia Press, 2012); Nicole von Germeten, *Violent Delights, Violent Ends: Sex, Race, and Honor in Colonial Cartagena de Indias* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2013); Pablo F. Gómez, *The Experiential Caribbean: Creating Knowledge and Healing in the Early Modern Atlantic* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2017); Guadalupe García, *Beyond the Walled City: Colonial Exclusion in Havana* (Berkeley: University of California Press, 2015).

⁸ Esto se convirtió en algo usual en la Española durante la década de 1680 entre los vecinos españoles y franceses en la frontera entre

colonial y transcolonial de la región en formas que resultaron imposibles a Madrid. Aunque algunos elementos de esta historia solo se aplican a la Española, lo fundamental de la idea les resultará familiar a los estudiosos de la historia de regiones en ocasiones consideradas periféricas a los intereses metropolitanos en el mundo atlántico. Los habitantes de esos territorios a menudo dictaban los términos de las políticas locales, regionales e imperiales, frecuentemente a expensas de los dictados o deseos imperiales.⁹

En Santo Domingo, las élites locales poseían una combinación de capitales político, económico y social adquiridos por herencia o matrimonio. La propiedad de tierra, ganado, inmuebles urbanos y plantaciones de azúcar, jengibre o cacao eran importantes marcadores del estatus social y económico de este grupo. Además, desde fines del siglo XVI algunas de las familias más importantes de la isla habían comenzado a comprar cargos municipales que podían ceder antes de su muerte a parientes o aliados políticos. Tanto la compra como la transmisión de esos cargos presuponían un cierto nivel de riqueza y categoría social. Desde el cabildo de Santo Domingo, esas élites controlaban aspectos vitales de la vida cotidiana como la regulación de los mercados locales o la recaudación de algunos impuestos locales e imperiales. Con la organización de la ciudad de Santo Domingo

ambas regiones de la isla, que utilizaban la excusa de una paz temporal entre sus respectivas monarquías para establecer fuertes lazos comerciales que se prolongarían hasta fines del siglo XVIII. Para más información sobre el surgimiento y el desarrollo de esas relaciones, ver Juan José Ponce Vázquez, *Islanders and Empire: Smuggling and Political Defiance in Hispaniola, 1580-1690* (New York: Cambridge University Press, 2020), 223-262.

⁹ Algunos ejemplos de ello son Michael A. Jarvis, *In the Eye of All Trade: Bermuda, Bermudians, and the Maritime Atlantic World, 1680-1783* (Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2012); Martin Austin Nesvig, *Promiscuous Power: an Unorthodox History of New Spain* (Austin: University of Texas Press, 2018); Tessa Murphy, *The Creole Archipelago: Race and Borders in the Colonial Caribbean*. (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2021).

como una guarnición militar a inicios del siglo XVII, todos los habitantes varones fueron incorporados a las milicias, con lo que las élites locales adquirieron rangos militares que exhibían como señales adicionales de distinción social. No obstante, las élites rara vez compartían intereses y empresas. Típicamente, se dividían en redes rivales de patronazgo que competían por las pocas oportunidades disponibles de progreso social, político y económico en una isla con recursos limitados. Dado su estatus económico, social, político e incluso militar relativamente alto, esas élites eran capaces de ejercer una gran presión sobre las autoridades peninsulares en la isla, encabezadas por los oidores de la Audiencia de Santo Domingo, y en especial por el gobernador, que era también presidente de la Audiencia. La mayoría de esos administradores eran naturales de la Península Ibérica. Todos eran forasteros que venían a la isla a servir en lo que a menudo era su primer nombramiento como oidores o gobernadores coloniales.¹⁰ Su aislamiento inicial, sus deudas y su deseo de encontrar alojamiento y un lugar social (y económico) en Santo Domingo los hacían vulnerables a los avances de las élites locales, que a menudo lograban integrarlos a sus redes de clientelismo y obtener grandes beneficios de esas relaciones.¹¹

En segundo lugar, sostengo que el episodio de Van Hoorn en Santo Domingo y los acontecimientos subsiguientes demuestran por qué los historiadores deben reevaluar el papel que regiones como el Caribe

¹⁰ Marc Eagle, “The Audiencia of Santo Domingo in the Seventeenth Century,” (Ph.D. diss., Tulane University, 2005), 149-199.

¹¹ Mis ideas acerca de este tema complementan la obra de David Freeman sobre el Río de la Plata en el siglo XVII. Freeman subraya el papel de los gobernadores empresarios en la decisión acerca de qué conductas comerciales se consideraban legales o ilegales. Es cierto que los deseos y las aspiraciones de esos burócratas coloniales son muy importantes en mi obra también, pero el centro de mi atención es el papel de los actores locales y su capacidad para influir sobre los gobernadores y otros funcionarios imperiales. David Freeman, *A Silver River in a Silver World: Dutch Trade in the Río de la Plata, 1648-1678* (New York: Cambridge University Press, 2020), 7.

español —tan a menudo considerado periférico— desempeñaron en el desarrollo y la transformación del imperio español en América. Para el siglo XVII (pero sin duda presente desde mitad del s. XVI), la corona española pensaba pasivamente sobre la mayoría de sus colonias en el Caribe como meros territorios que debían preservarse para garantizar el traslado de metales preciosos desde tierra firme o para frenar el crecimiento en la región de imperios europeos rivales. Lamentablemente, ese estrecho punto de vista ha sido perpetuado por la falta de interés de los historiadores en el estudio del Caribe español durante el siglo XVII, lo que, a su vez, ha permitido a muchos historiadores consagrar a nivel de análisis histórico lo que no es más que una burda copia del miope punto de vista de los burócratas imperiales en Madrid. Esto es cierto también de muchos estudiosos del Caribe no hispano, que muchas veces se limitan a describir las colonias españolas como simples víctimas de la piratería europea. La realidad es que debido a la laxa conexión institucional de esos territorios y su relativa lejanía de las autoridades en la tierra firme española o en la Península Ibérica, los habitantes locales y los administradores reales gozaban de un alto grado de independencia. Sus decisiones a menudo tenían grandes repercusiones en la forma que se aplicaba la política de la corona en la región. Los acontecimientos que rodearon la visita de Van Hoorn demuestran que el comportamiento y las decisiones de las élites locales y los funcionarios reales en la Española definieron no solo sus destinos, sino que debido a lo que podríamos llamar un efecto mariposa, influyeron en personas, relaciones y la política imperial mucho más allá de las costas de la isla. Puede pensarse que esos acontecimientos fueron una excepción y no la regla. No obstante, si se considera el gran número de registros que se ha perdido en el Caribe español, sostengo (sin duda como otros historiadores familiarizados con los archivos de la región) que lo que hace realmente excepcional el caso de Van Hoorn no es el incidente en sí mismo, sino el hecho de que en los archivos existe un rastro documental que los historiadores podemos analizar.

En las páginas que siguen examinaré primero los intentos de la monarquía española de mantener una coexistencia pacífica durante las décadas de 1670 y 1680 con sus aliados de la época: Inglaterra y

las Provincias Unidas. A pesar de su contacto intermitente con redes comerciales españolas, Santo Domingo era todavía un centro institucional en la estructura administrativa de España en las Indias, y, en ese carácter, desempeñaba un importante papel diplomático en las relaciones de España con los asentamientos ingleses y holandeses en el Caribe. El principal interés de las colonias inglesas y holandesas en fomentar esos contactos diplomáticos era promover el comercio intercolonial transimperial con la Española y todas las demás posesiones españolas en la región, a pesar de la prohibición explícita de todo tipo de comercio en los acuerdos firmados con España. La corona española, por su parte, tenía el objetivo de garantizar la circulación por el Caribe, libre y sin obstáculos, de los bienes y las personas que contaban con su aprobación, y evitar toda interferencia foránea. No obstante, décadas de piratería y comercio de contrabando ingleses y holandeses socavaron durante largo tiempo todos los intentos de establecer relaciones sólidas entre los nuevos aliados. Su relación siempre estuvo ensombrecida por la desconfianza y la sospecha de traición.

En la segunda parte del artículo analizaré los acontecimientos que tuvieron lugar en Santo Domingo durante la visita de Van Hoorn. Su estancia pone de relieve el papel desempeñado por las élites locales para socavar las políticas imperiales a fin de satisfacer sus intereses, gracias a sus vínculos con los funcionarios coloniales en la isla. En sus intentos de beneficiarse económicamente, las élites locales y los funcionarios coloniales no vacilaron en contravenir los dictados de Madrid, con lo que echaron por tierra los intentos metropolitanos por establecer un entendimiento con los estados aliados de Europa septentrional con posesiones en territorios vecinos del Caribe. Esta sección muestra que incluso en momentos en que la colaboración entre las colonias de distintas potencias beneficiaron tanto a España como a sus aliados, las acciones de las autoridades coloniales españolas, en buena medida condicionadas por los intereses de las élites locales, hicieron fracasar los intentos de cumplir las prioridades metropolitanas. Al menos durante esos años, era sobre todo el comportamiento local, y no las instrucciones provenientes de Madrid, lo que daba forma a la política colonial española en el Caribe.

La Española en el mundo del Caribe durante la segunda mitad del siglo XVII

A partir de 1648 la monarquía española trató de transformar sus relaciones con algunos de sus viejos rivales. El tratado de Westfalia puso fin a más de medio siglo de conflictos entre la monarquía española y las Provincias Unidas, a las que España reconoció formalmente como un territorio independiente. Durante la mayor parte del resto del siglo XVII, España y la República Holandesa estarían en el mismo bando en las batallas que asolaban a Europa. Añádase que el Tratado de Madrid firmado por España e Inglaterra en 1670 demostró ser un acuerdo duradero que puso fin al conflicto entre ambos países por tres décadas. El tratado reconocía formalmente las posesiones inglesas en el Caribe, pero estipulaba que tanto España como Inglaterra restringirían el comercio a sus propias colonias. En 1659 el Tratado de los Pirineos selló la paz entre España y Francia, lo que promovió a la monarquía francesa a la vanguardia de las potencias europeas. Esa paz estuvo lejos de ser estable, y los conflictos entre Francia y España, directos o indirectos, se prolongaron por todo el resto del siglo. La Francia de Luis XIV, que desplegó una política exterior sumamente expansionista, se convirtió en la potencia europea dominante de la época y en el epicentro de la mayoría de los conflictos a ambos lados del Atlántico.

El realineamiento diplomático de las potencias europeas más importantes tuvo significativas consecuencias para las posesiones españolas en América. La guerra de la corona española con Portugal en la década de 1640 interrumpió el comercio de esclavos en las Indias españolas, y durante más de una década el suministro de africanos esclavizados declinó. Si el contrabando de esclavos de los comerciantes holandeses e ingleses era antes una manera en que los residentes de las colonias españolas adquirían mano de obra esclava a precios reducidos, a partir de 1640 ese comercio ilícito se convirtió en casi la única forma de adquirir esclavos en el Caribe español.¹² A fin de

¹² Véase por ejemplo Alejandro García-Montón, “The Rise of Portobelo and the Transformation of the Spanish American Slave Trade,

frenar ese comercio ilícito y satisfacer la demanda de esclavos de la América española, la corona decidió en 1662 retomar el sistema de asientos, y le concedió uno a los comerciantes Grillo y Lomelin. La peculiaridad de este asiento es que, en vez de exigirles a los asentistas que compraran los esclavos en África, les permitía adquirirlos en la colonia holandesa de Curaçao y, en algunos casos, en Jamaica. La monarquía española tomó esa medida con aprensión, dados los riesgos que suponía para el monopolio comercial español en las Indias. Pero, a la vez, la corona estaba plenamente consciente de que el transporte forzoso de africanos esclavizados de Curaçao a territorios españoles era inevitable, así que aceptó la situación como el menor de dos males. Garantizaba que parte del antes ilegal comercio fuera a parar a las arcas reales y hacía dable esperar que la disponibilidad de esclavos en los mercados españoles disminuyera su importación ilegal.¹³

Con la fundación de la nueva Compañía de las Indias Occidentales tras la bancarrota de su predecesora en 1674, la República Holandesa inició un nuevo capítulo en el que la actividad comercial tomó la precedencia en sus relaciones con las colonias hispanoamericanas. Durante el último tercio del siglo, Curaçao se convirtió en el puerto más rentable de la compañía. Incluso después de las Guerras Anglo-Neerlandesas, Curaçao mantuvo una importante posición en la

1640s–1730s: Transimperial Connections and Intra-American Shipping.” *Hispanic American Historical Review* 99, no. 3 (2019): 399-429; Wim Klooster, *The Dutch Moment: War, Trade, and Settlement in the Seventeenth-Century Atlantic World* (Ithaca: Cornell University Press, 2016), 174-175.

¹³ Para más información sobre la participación holandesa en este y otros asientos con base en Curaçao, ver Cornelis Ch. Goslinga, *The Dutch in the Caribbean and on the Wild Coast, 1580-1680* (Gainesville: University of Florida Press, 1971), 360-363; Linda Rupert, *Creolization and Contraband: Curaçao in the Early Modern Atlantic World* (Athens: University of Georgia Press, 2012), 59-60; 78-80; Marisa Vega Franco, *El tráfico de esclavos con América. Asiento de Grillo y Lomelin, 1663-1674* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1984).

región como proveedora legal e ilegal de trabajadores esclavizados y textiles en el área circum-caribeña. Ese comercio, y las buenas relaciones con las autoridades españoles, se convirtieron en un aspecto fundamental de la sobrevivencia de la compañía y de la actividad diplomática holandesa en la región.¹⁴ Al navegar hacia las Indias Occidentales con su cargamento de esclavos, Van Hoorn también tenía la intención de participar en ese rentable comercio.

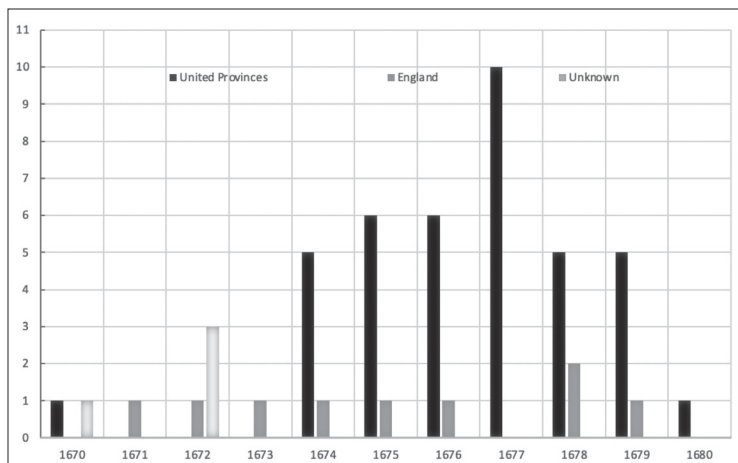


Tabla 1. Barcos ingleses y holandeses llegados a Santo Domingo, 1670-1680.¹⁵

¹⁴ Cornelis Ch. Goslinga, *The Dutch in the Caribbean and the Guianas, 1680-1791* (Assen: Van Gorcum, 1985); Johannes Menne Postma, *The Dutch in the Atlantic Slave Trade, 1600-1815* (New York: Cambridge University Press, 1990), capítulo 2; Wim Klooster, “Winds of Change: Colonization, Commerce and Consolidation in the Seventeenth Century Atlantic World,” in *De Halve Maen* 70.3 (1997), 53-58; Wim Klooster, *Illicit Riches: Dutch Trade in the Caribbean, 1648-1795* (Leiden: KITLV Press, 1998).

¹⁵ Fuente: AGI, Escribanía 25A, Pieza 5, 77r. La tabla solo incluye los barcos cuya llegada al puerto de Santo Domingo fue consignada por los oficiales reales (funcionarios encargados del tesoro). Es muy posible que muchos otros hayan entrado ilegalmente, y que su entrada no haya sido registrada por los oficiales reales. También hay testimonios de muchos

La llegada de barcos extranjeros al puerto de Santo Domingo en la década de 1670 evidencia las relaciones amistosas existentes entre los holandeses y los españoles (ver Tabla 1). El número de barcos holandeses que llegaron en esos años, sobre todo después de 1674, era muy superior al de los de otras nacionalidades. Se sabe que 54 barcos no españoles llegaron a Santo Domingo entre 1670 y 1680. De ellos, 39 (más del 70%) eran holandeses; los otros eran ingleses (12) y de cuatro se desconoce la nacionalidad. No se incluye en la tabla la llegada de un barco francés y otro portugués. Las razones expuestas para esas visitas eran variadas, desde traer correspondencia de los gobernadores de islas vecinas o de agentes del asiento en Curaçao —por ejemplo, alertando sobre la presencia de embarcaciones enemigas en aguas cercanas— hasta las frecuentes solicitudes de agua, comida y leña para continuar el viaje de barcos que perseguían piratas o embarcaciones mercantes. Aunque los funcionarios reales en Santo Domingo lo negaban en sus informes a Madrid, esos barcos llevaban a la ciudad cautivos africanos y mercancías, como productos textiles, con la colaboración y para beneficio de las élites locales: vecinos, militares y autoridades como el gobernador o los oidores de la Audiencia. Esos africanos esclavizados y esos textiles eran revendidos posteriormente en la ciudad o en otros puntos de la isla, y en ocasiones eran reembarcados con destino a otros lugares de las Indias.¹⁶

El arzobispo de Santo Domingo, fray Domingo de Navarrete, le escribió al rey en 1679 para comentarle sobre esos intercambios:

otros barcos que tocaron en bahías y puertos como la bahía de Ocoa (al sudoeste de la capital) o el río Macorís (al sudeste de la isla), lejos de los ojos de las autoridades. En la mayoría de los casos, los oficiales reales listaban la nacionalidad de los barcos. En unas pocas ocasiones en las que no aparece, la determiné sobre la base de la descripción del barco, el nombre del capitán, la ruta descrita y la ocupación. Cuando no hubo forma de identificar la nacionalidad, la listé como desconocida.

¹⁶ Ver también el artículo de Marc Eagle “The Meanings of Marginality: Witness Testimony about Slave Ship Arribadas to Santo Domingo and San Juan in the 1620s”, *Colonial Latin American Review* 32:1 (2023), 54-73.

“Pide este trato la ciudad... [y] digo Señor que cada día entiendo menos a esta gente. Lo que tengo por ciertísimo es que el holandés se ha llevado la plata y oro de esta isla, y que si puede esta gente lograr la ocasión [de hacer un negocio] no la pierde. El enero pasado quedó una noche una balandra holandesa en el río, y es notorio que vendió 6,000 pesos de mercadería”. No obstante, ni un solo funcionario de la Audiencia en ese período menciona esos negocios, probablemente porque participaron activamente en ellos. El arzobispo admitió un año más tarde que su carta le había llevado a sostener algunos intercambios desagradables con el gobernador y presidente de la Audiencia.¹⁷

Las relaciones con los ingleses eran, si es posible, más complicadas. La captura inglesa de Jamaica en 1655 fue vista en Inglaterra como un premio de consolación después de la fracasada invasión a Santo Domingo ese mismo año y la debacle del “Designio Occidental” de Cromwell.¹⁸ Durante sus primeras décadas en manos inglesas, Jamaica no contó con los inversionistas y el capital que habían convertido a Barbados en la colonia inglesa más valiosa de las Américas. Situada en el centro geográfico del Caribe, a corta distancia de la tierra firme y las islas españolas, los residentes y los nuevos colonos de Jamaica tuvieron que encontrar su propio camino para alcanzar el éxito económico. En las décadas subsiguientes, ese camino fue la piratería y el contrabando. Esas actividades requerían una inversión inicial mucho más pequeña que una plantación azucarera y, a pesar de los riesgos que conllevaban, prometían una recom-

¹⁷ AGI, Santo Domingo 93, R. 5, 230. Fray Domingo de Navarrete a Consejo de Indias, 4 de abril de 1679. La segunda carta, en la que refiere su problema con el gobernador es del 6 de noviembre de 1680. AGI, Santo Domingo 94, R. 5, 151, 39v.

¹⁸ Ver Carla Pestana, 2017. *English Conquest of Jamaica: Oliver Cromwell's Bid for Empire*. (Cambridge: Harvard University Press, 2017). Para una perspectiva más centrada en las fuentes en español, del fallido ataque inglés a Santo Domingo, ver Bernardo Vega, *La derrota de Penn y Venables en Santo Domingo, 1655* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2013).

pensa mucho mayor. La ubicación de la isla y el poderío de la flota inglesa les permitían a los residentes de Jamaica enfrentarse a los holandeses y disputarles su posición de suministradores fundamentales de contrabando a los territorios españoles. Además de contrabandear, los piratas ingleses saquearon ciudades como Portobello, Campeche y Santiago de Cuba en la década de 1660. Port Royal floreció con el botín de esos ataques y, sobre todo, con el comercio de contrabando con los españoles.¹⁹

El Tratado de Madrid firmado por España e Inglaterra en 1670 fue un punto de inflexión en el desarrollo y la protección de las actividades de la piratería en Jamaica. Los piratas fueron los primeros en percatarse. El capitán Francisco Sánchez Calderón llegó a Port Royal en 1671 como enviado del gobernador de Santo Domingo para comunicarle al gobernador de Jamaica la firma del tratado entre las dos coronas. En una carta a Madrid, el gobernador de Santo Domingo, refiriéndose a la experiencia del capitán Calderón, escribió que la noticia del tratado había sido bien recibida por el gobernador y por algunos de los residentes de la isla. Los piratas, no obstante, mostraron abiertamente su disgusto por un tratado que prohibía atacar las posesiones españolas. Llegados algunos días antes del exitoso saqueo de Panamá y preparándose para volver a partir, al oír la noticia del tratado "... el general y los cabos de los piratas que había cuatro días eran llegados de vuelta de Panamá ... arrojaron los bastones y las espadas bramando como fieras".²⁰ Solo unos pocos días después de la partida del capitán Calderón de Santo Domingo, un barco inglés que llevaba al nuevo gobernador de Jamaica, Thomas Lynch, tocó en el puerto para entregar una carta dirigida al gobernador de Santo Domingo. La misiva contenía una plétora de ofrecimientos de amistad, asistencia y

¹⁹ Nuala Zahedieh, "Trade, Plunder, and the Economic Development in English Jamaica", 1655-1689. *Economic History Review*, 3rd Series, 39.2 (1986), 205-222; Nuala Zahedieh, "The Merchants of Port Royal. Jamaica and the Spanish Contraband Trade, 1655-1692." *The William and Mary Quarterly*, Third Series, 43.4 (1986), 570-593.

²⁰ AGI, Santo Domingo (S.D.) 62, R. 5, N. 31.

comercio de todo tipo de bienes: armas, municiones e incluso pobladores. También le advertía al gobernador español sobre la amenaza de los franceses y su deseo de apoderarse de la isla.²¹

Más allá de los cumplidos diplomáticos, ambas comunicaciones revelan el inicio de un cambio en las relaciones entre los territorios ingleses y españoles en el Caribe. Los nuevos tratados les brindaron a los ingleses la oportunidad de inundar los mercados españoles con sus productos sin tener que recurrir a la violencia. La piratería había sido un arma barata en manos de la corona inglesa, y una fuente de riqueza para muchos colonos asentados en Jamaica. Las necesidades de la corona inglesa de utilizar esas medidas habían terminado, y los piratas ya no eran la solución, sino el problema. El gobernador Lynch estaba encargado de promover las nuevas prioridades, en las que el comercio con todos los que se mostraran dispuestos a participar en él sería favorecido y alentado, mientras que los piratas tendrían que desistir de sus operaciones o reorientar sus actividades y transformarse en cosarios al servicio de las autoridades inglesas contra otros enemigos de la corona, incluidos quienes no aceptaran las nuevas órdenes. Los que no pudieron o no quisieron adaptarse a las nuevas realidades se marcharon a otras regiones, como el Pacífico. Aquellos que permanecieron en el Caribe trasladaron sus operaciones al occidente de la Española o a La Tortuga, donde siguieron operando bajo la protección de los franceses.²² Fue precisamente en territorio francés donde Van Hoorn encontró aliados para el saqueo de Veracruz.

²¹ Carta del presidente/gobernador Ignacio Zayas Bazán a Consejo de Indias, 27 de enero de 1672. AGI, Santo Domingo (S.D.) 62, R. 5, N. 31

²² Zahedieh, "The Merchants of Port Royal", 574-575; Michael Pawson and David Buisseret, *Port Royal, Jamaica* (Oxford: Clarendon Press, 1975), 30-34; Manuel Lucena Salmoral, *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América: perros, mendigos y otros malditos del mar*. (Madrid: Mapfre, 1992), 204-5; Mark Hanna, *Pirate Nests and the Rise of the British Empire, 1570-1740* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2015), 102-143; Kris Lane, *Pillaging the Empire: Piracy in the Americas, 1500-1750* (New York: M. E. Sharpe, 1998), 124-8.

Algunos miembros de la Audiencia de Santo Domingo aprovecharon el cambio de la política inglesa para apresurarse a hacer uso de las posibilidades comerciales. Juan Padilla Guardiola y Guzmán, gobernador interino entre 1677 y 1679, parece haberles permitido al menos a tres embarcaciones inglesas entrar al puerto, donde vendieron africanos esclavizados, grandes cantidades de tela e incluso ornamentos eclesiales robados en ciudades españolas de Tierra Firme. Los comerciantes ingleses recorrieron libremente la ciudad con ayuda de los sirvientes del gobernador. A cambio de su hospitalidad, Padilla supuestamente recibió numerosos regalos de los comerciantes ingleses y otros enviados personalmente por el gobernador de Jamaica.²³

A pesar de las garantías inglesas de haber adoptado una nueva actitud con respecto a los piratas y de la disposición de algunos funcionarios españoles a aprovechar esos cambios, las autoridades españolas seguían teniendo multitud de razones para dudar de las buenas intenciones de sus vecinos ingleses. En 1657, un barco con tripulación inglesa y francesa atacó a corta distancia del puerto la embarcación española que transportaba el situado de Santo Domingo, consistente en unos 46 000 pesos.²⁴ El barco también tomó algunos rehenes y los llevó primero a Petit-Goâve (en el sudoeste de la Española) y después a Jamaica, donde descargó su botín. En respuesta a las quejas oficiales del gobernador español de Santo Domingo, Henry Morgan, quien había amasado una fortuna desvalijando ciudades y embarcaciones españolas y ahora era vicegobernador de Jamaica, contestó en 1678 que los marinos ingleses habían atacado el barco español cuando este se encontraba bajo el mando francés y, por tanto, no eran

²³ Carta anónima al Consejo de Indias. 1 de junio de 1679. AGI, SD. 94, R. 4, N. 144E. El carácter anónimo de esta carta apunta a la feroz competencia entre las élites locales de la Española y a su disposición a denunciar las prácticas indebidas de sus rivales al tiempo que participaban en los mismos negocios cuando se presentaba la oportunidad.

²⁴ El situado era una remesa anual o bianual de plata procedente de Cartagena, Veracruz o Panamá a ciudades portuarias como Santo Domingo, San Juan o San Agustín, destinada a cubrir los gastos de defensa y administración.

responsables de la acción. Después del ataque, esos marinos ingleses habían regresado a Jamaica inducidos por el perdón emitido por el gobernador anterior, John Vaughan, llevando en su poder documentos que probaban que eran los dueños de la embarcación, de manera que Morgan argumentó que no podía hacer nada. Situaciones como esa se repitieron hasta finales del siglo, lo que no contribuyó a mejorar las relaciones entre los funcionarios ingleses y españoles y dieron pie a un clima de desconfianza que permeó las interacciones entre ambas potencias imperiales en la región durante esos años de paz.²⁵

A las autoridades españolas, el tratado con Inglaterra les dejaba mucho margen para la interpretación y el contrabando. Como en el caso de los holandeses, el tratado contenía cláusulas que les permitían a los barcos ingleses atracar en puertos españoles en casos de emergencia o necesidad de abastecimientos. Al referirse al tema, el gobernador de Santo Domingo, Ignacio Zayas Bazán, se quejaba de que los términos eran tan vagos que los barcos ingleses podían entrar y salir de puertos españoles a voluntad, simplemente pretextando necesitar abastecimientos. Con tantas oportunidades era imposible evitar los intercambios comerciales con los residentes locales. A la vez, expresaba su preocupación de que una negativa a conceder la entrada al puerto haría pensar a los ingleses que los funcionarios españoles no cumplían la letra del tratado. A pesar de la aprensión del gobernador y las admoniciones del Consejo de Indias de permitirles a los ingleses comprar suministros solo en casos de obvia necesidad, Zayas Bazán parecía aprovechar también los términos del tratado. En julio de 1673 la Audiencia de Santo Domingo, presidida por el gobernador Zayas Bazán, permitió que un barco inglés comprara provisiones por valor de 600 pesos, mucho más de lo que cualquier barco podía necesitar para una navegación de menos de dos días hasta Port Royal.²⁶

²⁵ Gobernador Ignacio Zayas Bazán a Consejo de Indias, 28 de abril de 1675. AGI, S.D. 63, R. 1, N. 7.; Vicegobernador Henry Morgan a gobernador de Santo Domingo, 22 de abril de 1678. AGI, Santo Domingo 64, R. 1, N. 10.

²⁶ Gobernador Ignacio Zayas Bazán a Consejo de Indias. 18 de junio de 1673. AGI, S.D. 62, R. 5, N.31, documento 3.

Zayas Bazán no era el único. Si bien es cierto que la despoblación de 1605 puso fin temporalmente al contrabando en la Española, hacia mediados del siglo XVII el comercio ilícito se había vuelto a convertir en un medio de vida para algunos sectores de las élites de la capital.²⁷ Santo Domingo estaba ubicada en los márgenes de las rutas comerciales oficiales españolas, y los pocos productos que llegaban a la isla lo hacían a precios muy altos. Los bienes contrabandeados eran más baratos que los de los comerciantes españoles legalmente autorizados, y les proporcionaban a los habitantes locales un suministro más estable de telas, que iban desde las básicas, como cáñamo e hilo, hasta las batistas, los volantes y los terciopelos, más lujosas y muy apreciadas. Las élites comerciales locales obtenían considerables ganancias de ese comercio. La fluidez y el secreto de los intercambios entre los comerciantes y los extranjeros dependía, en buena medida, de la capacidad de esas élites para conseguir la colaboración de gobernadores, oidores de la Audiencia y miembros de la élite militar. Aunque las fuentes de archivo refieren algunos casos de mercancías incautadas por las autoridades y después subastadas, estos eran la excepción y no la regla. A menudo eran maniobras orquestadas para dar la impresión de que existía una oposición seria al comercio ilícito. En algunos casos, la confiscación de los bienes era una fachada para esconder una venta a comerciantes locales y sus aliados políticos.²⁸

²⁷ El término despoblación se refiere a la destrucción por la corona española de pueblos y aldeas en las costas norte y occidental de La Española en 1605-6, así como a la reubicación forzosa de su población en los alrededores de Santo Domingo. Tras veinte años de intentos fallidos de frenar el activo comercio de contrabando que tenía lugar en las costas norte y occidental de La Española, la corona decidió tomar esas drásticas medidas para erradicar el comercio ilegal de la isla. Para un recuento pormenorizado de esos hechos, Ponce Vázquez, *Islanders and Empire*, 98-133.

²⁸ La manipulación de las subastas públicas se convirtió en una práctica común en Santo Domingo a fines del siglo XVII. Tanto los gobernadores como sus partidarios obtenían beneficios de esas prácticas. Véase por ejemplo, Ponce Vázquez, *Islanders and Empire*, 195, 210.

Esos manejos no siempre pasaron inadvertidos para el Consejo de Indias. Por ejemplo, en 1672 llegó a la isla un barco portugués, y los oficiales reales incautaron y vendieron la embarcación y su cargamento. En relación a dicha venta, el Consejo de Indias impuso severas multas al gobernador y a los oidores encargados del caso.²⁹ Pero en la mayoría de las ocasiones, las autoridades de Santo Domingo y las élites locales operaban con plena independencia de Madrid. La corona solo se enteraba cuando los afectados se quejaban directamente, cuando facciones rivales de las élites las denunciaban, o cuando sus consecuencias eran de tal magnitud que la desestabilización que producían hacía que la intervención de la corona fuera inevitable y necesaria. Ese fue precisamente el caso de la visita de Van Hoorn. Fue solo después de que la noticia de la caída de Veracruz llegara a Madrid que la información acerca de la identidad de los piratas responsables del hecho comenzó a conocerse. La corona recibió la información sobre la estancia de Van Hoorn en Santo Domingo a través del embajador español en Londres, así como de las autoridades holandesas. Simón Ibáñez, un juez especial enviado al Caribe por el Consejo, reunió la mayor parte de la evidencia de la visita de Van Hoorn después de 1684.³⁰

La ausencia de capacidad y disposición de la administración colonial para detener el comercio de contrabando no solo era resultado de la debilidad del control colonial en el Caribe, sino también del poder político que habían alcanzado las élites sobre las instituciones coloniales españolas en las décadas previas. Desde fines del siglo XVI los residentes locales habían acumulado puestos y funciones como dirigentes de las milicias (que incluían a afrodescendientes libres), el cabildo y la Audiencia. A la vez, amenazada por posibles ataques de otras potencias europeas, Santo Domingo se había convertido en

²⁹ Gobernador Ignacio Zayas Bazán a Consejo de Indias, 27 de enero de 1672. AGI, S.D. 62, R. 5, N. 33; Zayas Bazán a Consejo de Indias, 20 de mayo de 1674. AGI, S.D. 62, R. 7, N. 62.

³⁰ La información se encuentra actualmente en AGI, Escribanía, 25A, 25B y 25C.

un reducto militar cuya guarnición se mantenía con el situado. La inestabilidad de esas remesas hacía que las autoridades peninsulares tuvieran que solicitarles créditos a las élites y los habitantes locales para pagarle a la guarnición y cubrir sus propios salarios. A pesar de las dificultades económicas sufridas por los habitantes de Santo Domingo a partir de la década de 1660, el creciente poder político y económico acumulado por esas élites con respecto al gobernador y a los miembros de la Audiencia les otorgaba una gran influencia en la implementación de las políticas de la corona en la región. En otras palabras, a medida que las élites locales consolidaban su posición política, estos convirtieron a las instituciones reales en instrumentos de su propio poder. También se aprovechaban de que los funcionarios peninsulares en Santo Domingo necesitaban vivienda o créditos a su llegada a la isla para así integrarlos a sus redes de patronazgo y obtener a cambio favores, nombramientos y un trato preferencial ³¹.

Van Hoorn en Santo Domingo

Tras la llegada de Van Hoorn a Ocoa el 23 de noviembre de 1682, el poder de las élites locales pasó a ser un elemento clave en los eventos que se sucedieron. Convencido de que no lo admitirían en el puerto de Santo Domingo por sus propios méritos, Van Hoorn se aproximó a los residentes del área costera en busca de contactos que facilitarían su entrada, y encontró el mejor posible: Rodrigo Pimentel. Era el hombre más rico e influyente de la isla, y una de sus propiedades se encontraba cerca de la bahía de Ocoa. Pimentel era un comerciante, un consumado contrabandista y un miembro notable de la élite local, de modo que parece improbable que su contacto con Van Hoorn fuera fruto de una coincidencia.³² Algunos testigos declararon que Van

³¹ Ponce Vázquez, *Islanders and Empire: Smuggling and Political Deference in Hispaniola, 1580-1690* (New York: Cambridge University Press, 2020), 75-77.

³² A inicios de la década de 1680 Pimentel ya tenía 72 años y era el contrabandista más influyente de la isla, famoso en todo el Caribe español

Hoorn supo de la influencia de Pimentel y le escribió para solicitarle su intercesión a fin de acceder al puerto. Pimentel vio de inmediato una oportunidad en la llegada del pirata holandés a Santo Domingo. A pesar de las terribles condiciones de los africanos esclavizados a bordo del barco, Pimentel sabía que alcanzarían buenos precios en la Española, donde escaseaban la mano de obra esclavizada debido a la reticencia de los poseedores del asiento a visitar la ciudad, ya que preferían puertos donde los africanos esclavizados alcanzaban precios más altos. Desde el momento de la llegada de Van Hoorn, Rodrigo Pimentel se convirtió en su intermediario con las autoridades españolas y su anfitrión en la ciudad. Un día después de su llegada a la bahía de Ocoa, Van Hoorn atracó en el puerto de Santo Domingo y se alojó en la casa de un sobrino de Pimentel.³³

Resulta difícil calcular cuánta influencia tuvo que poner en juego Pimentel para lograr el acceso a Van Hoorn al puerto, pero parece probable que no tuvo que esforzarse demasiado. El gobernador y presidente de la Audiencia de Santo Domingo era Francisco de Segura Sandoval y Castilla, caballero de la orden de Santiago. Desde su llegada en 1679 no había mostrado mucho interés en ninguno de los aspectos de su labor como gobernador que no le reportara beneficios económicos a él o a su círculo. Como resultado de ese y otros abusos, un sector de la élite de la isla, los militares y algunos comerciantes estaban profundamente disgustados con él y sus políticas. Pero la facción encabezada por Pimentel se las había ingeniado para ganarse su amistad mediante regalos costosos a él y su familia durante sus

y posiblemente más allá. Pimentel, un hombre sumamente rico, en esa época de su vida (moriría el año siguiente, 1683) había acumulado una fortuna personal de más de 300.000 pesos. Para un estudio detallado de la vida política y la influencia de Pimentel, ver Ponce Vázquez, *Islanders and Empire*, 172-222.

³³ Declaración de Antonio de Ledos, residente en La Habana, al gobernador de La Habana José Fernández de Córdoba Ponce de León. 31 de mayo de 1683. AGI, Escribanía 25A, 23r. Ledos se encontraba en la ciudad de Santo Domingo poco después de que ocurrieran esos acontecimientos y oyó hablar de ellos a varios residentes.

primeros días en la colonia. Ello convirtió de inmediato a Pimentel en el aliado local más importante del gobernador Segura, al tiempo que Pimentel y su red gozaban de la necesaria impunidad para llevar adelante sus actividades y de acceso al situado para utilizarlo en sus negocios.³⁴

Dos días después de la admisión del barco de Van Hoorn, alrededor de la medianoche, el sargento Lázaro de León oyó gritos en demanda de auxilio provenientes del río cerca de donde estaba anclada la embarcación. Unos soldados declararon que habían visto a dos hombres que se alejaban del barco nadando. Uno murió por el ataque de un tiburón, pero el otro logró llegar a la orilla. El desesperado sobreviviente dijo que se llamaba Antonio Tiberto y que era natural de Génova. Contó que después de servir cuatro años como timonel de galeras españolas en el Mediterráneo se había enrolado en Cádiz como miembro de la tripulación de Van Hoorn. A continuación, hizo un recuento pormenorizado de los asaltos y asesinatos cometidos por el pirata holandés en el Golfo de Guinea y del maltrato al que sometía a la tripulación, incluido el asesinato del piloto de la embarcación. Al llegar a Ocoa, Van Hoorn los había encadenado a él y a su compañero bajo cubierta para impedirles hablar con los españoles. Tras pasar cuatro días sin comida ni agua, habían logrado escapar.³⁵

Van Hoorn se enteró esa misma noche de la fuga de Tiberto. Mandó un bote varias veces para negociar su entrega a cualquier precio, pero el sargento de León se mantuvo firme en su negativa. A la mañana siguiente el marino genovés fue llevado ante el gobernador, quien les tomó declaración a él y a otros marineros. A pesar de la naturaleza incriminatoria de las declaraciones, el gobernador Segura no detuvo al pirata holandés. Tiberto fue puesto en libertad y su recuento de las atrocidades de Van Hoorn, sumado a la decisión del gobernador de

³⁴ Para más información sobre el comportamiento abusivo del gobernador y su apropiación ilegal del situado, ver cartas en AGI, Escribanía 25B, R 11.

³⁵ AGI, Escribanía, 25A, 255v, Declaración de Lázaro de León; AGI, Escribanía, 25C, Ramo 13, Declaración de Antonio Tiberto.

no arrestar a este último, pronto corrieron por la ciudad. Pocos días después, en los muros de Santo Domingo aparecieron unos panfletos escritos a mano con poemas satíricos en contra del gobernador, en los que se denunciaba su conducta y se acusaba a Van Hoorn de piratería. Aunque ciertas facciones de las élites locales estaban dispuestas a beneficiarse de la entrada de Van Hoorn y contaban con capacidad para hacerlo, otros grupos pensaban que una interpretación tan laxa de la ley era problemática o simplemente veían una oportunidad de expresar su oposición al gobernador. Las fuentes disponibles no brindan información sobre la identidad de los autores de los panfletos, aunque su aparición a lo largo del siglo XVII siempre había estado vinculada a rivalidades entre facciones de la élite. Esas facciones solían carecer de poder político airear sus quejas públicamente, de modo que usaban los panfletos para influir en la opinión pública en contra de sus enemigos. Como ya se mencionó, los métodos abusivos del gobernador Segura le habían enajenado la buena voluntad de muchos residentes desde su llegada. Los grupos descontentos pueden haber considerado los acontecimientos que rodearon la llegada de Van Hoorn como una oportunidad para manifestar sus críticas al gobernador y a Pimentel.³⁶

La presencia de Van Hoorn en el Caribe se conoció también en otras colonias europeas. Nicolaas Van Liebergen, el gobernador de Curaçao, había recibido informaciones sobre los ataques de Van Hoorn a barcos holandeses en el Golfo de Guinea. Al conocer la ruta que seguía por el pirata, le escribió a su homólogo español en Santo Domingo para informarle sobre las atrocidades cometidas por este en África y alertarlo acerca de la posibilidad de que llegara a la Española con el pretexto de haberse desviado de su ruta original a Curaçao debido a las inclemencias del tiempo. Si eso sucedía, le pedía al gobernador español que lo detuviera y confiscara el barco y su cargamento de esclavos. La solicitud del gobernador Van Liebergen a su homólogo en Santo Domingo era un reflejo del nuevo clima que reinaba en las relaciones diplomáticas entre las dos coronas. La carta de Van

³⁶ AGI, Escribanía, 25A, 213r, 246v.

Liebergen llegó a Santo Domingo el 1 de diciembre de 1682.³⁷ Para entonces, ya Tiberto y otros marineros habían prestado declaración, así que el gobernador Segura estaba bien informado sobre los delitos de Van Hoorn. No obstante, este se negó a prestarle a Van Liebergen la ayuda que solicitaba, arguyendo que “[arrestarlo] es cosa que no lo permiten las leyes de estos reinos si no es con particular orden de mi Rey en que expresamente me lo mande, porque los delincuentes de otros reinos no se les puede negar el Patrocinio Real.”³⁸ El gobernador holandés no se dio por vencido, y en cuanto recibió la respuesta de Segura, sabiendo ya que Van Hoorn se encontraba en Santo Domingo, le envió a Segura una misiva más directa y concreta: “Hago esta breve suplicando a Vuestra Señoría sea servido no largar dicho sujeto y sin dilación juntaré mi Consejo y dentro de tres a cuatro días enviaré una balandra a este puerto dando noticia a Vuestro Señor de lo que hay tocante a este particular y juntamente enviaré carta que recibí del general de la Mina, y por ella podrá ver Vuestra Señoría los delitos que el dicho Nicolas Van Horen ha cometido.”³⁹ Esa carta llegó a Santo Domingo el 14 de diciembre, pero no hay evidencias de que Segura la haya respondido.

No obstante, a esas alturas el gobernador de Santo Domingo se había topado con otra complicación. El 12 de diciembre llegó a Santo Domingo un barco holandés. Su capitán, Charles Johnson (Carlos Jansen en las fuentes españolas) presentó una patente de corso firmada por el gobernador de Jamaica que daba fe de que se encontraba en una misión de captura de piratas en aguas del Caribe e invitaba a

³⁷ Carta de Nicolaas Van Liebergen a Francisco de Segura, 26 de noviembre de 1682. AGI, Escribanía 25A, 106r.

³⁸ Carta de Segura a Van Liebergen (sin fecha). AGI, Escribanía 25A, 108r.

³⁹ AGI, Escribanía, 25A, 110r, Carta de Van Liebergen a Segura, 9 de diciembre de 1682. La fortaleza de São Jorge da Mina (actualmente Ghana) a la que se refiere la carta era una guarnición holandesa arrebatada a los portugueses en 1637. Estaba situada en la Costa del Oro de África, desde donde controlaba el comercio de esclavos en la región.

todos los aliados a auxiliarlo con comida y agua en caso de necesidad. Conforme a los tratados de paz entre Inglaterra y España, Segura le prestó asistencia a Johnson, quien poco después de desembarcar tuvo una confrontación con Van Hoorn. Los testimonios acerca de la naturaleza del desacuerdo no eran unánimes. Según algunos marinos ingleses interrogados un año después durante la investigación, Johnson le pidió a Segura que detuviera a Van Hoorn y lo llevara a Jamaica. El gobernador prometió hacerlo, pero a la mañana siguiente no hizo nada. Consternado, Johnson se marchó de Santo Domingo con su barco. Según la carta que Segura le envió al gobernador de Jamaica, Thomas Lynch, Johnson le pidió a Van Hoorn que le mostrara su licencia para navegar en esas aguas, pero la petición del corsario no tuvo ningún efecto porque el gobernador de Santo Domingo ya había detenido al pirata holandés por los delitos que había cometido en Cádiz.⁴⁰

Parece ser que las presiones a las que el gobernador Segura se vio sometido durante esos días lo obligaron a detener a Van Hoorn, o puede que lo haya encarcelado para protegerlo de la petición de Jansen. En cualquier caso, el juicio de Van Hoorn fue extraordinariamente breve. Pocas horas después de que el pirata holandés fuera arrestado, numerosos testigos vieron a Pimentel llegar a la Audiencia en su carruaje. Ambos partieron pocas horas después con destino a la residencia de Pimentel en la ciudad. El juicio de Van Hoorn nunca concluyó y el pirata solicitó que le permitieran continuar su viaje a cambio de una fianza que Segura fijó en la considerable suma de 6,000 pesos. Van Hoorn dejó a Pimentel a cargo de la venta de veinticinco esclavos

⁴⁰ AGI, Escribanía 25A, 114r. Carta de Francisco de Segura a Thomas Lynch. 15 de diciembre de 1682. Thomas Lynch se refiere al capitán Jansen como Johnson. Un grupo de marineros del barco de Van Hoorn declaró que el capitán pirata había visto a Van Hoorn, pero que el presidente no le había permitido hablar con él. Sir Thomas Lynch a William Blathwayt, 22 de febrero de 1683. TNA, Calendar of State Papers, Colonial Series: America and West Indies, 1681-1685; no. 963, p. 392; TNA, Calendar of State Papers, Colonial Series: America and West Indies, 1681-1685; no. 963I, p. 397.

a fin de satisfacer la demanda del gobernador. Dejó, además, más de 200 africanos esclavizados en Santo Domingo. Probablemente se los vendió a Pimentel, pero las fuentes no especifican lo que sucedió en realidad.⁴¹ No obstante, ninguno de los africanos esclavizados nunca fueron vendidos en subasta pública como estaba estipulado. Es más que probable que Pimentel haya obtenido mucho más de 6,000 pesos de la venta (y que haya compartido con el gobernador un porcentaje importante de la operación), o al menos que se los haya vendido exclusivamente a sus socios, impidiéndoles a sus rivales el acceso a trabajadores esclavizados. Un testigo que declaró en defensa del gobernador arguyó que los africanos esclavizados nunca fueron subastados porque todo lo que se subastaba en la ciudad terminaba vendiéndose por un precio mucho menor que el del listado oficial. Las subastas de bienes, fuerza de trabajo o cargos a menudo eran eventos sumamente politizados en los que ciertos grupos poderosos presionaban y amenazaban a otras partes interesadas para impedirles que pujaran, a fin de asegurarse un desenlace que les favoreciera. Todo ello ocurría con el conocimiento y la colaboración de funcionarios reales.⁴²

Sin embargo, hay indicaciones que apuntan a que el precio extraoficial de la libertad de Van Hoorn parece haber sido mucho mayor. Muchos testigos declararon posteriormente que vieron a una cuadrilla de esclavos de Pimentel descargando una gran cómoda con polvo de oro por valor de 30,000 o 40,000 pesos que Van Hoorn había obtenido

⁴¹ Sabemos que al menos 22 de ellos lograron escapar, pero fueron capturados nuevamente. Declaración de Antonio de Ledos, residente en La Habana, a José Fernández de Córdoba Ponce de León, gobernador de La Habana, 31 de mayo de 1683. AGI, Escribanía, 25A, 23r. Como ya se mencionó, Cofi es el único cautivo africano del que tenemos información específica, porque declaró en el proceso contra el gobernador. Van Hoorn se lo regaló a Lope de Morla, sobrino de Pimentel, en pago por su hospitalidad. Declaración de Cofi. AGI, Escribanía, 25A, pieza 2.

⁴² Declaración de Jacinto Vázquez, noviembre de 1684. AGI, Escribanía, 25A. Ver también Ponce Vázquez, *Islanderd and Empire*, 208, 209, 224.

de los barcos que saqueara en África. Un año después, al rememorar esos acontecimientos ante el juez a cargo de la investigación subsiguiente, un trabajador esclavizado presente en la casa de Pimentel en aquellos momentos manifestó que “Dio el dicho capitán don Nicolás Van Horen unas grandes palmadas encima de la mesa diciéndole al dicho don Rodrigo Pimentel que por el perdía su dinero.” El testigo también lo había oído decir que “El presidente [Segura]... parecía loco, que le quería quitar su hacienda y meterla en las reales cajas, y que él no debía nada, que era su hacienda.”⁴³

Después de pagar la fianza y el soborno, Van Hoorn partió de Santo Domingo a mediados de enero de 1683. En la ciudad se rumoreaba que el pirata holandés se había marchado quejándose del dinero que le habían arrebato y jurando venganza. El gobernador Segura debe haber temido que cumpliera sus amenazas, porque le escribió al gobernador de La Habana alertándolo de que Van Hoorn se encaminaba a los territorios franceses de la Española para reunir refuerzos para saquear la ciudad de Santiago de Cuba. En realidad, su blanco no era Santiago, sino Veracruz, el puerto español más importante del Golfo de México y el punto que conectaba la capital virreinal, la Ciudad de México, con la cuenca del Caribe. Con la ayuda de los famosos piratas holandeses Laurens de Graaf y Michel de Grammont, Van Hoorn saqueó la ciudad en el curso de cuatro días a mediados de mayo de 1683, secuestró a los habitantes más ricos y pidió rescate por ellos, capturó a todos los esclavos que pudo y los llevó a los territorios franceses de la porción occidental de la Española.⁴⁴ Algunos estima-

⁴³ Declaración de Domingo Mauricio, antes esclavo de Juan de Morla. AGI, Escribanía, 25A, 119v. Domingo Mauricio se sintió impresionado por el tono que usó Van Hoorn con Pimentel, porque “todos temían tanto al dicho don Rodrigo”.

⁴⁴ David Marley, *Sack of Veracruz: The Great Pirate Raid of 1683* (Windsor, Ont.: Netherlandic Press, 1993). Según Pablo Miguel Sierra Silva, los piratas secuestraron a casi 1,500 afrodescendientes en Veracruz, muchos de los cuales eran libres, para venderlos en Saint-Domingue, las Carolinas y Jamaica. Pablo Miguel Sierra Silva, “Afro-Mexican Women in Saint-Domingue: Piracy, Captivity, and Community in

ron que las pérdidas por el saqueo de Veracruz fueron de alrededor de 6 millones de pesos. Según el embajador español en Londres, la noticia tuvo una gran repercusión en la comunidad mercantil inglesa y holandesa.⁴⁵

Conclusión

Los acontecimientos que rodearon el paso de Van Hoorn por Santo Domingo podrían considerarse otro episodio más de corrupción política de los funcionarios reales españoles en las colonias. Pero sostengo que reflejan la dinámica ordinaria de la gobernanza en los territorios fronterizos imperiales del Caribe y buena parte de la América española. Solo que en este caso los resultados fueron demasiado graves para que las autoridades de Madrid los ignoraran, y la investigación llevada a cabo puso de manifiesto lo que constituían relaciones usuales entre funcionarios de la corona y residentes de la colonia, con lo que estas llegaron a los archivos españoles. Corrupción parece un

the 1680s and 1690s”, *Hispanic American Historical Review* 100.1 (2020), 3-34. Unos pocos de esos afrodescendientes reesclavizados en Saint-Domingue lograron escapar y huir a la porción española de la isla; Ponce Vázquez, *Islanders and Empire*, 246-247.

⁴⁵ Embajador español Pedro de Ronquillo a Consejo de Indias. 15 de noviembre de 1683. AGI, Escribanía, 25A, 31r. Van Hoorn no vivió lo suficiente para disfrutar los frutos de sus acciones. Un par de semanas después del saqueo de Veracruz, él y de Graaf tuvieron una violenta discusión en el curso de la cual Van Hoorn resultó lesionado. Su herida era superficial, pero se infestó, y dos semanas después el pirata holandés murió. En cuanto al gobernador Francisco de Segura, fue encontrado culpable y sentenciado a “muerte a cuchillo” y a la pérdida de todas sus propiedades. Apeló la sentencia y pasó los siguientes nueve años confinado en la fortaleza de Santo Domingo. Por un extraño giro de los acontecimientos, justo antes de su muerte por causas naturales en 1691 fue designado para dirigir el ataque contra las posesiones francesas en el noroeste de la Española. Para los acontecimientos que rodearon su conducción del ataque contra los franceses en la Española, ver Ponce Vázquez, 255-257.

término poco apropiado para referirse a la gobernanza moderna en épocas tempranas, cuando las instituciones no tenían una existencia separada de los que desempeñaban cargos y su círculo social.⁴⁶ La burocracia imperial española en su totalidad puede entenderse como una extensa red de clientelismo con el rey en su cima.⁴⁷ Todos los burócratas se veían obligados a negociar con las sociedades coloniales que gobernaban, y en Santo Domingo las redes de las élites locales en ocasiones lograban ejercer un control sustancial (o al menos influencia) sobre los funcionarios de la corona que servían en la isla. Esa relación incidía sobre los burócratas de todos los niveles, y lo que es más importante, sobre el gobernador de Santo Domingo. Cada vez que el gobernador era sustituido, las redes locales, a menudo compitiendo entre sí, trataban de incorporar al nuevo funcionario a sus redes de clientelismo para así aprovechar las numerosas oportunidades sociales, políticas y económicas que les brindaba influir sobre las instituciones coloniales.

Para las élites de Santo Domingo, la posibilidad de hacer negocios con comerciantes y embarcaciones no hispanas no hizo sino aumentar la importancia de intentar controlar a los representantes locales de la burocracia imperial. El hecho de que Santo Domingo no estuviera integrado a las redes marítimas legales de España hizo indispensable el contrabando.⁴⁸ Este, y la influencia sobre quienes podían potencialmente frenar la libre circulación de bienes contrabandeados se

⁴⁶ Eagle, “La Audiencia de Santo Domingo”, 323-325

⁴⁷ Para más información sobre las características del Estado imperial español y una crítica de puntos de vista más tradicionales sobre el tema, ver Alejandro Cañeque, “The Political and Institutional History of Colonial Spanish America”, *History Compass* 11.4 (2013), 280-291.

⁴⁸ Para otras obras que destacan la importancia del contrabando en la formación de las sociedades del Caribe colonial, ver Linda Rupert, *Creolization and Contraband: Curaçao in the Early Modern Atlantic World* (Athens: University of Georgia Press, 2012) y Jesse Cromwell, *The Smugglers' World: Illicit Trade and Atlantic Communities in Eighteenth-Century Venezuela* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2018).

convirtieron en los vehículos principales para el ascenso político y económico de los pocos afortunados que contaban con una fuerte red de parientes y socios en la isla. La capacidad de los residentes para relacionarse abiertamente con extranjeros en Santo Domingo, y el capital institucional de que disponían en las relaciones con miembros de la administración colonial española no solo eran signos de la naturaleza flexible de las estructuras de gobierno coloniales en los que tanto la monarquía española como los historiadores han interpretado tradicionalmente como enclaves coloniales marginales. También eran una medida de la capacidad de grupos locales para asimilar a funcionarios reales en sus círculos y así lograr que la gobernanza imperial funcionara para su beneficio y no al revés.

Durante las últimas décadas del siglo XVII, la Española volvió a convertirse en un centro importante del comercio ilícito transnacional, como lo había sido en el siglo XVI. Junto a los del resto del Caribe hispano insular, esos mercados resultaron cruciales para el desarrollo de algunas de las principales regiones de plantación caribeñas en el siglo XVIII, como Jamaica y Saint-Domingue. Además, los intercambios diplomáticos entre los representantes de tres imperios globales que tuvieron lugar en Santo Domingo, la capacidad de los grupos locales para socavar la política imperial española en el Caribe y las repercusiones de esas acciones —entre las que la caída de Veracruz ocupa un lugar no despreciable— debiera conducir a los estudiosos a reconsiderar el papel de la Española en el siglo XVII y dejar de verla como un espacio marginal para entenderla como un lugar sumamente relevante en la historia del Caribe y el Atlántico. En vez de repetir lo que los burócratas imperiales manifestaban en Madrid regularmente acerca de la carencia de importancia del Caribe hispano más allá de la protección del comercio con la Tierra Firme, los estudiosos debieran evaluar cómo encaja cada territorio o comunidad en el rompecabezas caribeño-atlántico. La importancia de la Española derivó precisamente de su situación limítrofe entre proyectos imperiales opuestos en la región del Caribe, así como de la frecuente desatención de Madrid. Ese espacio les brindaba a los residentes en la isla una gran capacidad de maniobra en sus interacciones con las instituciones imperiales y los comerciantes extranjeros.

Si se tiene en cuenta la lucha perenne de España contra el contrabando en sus posesiones de ultramar y la limitada integración de Santo Domingo a las redes de comercio legales de España, resulta irónico que la preservación de las posesiones coloniales como la Española en manos de la monarquía española habría sido imposible sin un comercio ilícito activo. Ese comercio permitió que sobrevivieran sus habitantes españoles al igual que sus socios comerciales de Jamaica, Curaçao y otros lugares.⁴⁹ El gobernador de Jamaica, Thomas Lynch, comentó en una carta a los Lords of Trade el éxito que los balandros ingleses tenían entre los españoles. “Tenemos mucho dinero y una gran cantidad de cueros, cacao, etc., importados por nuestras balandras comerciales... [Los comerciantes ingleses] se llevan de aquí unos cuantos negros y telas de todos tipos, y los venden en las islas y a todo lo largo de la costa de Tierra Firme en bahías, calas y lugares remotos, y en ocasiones incluso donde hay gobernadores, como Santiago de Cuba, Santo Domingo, etc., porque [los residentes locales] se atreven donde son pobres. Pero en Cartagena, Portobello, La Habana, etc., los españoles no admiten a nadie.”⁵⁰ Dicho de otro modo:

⁴⁹ Los estudiosos de la América española en el siglo XVIII han señalado la importancia de las redes intercoloniales transimperiales para las colonias españolas en América. Por ejemplo, véase Fabricio Prado, *Edge of Empire: Atlantic Networks and Revolution in Bourbon Rio de La Plata* (Oakland, California: University of California Press, 2015). Esto es cierto también para muchos territorios americanos de España en el siglo XVII. Véase, por ejemplo, Casey S. Schmitt, “Virtue in Corruption: Privateers, Smugglers, and the Shape of Empire in the Eighteenth-Century Caribbean.” *Early American Studies* 13.1 (2015), 80-110.

⁵⁰ “We have much money, and a great quantity of hides, cocoa, etc., imported by our trading sloops.... They [English merchants] carry from here some few negroes, and dry goods of all sorts, and sell them on the islands, and all along the coast of the Main in bays, creeks, and remote places, and sometimes even where there are governors, as *St. Jago* [Santiago de Cuba], *St. Domingo*, etc., for they [local residents] are bold where they are poor. But at Cartagena, Portobello, Havana, etc., the Spaniards admit no one.” TNA, Calendar of State Papers,

salvo en unas pocas ciudades portuarias españolas importantes en el Caribe, las posesiones españolas no solo estaban abiertas a la posibilidad de hacer negocios, sino que hacían posible que los súbditos españoles y los comerciantes ingleses de Jamaica prosperaran. Ese comercio se producía debido a la capacidad de las redes locales españolas de cooptar e influenciar a los burócratas coloniales para establecer asociaciones mutuamente beneficiosas. En 1682, cuando Lynch envió su informe, las fronteras entre las administraciones coloniales y las élites locales en la Española se había difuminado. Durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XVII, las élites locales de Santo Domingo mantuvieron, y en ocasiones aumentaron, su control sobre las instituciones coloniales. Ello ocurría en un momento en que la Española comenzaba a desempeñar un papel más central debido a la creciente importancia del asentamiento francés en la porción occidental de la isla y del conjunto del Caribe como un escenario crucial de las relaciones entre imperios. En el complejo paisaje de las alianzas y las relaciones intercoloniales que surgieron en la región hacia fines del siglo XVII, la Española dejó de ser periférica para ubicarse en el centro de un mundo caribeño en profunda transformación.

Colonial Series: America and West Indies, 1681-1685: no. 668. Carta de Thomas Lynch a Lords of Trade and Plantations. Jamaica, 29 de Agosto de 1682. Las cursivas son mías.

Bibliografía

- Block, Kristen. *Ordinary Lives in the Early Caribbean. Religion, Colonial Competition, and the Politics of Profit*. Athens: University of Georgia Press, 2012.
- Bushnell, Amy Turner. "Gates, Patterns and peripheries. The Field of Frontier Latin America". In *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820*, eds. Christine Daniels and Michael V. Kennedy, 15-28. New York: Routledge, 2002.
- Cañeque, Alejandro. 2013. "The Political and Institutional History of Colonial Spanish America." *History Compass* 11(4): 280–91.
- Cromwell, Jesse. *The Smugglers' World: Illicit Trade and Atlantic Communities in Eighteenth-century Venezuela*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2018.
- Eagle, Marc. *The Audiencia of Santo Domingo in the Seventeenth Century*. PhD dissertation, Tulane University, 2005.
- Fuente, Alejandro de la, with the collaboration of César del Pino García and Bernardo Delgado Iglesias. *Havana and the Atlantic in the Sixteenth Century*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2008.
- García, Guadalupe. *Beyond the Walled City: Colonial Exclusion in Havana* (Berkeley: University of California Press, 2015).
- García-Montón, Alejandro. "The Rise of Portobelo and the Transformation of the Spanish American Slave Trade, 1640s–1730s: Transimperial Connections and intra-American Shipping." *Hispanic American Historical Review* 99(3): 399-429.
- Gómez, Pablo F. *The experiential Caribbean: creating knowledge and healing in the early modern Atlantic*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2017.
- Goslinga, Cornelis Ch. *The Dutch in the Caribbean and on the Wild Coast, 1580-1680*. Gainesville: University of Florida Press, 1971.
- Goslinga, Cornelis Ch. 1985. *The Dutch in the Caribbean and the Guianas, 1680-1791*. Assen: Van Gorcum.
- Hanna, Mark. *Pirate Nests and the Rise of the British Empire, 1570-1740*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2015.

- Jarvis, Michael J. *In the Eye of All Trade: Bermuda, Bermudians, and the Maritime Atlantic World, 1680-1783*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2012.
- Klein, Herbert S. *African slavery in Latin America and the Caribbean*. New York: Oxford University Press, 1986.
- Klooster, Wim. "Winds of Change: Colonization, Commerce and Consolidation in the Seventeenth Century Atlantic World." *De Halve Maen* 70.3 (1997): 53-58.
- Klooster, Wim. *Illicit Riches: Dutch Trade in the Caribbean, 1648-1795*. Leiden: KITLV Press, 1998.
- Klooster, Wim. *The Dutch Moment: War, Trade, and Settlement in the Seventeenth-century Atlantic World*. Ithaca: Cornell University Press, 2016.
- Lane, Kris. *Pillaging the Empire: Piracy in the Americas, 1500-1750*. New York: M. E. Sharpe, 1998.
- Lucena Salmoral, Manuel. *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América: perros, mendigos y otros malditos del mar*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Marley, David. *Sack of Veracruz: The Great Pirate Raid of 1683*. Windsor, Ont.: Netherlandic Press, 1993.
- Murphy, Tessa. *The Creole Archipelago: Race and Borders in the Colonial Caribbean*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2021.
- Nesvig, Martin Austin. *Promiscuous Power: An Unorthodox History of New Spain*. Austin: University of Texas Press, 2018.
- Pawson, Michael, and David Buisseret. *Port Royal, Jamaica*. Oxford: Clarendon Press, 1975.
- Pestana, Carla. *English conquest of Jamaica: Oliver Cromwell's Bid for Empire*. Cambridge: Harvard University Press, 2017.
- Ponce Vázquez, Juan José. *Islanders and Empire: Smuggling and Political Defiance in Hispaniola, 1580-1690*. New York: Cambridge University Press, 2020.
- Postma, Johannes Menne. *The Dutch in the Atlantic Slave Trade, 1600-1815*. New York: Cambridge University Press, 1990.

- Prado, Fabrício. *Edge of Empire: Atlantic Networks and Revolution in Bourbon Rio de La Plata*. Oakland, California: University of California Press, 2015.
- Rupert, Linda. *Creolization and Contraband: Curaçao in the Early Modern Atlantic World*. Athens: University of Georgia Press, 2012.
- Schmitt, Casey S. "Virtue in Corruption: Privateers, Smugglers, and the Shape of Empire in the Eighteenth-century Caribbean." *Early American Studies* 13.1 (2015): 80–110.
- Sierra Silva, Pablo Miguel. "Afro-Mexican Women in Saint-Domingue: Piracy, Captivity, and Community in the 1680s and 1690s." *Hispanic American Historical Review* 100.1(2020): 3–34.
- Vega, Bernardo. *La derrota de Penn y Venables en Santo Domingo, 1655*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2013.
- Vega Franco, Marisa. *El tráfico de esclavos con América. Asiento de Grillo y Lomelín, 1663-1674*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1984.
- Vila Vilar, Enriqueta. "La sublevación de Portugal y la trata de negros", en Enriqueta Vila Vilar, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2001.
- von Germeten, Nicole. *Violent delights, violent ends: sex, race, and honor in colonial Cartagena de Indias*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2013.
- Wheat, David. *Atlantic Africa and the Spanish Caribbean, 1570-1640*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2016.
- Zahedieh, Nuala. "Trade, plunder, and the economic development in English Jamaica, 1655-1689". *Economic History Review*, 3rd Series, 39(2) (1986): 205-222.
- Zahedieh, Nuala. The merchants of Port Royal. Jamaica and the Spanish contraband trade, 1655-1692. *The William and Mary Quarterly*, Third Series, 43(4) (1986): 570-593.

Inquisición de Cartagena de Indias y las relaciones de poder, 1640-1655

*Albeyra L. Rodríguez Pérez, Ph.D. ***

RESUMEN

Este trabajo estudia las relaciones de poder y las relaciones sociales en la Cartagena del siglo XVII. Las fuentes primarias utilizadas se encontraron en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección: Colección Documentos de Indias. Vista la documentación, se evidencia, no tan solo que el ejercicio del poder a través de la centralización y materialización a través de la Suprema, sino como era que se relacionaban estos sujetos, los oficiales del Tribunal de la Inquisición del Santo Oficio, actuando sobre sus acciones dentro de la sociedad cartagenera.

Palabras claves: Cartagena de Indias, siglo XVII, Inquisición española, relaciones de poder.

* Ponencia pronunciada el 16 de noviembre de 2017 en el marco del XII Congreso Dominicano de Historia, dedicado a doña Vilma Benzo de Ferrer.

** Profesora de Historia de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, investigadora y miembro de la Asociación Puertorriqueña de Historiadores, de la Society for Crypto-Judaic Studies y del Centro de Estudios Historiográficos Puertorriqueños.

ABSTRACT

This paper studies power and social relations in Cartagena in the 17th century. The primary sources used were found in the National Historical Archive of Madrid, Section: Documents of the Indies Collection. In view of the documentation, it is evident not only that the exercise of power through centralization and materialization through the Supreme, but also how these subjects, the officers of the Court of the Inquisition of the Holy Office, related to each other, acting on their actions within the Cartagena society.

Keywords: Cartagena de Indias, XVII century, Spanish Inquisition, power relations.

Introducción

Para poder iniciar la discusión sobre las relaciones de poder dentro del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, es menester traer el caso de Juan Ortiz, uno de los oficiales más deshonestos de este foro. Este oficial fue receptor, secretario, fiscal y eventualmente inquisidor. Ortiz, como tantos otros, fue acusado por los inspectores inquisitoriales, conocidos como los visitadores, quienes le atribuyeron cargos por irregularidades en las causas de fe administradas y de su indebido comportamiento. El 20 de agosto de 1652, Ortiz recusó sus cargos, y arremetió contra el visitador del tribunal, el Dr. D. Pedro Medina Rico destacando que:

(...) el dicho Dr. D. Pedro de Medina Rico desde que salió de España a visitar la dicha Inquisición, fue con ánimo de destruir mi parte, y quitarle el crédito y reputación, llevando informes de enemigos declarados del dicho Inquisidor, y así lo dispuso luego que llegó.¹

¹ AHN, Inquisición, 1600, Exp. 27, No. 5, f.1.

Ortiz, al igual que otros de sus compañeros en el tribunal, impugnaron los cargos atribuyendo la acusación a riñas con sus enemigos o indicando que ese no era su proceder. Por esto y otros asuntos de interés relacionados con el Santo Oficio, la monarquía española creó el Consejo de la Suprema: cuerpo inquisitorial que vigilaba delitos contra la fe y las buenas costumbres de los cristianos, incluyendo a oficiales y ministros.² La Suprema, a través de su estructura, centralizó los tribunales inquisitoriales aplicando reglamentos y registros para de esa manera tener control. En este caso, instituyeron un refuerzo para tener presencia inquisitorial desde la sede central a través de lo que se conoce como las visitas.

Las visitas fueron promovidas por el Santo Oficio español para controlar; es decir, vigilar el comportamiento y funcionamiento de los tribunales dentro de su jurisdicción. Es por esto, que Ignacio Villa Calleja establece que las visitas fueron la notoria exposición de la existencia del tribunal inquisitorio y su capacidad de actuación en cualquier punto geográfico.³ Esta práctica fue implantada desde el siglo XVI. Estas visitas se realizaron, primeramente, cada cuatro meses y luego anualmente.⁴ No obstante, en la jurisdicción de Cartagena de Indias, no se logró tal cometido. Se entiende que estas visitas no produjeron debió a la falta de personal y la distancia.

² Consejo de la Suprema y General Inquisición comúnmente conocida como La Suprema, fue un organismo que formaba parte integral del sistema general de consejos monárquicos compuesto principalmente por un inquisidor general y consejeros eclesiásticos. Su propósito era vigilar los dogmas cristianos, y de esta manera mantener la pureza de la fe. Véase José A. Escudero., “Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición”, en *Estudios sobre la Inquisición* (Madrid: Marcial Pons Ediciones de la Historia, S.A., 2005), 175-219.

³ Ignacio Villa Callejo, “La oportunidad previa al procedimiento: los «Edictos de Fe» (siglos XV-XIX)”, en Joaquín Pérez Villanueva (dir.), *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. II (Madrid: Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984), 310.

⁴ Véase María del Carmen Sáenz Berceo, “La visita en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid (1600-1650)”, *Revista de la Inquisición*, no. 7 (1998): 333-387.

La Inquisición española manejó dos tipos de visitas. Una de ellas se ejecutaba a través de los inquisidores de cada tribunal como medio de vigilancia; y la segunda, era ordenada por el Consejo de la Suprema. La presencia del inquisidor visitador era fundamental para la investigación. La reproducción de la documentación se recogía a través de un inquisidor de otro tribunal, el cual era seleccionado por el Inquisidor general. En el segundo caso, el Consejo de la Suprema enviaba un inquisidor visitador que fungía como supervisor del funcionamiento, el cual corregía irregularidades en el tribunal y castigaba, en caso de tener oficiales que incurrieran en desacato.⁵ El propósito descansaba en conocer el estado de las casas y cárceles secretas, los archivos y el manejo de la inquisición por parte de sus oficiales. Además, tomaban en cuenta las quejas y denuncias de presos hacia los oficiales y ministros del tribunal. De esta manera se trataba de garantizar una actuación adecuada de oficiales y ministros en los tribunales regionales, de lo contrario se le imputaban cargos.

Las visitas de inspección al tribunal cartagenero fueron sugeridas por parte de oficiales gubernamentales como de la misma institución. Manuel Tejado Fernández declara que los tribunales de distrito raramente se visitaron: “más que inquirir y castigar errores populares, se buscaba judaizantes, y por ello, todas las visitas”.⁶ En el caso de Cartagena de Indias, conocemos que las visitas ocurrieron a su vez por el manejo inadecuado y abuso de poder por parte de oficiales y ministros del Santo Oficio.

El detalle percibido en los cargos imputados a los oficiales de la inquisición como en su impugnación nos presenta cómo estos oficia-

⁵ Luis Alberto Anaya Hernández y Francisco Fajardo Spínola, “Oposición a la Inquisición, conflictos y abusos de poder a fines del siglo XVI (Las visitas de inspección a la inquisición canaria)”, *El Museo Canario*, no. 47 (1985-1987): 217-236.

⁶ Manuel Tejado Fernández, “Los hechos inquisitoriales en Indias: El Tribunal de Cartagena de Indias (La primera mitad del siglo XVII: 1621-1650)”, en Joaquín Pérez Villanueva (dir.), *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. I (Madrid: Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984), 1174.

les y ministros manipularon información y relaciones sociales para su beneficio. El teórico Michel Foucault define este tipo de acción como relaciones de poder. Las relaciones de poder son complejas y deben analizarse los hechos y resistencia ejercida por los oficiales inquisidores. Foucault lo precisa como “modos de acción que no actúan directa o indirectamente sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones: una acción sobre la acción, sobre acciones eventuales o actuales, presentes o futuras”.⁷ Según Foucault, las relaciones de poder se analizan como formas de resistencia transversales. Estas luchas son efectos del poder, inmediatas, y ejercen su acción sobre los individuos, cuestionando el estatus del individuo y oponiéndose a los efectos de ese poder.⁸ Es por esto por lo que considera que la forma de poder se ejerce sobre la cotidianidad, imponiendo la verdad que los otros deben reconocer en ellos. De igual manera, Foucault establece que desde el siglo XVI, se desarrolló un nuevo orden político conocido como el Estado. Este busca el interés de la comunidad, de una clase o un grupo; siendo el Estado solo una forma de poder individual y totalizadora, mientras que el poder pastoral, a través del cristianismo, se propuso y extendió las relaciones de poder asegurando la salvación individual en el otro mundo, sacrificándose en vida y salvando a los demás.⁹

Por tanto, Foucault no define el poder, sino que explica cómo funciona, cómo interactúan esas relaciones de poder. En este caso, aplicado al Santo Oficio español, este organismo permite que unos actúen sobre otros, en el cual su objetivo es mantener el control a través de la vigilancia del funcionamiento de dicha estructura. La Suprema, gracias a la centralización de los tribunales, crea uniformidad en los procesos, registra las irregularidades y de esta manera justifica la fiscalización.

El propósito de este artículo es problematizar y presentar la vida y costumbres de los oficiales y ministros que, entre los años de 1640 a

⁷ Michel Foucault, “El poder y el sujeto”, *Revista Mexicana de Sociología* 50, no. 3 (julio-septiembre de 1998): 14.

⁸ Michel Foucault, “El poder y el sujeto”, 6.

⁹ Michel Foucault, “El poder y el sujeto”, 8-9.

1655, fueron investigados por visitadores enviados al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias. El estudio es ante todo uno cultural, aprovechándose de la documentación creada principalmente en las visitas de inspección¹⁰ al tribunal cartagenero. La documentación estudiada recoge las inspecciones sobre el funcionamiento, interrogatorios, examinación de los procesos, y el registro de irregularidades suscitadas, con el fin de comprender el modo de acción sobre los procesados, especialmente, los judíos judaizantes de la región caribeña.

Para desarrollar este artículo se recurre al planteamiento foucaultiano que presenta el poder no solo como una cuestión teórica sino como parte de nuestra experiencia. En este caso, aplicado al Santo Oficio español, este organismo permite que unos (oficiales) actúen sobre otros (procesados por el tribunal), en el cual su objetivo es mantener el control según los estándares del sistema, y en el caso de las visitas a las diferentes jurisdicciones, se da a través de la vigilancia del funcionamiento como agentes representantes del tribunal. La Suprema, gracias a la centralización de los tribunales, crea uniformidad en los procesos, registra irregularidades y de esta manera justifica la fiscalización. Es por esto que, aplicando las relaciones de poder expresadas por Foucault, la inquisición asegura su propia conservación ejerciendo el poder por medio de inquisidores visitadores a sus oficiales, buscando el origen y explicación del problema en cuestión.

El argumento se desarrolla en tres partes: primero, se discute a modo general la historia del establecimiento del tribunal de Cartagena de Indias, enfatizando en la importancia geográfica de la región. En la segunda parte, señalamos algunos enfrentamientos entre el gobierno local y los oficiales del Santo Oficio cartagenero, destacando la rivalidad y luchas de poder entre los dos grupos. En la tercera y última parte, se presentan los oficiales y ministros que fueron acusados por

¹⁰ AHN, Sección Consejo de Inquisición: Legajo 1600, Ex. 15, 27; Legajo 1601, Exp. 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 41; Legajo 1603, Exp. 14; Legajo 1603, Exp. 4, 6.

el Consejo de la Suprema y cómo éstos refutaron dichas acusaciones, evidenciando con las visitas el modo de acción de la Suprema sobre las acciones de los imputados y no por los sujetos, o sea, los oficiales.

Antecedentes históricos

El tribunal del Santo Oficio en América se estableció a través de la Real Cedula del 25 de enero de 1569, firmada por Felipe II con el propósito de “procurar el aumento de la santa ley evangélica, y que se conserve libre de errores y doctrinas falsas y sospechosas”.¹¹ Los ideales de la inquisición se introdujeron desde la metrópoli y se adaptaron primeramente a los tribunales de Nueva España y Lima. No obstante, siendo el territorio de Tierra Firme parte de la jurisdicción del tribunal limeño, sopesaron las peticiones sobre la urgencia de crear un tercer tribunal en Sudamérica. Esto se debió en gran medida a la imposibilidad de atender las causas por su amplia extensión territorial, sobre la necesidad de vigilar a herejes como oficiales, entre otros asuntos, perdiendo así su credibilidad en la población.¹² En el proceso, sugirieron Quito, La Plata, Santa Fe¹³ y Santo Domingo¹⁴ como los lugares idóneos para el establecimiento del nuevo tribunal.

¹¹ Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, IV vols. (Madrid: Impresor y Libro, 1841), I:107.

¹² Véase Carta del Obispo de Cartagena al Rey, sobre que se declaren algunas materias tocantes a jurisdicción en causas de fe, y otros puntos. José Toribio Medina, *La primitiva inquisición americana (1493-1569): estudio histórico*, 2 vols. (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1914), II:158-160; Carta original de Luis Zapata, fechada en Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, 16 abril de 1578, al Rey sobre la conducta del Licenciado Anuncibay, *La primitiva inquisición americana (1493-1569)*..., 160-161.

¹³ Véase Carta del 28 de abril de 1600n escrita por Ordoñez y Flores, *La primitiva inquisición americana (1493-1569)*..., 38.

¹⁴ Según Toribio Medina, la idea de establecer un tribunal en Santo Domingo surge por el Consejo de Indias desde el año 1594 por el desorden y contactos con corsarios ingleses, franceses y otras naciones.

No obstante, donde finalmente se estableció fue en Cartagena de Indias¹⁵ a través de la Real Cédula firmada por Felipe II en 1610.¹⁶

Cartagena de Indias fue profundamente favorecida por su posición estratégica y, gracias a ella, se alimentó de la ocupación de vecinos locales, vasallos de la corona como extranjeros. Si bien es cierto que la inquisición sirvió como herramienta de protección de la fe, de igual manera se escudó para mantener la política de la Corona española en sus colonias. El puerto de Cartagena de Indias fue la entrada comercial al continente sudamericano, razón por la cual se recurren al Santo Oficio para la vigilancia del tránsito de extranjeros o de personas no gratas a la corona.

Algunos enfrentamientos con el gobierno local

Como en todo lugar donde hay instituciones que representan autoridad y poder, sobrevienen enfrentamientos entre las partes. En esa dirección, Cartagena de Indias no fue la excepción. Como parte del periodo investigado en el siglo XVII, en las primeras décadas poste-

No obstante, en 1608 el Rey dispuso la fundación del nuevo tribunal en Santo Domingo. José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias* (Santiago: Imprenta Elizeviriana, 1899), 42.

¹⁵ La jurisdicción del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias incluye a Santa Fe de Bogotá, la audiencia de Santo Domingo con sus respectivas provincias, el reino de Nueva Granada, Tierra Firme, las islas de Barlovento y los obispados de la ciudad de Cartagena de Indias, Panamá, Santa Marta, Puerto Rico, Popayán, Venezuela y Santiago de Cuba. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias...*, 46.

¹⁶ Instrucción del 25 de febrero de 1610 al gobernador y capitán general de la provincia de Cartagena, Don Diego Fernández de Velasco. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias...*, 43-45. Además, se oficializa el 8 de marzo de 1610 con la ley III, del Libro I, Título XIX titulada: “Que los tribunales de el Santo Oficio de las Indias asistan en las ciudades de Lima, Méjico y Cartagena”, ver Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, 108.

riores al establecimiento del tribunal, ocurrieron pugnas entre representantes gubernamentales y oficiales del Santo Oficio cartagenero.

Algunos de estos enfrentamientos se dieron a través del maestre de campo, caballero de la orden de Santiago, capitán general y gobernador Francisco de Murga con oficiales del tribunal, atribuyéndosele el amenazar a autoridades inquisitoriales. Según el inquisidor Agustín Vélez Argós,¹⁷ el gobernador tenía poco respeto a todos los oficiales del Santo Oficio cartagenero y a otras personas, tanto así que indicaron que lo golpearían si llegaran a verlo.¹⁸

Por otra parte, el gobernador Murga impidió que el oficial Joseph de Bolívar y Pagán tomara puesto en la Inquisición y al mismo tiempo asistiera al cabildo municipal como alguacil mayor. Por otra parte, en el 1633, Murga logró suspender el castigo a un negro mientras un verdugo lo azotaba por las calles.¹⁹ Estos son algunos ejemplos que evidencian el desprecio y desobediencia del pueblo y del gobierno hacia los oficiales y ministros del tribunal.²⁰

Los enfrentamientos entre las partes, principalmente con el inquisidor Vélez Argós, llegó al punto de que en 1634 el gobernador Murga le embargó el equipaje al inquisidor.²¹ Dos años más tarde, trasladaron a Vélez Argós a la ciudad de Madrid, y en 1637, lo reubicaron como premio de su conducta en el tribunal de México.²²

Las situaciones suscitadas entre el gobierno y oficiales del tribunal fueron recibidas por el Consejo de la Suprema a través del regidor del Cabildo Municipal don Nicolás Hera Pantojas. Hera Pantojas denunció

¹⁷ Agustín Vélez Argós fue inquisidor de Cartagena en 1622. En 1640 se convirtió en el Obispo de Guatemala y de Arequipa. AGI, Contratación, 5387, N.58; AGI, Indiferente, 112, N.113.

¹⁸ AHN, Inquisición, 4816, Exp. 15, ff. 1- 1v.

¹⁹ Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, 201.

²⁰ Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, 202.

²¹ AHN, Inquisición, 4816, Exp. 20.

²² Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, 201.

formalmente a los oficiales inquisidores por abuso y mal manejo, principalmente del dinero de la caja de tres llaves; además, de fraude, soborno y maltrato a los vecinos de la ciudad.²³

Los eventos antes mencionados son sólo algunas de las situaciones suscitadas entre las dos instituciones. De las acciones de los oficiales de la inquisición y su pugna contra el gobierno local durante el período estudiado, surgieron investigaciones para indagar las divergencias ocurridas en el tribunal cartagenero, conocidas comúnmente como *las visitas*. Manuel Tejado Fernández entiende que los enfrentamientos entre oficiales inquisidores y los problemas internos fueron resultado de las visitas y la obstinación de algunos inquisidores en manipular animadversiones con autoridades tanto civiles como eclesiásticas para convertirlas en causas de fe.²⁴

Sobre las visitas al Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias, 1643-1655

En el Tribunal del Santo Oficio cartagenero hubo dos visitas ordenadas por el Consejo de la Suprema en los años 1643-1645 y 1647-1650. Los visitadores fueron Don Martín Real y Pedro Medina Rico, continuando este último su labor en el tribunal de México. Martín Real llegó a Cartagena en 1643. Este visitador contaba con más de 30 años de servicio al Santo Oficio en diferentes funciones.²⁵ Posteriormente, el inquisidor de la ciudad de Sevilla, Medina Rico, se convirtió en el nuevo visitador al arribar a Cartagena en 1647 tras la abrupta salida del visitador Real debido a las deterioradas relaciones entre oficiales locales y lucha por el poder.

²³ Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, 238.

²⁴ Manuel Tejado Fernández, “Las modificaciones estructurales en Cartagena de Indias”, en Joaquín Pérez Villanueva (dir.), *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. I (Madrid: Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984), 1145.

²⁵ AHN, Inquisición, 1616, Exp. 8, f. 1.

| Nombres de oficiales y ministros con cargos por los visitadores Martín Real y Pedro Medina Rico | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|
| Posición | Nombre | Núm. de cargos |
| Inquisidor | Juan Bautista de Villadiego | 68 |
| | Juan Pereira de Castro | |
| | Juan de Ortiz | 70 |
| Fiscal | Bernardo de Eyzaguirre | 2 |
| Notario del Secreto | Diego Bernal | 1 |
| | Tomas de Vega | 4 |
| | Juan de Uriarte | 20 |
| Notario | Juan Téllez | 1 |
| Notario de la Visita | Tomás de Madrigal | 1 |
| Notario del Secuestro Interin | Francisco López Nieto | 4 |
| Receptor | Andrés Fernández de Castro | 5 |
| Procurador del Fisco | Diego de Orozco | 3 |
| Alcaide de las cárceles secretas | Diego Fernández de Amaya | 1 |
| Alcaide de la cárcel de la penitencia | Francisco López Bueno | 2 |
| Nuncio | Juan Ramos Pérez | 5 |
| Contador y Familiar | Fernando Gutiérrez de Tena | 1 |

Gracias a la burocratización de la institución con el objetivo de documentar toda la controversia, contamos con una amalgama de documentación inquisitorial de dichas visitas, principalmente de la visita de Medina Rico, quien concreta finalmente el proceso. Los documentos de las visitas nos presentan lo que bien podría ser el enfoque cotidiano del Santo Oficio, evidenciando prácticas abusivas por parte de los oficiales de la inquisición. No obstante, desconocemos si con anterioridad incumplieron en los procesos. Lo que sí reconocemos fueron los resultados de dichas investigaciones, de las cuales surgieron cargos otorgados

a los administradores del tribunal cartagenero. Por consiguiente, utilizamos la documentación creada como consecuencia de estas visitas, concretizando los problemas internos que ocurrieron y de los cuales los judíos fueron parte notable de dichas irregularidades.

De las visitas de Martín Real y Pedro Medina Rico se levantaron cargos a tres inquisidores, un fiscal, tres notarios del secreto, un alcaide de las cárceles secretas, un alcaide de la cárcel de la penitencia, un receptor, un notario, un procurador del fisco, un nuncio, un contador, e incluso, hasta a un notario de la visita, siendo los inquisidores quienes más cargos tuvieron a su haber, para un total aproximado de 200 cargos. Estas acusaciones comprometían el funcionamiento del tribunal con alegaciones tales como amistad con los judíos, apropiación ilegal de secuestros, robo, corrupción, sobornos, concubinatos, envenenamientos y hasta asesinatos. Iniciaremos con la supuesta amistad con los judíos de Cartagena de Indias.

Desde el año 533 hubo cánones de concilios cristianos donde se les prohibieron a los cristianos el relacionarse con judíos, absteniéndose de caminar con ellos, no aceptando regalos e, incluso, compartiendo con ellos en la mesa.²⁶ Este tipo de prohibición fue heredada dentro de la institución del Santo Oficio en España, así como en las Indias. En este caso, los inquisidores Juan Bautista de Villadiego y Juan de Ortiz fueron señalados por los visitadores, Pedro de Medina Rico y Martín Real, por tener amistad con judíos.

²⁶ En el canon XXXII del II Concilio de Orleans especifica que, desde el jueves santo hasta el segundo día de pascua, los judíos debían abstenerse de caminar entre cristianos. Esta misma premisa se repite en el canon LXVIII del IV Concilio de Letrán. Por otra parte, en el IV Concilio de Toledo, se le prohíbe recibir regalos de judíos. Véase Juan Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y América*, 3 vols., (Madrid: Imprenta de D. Pedro Montero, 1859), vol. 1, 452; Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y América*, vol. 2, 304-305; Papal Encyclicals Online, “Fourth Lateran Council”, *Papal Encyclicals Online*, 1216, <http://www.papalencyclicals.net/Councils/ecum12-2.htm> (consultado el 3 de octubre de 2016).

De sesenta y ocho cargos dados al licenciado Juan Bautista de Villadiego, tres eran vinculados a este tema.²⁷ Bautista de Villadiego había solicitado licencia de pasajero a la Casa de Contrataciones en mayo de 1643²⁸ para la posición de inquisidor de Cartagena de Indias. Mantuvo esa posición desde ese año hasta el 1645, contando con una edad de más de 60 años.²⁹ El primer cargo se le relacionó con la familiaridad, amistad y comunicación con personas desacreditadas por su limpieza, conciencia y costumbres, como confesos, moriscos sospechosos en la fe,³⁰ ya que entre los años 1643 al 1646 tuvo amistad con los hermanos comerciantes y procesados por judaizar Manuel Franco Díaz y Luis Franco.³¹

Bautista de Villadiego y los hermanos Franco supuestamente jugaron, compartieron regalos e incluso comieron juntos. De igual manera, en el tercer cargo aparece el nombre del portugués y pariente de reconciliados Luis Jorge. Se le relacionaba con Bautista de Villadiego porque aparentemente Jorge le entregaba obsequios al inquisidor y paseaban juntos por las noches. También se menciona que hablaron de temas sexuales. Por último, se le acusa de realizar malos manejos en los procesos de fe relacionados con los judíos.

A pesar de que el inquisidor, desde Cuenca responde a estos cargos y acepta que se entretuvo “algunas veces a las tablas”, negó haber recibido regalos de los hermanos Franco. No obstante, aceptó la amistad con Luis Jorge al decir que Jorge fue la única persona que le socorrió cuando estuvo encarcelado por los alegatos del vi-

²⁷ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 1-2; f. 19v.

²⁸ AGI, Contratación, 5426, N. 74.

²⁹ Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, 239.

³⁰ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 1.

³¹ Los hermanos y comerciantes Luis y Manuel Franco eran procedentes de Zaragoza y fueron procesados por judaizar en el Tribunal del Santo Oficio de Cartagena de Indias. El primero fue en año 1626, y según documentación aparece su nombre nuevamente en 1648 y el segundo, Manuel Franco Díaz, fue procesado en el 1636, y el resultado de su causa de fe se desconoce.

sitador. Jorge le envió un negro con dinero en el momento que más lo necesitó y que, por tanto, quedaba debiéndole siempre el favor.³² Sobre el cargo vinculado a los procesos de los judíos, se indica que él estaba a favor de ellos y esto lo llevó a juzgarlos incorrectamente (en beneficio de ellos).³³ Villadiego reafirmó su justa resolución en las causas de fe al indicar en su defensa que procesó solamente a quienes actuaron incorrectamente,³⁴ y se desenvuelve de medidas discriminatorias.

El caso del licenciado Juan de Ortiz fue distinto al de Juan Bautista de Villadiego. Juan de Ortiz comenzó a colaborar con el Santo Oficio como receptor. En la década de 1630, adquiere dos puestos: secretario y fiscal, finalizando con su ascenso a la posición de inquisidor.³⁵ De 70 cargos en contra, solo dos implicaban la aparente amistad con judíos.

En el cargo número 12, se desprende que por haber determinado devolverle los bienes luego de estar absuelto al comerciante sevillano Manuel López de Noroña,³⁶ entre ellos existió una amistad.³⁷ No obstante, la causa de López de Noroña fue compulsada. En el cargo número 13, sale a relucir que durante la confesión sobre judaísmo y prácticas religiosas del reconciliado Juan Rodríguez Mesa³⁸ delató de judaizar al depositario general Luis Gómez Barreto,³⁹ y que Ortiz sustrajo el nombre de la declaración de Rodríguez Mesa. De igual manera, en el cargo 25 identificaron que a Ortiz le correspondía solicitar copia del proceso de fe de Manuel Franco Díaz llevado a cabo

³² AHN, Inquisición, 1601, Exp. 19, f. 6.

³³ AHN, Inquisición, 1606, ff. 19 v. – 20.

³⁴ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 19, f. 26 v.

³⁵ Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio*, 182, 233, 234, 251.

³⁶ Manuel López de Noroña era un joven comerciante sevillano que fue procesado en 1636 por judaizar.

³⁷ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 90 – 90 v.

³⁸ Juan Rodríguez Mesa era un comerciante nacido en Villa Extremos, Portugal, que fue procesado en 1636.

³⁹ Luis Gómez Barreto fue el depositario general de la ciudad de Cartagena de Indias. Nació en Viseo, Portugal y su causa fue compulsada.

en la inquisición de Sevilla por judaizante para identificar si Franco estuvo relapso, pero éste no lo investigó.⁴⁰

Confiscación de bienes y la Complicidad de 1636

La confiscación de bienes se justificaba con la manutención del tribunal. No obstante, la incautación de bienes por parte del Santo Oficio fue parte de la angustiada humillación recibida mayormente por la sociedad judía no tan sólo en España sino en las Indias. Algunos de estos judíos se destacaron por ser excelentes comerciantes y fue evidente su sacrificio e indiscutible éxito.

En el caso de la ciudad de Cartagena de Indias, se ha identificado que, al contar con un puerto internacional,⁴¹ esta se convirtió en la entrada principal al sur del continente americano. Ricardo Escobar Quevedo advierte que, según carta fechada en el 1630, los comerciantes limeños llegaron al puerto cartagenero para comprar y distribuir artículos en su ciudad.⁴² A su vez, tuvieron acceso directo al negocio negrero donde los cartageneros se encargaron de recibir los esclavos y los limeños los distribuyeron en el continente sudamericano.

⁴⁰ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 95.

⁴¹ Enriqueta Vila Vilar es especialista en historia económica y en relaciones entre España y América, principalmente en la trata de esclavos. Vila Vilar establece que a pesar de que el puerto de Veracruz era de igual manera un puerto internacional, el de Cartagena contó con autonomía en cuanto a distribución, y con experiencia. Considera además que el puerto cartagenero y sus comerciantes, fueron parte de la primera globalización del planeta. Véase Enriqueta Vila Vilar, “Cartagena de Indias en el siglo XVII: puerto negrero internacional”, en *Redescubriendo el Nuevo Mundo: estudios americanistas en homenaje a Carmen Gómez* (Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2012), 65.

⁴² Ricardo Escobar Quevedo, *Inquisición, judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008), 233.

Desde esta perspectiva, reconocemos la gran aportación económica de todos los comerciantes, principalmente portugueses que llegaron a Cartagena de Indias. Sin embargo, una situación recurrente plasmada en los informes de las visitas fue la apropiación y el uso ilegal de los secuestros a los judíos pudientes en la conocida Gran Complicidad,⁴³ la cual ocurrió en Cartagena de Indias en 1636. No obstante, desde 1635 se inició un periodo de persecución a los supuestos judaizantes. En Lima, se apresaron a diecisiete mercaderes. Al año siguiente el número subió a sesenta y cuatro.⁴⁴ El número de procesados en Cartagena de Indias, mayormente mercaderes, en 1636 fue de veintidós. La complicidad en Cartagena de Indias surgió como consecuencia de una testificación enviada del tribunal limeño revelando las prácticas judaicas del comerciante Juan Rodríguez Mesa.

⁴³ La Gran Complicidad en América se llevó a cabo por el Santo Oficio español en sus tribunales de Lima, Cartagena y, por último, México. En la década del 1640, se extendió a Sevilla y Cádiz, donde cuatrocientos cuarenta y un portugueses fueron juzgados por la Inquisición española. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes*, 181. A su vez, René Millar Corbacho como Alfonso W. Quiroz Norris, discutieron las confiscaciones de bienes en Lima, Cartagena y México entre los años 1635-1649. Véase René Millar Corbacho, “Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío-portugueses de «La Gran Complicidad» de 1635”, *Revista de Indias*, no. 43 (Enero 1983): 27-58; Alfonso W. Quiroz Norris, “La expropiación inquisitorial de cristianos y nuevos portugueses en los reyes, Cartagena y México, 1635-1649”, *Histórica X*, no. 2, diciembre, 1986, 237-303.

⁴⁴ Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, edición Kindle (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2015), pd. 11529.

| Nombre de los procesados por judaizantes en el Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias 1636 | |
|--|---|
| Juan Rodríguez Mesa Duarte López Mesa Juan del Campo Francisco Piñero Blas de Paz Pinto Francisco de Heredia Manuel López de Noroña Manuel de Acosta Manuel de Fonseca Enríquez Antonio Rodríguez Ferrerín Francisco Rodríguez Carnero | Luis Fernández de Suárez Fernando López de Acosta Francisco de Ortega Manuel Franco Díaz Francisco de Silva Castillo García Serrano Melchor Báez Méndez Antonio de Acosta Luis Gómez Barreto Manuel Álvarez Prieto Francisco Rodríguez de Solís |

No podemos dejar a un lado las consecuencias de la complicidad en Sudamérica donde a estos procesados le fueron secuestrados los bienes y que, los oficiales del tribunal cartagenero, desde el nuncio hasta fiscales e inquisidores, fueron parte del esquema de corrupción, apropiándose del capital de estos reos. Identificamos primero a Andrés Fernández de Castro.

Fernández de Castro, antes de obtener la posición de receptor⁴⁵ era familiar.⁴⁶ Este vendió y compró por tercera persona algunos bienes del reo Manuel Franco Díaz, estando prohibida la compra de bienes secuestrados o confiscados.⁴⁷ A su vez, retuvo el secuestro de varios reos como el del cirujano y comprador de esclavos Blas de Paz

⁴⁵ Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio*, 230.

⁴⁶ Los familiares, función netamente social, fueron personas esenciales en el proceso ya que denunciaban supuestos herejes, recibían mandatos de los inquisidores y llevaban a los presos cuando estos eran oficialmente acusados. Según Bartolomé Escandell Bonet, esta posición era utilizada para ingresar al Santo Oficio. Bartolomé Escandell Bonet, "Sociología inquisitorial americana", en Joaquín Pérez Villanueva (dir.), *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. II, 855.

⁴⁷ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 70.

Pinto.⁴⁸ En este caso Fernández de Castro mantuvo para sí los bienes secuestrados por más de siete años.⁴⁹

Por otra parte, Juan Ramos Pérez, colaboró por más de treinta y cinco años con el tribunal de Cartagena de Indias, y según este, era el oficial más antiguo que tenía dicha institución.⁵⁰ Ramos Pérez, siendo natural de Burgos, solicitó al Santo Oficio ser alcaide del tribunal cartagenero entre los años 1613-1615. Posteriormente, para la década de 1640 se desempeñaba como nuncio y portero. En el proceso de las visitas, fue imputado con 5 cargos, entendiéndose que se aprovechaba de su posición para obtener ganancias de parientes de reos.⁵¹ En el cuarto cargo, identificaron que hizo almoneda con los bienes del reconciliado Luis Fernández Suárez.⁵² En la venta de bienes de este reo, Ramos Pérez compró un esclavo.⁵³ No obstante, el nuncio explicó su acto al decir que él tenía a un negro paje que le ayudaba en los quehaceres de la Iglesia y este murió. Haciéndole falta una persona que le ayudara con las tareas, tuvo noticia que el escribano público, Diego de Baena, sacó de la subasta de Luis Fernández Suárez, a un muchacho de doce años llamado Juanillo Angola. Pero Juanillo tenía infectado el intestino con lombrices y, por consiguiente, tenía el vientre hinchado. Ramos Pérez, necesitando la ayuda, había tomado fiado a Juanillo por doscientos pesos, rogando que se lo diera, que lo podría cambiar por otro bien. Lo curioso es que debido a la enfermedad que tenía Juanillo Angola, murió quince días posterior a la transacción, y aunque a Ramos Pérez le aconsejaron que demandara por la pérdida del joven, este se abstuvo.⁵⁴

⁴⁸ Blas de Paz Pinto nació en Évora, Portugal. Se dedicaba a comprar esclavos y a la profesión de cirujano. Fue procesado en 1636 y murió en la cárcel de la inquisición. Su sentencia reflejó que fue reconciliado en estatua, es decir, su sentencia fue procesada después de haber fallecido.

⁴⁹ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 70 v.

⁵⁰ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 12, f.5.

⁵¹ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 74-75.

⁵² Luis Fernández Suárez nació en Lisboa, Portugal. Este comerciante portugués fue procesado en 1636 por judaizar.

⁵³ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 74.

⁵⁴ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 12, f. 7v.

En el caso del notario del secuestro interino, Francisco López Nieto, de 4 cargos denunciados, 3 pertenecieron a bienes de reos judíos. López Nieto tomaba de los secuestros lo que le interesaba y luego, ponía menos cantidad en el inventario, tomándolo como propio.⁵⁵ El notario del secuestro compró y vendió bienes de los reos Manuel López de Noroña y Manuel Franco Díaz ejecutando la misma técnica.⁵⁶ Todos los cargos los rechazó e incluso refutó haber estado presente en los secuestros de reos de la complicidad, excepto el de Sebastián Cutiño⁵⁷ y el de Antonio Rodríguez Ferrerín.⁵⁸ En cuanto a si había tomado o no dinero, confesó que tal vez pudo tomar hilo azul para escribir y coser los papeles, que si había dinero se llevaba uno o dos pesos. A su vez, identificó que de algún secuestro pudo haber tomado dinero estando presente algún ministro, y que estos le decían que podía tomarlos ya que no se le pagaba salarios ni derecho como era lo propio.⁵⁹ Este es un ejemplo de cómo evidenciaban injustamente su acto de apropiación.

Diego de Orozco fue procurador del Real Fisco y desempeñó el cargo de depositario secuestrador de los bienes de los reos Francisco Rodríguez Solís,⁶⁰ Francisco de Andrade Freile,⁶¹ Manuel López de Noroña, Francisco de Silva Castillo,⁶² y compró de dichos secuestros

⁵⁵ AHN, Inquisición, 1603, Exp.4, f.78v.

⁵⁶ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f.78 v.

⁵⁷ Sebastián Cutiño era natural de Castilla y fue procesado en 1641 por judaizar. Este navegante y cargador estuvo preso hasta el 1642 cuando fue reconciliado.

⁵⁸ Antonio Rodríguez Ferrerín era un comerciante sevillano y residente de Cartagena. Este fue procesado en 1636 por judaizar y su causa fue suspendida.

⁵⁹ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 15, f. 2.

⁶⁰ Francisco Rodríguez Solís era natural de Lisboa, Portugal. Se dedicaba al asiento de negros. Procesado en 1636 y luego reconciliado por judaizante.

⁶¹ Francisco de Andrade Freile era portugués y fue procesado por judaizante en 1644 y reconciliado en estatua.

⁶² Francisco de Silva Castillo fue procesado en el 1636 por judaizante. Este sevillano era comerciante viajante y su causa fue suspendida.

mercaderías, las cuales vendió a los ministros de la Inquisición.⁶³ A esto se le añade que, de los bienes secuestrados de Francisco Rodríguez Solís, tomó a la fuerza a una negra “de mucho valor por ser moza y de linda disposición” y la intercambió por otra negra que, según los cargos, era “muy mala que, por serlo, se vendió en muy poco precio”.⁶⁴ Orozco negó todos los cargos. Reconoció que el inquisidor Juan Ortiz, que era fiscal y secretario en ese momento, junto con el receptor Andrés de Castro, le pidieron otorgar el depósito porque no contaban con otra persona confiable para depositar los bienes.⁶⁵ Sobre la negra del secuestro de Rodríguez Solís, dijo que en su casa no había entrado negra ni negro de ningún secuestro o que cambiase a una negra por otra.⁶⁶

A pesar de que el fiscal Bernardo de Eizaguirre estuvo poco más de un año en el tribunal de Cartagena de Indias, se le imputaron dos cargos. Este fiscal fue nombrado el 6 de enero de 1640⁶⁷ y llegó a la ciudad de Cartagena de Indias el 18 de julio de 1640.⁶⁸ Según la documentación, Eizaguirre tomó 5,000 pesos del secuestro de Álvaro López Mesa⁶⁹ mientras estaba preso por judaizante y los tuvo hasta que llegó el visitador.⁷⁰ Eizaguirre justificó su acto diciendo que ya promovido a la fiscalía de la Inquisición de Lima, pidió los 5,000 pesos prestados, y por no haber galeones de España en todo ese año, ese dinero no pudo llegar a Cartagena.⁷¹

Por otra parte, el caballero de la orden de Santiago, el alguacil mayor, don Joseph de Bolívar y de la Torre, se le hizo cargo por vender los

⁶³ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 16, f. 2 v.

⁶⁴ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 16, f. 2.

⁶⁵ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 16, f. 4 v.

⁶⁶ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 16, f. 5.

⁶⁷ AGI, Contratación, 5793, L.2, ff.413 – 414 v.

⁶⁸ AGI, Contratación, 5422, N. 46.

⁶⁹ Álvaro López Mesa era un viandante de Portalegre, Portugal, pero residía en Cartagena. Fue procesado por judaizante en 1641 y reconciliado.

⁷⁰ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 84.

⁷¹ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 6, f. 4.

bienes de Manuel Franco Díaz a través de un tercero.⁷² El cartagenero Bolívar y de la Torre contaba con títulos de contador del tribunal, y entre los años 1627-1628, quiso acceder al cargo de regidor y asistir al cabildo con vara de alguacil mayor del cartagenero. Entre los años 1640 y 1642, mientras ostentaba la posición de alguacil mayor de Cartagena de Indias y contador mayor del tribunal de cuentas de Lima, obtuvo el título de Caballero de la Orden de Santiago.

Bolívar y de la Torre rechazó el cargo imputado entendiendo que los testigos eran enemigos de él y, por tanto, mintieron en su declaración.⁷³ No obstante, en un pleito por no haber querido hacer los inventarios de los bienes de los reos, este pide que se les pague el salario que le corresponde por su oficio, aunque destaca que, por ostentar la posición de alguacil mayor, se le ha estado ayudando.⁷⁴

A pesar de que Juan Ortiz se le señaló como amigo de los judíos, aparece nuevamente con cargos sobre venta y apropiación de bienes de reos acusados en 1636. En el segundo cargo, le atribuyeron la venta de bienes secuestrados a través de persuasión del reo Manuel Franco Díaz, dándole a su hermano Luis Franco, una tercera parte de la ropa.⁷⁵ Del reconciliado Manuel de Fonseca Enríquez,⁷⁶ Ortiz tomó tres alfombras que se llevó a su casa y no las restituyó ni pagó el precio de las mismas.⁷⁷ Más aún, de los bienes secuestrados de Juan Rodríguez Mesa, sin asistencia de alguaciles, receptores, entre otros oficiales, se vendieron a bajo precio. Con el dinero obtenido, Ortiz, junto a Juan de Uriarte, compraron treinta y un esclavos a 230 pesos, e incluso, devolvieron a una esclava por tener una lesión.⁷⁸ También tomaron esclavos del secuestro de

⁷² AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 85.

⁷³ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 20, f. 5v.

⁷⁴ AHN, Inquisición, 4816, Exp.3, ff. 1-1v.

⁷⁵ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 87.

⁷⁶ El comerciante Manuel Fonseca Enríquez nació en Lisboa, Portugal. Fue procesado por judaísmo en 1636 y luego reconciliado.

⁷⁷ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 102 v.

⁷⁸ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 105 – 105 v.

Manuel Álvarez Prieto,⁷⁹ para utilizarlos en su casa.⁸⁰ No obstante, Ortiz no pudo defenderse de sus cargos ya que desde el año 1649 estuvo enviando cartas a las autoridades pertinentes porque se le despojó de su sueldo y oficio.

Ejercer y poseer, son ejercicios del poder. Se evidencia que algunos oficiales de la inquisición utilizaron su posición para aprovecharse, y es evidente cómo sus relaciones tuvieron un efecto de crecimiento económico y social. Tanto Juan Ortiz como Juan Uriarte, fueron parte de este esquema.

Consta que Juan de Uriarte, que antes de disfrutar de la posición de notario del secreto, fungió como nuncio entre los años 1628 y 1629.⁸¹ Posteriormente a finales de la década de 1630, fue secretario del tribunal y, en la década de 1640, se mantuvo como notario del secreto. Uriarte era pobre antes del año 1636 y, utilizó su posición de notario del secreto para lucrarse. Se dice que incrementó su caudal al punto que ostentó el mismo en la boda de una de sus hijas, mientras que, con la otra hija religiosa, le entregó una gran fortuna.⁸² Por otro lado Juan de Ortiz, que llegó a colaborar con el Santo Oficio como receptor, fue ascendiendo posiciones dentro del tribunal. Entonces, ¿cómo consiguieron revelar su poder e influencia para obtener, como consecuencia, el lucro personal?

Tanto Uriarte como Ortiz, sustrajeron información relevante de los procesos de los reos de la complicidad de Cartagena de Indias: Juan Rodríguez Mesa, Francisco Rodríguez Solís, Manuel Fonseca Enríquez, Blas de Paz Pinto, Manuel Franco, Manuel Álvarez Prieto, Francisco Piñero, Luis Fernández Suárez, Fernando López de Acosta, Manuel de Acosta, Antonio de Acosta, Manuel López de Noroña,

⁷⁹ Manuel Álvarez Prieto era un comerciante de Évora, Portugal y residente de Cartagena. Fue procesado en 1636 por judaizar y luego, reconciliado en estatua.

⁸⁰ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 103 v.

⁸¹ AHN, Inquisición, 1478, Exp. 6.

⁸² AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 3 v.

Francisco Silva y Luis Gómez Barreto.⁸³ Según los cargos señalados por los visitantes, ambos eliminaron testimonios de los procesos, creando así pequeñas relaciones con los reos y sus familiares y, por consiguiente, el juico se veía viciado. Parte de este esquema era un patrón dirigido para lucro personal.

Como parte de las irregularidades en las causas señaladas, encontramos que Juan Ortiz permitió entrar a Juan de Uriarte a las cárceles secretas para tomar declaraciones solo, dejando a un lado el debido proceso de tener consigo a otros oficiales inquisitorios para validar las mismas. Se aprovechaba de ese espacio para persuadir a los reos para que vendiesen sus haciendas y comprarlas a mejor precio por terceros.⁸⁴ Conjuntamente, colaboraron con don Rodrigo de Oviedo, “íntimo” amigo y abogado con quien ejecutaron usurpaciones y sobornos a los reos judíos de la complicidad de 1636.⁸⁵ Rodrigo de Oviedo corrió con mala suerte al haber muerto violentamente por mandado de Uriarte.⁸⁶

Con este tipo de mecanismo, Uriarte ayudó a manipular información para la defensa de Luis Gómez Barreto, Antonio Rodríguez Ferrerín y Francisco Rodríguez Carnero.⁸⁷ A Gómez Barreto, Uriarte le permitió escribirle, desde la cárcel, a su esposa y parientes con información relevante del proceso y así previno las defensas;⁸⁸ mientras Ortiz intentó sustraer el nombre de Barreto de la confesión de Juan Rodríguez Mesa.⁸⁹ A Rodríguez Ferrerín de ocho testimonios que contaban, aparecieron en su relación solo cuatro, recibiendo a cambio doscientos doblones.⁹⁰ De la misma manera, intervino en la causa de

⁸³ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 93 – 93 v.

⁸⁴ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 93 – 93 v., AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 3.

⁸⁵ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 2v.

⁸⁶ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 2v.

⁸⁷ Francisco Rodríguez Carnero fue un comerciante de Lisboa, Portugal procesado por judaizar en el 1636. Fue absuelto.

⁸⁸ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, ff. 1 – 1v.

⁸⁹ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 91v.

⁹⁰ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 2.

Rodríguez Carnero al Uriarte instruir a su hermano, el doctor Mendo López,⁹¹ de cómo disminuir la causa alegando la prueba del testigo.⁹² Este servicio surtió efecto y Rodríguez Carnero quedó absuelto al probar coartada de enemigos, entendiendo el tribunal que la causa no debía ser apelada.⁹³

Para lograr conseguir este tipo de influencia, Uriarte como Ortiz daban dineros o regalos a personas. Consta que fueron muchos los sobornos de dinero, joyas, cadenas de oro, etc., Sobornaron a consultores y el ordinario con 600 pesos.⁹⁴ De la misma manera, pagaron a Antonio Rodríguez Mesa con una sarta de perlas que valían 300 pesos de los bienes de Juan Rodríguez Mesa, a Luis Gómez Silva le dieron 600 pesos del secuestro de bienes de Francisco Rodríguez Solís, e incluso, utilizaron alrededor de 6 meses a una esclava de Rodríguez Solís sin pagar por ella.⁹⁵

No solamente de soborno, manipulación de información y robo estuvo rodeada la vida de estos oficiales y ministros, sino también de escándalos sexuales. En los cargos a estos oficiales se mostraron desde embarazos a esclavas hasta amancebamiento de oficiales ya casados. Comenzaremos con el inquisidor Juan Bautista de Villadiego.

Bautista de Villadiego se distinguió por ser todo un don Juan. De Villadiego envió cartas de amor a una mujer de poca reputación y esta enseñó las cartas escritas por el inquisidor a otras personas, convirtiéndose este suceso en un chisme en la ciudad.⁹⁶ Asimismo, otra mujer le enviaba regalos al inquisidor a través de dos negras mozas esclavas y a estas “las festejaba con palabras”, tratándolas de manera sexual. Según los cargos, estas mujeres se sorprendieron por el comportamiento de dicho inquisidor.⁹⁷ Tanta era su fascinación por la mujer negra, que enamoraba a todas las negras que visitaban o eran

⁹¹ Mendo López era médico y fue procesado en 1641. No obstante, la causa de este reo portugués es desconocida.

⁹² AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 2.

⁹³ AHN, Inquisición, L. 1021, f. 45.

⁹⁴ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 1v.

⁹⁵ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 95 v. – 96 v.

⁹⁶ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 3v. – 4.

⁹⁷ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 4.

llamadas a su casa, tomándolas por la cara y manos, expresándoles palabras lujuriosas.⁹⁸ A esto se le añade que una religiosa del convento de Santa Clara le enviaba regalos al inquisidor, e incluso, supuestamente tuvo relaciones sexuales con ella. Según los cargos imputados, Bautista de Villadiego invitó a la religiosa a su casa y le dijo a los criados que se fueran para estar a solas con ella.⁹⁹

Dejando a un lado a Bautista de Villadiego, retomamos los nombres de Juan Ortiz y Juan Uriarte. Ortiz, desde la posición de receptor para la década del 1630, mantuvo relación con la mujer de Lorenzo Martínez Castro, llamada Rufina de Rojas. Esta relación adúltera era conocida por toda la ciudad. Tanto así que, en una noche de San Juan, esta mujer se quedó a dormir en la casa de Ortiz, saliendo de ella en la madrugada del próximo día.¹⁰⁰ Esta situación fue querellada por el esposo,¹⁰¹ y sale a relucir que también Rufina estaba amancebada con Luis Jorge, el amigo de Bautista de Villadiego.¹⁰²

Juan de Uriarte, por su parte, teniendo a su esposa a más de 40 leguas de la ciudad de Cartagena de Indias, le trataba indebidamente, e incluso, les desprovistos de sustento tanto a ella como a sus hijos. A esto se le añade que mantuvo relaciones extramaritales tanto con mozas, mujeres casadas y viudas. Tuvo una relación especial al mismo tiempo con doña Francisca del Pesseo, y con doña María Ortiz de la Maza, con quien estaba relacionada al momento de imputarle los cargos aquí discutidos.¹⁰³

Por otro lado, aparece el alcaide de las cárceles secretas: Diego Fernández de Amaya. Este alcaide sólo tuvo un cargo e involucraba fornicar con dos esclavas de María Ortiz de la Maza. Estas esclavas, Graciela y Gerónima, supuestamente quedaron embarazadas mientras estuvieron presas en la cárcel del Santo Oficio. Ambas coincidieron

⁹⁸ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 5 v.

⁹⁹ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, f. 4.

¹⁰⁰ AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 90 – 90v.

¹⁰¹ AHN, Inquisición, 1606, Exp. 4, ff. 2- 2v.

¹⁰² AHN, Inquisición, 1603, Exp. 4, ff. 2-2v.

¹⁰³ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 3, f. 4v.

en su testificación que se embarazaron fuera de la cárcel. Graciela reconoció que luego de quedar libre, esa misma noche, tuvo relación sexual con el capitán Pablo Seoza y que su compañera también se preñó luego de haber salido de la cárcel. Gerónima estuvo con un negro con quien tenía amistad y quedó embarazada; no obstante, el niño murió antes de nacer.¹⁰⁴ A la hora de la defensa sobre el cargo de fornicación y concepción, el alcaide rechazó el mismo diciendo que estaba a su favor la presunción por ser “hombre de más de setenta años y cargado de achaques”.¹⁰⁵

Evidentemente, Cartagena de Indias no fue el único tribunal que fue investigado por irregularidades.¹⁰⁶ Por ejemplo, el comportamiento de los inquisidores en México, de igual manera, llevó a que le fueron atribuidos cargos por el visitador Medina Rico, quien luego de su labor en el tribunal cartagenero viajó a México. De su estadía en dicho tribunal se desprendieron cargos de los cuales indican que un inquisidor dejaba entrar a mujeres, hombres y parientes en las cárceles, dejaba escribir dentro de la cárcel doctrina herética, pagaban dinero por salir libre, existía amistad con judíos, le imputaban cargos por practicar profesiones que eran prohibidas por casta (mulatos no podían ser barberos), se apropiaban de bienes, ofrecían regalos, no se utilizaba la ropa apropiada para los procesos, procesaban a los reos de manera diferentes, entre otros.¹⁰⁷

¹⁰⁴ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 11, ff. 4 – 5.

¹⁰⁵ AHN, Inquisición, 1601, Exp. 11, f. 1.

¹⁰⁶ En tribunales como Lima y México, hubo visitas generales. Desde el siglo XVI Lima contó con el visitador Ruiz de Prado y en el siglo XVII con Arenaza. Véase capítulos X, XI, XIII, XV y XXV en Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)* II vols. (Santiago: Imprenta Gutenberg, 1887). Mientras que, en México, al igual que en Cartagena de Indias, se contó con el visitador Medina Rico. Véase capítulo XV en *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* (México, D.F.: Ediciones Fuente Cultural, 1952).

¹⁰⁷ Ver Solange Alberro, “La Inquisición como institución normativa”, en *Seminario de historia de las mentalidades y religión en el México colonial* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979), 249-252.

Conclusiones generales

El tribunal del Santo Oficio en Cartagena de Indias durante el siglo XVII tuvo representación de oficiales tanto de España como de la misma jurisdicción cartagenera, desde nuncios y familiares hasta inquisidores. Su propósito estribaba en vigilar y fiscalizar los procesos de fe. No obstante, esta institución, conformada por sus representantes, formaba parte de la vida social y económica de la región. Es por ello que, como pudimos demostrar, algunos de ellos adelantaron agendas para beneficio y lucro personal. Nos parece que la pobre elección de oficiales, mayormente criollos, fue una de las causas para la disfunción del tribunal. La distancia entre la metrópoli y la región cartagenera hizo que muchos de los oficiales de esta jurisdicción ascendieran a pesar de no contar con los debidos méritos, estudios y experiencia establecidos por la Suprema.

Otro aspecto fundamental en la disfunción del tribunal fueron las luchas de poder por parte del gobierno y el tribunal en décadas anteriores. A su vez, se le añade la manipulación de información para lucrarse de la confiscación de bienes de reos mayormente judíos, como los acusados en la Complicidad de 1636, los cuales, en su mayoría, pertenecieron al comercio negrero de la región.

Actuando por iniciativa propia, estos oficiales se aprovecharon de su posición para defalcarse al tribunal robando, sobornando e incluso hasta mandaron a asesinar por mantener su posición de poder. A su vez, algunos utilizaron su condición para hacer acercamientos sexuales a esclavas y mujeres de la ciudad, se amancebaron, siendo esto una práctica prohibida por la Iglesia católica.

El desprestigio de los oficiales y ministros poco a poco fue creciendo en la región, perdiendo así el respeto hacia la institución del Santo Oficio. Es por esto que el Consejo de la Suprema, decidió enviar un visitador para investigar la sospechosa situación del tribunal cartagenero. A esto se le añade la cuestionable situación entre el visitador y los oficiales locales que se resistieron a la pesquisa, lo que trajo como resultado, el cambio de visitador. Ya con un segundo visitador, Medina Rico, se culmina con los procesos a estos oficiales cartageneros.

Las relaciones de poder son de igual manera relaciones sociales. Este trabajo evidencia no tan solo que el ejercicio del poder, gracias a la centralización y materialización a través de la Suprema, sino como era que se relacionaban estos sujetos, los oficiales del Tribunal de la Inquisición del Santo Oficio, actuando sobre sus acciones dentro de la sociedad cartagenera.

Bibliografía

A. Fuentes primarias

1. Manuscritas

a. Archivo Histórico Nacional, Madrid

Sección: Colección Documentos de Indias

DIVERSOS: Colección, 27, N.25

Sección: Consejo de Inquisición, Cartagena de Indias

Legajo 1600, Expediente 15, 27

Legajo 1601, Expediente 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 41

Legajo 1602, Expediente 14

Legajo 1603, Expediente 4, 6.

Alberro, Solange. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. Edición Kindle. Traducido por Solange Alberro. México, Fondo de Cultura Económica, 2015.

Alberro, Solange y Serge Gruzinsky. *Seminario de historia de las mentalidades y religión en el México colonial*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979.

Anaya Hernández, Luis Alberto, y Francisco Fajardo Spínola. “Oposición a la Inquisición, conflictos y abusos de poder a fines del siglo XVI (Las visitas de inspección a la inquisición canaria).” *El Museo Canario*, no. 47 (1985-1987), pp. 217-236.

Elvás Iniesta, María y Sandra Olivero Guidobono. *Redescubriendo el Nuevo Mundo: estudios americanistas en homenaje a Carmen Gómez*. Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2012.

- Escobar Quevedo, Ricardo. *Inquisición y judaizantes en América Española (Siglos XVI-XVII)*. Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2008.
- Escudero, José A. *Estudios sobre la Inquisición*. Madrid, Marcial Pons Ediciones de la Historia, S.A., 2005.
- Foucault, Michel. "El sujeto y el poder." *Revista Mexicana de Sociología* 50, no. 3 (Jul.-Sep. 1998), pp. 3-20.
- Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*. Santiago, Imprenta Elizeviriana, 1899.
- _____. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. Vol. II. II vols. Santiago, Imprenta Gutenberg, 1887.
- _____. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México, Ediciones Fuente Cultural, 1952.
- _____. *La primitiva inquisición americana (1493-1569): estudio histórico*. Vol. I. II vols. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1914.
- _____. *La primitiva inquisición americana (1493-1569): estudio histórico*. Vol. II. II vols. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1914.
- Millar Corbacho, René. "Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío-portugueses de "La Gran Complicidad" de 1635." *Revista de Indias*, no. 43 (Enero 1983), pp. 27-58.
- Papal Encyclicals Online. "Fourth Lateran Council." *Papal Encyclicals Online*. 1216. <http://www.papalencyclicals.net/Councils/ecum12-2.htm> (consultado 3 octubre 2016).
- Pérez Villanueva, Joaquín (dir.). *Historia de la Inquisición en España y América*. 2 vols. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984.
- Quiroz Norris, Alfonso W. "La expropiación inquisitorial de cristianos y nuevos portugueses en los reyes, Cartagena y México, 1635-1649." *Histórica X*, no. 2, diciembre de 1986, pp. 237-303.
- Sáenz Berceo, María del Carmen. "La visita en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid (1600-1650)" *Revista de la Inquisición*, no. 7, 1998, pp. 333-387.
- Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia. *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. Vol. I. IV vols. Madrid, Impresor y Librero, 1841.

- _____. *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. Vol. IV. IV vols. Madrid, Impresos y Librero, 1841.
- Splendiani, Anna María, José Enrique Sánchez Bohór, y Emma Cecilia Luque de Salazar. *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660*. 4 vols. Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 1997.
- Tejada y Ramiro, Juan. *Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América*. 3 vols. Madrid, Imprenta de D. Pedro Montero, 1859.
- Tejado Fernández, Manuel. *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1954.
- Vila Vilar, Enriqueta. "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)." *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas/Anuario de Historia de América Latina* (Böhlau-Verlag), no. 16 (1979), pp. 147-184.

Inquisición y artes mágicas en Santo Domingo: 1620-1657

*Pablo L. Crespo Vargas***

RESUMEN

Este trabajo busca presentar y analizar los diez individuos (nueve mujeres, un hombre) procedentes de Santo Domingo que durante el periodo de 1620 a 1657 fueron procesados por el Tribunal de la Inquisición española en Cartagena de Indias debido a que eran practicantes de la hechicería y brujería. El estudio se basa en las actas de fe (documentación inquisitorial), donde se detallan las causas y los procedimientos seguidos con estas personas. La fuente estudiada para esta investigación muestra la mentalidad mágica existente, a la vez, añade elementos etnográficos de gran importancia para conocer la composición poblacional de la época.

Palabras claves: Inquisición, brujería, hechicería, historia de las mentalidades.

* Historiador, especializado en estudios del imaginario, la microhistoria y la etnografía, obtuvo un doctorado de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

** Ponencia pronunciada el 17 de noviembre de 2017 en el marco del XII Congreso Dominicano de Historia, dedicado a doña Vilma Benzo de Ferrer.

ABSTRACT

This paper present and analyze the ten individuals (9 women, 1 man) who during the period of 1620 to 1657 were prosecuted by the Spanish Inquisition Court of Cartagena de Indias for being practitioners of witchcraft and other magic arts. The study is based on the acts of faith (inquisitional documentation) of this court, which details the causes and procedures followed with these people. The documentation studied for this research presents the magical mentality existing at the time also adds ethnographic elements of great importance to know the population composition of the XVII century in the Caribbean.

Keywords: Spanish Inquisition, witchcraft, history of mentalities.

Introducción

En el estudio del desarrollo de la sociedad caribeña, Santo Domingo ocupa una posición de indiscutible valor. Entre las características que lo confirman está el que fuera la primera colonia castellana en las Indias, lugar donde los castellanos realizaron la fase experimental del proceso de conquista y colonización. El mismo implicó el que diversos grupos poblacionales entraran en contacto, estableciéndose las bases para el desarrollo de un mestizaje étnico y cultural que fue fundamental para la formación del carácter hispanocaribeño que tanto nos caracteriza ante el mundo.

En la mezcolanza de pueblos reunidos en el Caribe podemos apreciar que cada uno aportó un sinnúmero de creencias y experiencias espirituales que fueron abonando al sentir metafísico de la población que allí evolucionó. Sin embargo, existía una característica que era compartida en todos los grupos involucrados en el llamado intercambio colombino.¹ Esta fue el creer en la existencia de un mundo

¹ El llamado intercambio colombino no solamente aplicó al movimiento de productos entre ambos lados del océano, tampoco fue únicamente la interacción cultural que se desarrolló. El intercambio colombino

mágico y desconocido al entendimiento general. No obstante, dentro de la sociedad colonial existieron controles muy rígidos y definidos tales como la Inquisición.² La misma fue una manera institucionalizada de establecer un mecanismo de opresión dirigido a instituir una sociedad heterogénea en un ambiente donde las diferencias étnicas y culturales eran muy comunes. En este sentido, el sistema de gobierno español favorecía el avasallamiento religioso como medio de unidad. Sin embargo, las creencias mágicas y las supersticiones, de manera general, eran algo que estaba muy adentro en la cultura de los pueblos que, de un modo u otro, tuvieron que coexistir y que para el estado fue difícil de eliminar.

Santo Domingo: Mosaico étnicocultural en el Caribe

La colonia de Santo Domingo, desde sus inicios, fue un territorio que representó claramente el mestizaje ocurrido dentro del proceso de conquista y colonización. Como ciudad primaria del imperio castellano oceánico fue allí donde se comenzó la mezcla de diferentes grupos, cuyos trasfondos culturales eran completamente diferentes.

implicó mucho más. Debe incluirse en ese proceso la entrada de enfermedades que afectaron a las poblaciones involucradas, creando una crisis demográfica en poblaciones donde no se habían desarrollado anticuerpos naturales que protegieran a sus miembros de la devastación que se desarrolló.

² Para un estudio más detallado de la Inquisición española recomendamos las siguientes obras medulares: Bartolomé Bennassar (ed.), *Inquisición española: Poder político y control social* (Barcelona: Grijalbo, 1981); José A. Escudero (ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española* (Madrid: Instituto de Historia de la Inquisición, 1992); Joaquín Pérez Villanueva (ed.), *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes* (Madrid: Siglo XXI, 1980); e *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols. (Madrid: Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984). Esta última es, posiblemente, la obra más abarcadora sobre el tema inquisitorial.

En primera instancia, los nativos (los grupos indígenas) tenían unas creencias y particularidades culturales, basadas en un sistema animista. En el mismo, el uso de la magia, los hechizos y conjuros era algo común tanto para los aspectos físicos como los espirituales. Estas prácticas llenaban un vacío en cuanto al conocimiento existente sobre el medio ambiente. Las figuras primordiales dentro de estas sociedades eran representadas por los curanderos y los chamanes.³

Los indígenas fueron el grupo que inicialmente tuvo que resistir el peso de la colonización antillana. Esto llevó a que fueran diezmados de manera apresurada, gracias a los efectos de un proceso que motivó la entrada de un nuevo estilo de vida, de creencias distintas y de un conquistador que buscaba enriquecerse; a esto, añadimos las enfermedades traídas que hicieron que un gran porcentaje de los nativos sucumbiesen.

De hecho, el efecto del proceso de conquista y colonización a la demografía nativa promovió la entrada de nuevos grupos poblacionales: los esclavos negros. Estos provenían de diversidad de pueblos: zapes, manicongos, jolofes, biafaras, lucunices, berbesíes, laras, angoleses, branes, mandingos, carabalíes, entre muchos otros.⁴ Curiosamente,

³ os antropólogos que estudian conceptos como brujería, hechicería, curanderos y chamanes, no solo se limitan a las sociedades en estado primitivo, sino que son trabajados para todo tipo de cultura donde estos se desarrollan. Para una interpretación antropológica que no se limita a épocas específicas véase a Julio Caro Baroja, *Las brujas y su mundo* (Madrid: Alianza, [1961] 1995), 298-302.

⁴ Para el estudio de los diversos grupos poblacionales africanos que fueron traídos al Caribe durante el proceso de conquista y colonización véase a: Jalil Sued Badillo y Ángel López Canto, *Puerto Rico negro* (Río Piedras: Editorial Cultura, 1986, 167-169); Carlos E. Deive, *La esclavitud del negro en Santo Domingo* (Santo Domingo: Museo del Hombre Dominicano, 1980), I:239-252. Otras fuentes que recomendamos son: Manuel Álvarez Nazario, *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico: Contribución al estudio del negro en América*, 2da ed., revisada y aumentada (San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1974); Luis M. Díaz Soler, *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico*, 3ra ed. (Río Piedras: Editorial Universitaria, 1970).

como método de evitar sublevaciones entre los esclavos se utilizó un sistema donde se mezclaban personas de diversos orígenes, evitando o controlando la comunicación entre ellos.⁵

En cuanto al grupo conquistador, aunque mayoritariamente castellano, los ibéricos eran una población muy diversa, producto del mestizaje continuo que tuvo esa zona durante siglos.⁶ En un principio, la Corona había vedado la entrada de otros grupos poblacionales, no obstante, según pasó el tiempo y documentado en los archivos inquisitoriales vemos que a la zona se integraron portugueses, franceses, holandeses, ingleses, eslavos, alemanes, griegos y hasta turcos.⁷ Claro está, no podemos pensar que la entrada de europeos a la región fue únicamente de manera legal y mucho menos que todos terminaron pasando por Santo Domingo. La llegada de muchos de estos grupos se dio en el contexto del intercambio demográfico que se desarrolló y que incluía la entrada de manera ilegal de elementos extraños o no permitidos por la Corona española.

Tal como mencionamos en la introducción, el grupo colonizador tuvo que establecer mecanismos de control social para mantener su hegemonía en la región. No obstante, estos no eran nuevos, sino que fueron traspordados desde Castilla. Para nuestro estudio, la institución que mayor peso tuvo fue la Inquisición. La misma fue instaurada en Castilla en 1478 y tenía como fin la unidad social y religiosa del reino. El primer intento de traer la Inquisición a las Indias ocurrió en

⁵ Esta práctica se puede corroborar en los inventarios que los hacendados realizaban sobre los objetos de su propiedad, los cuales incluían a los esclavos.

⁶ Al hablar de los ibéricos ampliamos el grupo colonizador a los diversos componentes provenientes de la península Ibérica y que no necesariamente tienen las características de los castellanos.

⁷ En teoría, la monarquía española era muy celosa en cuanto a quién entraba a sus posesiones en las Indias; se prohibía la entrada a personas no cristianas, además se evitaba que aparentes enemigos tuvieran acceso a las colonias del Nuevo Mundo. No obstante, la documentación inquisitorial nos revela que las nuevas tierras eran visitadas por una gran gama de individuos provenientes de distintos lugares.

1519, cuando se nombra a Alonso Manso, obispo de Puerto Rico, primer inquisidor general de la región; como segundo inquisidor se seleccionó a Pedro de Córdoba, fraile dominico que muere en 1521. Este primer periodo que va entre 1519 y 1569 es conocido como el de la pre-Inquisición Hispanoamericana o Primitiva Inquisición Americana.⁸

No obstante, no es hasta 1570, cuando se establece un tribunal en propiedad, en la ciudad de Lima, y luego en 1571 en la ciudad de México. Es en ese momento que la Inquisición como institución oficial comenzó a operar en América. En el 1610 se estableció el tercer y último tribunal inquisitorial formal español en el Nuevo Mundo, específicamente en Cartagena de Indias.⁹ Se debe indicar que la ciudad de Santo Domingo también fue considerada por la Junta General convocada por Felipe II para seleccionar las distintas sedes del tribunal inquisitorial en América. Sin embargo, en ese momento histórico la importancia de la ciudad había decaído ante la Corona española que prefirió una ciudad que conectase con las vías de transportación de las riquezas indianas.¹⁰

Contrario a la percepción generalizada de que las llamadas ideas supersticiosas eran únicamente de los pueblos marginados, los españoles también trajeron desde Europa una serie de creencias que se integraron a ese mosaico del imaginario caribeño y que en principio

⁸ El término de pre-inquisición es trabajado por Álvaro Huerga, “La consolidación del Santo Oficio (1517-1569): la respuesta estructural del santo Oficio: la pre-inquisición hispanoamericana (1516-1621”, en Pérez Villanueva, *Inquisición España y América*, Vol. I, 662-700. En cuanto al término de “Primitiva Inquisición americana” es desarrollado por José Toribio Medina en la obra que lleva ese mismo nombre y que fue publicada en 1914.

⁹ Sobre el Tribunal Inquisitorial de Cartagena de Indias refiérase a José T. Medina, *La Inquisición en Cartagena de Indias* [1899], 2da ed. (Bogotá, Valencia: 1978); y, Anna María Splendiani *et al.*, *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias: 1610-1660*, 4 vols. (Bogotá: Centro de Estudios Javerinos, 1997).

¹⁰ Medina, *La Inquisición en Cartagena de Indias*, 21.

moldearon a todas las demás.¹¹ En la Península Ibérica era común “las fórmulas mágicas, las oraciones, los ritos y ceremonias, los conjuros, en fin, un mundo mágico que contaba con siglos de tradición”.¹²

En el caso de Santo Domingo, y rebuscando los papeles de la inquisición española, podemos encontrar que entre 1620 y 1657 se procesaron a diez personas por delitos relacionados a las “artes mágicas”. No debemos de olvidar que la Inquisición solo era una de varias instituciones que podían procesar personas por creencias supersticiosas, ya que otros tribunales eclesiásticos y seculares también se aventuraron en estos menesteres. Sin embargo, en este trabajo solo analizaremos los que fueron procesados por la Inquisición. Debemos estar claros que contrario a la creencia general, la Inquisición no estaba para atender las inquietudes de la Iglesia Católica, sino como un mecanismo de control social dirigido con el aval del Monarca.¹³ Su interés principal se centraba en conductas que pudieran afectar más al estado que a la iglesia. Los tres focos de atención principales fueron los judaizantes, los islamizantes y los protestantes; grupos que sí había rivalizado con el estado. Las brujas y hechiceras simplemente eran un grupo de menor importancia, esto llevaba a que solo en casos extremos terminaran en sus manos.

¹¹ Aunque existe una variedad de obras relacionadas al estudio histórico sobre las artes mágicas en España recomendamos a Juan Blázquez Miguel, *Hechicería y superstición en Castilla la Mancha* (Toledo: Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, 1985); Heliodoro Cordente Martínez, *Brujería y hechicería en el obispado de Cuenca* (Cuenca: Diputación Provincial, 1990).

¹² José Sánchez Bohórquez, “La hechicería, la brujería y el reniego de la fe, delitos comunes entre blancos y negros esclavos”, en Anna Splendiani, *Cincuenta años de inquisición...*, vol. I, 210-211.

¹³ Véase a Dominique Peyre, “La Inquisición o la política de la presencia”, en Bennassar, *Inquisición española...*, 40-59.

Las artes mágicas: una visión de la mentalidad de la época

El término de artes mágicas no es utilizado con mucha frecuencia en los estudios historiográficos. No obstante, con el desarrollo de la historia de las mentalidades y una mayor interacción entre la antropología y la historia vemos como aspectos que hasta hace poco no eran atendidos como problemas históricos, hoy tienen su espacio.¹⁴ Para definir que son las artes mágicas debemos indicar que estas se refieren a todo tipo de creencias donde se espera el desarrollo de poderes sobrenaturales que lleven a la realización de ciertas situaciones o conductas. No debemos obviar que la magia es parte fundamental en la formación del pensamiento religioso del ser humano desde tiempos ancestrales. Desde el punto de vista antropológico y utilizado por historiadores se pueden señalar dos teorías de mucho valor al respecto: “la concepción primaria del mundo”¹⁵ y “el paradigma mágico-religioso”¹⁶.

En “la concepción primaria del mundo” se explica y describe cómo el ser humano visualiza su cosmovisión a partir del espacio y el tiempo. A su vez, se trata de analizar cómo el medio ambiente influye en el desarrollo de un pensamiento religioso. Dentro de este marco teórico, se estudia la concepción de la existencia de cuatro elementos

¹⁴ Aunque la cantidad de publicaciones referentes a la historia de las mentalidades, específicamente las relacionadas a las artes mágicas, en los últimos años es inmensa recomendamos las siguientes obras como preámbulo a cualquier estudio relacionado al tema: Brian P. Levack (ed.), *Articles on Witchcraft, Magic and Demonology*, 12 vols. (New York: Garland Publishing, 1992); Jeffrey B. Russell & Brooks Alexander, *A History of Witchcraft: Sorcerers, Heretics & Pagans* (New York: Thames & Hudson, 2007); y Stuart Clark, *Thinking with Demons: The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe* (New York: Oxford University Press, 1999).

¹⁵ Caro Baroja, *Las brujas y su mundo...*, 17-35.

¹⁶ Bartolomé Escandell Bonet, “El fenómeno inquisitorial: Naturaleza sociológica e infraestructura histórica”, en Joaquín Pérez Villanueva (ed.), *Inquisición España y América*, 1:229-231.

fundamentales en la mentalidad religiosa del ser humano: el cielo, el sol, la luna y la tierra, todos ellos con supuestas facultades sobrenaturales.¹⁷ Dentro de la percepción estudiada por “el paradigma mágico-religioso” se presenta la mentalidad que dirige la existencia de la creencia de que el universo se había formado bajo la premisa de un orden doble, donde existían dos fuerzas ocultas que balanceaban la formación del medio ambiente. Originalmente, estas fuerzas eran divididas entre lo que era considerado sagrado y lo que era profano.¹⁸ En otras palabras, esta teoría se enfatiza a las concepciones dualistas que explican la formación de todo orden físico, social y espiritual del ser humano.

Ambas teorías pueden ser aplicadas a los estudios del imaginario caribeño relativos a los primeros siglos de conquista y colonización. Tanto las creencias de los nativos como la de los grupos de esclavos africanos son consideradas animistas y se enmarcaban en gran medida sobre estas teorías. En cuanto al cristianismo como expresión religiosa, esta también es una creencia que presenta elementos que pueden ser considerados mágicos tales como los milagros, las transmunicaciones, las apariciones y las transustanciaciones, entre otros.

Sin embargo, el cristianismo, dentro de la oficialidad que se desarrolló en el Caribe hispano durante el siglo XVII, fue considerado la religión del estado, mientras que las otras creencias fueron desapareciendo

¹⁷ Caro Baroja, *Las brujas y su mundo...*, 17-35. El ser humano primitivo buscaba explicar su medioambiente dentro de la lógica que su nivel de conocimiento le permitía. No ha de extrañarnos que situaciones que requirieran explicaciones que en ese momento eran incomprensibles llevaban a la formación de mitos y leyendas que explicaran cómo las cosas ocurrían.

¹⁸ Escandell Bonet, “El fenómeno inquisitorial: Naturaleza sociológica e infraestructura histórica”, 29-31. Este supuesto orden dual, en la eventualidad, pasó a ser visto como la lucha entre el bien y el mal, que como filosofía religiosa fue la base para la formación del zoroastrismo (movimiento religioso surgido en Persia anterior al VI a. C.) y el maniqueísmo (también surgida en Persia durante el siglo III d. C.; el maniqueísmo era una religión que surge por la influencia del cristianismo, el zoroastrismo y el gnosticismo).

o modificándose a la estructura del cristianismo. En esencia, todos los pobladores eran considerados cristianos, pero en la práctica, se desarrollaron diversas vertientes que presentaron multiplicidad de matices, donde los principales elementos de formación fueron el sincretismo y el regionalismo. Este, a nuestro entender, fue el origen de la religiosidad popular caribeña.

Dentro del sistema español, la institución encargada de mantener la pureza de fe y, a la vez, de evitar la propagación de sectas heréticas, era la Inquisición, la cual había creado diversos tribunales distribuidos por todos sus reinos y territorios. En el caso del Caribe, la región centroamericana desde Honduras hacia el sur y la región de Nueva Granada (virreinato a partir de 1717), eran administradas por el tribunal establecido en la ciudad de Cartagena de Indias en 1610.

Las artes mágicas identificadas por la Inquisición en la zona caribeña y relacionadas a los acusados en Santo Domingo fueron la hechicería y la brujería.¹⁹ La hechicería era definida como “el acto de ejercer magia sobre otra persona con la peculiaridad de que el practicante trabaja de manera individual”.²⁰ Algunas prácticas de la hechicería eran la adivinación, el sortilegio, el uso de conjuros, entre otros tipos de magias. Las mismas eran consideradas por los inquisidores como actos supersticiosos. Por el otro lado, la brujería era vista como una forma de hechicería donde surgía el agravante del culto grupal satánico. Los estudiosos modernos establecen que la brujería proviene de una combinación de lo antes expuesto con las tradiciones paganas, la hechicería o magias antiguas, el folclor y el desarrollo de herejías.²¹

¹⁹ Dentro de los estatutos que regían la Inquisición para las Indias, no se podía procesar a los amerindios ya que estos estaban en un proceso de evangelización, a la vez que eran considerados como no aptos para ser enjuiciados por delitos de fe.

²⁰ Crespo Vargas, *El demonismo*, 149.

²¹ Russell, *A History of Witchcraft...*, 162-163. En la historiografía moderna existen al menos tres interpretaciones de lo que es la brujería; estas son: el punto de vista antropológico, donde predomina la concepción animista sobre el tema; el enmarcado dentro del mundo cristiano tradicional que relaciona la brujería con el culto al demonio;

Como podemos apreciar, ambas conductas son parecidas en cuanto a la creencia del uso de elementos mágicos. Su diferencia, ante los inquisidores, era que la brujería se desarrollaba de manera grupal, a la vez que se presenta la figura del diablo como una fundamental en su adoración. En cuanto a la hechicería, esta no implicaba necesariamente una adoración al demonio (cuando ocurre se convertía en un agravante) y sus practicantes tendían a desarrollar cultos individuales (aunque hay casos de hechiceras que interactúan entre ellas, no necesariamente esto implicaba una actividad grupal), que no precisamente significaban una acción en contra del poder de convocatoria de la iglesia oficial.²² Otra diferencia estribaba en que la brujería se desarrolló como una actividad rural, mientras que la hechicería era predominantemente urbana.

Los resultados de un estudio preliminar sobre los crímenes de fe relacionados a las creencias mágicas en el Caribe nos llevan a añadir una cuarta diferencia, esta de corte etnográfico. Por un lado, la gran mayoría de los procesados por brujería pertenecían a grupos poblacionales de origen africano; mientras que los acusados de hechicería eran dominados por poblaciones blancas y mestizas.²³ Nuestra con-

y, el expuesto por los seguidores de la brujería moderna que lo presentan como un movimiento espiritual basado en las antiguas creencias paganas.

²² Debemos señalar que hubo hechiceras acusadas de adoración demoníaca, sin embargo, esta no era la norma. Algunos de los atenuantes para poder encausar a una persona por brujería eran: adorar y hacer sacrificios para el demonio, ofrecer los hijos al diablo, renegar de Dios, maldecir el nombre de Dios, matar niños antes de que estos fueran bautizados, consagrar los hijos al demonio, propagar las creencias satánicas, promover el incesto, asesinar personas, alimentarse de carne humana, desenterrar a los muertos, matar animales domésticos, destruir cosechas y tener intimidad sexual con el demonio; véase Caro Baroja, *Las brujas y su mundo...*, 153, citando a Jean Bodin, *De la Demonomanie des Sorciers*, 199.

²³ Véase datos estadísticos en Crespo Vargas, *El demonismo*, 230-237. En el estudio realizado se identificaron ciento cuarenta y cinco casos relacionados a prácticas mágicas. De ellos, ochenta y

clusión es que la brujería en el Caribe hispano del siglo XVII fue una reacción o estado de resistencia de los grupos de mayor marginación ante el poder social y religioso del gobierno colonial.

Datos estadísticos sobre los casos de brujería y hechicería provenientes de Santo Domingo

Durante el periodo de 1610 a 1659, en el Tribunal Inquisitorial de Cartagena de Indias se procesaron a diez individuos por causas relacionadas a las prácticas de las artes mágicas. De ellos, una fue procesada en dos ocasiones y otra en tres para un total de trece procesos (véase Tabla 1 y Tabla 2). Esta cantidad de causas representa el 9% del total de causas relacionadas a las artes mágicas en el susodicho tribunal.²⁴

Cabe destacar que, de todos los procesados, uno era varón (Pascual de Herrera) y el mismo no fue reincidente. Este dato contracta grandemente con las estadísticas generales sobre división de género en cuanto a casos por artes mágicas. En las mismas se puede ver una relación general de un varón por cada dos féminas en Europa. En el caso de la estadística para los procesados en Cartagena de Indias la relación es de un varón por cada tres féminas.²⁵ En el caso específico de Santo Domingo, esta estadística sube a un varón para doce féminas.

Las edades de los procesados provenientes de Santo Domingo varían entre los 24 y 85 años. El promedio fue de 41.3 años. Ahora bien, si sacamos de la ecuación a Pascual de Herrera, quien tenía 85 años, el promedio de edad de las brujas y hechiceras procesadas sería de 36.4

seis procesos fueron sobre el delito de hechicería, para un 59.3%; mientras que cincuenta y nueve fueron procesos por brujería, para un 40.7%. Un dato universal es que el número de mujeres era superior al de hombres. En nuestro caso hubo ciento nueve féminas (75.2%) por treinta y seis hombres (24.8%).

²⁴ Debemos indicar que Cartagena de Indias se distinguió por ser el tribunal inquisitorial con mayor porcentaje de casos relacionados a las supersticiones con un 37.77%. Para los datos estadísticos referente a los distintos tribunales véase Crespo Vargas, *La Inquisición*, 226.

²⁵ Véase Crespo Vargas, *El demonismo*, 230-237.

años. Siete de los procesos fueron realizados por hechicería (seis a mujeres, uno a hombre). La edad promedio de los hechiceros fue de 50.0 años. Las acusaciones por brujería ocurrieron en seis ocasiones con una edad promedio de 32.6 años. Debemos indicar que uno de los procesos fue por conspiración y fue incluido debido a que la acusada, Paula de Eguiluz, fue una conocida hechicera que en la eventualidad fue acusada por brujería y que su fama la llevó, según las autoridades inquisitoriales, a conspirar con otras brujas en contra de las autoridades inquisitoriales.²⁶

Análisis de los procesos

Los diez casos provenientes de Santo Domingo pueden ser divididos en dos categorías: los que nacieron y vivieron en la zona antes de iniciado su juicio o los que nacieron en la Isla y luego pasaron a vivir a otros lugares donde fueron acusados. Del primer grupo hubo seis procesos (una de ellas luego sería encausada como reincidentes en Cartagena de Indias), mientras que en el segundo hubo cuatro (una de ellas reincidente en dos ocasiones). De los casos que inician en Santo Domingo se ve el patrón de que todos los acusados eran mujeres en su totalidad. En el grupo de los que nacieron, pero terminaron residiendo en otro lugar se da el único caso de un varón: el mulato Pascual de Herrera.

Pascual de Herrera nació en Santo Domingo, pero al momento de su juicio, en 1657, era residente de Santa Fe. Vivía de los sortilegios y adivinanzas que realizaba y era considerado un gurú, ya que era ciego y tenía una edad de 85 años. Su castigo fue el de ser expuesto a vergüenza pública y destierro de la región de Nueva Granada. También tenía prohibido visitar la villa de Madrid, donde estaba ubicada la Suprema Corte Inquisitorial en España.²⁷

²⁶ Sobre el caso de Paula Eguiluz recomendamos la lectura de Luz A. Maya Restrepo, “Paula de Eguiluz y el arte del bien querer, apuntes para el estudio de la sensualidad y del cimarronaje femenino en el Caribe, siglo XVII”, *Historia crítica*, núm. 24 (2003): 101-124.

²⁷ Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), Sección de la Inquisición (Inq.), Libro (L.) 1021 Libro segundo de relaciones de

Cronológicamente hablando, la primera procesada procedente de Santo Domingo fue Jusepa Ruiz quien en 1620 fue llevada ante las autoridades inquisitoriales de esta ciudad, luego de que doce testigos (diez mujeres y dos hombres) presentaran testimonio de su conducta. Jusepa Ruiz era una negra de cuarenta años, cuya causa en un comienzo fue llevada por el delito de brujería. Las primeras testificaciones la colocaban como parte de un grupo de tres adoradores del demonio que tenían la facultad de transformarse en cabras, gallinas y ratones; que volaban por encima de los bohíos y que desenterraban niños que por alguna causa provocada habían muerto.²⁸ Básicamente, estas declaraciones motivaron que el comisario comenzara el proceso con los agravantes de un caso de brujería.

Sin embargo, según fueron surgiendo otras testificaciones que concordaban con la confesión de la rea los inquisidores terminaron encausándola por hechicería. Entre las nuevas declaraciones se indicaba que la rea preparaba pócimas y realizaba conjuros para problemas de amor, que conocía las propiedades curativas de las yerbas y que utilizaba polvo de ara (sacado de los altares consagrados en las iglesias²⁹), agua bendita y la invocación de santos. Según la confesión de la rea, ella era cristiana bautizada y confirmada, aceptaba realizar conjuros que había aprendido y que por ello podía mantener una calidad de vida mucho mejor que otras de su gremio. Esto le había provocado el ganarse muchos enemigos. El oficio de curandera y hechicera

causas de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias: 1638-1657, folio (f.) 323v. En el documento inquisitorial no especifica que el reo era oriundo de Santo Domingo, no obstante, en Splendiani, *Cincuenta años de inquisición...*, vol. IV, 127 se indica este dato.

²⁸ Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), Sección de la Inquisición (Inq.), Libro (L.) 1020 Libro primero de relaciones de causas de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias: 1614-1637, ff. 227-227v.

²⁹ El polvo de ara se sacaba moliendo un pedazo de piedra sacado de un altar de iglesia. Dentro de la religiosidad popular se tenía la percepción de que todo objeto consagrado y bendecido por los sacerdotes tenía facultades mágicas.

lo había tenido por espacio de veinte años.³⁰ Por lo que vemos, este es un excelente proceso para poder establecer las diferencias existentes entre lo que es hechicería y brujería para las autoridades inquisitoriales. Por un lado, la hechicería era considerada un delito donde la persona no necesariamente realizaba prácticas supersticiosas invocando al diablo, aunque este elemento puede estar, ya que esta figura, según la creencia, es la que da el conocimiento y la voluntad al ser humano para realizar estos actos considerados contrarios a la supuesta fe verdadera. En el caso de la brujería, se esperaba que existiera un pacto entre el practicante y el demonio. Otra cualidad que distinguía a ambas prácticas era que la brujería era seguida en grupo, mientras que la hechicería, por lo general, era realizada de manera individual, aunque esto no impedía la existencia de alianzas entre ellas.³¹ En el caso de Jusepa Ruiz, al final de su proceso y como parte de su arrepentimiento frente a las autoridades, ella acepta haber sido engañada por el demonio, además de indicar que su conocimiento en yerbas para los males del amor era simplemente una superstición de la cual obtenía ganancias.³²

Esta causa de fe también nos muestra varios de los conjuros que realizaba la rea. Primero, para remedios de amores combinaba varias yerbas, un corazón de pollo, varias hebras de seda de colores, un poco de ceniza, un pedazo de ara y frente a los evangelios y mirando una estrella no identificada en el documento decía: “Dios te salve hermosa estrella, la más linda y más bella, que en el cielo está escrita...” y continuaba con su petición.³³ Otra testigo menciona que para evitar que los padres de una joven la maltratasen por los amores que ella tenía, Jusepa Ruiz le conjuró de la siguiente forma: “Yo te conjuro diablo de la plaza, que le traigas a casa. Yo te conjuro diablo de la carnicería,

³⁰ AHN, Inq., L. 1020, ff. 227v-230.

³¹ Sobre las diferencias entre brujería y la hechicería véase a Crespo Vargas, *La Inquisición*, 96-131.

³² AHN, Inq., L. 1020, f. 230.

³³ AHN, Inq., L. 1020, f. 228v. Nótese que hemos transcrito los conjuros en castellano moderno para una mejor comprensión de los mismos.

que lo traigas ayna. Diablo Cojuelo, yo te conjuro que me lo traigas del corazón y del pulmón y del riñón”.³⁴ En este hechizo se menciona al diablo Cojuelo, figura desarrollada en el folclor castellano del siglo XVI y que representa un diablillo, que más que malévolo era travieso. Sus andanzas fueron recopiladas en la obra titulada *El diablo Cojuelo: Novela de la otra vida* (1641), escrita por Luis Vélez de Guevara (1570-1644).³⁵

Una tercera oración para curar males de amor y según su confesión aprendida en el convento Regina de Santo Domingo fue: “Señora Santa Marta, digna sois y santa, por el monte Tabor entraste y con la brava serpiente topaste y con el cinto de su atar la ataste y por las puertas del pueblo entraste, así como esto es verdad, es verdad lo que ando a buscar”.³⁶

Al final de este proceso los inquisidores determinaron que la rea debía salir en el siguiente auto de fe (acto público donde se presentaba a los reos ya procesados) con insignia de hechicera, con una sentencia espiritual de abjurado³⁷ de levi, que recibiera doscientos azotes de manera pública y que fuera desterrada de Nueva Granada y del obispado de Santo Domingo.³⁸

En los procesos estudiados se pueden apreciar dos que resultaron ser reincidentes y que llevaron a los jueces a proponer la pena capital para ambas. Ellas fueron Paula de Eguluz, procesada en 1624, 1634 y 1635; y Bernarda Álvarez, en 1632 y 1635. En el caso de Paula de Equiluz, esta fue considerada una de las principales hechiceras y curanderas de su tiempo, consultada por funcionarios gubernamentales

³⁴ AHN, Inq., L. 1020, f. 228v.

³⁵ Sobre el diablo Cojuelo véase a Francois Delpech, “En torno al diablo Cojuelo: Demografía y folklore”, en María Tausiet y James S. Ameland (eds.), *El diablo en la Edad Moderna* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2004), 99-133.

³⁶ AHN, Inq., L. 1020, f. 229v.

³⁷ La abjuración es el reconocimiento de parte del acusado de sus errores. La abjuración de levi implicaba una sospecha leve de herejía, la vehemente era una sospecha de culpabilidad o que en un momento dado no había confesado.

³⁸ AHN, Inq., L. 1020, f. 230v.

y religiosos de importancia como el obispo Cristóbal de Lazárraga en Cartagena de Indias. Según se indica, ella era considerada “muy celebre como medica”, por lo cual tenía una clientela de personalidades importantes en Cartagena de Indias y aun estado en la cárcel se le permitía salir a realizar sus labores de curandera.³⁹ Originalmente fue acusada de hechicería por realizar conjuros y otras magias amatorias en Cuba.⁴⁰ Luego de este primer juicio se quedó residiendo en Nueva Granada. Sus reincidencias llevaron a que los inquisidores solicitaran que la rea fuera entregada a las autoridades civiles para ser ejecutada. No obstante, la Corte Inquisitorial Suprema en Madrid no permitió esta sentencia.⁴¹

En el caso de Bernarda Álvarez, esta mulata, en 1632 es acusada de hechicería en Santo Domingo. Según los dieciséis testigos, ella utilizaba yerbas, realizaba suertes y conjuros para el bienquerer; además, había preparado unos polvos destinados a asesinar a un hombre. En el proceso confesó la acusación por lo cual fue sentenciada a una pena espiritual de abjurada de levi, que llevase en el auto de fe una soga amarrada en el pescuezo y que finalizada la procesión fuera azotada con cien latigazos. Por último, quedaba desterrada de Nueva Granada y del obispado de Santo Domingo, no sin antes tener que asistir por dos años a los pobres en el hospital de San Sebastián de Cartagena de Indias.⁴² Era algo común ver que a los acusados por hechicería se les enviara a trabajar en los hospitales de la ciudad dado a que tenían ciertos conocimientos en las artes de curar. También era una forma de poderlos controlar y adoctrinar en la fe cristiana tal como el estado esperaba.

³⁹ Medina, *La Inquisición en Cartagena de Indias...*, 115 cita una carta de un tal Medina Rico, fechada el 31 de mayo de 1649 donde habla de la fama de Paula de Eguiluz.

⁴⁰ Paula de Eguiluz vivió hasta los trece años en Santo Domingo, luego pasa a Puerto Rico y posteriormente a La Habana, donde es comprada por Joan de Eguiluz, alcalde de las Minas de Cobre, cerca de Santiago. Entre ambos tuvieron tres hijos.

⁴¹ AHN, Inq., L. 1020, ff. 366, 403v., 437v.-438; L. 1021, ff. 2, 4v.-5, 47; Legajo 1620, exp. 10

⁴² AHN, Inq., L. 1020, f. 306.

Al igual que muchos otros acusados que fueron desterrados, Bernarda Álvarez se mantuvo en Cartagena de Indias. Sin poder realizar algún otro oficio continuó practicando la hechicería como modo de vida. Esto llevó a que tres años luego de su primer proceso fuera acusada por cinco testigos de ser hechicera y por cinco adicionales de ser bruja. En la primera parte de su segundo juicio y con la posibilidad de ser condenada a la hoguera por ser reincidente logró invalidar el testimonio de tres de los testigos del caso por brujería ya que también estaban siendo acusadas por el mismo delito.⁴³ Dado a las contradicciones que se habían desarrollado en esta parte del juicio, los inquisidores favorecieron enviarla a la sala de torturas.⁴⁴

En el caso de Cartagena de Indias, el principal método de tortura era el potro que Splendiani nos lo describe de la siguiente forma: “mesa plegada en ángulo en la mitad, con travesaños de madera o de metal que hacían incómoda la posición del cuerpo del reo que se extendía encima de él”.⁴⁵ En el potro se podían realizar diversidad de torturas (con grilletes, mancuera, cordeles, tormento del agua) pero la principal en Cartagena de Indias era el uso de los cordeles que eran colocados en los brazos y muslos, que con cada vuelta, apretaba las extremidades al punto de crear heridas profundas.

En el caso de Bernarda Álvarez, al ejecutarse la primera vuelta de su tormento confiesa haber realizado todos los conjuros, ser aprendiz de Paula de Eguluz y pertenecer a una junta de brujas a las afuera de Cartagena de Indias.⁴⁶ Como parte de esa secta, Bernarda declaró que había renegado de Dios, realizado vuelos nocturnos para llegar a la junta, asistido a otras brujas a realizar maleficios, entregado el alma al diablo y que había tenido relaciones sexuales con él. Por último, decía

⁴³ AHN, Inq., L. 1020, ff. 440-440v.

⁴⁴ Se debe señalar que, para la mentalidad inquisitorial, la tortura no era un castigo, sino una forma de obtener la verdad.

⁴⁵ Splendiani, *Cincuenta años de inquisición...*, vol. IV, 51-52.

⁴⁶ Esta junta de brujas era considerada una de las mayores existentes en Nueva Granada. La bruja principal era conocida como Elena de Viloría, una negra liberta, cuyo oficio era la partería.

estar arrepentida de todos estos actos. Con esta confesión y su arrepentimiento los inquisidores procedieron a enviarla a auto de fe con insignia de bruja y hechicera, espiritualmente reconciliada, confiscación de bienes, doscientos azotes públicos y destierro del obispado.⁴⁷

Aparte de los procesados ya mencionados, tenemos que añadir tres casos por hechicería y uno por brujería iniciados en la ciudad de Santo Domingo. La primera de estas hechiceras fue Isabel de Barrientos, procesada en 1627, con sesenta años. Ella era viuda de un tal Juan Simón, ambos naturales de Santo Domingo. En su contra tuvo cinco testigos, quienes afirmaron que ella efectuaba sortilegios e invocaba supersticiones. Entre los conjuros que realizaba estaba el del vaso de agua con la clara de huevo, el uso del rosario para realizar sortilegios, echaba la suerte con habas, conocía diversidad de oraciones y también se le acusaba de tener pacto con el diablo. Al presentarse a los inquisidores confesó todas las acusaciones excepto la de pacto explícito o implícito con el demonio. Su sentencia fue abjuración de levi y destierro de la gobernación donde residía por tres años.⁴⁸

El segundo caso es el de la hechicera Ana Jiménez, negra, de cincuenta y cinco años, que es llevada ante el Tribunal Inquisitorial en 1652. En su causa se presentan veinte y cuatro testigos mujeres. Ellas indican que Ana Jiménez practicaba sortilegios adivinatorios, conjuros para los males de amor, entre los que se incluye el elaborar un pastorcillo de barro que había que colocarlo en el fuego con la creencia de que según este se iba derritiendo, la persona conjurada iba a ir sintiendo amor por la/el cliente de la hechicera. En un principio estuvo en negativa de sus acusaciones hasta que cansada de su entierro en la cárcel indicó que estuvo en contacto con personas que practicaban la hechicería y que de ellas aprendió el uso mágico de los pedacitos de ara para asuntos del amor. Los inquisidores aceptaron esto como una confesión y decidieron otorgarle una sentencia espiritual abjurada de vehementi, cien azotes, cárcel por seis años y con la obligación de participar en todas las actividades religiosas (misas,

⁴⁷ AHN, Inq., L. 1020, ff. 306, 440-440v., 470v.-471v.

⁴⁸ AHN, Inq., L. 1020, f. 272v.

sermones, y peregrinaciones) durante ese periodo. Su auto de fe ocurrió el 25 de abril de 1653. Según la documentación la rea murió el 20 de febrero de 1654.⁴⁹

La tercera hechicera fue Juana de Torres, negra, de veintiséis años, procesada en 1653. En su causa se da una descripción física de la rea más detallada a los casos anteriores ya que se indica que ella “era de color pardo con un lunar en la ceja del ojo derecho, cabello negro y liso”.⁵⁰ Su proceso fue remitido por Juan Bastián de Biamonte, que según la documentación era presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo. Se le acusaba de tratar de conseguir a un hombre para matrimonio por medio de conjuros y sortilegios. En el pliego acusatorio se presentan cinco testigos, todos mayores de 36 años. Los mismos mencionan que la rea utilizaba diversas oraciones, invocaba la misa, el misal, la hostia, el cáliz consagrado y hasta utilizaba el rosario. Al igual que en otros casos negó las acusaciones en un principio, luego terminó aceptándolas indicando que las hacía para conseguirse un esposo “quieto y pacífico”. Los inquisidores terminaron sentenciándola a auto de fe con soga en la garganta y vela en mano. Luego del proceso fue desterrada de Santo Domingo.⁵¹

En cuanto a la bruja a la que se le inició su causa en Santo Domingo, esta fue la mulata Isabel Márquez, cuya causa fue vista en 1634 y que se mantuvo en negativa en todo momento. Su caso es muy particular ya que rompe con uno de los mitos más extendidos de la inquisición española: el uso de la tortura. Como en todo momento, ella alegaba que se habían realizado falsos testimonios en su contra, por lo cual, continuó en su negativa de aceptar los cargos. En abril de ese año se le llevó a la cámara de tortura para que testificase. Estando allí mantuvo su negativa. Los inquisidores solicitaron que fuera amarrada al potro. Aun así, Isabel Márquez continuó negando las acusaciones. Luego, se le amarraron las extremidades. La joven no cedió. Cuando le indicaron que si no decía la verdad sería torturada, vuelve a señalar

⁴⁹ AHN, Inq., L. 1020, ff. 318, 378v.-379.

⁵⁰ AHN, Inq., L. 1020, f. 318v.

⁵¹ AHN, Inq., L. 1020, 1021, ff. 318v., 373-373v.

que ella no era bruja y que los testimonios en su contra eran falsos. En ese momento, los inquisidores suspenden el proceso de tortura y envían a la rea a su celda. De allí pasan a deliberar, con uno de los inquisidores pidiendo su absolución, no obstante, los otros dos inquisidores prefirieron que la rea fuera enviada a auto de fe, abjurada de vehementi y desterrada de su obispado y del de Cartagena de Indias.⁵² Tenemos constancia de que esta situación se repitió con otros reos y conocemos casos donde el acusado resistió su tortura y era absuelto de los cargos impuestos.

Los dos casos restantes fueron de dos brujas que nacieron en Santo Domingo pero que fueron procesadas como residentes de Cartagena de Indias (ambas en 1633). Las dos reas eran parte de la gran secta de brujas que dirigía Elena de Viloria y donde estuvo Paula de Eguiluz. La primera de ellas fue Ana María de Robles, mulata de treinta años, que inició su conocimiento en artes mágicas en Santo Domingo, cuando otra hechicera le enseñó tres conjuros y el uso de yerbas para atraer a los hombres. Eventualmente pasa a residir en Cartagena de Indias donde otra mulata la invita a asistir a las juntas de la capitana de brujas Elena de Viloria.⁵³ Allí le presenta a Lucifer, entre otros demonios menores. Se le asigna al demonio Cerbatán, quién la marca en el brazo izquierdo como señal de que ella era esclava del diablo. En el proceso se describen las diversas ceremonias que incluyen una orgía entre demonios y brujas. También se describe el proceso que se seguía para que las brujas pudieran volar. En este se indica que cada demonio untaba un ungüento debajo de los brazos y en el área genital, acción que provocaba el que la bruja adquiriera el poder de volar.⁵⁴

Para los vuelos de las brujas, estas se untaban unos ungüentos que las hacían alucinar. Estos ungüentos eran preparados con plantas tóxicas o venenosas. Como ejemplo de estas yerbas se menciona la

⁵² AHN, Inq., L. 1020, ff. 392, 432-432v., 466-466v.

⁵³ El título de capitana es otorgado por las autoridades españolas que consideran que Elena de Viloria era la líder de esa junta de brujas.

⁵⁴ AHN, Inq., L. 1020, L. 1020, ff. 344-346, 381-382.

belladona, la cual era utilizada desde la antigüedad como narcótico y la mandragona, que actualmente es utilizada como estupefaciente e inhibidor del dolor.⁵⁵

Como todas las demás causas, Ana María de Robles negó las acusaciones en un principio. Según el proceso se alargaba fue cediendo y aceptando algunas de las acusaciones, aunque en la mayoría trataba de minimizar los alegatos en su contra. A su favor estuvo el que ella fuera cristiana, bautizada y confirmada y que demostrara arrepentimiento de los supuestos actos realizados. Los inquisidores terminaron admitiéndola a reconciliación, con insignia de bruja y hechicera, cárcel de un año, confiscación de bienes y 100 azotes.⁵⁶

La segunda bruja fue Luisa Domínguez, negra de veintiséis años, cuyo demonio era conocido como Buenos Días. En su causa se detallan pormenores parecidos a los ya presentados en el caso de Ana María de Robles. La discrepancia mayor que presenta es que su marca de esclava del demonio fue realizada en la parte superior de su pie izquierdo.⁵⁷

Tanto Luisa Domínguez como Ana María de Robles fueron parte de la conspiración que realizó Paula de Eguiluz para retractarse de sus testimonios y tratar de minar la credibilidad del tribunal en el caso en contra de la junta de brujas de Elena de Vitoria. Sobre este particular, Luisa Domínguez fue llevada a tortura, colocada en el potro, se le aplicó una vuelta que llevó a que desmayase, lo que provocó que se suspendiera la tortura. Luego de recuperada admitió las nuevas acusaciones por lo cual fue sentenciada a cien azotes y destierro.⁵⁸

⁵⁵ Michael J. Harner, "The Role of Hallucinogenic Plants in Europe Witchcraft", en Brian Levack (ed.), *Articles on Witchcraft, Magic and Demonology*..., vol. III, 247-272.

⁵⁶ AHN, Inq., L. 1020, ff. 346-347, 380v.-382, 413v., 417v., 458.

⁵⁷ AHN, Inq., L. 1020, ff. 347-349, 379-379v., 416, 456v.-457v.

⁵⁸ AHN, Inq., L. 1020, ff. 456v-457v.

Conclusiones

Cada una de estas reas recibió un escarmiento compuesto de vergüenza pública y de azotes, en la mayoría de los casos hubo destierro de la diócesis donde habitaban, pero la realidad fue que muchas continuaron sus prácticas mágicas porque representaban un modo de vida muy solicitado en la época. Cada consulta, visita o trabajo realizado conllevaba un precio, en dinero o bienes, y que en algunos casos se llegó a pagar hasta cincuenta pesos.⁵⁹ Al parecer, las hechiceras y curanderas eran bien cotizadas y algunas obtuvieron fama en lo que hacían. La misma las llevó a tener una mejor calidad de vida y a poder sobrevivir en una sociedad que no era muy amigable para ellas.

El caso de Paula de Eguiluz fue, posiblemente, el más sonado de todos y se dio en un momento crucial que se determinaba la política inquisitorial española sobre la brujería y la hechicería. Por un lado, existía el bando de los que pensaban que todo eran cuentos supersticiosos y que no se deberían de atender con tanta severidad a menos que la persona no se arrepintiera. Un segundo bando, abogaban por penas tan severas como las realizadas en los países al norte de los Pirineos, donde la mera sospecha de prácticas mágicas era suficiente para llevar al individuo a la hoguera o ser ejecutado de alguna otra manera.⁶⁰ En el caso español, el primer bando triunfó evitando que en los territorios españoles se diera la misma carnicería que se dio en países como Francia, los principados alemanes, Inglaterra, Escocia y Suiza.

⁵⁹ Maya Restrepo, “Paula de Eguiluz y el arte del bien querer, apuntes para el estudio de la sensualidad y del cimarronaje femenino en el Caribe, siglo XVII”, 102.

⁶⁰ Debemos indicar que dentro de las clases sociales aristocráticas en ciertos momentos de la historia se desarrollaron los llamados magos, quienes eran hombres considerados cultos que podían mediante estudio llegar a realizar las mismas prácticas mágicas que en otras esferas sociales o de género terminaban siendo castigadas.

De hecho, la manera en que se trabajó el caso de Paula de Eguluz, junto a los procesos que se dieron en Zugarramurdi (1609-1614), en el País Vasco, motivó cambios en el sistema inquisitorial respecto a la brujería y la hechicería. Desde el punto de vista de la Inquisición, la brujería y la hechicería eran meras supersticiones, por lo cual no se trataban con mucha severidad. Claro está, los acusados siempre debían arrepentirse de sus crímenes para ser reconciliados de manera oficial.

En cuanto a las artes mágicas en general, debemos indicar que estas se realizaban con cuatro motivos principales: resolver los males del bienquerer (males de amor), la búsqueda del conocimiento oculto, la suerte en los juegos de azar y curaciones a males de salud. En los casos aquí presentados, vemos como la mayoría de ellas utilizó su conocimiento en realizar arreglos amorosos, especialmente para clientas que deseaban atraer pareja.

En nuestros días, aun vemos como son muchos los que aun dirigen su vida según los consejos de los practicantes de las artes mágicas. Así mismo, no ha de extrañarnos que nuestro entorno caribeño siga impregnado de esa esencia del sincretismo caribeño, que a la vez es mágico y sensual, y que nos lleva a tener una gran diversidad de formas y matices que pueden ser apreciadas en la gran cantidad de creencias existentes en la región.

Tabla 1: Causas de fe de reos procedentes de Santo Domingo

| Año | Reos | Género | Edad | Lugar de nacimiento | Residencia al iniciar juicio | Raza | Delito |
|------------|----------------------|---------------|-------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------|---------------|
| 1620 | Jusepa Ruiz | F | 40 | Santo Domingo | Santo Domingo | Negra | Brujería |
| 1624 | Paula de Eguiluz | F | 24 | Santo Domingo | Cuba | Negra | Hechicería |
| 1627 | Isabel de Barrientos | F | 60 | Santo Domingo | Santo Domingo | SD | Hechicería |
| 1632 | Bernarda Álvarez | F | SD | Santo Domingo | Santo Domingo | Mulata | Hechicería |
| 1633 | Ana María de Robles | F | 30 | Santo Domingo | Cartagena de Indias | Mulata | Brujería |
| 1633 | Luisa Domínguez | F | 26 | Santo Domingo | Cartagena de Indias | Negra | Brujería |
| 1634 | Isabel Marquez | F | SD | Santo Domingo | Santo Domingo | Mulata | Brujería |
| 1634 | Paula de Eguiluz | F | 33 | Santo Domingo | Cartagena de Indias | Negra | Brujería |
| 1635 | Bernarda Álvarez | F | SD | Santo Domingo | Cartagena de Indias | Mulata | Hechicería |
| 1635 | Paula de Eguiluz | F | 34 | Santo Domingo | Cartagena de Indias | Negra | Conspiración |
| 1652 | Ana Jiménez | F | 55 | Santo Domingo | Santo Domingo | Negra | Hechicería |
| 1655 | Juana de Torres | F | 26 | Santo Domingo | Santo Domingo | Negra | Hechicería |
| 1657 | Pascual de Herreras | M | 85 | Santo Domingo | Santa Fe de Bogotá | Mulata | Hechicería |

Tabla 2: Datos comparativos entre la información recopilada sobre las artes mágicas en el total de caso en Cartagena de Indias y reos procedentes de Santo Domingo: 1610-1659

| Dato | Tribunal Cartagena de Indias | Procedentes de Santo Domingo |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Total de causas | 145 (36 hombres / 109 mujeres) | 13 (1 hombre / 12 mujeres) |
| Individuos procesados | 135 (36 hombres / 99 mujeres) | 10 (1 hombre / 9 mujeres) |
| Individuos procesados en 2 ocasiones | 6 | 1 (Bernarda Álvarez) |
| Individuos procesados en 3 ocasiones | 2 | 1 (Paula de Eguiluz) |
| Rango de edad | 10-85 | 24-85 |
| Edad promedio | 39.9 | 41.3 |
| Edad mediana | 40.0 | 33.5 |
| Edad más recurrente | 50 (11 individuos) | Ninguna edad se repite |
| Edad promedio de hechiceros | 41.0 | 50.0 |
| Edad promedio de brujas | 38.5 | 32.6 |
| Total de negros | 50 | 7 |
| Total de mulatos | 43 | 5 |
| Causas por hechicería | 86 (30 hombres / 56 mujeres) | 7 (1 hombre / 6 mujeres) |
| Causas por brujería | 59 (6 hombres / 53 mujeres) | 6 (6 mujeres) |

Bibliografía:

Fuente primaria:

Archivo Histórico Nacional en Madrid (AHN): Sección: Inquisición.
Libro 1020: Libro primero de relaciones de causas de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias: 1614-1637.
Libro 1021: Libro segundo de relaciones de causas de fe del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias: 1638-1657
Legajo 1620, expediente 10.

Fuente secundaria:

Alcalá, Ángel, *et al. Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Barcelona, Ariel, 1984.
Bennassar, Bartolomé. *Inquisición española: Poder político y control social*. Barcelona, Grijalbo, 1981.
Blázquez Miguel, Juan. *Hechicería y superstición en Castilla la Mancha*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, 1985
Caro Baroja, Julio. *Las brujas y su mundo* [1961], 11ª reimpresión. Madrid, Alianza Editorial, 1995.
Clark, Stuart. *Thinking with Demons: The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe*. New York, Oxford University Press, 1999.
Cordente Martínez, Heliodoro. *Brujería y hechicería en el obispado de Cuenca*. Diputación Provincial, 1990.
Crespo Vargas, Pablo L. *La Inquisición española y las supersticiones en el Caribe hispano, siglo XVII*, 2ª ed. Lajas, Akelarre, 2013.
_____. *El demonismo en el Caribe hispano: Primera mitad del siglo XVII*. Lajas, Akelarre, 2014.
Deive, Carlos E.. *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, 2 vols. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1980.
_____. *Heterodoxia e Inquisición en Santo Domingo: 1492-1822*. Santo Domingo, Taller Isabel la Católica, 1983.
Escudero, José A. (ed.). *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid, Instituto de Historia de la Inquisición, 1992.
Friedemann, Nina S. “Huellas de africanía en la diversidad colombiana”. En Francois Correa Rubio (ed.). *Geografía humana de Colombia. Tomo I: Variación cultural en Colombia*. Bogotá,

- Instituto Colombiano de Cultura Hispana, 1992, bajado de www.banrepcultural.org.
- García Cárcel, Ricardo. *La leyenda negra, historia y opinión*. Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Henningsen, Gustav. *El abogado de las brujas: Brujería vasca e Inquisición*, trad. Marisa Rey-Henningsen. Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- _____. (ed.). *The Inquisition in Early Modern Europe: Studies on Sources and Methods*. Dekalb (Illinois), Southern Illinois University Press, 1982.
- Levack, Brian P. (ed.). *Articles on Witchcraft, Magic and Demonology*, 12 vols. New York, Garland Publishing, 1992.
- Lisón Tolosana, Carmelo. *Las brujas en la historia de España*. Madrid, Temas de hoy, 1992.
- Kamen, Henry. *La Inquisición española*, nueva edición totalmente reescrita y puesta al día por el autor, trad. Gabriela Zayas. Barcelona, Crítica, 1985.
- Maya Restrepo, Luz A. “África: Legajos espirituales en la Nueva Granada, siglo XVII”. *Historia Crítica*, núm. 12, 1996, págs. 29-42.
- _____. “Paula de Eguiluz y el arte del bien querer, apuntes para el estudio de la sensualidad y del cimarronaje femenino en el Caribe, siglo XVII”. *Historia crítica*, núm. 24, 2003, págs. 101-124.
- Medina, José Toribio. *La Inquisición en Cartagena de Indias* [1899], 2ª ed. Bogotá, Valencia, 1978.
- Pérez Villanueva, Joaquín (ed.). *La Inquisición española: Nueva visión, Nuevos horizontes*. Madrid, Siglo XXI, 1980.
- _____. (dir.). *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1984, 3 vols.
- Russell, Jeffrey B. y Brooks Alexander. *A History of Witchcraft: Sorcerers, Heretics & Pagans*, 2ª ed. aumentada. New York, 2007.
- Splendiani, Anna María et al. *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias: 1610-1660*, 4 vols. Bogotá, Centro de Estudios Javerinos, 1997.
- Sued Badillo, Jalil y Ángel López Canto. *Puerto Rico negro*. Río Piedras, Editorial Cultura, 1986.
- Tausiet María y Jaime S. Amelang (eds.). *El diablo en la Edad Moderna*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.

**“No hay más Ley ni más Rey que
don Rodrigo Pimentel”.
De cómo un hombre manejó
en su propio beneficio las
riendas de la economía dominicana
en el siglo XVII***

*María Isabel Paredes Vera***

RESUMEN

Don Rodrigo Pimentel (1609?-1683) descendiente de primeros pobladores y señores de ingenios de la Española, fue capitán de milicias, regidor y alcalde mayor de Santo Domingo. Llegó a acumular la fortuna más considerable de la Isla, valiéndose de la astucia, la corrupción y la usura. Al final de su vida, retomó las órdenes menores del sacerdocio para escapar de la justicia metropolitana. No dudo en emplear la violencia y la coacción para lograr sus fines. Nuestro propósito, analizar sus actividades como un trasunto de la venalidad y la corrupción que eran lacras en esos años de la decadente monarquía hispana. Las fuentes documentales usadas, inéditas en su mayoría, proceden principalmente del Archivo General de Indias de Sevilla.

* Ponencia pronunciada el 16 de noviembre de 2017 en el marco del XII Congreso Dominicano de Historia, dedicado a doña Vilma Benzo de Ferrer.

** Doctora en Historia, profesora jubilada de la Universidad de Sevilla (UNED).

Palabras clave: Rodrigo Pimentel, corrupción, situado, prestamista, siglo XVII.

ABSTRACT

Don Rodrigo Pimentel (1609?-1683), descendant of the first settlers and lords of the sugar mills of Hispaniola, was captain of militias, alderman and mayor of Santo Domingo. He accumulated the most considerable fortune on the island, using cunning, corruption and usury. At the end of his life, he returned to the minor orders of the priesthood to escape metropolitan justice. He did not hesitate to use violence and coercion to achieve his ends. Our purpose, to analyze his activities as a transcript of the venality and corruption that were scourges in those years of the decadent Hispanic monarchy. The documentary sources used, mostly unpublished, come mainly from the General Archive of the Indies in Seville.

Keywords: Rodrigo Pimentel, corruption, located, moneylender, 17th century.

Introducción

Al visitar la iglesia del convento de Santa Clara, en la capital dominicana, encontraremos a los pies de la capilla mayor, una lápida sepulcral en mármol, en la que se puede leer la siguiente inscripción; “Reedificó esta capilla y su entierro don Rodrigo Pimentel, Patrón deste convento (de) S(anta) Clara. Año de 1658”. En la parte superior de la losa, una frase en latín, en parte borrada por el deterioro, alude al temor al juicio final (*Timet Diem Judicis*). El escudo de armas de los Caballero, primeros patronos de este convento en el siglo XVI, ocupa el centro de la lápida.

Originalmente el enterramiento estaba en otra zona de la iglesia. El hombre cuyos restos deberían yacer bajo esta losa, fue en vida el personaje más conocido de la Española. Su nombre es el que aparece con más frecuencia en la documentación relativa al siglo XVII

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

dominicano, en concreto, entre 1630 y 1683, año de su muerte. La época en que le tocó vivir, es el siglo menos estudiado de la historia dominicana, fue rico, por en acontecimientos de gran influencia en su devenir histórico, socio-económico y político (léase devastaciones de Osorio, con las consecuentes despoblaciones, la ocupación de La Tortuga, germen de la futura colonia de Saint-Domingue, el aislamiento comercial, casi ausencia de tráfico naval con la metrópoli, el intento de invasión inglesa y la constante amenaza de ataques de piratas o de potencias extranjeras que buscaban controlar las aguas del Caribe. Además, no cabe olvidar la serie de catástrofes naturales que asolaron al agro y a la población dominicana entre 1651 y 1673, con su punto álgido en 1666.

Están marcados también estos años por el inicio del proceso que a la larga determinó los conceptos de mestizaje y dominicidad en un sector cada vez más amplio de la sociedad insular. Al avanzar el siglo, se afianza el predominio de la población mulata y la evolución del mundo agro pecuario, desde una economía de conucos y estancias y pequeños hatos, conviviendo con el cimarronaje, hasta otra, la del efímero auge de los cacaotales. En la ganadería, irán surgiendo ya más avanzado el siglo, algunos hatos más extensos, que proporcionarán carne y corambre para el inicio del comercio con la parte oeste de la Isla, siendo objeto de intercambio o de venta dentro de la precaria economía insular. La importancia de este comercio aumentará en el siglo XVIII, paralelamente al desarrollo de la colonia francesa de Saint-Domingue, reconocida oficialmente como territorio galo desde la Paz de Ryswick, en 1697.

Entorno social de don Rodrigo Pimentel

Nuestro personaje formaba parte del grupo social que constituyó la élite de la Española y estaba constituido por los descendientes de los conquistadores de la isla y los primeros grandes propietarios que explotaron ingenios y trapiches en la centuria anterior.

A mediados del siglo XVII su estatus roza casi la pobreza en bastantes casos, pero se aferran a unos valores y formas de vida que parecen

reminiscencias del feudalismo bajomedieval, presente todavía en la sociedad metropolitana, pero ya casi desaparecido en la mayoría de las potencias del occidente europeo.¹ En oposición a lo que acabamos de exponer, se produce una mayor aproximación entre altos funcionarios y oficiales del presidio e ingenieros militares, llegados de España, incluyendo a comerciantes con cierta posición, propietarios o capitanes de barcos y el referido grupo de la élite criolla, civil y eclesiástica. Se establecen algunos lazos matrimoniales y también participan en asuntos comerciales, y hasta comparten tratos oscuros o ilegales.

Corrupción y venalidad en la Primada de América

Como prolongación de lo que ocurría durante esos años en la metrópoli, encontramos en la Española la corrupción, la venalidad y el ansia de poder y fortuna de ese grupo que se supone privilegiado y al que por nacimiento pertenecía Rodrigo Pimentel. Acaparan los cargos de las más representativas instituciones locales, el cabildo de la ciudad, el cabildo eclesiástico y la Cajas Reales donde se administra la Real Hacienda. En los años que nos ocupan, el personaje objeto de nuestro estudio fue durante décadas quien tuvo el poder, en ocasiones desde la sombra, por las circunstancias y motivos que analizaremos, de manejar en su provecho estas instituciones, mediante el nepotismo, el soborno, la compra de los oficios públicos o el chantaje. Llegó a usar la violencia para provocar el miedo de los que no se avenían a sus pretensiones. Su red de influencias abarcó hasta la misma Audiencia. Otros cargos que consiguió que ocuparan personas de su círculo y que le facilitaron su camino hacia el poder y la riqueza, fueron los de escribano público y el de maestro de la plata. También entre los militares del presidio extendió sus redes Pimentel. Algún soldado actuó en ocasiones como brazo ejecutor de su venganza o de sus chantajes o le ayudó en sus actividades mercantiles fraudulentas, ya fuese desembarcando, de

¹ John Elliott, *El Viejo y el Nuevo Mundo 1492-1650*, 6ª ed. (Madrid: Alianza Editorial, 2000), 30-139.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

noche, mercancías o utilizándolos para venderlas en pulperías o tabernas que aunque las regentaban, en la realidad serían la mayoría de ellas de su propiedad.

Fuentes documentales

Con lo que hemos adelantado hasta aquí, será más fácil aceptar que no se puede contar la historia de Santo Domingo entre la quinta y la octava década del siglo XVII sin hacer referencia a Rodrigo Pimentel. Está presente en casi todas las obras de los historiadores, de distintas tendencias, desde el positivismo de fines del siglo XIX y principios del XX, al hispanismo de algunos de los que escribieron historia durante el trujillismo, hasta, desde el último tercio del pasado siglo, los de la escuela marxista u otros historiadores independientes que quizás mezclen tendencias.² Son numerosísimos los documentos del Archivo General de Indias en los que aparece su nombre; cartas del cabildo, quejas de miembros de la Audiencia, autos y residencias, además de constar en los libros de cuentas de los oficiales reales y en algunos otros legajos de Contratación o Indiferente.

No pretendemos aquí presentar una biografía suya exhaustiva, repitiendo todo lo que sobre él se ha publicado hasta nuestros días. Nuestra investigación no ha terminado y quedan lagunas pendientes. La más importante en nuestra opinión, es la reconstrucción de lo que sucedió en la Corte en 1661, averiguar cómo después de llegar para responder de todos los cargos que se le imputaban en la residencia tomada por don Sancho de Ubilla entre 1658 y 1660, consiguió el indulto real. Regresó a Santo Domingo como comisionado del Duque de Veragua, para velar por los intereses de la familia Colón en la Española. Se sabe que entregó un “servicio” a la Corona. Sobre este asunto se lee que en 1664, hay un expediente, en el Consejo, de

² Véase Roberto Cassá, “Historiografía dominicana”, en Genaro Rodríguez Morel (coord.), *Historia General del Pueblo Dominicano*, tomo I (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2013), 54-157.

Rodrigo Pimentel, vecino de Santo Domingo, “sobre el indulto y perdón que solicitó de las causas fulminadas contra él, de resultas de las querellas dadas por el fiscal de aquella Audiencia y servicio de 7.000 pesos hecho por esta gracia”.³

Nos limitaremos a presentar lo más destacado de su trayectoria vital. Para ello recurriremos en parte a esa bibliografía y el resto a documentación inédita procedente del citado Archivo General de Indias, y en el Fondo Antiguo de la Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, donde se conservan los legajos sobre la Universidad de Mareantes con sede en dicha ciudad, fundamentales para comprender la situación del comercio transatlántico en el siglo XVII, y en particular en el puerto de Santo Domingo, postergado desde que la cabeza de las flotas de Nueva España y Tierra Firme fue trasladada a La Habana. La disminución del tráfico comercial regular entre el puerto sevillano y el único abierto oficialmente al comercio en la Española, en virtud del monopolio ejercido por la Casa de Contratación, llegó a graves extremos. Todo ello facilitó la actuación de Rodrigo Pimentel en este campo, sobre todo durante los mandatos de los presidentes-gobernadores sobre los que ejerció su influencia en mayor grado, unos interinos y otros nombrados por el monarca, como Pantoja de Ayala, Melgarejo Ponce de León, y Zúñiga Avellaneda. Otros pasaron de la amistad o la cercanía cuando aún no era presidente, al rechazo, tal es el caso de Montemayor y Cuenca. Enemigos declarados fueron Pérez Franco, que llegó a mandarlo a prisión y al destierro (que no cumplió), o Balboa. El Conde de Peñalba tampoco se doblegó a sus pretensiones.

Lo más novedoso de nuestra investigación, creemos que es lo extraído de algunos documentos del archivo sevillano. Se centra en algunas de sus actividades de Pimentel que quedan constatadas en los libros de cuentas de la Real Hacienda de la Española, en particular los cuantiosos préstamos por él realizados a la Corona y que ayudaron a paliar los habituales retrasos en la llegada del situado, indispensable para la supervivencia de la colonia, o mediante su intervención, como en el caso de los préstamos procedentes de las arcas de las monjas

³ AGI, SD, 1002, Madrid. Visto en la Cámara, s/d, 1664.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

clarisas de cuyo convento era patrono y administrador de sus bienes. Valiéndose de estos préstamos y de algunos donativos considerables, se atraía don Rodrigo, o lo intentaba, el favor real y el del Consejo.

Coinciden los años de mayores ganancias para nuestro hombre con aquellos en los que tiene los cargos de las Cajas Reales ocupados por sus acólitos, y en los que está al frente del gobierno de la Española don Félix de Zúñiga, al que se acusa de haberlo dejado en manos de su valido Pimentel. El manejo que en ocasiones hizo éste del situado, se refleja igualmente en las partidas correspondientes presentadas por los oficiales reales de Hacienda.

La sociedad y la economía de Santo Domingo bajo la influencia Rodrigo Pimentel

Mucho más que el personaje en sí, nos ha interesado al desarrollar este estudio, su proyección social y su influencia negativa en la economía y en la sociedad dominicana de su época (creó constantemente tensiones y enfrentamientos entre los dos cabildos y la Audiencia, y entre los oficiales y soldados del presidio y las milicias ciudadanas). Buscaremos qué factores hicieron posibles sus logros y que los delitos que cometió quedasen finalmente impunes. El análisis de la información de la documentación a él referida proporciona datos de valor considerable para acercarnos a un conocimiento más global del Santo Domingo donde transcurrió su vida, con la excepción de una corta y forzada estancia en Puerto Rico y otra más larga en España, en 1661. A través de las páginas de memoriales, cartas, autos de procesamiento o juicios de residencia, entre otros, se vislumbra el entramado cotidiano de la ciudad en la que vivió, las dificultades a que se enfrenta toda la población de la Isla, incluidas tanto sus élites como el conjunto de sus habitantes, desde religiosos, pequeños comerciantes, militares, maestros, esclavos, hateros, propietarios de estancias de menor extensión o de conucos, cimarrones de los manieles (...). En fin, encontramos en la documentación citada casi todos los componentes de la sociedad insular coetánea a Pimentel. En función del carácter de esas dificultades, es posible seguir la evolución de la economía dominicana, la ruralización

de su población, la progresiva militarización de la sociedad o ciertos cambios demográficos como el aumento del porcentaje de mulatos y el inicio del ascenso social de éstos, o las consecuencias de la despoblación de gran parte del territorio del oeste y norte de la isla, tras las devastaciones de Osorio. Pretendemos evitar de este modo que la presente investigación pueda ser considerada como una mera biografía de determinado personaje.

Descriptivo de la sociedad capitalina resulta el trasfondo en que se movía Pimentel; la lucha de preeminencias entre los componentes de los estamentos a los que acabamos de referirnos, Las discrepancias surgen con frecuencia, por cuestiones tan banales como si a tal autoridad le está permitido o no entrar a la catedral ciñendo espada, o si las señoras de los oidores de la Audiencia pueden ocupar durante la Misa o determinadas celebraciones religiosas los primeros asientos y reclinatorios (con sus correspondientes cojines de seda o terciopelo con los que acaparan todo el sitio de la capilla mayor de la catedral).

Resulta difícil, desde nuestro siglo, comprender la importancia que alcanzaron las llamadas rondas por la ciudad de Santo Domingo, generalmente nocturnas, llevadas a cabo por algunos gobernadores, como en el caso de Pantoja de Ayala, entre fines de enero y marzo de 1652, acatando siempre órdenes reales, con el fin de descubrir y castigar pecados públicos, amancebamientos y adulterios. En esta ocasión se hallaba Pantoja como mandatario interino, ya que era el oidor más antiguo y a este se le encomendaba el gobierno en ausencia, o en espera de la llegada del titular. Aparte de actuar en cumplimiento del mandato del monarca, lo hizo Pantoja instigado por Pimentel, como una forma más de atacar a sus propios enemigos, o simplemente, a aquellos que no aceptaban participar en sus trapacerías, o que le habían mostrado su oposición o reprochado su conducta. No temió que le alcanzasen a él las acusaciones porque en esas fechas se hallaba solo, sin relación ilícita alguna de la que le pudieran inculpar, pues su última amante, Isabel de Macías, lo había abandonado (solo se le conocen dos amantes, la aquí citada y doña Isabel de Ledesma; don Rodrigo Pimentel permaneció célibe hasta su muerte).

La represión tras las rondas solía consistir, según la gravedad de las faltas, en apercibimientos, multas o destierro, mandando a los inculpados casados a que volviesen a convivir con sus esposas por más lejos que estas estuvieran. A veces se resolvía, si no tenían cónyuge legal, con el matrimonio de los culpables.⁴ También el más anciano de los gobernadores del siglo XVII (y quizás de toda la historia de la etapa colonial), don Andrés Pérez Franco, ejecutó este tipo de batidas recién asumido el mando.⁵ Mientras que los que las autoridades nombradas por la Corona y las locales gastaban su tiempo y su energía en estos asuntos más que triviales, dejaban de lado las verdaderas necesidades de los habitantes de la Isla.⁶ Deberíamos ahondar en esos aspectos cotidianos, y en otros que no citamos ahora, para llegar a conformar una verdadera historia global de la Española en estas décadas del siglo XVII.

Lo que sobre Rodrigo Pimentel nos muestran las fuentes documentales consultadas, que, insistimos, por su carácter y su autoría solo en ocasiones son objetivas, nos lo presentan como un patrón, un estereotipo, del ciudadano, que ocupa un importante cargo público

⁴ María Isabel Paredes Vera, “La Española en la segunda mitad del siglo XVII”. Tesis doctoral, Departamento de Historia de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Sevilla, 1982, 2vols., I:294-295. Visto en Archivo General de Indias (AGI), Santo Domingo (SD) 75 y SD 871., r5, Carta de la Audiencia al Rey, 1652. Es la única referencia encontrada sobre esta mujer, supuesta amante de Pimentel con anterioridad a su conocida relación con Isabel de Ledesma.

⁵ AGI, SD 267, r4. Carta de la Audiencia de Santo Domingo al Consejo; 1652, informa sobre lo llevado a cabo desde su llegada por don Andrés Pérez Franco, y dicen que es de edad de 90 años en 1652.

⁶ Frank Moya Pons (ed.), *La vida escandalosa en Santo Domingo en los siglos XVII y XVIII* (Santiago de los Caballeros: Universidad Católica Madre y Maestra, 1974), 145-166. Carta del presidente-gobernador de la Española, Francisco de Segura Sandoval, de 27 de abril de 1679, al rey, sobre cómo ha llevado a cabo su misión de perseguir y castigar los pecados públicos, enumerando los nombres y estado de los implicados, excepto los de personas “principales”, incluidos eclesiásticos, en cuyo caso solo aparece el de su pareja.

como era el de regidor, corrupto, movido por la ambición, con pocos escrúpulos, manejando, o intentándolo, en su provecho, a familiares, deudos y superiores, hasta llegar a las más altas esferas del poder. Fue encausado por la justicia más de una vez y siempre salió bien parado, aunque en dos ocasiones estuvo encarcelado. Utilizó su entramado de colaboradores, deudos y amigos, valiéndose incluso de la violencia física y del chantaje moral. Al mismo tiempo, supo ser generoso con aquellos a los que le convenía atraérselos para lograr sus fines.

Anotaciones biográficas

Rodrigo Pimentel Lucero era natural de la ciudad de Santo Domingo, se desconoce su fecha de nacimiento. Se sitúa entre 1604 y 1609, la más probable es la segunda. A su muerte, en 1683, quedó registrado que tenía 74 años. En 1653 declara “(...) que era de edad de más de 42 años” y su hermano, Álvaro Silvestre Pimentel, “de 34 años poco más o menos”.⁷ En un memorial que dirige al rey en 1665 afirma tener más de 60 años.⁸ Sus ascendientes se encontraban entre los primeros pobladores de la Española, pertenecían a la élite que hacia mediados del siglo XVI ocuparía cargos destacados en ambos cabildos, el eclesiástico y el de la ciudad de Santo Domingo, en las milicias y en las Cajas Reales. Su bisabuelo, don Álvaro Caballero fue oficial real de Hacienda de Santo Domingo (contador durante más de treinta años), propulsor del Estudio General que se fundiría con el Colegio Gorjón para constituirse después como universidad. Fue también patrono y benefactor del convento de Santa Clara, construido sobre terrenos cedidos por él y en cuya iglesia gozaba del privilegio

⁷ Archivo General de Indias (AGI), Santo Domingo (SD), 267, r5; Autos de la causa de amancebamiento que se siguió durante el gobierno de Pantoja de Ayala, Santo Domingo, 1653.

⁸ AGI, SD 316, r5 ramo eclesiástico. Carta de Pimentel, dice que está achacoso, sus enemigos no paran de enviar al Consejo cartas acusatorias contra él, pide ser juzgado ya (por la jurisdicción eclesiástica, que por esas fechas seguía teniendo bajo su dominio a todo el cabildo catedralicio y él ya había retomado los hábitos).

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

de poder ser enterrado.⁹ Casado con Luisa Tostado, fue propietario de varios ingenios y trapiches. A don Álvaro Caballero, principal productor de azúcar de la Española, junto a Melchor de Torres, se le tuvo también por uno de los mayores contrabandistas de la isla. Tenía casa de piedra en la ciudad de Santo Domingo, con 19 esclavos a su servicio. Murió el 13 de marzo de 1571.¹⁰

Según fray Cipriano de Utrera, los progenitores de Rodrigo Pimentel fueron Francisco Serrano de Ladrada (de apellido Pimentel por parte de madre) e Isabel de Betanzos Lucero, quienes tuvieron una descendencia numerosa. Isabel, Ana (que murió pronto), Lucía, Pedro (que fue deán de la catedral), Ana (segunda de este nombre), Luis, Francisca, Catalina, Rodrigo y Álvaro Silvestre (regidor y contador de la Real Hacienda).¹¹

Recibió las órdenes menores, pero abandonó joven la carrera eclesiástica. Cursó Letras en la Universidad de Santo Tomás de Aquino, estudios que quedaron inconclusos. En 1627 era alcalde ordinario de la ciudad de Santo Domingo por primera vez, seguramente antes de cumplir los 20 años. Al año siguiente, su tío paterno, Álvaro Serrano Pimentel, lo nombró heredero universal en su testamento de 29 de enero de 1629, renunciando al cargo de regidor en el cabildo de la ciudad a favor de Rodrigo. Murió en mayo del mismo año. La Audiencia se opuso a que Pimentel ostentase la regiduría, pero éste la compró en

⁹ Fray Cipriano de Utrera, *El Tapado de México y el de Santo Domingo* (Ciudad Trujillo: Tipografía Franciscana, 1950), 55, nota 20. y en AGI, SD 5.

¹⁰ Genaro Rodríguez Morel, “El sector azucarero”, capítulo VIII, *Historia general del pueblo dominicano*, vol. I, 394, 400-401 y 487. Dueño del ingenio “San Cristóbal”, con 110 esclavos, del de “La Concepción de Nuestra Señora”, con 150 “cautivos”, de ellos, 99 hombres y 51 mujeres y el trapiche de “San Sebastián”, en la ribera del Haina que molía 4,000 arrobas de azúcar. AGI, SD 71, Santo Domingo, 18 de abril de 1571; Los oficiales reales de Hacienda, con el Presidente, al Rey, nombran a Pedro Serrano (hijo de Álvaro Caballero) oficial real, “por ser persona bastante” (sic), y firman Diego Peralta Bazán y el dicho Pedro Serrano como oficiales reales.

¹¹ Utrera, *El Tapado...*, 55 nota 21.

1630 por 300 ducados, la mitad de su valor estimado.¹² En 1634, le fue expedido con la confirmación real su título de regidor del cabildo de la ciudad de Santo Domingo, constando en esta ocasión que se había valorado y tasado en 600 ducados.¹³ En 1630 actuaba ya como regidor en el cabildo, si bien lo era con carácter provisional.¹⁴

Desde 1630 fue Pimentel capitán de las milicias de Santo Domingo, a la que pertenecían los más destacados vecinos de la ciudad. Entre 1642 y 1644, llevó a cabo varias misiones. Por orden del gobernador Bitrián, se dirigió a Samaná, reconociendo previamente las costas, para actuar contra un grupo de negros alzados y meses después a Azúa, a buscar a unos franceses, pero a su llegada ya no los encontraron. Abrió y limpió, al mando de un grupo de soldados el camino de Santo Domingo a Azúa a fin de facilitar la conducción del ganado destinado al abasto, y en 1644 volvió a Samaná en busca de unos ingleses que se habían establecido allí, encontrando tan solo sus sementeras.¹⁵

¹² Juana Gil-Bermejo García, *La Española. Anotaciones históricas (1600-1650)* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, 1983), 273-274. El valor de las regidurías vendidas en el cabildo de Santo Domingo entre 1607 y 1650 fue decreciendo al avanzar el siglo. La mejor pagada, única que consta en subasta, alcanzó los 1,540 ducados. Las restantes oscilan entre los 1200 (confirmadas entre 1609 y 1610) y los 363 ducados pagados por el hermano de Rodrigo Pimentel, Álvaro Silvestre Pimentel, en 1648; AGI Contaduría 1.057 y AGI, SD, 75.

¹³ AGI, SD 901, Madrid, 10 de junio de 1634, Título de regidor del Cabildo de la ciudad de Santo Domingo en la Española, con confirmación del Rey. El ducado se usaba solo en estas fechas como moneda de cuenta, no acuñada; su valor podía oscilar, ser un poco más alta que el peso, 11 reales. En muchas ocasiones, si no se habla de cantidades precisas o se refieren al valor de algo coloquialmente, equiparaban el peso de a ocho reales y el ducado.

¹⁴ Genaro Rodríguez Morel, *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. En la primera carta del Cabildo al rey de esta recopilación que aparece Rodrigo Pimentel está fechada el 27 de octubre de 1630, 300- 302.

¹⁵ AGI, SD 87 y Escribanía de Cámara, 22A.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

La década de los 40 es la más activa militarmente para Pimentel. En 1649 consigue ser nombrado teniente de capitán general por el gobernador interino, el oidor Juan Melgarejo Ponce de León, con quien le unía tal grado de amistad que por entonces se alojaba en su casa.¹⁶ En ese mismo año llevó a cabo una batida contra los negros de un maniel en el norte de Baní, aunque muchos de ellos pudieron huir por haberles avisado los esclavos de la propiedad de Baltasar de Monasterios.¹⁷ Lo cierto es que ya no tenemos más noticias de acciones militares de Rodrigo Pimentel. No intervino directamente a principios de 1654 en la toma de La Tortuga dirigida por Montemayor, tras las razias y tropelías que cometían los franceses desde su base en aquella isla sobre los habitantes de Santo Domingo, a inicios de 1654. Extraña que para una ocasión tan importante no contara Montemayor con don Rodrigo Pimentel, que había sido teniente general del gobernador interino Juan Melgarejo. Se observaba proximidad entre ambos, y parece que así fue al principio, pero pronto se apartaría el gobernador interino, en desacuerdo con las actividades de Pimentel. No aparece el nombre del regidor entre los que lucharon activamente para rechazar la invasión inglesa, en 1655. Sin embargo, se le acusó de apoyar al Conde de Peñalba en la desafortunada decisión del desmantelamiento de La Tortuga, hecho que dejó desamparado, a merced de los franceses, todo el este de la isla.

De cómo hizo su fortuna don Rodrigo Pimentel

Las dificultades de todo tipo que padecían los habitantes de la Española en ese siglo marcado, como señalábamos anteriormente, por la pobreza, el aislamiento, los desastres naturales, y la ocupación de la parte occidental de la isla, entre otros avatares, supo revertirlas con habilidad, en su provecho, Rodrigo Pimentel, como ya apuntábamos

¹⁶ César Herrera, (comp.), *Autos contra don Rodrigo Pimentel, 1658-1660*, tomo III (Santo Domingo: Editora Taller, 1995), 99 y 112-113.

¹⁷ Carlos Esteban Deive, *La esclavitud del negro en Santo Domingo (1492-1844)*, 2 vols. (Santo Domingo: Editora Taller, 1980), II:466.

anteriormente, hasta lograr un rápido y fraudulento, enriquecimiento. Llego a ser el hombre con más poder, riqueza e influencia de Santo Domingo aunque también, con seguridad, el más temido, y odiado por muchos. En 1660 se le calculaba una fortuna de 200,000 a 300,000 pesos, cantidad que incrementó considerablemente, entre 1662 y 1683, año de su muerte.¹⁸ Otros declararon en los autos que contra él llevaba el visitador Sancho de Ubilla el valor de todo lo que poseía, alcanzaría casi los 400,000 pesos en dinero, bienes raíces, esclavos, y haciendas.¹⁹ Se dedicó al comercio abusivo y a la usura, actuando como prestamista de “dinero al daño”, con intereses onerosos. Consiguio que el cabildo, en el que con sus allegados y familiares le resultaba fácil aprobar sus propuestas con mayoría de votos, consintiera la medida de subir el precio de la carne, sobre todo de puerco, con la que él mismo negociaba vendiéndola bajo mano, a veces en su misma casa, cuarteada, o en la de varios hombres o mujeres que, por encargo suyo, lo hacían en sus domicilios, sacándole provecho Pimentel a estas ventas de un doscientos por ciento y aún más.

Bastante joven, antes de cumplir los treinta, inició Rodrigo Pimentel sus actividades comerciales de forma más sistemática junto a otro regidor, Juan Esteban Páez Maldonado y con el alguacil mayor Pedro Ortiz de Sandoval, vecinos de Santo Domingo. Quienes fueran sus mentores en el ámbito del comercio, más tarde se quejaban de que, después de haber sido sus maestros, les había dejado con asuntos pendientes y sin agradecimientos. Se dedicó a la venta de las más variadas mercancías, tanto en Santo y Domingo, como en diversos lugares del territorio de la

¹⁸ Herrera, (comp.), *Autos contra don Rodrigo Pimentel...*, 111-116, Declaraciones de don Diego Franco de Quero y de don Juan de Bastidas Peñalosa, hermano de Rodrigo de Bastidas, alcalde mayor de Santo Domingo, que llegó a ser gobernador de Caracas por mandato del Conde de Peñalba, calculan que la fortuna de Pimentel podía alcanzar los 300,000 pesos entre 1660 y 1661.

¹⁹ Frank Peña Pérez, *Cien años de miseria en Santo Domingo* (Santo Domingo: Universidad APEC, 1985), 291. Varía según los declarantes el monto de los bienes de Rodrigo Pimentel. En 1680 se valoraron según este autor en 850,000 pesos.

Audiencia en los que tenía “correspondientes” (encargados fieles o bien pagados).²⁰ Desde Tierra Firme le enviaban cordobanes, loza, cacao y géneros varios que él revendía en la Isla. Después mandaba a sus agentes en el continente productos de la tierra u otros conseguidos por diversos medios, incluido el contrabando. Retenía y almacenaba (estancaba) las mercancías, en mayor cantidad las de consumo más frecuente o indispensables, como el vino y la harina, para subir su precio después, cuando acuciados por la escasez y la necesidad no les quedase a los vecinos de la ciudad otro remedio que comprarlos al precio que a Pimentel le pareciera, siempre abusivamente, aunque fuese fiado, con lo que se endeudaban y dependían así del usurero. Se aprovechó de la situación de penuria en que vivían los soldados del presidio, que veían sus escasas pagas desvanecerse antes de cobrarlas, (siempre a destiempo, con retraso por depender de la irregular llegada del situado) por haberse ya endeudado con compras hechas a crédito, a precios onerosos.

Se apropiaba Pimentel, además de géneros procedentes de los decomisos de mercancías llegadas de contrabando a la isla, o en barcos extranjeros cuyos dueños, capitanes o maestros contactaban forzosamente con él antes que con las autoridades correspondientes, todo con el consentimiento del gobernador, en el caso de Zúñiga, o como parece que sucedió con Segura, logrando ocultárselo, al menos en los aspectos que caían en la ilegalidad y causándole a la larga graves problemas al presidente-gobernador, como se comprobó al ser residienciado, después de la muerte de Pimentel.²¹

Otra fuente considerable de ingresos para nuestro personaje fue la usura. Los únicos préstamos que hizo sin interés, pero que sí le supusieron otro tipo de beneficios que no fueron crematísticos, fueron los que realizó a las cajas de la Real Hacienda. Oficiales del presidio

²⁰ Rodríguez Morel, *Cartas...*, 310-334. Tanto la firma de Pimentel como la de Páez de Maldonado aparecen en las cartas que los regidores enviaron al rey entre 1638 y 1653.

²¹ AGI, Escribanía de Cámara, 25 A, Autos de la residencia de don Francisco Segura Sandoval y Castillo, tomada por el alcalde del crimen de México don Simón Ibáñez Lezcano, 1682-1696.

o de las milicias, vecinos más o menos relevantes de Santo Domingo, propietarios de barcos, de hatos o estancias, acudían a Pimentel, que se los concedía a un interés leonino.

Siguiendo los pasos de Rodrigo Pimentel, y analizando la influencia que ejerció en todo su entorno, resulta posible comprobar la eficacia de las redes de parentesco y de clientelismo tejidas por él, como solía hacer la élite dominicana en el siglo XVII, y que con tanta astucia supo aprovechar para sus propósitos. Y, como adelantábamos en la introducción, habían cambiado alguno los patrones de conducta de este grupo social privilegiado con respecto al siglo anterior; era menos endogámico y se nutría también de otros elementos que no hubieran aceptado en las últimas décadas del siglo XVI. Cargadores, mercaderes, propietarios de barcos u oficiales del presidio, establecieron lazos matrimoniales o se asociaron comercialmente, en algunos casos, con los descendientes de los conquistadores o primeros pobladores. Todo ello supo utilizarlo Rodrigo Pimentel. Planeó matrimonios en su extenso círculo familiar, en función de sus intereses y logró arrimarse a los más poderosos y hacerse servir fielmente por acólitos que ejecutaban sus mandatos más comprometedores.

En 1660, los que le conocían desde hacía más de 30 o 40 años afirmaban que era pobre en su juventud, pese a la riqueza de sus ascendientes. La hacienda familiar había disminuido muy considerablemente, y para comenzar los negocios que le proporcionaron la mayor fortuna de la isla, debió empezar con los bienes que heredó de su tío cuando aún no había alcanzado la veintena. Otras dos tías le dejaron también haciendas a su muerte.²²

Pimentel no duda en emplear la violencia física para lograr sus fines

La primera vez que aparece claramente implicado en un hecho delictivo fue por el ataque a don Juan López Otáñez, regidor, de unos 60 años, a quien un esclavo mulato de Pimentel llamado Alonso le

²² Herrera, *Autos contra don Rodrigo Pimentel...*, 119.

cortó la cara, por orden de su amo. El motivo, por boca de sus contemporáneos, fue el despecho y el deseo de demostrar que a él no se le debía enfrentar nadie sin sufrir consecuencias. La vacante que en el cabildo de la ciudad había quedado por renuncia de don Gómez Dávila y Benavides, y que don Rodrigo creyó que debía ocupar uno de sus deudos, la consiguió López Otáñez. Compró el título de regidor, provisional primero, en 1638, y con la confirmación real en setiembre del año siguiente.²³ Las sospechas señalaban a don Rodrigo Pimentel, si no como mano ejecutora, sí como quien había ordenado la acción criminal.²⁴ Faltan datos sobre cómo se llegó a inculpar a este último, pero de lo que sí hay constancia es de que llegó a sufrir prisión.²⁵ Posiblemente, consiguió el encausado gracias a su dinero, según Utrera, valaderos en la Corte. Mientras se veía en el Consejo la querrela de

²³ AGI, SD 34.; Gil-Bermejo, *Anotaciones...*, 347-348; Según esta autora, era López de Otáñez un hijodalgo natural de Miranda de Duero (Burgos), donde se crio como paje del Conde de Miranda. Pasó a Santo Domingo a principios de siglo, y allí sirvió al rey 36 años como capitán de infantería, alcaide de la fortaleza y alcalde ordinario de la Santa Hermandad. Todo esto lo exponía en 1638, en un escrito a la Corona en el que presentaba sus quejas contra Pimentel y sus temores de que en la isla no se le hiciera justicia. AGI, SD 86. Rodríguez Morel, *Cartas del cabildo...*, 310, 315, 317, 319 y 321. Poco después de la renuncia como regidor de Gómez Dávila, hay cinco cartas del cabildo de la ciudad al rey Felipe IV, firmadas junto con otros regidores y el escribano del citado cabildo, en las que aparece también como regidor don Juan López de Vacer Otáñez, Probablemente lo de Vacer es un error del escribano o del copista.

²⁴ Herrera, *Autos...*, 136-137. El regidor López de Otáñez quedó muy afectado. Murió a los dos años del suceso que hemos referido. En la declaración tomada al médico Pedro de Sandoval lo nombran como Juan López de Loayza Otáñez (páginas 43 y 173).

²⁵ AGI, SD 97, s/f. En la petición de Pedro Serrano Pimentel para que se le conceda el deanato de la iglesia catedral de Santo Domingo cita la “injusta” estancia de su hermano en la cárcel, en Santo Domingo, de la que salió por falta de pruebas.

Pimentel, se expidió un despacho, en diciembre de 1639, mandando a la Audiencia de la Española que se respetara el fuero militar que se había otorgado a los habitantes de la Isla que componían sus milicias, por lo que pudo acogerse, como capitán de estas, a este privilegio. Mediante real cédula fechada en Madrid, a 21 de junio de 1641, se ordenó a la Audiencia que si don Rodrigo Pimentel no estaba preso por otra causa que no fuese la del proceso por la herida infligida a Juan López Otáñez, "...sobre que no hubo prueba, lo soltase (como tenía pedido), si daban fianzas, para que cuidase de su hacienda y asistiese al cabildo, teniendo la isla entera por cárcel".²⁶ No será esta la única vez que Pimentel, que en las fechas que tuvo lugar este suceso rondaría escasamente la treintena, se libraba de la acción de la justicia, gracias a su dinero y a sus relaciones.

Otra ocasión en la que se vio don Rodrigo envuelto en un turbio asunto, fue por el ataque sufrido por el capitán y dueño de una fragata, Juan Agustín (sic) y su acompañante, Francisco Caballero. Sucedió a mediodía, en la ciudad de Santo Domingo, al salir de la casa del abogado Balthasar Méndez, en la calle que iba desde la de las Damas hasta la Plaza Mayor. Dos esclavos de don Rodrigo, Juan Navarro y Diego Pimentel, acompañados del sargento Juan Domínguez y de Lorenzo Fernández, sus colaboradores y secuaces, los hirieron con alabardas machetes y espadas. Gracias a la intervención de un vecino, el maestro de escuela Joseph Clavijo, pudo salvarse el capitán de una muerte segura. Su camarada, Caballero, recibió una estocada en la espalda mientras intentaba refugiarse en un zaguán. La causa de la agresión, que muchos vecinos de la ciudad afirmaron no dudar que fue ordenada por Pimentel, fueron los celos que sintió al pensar que el capitán agredido cortejaba a su amante, Isabel de Ledesma. El regidor en el momento del suceso se hallaba en el palacio del gobernador, con éste. Allí sus hombres les dieron la noticia, afirmando

²⁶ Utrera, *El Tapado...*, 56-57. AGI, SD 901; el despacho de 16 de diciembre de 1639 llevaba "sobrecartada" (sic) una real cédula de 28 de agosto de 1610, dada en Granada, que disponía sobre el fuero militar concedido a los componentes de las milicias de la Española.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

que ellos “habían metido paz en la pendencia” y que los forasteros habían insultado a Zúñiga, quien ordenó detener a los esclavos. Al oidor Martínez de Amileta y al entonces escribano Facundo Carvajal, ambos del círculo del regidor, les hizo tomar declaración a los testigos. El mismo día ya estaban libres los asaltantes, y Rodrigo Pimentel no resultó culpable ante la justicia. En los autos de la visita de Sancho de Ubilla (1658-1660) algunos testigos declararon sobre otras acciones violentas ordenadas por Pimentel desde la sombra. No dudó en mandar apalear, hasta dejarle sangrando a las puertas de su casa, a don Juan de Rivera Quesada, hombre noble de unos 60 años, casado con su tía, doña Ana Pimentel. Según el testimonio del capitán de milicias Gaspar Cataño (o Catanio) de la Paz, la causa de tal violencia fueron “(...) las diferencias que entre ellos ubo (sic) sobre hacienda”. Así mismo, “(...) por manos de esclavos suyos hizo dar unos talegazos y cuchilladas una noche a don Fulgencio Martínez Duarte, abogado y relator de la Audiencia”.²⁷

El nepotismo, otro instrumento de lucro

Se valió don Rodrigo Pimentel, para medrar, del nombre de su familia, de las más antiguas en la Española, y de la red que comentábamos que tejó a su alrededor, comprando cargos o facilitando que se les concediesen, para familiares y próximos a estos. Uno de sus hermanos, Pedro Serrano Pimentel, después de ser racionero y arcediano, llegó a deán de la catedral en 1645,²⁸ incluso fue gobernador eclesiástico de Santo Domingo desde la muerte del arzobispo Francisco Pío de Guadalupe Pérez hasta la llegada de Francisco de la Cueva Maldonado. Si bien movería don Rodrigo sus influencias para que el arcediano ascendiera a deán, lo que sí se puede asegurar es que, a través de él, controló también el poder eclesiástico de la Española, además de la mayoría de los componentes del cabildo de la ciudad y parte de

²⁷ Herrera, *Autos...*, 145 y 146.

²⁸ AGI, SD 98. Se le concede el deanato de la catedral de Santo Domingo de la Española a don Pedro Serrano Pimentel, arcediano.

la Audiencia, utilizándolos, como venía sucediendo, para facilitar sus negocios y trapisondas.²⁹ Compró el cargo de regidor del cabildo para otro de sus hermanos, Álvaro Silvestre Pimentel, en 1648, al igual que lo había hecho años antes para él mismo. También le debían sus cargos otros regidores como don Pedro y don Joseph Nieto, deudos de Pimentel, don Gaspar de Castro Rivera a quien tenía prestado dinero y don Juan de la Vega Torralba, casado con una hermana del dicho don Joseph. Hizo a sus allegados alcaldes, y entre 1657 y 1659, repartió oficios a su cuñado Alonso de Jaques, a don Nuño Rengifo de Bracamonte, su primo hermano. Casó a don Lope de Morla con una hija de don Diego Franco de Quero, que también era cuñado suyo.³⁰ Con la total anuencia del presidente, a quien realmente manejaba a su antojo Pimentel, colocó en la Contaduría como oficial mayor a Juan de Xaques (o Jaques), con perjuicio de don Jerónimo López de Torres, y a su cuñado, Alonso de Jaques, por contador de las Cajas Reales, desplazando a don Diego Hernández de Camarena. A Francisco Facundo de Carvajal, hermano bastardo de don Alonso, le consiguió el oficio de escribano del juzgado de la ciudad de Santo Domingo, como era su costumbre durante el gobierno de aquel, con el total respaldo del presidente don Félix de Zúñiga, del que varios testigos decían que fue quien pagó el precio del cargo, por cierto, muy por debajo de su valor. Otros postulantes habían ofrecido más del doble de lo pagado por el protegido de Pimentel. También estuvo su otro hermano, el regidor Álvaro Silvestre Pimentel, como contador interino, entre marzo de 1651, a la muerte de Lucas Soria Pardo, hasta que pudo tomar posesión de la contaduría, como titular, el hijo del difunto, Diego de Soria Pardo, en agosto de 1652.³¹

²⁹ Carlos A. Rodríguez Souquet, *El Concilio Provincial Dominicano (1622-1623)*, 85-90. El anterior deán fue don Pedro Serrano Baráez, procurador del arzobispo de Jamaica en el sínodo de 1623, racionero en 1619, arciano desde 1626 y promovido a deán en 1629, con renta anual de 4,000 reales AGI, SD 93, n. 80.

³⁰ Herrera, *Autos...*, 121-122.

³¹ AGI, Contaduría 1057; La regiduría ocupada por Álvaro Silvestre Pimentel tras la renuncia del licenciado Sanz Suazo, costó 363

Sobre la declaración de Antonio de Ledezma³² ante don Sancho de Ubilla; otro caso de estafa y cohecho del que acusaron a don Rodrigo Pimentel

El transporte del situado estuvo sometido a subasta en principio, pero en los años que venimos tratando, no había desde tiempo atrás nadie en Santo Domingo que pudiera afrontar el gasto que suponía fletar un barco para su recogida. Para subsanar esta carencia, se solía cargar la nave de mercancías tanto a la ida como al regreso. Con los derechos aduaneros de este comercio, se pagaba el alquiler de la embarcación, el salario de la tripulación y la cantidad que se estipulase al maestro de la plata, encargado de recoger el situado.³³ En los ya citados autos de la visita de Ubilla, que tuvo como objeto principal aclarar las grandes irregularidades observadas durante el gobierno de Zúñiga por este, y los supuestos delitos cometidos por su valido Rodrigo Pimentel, llama la atención la declaración de Antonio de Ledezma (sic), por habersele confundido en ocasiones con el Antonio de Ledesma que fue hermano de la dama conocida como amante de don Rodrigo Pimentel, Isabel de Ledesma y que fue en calidad de maestro de la plata a recoger los situados de 1657 y 1658, desempeñando posteriormente, el cargo de escribano público hasta su muerte. Pese a que era *vox populi* en Santo Domingo su cercana relación con Pimentel, señalándole como su testaferro, no estuvo inculcado por la justicia.

Hemos revisado el contenido de su declaración bajo juramento ante don Sancho de Ubilla, en los autos contra don Rodrigo Pimentel, el 24 de abril de 1660. Dice que lo conoce desde hace más de 40 años (él afirma tener “58 años poco más o menos”). Hemos de tener en

ducados. Sobre la muerte de Lucas de Soria Pardo y la toma de posesión de Diego de Soria Pardo, AGI, Contaduría 1060; Libros de cuentas los oficiales reales de Hacienda de la Española.

³² En Herrera, *Autos...*, aparece este apellido con esta grafía; en otros documentos, se lee “Ledesma”.

³³ Utrera, *El Tapado...*, 72.

cuenta que estos autos se redactan para acusar a Rodrigo Pimentel de diversos cargos, por orden del rey, tras haber recibido numerosas y continuadas quejas de sus actividades y posibles delitos,³⁴ uno de los principales la manipulación del situado al mismo tiempo que se hacía lo propio con el gobernador Félix de Zúñiga, con el oidor Andrés Caballero y al también oidor Martínez de Amileta, todos ellos de la misma camarilla. Lo que es de sobra sabido en el micro mundo que era la ciudad de Santo Domingo por entonces, el declarante lo confirma bajo juramento; que Pimentel era regidor, que desde hacía unos 16 años compraba y revendía mercancías de todo género, sobre todo harina y vinos, y también las enviaba para comerciar a Tierra Firme donde las vendía con altos beneficios. Sabía que al principio de conocerle era pobre, y que hizo “un poco caudal” con sus “tratos y contratos, logros y usuras”, empezando en ello en compañía de don Pedro Ortiz de Sandoval y Pedro Henríquez de Almeida, a quienes Ledezma, oyó quejarse, en particular al primero, “de que el dicho don Rodrigo se había alzado con las ganancias del empleo y le había dexado”.

Y que después de eso, siguió negociando, ganándole a sus mercaderías más del cien por ciento, y ayudando a resolver, a forasteros y naturales, previo pago, asuntos de justicia, incluidos algunos en Tierra Firme, donde también tenía buen número de correspondientes (sic) a los que compraba con regalos y cargos públicos. Si no estaban dispuestos a pagar por su mediación, podían dar sus causas por perdidas, pues él manejaba los hilos de la justicia en la Audiencia. A lo que se le pregunta sobre un pleito que tuvo con el regidor, sobre el transporte del situado de Santo Domingo que se le encomendó en 1648, dice que salió hacia Cartagena en diciembre de ese año, siendo presidente don Nicolás de Velasco Altamirano. El capitán Rodrigo Pimentel contrató con él que, como fiador suyo, le diese la mitad de las ganancias de lo que trajese encargado en mercancías. A

³⁴ Juana Gil-Bermejo García, “Problemas con el situado en Santo Domingo en el siglo XVII”, *Actas del XL Congreso Internacional de Americanistas*, Roma-Génova 1972, 266-269.

su regreso, a fines de 1649, llegó al puerto de Santo Domingo, con las mercancías que había comprado con la plata del situado, como era corriente, en la feria de Portobelo. El maestre de la plata había abonado previamente fianzas sobre el situado por el importe de las mercaderías, de acuerdo con el contrato firmado. Si bien él era el titular, don Rodrigo aportaba (no dice el monto exacto) determinada cantidad de esa fianza para participar al 50% en las ganancias que se obtuviesen de la venta de las mercancías. Estas las traía Ledezma ya despachadas (registradas y pagadas las tasas) con certificación del contador de las reales cajas de Cartagena, lo que suponía que la carga venía detallada.

Pimentel, desde poco antes, era teniente general del gobernador interino don Juan Melgarejo Ponce de León, con quien tenía gran cercanía y amistad y encubría sus actividades abusivas, y con frecuencia, ilegales. A fin de obtener muchas más ganancias al vender la carga del mismo barco que se trajo el situado, no le convenía al regidor y teniente general que se conociesen la cantidad y el valor real de las mercaderías, por lo que envió a su hombre de confianza Lorenzo Fernández a desembarcarlas por la noche y llevarlas a su casa. La operación se llevó a cabo sin que se enterase Ledezma, que había llegado enfermo del viaje. Al día siguiente le visitó en su domicilio Pimentel y le dijo que ya tenía en su casa las mercancías, (de las que, por contrato, “por el empréstito y fianza”, le correspondían a él la mitad), y le preguntó lo que quería que se hiciese con ellas, a lo que contestó su socio que por hallarse enfermo no podía administrarlas. Terminaba el declarante afirmando que “(...) se quedó el dicho don Rodrigo con ellas (...)” y no solo eso, sino que quiso obligarlo a pagar él solo la escolta que necesitó para pasar por el río de la Hacha con el fin de protegerse de los indios caribes. El importe de las mercancías fue de 20,000 pesos de a 8 reales (5,440,000 maravedíes), de los que dijo saber el declarante que había ganado don Rodrigo más de 28,000 pesos. Se prolongó la causa, entró como gobernador don Andrés Pérez Franco, cuyo favor no consiguió el regidor (ya no era teniente general), sino todo lo contrario.

Consiguió el nuevo mandatario de la Isla la orden de destierro para el encausado por varios delitos y salió este de Santo Domingo, sin llegar a España, se quedó en Puerto Rico, y enterándose allí de la muerte del anciano gobernador, regresó Pimentel con toda impunidad a la Española. Antonio de Ledezma expone que no solo su pleito lo resolvieron a favor del regidor, amañando testimonios con sus métodos de costumbre, ya convertido aquel en mano derecha del presidente y gobernador Conde de Zúñiga, sino que se vio obligado durante su mandato a refugiarse en el convento de los dominicos. Hasta le quitaron uno de sus esclavos, al que luego empleaba Pimentel como cochero suyo. Dice que quedó arruinado por la demanda y pleito que interpuso contra él y que se retiró al campo. Salvo graves errores en la declaración, o porque esta estuviese llena de falsedades, no coincide la edad, ni la localización de ambos. El otro Antonio de Ledesma, hermano de doña Isabel de Ledesma, al finalizar el siglo todavía seguía en su cargo de escribano público, que ejercía desde 1689, y mientras, como maestre de la plata en 1657 iba a recoger el situado, su homónimo afirmaba que en ese tiempo, permaneció refugiado en el convento de los dominicos. Este último, sin nombrarla, afirma conocer bien a la dama que dicen amancebada con Pimentel y a su esposo, el cual estuvo en España por manejos del regidor y que cree que regresó a Santo Domingo el año de 1658 o 1659. No dice en ningún momento que sea su hermana. Al hacer el juramento al final de su declaración se refiere a Pimentel como “mi compadre”. Insistimos; salvo error en las fuentes consultadas, o que mintiese Ledezma en varios puntos de su declaración, no puede ser el mismo Antonio de Ledesma, exmaestre de la plata en 1657, y escribano público de Santo Domingo, que murió en 1709. En esa fecha, según su propia declaración, su homónimo, si aún viviese, tendría unos 106 años de edad.³⁵

³⁵ Herrera, *Autos...*, 186-194. Testimonio de don Antonio de Ledezma, sobre su demanda y pleito contra el capitán don Rodrigo Pimentel. Original recopilado por César Herrera en AGI, Escribanía de Cámara, 22A. Consideramos que, aunque aparezcan con el mismo apellido sin duda son personajes distintos.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

Nos hemos detenido con más detalle en este caso, que solo muestra una más de las tropelías cometidas por nuestro personaje. Tan solo conservó Pimentel el cargo de teniente general durante el gobierno interino del oidor Melgarejo, nombramiento al que se había opuesto fuertemente el fiscal Alarcón Coronado y otras personas de relieve de Santo Domingo, como el sargento mayor y alcaide de la fortaleza del presidio don Pedro Pujades. Este último, en carta al presidente de la Casa de Contratación de Sevilla, informaba sobre las actividades comerciales de Pimentel, diciendo que influía exageradamente en Melgarejo y los demás magistrados, excepto en Alarcón, acusándole de no pagar los derechos reales por sus mercancías. Por este motivo, Pimentel y Melgarejo, persiguieron duramente a Pujades, culpándolo de insubordinación y negligencia, En 1650 fue encarcelado y suspendido de su cargo “por faltar al decoro y a las órdenes que como capitán general le dio” (Melgarejo). Por lo mismo fue multado por el nuevo gobernador Fernández de Córdoba, y a la muerte de éste, en 1651, el mandatario interino de la Española, el oidor más antiguo, Pantoja de Ayala, quien también entabló interesada amistad con Pimentel y sus sectarios, procesó a Pujades por dejar desamparada la fortaleza de la que era alcaide y haber viajado a España sin licencia. Por fin logró el acusado ser escuchado en el Consejo, y se querelló contra Melgarejo. La Junta de Guerra consideró al alcaide libre de toda culpa, lo restituyó en su cargo y condenó a Melgarejo a una multa de 1,000 pesos.³⁶

Pantoja prácticamente cedió el poder a Rodrigo Pimentel, quien como había sucedido durante la interinidad de Melgarejo, dispuso a su antojo la administración de las Cajas Reales, en especial las ramas de sisas y alcabalas. Según su enemigo don Luis de Garavito, la Audiencia se hallaba “destruncada por su manejo”. El oidor Fernando de Cepeda que se manifestó contrario a las acciones de Pimentel, fue enviado con una difícil comisión a Tierra Firme que le costó la pérdida

³⁶ AGI, SD 87, r5. Carta del sargento mayor y alcaide de la fortaleza de Santo Domingo al presidente de la Casa de Contratación de Sevilla, Santo Domingo, a 26 de febrero de 1649.

de su salud. El fiscal Alarcón Coronado escribió al rey sobre las redadas para la represión de pecados públicos llevadas a cabo por Pantoja, a las que ya hemos aludido, y señala como seguro inspirador de ellas a Pimentel quien dice el fiscal “que vivía amancebado con una deuda suya en afinidad que le traicionó y abandonó” por lo que “despertaron vuestras cédulas” (se refería el autor de la carta a las reales cédulas de Felipe IV de 15 de enero de 1633 y 3 de abril de 1637, sobre esta materia de escándalo público y su castigo).³⁷

El presidente-gobernador Pérez Franco y el arzobispo fray Pío de Guadalupe no aceptan las imposiciones de Pimentel

Con el siguiente gobernador titular, don Andrés Pérez Franco, no consiguió tener Pimentel la cercanía e influencia de las que había disfrutado con sus antecesores. Llegó a Santo Domingo el domingo de Ramos, el 23 de abril de 1652, y pese a su avanzadísima edad y a los achaques que padecía, pronto continuó con las salidas nocturnas con el mismo propósito que Pantoja pero dirigidas a otros sujetos. Liberó a los que había encarcelado su antecesor y levantó algunos de los castigos y multas impuestos por aquel. Desde el principio le apoyó el arzobispo fray Pío de Guadalupe Téllez, del que también hay cartas dirigidas a Felipe IV en las que pide que se saque de la isla a Rodrigo Pimentel, por lo nocivo que resulta para ésta. Por estas fechas, podemos señalar entre los partidarios (deudos, allegados y colaboradores) de este último, a los magistrados de la Audiencia, (con la excepción del presidente Pérez Franco y el fiscal Alarcón Coronado, incluso el último oidor llegado, Orozco, estaba de su parte), el deán y gran parte del cabildo catedralicio, lo que hacía la vida casi imposible al arzobispo; uno de los oficiales reales de Hacienda

³⁷ Paredes Vera, “La Española en la segunda mitad del siglo XVII”, t. I, 265-167. En 1680, el gobernador Segura Sandoval también lleva a cabo rondas con el mismo objeto, represión y castigo de pecados públicos.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

(pronto tendría bajo su influencia a todos) y a numerosos vecinos de distinta posición social a los que había prestado dinero o vendido mercancías a fiado. Fueron sus enemigos declarados, aparte de los ya citados, el fiscal Alarcón Coronado, el arzobispo Téllez, y Pérez Franco, el gobernador, don Luis Garavito y sus hijos, Álvaro y Francisco, don Gerónimo de Aliaga y Juan de Avendaño vecino principal de Santo Domingo, entre otros.

En 1653 consiguió Pérez Franco la orden de destierro a España para Pimentel, además de multarlo con 10,000 pesos, por un asunto de irregularidades en la traída del situado en 1649, que hemos tratado más detalladamente en otro párrafo. Pero al llegar a Puerto Rico se quedó allí, y al morir Pérez Franco poco tiempo después regresó sin problemas a Santo Domingo. Desde fines de agosto de 1653, don Juan Francisco de Montemayor y Cuenca desempeñó el cargo de gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia, de forma interina, hasta el 8 de abril de 1655, y si bien al principio pareció Pimentel gozar de su favor, pronto terminó el nuevo mandatario posicionándose en su contra.

Gobierno del Conde de Peñalba

Desde que tomó posesión de su cargo como presidente-gobernador y capitán general de la Española, don Bernardino de Meneses, conde de Peñalba, intentó captar Pimentel su confianza como anteriormente había hecho con otros gobernadores. No logró su propósito; el de Peñalba rechazó sus agasajos y las valiosas dádivas con que pretendía obsequiarlo (vajilla de plata, lujoso dosel de cama y dote para su hija) y parece “(...) que desto había procedido el aborrecerle el dicho conde” quedando resentido el regidor por no poder valerse del amparo y la complicidad de éste, durante el tiempo de su gobierno. Se le culpaba, además de apoyar le evacuación de La Tortuga, después de haber sido desalojada por Montemayor con éxito, lo que constituyó el mayor de los errores por él cometidos, de ser el instigador de la huida tierra adentro de gran parte de la población de la ciudad de Santo Domingo durante el ataque de Penn y Venables en 1655. No solo

salieron mujeres, niños y ancianos, sino religiosos sirvientes y esclavos, quedando la plaza amenazada por los ingleses, casi sin víveres y con menos gente para su defensa. Lo que sí aportó Pimentel fueron 7,000 pesos en efectivo para contribuir a la urgente fortificación de la ciudad y cedió para ayudar en tal tarea a ocho o diez de sus esclavos.³⁸

Lo más probable es que fuese durante el gobierno de don Félix de Zúñiga y Avellaneda, conde del Sacro Imperio, cuando don Rodrigo Pimentel alcanzó su cota máxima de poder, siendo más que un valido. Todos los asuntos de Hacienda, Gobierno o Justicia pasaban por sus manos; tenía facultad de decisión como si él mismo fuese el gobernador. Y dominaba la voluntad de éste con dádivas, alabanzas, y proporcionándole oportunidades de lucro. Intervenía la correspondencia que llegaba de la metrópoli o que se dirigía a las autoridades peninsulares y administraba en su propio beneficio los impuestos de avería y otros que debían pagar los dueños o maestros de los barcos que llegasen o saliesen del puerto dominicano.

Rodrigo Pimentel y su relación con lo sagrado

Antes de su viaje obligado a la metrópoli en 1661 para rendir cuentas de alguna de sus actuaciones, rondando los 50 años, encargó Pimentel la construcción de la que debía ser su tumba en la iglesia del convento de las clarisas, fundado por su bisabuelo como ya vimos y del que él mismo era patrón y protector. Donó en distintas ocasiones dotes para las monjas, que vivían de las rentas de ellas. Con este fin, entregó el 28 de junio de 1680, al convento de Santa Clara, 2,000 pesos, el 3 de octubre del mismo año, 1800 pesos, el 4 de setiembre de 1681, otros 2,000 y solo tres meses más tarde, 4,522 pesos.³⁹ ¿Em-

³⁸ Utrera, *El Tapado...*, 63. El autor señala como fuente documental AGI, Escribanía de Cámara, 22A. Por nuestra parte, habíamos consultado y utilizado este mismo legajo en varias ocasiones.

³⁹ AGI, SD 269, Santo Domingo, 22 de noviembre de 1680. Carta del presidente de la Audiencia, Segura Sandoval al rey. Sobre las donaciones recibidas por el convento de las clarisas, y solicitando

pezaba ya a tener don Rodrigo remordimientos por todo lo que había hecho hasta entonces para conseguir poder y fortuna en su tierra natal? No parece que su trayectoria lo demuestre, más bien comenzaría a preocuparse por el más allá, por el juicio tras la muerte como se podría deducir de la inscripción latina de su lápida, ya preparada desde 1658. Para asegurarse el perdón divino y el descanso eterno de su alma, quiso comprarlo aún en vida, con donaciones y ayuda a iglesias y conventos, y con su herencia, que dejó en gran parte a la Iglesia, como queda expuesto en su testamento.

Regresó de la Corte en diciembre de 1661, con indulto otorgado por Felipe IV, con la única pena a cumplir de un alejamiento de al menos cinco leguas de la capital durante cuatro meses, y convertido, por encargo del duque de Veragua, en administrador del patrimonio de los Colón en Santo Domingo. En 1665, recibió la confirmación del indulto.⁴⁰ Pimentel decidió retomar los hábitos como modo de escapar a la acción de la justicia y no le resultó fácil por la tenaz oposición de sus adversarios. Intenta en principio que le den una canonjía, o el subdiaconato (primera de las órdenes mayores de la carrera sacerdotal)⁴¹ y también solicitó que se le nombrase provincial de la Hermandad de la Santa Cruz, de la ciudad de Santo Domingo. Dice Pimentel que no ha habido nunca quien quisiese comprar ese oficio “a causa de la cortejada della (...)”; lo solicita “con las calidades, en la forma y con el salario, honores y preminencias que se han beneficiado otros simila-

aprobación por haber recurrido al dinero de los conventos. Aprobación real, en Madrid, 27 de setiembre de 1682.

⁴⁰ AGI, SD 1.002. Expediente conteniendo diversas cartas (1665) sobre don Rodrigo Pimentel, de Salvador de Caseda y peticiones presentadas ante la Audiencia de Santo Domingo, solicitando que se impida al primero que “(...) se ordenase de presbítero”, como pretendía.

⁴¹ AGI, sobre el indulto, en AGI, SD 88,r3, n.16, Madrid, 1 de julio de 1665. Visto el 12 de octubre del mismo año), Indulto real a don Rodrigo Pimentel, vecino de la ciudad de Santo Domingo, de las causas contenidas en las querellas que contra él ha dado el fiscal y comisiones que se han despachado al Licdo. Don Sancho de Ubilla.

res en Indias, con la facultad de poderlo renunciar, pagando la persona en quien renunciara la mitad y tercios, según lo dispuesto por Cédulas Reales, y pudiendo nombrar teniente con las mismas preminencias y honores que el propietario. Servirá con lo que pareciere justo”.

Acompaña a esta petición, dos títulos de Provincial de Tocuyo y Cumaná.⁴² Al no ser esto factible, hubo de conformarse con re-tomar las órdenes menores que había abandonado en su temprana juventud.⁴³

Estado de las Reales Cajas de la Española (1653-1687)

La situación de la Real Hacienda en la Española, al comenzar la segunda mitad del siglo XVII, era caótica. Desde 1631, no se revisaban las cuentas de los oficiales reales que se hallaban al frente de su administración, hasta que en 1654 se encomendó dicha tarea al oidor don Juan Francisco de Montemayor.⁴⁴ A la desorganización reinante en las Cajas Reales, se unía lo corto de las entradas o cargos que recibían sus arcas, aparte del situado y que consistían fundamentalmente en los impuestos relativos al tráfico mercantil, y es sabido que este era muy escaso, al menos el de carácter legal, con registro de la Casa de Contratación. No había producción minera alguna, ni tributos indígenas como en otras partes de las colonias

⁴² AGI, SD 89, r1, II. Petición de Rodrigo de Pimentel para ser nombrado Provincial de la Hermandad de la ciudad de Santo Domingo. Visto en la Cámara a 26 de setiembre de 1661.

⁴³ AGI, SD 316, 5º doc. El arzobispo escribe a favor de Pimentel, a quien en esta fecha están acusando de nuevo.

⁴⁴ Juan Francisco de Montemayor, de quien intentó la Corona valerse para que actualizase las cuentas de su Hacienda en La Española, nació en La Luenga en 1620 y murió en Huesca en 1685. Jurista, fue juez y auditor en Cataluña en los años de la Revuelta de 1640, para pasar luego a América. Fue ordenado sacerdote en 1676. Autor, entre otras muchas obras, del *Discurso Político, Histórico, Jurídico Del derecho y Repartimiento de presas y despojos aprehendidos en justa guerra* (México, 1658).

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

hispanas, ya que las minas existentes estaban sin explotar, y es har- to conocida la extinción de los aborígenes de la Española desde la centuria anterior.

La supervivencia de la isla se basaba casi exclusivamente en el situado que acabamos de citar, ayuda económica remitida, en prin- cipio, desde las Cajas Reales del virreinato de la Nueva España, oficialmente desde 1608, (anualmente en teoría; en la práctica sufría atrasos y avatares diversos que acentuaban las dificultades de la vida en Santo Domingo). A lo largo del siglo XVII el situado para Santo Domingo se remitió directamente desde México, y en otras ocasio- nes desde Panamá o Cartagena, para disminuir los riesgos de pérdi- da por robo de piratas o corsarios o ataques de barcos de potencias extranjeras. Los gastos, de no haber podido contar con este socorro, sobrepasaban generalmente en mucho a los ingresos, y, además, los deudores de la Real Hacienda demoraban largos años en cancelar sus deudas, y cuando lo hacían, el pago lo efectuaban en joyas o en especies, en raras ocasiones en moneda de curso legal, que apenas corría en la Isla.

Con respecto a la moneda, encontró el modo Pimentel de sacar provecho a una situación dura para los habitantes de la Española. Del Consejo y de la Junta de Hacienda llegó la orden de bajar el valor del peso de plata, de 8 a 6 reales, y logró ocultarla para retra- sar su ejecución. Mientras tanto él y algunos de sus más allegados, con los que compartió el secreto, sacaron a la luz los pesos que tenían guardados, comprando con ellos diversos bienes que después al revenderlos, cuando se hiciese público el mandato real y bajase el precio de la moneda en curso, les resultase de esta argucia consi- derable beneficio.⁴⁵

El tipo de documentación que hemos utilizado, como hemos mencionado anteriormente, procede en su mayor parte de la sección de Contaduría del Archivo General de Indias de Sevilla. Principal- mente han sido los libros de cuentas de los oficiales reales, fuente

⁴⁵ Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV* (Madrid: s/e., 1983), 53-54.

muy poco utilizada, y de indiscutible valor en lo que respecta a la historia dominicana durante la época colonial. Consideramos nuestro esfuerzo en este campo como una aproximación a estas valiosas y áridas fuentes (en múltiples ocasiones, sin embargo, fascinantes) que puede servir de orientación o que guíe hasta ellas a otros investigadores, especialmente aquellos interesados en los aspectos económicos y con una formación que les permita elaborar una adecuada interpretación, sin olvidar los datos que esas mismas fuentes pueden ofrecer para una historia global, abarcando aspectos sociales, políticos, o demográficos en ocasión para una historia social. Lo que nos llevó a seguir la pista de Pimentel en la sección de Contaduría fue el hecho de comprobar que parte considerable de su fortuna fue fruto del control que durante años ejerció sobre las Cajas Reales de Santo Domingo, y sobre los que estaban a cargo de ellas, en particular. Para conseguir ese control, aparte de pagar los cargos de contador o tesorero a alguno de sus allegados, realizaba préstamos de gran cuantía a la Corona, a través de las citadas Cajas y los efectuó sin interés (los que hacía con carácter privado, a oficiales del presidio o a vecinos de Santo Domingo tenían interés abusivo, caían en la usura, según sus muchos contrarios). Gracias a ellos se pudo pagar en más de una ocasión a los oficiales del presidio o a los magistrados de la Audiencia y otros funcionarios de la Corona. Manejó el situado, eligiendo él mismo en varias ocasiones a los maestros de la plata, encargados de transportarlo desde Nueva España, Panamá o Tierra Firme.

De nuestra contribución al estudio de este personaje creemos que cabe destacar los datos inéditos extraídos del AGI, ya mencionados, fundamentalmente los hallados en los libros de cuentas en la sección de Contaduría, y otros documentos de las secciones de Audiencia de Santo Domingo, Escribanía de Cámara e Indiferente. Nos serviremos del análisis de la conducta de don Rodrigo Pimentel para revisar algunas cuestiones, insistimos, poco tratadas, de la Real Hacienda en el Santo Domingo del siglo XVII, en concreto, entre 1653 y 1687.

Sobre la venta de cargos y beneficios en el siglo XVII y su repercusión en la Española

Usando la actuación de Pimentel como ejemplo, nos interesaría llegar a la relación entre venalidad y corrupción derivadas del sistema de recaudación de fondos para el sostenimiento de la Corona en el siglo XVII. Uno de los recursos utilizados con este fin fue la venta de cargos y oficios en los territorios del Imperio hispano, en especial en las Indias. Hemos tenido ocasión con lo hasta aquí expuesto, de comprobar como don Rodrigo Pimentel supo aprovechar las posibilidades de medrar que le proporcionaba el aparato administrativo de Felipe IV.⁴⁶

Como avanzábamos en párrafos anteriores, los más variados aspectos de la vida dominicana se esconden tras la frialdad de cifras, impuestos y porcentajes. La interpretación de unos y otros pueden iluminar hechos de carácter político, social, económico, religioso o militar. Ilustremos esta afirmación con un ejemplo; al consignar entre los ramos de cargos las multas impuestas al Presidente y oidores de la Audiencia de la Española con motivo de haber puesto cerco, con los infantes del presidio, al convento de Santa Clara en la ciudad de Santo Domingo, en 1666, sale a flote toda una pintoresca historia. Don Pedro de Carvajal y Cobos, Presidente-Gobernador y Capitán General de la Española, intentó sacar del convento de las clarisas a una dama que pretendía profesar en él, doña Isabel de Ledesma, hermana de don Antonio de Ledesma y amante de don Rodrigo Pimentel. Fue acusada doña Isabel de ciertas ligerezas cometidas en compañía del que por entonces ya había vuelto a la vida religiosa, que había abandonado antes de cumplir los 20 años. Solo especifican los documentos uno de los cargos, que resulta, a nuestro juicio, más curioso que grave y que consistió en que la inculpada “(...) tomó con su propia boca bombones que le daba don Rodrigo Pimentel y que tenían perlas en su interior”. Los magistrados y el presidente Carvajal fueron

⁴⁶ Antonio Domínguez Ortiz., *Política y Hacienda de Felipe IV...*, 41 y ss.

reprendidos y se les impuso una multa de 1,000 pesos por decisión real. Aunque no se le nombra expresamente, aseguraban que todo fue planeado por Pimentel.⁴⁷

Volviendo a los libros de cuentas de los oficiales reales de Hacienda de la Española, como fuente documental, entre otras, presenta su estudio el inconveniente de que no reflejan con exactitud la realidad económica insular. Las irregularidades observadas, como la discontinuidad, especialmente en las dos primeras décadas del período que estamos, tratando, son de tal calibre que dificultan la investigación. Se refieren también esas irregularidades tanto a los nombramientos de los oficiales reales en Santo Domingo, como a la actuación de éstos, quienes frecuentemente falseaban las cuentas en su propio provecho o en el de su gente más cercana, o se veían alcanzados en cifras considerables. Resulta difícil comprender que el Consejo de Indias no obligase a rendir cuentas del estado de la Real Hacienda en aquella isla, con la debida periodicidad, como estaba establecido por Felipe IV desde 1646.⁴⁸

La causa de la indiferencia o abandono de la Corona con respecto a este asunto y a otros relativos a la Primada de América, podría ser más que el olvido o la desidia, el estar sus preocupaciones puestas en las luchas en el suelo peninsular con los intentos separatistas de Cataluña y Portugal desde 1640 y sus consecuencias, así como en los varios frentes de lucha abiertos que mantenía en Europa. Lo más álgido de esa situación lo señalan los estudiosos del tema en la derrota sufrida por las tropas españolas en Rocroi y el fin de la guerra de los 30 años, en 1648, que probablemente señalan ya el fin de la hegemonía española y su decadencia, aunque ésta se arrastraba desde el siglo precedente. No fueron solo las luchas en el interior y en otros escenarios europeos las que constituyen los problemas de la España de Felipe IV. Epidemias, como la que asoló en 1649 la más

⁴⁷ AGI, Santo Domingo 1043, Contaduría 1068. Cuentas de los Oficiales Reales de Hacienda.

⁴⁸ Real Orden de Felipe IV, 1646, sobre periodicidad anual de la rendición de cuentas en las cajas reales en Indias.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

importante ciudad de la metrópoli en el siglo XVI, y aún en el XVII, Sevilla, ciclos de sequía, malas cosechas, falta de moneda corriente, la disminución de las remesas de plata de Potosí y Zacatecas y los asaltos a las flotas que las traían a la Península, por parte de corsarios y piratas, con el respaldo de la Corona de Inglaterra, entre otras fatalidades, hacían necesario tomar medidas extraordinarias a fin de alimentar las arcas reales para pagar los gastos generados por las guerras y cubrir otras necesidades. En ello se escudaba hasta el mismo monarca para justificar el referido sistema de la venta de cargos, que con el conde duque de Olivares llegó a su máxima expresión. En lo concerniente a los territorios españoles en América, delegó la recaudación de los fondos a obtener en su pariente don Luis de Haro, conde de Castriello y presidente del Consejo de Indias, entre otros muchos cargos administrativos de relieve que desempeñó. Coinciden esos años con el ascenso de don Rodrigo Pimentel en su entorno dominicano.

Visita de Montemayor y Cuenca a las Cajas Reales de Santo Domingo

Al recibir el oidor Montemayor y Cuenca órdenes de realizar la visita de las Cajas Reales de Santo Domingo, estas llevaban ya sin someterse a revisión oficial alguna cerca de 30 años. Hay lagunas desde 1631 hasta 1653, y desde entonces hasta fines de siglo la regularidad en su periodicidad brilla por su ausencia. La real cédula que ordenaba que se tomasen las cuentas de los oficiales reales estaba fechada a 8 de agosto de 1654, pero la comisión no comenzó hasta el 6 de diciembre de 1656 y se refería a los años que corrieron entre 1653 y 1656. Eran por entonces tesorero y contador, respectivamente, don Diego de Soria Pardo y el capitán Diego Hernández Camarena. El primero tomó posesión del cargo en 1652, desempeñándolo hasta su muerte, a los 38 años, en 1669.⁴⁹ Su hijo Juan de Soria

⁴⁹ AGI, Contaduría 1060. A Hernández Camarena lo destituyeron de su cargo, por intereses de Pimentel, sin que lo pudiesen demostrar o

Pardo fue nombrado contador, en las mismas Cajas en las que fueron oficiales reales su padre y su abuelo.⁵⁰

Desde 1631 no habían sido tomadas cuentas tal como estaba ordenado, con individualización de personas, cargos, tiempos y fianzas. Los cargos presentados sobre 1653, con sus descargos subsiguientes, fueron 28. Los más graves de ellos resultaron los tocantes a la presa de una balandra inglesa y a la subsiguiente almoneda, retrasos e irregularidades injustificadas en la paga de los artilleros del presidio, falseamiento de la compra de provisiones para la tropa (cazabe, arroz, tabaco, carne, frijoles, tejidos, etc.), viéndose involucrado en este asunto el ayudante Miguel Sánchez de Arco, que manipuló cartas de pagos y numerosas deudas de particulares a las Reales Cajas, impagadas por amistad (o soborno) de los deudores para con los oficiales reales.

Montemayor analizó, entre grandes dificultades ya que en todos o casi todos los cargos expuestos se hallaba envuelto parte del más alto estamento social dominicano, todas las acusaciones. Está claro que la corrupción no era ni mucho menos algo exclusivo de Rodrigo Pimentel, si bien es el suyo el caso más exacerbado que hemos encontrado en la Española durante el siglo XVII. Al concluir, dictó auto definitivo en el que mandaba a los oficiales reales que abonasen a la Real Caja 2,950,044 maravedíes que importaban las partidas cuyos descargos no habían sido admitidos (tan solo de siete cargos los consideró no culpados),

callando por miedo, y declararon a Ubilla que a Juan de Soria Pardo también lo querían remover, y por atender a las súplicas de su esposa que rogaba que no le quitasen el único medio de vida que tenía, lo dejaron como oficial real, siguiendo la tradición familiar.

⁵⁰ AGI, Contaduría 1061, Real cédula, Madrid 16 de marzo de 1675, “con el nombramiento de contador de la Real Hacienda de Santo Domingo a Juan de Soria Pa (...), por deposición del contador Diego Hernández de Camarena. Las fianzas fueron pagadas en las Cajas Reales de Santo Domingo el 11 de agosto del dicho año de 1675, “(...) entregando por los 2,000 pesos, 26,470 reales de plata y 20 maravedíes”.

pago que debían efectuar *in continenti* o serían “apremiados en sus personas y bienes y en los de sus fiadores”.⁵¹

En total la visita llegó a reunir hasta unos setenta y cuatro cargos contra los oficiales reales, contador y tesorero, si bien parece que su efectividad no fue la deseada por Montemayor, pues por algún motivo urgente (o tal vez, tememos, por servir los intereses de algunos altos personajes en Santo Domingo, a quienes perjudicaría gravemente la resolución de todo este asunto), tuvo que partir repentinamente hacia México para tomar posesión de su plaza de oidor en aquella Audiencia, de modo que pese a estar, sustanciados todos los cargos y haberse concluido la causa, proveyó el juez Montemayor auto el 28 de abril de 1657 que suspendía la resolución de dichos cargos, sin ejecución, y se vio obligado a remitirlos al Rey tal como se hallaban.⁵² El Consejo, después de examinar el memorial y los autos no los creyó suficientemente claros para emitir sentencia, y comisionó para proseguir la visita al oidor más antiguo que quedó en la Audiencia de la Española tras la marcha de Montemayor, don Andrés Caballero, y en su falta, a don Gaspar Vélez de Mantilla. Años más tarde, el primero fue residenciado, junto a Pimentel y al gobernador Zúñiga por el visitador Sancho de Ubilla. Desconocemos las resoluciones finales del Consejo, pero sí nos consta que casi diez años más tarde, la visita estaba aún inconclusa. En 1668, el tesorero Diego de Soria Pardo junto con el contador Diego Hernández Camarena, comunicaron al Consejo la muerte del oidor Vélez de Mantilla.

La reina gobernadora, doña Mariana de Austria, apremiaba, mediante cédulas y reales órdenes, a los oficiales reales de Hacienda de Santo Domingo, a la vez que al presidente de la Audiencia para que

⁵¹ AGI, Contaduría 1060, r1. Autos hechos por el oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, don Francisco Montemayor y Cuenca, con las cuentas de los Oficiales Reales de aquellas cajas, Tesorero Diego de Soria Pardo y Contador Diego Hernández Camarena.

⁵² AGI, Contaduría 1060, s/n Resolución de la visita de Francisco Montemayor y Cuenca, con la suspensión posterior de esta, Santo Domingo, 24 de abril de 1657.

exigiesen al contador y al tesorero su cumplimiento, y remitiesen la relación de cuentas, no presentadas desde 1656, año al que se referían las últimas tomadas durante la visita de Montemayor, por separado. En 1660, por Real Cédula de Felipe IV, ya se había ordenado que enviasen las cuentas de la Real Hacienda dominicana “debidamente detalladas y con todos los aparatos precisos para que no induzcan a ningún error”. En 1664, se expidió una cédula general sobre cómo debían remitirse, detallada y anualmente, las cuentas de las Cajas Reales indianas al Consejo y doña Mariana de Austria, ratificó la orden en 1672.

Las peticiones, del mismo tenor, pero esta vez en sentido inverso, partieron casi al mismo tiempo desde la Audiencia de la Española hacia el Consejo de Indias. En 1662, escribió el licenciado Vargas Campuzano acerca de la conveniencia de que los oficiales reales presentasen sus cuentas anualmente “como se solía hacer antes”. Señalaba que hasta 1647, el presidente, dos oidores y el fiscal de la audiencia las tomaban cada año, y alude también a que, el monarca había concedido al licenciado don Pedro Beltrán de Santa Cruz el cargo de contador mayor “de estas cajas y las de la jurisdicción de la Audiencia de la Española”, comisión que subdelegó en el escribano de cámara Diego Méndez, quien tomó las cuentas de algunos años “y no prosiguió por habersele embarazado y haber venido Cédulas de VM a Vélez Mantilla y a don Juan Francisco de Montemayor, oidores, para que las tomasen y ninguno lo hizo”. Continúa la lentitud en el aparato administrativo del imperio hispánico, a ambos lados del Atlántico.

A partir de 1671 se registra por fin una mayor regularidad en la presentación de cuentas, pero no se hace anualmente en todo el siglo XVII. En 1680, la Recopilación de Leyes de Indias recogió la normativa que había de regirlas y la puesta al día de los libros de los oficiales reales, con sus respectivos cargos y datas detallados. Desde estas fechas aproximadamente acostumbró a efectuarse la rendición de cuentas al presidente de la Audiencia, al cesar, por muerte o destitución, alguno de los oficiales reales, y en ocasiones, por petición expresa del monarca que a su vez había de exigirlas al tesorero y al contador conjuntamente.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

No obstante, el Consejo continuaba insistiendo en la necesidad de que la presentación de cuentas tuviera carácter anual. En 1689, piden desde Madrid las relativas a los años de 1676 a 1687. Aún a fines de siglo, en 1696 y todavía en 1700, insiste el Consejo en que se envíen los papeles de la Real Hacienda de Santo Domingo de forma pormenorizada, una vez al año. Las hemos encontrado estas últimas en forma de sumario. Poco antes del fin de siglo, aún aparecen referencias sobre préstamos a las Cajas Reales de Santo Domingo realizados por Rodrigo Pimentel o noticias sobre algunas sumas debidas a sus herederos. Otra visita efectuada a los oficiales reales de la Española y a las Reales Cajas que ellos administraban, fue la del licenciado don Rodrigo Navarro en la década de los sesenta, en prosecución de la que a su vez comenzó don Sancho de Ubilla y que no pudo terminar porque murió mientras cumplía sus comisiones en Santo Domingo.⁵³

Algunos préstamos de Rodrigo Pimentel a las Reales Cajas de Santo Domingo

En los libros de cuentas de la Real Hacienda de la Española, disponibles en el Archivo General de Indias, a partir de 1653, en las dadas o salidas correspondientes, están registrados algunos de los préstamos que el regidor Pimentel realizó, sin interés, a la Real Hacienda, o lo que es lo mismo, en última instancia, a la monarquía hispana. Esta era la responsable del mantenimiento de los soldados, suboficiales, oficiales y otros, como los artilleros, del presidio dominicano y a los magistrados de la Real Audiencia, incluido su presidente, que era a la vez gobernador y capitán general. Todos estos salarios se pagaban del situado, cuya llegada irregular, como señalábamos, se suplió frecuentemente con los buenos oficios como prestamista de Rodrigo Pimentel. Otros vecinos de Santo Domingo también prestaron dinero para esta causa y para otras, como la obra de la muralla o la cadena del puerto, que no se acabó hasta principios de siglo XVIII. La

⁵³ Llegó don Rodrigo Navarro en 1664 a Santo Domingo, tras un complicado viaje.

mecánica que proporcionó a nuestro hombre considerable lucro ya la explicamos; retención del situado, después de haber intervenido frecuentemente en designar, aunque fuese desde la sombra, al maestre de la plata que había de recogerlo y transportarlo a Santo Domingo. Se le conocía con ese nombre porque generalmente la entrega se hacía en lingotes o barras de este metal precioso, procedente de las minas de Zacatecas, o indirectamente de las de Potosí. Actuaba luego Pimentel como fiador, una especie de socio del maestre de la plata, como hizo con el situado que llegó en 1649, asunto que terminó en demanda contra el regidor, y una multa sustanciosa, que más tarde le fue devuelta, y a la larga, ganó él el litigio.

En los libros de cuentas de los oficiales reales, se encuentra el testimonio, no sabemos hasta que punto real o si lo han alterado, de los movimientos de entradas o salidas (cargos y datas) relacionados con Pimentel. En 1654 hay una partida en la que se anota literalmente: “Lo devuelto a Rodrigo Pimentel; 2,450,625 maravedíes”. En las entradas o cargos de 1655, aparece: “De lo perteneciente a la Real Cámara, devuelto a Rodrigo Pimentel, 713,646 maravedíes”. Entre las datas o salidas de 1656, constan como devueltos al mismo, de lo obtenido con las condenaciones de la Real Cámara, 475,768 maravedíes. En sumarios de 2 de setiembre de 1675 a 14 de octubre de 1676, encontramos una anotación, en datas o salidas, “Del depósito de don Rodrigo Pimentel de 22,063 y 2/3 reales”. Hasta años después de su muerte, acaecida en 1683, no reaparece su nombre en los libros de cuentas a los que nos venimos refiriendo. En las entradas o cargos del período que abarcaba de 1690 hasta 1697, se lee: “Del depósito que hizo en las Reales Cajas el regidor Gonzalo de Castro Rivera, pertenecientes a los acreedores de Rodrigo Pimentel, 272,000 maravedíes”, y en las datas o salidas que abarcan del 17 de octubre de 1693 al 26 de octubre de 1696, hallamos una partida referente a su herencia; “Depósito que para en la Real Caja por bienes de Rodrigo Pimentel; 14,909 maravedíes”.⁵⁴

⁵⁴ Anotaciones relacionadas con R. Pimentel, en orden cronológico:
Fuente: AGI, Contaduría 1060 y 1061..

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

Nuestra investigación sobre esta documentación no ha terminado. No hay homogeneidad en las distintas tomas de cuentas, pero sin duda es una fuente de la que se pueden extraer abundante información de índole variada y que debe ser considerada al escribir la historia de la llamada centuria olvidada o siglo de la miseria en la Española.

Préstamos de particulares registrados en las RC de Santo Domingo en 1671

| | | |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Juan Damián de Mendoza | 1 de julio de 1671 | 408,000 maravedíes |
| Gerónimo Pacheco | 20 de diciembre de 1671 | 698,156 maravedíes |
| Capitán Pedro de Azañudo | 3 de enero de 1672 | 884,476 maravedíes |
| Pedro Carvajal y Vargas (oidor) | 3 de enero de 1672 | 218,688 maravedíes |
| Agustín Félix Maldonado (oidor) | 3 de enero de 1672 | 727,568 maravedíes |
| Sargento Mayor Lucas de Berroa | 4 de enero de 1672 | 134,912 maravedíes |

Entre los que prestaron dinero en cantidad menor de 100,000 maravedíes, en 1671 (comprende los primeros días de enero de 1672, por no haberse efectuado por esa fecha todavía el “entregó de cajas” correspondiente al año anterior), préstamos todos ellos realizados “por orden del Presidente”, como consta literalmente en las partidas, encontramos al secretario de la Real Audiencia Blas Sánchez, a Nicolás Coronado, Francisco Rincón, Gabriel Cañizales, Diego Franco de Quero, María Nieto de Silva y Fernando de Acuña, vecinos de Santo Domingo, y los capitanes Diego Mosquera, Francisco Mudarra, Juan de la Parra, Francisco Calderón, Rodrigo Claudio Maldonado y Juan Maldonado, nombres que con frecuencia nos tropezamos al manejar la documentación referente a Santo Domingo en la segunda mitad del siglo XVII. Entre los cargos de 1672 aparecer consignada entre

| | | |
|-----------|--------------------------------------|------------------------|
| 1654..... | “Devuelto a don Rodrigo Pimentel”... | 2,459,625 maravedíes. |
| 1655 | Ídem..... | 713,646 maravedíes. |
| 1656..... | Ídem..... | 475,768 maravedíes. |
| 1671..... | Préstamo hecho por R. Pimentel... | 1,196,152 maravedíes. |
| 1675-1676 | Del depósito de don R.Pimentel... | 22,063 y 2/3...reales. |

los préstamos la cantidad de 272,000 maravedíes, ingresados por el maestre de la plata de las situaciones de la Española, capitán Bernardo Ferrer Espejo, a cuenta de los mil pesos que le faltaban por pagar de la fianza de dos mil que se le había concedido, con aprobación de la Junta de Hacienda, a cuenta de los situados por llegar.

Este sistema de obtención de fondos para cubrir las más urgentes necesidades de las cajas dominicanas, si bien ayudaba a paliar momentáneamente el retraso del situado, constituía un fuerte condicionamiento para las autoridades insulares. A fin de que pueda ser comparada con los datos que sobre el monto de los situados recibidos aparecen registrados en estos libros de cuentas, hemos elaborado la siguiente tabla;

Valor del situado recibido en las Cajas Reales de Santo Domingo, en la Española (1653-1687)

| | |
|------|---|
| 1653 | 13,824,400 maravedíes (A.G.I., Contaduría 1060). |
| 1659 | 35,359,084 maravedíes (A.G.I., Santo Domingo 1044). |
| 1661 | 50,412,752 maravedíes |
| 1663 | 23,685,862 maravedíes |
| 1669 | 179,320 pesos (A.G.I. Escribanía de Cámara, 1191). |
| 1671 | 5,534,007 maravedíes |
| 1672 | 11,385,302 maravedíes |
| 1682 | (Robados dos situados) |
| 1683 | 76,300 pesos adelantados desde Nueva España |
| 1687 | 122,000 pesos. |

Tratos con piratas; Van Horn en Santo Domingo. Los últimos días de don Rodrigo Pimentel

Los años que siguieron a su regreso de España, tras haber conseguido el indulto, fueron fructíferos en lo económico para Rodrigo Pimentel. Se ha llegado a valorar, incluidas propiedades y deudas pendientes de cobrar, en unos 800,000 pesos. Otros reducen la cifra a la también considerable de 400,000 y alguno la aumenta, como in-

formábamos en párrafos anteriores, hasta los 850,000 pesos. Actuó en esta que podríamos llamar segunda etapa de su vida más diplomáticamente, o quizás más solapadamente. Como comisionado del Duque de Veragua, descendiente de los Colón, se ocupó de arreglos en la catedral hacia 1677, tras los desperfectos sufridos por el terremoto de 1673, y de revisar la situación de las tumbas familiares de aquellos.⁵⁵ Hizo numerosos donativos a entidades religiosas, pero no hay duda de que continuó con sus transacciones comerciales irregulares y abusivas. Una de las actividades que resultaron para él más lucrativas fue la relacionada con las mercancías que llegaban al puerto del Ozama, en los pocos navíos de registro, de las que también lograba sacar provecho Pimentel si el gobernador de turno era su aliado, estancando parte de la carga, entre otras medidas, como la de favorecer falsas arribadas y decomisos. En estos años, los primeros del último tercio de siglo, seguía abasteciéndose, en parte, Santo Domingo gracias al comercio intérlope practicado en las desembocaduras de los ríos del sur de la isla, rompiendo así el monopolio de la Casa de Contratación que asfixiaba las posibilidades de exportar los productos insulares. Por este medio adquiría también Pimentel productos que más tarde revendía con altas ganancias.

Si no hubiese muerto en 1683, le habría resultado muy difícil a Rodrigo Pimentel escapar de la justicia. Ésta recayó con todo su peso sobre el presidente, gobernador y capitán general de la Española, el mariscal de campo don Francisco Segura Sandoval y Castillo, al descubrirse sus supuestos tratos con el pirata Van Horn (Nicolás Van Horen, Van Hoorn o Bahorena en diferentes documentos) y también con otro asunto relacionado con el transporte del situado protagonizado por su secretario, Jorge de La Mar. El, según su propia declaración,

⁵⁵ La actuación de Pimentel en este asunto de las tumbas de Cristóbal Colón y algunos de sus familiares, presuntamente cambiadas de lugar dentro de la catedral durante las obras de reparación. en 1677, forma ya parte sobre los restos del Almirante. Ver Fray Cipriano de Utrera, *Los restos de Colón en Santo Domingo* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1977).

marino holandés, había llegado el 25 de noviembre de 1682, alegando una arribada forzosa, con graves averías en su barco y con una carga-zón de esclavos negros a bordo. Segura confesó que le había creído, y le permitió entrar en el puerto dominicano para dar carena o para que hicieran las reparaciones indispensables. Dos de los negros esclavos se fugaron, muriendo uno de ellos al atravesar el Ozama y el otro delató la verdadera naturaleza del comercio de Van Horn. Segura afirmó no haberlo conocido con anterioridad. Recibió cartas de las autoridades de Jamaica que le informaban de que Van Horn había robado unos cañones en Cádiz y podía ser un pirata peligroso.

En su juicio de residencia defendió Segura Sandoval su inocencia. Cuando le llegó la información de lo sucedido en el puerto gaditano, Van Horn ya estaba lejos, gracias a que Rodrigo Pimentel pagó por él una fianza de 447,440 maravedíes y lo dejó marchar con su barco.⁵⁶ Poco más tarde, el zelandés, junto con Lorencillo (Lorenzo Graft) y otros piratas tomaron y arrasaron el puerto de Veracruz, en mayo de 1683. Esta acción le pasó cuenta a Segura. En enero de 1684 fue suspendido de sus cargos de Presidente de la Audiencia, Gobernador y Capitán General, siendo nombrado para ellos, en interinidad el general de artillería don Andrés de Robles.⁵⁷ Por esta y otras acusaciones lo declararon culpable de traición, llegó a estar condenado a muerte por decapitación (otras fuentes dicen “a muerte a cuchillo”). Se cuenta que su esposa enloqueció.⁵⁸ Para muchos, fue el presidente-gobernador más

⁵⁶ AGI, Contaduría 1064, r1, fol.3.

⁵⁷ AGI, SD 238, r 3 Real Decreto, Madrid, 31 de enero de 1684. Suspensión de cargos a don Francisco Segura Sandoval y Castillo y nombramiento en interinidad de don Andrés de Robles.

⁵⁸ AGI, Escribanía de Cámara, 25 A y 26 A. Autos del juicio de residencia seguido contra don Francisco Segura Sandoval y Castillo por el juez Simón Ibáñez Lezcano, alcalde del crimen de México, comenzado en junio de 1684 y “fenecida la causa” en 1696. Sobre lo relacionado con Van Horn, véase la versión de Carlos Esteban Deive, *La mala vida* (Santo Domingo: Editora Taller, 1997), 206-210. Ofrece una versión más amplia y con pequeñas variaciones. Su juicio no es nada favorable a Segura Sandoval, no habla de la fianza pagada por Pimentel.

apreciado por los habitantes de la Española de todo el siglo XVII. En espera de la apelación a su sentencia permaneció prisionero en Santo Domingo, aunque se le dispensó de la pena de muerte. Siendo gobernador Pérez Caro, pese a estar inculgado y preso, lo nombró general en jefe de las fuerzas que, con la ayuda de la Armada de Barlovento y de las milicias de Santo Domingo, obtuvieron el triunfo contra los franceses en enero de 1691, en la Sabana Real de la Limonade. La buena actuación militar de Segura hizo que fuese aclamado a su regreso a la capital, pero tuvo que seguir con su condición de prisionero, con sus bienes embargados. Al cumplirse el año de la victoria contra los galos, el 21 de enero de 1692, murió en la ciudad de Santo Domingo don Francisco Segura y Sandoval, sin que le diese tiempo a conocer su absolución y la orden de devolución de sus bienes.

Respecto a don Rodrigo Pimentel, la probabilidad de que, en esta ocasión, le hubiesen considerado responsable del saqueo de Veracruz y de tratos con piratas era muy alta, pero una vez más logró escapar. La muerte se adelantó a la justicia y solo dijeron sobre el motivo de ésta que “una melancolía se lo llevó en dos o tres días”.

Falleció en su cama, a los 74 años, en la ciudad sobre la que ejerció un poder al que resulta difícil encontrar explicación. El 25 de mayo de 1683 se celebraron sus exequias en la iglesia del convento de Santa Clara, en donde sería enterrado por ser patrón de éste, por privilegio heredado de su bisabuelo don Álvaro Caballero.⁵⁹

⁵⁹ AGI, SD 93. Partida de entierro o defunción del capitán don Rodrigo Pimentel, firmada por el bachiller Juan Rodríguez Grión. El arzobispo fray Domingo Fernández Navarrete escribió al margen: “Yo no lo enterré; asistí a su entierro e hice el oficio en él”. En este mismo legajo, se encuentra su testamento, y con fecha de 26 de agosto de 1683, Carta del arzobispo Fernández Navarrete al Rey, notificando todo lo que don Rodrigo hizo en favor de la Iglesia catedral, hospitales e iglesias (no nombra conventos, a los que también favoreció en su testamento). La enumeración de los bienes que testó se halla también en AGI, Escribanía de Cámara 22A, AGI SD 268 y AGI, SD 940. La de sus haciendas, ingenios y otras posesiones, cuando tras los autos de Ubilla

Conclusiones; Rodrigo Pimentel, consecuencia y producto de la política de venta de cargos de los últimos Austrias españoles. De la venalidad a la corrupción

El rápido ascenso hacia el poder político y la riqueza, no lo hubiese podido lograr Rodrigo Pimentel si la metrópoli hispana no estuviese viviendo, al mismo tiempo que la Española, una complicada situación de crisis, como señalábamos párrafos atrás. También era el imperio hispánico objetivo de los ingleses y de la emergente Holanda, que acorde con la doctrina del *Mare Liberum* de Grocio, (en contra de la del *Mare Clausum*, seguida por Inglaterra entre otros países europeos) quería lograr el dominio de los mares gracias a la libre navegación a través de ellos, hegemonía que décadas atrás ostentó la Corona de España. Habría que sumar a lo expuesto, el descenso demográfico causado por las hambrunas, las epidemias (tan solo Sevilla perdió en 1649 más de 60,000 almas, víctimas de la peste negra) y las levas, entre la gente más necesitada, de las que se nutría el ejército imperial y que privaban al país de brazos para trabajar los exhaustos campos. Ante la necesidad de recaudar más dinero, bajo los reinados de Felipe IV y Carlos II, los dos últimos reyes de la casa de Austria, o más bien sus válidos, pusieron en práctica un sistema de venta de cargos u oficios, que sin duda a corto plazo fue beneficioso para la Corona de España, pero la venalidad implícita en su ejecución, llegó a evolucionar hasta convertirse en corrupción, en particular en los territorios indios, que constituyeron la mayor fuente de ingresos de este sistema. La venta de ciertos cargos había comenzado en la América hispana hacia 1568, pero alcanzó sus cotas más altas durante los años en los que estuvo a cargo de ella, el Conde Duque de Olivares, valido de Felipe IV. Lo cierto es que en los años que nos interesan, entre 1630 y 1680, época activa de Rodrigo Pimentel, en los municipios americanos se podía comprar el cargo de regidor. El cabildo de la ciudad Santo Domingo, como la mayoría de los del Nuevo Mundo, estaba

embargaron sus bienes en 1660, están detalladas en las actas del proceso seguido contra él también en AGI, Escribanía de Cámara, 22 A.

copado por criollos, muchos de ellos descendientes de conquistadores, primeros colonizadores o señores de ingenios y estaban en la cúspide del poder local. Este cargo, junto con el de alférez real, escribano y otros, les proporcionaba prestigio social, privilegios y preeminencias con respecto a las gentes de su entorno que satisfacían su necesidad de saberse superiores socialmente. Entre ellos se establecía una red de clientelismo. Además, en la ciudad de Santo Domingo, eran tan solo medio centenar los cabezas de familia que podían tener el tratamiento de “don”. Los títulos de nobleza eran una rara excepción en estos años, y solían ostentarlos algunos peninsulares que ocuparon los más altos cargos de gobierno o justicia, como el Conde de Peñalba o el del Sacro Imperio. Los regidores podían obtener también beneficios materiales con los que compensar lo que habían abonado (aunque el pago se disimulase bajo el nombre de “servicio a S.M., o a la Corona.”), Por ejemplo, cuando debían decidir sobre las condiciones de subasta de un abastecimiento local, como el de la carne. Revisando esta política de venta de oficios, en la que resulta difícil establecer fronteras entre venalidad, nepotismo, cohecho o corrupción, lo que en principio parece una norma establecida, fijada por el monarca, con el fin de conseguir fondos para costear gastos ocasionados por las guerras a las que se enfrentaba la Corona, u otras urgentes necesidades, termina por caer en el terreno de la corrupción.

Los cargos, tanto el de regidor, como los otros, relacionados con la administración de bienes públicos, oficiales reales de Hacienda, tesoro y contador, o el de maestro de la plata, no se ocupaban por los más calificados, ni importaba su calaña moral, sino que se entregaban al mejor postor, o al que más influencia o poder tenía.⁶⁰ Y la mayoría de ellos, de una u otra forma, estaban ocupados en Santo Domingo, en los años que venimos tratando, por deudos, familiares y allegados de Pimentel. En un entorno tan reducido como era el de la capital dominicana, resultaba casi imposible enfrentarse a él, bajo riesgo de acabar en la cárcel mediante falsos testimonios comprados, o apaleados por sus secuaces.

⁶⁰ Ramón María Serrera, *La América de los Habsburgo (1517- 1700)* 2da ed. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2013), 336-338.

Los cargos de Justicia, los magistrados y oidores y fiscal de la Real Audiencia, y su presidente, no se ofrecieron en venta hasta después de 1674.⁶¹ Con referencia a estos últimos, ya hemos visto que Pimentel, durante largos periodos, tuvo a su favor a la mayoría de los magistrados, captándolos (por no decir sobornándolos) con regalos, adulación, préstamos, o por la coacción. Hemos referido como compró directamente una regiduría para él, en principio heredada de su tío (en 1630, definitiva en 1634), y otra para su hermano, Álvaro Silvestre Pimentel; a éste mismo, en contra de lo reglamentado, le consiguió el cargo de contador interino de Hacienda entre 1651 y 1652. Podríamos hablar de simonía, ya que manejó el cabildo eclesiástico a través de su hermano, el deán Pedro Serrano Pimentel, y otros miembros del citado cabildo, como el licenciado Francisco Escoto y Oliver, llegando a acosar al arzobispo Téllez por no replegarse a sus requerimientos y por haber reprendido a Pimentel por sus acciones. Nos preguntamos que hubiese sucedido si no hubiese podido comprar o manipular la concesión de esos y otros cargos. Tal vez su trayectoria habría sido muy diferente y probablemente la trascendencia de sus actos en la sociedad dominicana a él contemporánea hubiese sido mucho menor, incluso nula. No obstante, vemos que, aunque se trata de un caso extremo, Rodrigo Pimentel, o más bien el conjunto de sus acciones, no constituye un caso excepcional, sino que es una consecuencia de la cada vez más extendida política de venta de cargos con la que los dos últimos Austrias pretendían sufragar los enormes gastos de la Corona y que en las Indias encontró su mejor caldo de cultivo. Y sin esa normativa tan lasa, nuestro personaje no habría conseguido probablemente la fortuna y el poder de los que disfrutó dentro del ámbito dominicano. En cuanto a lo que a catadura moral se refiere, no salen mejor librados los responsables de la venta de cargos en Indias.

⁶¹ Francisco Gil Martínez, “La venta de cargos en Indias en tiempos de Olivares: el conde de Castrillo”, *Anuario de Estudios Americanos*, no. 74 (enero-julio 2017): 97-126.

“No hay más Ley ni más Rey que don Rodrigo Pimentel”.

Aunque distintos historiadores desde el último tercio del pasado siglo afirman que con las ventas de oficios, en Indias principalmente, se sufragaban los gastos de las guerras en que España estaba envuelta en el siglo XVII, investigaciones más recientes han seguido el rastro del dinero recogido por tal medio y se ha comprobado que gran parte de él se dedicó, entre otros fines, directamente a pagar gastos extraordinarios de la Casa del Rey. En especial un apartado de este último presupuesto nos pareció especialmente llamativo. Fue el dedicado a la construcción y amueblado, incluidas valiosas obras de arte, tapices y vajillas de plata, entre otras adquisiciones, del Casón del Buen Retiro, que alcanzó el coste de dos millones y medio de pesos según Elliott y Brown. Para proteger la imagen de la monarquía de acusaciones de despilfarro, no se utilizaron rentas ordinarias en la construcción y ornato del palacio, sino que se recaudaron medios extraordinarios, entre ellos los ya citados de la venta de beneficios en Indias.⁶² La comisión encargada de tal tarea recibió el nombre de “Junta de Vestir la Casa” y a ella iba a parar, secretamente, un alto porcentaje de lo recaudado en las tierras americanas del Imperio español con la venta de oficios, en la década de 1630 a 1640.

Aunque, en última instancia, era el monarca quien debía decidir en estos asuntos, en realidad todo el control de esta operación administrativa lo tenía su valido, el conde duque de Olivares. En lo tocante a la venta de oficios en Indias, de donde se obtuvieron enormes beneficios por este concepto, el valido había delegado a su vez en su pariente el conde de Castriello, presidente del Consejo de Indias entre 1632 y 1653, que coordinaba todo el entramado de ventas de cargos por la Corona en Ultramar.

Así vemos que si bien Rodrigo Pimentel compró (y ayudó a otros a hacerlo) oficios para su lucro, Castriello, o léase, Olivares o el propio Felipe IV, deben entrar en el mismo saco, que en nuestra opinión,

⁶² Jonathan Brown, y John H. Elliott, *Un palacio para el rey: El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, 104; Gil Martínez, “La venta de cargos en Indias en tiempos de Olivares: el conde de Castriello”, 119.

iba algo más allá de la venalidad, hasta la corrupción. Primó en la adjudicación de los cargos indianos, regimientos o cargos de Hacienda de gran responsabilidad en el aparato administrativo hispano, el conseguir la mayor recaudación de fondos posible, frente a la capacidad y aptitud necesarios para desempeñarlos, y sin tener en consideración la catadura moral, que presentaban los que optaban a ellos mediante subasta, simplemente se entregaba el cargo al mejor postor (...). Y aún esta circunstancia no se respetaba a veces, como sucedió al comprar Pimentel el regimiento en el cabildo dominicano para su hermano Álvaro en 1634. Lo hizo a un precio muy bajo, dejando a un lado a otros pretendientes al cargo que ofrecían una cantidad mayor por él. Y, para terminar, intentando confrontar, o quizás acercar, los conceptos de venalidad y corrupción, tan manejados en este siglo del barroco, diversos historiadores piensan, y siguen investigando en este sentido, que resulta indudable, las cifras son comprobables, que de la venta de cargos en Indias se obtuvieron pingües beneficios por parte de los que la practicaron en nombre de la Corona y con aquiescencia de esta. Al recibir el importe de las ventas de los oficios de Indias, es lo más lógico pensar que no se registrase el total de la plata (era en este metal en lo que preferían recibir los pagos, en los grandes virreynatos) abonada por el cargo, casi siempre calificándolo de “servicio” a la Corona. Y dado que estos servicios han dejado poco rastro documental, hubo incluso contratos orales, es fácil deducir que, ya fuese el conde de Castrillo o los pocos que colaboraron en esta tarea con él, bien pudieron haberse separado importantes comisiones para su propio beneficio.⁶³

⁶³ Gil Martínez, “La venta de cargos en Indias en tiempos de Olivares: el conde de Castrillo”, 117-119. En esta línea de investigación se está desarrollando un proyecto del Plan Nacional de I+D “Entre la venalidad y la corrupción en la Monarquía Hispánica durante el Antiguo Régimen” en el que es investigador principal el profesor Francisco Andújar Castillo y en el que participa, entre otros investigadores, en la Universidad de Almería, Francisco Gil Martínez.

Bibliografía

- Andújar Castillo, Francisco. “La Casa de Contratación de Sevilla y la venalidad de los cargos (1634-1717)”, en Núñez *et al.*, (coord.), *Entre lo real y lo imaginario: estudios de historia moderna en homenaje al profesor Carlos Álvarez Santaló*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014, 47-73.
- Brown, Jonathan y Elliott, John. *Un palacio para el rey: El Buen Retiro y la corte de Felipe*, tomo IV. Madrid: Taurus, 2003.
- Cassá, Roberto, “Historiografía dominicana”, en Genaro Rodríguez Morel, (comp.), *Historia general del pueblo dominicano*, tomo 1. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 2013, 54 a 157.
- Deive, Carlos Esteban. *La esclavitud del negro en Santo Domingo (1492- 1844)*, 2 vols. Santo Domingo: Museo del Hombre Dominicano, 1980.
- Deive, Carlos Esteban. *La mala vida. Delincuencia y picaresca en la colonia española de Santo Domingo*. Santo Domingo: Fundación Cultural Dominicana, 1997.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid: Alfaguara, 1993.
- Elliott, John. *El conde-duque de Olivares: el político en una época de decadencia*. Barcelona: Editora Crítica, 1998.
- Gil-Bermejo García, Juana. *Anotaciones Históricas de la Española. 1600-1650*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, 1983.
- Gil-Bermejo García, Juana. “Problemas con el situado de Santo Domingo en el siglo XVII”, en *Actas del XL Congreso Internacional de Americanistas*. Roma-Génova, 1972, 266-269.
- Gil Martínez, Francisco. “La venta de cargos en Indias en tiempo de Olivares. El conde de Castrillo”. *Anuario de Estudios Americanos*, no. 74, tomo 1, 97-126.
- Herrera, César. *Autos contra don Rodrigo Pimentel (1658-1660)*, tomo III. Santo Domingo: Colección Herrera, 1995.

- Moya Pons, Frank. *La vida escandalosa en Santo Domingo en los siglos XVII y XVIII* (recop.). Santiago, Universidad Católica Madre y Maestra, 1974.
- Paredes Vera, María Isabel. “La Española en la segunda mitad del siglo XVII”, tesis doctoral, Departamento de Historia de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1983.
- Peña Pérez, Frank. *Cien años de miseria en Santo Domingo, 1600-1700*. Santo Domingo: CENAPEC, 1985.
- Rodríguez Morel, Genaro. *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia-Archivo General de la Nación, 2007.
- Rodríguez Morel, Genaro. “El sector azucarero”, en Cassá, Roberto (coordinador general), *Historia General del Pueblo Dominicano*, 6 vols., Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, tomo 1, 375-424.
- Sanz Tapia, Ángel. “El proceso de venta y beneficios de cargos indios en el siglo XVII”, en Julián Ruiz Rivera y Ángel Sanz Tapia, (coords.). *La venta de cargos y el espacio de poder en Indias*. León: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, 2007, 33-57.
- Utrera, Fray Cipriano de. *El Tapado de México y El Tapado de Santo Domingo*. Ciudad Trujillo: Tipografía Franciscana, 1950.
- Utrera, Fray Cipriano de. *Los restos de Colón en Santo Domingo*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1977.

Sección: Documento inédito
Archivo General de Indias
Santo Domingo 52, Ramo 8, N° 131 (c)

*Genaro Rodríguez Morel**

Juan Serrano, escribano del rey nuestro señor y de la comisión de la cuenta de los ganados vacunos. Doy fe y verdadero testimonio a los que el presente vieren, como desde el 28 día del mes de julio pasado de este año hasta hoy dicho día de la fecha de este testimonio, ha contado el señor don Juan de Claramonte, juez de comisión de la dicha cuenta de ganados vacunos, 66 hatos con la cantidad que cada uno de los dichos hatos tiene que son del tenor siguiente.

Primeramente, el hato nombrado Guabanimo, que es de Gonzalo Méndez. 641 reses de la de fuera.

El hato nombrado Barbarroja, de Juan Cid. 1,377 reses de las de fuera.

El hato nombrado La Casa de Piedra, de Luis Júbel. 472 reses de las de fuera.

El hato nombrado San Juan, que es de doña Paula de Acevedo, viuda. 1096 reses de las de fuera.

El acto nombrado San Pedro de Tosa de Nuestra Señora de las Mercedes. 250 reses de las de fuera.

El hato nombrado San Juan de Barbadillo de Nuestra Señora de las Mercedes. 819 reses de las de fuera.

* Miembro correspondiente nacional y delegado de la Academia Dominicana de la Historia en la península Ibérica. Transcriptor del documento.

El hato nombrado San Marcos, que es de don Alonso de Guzmán. 833 reses de las de fuera.

El hato nombrado San Antonio, de Francisco Jubel. 134 reses de las de fuera.

El hato nombrado El Libonao, de don Juan Silverio. 1478 reses de las de fuera.

El hato, nombrado San Miguel de Anama de don Lorenzo Solano. 393 reses de la de fuera.

El hato nombrado Quiabón, de Francisco Ortiz. 137 reses de las de fuera.

El hato de Maná de Luís Alonso. 102 reses de las de fuera.

El hato nombrado la Magdalena de Alonso de Cáceres Carvajal. 150 reses de la de fuera.

El Hato Mayor de Hernando de Moronta. 104 reses de las de fuera.

El hato Sanate, de Baltasar García de Acevedo. 246 reses de la de fuera.

El hato nombrado Santa Lucía, del secretario Agustín Gutiérrez. 2205 reses de la de fuera.

El hato nombrado San Juan de don Gómez de Benavides. 1058 reses de la de fuera.

En el término de la ciudad del Seibo, de Lorenzo Martín de Santana. 187 reses de la de fuera.

En el hato nombrado Santi Espíritu, de Luis Alonso. 222 reses de la de fuera.

En el hato nombrado San Francisco de Juan Gómez Moreno. 334 reses de la de fuera.

El hato La Ceiba, de Sebastián Hernández. 105 reses de la de fuera.

En el término de la ciudad de El Seibo, de Juan Gallego. 80 reses de la de fuera.

En el hato nombrado San Bartolomé, de Inés Mesía. 310 reses de la de fuera. En el hato nombrado Santa Elena del Vilebriz de don Alonso de Mella. 404 reses de la de fuera.

El hato nombrado Santa Marta, de doña María Mosquera, viuda. 137 reses de la de fuera.

(fol. 1v.) El hato Magarín, de Francisca de Aguilar, viuda. 308 reses de la de fuera.

En dos hatos nombrados El Mayor del Rey y el Cazuí, de Diego Carrasco Barrucho, 1,026 reses.

En El Mayor 500 reses y en el Cazuí 526 reses, que por todas hacen las dichas de la de fuera.

En el hato nombrado la Sierra de los hijos de Juan Carrasco de Aliaga, 650 reses de la de afuera.

En el hato nombrado Santa Lucía de Juan Riveros de Losada. 456 reses de la de fuera.

En el hato nombrado Cibao, de Bernardo de Ulloa. 78 ofreses de la de fuera.

En el hato nombrado San Jerónimo, de don Luis Dávila. 984 13 de la de fuera.

En el hato nombrado La Lima, de Baltasar García de Acevedo. 1023 reses de la de fuera.

En el hato nombrado Santi Espíritu de doña Isabel Roldan. 58 reses de la de fuera.

En el hato nombrado San Gerónimo, de Ruiz López Maldonado. 1556 reses de la de fuera.

En el hato nombrado la Palma del convento del señor Santo Domingo. 390 reses de la de fuera.

En el hato nombrado San Diego, del mismo convento. 211 reses de la de fuera.

En el hato nombrado Esperanza del mismo convento. 948 reses de la de fuera.

En el hato de estancia nombrado Potosí de Baltasar Jiménez. 22 13 de la de fuera.

En el hato nombrado El Cojobal, de Juan Ortiz de Sandoval. 1602 reses de la de afuera.

El hato nombrado el Yabacao del canónigo Cristóbal de Llerena, 1250 reses de la de afuera.

En el hato nombrado Las Culebras, de Juan Nieto. 2009 reses de los hierros de afuera.

En el hato nombrado El Jundidero, que es de Álvaro de Paredes. 364 reses de la de afuera.

Pueblo de San Juan Bautista de Bayaguana

En el ható nombrado Santiago, de don Sebastián Montoya Fajardo. 532 reses de las de afuera.

En el ható nombrado Las Joyas, de Álvaro Gómez. 127 reses de la de afuera.

En el sitio de La Estrella, de Alonso Cepeda. 56 reses de la de afuera.

En el ható nombrado La Sierra, de don Juan Castellanos. 358 reses de la de afuera.

En el ható nombrado Nuestra Señora de la Candelaria, de Alonso Garrido. 166 reses de la de afuera.

En el ható nombrado Nuestra Señora del Rosario, de Bartolomé de Cosar. 480 reses de la de afuera.

En el ható El Pujadero, de Bartolomé Hernández. 818 reses de la de afuera.

En el ható nombrado Nuestra Señora de la Concepción, de Bartolomé Cepero, 502 veces de la de fuera.

En el ható nombrado San Cristóbal de Francisco Castaño, 301 reses de la de fuera.

En el ható nombrado Pulgarín, de Ana López 171 reses de la de fuera (fol. 2) En el ható nombrado Santa Ana, de Pedro de Guadarrama. 98 reses de la de fuera.

En el sitio de Martín Domínguez, 42 reses de la de fuera.

En el ható nombrado La Sabana de Pedro cumplido. 124 reses de la de fuera.

En el ható nombrado La Mata, de Simón de Alcázar. 67 reses de la de fuera.

En el ható nombrado La Mata de Miguel de Luzón. 66 reses de la de fuera.

En el ható nombrado Los Llanos, de Bernardo Guerra. 93 reses de la de fuera.

En el ható nombrado La Carabela, de Diego de Rebolledo. 87 reses de la de fuera.

En la estancia nombrada Arroyo Bermejo. De Gaspar Ravelo. 42 reses de la de fuera.

Pueblo de San Antonio de Monte Plata

En el hato nombrado La Magdalena, de Álvaro de Paredes. 546 reses de la de fuera.

En el acto nombrado Ocoa, de Nicolás López, 1041, res de la de fuera.

En el hato, nombrado Santiago de Sebastián Pérez, de la de fuera, 152 reses.

En el hato nombrado el Sidrón, de Bartolomé Velázquez, 54 reses de la de fuera.

En el hato nombrado Buena Vista, de Alonso Gavilán. 44 reses de las de fuera En el hato nombrado.

En el hato nombrado Santiago, de Domingo Báez, 297 reses.

Por la manera, que suman y montan las dichas 66 hatos contenidos en este testimonio, 32,007, reses. Y para que de ellos conste, del presente, que es hecho en 12 días del mes de septiembre de 1608 años. Por ende, y si aquí mi signo astral, en testimonio de verdad. Juan y Sedano, escribano real.

Concuerta con el dicho testimonio original a que me refiero. En de lo cual hago aquí este mi signo, en testimonio de verdad.

Gaspar de Azpichueta, escribano

Noticias de la Academia

Durante el periodo enero-junio de 2023, la Academia Dominicana de la Historia llevó a cabo las siguientes actividades, las cuales reseñamos cronológicamente:

Enero

- El 13 de enero, con motivo a la celebración del “Día Nacional del Historiador”, una comisión de la Academia Dominicana de la Historia realizó una ofrenda floral en el Panteón Nacional, a la memoria de José Gabriel García, padre de la historiografía dominicana.



El presidente de la Academia, Licdo. Juan Daniel Balcácer, acompañado por Keissie Brens (izquierda), Virgilia Tapia (derecha) y Jacinto Mañón, director del Panteón Nacional.



El Dr. Miguel Reyes Sánchez le entrega el pergamino al embajador Zhang Run. A la izquierda el Dr. Frank Moya Pons y la derecha el Licdo. José Chez Checo, expresidentes de la Academia.

•El 20 de enero, se le otorgó un reconocimiento al Embajador de China en Santo Domingo, S.E. Zhang Run. Para la ocasión, el historiador Miguel Reyes Sánchez, secretario de la Academia Dominicana de la Historia, pronunció un discurso sobre significado histórico del establecimiento de las relaciones bilaterales y los aportes que han traído estas relaciones. El académico Reyes Sánchez, hizo entrega del pergamino al embajador Zhang Run en representación de su presidente, Juan Daniel Balcácer, y le acompañaron los expresidentes de la Academia: Frank Moya Pons y José Chez Checo. A su vez, el embajador chino obsequió sendos ejemplares de una colección de sus artículos y discursos titulada *Será una Relación a Prueba de la Historia*.

En esa actividad estuvo presente el Ministro de la Presidencia, Joel Santos, en representación del presidente Luis Abinader, los ministros Franklin García Fermín y Pável Isa, el expresidente Hipólito Mejía y el viceministro José Julio Gómez, en representación del Ministro de Relaciones Exteriores.

•El 30 de enero, el economista e historiador Eduardo J. Tejera fue investido como miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia en una ceremonia en el salón de actos Fr. Cipriano de Utrera, O.F.M. Cap., en la sede de la institución.

Durante la ceremonia de investidura el doctor Tejera pronunció un discurso con el título “Orígenes y deterioro de la crisis de la deuda externa en el siglo XIX”. El discurso de recepción estuvo a cargo del académico licenciado José del Castillo.

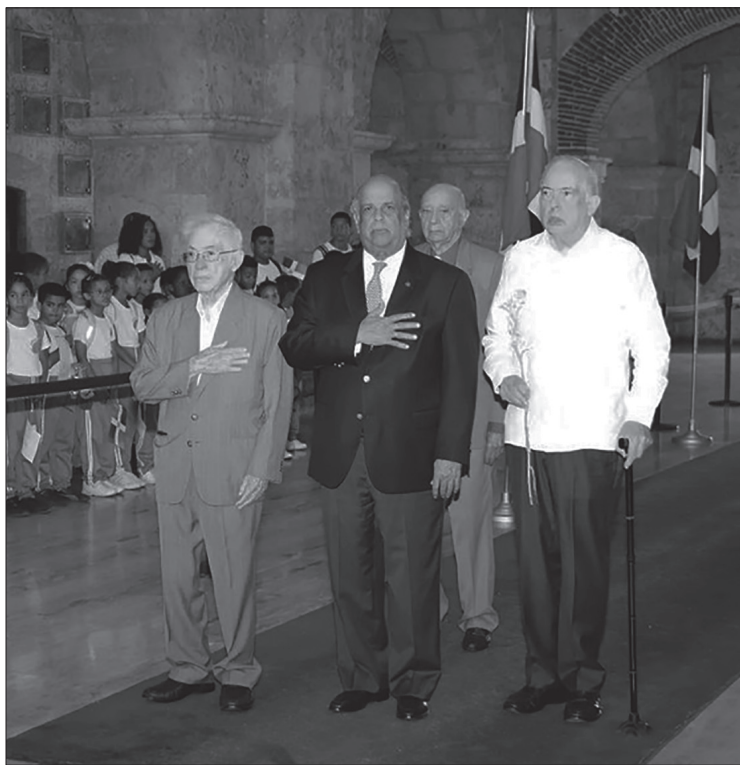
El doctor Tejera es autor de numerosas obras sobre temas históricos nacionales; entre las que destacan: *La ayuda cubana a la lucha por la independencia norteamericana*; *Causas de Dos Américas*; *Modelo de Conquista y Colonización hispano e inglés en el Nuevo Mundo*; *El Gobierno de Horacio Vásquez 1924-1930*; *Democracia y Desarrollo*; y *El Movimiento Nacionalista Dominicano Contra la Ocupación Militar Norteamericana, 1916-1924*.



El Dr. Eduardo J. Tejera en el momento de recibir de manos del Licdo. Juan Daniel Balcácer el pergamino que lo acredita como miembro de número de la institución. Observan el Licdo. José del Castillo y el Dr. Fernando Pérez Memén.

Febrero

•El 9 de febrero, en el Panteón Nacional, la Academia Dominicana de la Historia depositó una ofrenda floral en memoria de Ulises Francisco Espaillat, con motivo de celebrarse el bicentenario de su natalicio. La comisión de la academia estuvo integrada por Wenceslao y Bernardo Vega, además de Juan Daniel Balcácer.



El Licdo. Balcácer acompañado por Wenceslao Vega (izquierda), Bernardo Vega (derecha) y Jacinto Mañón, director del Panteón Nacional.

•El mismo 9 de febrero, luego de la ofrenda floral, se recibió en la Academia la visita de estudiantes del Liceo Ulises Francisco Espaillat, quienes participaron de una charla pronunciada por el señor Juan Daniel Balcácer.



Estudiantes del Liceo Ulises Francisco Espaillat escuchan al Licdo. Juan Daniel Balcácer en el salón de actos de la Academia.

Marzo

•El 8 de marzo se realizó una sesión solemne con motivo del 179 aniversario de la Independencia Nacional. Con tal motivo, se organizó un panel que contó con la participación de los académicos: Filiberto Cruz Sánchez, Héctor Luis Martínez y Juan Daniel Balcácer, quienes disertaron sobre el tema: “Reflexiones sobre la Independencia Nacional”.



De izquierda a derecha: los académicos Héctor Luis Martínez, Fernando Pérez Memén y Filiberto Cruz Sánchez.

Abril

•El 29 de abril, con motivo del Día Nacional de la Ética Ciudadana, la Academia Dominicana de la Historia auspició una conferencia dictada por el historiador Miguel Reyes Sánchez, titulada: “El Legado de Ulises Francisco Espaillat”, en cuyo honor se instituyó esta conmemoración, pues en una fecha como esta, del año 1876, tomó posesión como presidente de la República.

En esta actividad, el presidente de la Academia, Juan Daniel Balcácer, expresó que “Ulises Francisco Espaillat fue, después de Juan Pablo Duarte, una de las figuras más limpias y puras que ha tenido la historia dominicana en todo su discurrir”.

A su vez, en su comparecencia, el historiador Reyes Sánchez aseveró que: “Ulises Francisco Espaillat fue uno de los más ilustres dominicanos, a quien en este año se le conmemoró los 200 años de su nacimiento y se le recuerda como uno de los políticos más dignos y honorables de nuestra historia”.

Esta conferencia fue celebrada en el salón Fray Cipriano de Utrera, con la asistencia de un nutrido grupo de estudiantes del Instituto de Señoritas Salome Ureña de Henríquez y del Centro Educativo en Artes República de Argentina, quienes al final participaron en un conversatorio.



El Dr. Miguel Reyes Sánchez, acompañado de los alumnos del Instituto de Señoritas Salome Ureña de Henríquez y del Centro Educativo en Artes República de Argentina.

Mayo

•El jueves 11 de mayo fue puesta en circulación la obra *El contrabando de esclavos en Santo Domingo y la fuga de esclavos de la colonia francesa a la colonia española de Santo Domingo*, dos volúmenes, autoría del historiador y académico de número Amadeo Julián.

El discurso de presentación del libro estuvo a cargo del también académico numerario Raymundo González. El acto de puesta en circulación se llevó a cabo en el salón de actos del Archivo General de la Nación, institución patrocinadora de la nueva publicación, con la

presencia del presidente de la Academia Dominicana de la Historia, Juan Daniel Balcácer, así como de un numeroso público integrado por otros académicos, abogados, investigadores y amantes de temas históricos dominicanos.

En su discurso, Raymundo González destacó que el libro de Amadeo Julián contiene nuevos enfoques sobre la historia colonial dominicana, especialmente en torno a la cuestión de los negros de mala entrada, la esclavitud y el comercio de contrabando de esclavos, entre otros importantes temas para el estudio del período colonial de Santo Domingo.

Resaltó, asimismo, que el autor de la obra es un profesor universitario e investigador histórico de reconocida trayectoria intelectual, quien ha merecido el reconocimiento de la comunidad académica por la calidad y rigor de sus estudios generalmente apoyados en “evidencias documentales fruto de su propia investigación en distintos repositorios nacionales y extranjeros”.

En su nuevo libro, el doctor Julián, sobre la base de una rica documentación, gran parte de difícil acceso para los investigadores del siglo XVIII dominicano proporciona nuevas claves para el conocimiento del tema de la esclavitud en la historia colonial dominicana, como son los casos del contrabando y las fugas de esclavos de la parte francesa de la isla hacia la parte española.

El académico González también se refirió al hecho de que el historiador Julián ha utilizado una documentación de difícil acceso para investigadores, procedente del Archivo Histórico Nacional de Madrid, el Archivo General de Indias, Sevilla, y el Archivo General de Simancas, en Valladolid.

En adición al tema de la esclavitud de los negros y el contrabando existente en la colonia española de Santo Domingo, el doctor Julián estudia la situación inicial de los esclavos negros en la parte francesa de la isla, y las constantes fugas de muchos de dichos esclavos hacia la parte española de Santo Domingo, no solo para huir del oprobioso sistema esclavista imperante en Saint Domingue, sino también en busca de la libertad, que entonces les proveían las autoridades españolas.

Como consecuencia de esa práctica fuga de muchos esclavos de la parte francesa, el autor también aborda el tema de los llamados

“negros minas” y concluye que no se trataba de una etnia en particular con ese nombre, sino más bien de esclavos que habían sido embarcados en el Fuerte de San Jorge da Mina, fundado por los portugueses. Es de notar que fueron esos negros esclavos, huidos de la parte francesa, los que fundaron en el siglo XVIII el pueblo de San Lorenzo de los Minas en la parte española.

Nuestras congratulaciones al académico Amadeo Julián Cedano por esta nueva contribución a la bibliografía histórica nacional y, en particular, a los estudios relacionados con la esclavitud de los negros y con los orígenes de uno de los componentes esenciales de la dominicanidad.

A continuación, reproducimos el discurso pronunciado por el historiador Raymundo González:

“Señoras y señores:

Me complace sobremanera compartir con ustedes unas palabras de presentación de la magnífica contribución que representa la obra en dos tomos del profesor, investigador y amigo, doctor Amadeo Julián Cedano, a quien ante todo agradezco la honra de invitarme a presentarla al público esta noche.

Aunque son muy conocidas las credenciales del autor de este libro, voy a recordar que es profesor universitario e investigador histórico consagrado desde hace mucho a los estudios de historia colonial, aunque no ha dejado de hacer aportes a la historia republicana temprana. Sus aportes a la historia dominicana son numerosos y han merecido el reconocimiento de la comunidad académica por su calidad, que se avalora por estar sus estudios generalmente apoyados en evidencias documentales fruto de su propia investigación en distintos repositorios nacionales y extranjeros.

Quiero decir de entrada que estamos ante una obra valiosa que retoma la tradición que iniciara, en 1967, don Carlos Larrazábal Blanco con su estudio monográfico sobre *Los negros y la esclavitud en Santo Domingo*; y lo hace con una obra bien articulada en estudios y documentos históricos.

El libro proporciona nuevos conocimientos en torno al tema de la esclavitud en la historia colonial dominicana del siglo XVIII, los

cuales se ha propuesto enfocar problemas novedosos, que sitúa en su contexto histórico, como son los casos del contrabando y las fugas de esclavos, que acomete con preguntas y documentación específicas, cuyos resultados nos proporciona en cuatro estudios. A saber:

- a) Negros de mala entrada. El contrabando de esclavos en la colonia española de Santo Domingo en la segunda mitad del siglo XVIII (pp. 19-68).
- b) Visitas a las Haciendas existentes en el distrito de la Ciudad de Santo Domingo en 1779. Número de esclavos y distribución en los diferentes establecimientos de producción (vol. 1, pp. 69-86)
- c) La fuga de esclavos de la colonia francesa a la colonia española de Santo Domingo, la fundación de Los Minas y los negros libres (vol. 1, pp. 87-138)
- d) Políticas de control social, económico y político sobre los negros libres (vol. 1, pp. 139-172).

El primer estudio, como refiere el propio autor, es una ampliación de la ponencia presentada en el Seminario la Ruta del Esclavo, organizado por la UNESCO, que fue publicada en por la Comisión Nacional Dominicana de la Ruta del Esclavo en 2006; y en él analiza por primera vez los libros donde se registraron las actuaciones de los oficiales de las Cajas Reales para el cobro de los derechos por concepto del indulto para los esclavos de contrabando concedido por el Rey en 1776. El segundo trabajo es inédito y se refiere a la visita realizada por el alcalde de la Santa Hermandad, Ildelfonso Navarro, a las haciendas que ocupan el entorno de Santo Domingo, en 1779. Ambos trabajos resultan complementarios, ya que los libros sobre los esclavos de mala entrada analizados en el primer trabajo, excluyen la jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo; aún así, el segundo trabajo solo se refiere a la parte rural de esta última jurisdicción, que era el campo de actuación de dichos alcaldes de la Hermandad.

Los dos últimos estudios también están íntimamente relacionados, pues se refiere al pueblo de los Minas, desde su fundación en la segunda mitad del siglo XVII y su desarrollo hasta finales del siglo XVIII; este pueblo está situado en las cercanías de Santo Domingo y fue conformado con esclavos fugados que encontraron su libertad y

refugio en la colonia española. El segundo estudio sobre las políticas de control socio-económico y político sobre los negros libres, muestra uno de los dilemas acuciantes de las autoridades coloniales en la segunda mitad del siglo XVIII.

Como se advierte, los cuatro trabajos reunidos en este libro, salvo uno, fueron publicados o dados a conocer en forma de artículos y conferencias ofrecidas por su autor en publicaciones y contextos académicos, por lo que recibieron los comentarios críticos y observaciones de colegas historiadores y especialistas en diversos campos. De manera que los desarrollos posteriores, anunciados por su autor en el prefacio del libro, sin dudas incorporan reflexiones que suscitaron en su momento dichos aportes críticos.

El capítulo sobre los negros de mala entrada y el contrabando de esclavos refiere cómo este flujo de esclavos era imprescindible para el sostenimiento de la sociedad esclavista de Santo Domingo, pese a las múltiples cuestiones contradictorias que planteaba la presencia de la colonia francesa al oeste de la isla; por demás, el creciente comercio con dicha colonia fue, desde fines del siglo XVII, la tabla de salvación del comercio de Santo Domingo español. La fundación del pueblo de Los Minas forma parte de los retos y las situaciones, que se dieron de hecho, en respuesta a la corriente inicial de esclavos fugados de la colonia francesa. El autor se detiene en las vicisitudes del sostenimiento de este pueblo de negros fugados, precisando las coyunturas en las que fue planteado su desmantelamiento y las razones por las cuales una y otra vez esta destrucción fue rechazada. Su comprensión, sin embargo, está en el contexto más amplio de las políticas de control social, económico y político de esta población, como se estudia en el último capítulo del libro. En efecto, se hicieron planes que no pudieron realizarse para elevar la población blanca y europea, introduciendo familias irlandesas, alemanas y de otros lugares, pues su disminución y el consiguiente desequilibrio racial, se consideraba un grave problema para el control social y político de la colonia (vol. 1, p. 166).

Otro problema analizado en paralelo con las fugas de los esclavos franceses hacia la colonia española está dado por el fenómeno de la ocultación de esclavos, que fue un recurso más de los propietarios y

colonos de esta colonia que complejizó el panorama de las fugas y su registro, ya que las autoridades españolas decidieron hacerse de la “vista gorda” ante estas situaciones que en distintas ocasiones señalaban los reclamantes franceses.

En conjunto, los trabajos constituyen una contribución clave para comprender la dinámica de las relaciones sociales y raciales en la coyuntura de crecimiento o recuperación de la colonia; y muestran a su vez cómo esa dinámica estaba marcada por la descomposición de las relaciones esclavistas.

Por una parte, el estudio viene a ratificar lo que la historiadora doña María Ugarte indicó como la existencia de un clima de agitación e “inquietud social” en la colonia, al estudiar las ordenanzas de la ciudad de 1786 en sus *Estampas coloniales*; me ha tocado también apoyar y ampliar esa tesis al estudiar la leva de 1782 y el fenómeno del Comegente de 1790 a 1793. Y el autor añade también las persecuciones de los negros libres en el gobierno de Azlor y otros gobernantes posteriores a este, que llevaron adelante batidas contra los negros libres.

Por otra parte, el libro abona la tesis de la emergencia de un campesinado libre anterior al siglo XIX, planteado por Bosch, Machín y otros, fruto de la descomposición de las relaciones esclavistas. En tal sentido, el autor reflexiona:

“Una sociedad en la cual la estancia individual para producir alimentos con bajo nivel de empleo de trabajo esclavo, al igual que el hato, sean las formas de producción dominantes, será desde el punto de vista formal una sociedad con presencia de esclavos, pero no podrá ser considerada una formación económica y social esclavista, sobre todo, si en esta predominan otras formas de producción basadas en el trabajo libre. Esto fue, lo que sucedió históricamente en la colonia española de Santo Domingo, en la medida en que se dificultó la importación de esclavos, y el contrabando de éstos y se produjo la casi disolución del régimen de producción esclavista...” (vol. 1, p. 73).

Esta tesis supone no solamente una dinámica social que rebasa la estructura esclavista de la social colonial; más aún, anuncia la quiebra de las relaciones esclavistas en la colonia por una vía que cabría

llamar insólita, pues se trataba de la esclavitud jornalera y las posibilidades de manumisión que tenían los esclavos. Los gobernadores coloniales como Azlor, Solano, el oidor decano de la Audiencia, Pedro Catani, y García, estuvieron conscientes de la situación.

Al igual que los principales hacendados de la colonia, las autoridades captaron el difícil momento que atravesaba la esclavitud y buscaron alternativas de salvamento o, al menos, de ponerle coto. Una pieza clave de esta política lo fue el Código Negro Español o Código Negro Carolino de 1784 que, como se sabe, nunca se puso en ejecución, por lo que fue necesario desarrollar otros instrumentos locales como las Ordenanzas del Cabildo de Santo Domingo, entre otras medidas. El endurecimiento de las medidas contra los negros libres y los esclavos jornaleros al final del siglo XVIII, se estudia en el capítulo sobre las políticas de control social, económico y político, así como los límites que ella encontró en la sociedad colonial dominicana de la época.

En efecto, ese conjunto de políticas definía el reformismo esclavista borbónico, que como indica la presente investigación buscaba un recrudescimiento de las relaciones esclavistas, el cual ya resultaba anacrónico en el contexto de una sociedad que había montado un tinglado que proporcionaba a los esclavos varias salidas hacia formas de existencia libre, como eran los diversos grupos campesinos.

Todo esto se argumenta y se apoya en evidencia basada en una documentación novedosa e inédita, en parte desconocida y, en general, escasamente trabajada por investigadores del país y por los dominicanistas del exterior. Esto es válido incluso para el caso de la visita del alcalde de la Hermandad, Ildefonso Navarro, que cuenta con al menos dos estudios: uno muy breve debido a la pluma de Javier Malagón Barceló; además, el más reciente del profesor canario Manuel Vicente Hernández González, en su libro *El sur dominicano (1680-1795). Cambios sociales y transformaciones económicas*, publicado por el AGN en 2008.

Hay que añadir que el autor ha querido en esta obra, al mismo tiempo que nos brinda su estudio, compartir con sus lectores la rica documentación que ha trabajado, poniendo a disposición de las personas investigadoras las tablas elaboradas por él y las transcripciones de

los libros originales, para aquellas personas que quieran profundizar en el estudio más detallado de la esclavitud y la sociedad colonial.

Deseo resaltar, asimismo, su generoso aporte de estas fuentes de difícil acceso y su transcripción, con lo que acerca a muchas personas investigadoras, jóvenes y no tan jóvenes, a nuevas fuentes documentales, procedentes de repositorios españoles como el Archivo Histórico Nacional (Madrid), el Archivo General de Indias (Sevilla) y el Archivo General de Simancas (Valladolid), que contribuyen a la renovación y ampliación de la historia colonial en varios aspectos; en particular, la historia de las clases dominadas, como es el caso de las personas esclavizadas y ex-esclavos que vivieron en la antigua colonia de Santo Domingo.

Para finalizar, quiero felicitar al investigador y profesor Amadeo Julián, por esta contribución suya, oportuna y valiosa para el conocimiento de la historia de la esclavitud en Santo Domingo y el Caribe. La misma está llamada a generar nuevas investigaciones y debates sobre temas cruciales para comprender el desarrollo de la sociedad dominicana hacia el final del periodo colonial, en particular, la decadencia de las relaciones esclavistas y la formación de los sectores sociales campesinos.

Con todo, este es solo un brevísimos acercamiento a los ricos filones de esta obra que dará mucho que pensar y discutir sobre la segunda mitad del siglo XVIII dominicano en el contexto más amplio del Caribe hispánico de la época borbónica.

Otra vez quiero expresar mi agradecimiento al profesor Amadeo Julián por su confianza, al favorecerme con el honroso compromiso de presentar este libro monográfico de su cosecha sobre la sociedad y la esclavitud en Santo Domingo, que representa un aporte indudable y muy valioso para el conocimiento histórico de una coyuntura significativa de las relaciones sociales esclavistas en la segunda mitad del s. XVIII.

Muchas gracias y buenas noches”.

JULIÁN CEDANO, Amadeo, *El contrabando de esclavos en Santo Domingo y la fuga de esclavos de la colonia francesa a la colonia española de Santo Domingo* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2023), 2 volúmenes.

Junio

•El 9 de junio, los académicos Juan Daniel Balcácer, presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Miguel Reyes Sánchez, secretario; Frank Moya Pons; José Chez Checo; y Manuel García Arévalo, fueron investidos como miembros correspondientes por la Real Academia de la Historia de España, en un acto presidido por la directora de la entidad, Carmen Iglesias Cano.

La Dra. Iglesias Cano, expresó que “para la Real Academia de la Historia es un privilegio contar con estos prestigiosos académicos, y nos comprometemos a continuar una estrecha relación con la Academia Dominicana de la Historia, siendo esta una de las más prestigiosas entidades latinoamericanas”.

En la ceremonia, celebrada en el marco de una sesión ordinaria de la RAH, en su sede en Madrid, España, estuvieron presentes los académicos de número de la entidad, la Condesa de Gisbert, directora de la RAH y el Dr. Feliciano Barrios, secretario perpetuo.



De izquierda a derecha: Manuel García Arévalo, Juan Daniel Balcácer, Carmen Iglesias Cano, Miguel Reyes Sánchez, José Chez Checo, Frank Moya Pons y Feliciano Barrios.

Directorio de la Academia Dominicana de la Historia

A) Miembros de Número:

1. Dr. Frank Moya Pons (1978, Sillón B)
2. Lic. Manuel A. García Arévalo (1989, Sillón D)
3. Lic. Bernardo Vega Boyrie (1995, Sillón G)
4. Dr. Fernando Antonio Pérez Memén (1995, Sillón C)
5. Lic. José Chez Checo (1996, Sillón I)
6. Dr. Roberto Cassá Bernaldo de Quirós (1996, Sillón N)
7. Lic. Juan Daniel Balcácer (1998, Sillón M)
8. Dr. Amadeo Julián Cedano (1998, Sillón P)
9. P. José Luis Sáez, S. J. (2000, Sillón S)
10. Arq. Eugenio Pérez Montás (2000, Sillón F)
11. Dr. Wenceslao Vega Boyrie (2000, Sillón J)
12. Dra. Mu-Kien Adriana Sang Ben (2000, Sillón R)
13. Dr. Jaime de Jesús Domínguez (2001, Sillón O)
14. Dr. Francisco Antonio Avelino García (2003, Sillón L)
15. Dr. Américo Moreta Castillo (2004, Sillón K)
16. Dr. Raymundo González (2004, Sillón U)
17. Lic. José del Castillo Pichardo (2005, Sillón Y)
18. Lic. Rafael Emilio Yunén Zouain (2005, Sillón V)
19. Lic. Edwin Espinal Hernández (2012, Sillón H)
20. Dr. Santiago Castro Ventura (2019, Sillón E)
21. Lic. Miguel Guerrero (2019, Sillón Z)
22. Lic. Welnel Darío Feliz (2020, Sillón A)

23. Licda. Jeannette Miller (2021, Sillón W)
24. Miguel Reyes Sánchez (2021, Sillón X)
25. Alejandro Paulino Ramos (2021, Sillón Q)
26. Eduardo J. Tejera Curbelo (2021, Sillón T)

B) Miembros Correspondientes Nacionales:

1. Mons. Antonio Camilo González (1992)
2. Dr. Vetilio Manuel Valera Valdés (1992)
3. Gral. (r) José Miguel Soto Jiménez (1997)
4. Lic. Rubén Arturo Silié Valdez (1997)
5. Gral. (r) Héctor Lachapelle Díaz (1997)
6. Dr. Fermín Álvarez Santana (2000)
7. Dra. Carmen Durán Jourdain (2002)
8. Dr. Juan Ventura Almonte (2002)
9. Dr. Jorge Tena Reyes (2002)
10. Licda. Celsa Albert Batista (2003)
11. Lic. Dantes Ortiz Núñez (2003)
12. Lic. Diómedes Núñez Polanco (2003)
13. Gral. (r) Dr. Rafael Leonidas Pérez Pérez (2003)
14. Lic. Filiberto Cruz Sánchez (2003)
15. Lic. José Guillermo Guerrero Sánchez (2003)
16. Licda. María Filomena González Canalda (2003)
17. Lic. Rafael Darío Herrera Rodríguez (2003)
18. Dr. Euclides Gutiérrez Félix (2003)
19. Dra. María Elena Muñoz Marte (2004)
20. Licda. Sonia Nereyda Medina Rodríguez (2004)
21. Lic. Roberto Santos Hernández (2005)
22. Ing. Constancio Cassá Bernaldo de Quirós (2012)
23. Dr. Rafael Enrique Jarvis Luis (2012)
24. Licda. Blanca Delgado Malagón (2015)
25. Dr. Arturo Martínez Moya (2015)

26. Dr. Reynolds Jossef Pérez Stefan (2015)
27. Dr. Esteban Prieto Vicioso (2016)
28. Dr. Genaro Rodríguez Morel (2016)
29. M. A. Quisqueya Lora Hugi (2016)
30. Dr. Luis Álvarez López (2016)
31. M. A. Héctor Luis Martínez (2016)
32. M. A. Natalia Catalina González Tejera (2017)
33. Dr. Carlos Andújar Persinal (2018)
34. Lic. Fernando Infante (2018)
35. Dra. Reina Cristina Rosario Fernández (2019)
36. Lic. Joan Manuel Ferrer Rodríguez (2019)
37. Lic. Robert Espinal Luna (2021)
38. Lic. Wilfredo Lozano López (2021)
39. Lic. Miguel Estrella Gómez (2021)
40. Dra. Virginia Flores Sasso (2021)
41. Dr. Herbert Stefan Stern Díaz (2021)
42. Ing. Danilo Mueses (2021)
43. Gral. (r) Ramiro Matos González (2021)
44. Vacante
45. Vacante
46. Vacante
47. Vacante
48. Vacante

C) Miembros Correspondientes Extranjeros elegidos:

1. Dra. Magdalena Guerrero Cano (España, 1995)
2. Dr. Antonio Gutiérrez Escudero (España, 1995)
3. Dra. Enriqueta Vila Vilar (España, 1995)
4. Dr. José Miguel Abreu Cardet (Cuba, 2004)
5. Dr. Esteban Mira Caballos (España, 2004)
6. Dr. Oscar Adolfo Zanetti Lecuona (Cuba, 2005)

7. Dr. Juan Gil Fernández (España, 2006)
8. Dr. Manuel Vicente Hernández González (España, 2006)
9. Dra. Consuelo Varela Bueno (España, 2006)
10. Dr. Stuart B. Schwartz (EE. UU., 2006)
11. Dr. Franklin W. Knight (EE. UU., 2006)
12. Dr. Humberto García Muñiz (Puerto Rico, 2006)
13. Dr. Francisco Moscoso (Puerto Rico, 2006)
14. Dr. Anthony Stevens Acevedo (EE. UU., 2007)
15. Dr. Yoel Cordoví Núñez (Cuba, 2014)
16. Dr. Luis Arranz (España, 2014)
17. Dr. Justo Lucas del Río Moreno (España, 2014)
18. Dr. Mariano Errasti (España, 2014)
19. Dr. Antonio Fonseca Pedraza (España, 2014)
20. Dr. Eduardo González Calleja (España, 2014)
21. Dr. Itsván Szaszdi León-Borja (España, 2014)
22. Dra. Ruth Torres Agudo (España, 2014)
23. Dr. Bruce J. Calder (EE. UU., 2014)
24. Dra. Kathleen Deagan (EE. UU., 2014)
25. Dra. Lauren (Robin) H. Derby (EE. UU., 2014)
26. Dra. Julie Cheryl Franks (EE. UU., 2014)
27. Dr. Paul Muto (EE. UU., 2014)
28. Dr. Eric Paul Roorda (EE. UU., 2014)
29. Dr. Richard Lee Turitts (EE. UU., 2014)
30. Dr. Allen Welles (EE. UU., 2014)
31. Dr. Lauro Capdevila (Francia, 2014)
32. Dr. Michiel Baud (Holanda, 2014)
33. Dr. Mats Lundahl (Suecia, 2014)
34. Dr. Jan Lundius (Suecia, 2014)
35. Dra. Consuelo Naranjo Orovio (España, 2019)
36. Francisco A. Scarano (EE. UU., 2022)
37. José Antonio Piqueras (España, 2022)

D) Protectores:

1. Grupo Popular
2. Mercasid
3. Banco y Fundación Ademi
4. Grupo Punta Cana
5. Ambev Dominicana, C. por A.
6. Supermercados La Cadena
7. Señor Ramón Menéndez
8. Banco Vimenca
9. Refinería Dominicana, S. A.
10. Superintendencia de Bancos
11. Archivo General de la Nación
12. Comisión Permanente de Efemérides Patrias
13. Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones
14. Banco Central de la República Dominicana
15. Juan Bautista Vicini Lluberes

E) Colaboradores:

1. Lic. Vetilio Alfau del Valle (2003)
2. Licda. Dilia Castaños (2003)
3. Arq. Gamal Michelén Stefan (2003)
4. Dr. José Alfonso Petit Martínez (2003)
5. Lic. José Alfredo Rizek Billini (2003)
6. Ing. Ana Beatriz Valdez Duval (2003)
7. Dr. Luis Eduardo Escobal (2003)
8. Dr. José Antonio Martínez Rojas (2003)
9. Dr. Fernando Batlle Pérez (2003)
10. Lic. Carlos Alonso Salado (2005)
11. Lic. Rafael Pérez Modesto (2005)
12. Lic. Francisco Bernardo Regino Espinal (2005)
13. Lic. Juan Peyero Brisso (2005)

14. Lic. Rolando Forestieri Sanabia (2005)
15. Lic. Alberto Perdomo Cisneros (2005)
16. M. A. Reynaldo Rafael Espinal Núñez (2006)
17. Dr. Edgar Hernández Mejía (2007)
18. Ing. Efraín Baldrich Beauregard (2007)
19. M. A. Lucy Margarita Arraya (2007)
20. Lic. Miguel de Camps Jiménez (2007)
21. Lic. Manuel Alexis Reyes Kunhardt (2007)
22. Ing. Víctor José Arthur Nouel (2008)
23. Arq. Linda María Roca (2008)
24. Dr. Rony Joubert Hued (2015)
25. Sr. Juan Manuel Prida Busto (2015)
26. Lic. Miguel Ortega Peguero (2016)
27. Lic. Virgilio Gautreaux (2018)
28. Dr. Rómulo Antonio Briceño (2019)
29. Oscar López Reyes (2020)
30. José Enrique Delmonte Soné (2021)
31. Alberto Emilio Despradel Cabral (2021)
32. Myrna Guerrero Villalona (2022)

F) Junta Directiva (agosto 2022-2025):

Juan Daniel Balcácer, Presidente
Fernando Pérez Memén, Vicepresidente
Miguel Reyes Sánchez, Secretario
Wernel Darío Félix Félix, Tesorero
Miguel Guerrero Sánchez, Vocal

Normas para publicar trabajos en la revista *Clío*

La revista *Clío* ha sido concebida como órgano de la Academia Dominicana de la Historia para publicar trabajos científicos de investigación inéditos en el campo histórico dominicano y caribeño, tanto de autores nacionales como extranjeros, que pueden servir para atesorar el acervo de nuestro pasado. Es, en definitiva, un espacio de debate científico para promover la creación y profundización de los estudios históricos y la contribución de sus investigaciones al conocimiento del pretérito dominicano y del Caribe.

Los artículos deberán cumplir con la siguiente normativa:

1. Las personas interesadas deberán enviar su colaboración a la sede Academia Dominicana de la Historia, calle Mercedes 204, Casa de las Academias, Ciudad Colonial, Santo Domingo; o remitir al correo electrónico: revista-clio@academiadominicanahistoria.org.do.
2. Los artículos, que deberán ser originales e inéditos, se entregarán en formato Word. Para el cuerpo del texto se usará el tipo de letra Times New Roman 12 con espacio interlineal de 1.5, y para las notas al pie, Times New Roman 10 a espacio simple. La extensión máxima será de 20,000 palabras (sin incluir la bibliografía). Debajo del resumen se deben incluir de 5 a 6 descriptores o

palabras-clave en los dos idiomas. El texto deberá escribirse sin cortes de palabras, tabulaciones, ni saltos de página. Solo se acompañarán ilustraciones (gráficos, cuadros, figuras, etc.) cuando resulten imprescindibles y en un documento aparte. Cada tabla debe ser identificada por un número y un título descriptivo. El autor debe identificar todas las fuentes usadas e indicar qué lugar debe ocupar cada tabla en el texto.

3. Todo artículo debe tener un resumen en español e inglés con una extensión no mayor de 150 palabras, en donde se indique los objetivos principales y el alcance de la investigación o reflexión, se describa el método o metodología empleada, se extracten los resultados más importantes y se enuncien las conclusiones.
4. Todos los artículos se someterán al siguiente proceso:
 1. Revisión por parte de la Comisión de la revista *Clio*;
 2. Revisión externa mediante el sistema de pares dobles ciegos; y
 3. Aprobación final del contenido de la revista por parte de la Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia.
5. La publicación en esta revista de los discursos de ingreso de los miembros de número, correspondientes nacionales y correspondientes extranjeros electos, serán aprobados exclusivamente por la Junta Directiva, conforme a lo establecido en el artículo 42 de los estatutos de la Academia Dominicana de la Historia, que dice: «ningún discurso o trabajo será leído ni publicado, en nombre de la Academia, sin que previamente haya sido acordado o autorizado por la Junta Directiva».
6. Para las notas al pie de página y la bibliografía se deberá emplear el estilo Chicago 17^a edición, 2017:

Libros

Se escribirá el nombre completo del autor de la misma manera en que esta en el libro. En las notas se coloca primero el nombre y luego el apellido. Luego, separado por coma el título del libro en cursivas. Después se escribe entre paréntesis: la ciudad donde se publicó seguido de dos puntos, la editorial y el año; se cierra paréntesis y separado de una coma se coloca la o las páginas que fueron citadas. En la bibliografía se invierte el orden del nombre del autor, primero se coloca el apellido (en versalitas) y después el nombre del autor.

Un autor

Nota (N): ¹ Juan Carlos Pereira, coord., *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas* (Barcelona: Editorial Ariel, 2009), 145.

Bibliografía (B): Pereira, Juan Carlos, coord. *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*. Barcelona: Editorial Ariel, 2009.

Las locuciones latinas *Op. cit.*, *loc. cit.*, e *idem* no deben ser usados. Para citas repetidas usar el apellido del autor, el título principal (sin subtítulos) y las páginas. Ejemplo: Pereira, *Historia de las relaciones internacionales...*, 145.

Dos autores

Para obras con más de un autor, los nombres deben ser listados en el orden común: nombres y apellidos. Se usa una coma para separarlos. En la bibliografía, se invierte el orden (apellidos y nombres) solo al primer autor, el resto se redactan en la forma común.

N. ² Fabian Plaza Miranda, y Salvador Trinxet Llorca, *Diplomacia tomando un café. Una guía fácil para saber de relaciones internacionales* (Alicante, España: Editorial Club Universitario, 2011), 58.

B. Plaza Miranda, Fabian, y Salvador Trinxet Llorca. *Diplomacia tomando un café. Una guía fácil para saber de relaciones internacionales*. Alicante, España: Editorial Club Universitario, 2011.

Con tres, cuatro o más autores

N. ³ R. K. Harrison, *et al.*, *Biblical Criticism: Historical, Literary and Textual* (Grand Rapids, MI: Zondervan, 1978), 78.

B. Harrison, R. K., B. K. Waltke, D. Guthrie y Gordon D. Fee. *Biblical Criticism: Historical, Literary and Textual*. Grand Rapids, MI: Zondervan, 1978.

Una organización como autor

N. ⁴ Ellen G. White Estate, *A Critique of the Book Prophetess of Health* (Washington, D. C.: Ellen G. White Estate, 1976), 35.

B. Ellen G. White Estate. *A Critique of the Book Prophetess of Health*. Washington, D. C.: Ellen G. White Estate, 1976.

Número de edición

N. ⁵ Roger Daniels, *Coming to America: A History of Immigration and Ethnicity in American Life*, 2da ed. (New York: Harper Perennial, 2002), 84.

B. Daniels, Roger. *Coming to America: A History of Immigration and Ethnicity in American Life*. 2da ed. New York: Harper Perennial, 2002.

Ediciones reimpresas

N. ⁶ John L. Nevius, *Demon Possession* (New York: Fleming H. Revell, 1894; reimp., Grand Rapids, MI: Kregel Publications, 1968), 274.

B. Nevius, John L. *Demon Possession*. New York: Fleming H. Revell, 1894; reimpresso, Grand Rapids, MI: Kregel Publications, 1968.

Con varios volúmenes

C. ⁷ Guillermo Lohmann Villena, y María Justina Sarabia Viejo, eds., Francisco Toledo: *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1575-1580*, 2 vols. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1986-1989), 2:237-238.

Citas subsecuentes: Guillermo Lohmann Villena, y María Justina Sarabia Viejo, eds. Francisco Toledo, 2:237-238.

B. Lohmann Villena, Guillermo, y María Justina Sarabia Viejo, eds. Francisco Toledo: *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1575-1580*, 2 vols. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1986-1989.

Artículos publicados en libros

N. German de Granda, «Notas lingüísticas sobre documentación judicial de Santo Domingo durante el periodo de dominación haitiana (1822-1844)», en José Antonio Bartol Hernández, Juan Felipe García Santos, y Javier de Santiago Guervos, eds., *Estudios Filológicos en Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1992), 411-422.

B. De Granda, Germán. «Notas lingüísticas sobre documentación judicial de Santo Domingo durante el periodo de

dominación haitiana (1822-1844)», en José Antonio Bartol Hernández, Juan Felipe García Santos, y Javier de Santiago Guervos, eds., *Estudios Filológicos en Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1992, 411-422.

Revistas y publicaciones periódicas científicas

Se cita de la siguiente manera: nombres y apellidos del autor, título completo del trabajo (entre comillas), nombre de la publicación (en cursivas) volumen o año, número (meses y año): página (s) citada (s). Ejemplos:

N. Leonardo Valdes Zurita, «México en la cooperación internacional en materia electoral», *Foreign Affairs Latinoamérica* 10, no. 4 (Oct-Dic 2010): 74-76.

B. Valdes Zurita, Leonardo. «México en la cooperación internacional en materia electoral». *Foreign Affairs Latinoamérica* 10, no. 4 (Oct-Dic 2010): 74-81.

Tesis inéditas

Las tesis universitarias se citarán por los nombres y apellidos del autor, título (entre comillas), grado académico, departamento académico o escuela, facultad, institución, año, número de la hoja.

N. Gabriel J. Haslip, «Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810», PhD diss., Columbia University, 1980, 150.

B. Haslip, Gabriel J., «Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810», PhD diss., Columbia University, 1980, 150.

Documentos

Los documentos deberán constar de los siguientes componentes: la persona o entidad emisora; el destinatario (de existir); el lugar y la fecha de la emisión; el nombre de la colección o sección que contiene el documento; el sitio donde se encuentra el archivo y la ciudad; los legajos y folios (siempre que sea posible). Ejemplo:

Fernando A. de Meriño a José Gabriel García, Mayagüez, 27 de febrero de 1871, Colección García (CG), Archivo General de la Nación (AGN), Santo Domingo, leg. 25.

Cita subsiguiente: Fernando A. de Meriño a José Gabriel García, Mayagüez, 27 de febrero de 1871, AGN, leg. 25.

Periódicos

Nombre del periódico en cursiva, Lugar de Publicación, Fecha, Página. Ejemplo:

La Prensa, Managua, 10 Oct. 1946, p. 7. Se puede incluir el autor y el título del artículo si está disponible.

Entrevistas

Identificación de la persona entrevistada, entrevistador y lugar y fecha de la entrevista.

Entrevistas inéditas, ejemplo.

Primera cita en nota:

¹ Ramón Vargas Mera, entrevista por Lauren Derby, Santo Domingo, noviembre de 1993.

² Mike Milanovic (director ejecutivo de Cambridge ESOL), en conversación con el autor, septiembre de 2011.

Forma breve:

³ Vargas Mera, entrevista.

⁴ Milanovic, conversación.

Entrevistas publicadas, ejemplo:

Primera cita en nota:

¹ «Entrevista con el Lic. Fabio Herrera», por Miguel Guerrero, *El golpe de Estado* (Santo Domingo: Editora Corripio, 1993), 168-178.

Forma breve

² «Lic. Fabio Herrera».

Páginas Web

Apellido/s del autor/es, Título del artículo entre comillas, Nombre de la revista en cursiva, Año, Dirección electrónica (Fecha de consulta). Ejemplo:

De la Torre Curiel, José Refugio, «Con la sierra a cuestras. Apaches y españoles en la frontera sonorensa en el siglo XVIII», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011, <http://nuevomundo.revues.org/60707> (Consultado el dd/mm/aaaa).

7. El editor y el corrector se reservan el derecho de hacer las correcciones de estilo que se estimen necesarias, se consultara con los autores cuando así se considere pertinente.
8. La Academia Dominicana de la Historia disfrutará de los derechos de autor de la primera edición de los trabajos de sus colaboradores. Los autores no podrán publicar sus trabajos en otros medios impresos o digitales hasta que haya sido puesto en circulación el número de la revista *Clío*.

9. Los plazos de presentación de originales se dividen en dos.

Publicación enero-junio: del 1 de enero al 30 de abril.

Publicación julio-diciembre: del 1 de julio al 30 de octubre.

Los originales que se recepcionen fuera del plazo indicado pasarán al siguiente número.

10. Una vez publicados los trabajos en la revista *Clío*, a los autores se les entregarán cinco ejemplares del número correspondiente.

Esta norma fue aprobada en la duodécima sesión de la Junta Directiva de la Academia Dominicana de la Historia (2019-2022), celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2020.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

Revista *Clío*:

No. 1 (Enero de 1933) al Núm. 202 (Julio-Diciembre de 2021).

Libros y opúsculos:

- Vol. 0-1 Henríquez y Carvajal, Federico. *Estatuto i Reglamento de la Academia Dominicana de la Historia*. Ciudad Trujillo, Imprenta Montalvo, 1932.
- Vol. 0-2 Meriño, Fernando Arturo de. *Páginas históricas*. Ciudad Trujillo, Imprenta J. R. Vda. García, Sucs. 1937, 126 pp.
- Vol. 0-3 Morillas, José María. *Siete biografías dominicanas*. Ciudad Trujillo, Imprenta San Francisco, 1946, 172 pp.
- Vol. 0-4 Lugo, Américo. *Los restos de Colón*. Ciudad Trujillo, Imprenta de la Librería Dominicana, 1950, 129 pp.
- Vol. I Rodríguez Demorizi, Emilio. *Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, 371 pp.
- Vol. II Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, 313 pp.
- Vol. III Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones dominico-españolas, 1844-1859*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955, 428 pp.
- Vol. IV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Antecedentes de la Anexión a España*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955, 463 pp.
- Vol. V Incháustegui, Joaquín Marino. *Documentos para estudio. Marco de la época del Tratado de Basilea de 1795 en la parte española de Santo Domingo*. Tomo I. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé Chiasino, 1957, 401 pp.
- Vol. VI Incháustegui, Joaquín Marino. *Documentos para estudio. Marco de la época del Tratado de Basilea de 1795 en la parte española de Santo Domingo*. Tomo II. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé Chiasino, 1957, 402 pp.
- Vol. VII Utrera, Cipriano de. *Para la Historia de América*. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, Santo Domingo, 1959, 273 pp.
- Vol. VIII Garrido, Víctor. *Los Puello*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1959, 234 pp.
- Vol. IX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Salomé Ureña y el Instituto de Señoritas. Para la historia de la espiritualidad dominicana*. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1960, 427 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. X Rodríguez Demorizi, Emilio. *Informe de la Comisión de Investigación de los Estados Unidos en Santo Domingo, 1871*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, Santo Domingo, 1960, 650 pp.
- Vol. XI Garrido, Víctor. *Política de Francia en Santo Domingo, 1844-1846*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1962, 154 pp.
- Vol. XII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Próceres de la Restauración. Noticias biográficas*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963, 355 pp.
- Vol. XIII Troncoso Sánchez, Pedro. *La Restauración y sus enlaces con la historia de Occidente*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1963, 27 pp. (Edición del Centenario de la Restauración).
- Vol. XIV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Elogio del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1963, 20 pp.
- Vol. XV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Actos y doctrina del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963, 460 pp.
- Vol. XVI García Lluberes, Leonidas. *Crítica histórica*. Santo Domingo, Editora Montalvo. 1964, 465 pp.
- Vol. XVII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Papeles de Pedro Francisco Bonó. Para la historia de las ideas políticas en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 636 pp.
- Vol. XVIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Homenaje a Mella*. (Centenario de la muerte de Matías Ramón Mella, 1864-1964). Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 302 pp.
- Vol. XIX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Baní y la novela de Billini*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 320 pp.
- Vol. XIX-bis Boyrie Moya, Emile de. *La casa de Piedra de Ponce de León en Higüey*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, 32 pp.
- Vol. XX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Riqueza mineral y agrícola de Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1965, 438 pp.
- Vol. XXI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Papeles de Buenaventura Báez*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1968, 562 pp.
- Vol. XXII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras A-B*. Vol. I. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1967, 361 pp.
- Vol. XXIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Hojas de servicios del Ejército Dominicano, 1844-1865*. Vol. I. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1968, 448 pp.
- Vol. XXIV Alfau Durán, Vetillo. *Controversia histórica. Polémica de Santana*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1968, 182 pp.
- Vol. XXV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Santana y los poetas de su tiempo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1969, 362 pp.
- Vol. XXVI Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras C-Ch*. Vol. II. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1969, 287 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. XXVII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Pedro Alejandrino Pina. Vida y escritos*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970, 247 pp.
- Vol. XXVIII García Llubes, Alcides. *Duarte y otros temas*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 786 pp.
- Vol. XXIX García, José Gabriel. *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 372 pp.
- Vol. XXX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Los dominicos y las encomiendas de indios de la Isla Española*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 400 pp.
- Vol. XXXI Garrido, Víctor. *Espigas históricas*. Santo Domingo, Imprenta Arte y Cine, 1971, 354 pp.
- Vol. XXXII Cabral, Tobías E. Índice de Clío y del Boletín *del Archivo General de la Nación*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 288 pp.
- Vol. XXXIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Santo Domingo y la Gran Colombia, Bolívar y Núñez de Cáceres*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, 219 pp.
- Vol. XXXIV Utrera, Cipriano de. *Polémica de Enriquillo*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1973, 500 pp.
- Vol. XXX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Sociedades, escuelas, gremios, cofradías y otras corporaciones dominicanas*. Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1974, 267 pp.
- Vol. XXXVI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Luperón y Hostos*. Santo Domingo, Editora Taller, 1975, 50 pp.
- Vol. XXXVII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras D-E-F-G*. Vol. III. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1975, 472 pp.
- Vol. XXXVIII Alfau Durán, Vetilio. *El Derecho de Patronato en República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1975, 127 pp.
- Vol. XXXIX Rodríguez Demorizi, Emilio. *Necrología del Padre de la Patria*. Santo Domingo, Editora Educativa Dominicana, 1976, 20 pp.
- Vol. XL Rodríguez Demorizi, Emilio. *Hojas de servicios del Ejército Dominicano, 1844-1865*. Vol. II. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1976, 571 pp.
- Vol. XLI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Ulises F. Espaillet y Benjamín Franklin*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 24 pp.
- Vol. XLII Rodríguez Demorizi, Emilio. *En torno a Duarte*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 333 pp.
- Vol. XLIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976, 258 pp.
- Vol. XLIV Utrera, Cipriano de. *Los restos de Colón en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Taller, 1977, 390 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. XLV Moya Pons, Frank. *Manual de historia dominicana*, 5ta. ed. Barcelona, Industrias Gráficas M. Pareja, 1977, 640 pp.
- Vol. XLVI Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras H-L*. Vol. IV. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 288 pp.
- Vol. XLVII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras M-N-Ñ*. Vol. V. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 370 pp.
- Vol. XLVIII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Milicias de Santo Domingo, 1786-1821*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 443 pp.
- Vol. XLIX Campillo Pérez, Julio Genaro. *Elecciones dominicanas*, 2a ed. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1978, 480 pp.
- Vol. L Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras O-PP*. Vol. VI. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1978, 282 pp.
- Vol. LI Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras Q-R*. Vol. VII. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1979, 248 pp.
- Vol. LII Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Constitución de San Cristóbal, 1844-1854*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 485 pp.
- Vol. LIII Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras S-T*. Vol. VIII. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 288 pp.
- Vol. LIV Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas. Letras V-W-X-Y-Z*. Vol. IX. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1980, 153 pp.
- Vol. LV Rodríguez Demorizi, Emilio. *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Vol. IV. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1981, 389 pp.
- Vol. LVI Rodríguez Demorizi, Emilio. *Breve panegírico de Pedro Henríquez Ureña*. Santo Domingo, Editora Taller, 1981, 11 pp.
- Vol. LVI-bis Rodríguez Demorizi, Emilio. *Santana y los poetas de su tiempo*. 1a reimpresión. Santo Domingo, Editora Corripio, 1982, 363 pp.
- Vol. LVII Rodríguez Demorizi, Emilio. *Colón en la Española. Itinerario y bibliografía*. Santo Domingo, Editora Taller, 1984, 43 pp.
- Vol. LVII -bis Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, I. Anales, cartas y otros escritos*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 325 pp.
- Vol. LVIII Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, II. Educativas y religiosas*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 280 pp.
- Vol. LIX Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, III. La Crónica 1882*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 335 pp.
- Vol. LX-bis-1 Polanco Brito, Hugo Eduardo (Comp.). *Francisco Xavier Billini. Obras, IV. La Crónica 1883*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1987, 382 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. LX-bis-2 Polanco Brito, Hugo Eduardo. *Traslado de los restos de los primeros mártires de Santiago en La Restauración (17 de abril de 1863) y del general José Antonio Salcedo (5 de noviembre de 1864) al Panteón Nacional del 17 al 19 de abril de 1988*. Santo Domingo, Editorial Tiempo, 1988, 26 pp.
- Vol. LXI Polanco Brito, Hugo Eduardo. *Los escribanos en el Santo Domingo Colonial*. Santo Domingo, Editoria Taller, 1989, 277 pp.
- Vol. LXII Santiago, Pedro Julio, y Julio Genaro Campillo Pérez. *El Primer Santiago de América*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1997, 346 pp.
- Vol. LXIII Campillo Pérez, Julio Genaro. *Dr. Andrés López Medrano y su legado humanista*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1999, 376 pp.
- Vol. LXIV Jimenes Hernández, José Antonio. *Manuel Jimenes. Prócer de la Independencia*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2001, 361 pp.
- Vol. LXV Campillo Pérez, Julio Genaro. *Emilio Noelting. Un químico dominicano que iluminó a Europa*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2001, 213 pp.
- Vol. LXVI Abreu Cardet, José. *Cuba y las Expediciones de Junio de 1959*. Santo Domingo, Editora Manatí, 2002, 156 pp.
- Vol. LXVII Abreu Cardet, José, Roberto Cassá Bernaldo de Quirós, José Chez Checo, Walter J. Cordero, Raymundo Manuel González de Peña, Jorge Ibarra Cuesta y Neici M. Zeller, *Homenaje a Emilio Cordero Michel*. Santo Domingo, Centro Editorial, 2004, 247 pp.
- Vol. LXVIII Yunén Zouain, Rafael Emilio. *Pautas para investigaciones de historia nacional dentro del contexto global*. Santo Domingo. Editora Búho, 2005, 46 pp. (Coedición: Academia de Ciencias de la República Dominicana).
- Vol. LXIX Saviñón Mendoza, Ramón Emilio. *El peso oro dominicano: origen, evolución y devaluación a través de su historia*. Santo Domingo, Editora Búho, 2005, 28 pp.
- Vol. LXX Moya Pons, Frank. *Los restos de Colón, Bibliografía*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 101 pp.
- Vol. LXXI Hernández González, Manuel Vicente. *La colonización de la frontera dominicana, 1680-1795*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 316 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXII Herrera Rodríguez, Rafael Darío. *Montecristi. Entre campeches y bananos*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 174 pp.
- Vol. LXXIII Sáez Ramo, José Luis. *La expulsión de los jesuitas de Santo Domingo, 1766-1767*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 344 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. LXXIV Hoetink, Harry. *Ensayos caribeños*. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 121 pp.
- Vol. LXXV Hernández González, Manuel Vicente. *Expansión fundacional y desarrollo en el norte dominicano (1680-1795)*. El Cibao y Samaná. Santo Domingo, Editora Búho, 2006, 337 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXVI Gil, Juan. *Columbiana. Estudios sobre Cristóbal Colón (1984-2006)*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 641 pp.
- Vol. LXXVII Balcácer, Juan Daniel (Editor). *Ensayos sobre la Guerra Restauradora*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 370 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias).
- Vol. LXXVIII Avelino García, Francisco Antonio, Raymundo González, José G. Guerrero, Santiago Castro Ventura, y Andrés L. Mateo. *Eugenio María de Hostos en el 168° aniversario de su nacimiento*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 100 pp. (Coedición: Academia de Ciencias de la República Dominicana).
- Vol. LXXIX Moya Pons, Frank. *El ciclón de San Zenón y la «Patria Nueva»: reconstrucción de una ciudad como reconstrucción nacional*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 65 pp.
- Vol. LXXX Rodríguez Morel, Genaro. *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 444 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXI Rodríguez Morel, Genaro. *Cartas de la Real Audiencia de Santo Domingo, 1530-1546*. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 490 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXII Gutiérrez Escudero, Antonio. *Santo Domingo Colonial: Estudios históricos. Siglos XVI al XVIII*. Santo Domingo. Editora Búho, 2007, 351 pp.
- Vol. LXXXIII González, Raymundo Manuel (Compilador). *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana, (1879-1894)*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 616 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXIV González, Raymundo Manuel (Compilador). *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894)*, Tomo II. Santo Domingo, Editora Búho, 2007, 512 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. LXXXV Cassá, Constancio (Compilador). *Escritos de Luis E. Alemar, 1918-1945*. Santo Domingo, Editora Búho, 2009, 562 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. LXXXVI Silié, Rubén. *Economía, esclavitud y población. Ensayo de interpretación histórica del Santo Domingo Español en el siglo XVIII*. Santo Domingo, Editora Búho, 2009, 264 pp.
- Vol. LXXXVII Guerrero Cano, María Magdalena. *Sociedad, política e Iglesia en el Santo Domingo colonial, 1861-1865*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 628 pp.
- Vol. LXXXVIII Moreta Castillo, Américo. *La Real Audiencia de Santo Domingo, 1511-1799. La Justicia en Santo Domingo en la época colonial*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 221 pp.
- Vol. LXXXIX Rosario Fernández, Reina C. (Compiladora). *El exilio republicano español en la sociedad dominicana*. (Memoria del Seminario Internacional celebrado en marzo de 2010). Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 285 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias).
- Vol. XC Gómez Ochoa, Delio. *Constanza, Maimón y Estero Hondo. La victoria de los caídos*, 4ta. edición corregida y ampliada. Santo Domingo, Editora Collado, 2010, 304 pp.
- Vol. XCI Mira Caballos, Esteban. *La Española, epicentro del Caribe en el siglo XVI*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010, 618 pp.
- Vol. XCII Paulino Ramos, Alejandro (Compilador). *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*, Tomo I. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2010, 438 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. XCIII Paulino Ramos, Alejandro (Compilador). *El Paladión: de la Ocupación Militar Norteamericana a la dictadura de Trujillo*, Tomo II. Santo Domingo, Editora Alfa & Omega, 2010, 496 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. XCIV Moya Pons, Frank (Coordinador). *Historia de La República Dominicana*. Madrid, España, Ediciones Doce Calles, S. L., 2010, 725 pp. (Coedición: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Colección Historia de las Antillas, Vol. II).
- Vol. XCV Valle Llano, Antonio, S. J. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico*, 2da. edición con correcciones del autor y notas adicionales de José Luis Sáez Ramo. Santo Domingo, Editora Búho, 2011, 433 pp.
- Vol. XCVI Del Río Moreno, Justo L. *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo 1492-1542*, 2da. edición con correcciones del autor. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 708 pp.
- Vol. XCVII Del Río Moreno, Justo L. *Ganadería, plantaciones y comercio azucarero antillano. Siglos XVI y XVII*. 2da. edición en español. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 648 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. XCVIII Pacini Hernández, Deborah. *Bachata: historia social de un género musical dominicano*. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 360 pp.
- Vol. XCIX González Tejera, Natalia. *Exiliados españoles en República Dominicana, 1939-1943: descripción y análisis socio-económico y demográfico*. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 148 pp.
- Vol. C Lora H., Quisqueya. *Transición de la esclavitud al trabajo libre en Santo Domingo: el caso de Higüey (1822-1827)*. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 180 pp.
- Vol. CI Herrera, César A. *Anexión-Restauración*. Parte I. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 388 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CII Herrera, César A. *Anexión-Restauración*. Parte II. Santo Domingo, Editora Búho, 2012, 400 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CIII Moya Pons, Frank y Rosario Flores Paz, editores. *Los taínos en 1492. El debate demográfico*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 408 pp.
- Vol. CIV Franks, Julie Cheryl. *Transformando la propiedad. La tenencia de tierras y los derechos políticos en la región azucarera dominicana, 1880-1930*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 260 pp.
- Vol. CV Rodríguez Morel, Genaro (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, vol. I. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 764 pp.
- Vol. CVI Moya Pons, Frank. *Bibliografía de la Historia Dominicana 1730-2010*. Tomo I. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 896 pp.
- Vol. CVII Moya Pons, Frank. *Bibliografía de la Historia Dominicana 1730-2010*. Tomo II. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 848 pp.
- Vol. CVIII Moya Pons, Frank. *Bibliografía de la Historia Dominicana 1730-2010*. Tomo III. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 836 pp.
- Vol. CIX Hoffnung-Garskof, Jesse. *Historia de dos ciudades*. Santo Domingo y Nueva York después de 1950. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 480 pp.
- Vol. CX Vega, Bernardo. *La derrota de Penn y Venables en Santo Domingo, 1655*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 152 pp.
- Vol. CXI Girona, Francisco C. *Las fechorías del bandolero Trujillo*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 192 pp.
- Vol. CXII García Muñiz, Humberto. *De la Central Guánica al Central Romana. La South Porto Rico Sugar Company en Puerto Rico y la República Dominicana, 1900-1921*. Santo Domingo, Editora Búho, 2013, 600 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. CXIII Szulc, Tad. *Diario de la Guerra de Abril de 1965*. Santo Domingo, Editora Búho, 2014, 412 pp.
- Vol. CXIV Álvarez Leal, Francisco. *La República Dominicana [1888]. Territorio. Clima. Agricultura. Industria. Comercio. Inmigración y Anuario estadístico*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 128 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CXV Vega, Bernardo (Editor). *Correspondencia entre Ángel Morales y Sumner Welles*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2013, 688 pp. (Coedición: Archivo General de la Nación).
- Vol. CXVI Vega, Bernardo, (Editor). *Antiguas tarjetas postales dominicanas de la colección de Miguel D. Mena*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2014, 108 pp.
- Vol. CXVII Wells, Allen. *Un Sion tropical: el general Trujillo, Franklin Roosevelt y los judíos de Sosúa*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 682 pp.
- Vol. CXVIII Calder, Bruce J. *El impacto de la intervención. La República Dominicana durante la ocupación norteamericana de 1916-1924*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 560 pp.
- Vol. CXIX Muto, Paul. *La promesa ilusoria: La República Dominicana y el proceso de desarrollo económico, 1900-1930*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 368 pp.
- Vol. CXX Cassá, Roberto (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, vol. V. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2014, 884 pp.
- Vol. CXXI Mira Caballos, Esteban. *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando, 1501-1502*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2014, 463 pp.
- Vol. CXXII Vega, Bernardo, et al. *El Zemí de algodón taíno*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2014, 228 pp.
- Vol. CXXIII Ruiz del Árbol Cana, Antares. *Hacer España en América, Guillermina Medrano Aranda (1912-2005). La pervivencia del magisterio republicano en el exilio americano*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 668 pp.
- Vol. CXXIV Ameringer, Charles D. *La Legión del Caribe. Patriotas, políticos y mercenarios, 1946-1950*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 264 pp.
- Vol. CXXV Sáez Ramo, José Luis. *Mons. Eliseo Pérez Sánchez. Notas biográficas y documentos completos*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 652 pp.
- Vol. CXXVI Vega, Bernardo (Editor). *Treinta intelectuales dominicanos escriben a Pedro Henríquez Ureña*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 726 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. CXXXVII Academia Dominicana de la Historia. *Los que ya no están. Miembros de Número de la Academia Dominicana de la Historia. In memoriam*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2015, 172 pp.
- Vol. CXXXVIII Hidalgo, Dennis R. *La primera inmigración de negros libertos norteamericanos y su asentamiento en la Española*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 246.
- Vol. CXXXIX Moreno, José A. *El pueblo en armas*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2015, 432 pp. (Coedición: Comisión Permanente de Efemérides Patria).
- Vol. CXXX Draper, Theodore. *La Revuelta de 1965. Un estudio de caso de la política estadounidense en la República Dominicana*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 224 pp. (Coedición: Comisión Permanente de Efemérides Patria).
- Vol. CXXXI Alfau Durán, Vetilio. *Artículos recopilados sobre la Ocupación Norteamericana de 1916*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 240 pp.
- Vol. CXXXII Tejada, Adriano Miguel. *La prensa y la guerra de abril de 1965*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 210 pp.
- Vol. CXXXIII Odena, Isidro. *La intervención ilegal en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 116 pp.
- Vol. CXXXIV McKeever, Stuart A. *El rapto de Galíndez y su importancia en las relaciones entre Washington y Trujillo*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 556 pp.
- Vol. CXXXV Febres-Cordero Carrillo, Francisco. *Entre Estado y Nación: la Anexión y la Guerra de Restauración dominicana (1861-1865). Una visión del Caribe hispano en el siglo xix*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 208 pp.
- Vol. CXXXVI Schomburgk, Robert Hermann, et al. *Santo Domingo visto por cuatro viajeros*, Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 148 pp.
- Vol. CXXXVII Derby, Lauren. *La seducción del dictador, política e imaginación popular en la era de Trujillo*, Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 544 pp.
- Vol. CXXXVIII Rodríguez Morel, Genaro (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, vol. I, «Códice». Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 498 pp. Patrocinado por Juan B. Vicini Llubes.
- Vol. CXXXIX Tippenhauer, Louis Gentil. *La Isla de Haití*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 916 pp.
- Vol. CXL Moya Pons, Frank. *El oro en la historia dominicana*. Santo Domingo, Amigos del Hogar, 2016, 468 pp. Patrocinado por Pueblo Viejo Dominicana Corporation.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. CXXI Bryan, Patrick. *La transformación económica de la República Dominicana, 1870-1916*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2016, 336 pp. Patrocinado por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA).
- Vol. CXXII Kurzman, Dan. *Santo Domingo. La revuelta de los condenados*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2017, 334 pp. Patrocinado por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA).
- Vol. CXXIII García Arévalo, Manuel A. y Pou de García, Francis. *La caída de Horacio Vásquez y la irrupción de Trujillo en los informes diplomáticos españoles de 1930*. Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2017, 484 pp. Patrocinado por el Banco Popular Dominicano.
- Vol. CXXIV Turist, Richard L. *Cimientos del despotismo. Los campesinos, el régimen de Trujillo y la modernidad en la historia dominicana*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2017, 576 pp.
- Vol. CXXV Del Río Moreno, Justo L. *La Española y el Caribe, 1501-1559. La recurrencia cíclica de las crisis en Santo Domingo y los procesos de expansión territorial y económica*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2018, 584 pp.
- Vol. CXXVI Veesser, Cyrus. *La soberanía en jaque: Ulises Heureaux y la injerencia estadounidense, 1890-1908*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2018, 386 pp.
- Vol. CXXVII Cassá, Roberto (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, tomo VI. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2018, 876 pp.
- Vol. CXXVIII Dawes, Charles G., et al. *Comisión Económica Dominicana, 1929*. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2018, 240 pp.
- Vol. CXXIX González de Peña, Raymundo (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, tomo II. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2018, 892 pp.
- Vol. CL *Informes anuales. Receptoría Dominicana de Aduanas, 1907-1940* (edición digital). Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2019.
- Vol. CLI Vega, Bernardo y Dennis R. Simó (compiladores). *La ocupación militar estadounidense de 1916. Ensayos y documentos*. Santo Domingo, Editora Búho, 2019, 548 pp. (Coedición: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Inc.).
- Vol. CLII Chez Checo, José (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, tomo IV. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2019, 644 pp.
- Vol. CLIII Vega, Bernardo. *La cuestión racial y el proyecto dominicano de anexión a Estados Unidos 1870*, Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2019, 359 pp.

Publicaciones de la Academia Dominicana de la Historia

- Vol. CLIV Cordero Michel, Emilio (Coordinador). *Historia general del pueblo dominicano*, tomo III. Santo Domingo, Editora Búho, S. R. L., 2019, 624 pp.
- Vol. CLV Moya Pons, Frank. *Breve historia monetaria de la República Dominicana, 1844-1948. Evolución de la deuda pública y formación del Banco Central*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2020, 120 pp.
- Vol. CLVI Sáez, S. J., José Luis. *Las visitas pastorales de los arzobispos de Santo Domingo (1531-1953)*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2020, 344 pp.
- Vol. CLVII Baud, Michiel. *Modernidad y luchas sociales en la sociedad dominicana, siglos XIX y XX*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2020, 664 pp.
- Vol. CLVIII Moya Pons, Frank. *La explicación histórica*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2021, 136 pp.
- Vol. CLIX Moscoso, Francisco. *La Reconquista de Santo Domingo y la solidaridad de Puerto Rico, 1808-1809*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2021, 224 pp.
- Vol. CLX Chez Checo, José. *La migración china en República Dominicana, 1862-1961*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2021, 612 pp.
- Vol. CLXI Hoetink, Harry. *El pueblo dominicano, 1850-1900: Apuntes para su sociología histórica*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2021, 384 p.
- Vol. CLXII Balcácer, Juan Daniel. *Enriquillo. Historia y leyenda*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2022, 132 p.
- Vol. CLXIII Reyes Sánchez, Miguel. *La expedición haitiana de Dessalines a Santo Domingo. Santo Domingo*, Academia Dominicana de la Historia, 2022, 214 pp.
- Vol. CLXIV Moya Pons, Frank. *La dominación haitiana, 1822-1844*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2022, 214 pp.
- Vol. CLXV *Memoria de la Junta Directiva, 2019-2022*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2022, 676 pp.
- Vol. CLXVI Vega, Bernardo. *Las dolosas elecciones de 1994 y su coincidencia con el embargo contra Haití. Ensayo histórico*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2022, 296 pp.

Esta edición del número 205 de la revista *Clío*, correspondiente al período Enero-Junio 2023, se imprimió en el mes de agosto de 2023 en los talleres gráficos de la Editora Búho, S.R.L., Santo Domingo, República Dominicana.

«Para que podamos conocer un sector del pasado, no sólo es preciso que subsistan de él documentos significativos, sino también que haya un historiador capaz de localizarlos y, sobre todo, de comprenderlos... Para conocer su objeto debe el historiador poseer, en su cultura personal y en la estructura misma de su espíritu, las afinidades psicológicas que le permitan imaginarse, experimentar y comprender los sentimientos, las ideas, la conducta de los hombres del pasado que vaya rastreando en los documentos».

Henri-Irénéé Marrou,
historiador y filósofo francés

